DEPENDENCIA QUE EJECUTA EL CONTRATO	SECRETARIA DE DESARROLLO INSTITUCIONAL
CONTRATO No.	MP-1370-2025
FECHA DEL CONTRATO	9 DE MAYO DE 2025
CONTRATISTA	UT PALMIRA 2025
OBJETO	PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE VIGILANCIA Y SEGURIDAD PRIVADA PARA LAS INSTALACIONES QUE HACEN PARTE DE LOS BIENES MUEBLES E INMUEBLES PERTENECIENTES Y AL SERVICIO DEL MUNICIPIO DE PALMIRA
SUPERVISOR	SORELLY LOPEZ MAFLA- SUBSECRETARÍA DE GESTIÓN DE RECURSOS FÍSICOS Y SERVICIOS GENERALES
VALOR DEL CONTRATO	SETENTA Y CINCO MIL TRESCIENTOS NOVENTA Y CUATRO MILLONES OCHOCIENTOS TREINTA MIL DOSCIENTOS NOVENTA Y NUEVE PESOS CON OCHENTA CENTAVOS) $75,394,830,299.80
FORMA DE PAGO	ACTAS PARCIALES
PLAZO DE EJECUCIÓN	31 DE DICIEMBRE 2027
FECHA INICIO	12 DE MAYO DE 2025
NUMERO DE COMPROMISO	2382
FECHA DE COMPROMISO	12 DE MAYO DE 2025
No. DE GARANTÍAS (cuando aplique)	Póliza de cumplimiento No. 90518 - Póliza de responsabilidad extracontractual No. 26103
FECHA DE APROBACIÓN DE GARANTÍAS (cuando aplique)	12 de mayo de 2025
FECHA DE COBERTURA DE LA ARL (cuando aplique)	N/A
CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES PREVIAS A LA FIRMA DEL ACTA DE INICIO (cuando	N/A

aplique)	

En el Municipio de Palmira, a los doce 12 días del mes de mayo del año 2025, en la oficina de la subsecretaría de gestión de recursos físicos y servicios generales, se reunieron la Subsecretaría de Gestión de Recursos Físicos y servicios generales- SORELLY LOPEZ MAFLA, en calidad de Supervisor del contrato, y SONIA PATRICIA ANGARITA ABAUNZA representante legal de UT PALMIRA 2025, en su calidad de contratista, con el fin de dar inicio al contrato en referencia.

En constancia de lo anterior, se firma la presente acta bajo la responsabilidad expresa de los que en ella intervinieron.

Supervisora
SORELLY LOPEZ MAFLA
C.C. No. 66.769.578

Contratista
SONIA PATRICIA ANGARITA ABAUNZA
C.C. No. 63.368.762
Representante legal
UT PALMIRA 2025
Nit. 901944529-3

Identificación del contrato

ID del contrato en SECOP	CO1.PCCNTR.7859877
Versión del contrato	1
Estado de contrato	Firmado
Fecha de generación del estado	15 horas de tiempo transcurrido *(8/05/2025 10:04:59 PM(UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*
Número del contrato	MP-1370-2025
Objeto del contrato	PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE VIGILANCIA Y SEGURIDAD PRIVADA PARA LAS INSTALACIONES QUE HACEN PARTE DE LOS BIENES MUEBLES E INMUEBLES PERTENECIENTES Y AL SERVICIO DEL MUNICIPIO DE PALMIRA
Tipo de Contrato	Prestación de servicios
¿Asociado a otro contrato?	☐Sí ☑No
Duración del contrato	738 Meses
Fecha de inicio de contrato	*
Fecha de terminación del contrato	31/12/2027 11:59 PM *
Tiempo adiciones en días	0 días
Liquidación	☑Sí ☐No *
Fecha de inicio de liquidación	1/01/2027 12:00:00 PM *((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*
Fecha fin de liquidación	9/04/2027 12:00:00 PM *((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*
Obligaciones Ambientales	☐Sí ☑No *
Obligaciones pos consumo	☐Sí ☑No *
Reversión	☐Sí ☑No *

Información de la Entidad Estatal contratante

ALCALDÍA MUNICIPIO DE PALMIRA

COLOMBIA, Palmira

0 Recomendación (es)

Información del Proveedor contratista

UNIÓN TEMPORAL PALMIRA 2025

COLOMBIA, Bogotá
Número de documento

Cuenta bancaria del proveedor

☐Cuentas bancarias distintas por proveedor ☑Cuenta bancaria de la unidad temporal

Proveedor	Nombre del banco	Tipo de cuenta	Número de cuenta
UNIÓN TEMPORAL PALMIRA 2025			

Aprobación del contrato

Aprobador – Proveedor

Aprobado por: *SONIA PATRICIA ANGARITA ABAUNZA* ***Fecha de aprobación:*** *9/05/2025 12:25:26 PM ((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*

Aprobador – Entidad Estatal

Aprobado por: *JUAN CARLOS SUAREZ SOTO* ***Fecha de aprobación:*** *9/05/2025 1:49:48 PM ((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*

Contrato Firmado:
Contrato en ejecución:

Documentos Tipo

Documentos Tipo	No	Documentos tipo adoptados por la ANCP-CCE en virtud de la Ley 2022 del 2020

Decreto 248 de 2021

¿Debe cumplir con invertir mínimo el 30%de los recursos del presupuesto destinados a comprar alimentos, cumpliendo con lo establecido en la Ley 2046 de 2020, reglamentada por el Decreto 248 de 2021?	☐Sí ☑No	El decreto 248 de 2021, obliga a las entidades que manejen recursos públicos, a adquirir alimentos comprados a pequeños productores agropecuarios y/o de la Agricultura Campesina, Familiar o Comunitaria locales y sus organizaciones, mínimo el (30%) del presupuesto destinados a la compra de alimentos

Sentencia T-302 de 2017

Contrato asociado a las órdenes impartidas por la Corte Constitucional en la Sentencia T-302 de 2017	☐Sí ☑No	Sentencia que declara el estado de Cosas Inconstitucionales en relación con los derechos de los niños del pueblo Wayúu.

Condiciones ejecución y entrega

Condiciones de entrega:	
El contrato puede ser prorrogado	☐Sí ☐No

Configuración financiera - Configuraciones generales

¿Se requieren emisiones de códigos de autorización?	☐Sí ☑No

Configuración financiera - Garantías

¿Solicitud de garantías?	☑Sí ☐No				
Garantías por lotes, grupos o etapas	☐Sí ☑No				
Seriedad de la oferta	☑Sí ☐No				
	☑% del presupuesto oficial estimado del Proceso de Contratación o de la oferta		10,00		
Cumplimiento	☑Sí ☐No				
	☑ Cumplimiento del contrato				
	☑% del valor del contrato	10,00	Fecha de vigencia (desde)	3 días para terminar *(13/05/2025 12:00:00 PM(UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*	
	☐Valor de la garantía		Fecha de vigencia (hasta)	30/06/2027 12:00:00 PM *((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*	
	☑ Pago de salarios				
	☑% del valor del contrato	10,00	Fecha de vigencia (desde)	3 días para terminar *(13/05/2025 12:00:00 PM(UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*	
	☐Valor de la garantía		Fecha de vigencia (hasta)	31/12/2030 12:00:00 PM *((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*	
	☑ Calidad del servicio				
	☑% del valor del contrato	10,00	Fecha de vigencia (desde)	3 días para terminar *(13/05/2025 12:00:00 PM(UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*	
	☐Valor de la garantía		Fecha de vigencia (hasta)	30/06/2027 12:00:00 PM *((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*	
Responsabilidad civil extra contractual	☑Sí ☐No				
	☑% del valor de la oferta	5,00			
Fecha límite para entrega de garantías:	10 horas para terminar *(9/05/2025 11:59:00 PM(UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*		Fecha de entrega de garantías: -		

Garantías del proveedor:

Id de la garantía	Justificación	Tipo de garantía	Valor	Emisor	Fecha fin	Estado	
CO1.WRT.17063301	Seriedad de la oferta	-	7.539.483.029,98 COP	-	20/08/2025 *((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*	Aprobada	Detalle

Configuración financiera - Pago de anticipos

Definir Plan de Pagos? ☐Sí ☑No *

Condiciones de facturación y pago

Forma de pago

Plazo de pago de la factura

Comentarios

Número del Contrato CO1.PCCNTR.7859877
Proveedor UNIÓN TEMPORAL PALMIRA 2025
Creado por
Agregado en -
Comentario

Anexos del contrato

	Descripción	Nombre	
☐	32.1.7 DOCUMENTOS DE IDENTIFICACION DEL REPRESENTANTE LEGAL.pdf	32.1.7 DOCUMENTOS DE IDENTIFICACION DEL REPRESENTANTE LEGAL.pdf	Descargar Detalle

Dirección de notificaciones

Dirección de notificaciones CALLE 30 - CRA. 29 EDIFICIO CAMP
Ubicación CO-VAC-76520 - Palmira
País COLOMBIA
Departamento Valle del Cauca
Municipio Palmira
Dirección CALLE 30 - CRA. 29 EDIFICIO CAMP
Código postal 763533

	Grados (º)	Minutos (')	Segundos (")
Latitud:			
Longitud:			

Municipio de ejecución del contrato

ID	Dirección	Ubicación
1	MUNICIPIO DE PALMIRA	COLOMBIA > Valle del Cauca > Palmira

1	CO1.PCCNTR.7859877
1.1	Incluya el precio como lo indique la Entidad Estatal

Precio total estimado	Incluya el precio como lo indique la Entidad Estatal
75.394.830.299,80	75.394.830.299,80

Ref. Artículo	Código UNSPSC	Descripción	Cantidad	Unidad	Precio unitario estimado	Precio unitario	Precio total estimado	Incluya el precio como lo indique la Entidad Estatal
1	92121500	VALOR PRESUPUESTO	1,00	UA	75.394.830.299,80	75.394.830.299,80	75.394.830.299,80	75.394.830.299,80

Documentos del contrato

	Descripción	Nombre del documento	Detalle
☐	ANEXO OFERTA ECONOMICA.pdf	ANEXO OFERTA ECONOMICA.pdf	(detalle)
☐	PROPUESTA PARTE 1.zip	PROPUESTA PARTE 1.zip	(detalle)
☐	PROPUESTA PARTE 2.zip	PROPUESTA PARTE 2.zip	(detalle)
☐	PROPUESTA PARTE 3.zip	PROPUESTA PARTE 3.zip	(detalle)
☐	PROPUESTA PARTE 4.zip	PROPUESTA PARTE 4.zip	(detalle)
☐	PROPUESTA PARTE 5.zip	PROPUESTA PARTE 5.zip	(detalle)
☐	PROPUESTA PARTE 6.zip	PROPUESTA PARTE 6.zip	(detalle)
☐	PROPUESTA PARTE 7.zip	PROPUESTA PARTE 7.zip	(detalle)
☐	PROPUESTA PARTE 8.zip	PROPUESTA PARTE 8.zip	(detalle)
☐	PROPUESTA PARTE 9.zip	PROPUESTA PARTE 9.zip	(detalle)
☐	PROPUESTA PARTE 10.zip	PROPUESTA PARTE 10.zip	(detalle)
☐	PROPUESTA PARTE 11.zip	PROPUESTA PARTE 11.zip	(detalle)
☐	PROPUESTA PARTE 12.zip	PROPUESTA PARTE 12.zip	(detalle)
☐	PROPUESTA PARTE 13.zip	PROPUESTA PARTE 13.zip	(detalle)
☐	PROPUESTA PARTE 14.zip	PROPUESTA PARTE 14.zip	(detalle)
☐	PROPUESTA PARTE 15.zip	PROPUESTA PARTE 15.zip	(detalle)
☐	PROPUESTA PARTE 16.zip	PROPUESTA PARTE 16.zip	(detalle)
☐	ACTFO-030 Contrato de Prestación de Servicios .pdf	ACTFO-030 Contrato de Prestación de Servicios .pdf	(detalle)

Asignaciones para el seguimiento

Ordenador del Gasto	JUAN CARLOS SUAREZ	Tipo de documento	Cédula de Ciudadanía	Número de documento 94310198	Guardar y notificar
Supervisor	SORELLY LÓPEZ MAFL	Tipo de documento	Cédula de Ciudadanía	Número de documento 66769578	Guardar y notificar

Asignaciones Ordenador del pago

Ordenador del pago		Tipo de documento	Número de documento	Guardar y notificar

Agregar usuario

Histórico de asignaciones

Posición	Nombre	Fecha de seguimiento	Cambiado por
Ordenador del Gasto	JUAN CARLOS SUAREZ SOTO	9/05/2025 1:49:48 PM *((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*	JUAN CARLOS SUAREZ SOTO
Supervisor	SORELLY LÓPEZ MAFLA	9/05/2025 1:49:48 PM *((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*	JUAN CARLOS SUAREZ SOTO

Información presupuestal

Proyecto del Plan Marco para la Implementación del Acuerdo de Paz o asociado al Acuerdo de Paz ☐Sí ☑No * Gasto Posconflicto como aquel relacionado con el Plan Marco de Implementación (CONPES 3932) derivado de intervenciones en cumplimiento del Acuerdo.

Destinación del gasto Inversión

Fuente de los recursos:		**Valor**
Presupuesto General de la Nación - PGN	☐Sí ☑No *	
Sistema General de Participaciones - SGP	☐Sí ☑No *	
Sistema General de Regalias - SGR	☐Sí ☑No *	
Recursos Propios (Alcaldías y Gobernaciones)	☑Sí ☐No *	75.394.830.299,8
Recursos de Crédito	☐Sí ☑No *	
Otros Recursos (Especie, Privados, Cooperación, Propios Entidades Autónomas)	☐Sí ☑No *	
	Total	75.394.830.299,8

Validación Código BPIN

	Código BPIN	Año	Estado
☐	2024765200023	2025	Validado

Sistema de Presupuesto y Giro de Regalías (Recuerde que es necesario agregar al menos un CDP si es el caso)

Código CDP	Código BPIN	Tipo	Estado del CDP	Valor Total	Saldo	Valor a utilizar	Estado de la consulta	Estado
No existen resultados que cumplan con los criterios de búsqueda especificados								

Entidad Estatal registrada en el SIIF ☐Sí ☑No

CDP/Vigencias Futuras (Recuerde que es necesario agregar al menos un CDP o una AVF Extraordinaria si es el caso)

	Código	Tipo	Estado	Saldo	Valor a utilizar	Código unidad/subunidad ejecutora	Estado	
☐	20	CDP	No se ha iniciado		11.023.082.463 COP	00-00-000	-	Editar
☐	1500	CDP	No se ha iniciado		4.687.089.723 COP	00-00-000	-	Editar
☐	1530	CDP	No se ha iniciado		818.914.078 COP	00-00-000	-	Editar
☐	1	Vigencia futura ordinaria	No se ha iniciado		59.003.170.363 COP	00-00-000	-	Editar

Saldo de CDP
Saldo de vigencias futuras
Saldo total a comprometer 0 COP
Última consulta a SIIF
Fecha de consulta SIIF -

Compromiso presupuestal de gastos

Código compromiso	Tipo	Fecha compromiso	Estado compromiso	Valor compromiso AVF/CDP	Monto por consumir	Monto presupuestal a liberar	Código Posición de Gasto	Consulta Ejecución
No existen resultados que cumplan con los criterios de búsqueda especificados								

Saldo de compromisos CDP
Saldo de compromisos AVF
Saldo total comprometido
Última consulta a SIIF
Fecha de consulta SIIF -

Certificación
Bancaria

Señores
UNION TEMPORAL PALMIRA 2025

BANCOLOMBIA S.A. se permite informar que la empresa **UNION TEMPORAL PALMIRA 2025**, identificada con Nit. No **901944529** a la fecha 08/09/2026, presenta la siguiente información:

NOMBRE CUENTA:	**TIPO PRODUCTO:**	**No. PRODUCTO:**
UNION TEMPORAL PALMIRA 2025	CORRIENTE	65200004172

Fecha apertura	27/05/2025
Estado	ACTIVA
Código sucursal	652 - CHICO 94

Quedamos a su disposición, por eso en caso de requerir ampliar la anterior información podrá comunicarse con su comercial o gerenciador, en el momento que lo estime conveniente.

Atentamente,



JAVIER AUGUSTO PUELLO CABARCAS
GERENCIA DE SERVICIOS REGIONALES

Elaboró: Laura Sofia Mora Velandia

Bancolombia

CERTIFICACIÓN DE PAGOS DE SEGURIDAD SOCIAL Y APORTES PARAFISCALES

(ARTÍCULO 50 LEY 789 DE 2002, ART. 23 LEY 1150 DE 2007 Y

LEY 1607 DE 2012- IMPUESTO CREE – (DEROGADO A PARTIR DE ENERO DE 2017 CON LA LEY 1819 DE 2016) Y AUTORETENCION EN LA FUENTE DE ACUERDO CON LA LEY 1819 art. 125.

Yo, **CARLOS ANDRES ALVAREZ LUNA**, identificado con cédula de ciudadanía No. 79.721.293 de Bogotá D.C, en mi condición de Revisor Fiscal, de SEGURIDAD NAPOLES LIMITADA, identificada con NIT. 860.523.408-6, debidamente inscrito en Cámara de Comercio de Bogotá, luego de examinar de acuerdo con las normas de auditoría generalmente aceptadas en Colombia, los estados financieros de la compañía, certifico **bajo la gravedad de** juramento, que la empresa a la fecha ha venido pagando y por tanto se encuentra al día y a paz y salvo, con los pagos por los conceptos de los aportes correspondientes a la nómina de los últimos seis (6) meses, contados retroactivamente a la fecha de la presente certificación, a los sistemas de seguridad social en salud, pensiones, riesgos laborales, y los aportes parafiscales: Cajas de compensación familiar, Servicio Nacional del Aprendizaje (SENA) y del Instituto Colombiano de Bienestar Familiar (ICBF), y el pago de impuesto sobre la Renta para la equidad (CREE), cuando a ello hubo lugar (hasta el 31 de diciembre de 2016, ya que fue derogada con la ley 1819 de 2016) y estamos aplicando desde el mes de Enero del 2017 la autorretención en la fuente por Renta que estipulado en la reforma tributaria en su art.125 y reglamentado por el Decreto 2201 de Diciembre 30 del 2016 para las empresas que están exoneradasdel pago de SENA e ICBF, autorretención que está siendo presentada y pagada enel formulario de Retención en la Fuente mensual.

Certifico que la empresa actualmente no se encuentra obligada a cancelar aportes parafiscales a favor del Servicio Nacional del Aprendizaje (SENA) y del Instituto Colombiano de Bienestar Familiar (ICBF), para aquellos trabajadores que devenguen menos de 10 SMLV, para aquellos que devenguen más de 10 SMLV se está aportando de acuerdo con la norma.

Lo anterior, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002, y artículo 23 de la Ley 1150 de 2007.

Dada en Bogotá, a los tres (03) días del mes de septiembre de 2026.

Cordialmente,

Firma:_____

CARLOS ANDRES ALVAREZ LUNA
REVISOR FISCAL
TP. No. 122.425-T

República de Colombia
Ministerio de Educación Nacional

JUNTA CENTRAL DE CONTADORES
TARJETA PROFESIONAL
DE CONTADOR PUBLICO



122425-T

CARLOS ANDRES
ALVAREZ LUNA
C.C. 79721293
RESOLUCION INSCRIPCION 247 FECHA 2006/11/02
UNIVERSIDAD POLITECNICO GRANCOLOMBIANO

PRESIDENTE

HECTOR JAIME CORREA PINZON 132576



FIRMA DEL TITULAR 43040

Esta tarjeta es el único documento que lo acredita como CONTADOR PUBLICO de acuerdo con lo establecido en la Ley 43 de 1990.
Agradecemos a quien encuentre esta tarjeta devolverla al Ministerio de Educación Nacional - Junta Central de Contadores.

REPUBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACION PERSONAL
CEDULA DE CIUDADANIA

NUMERO **79.721.293**

ALVAREZ LUNA

APELLIDOS

CARLOS ANDRES

NOMBRES



FIRMA



FECHA DE NACIMIENTO **28-AGO-1976**

BOGOTA D.C
(CUNDINAMARCA)

LUGAR DE NACIMIENTO

1.69	**O+**	**M**
ESTATURA	G.S. RH	SEXO

31-OCT-1994 BOGOTA D.C

FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION

REGISTRADOR NACIONAL
CARLOS ARIEL SANCHEZ TORRES

INDICE DERECHO

A-1500150-00260166-M-0079721293-20101014 0024**8**89760A 1 1431017924

UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL **JUNTA CENTRAL DE CONTADORES**

Certificado No:

4601A35831860C89

LA REPUBLICA DE COLOMBIA

MINISTERIO DE COMERCIO, INDUSTRIA Y TURISMO

UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL

JUNTA CENTRAL DE CONTADORES

CERTIFICA A:
QUIEN INTERESE

Que el contador público **CARLOS ANDRES ALVAREZ LUNA** identificado con CÉDULA DE CIUDADANÍA No 79721293 de BOGOTA, D.C. (BOGOTA D.C) Y Tarjeta Profesional No 122425-T SI tiene vigente su inscripción en la Junta Central de Contadores y desde los últimos 5 años.

NO REGISTRA ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS * * *



República de Colombia
Ministerio de Comercio Industria y Turismo

JUNTA CENTRAL DE CONTADORES
TARJETA PROFESIONAL
DE CONTADOR PUBLICO

137080-T

DORIS ELENA
GONZALEZ CANTILLO
C.C. 57412057
RESOLUCION INSCRIPCION 250 FECHA 25/09/2008
UNIVERSIDAD FUND. UNIV. DEL AREA ANDINA

PRESIDENTE

LUIS ALONSO COLMENARES RODRIGUEZ 146392



FIRMA DEL TITULAR 60163

Esta tarjeta es el unico documento que lo acredita como CONTADOR PUBLICO de acuerdo con lo establecido en la Ley 43 de 1990
Agradecemos a quien encuentre esta tarjeta devolverla al Ministerio de Comercio Industria y Turismo - Junta Central de Contadores.


REPUBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACION PERSONAL
CEDULA DE CIUDADANIA
NUMERO 57.412.057
GONZALEZ CANTILLO
APELLIDOS
DORIS ELENA
FIRMA


18-JUN-1966
CIENAGA
(MAGDALENA)
LUGAR DE NACIMIENTO
1.55
ESTATURA
O+
G.S. RH
F
SEXO
13-JUL-1985 CIENAGA
FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION
REGISTRADOR NACIONAL DEL ESTADO CIVIL

Santiago de Cali, Septiembre 14 de 2026.

CERTIFICACIÓN PAGO SEGURIDAD SOCIAL Y APORTES PARAFISCALES ARTÍCULO 50 DE LA LEY 789 DE 2002

Para dar cumplimiento a lo previsto en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002, el suscrito Revisor Fiscal de la sociedad SEGURIDAD SERVIGPODER LTDA, identificada con NIT No. 900.369.097-3, se permite certificar que la mencionada sociedad ha realizado los pagos de seguridad social y aportes parafiscales correspondientes a las nóminas del mes de agosto de 2026.

Dado que legalmente SEGURIDAD SERVIGPODER LTDA está obligada a realizar el pago de seguridad social y aportes parafiscales el día diez y seis (16) de cada mes, en caso de requerirse, además de esta certificación, el envío de la planilla de pago de seguridad social y aportes parafiscales, la misma será aportada a partir del día 17 de cada mes a quien así lo solicite.

Dado en Cali, a los catorce (14) día del mes de septiembre de 2026.

Firma



Nombre DORIS ELENA GONZALEZ CANTILLO
Revisor Fiscal

VIGILADO Supervigilancia R.20204100015527 de abril 23 de 2020

UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL **JUNTA CENTRAL DE CONTADORES**

Certificado No:

A4FE2531ØAFADAZE

LA REPUBLICA DE COLOMBIA

MINISTERIO DE COMERCIO, INDUSTRIA Y TURISMO

UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL

JUNTA CENTRAL DE CONTADORES

CERTIFICA A:
QUIEN INTERESE

Que el contador público **DORIS ELENA GONZALEZ CANTILLO** identificado con CÉDULA DE CIUDADANÍA No 57412057 de CIENAGA (MAGDALENA) Y Tarjeta Profesional No 137080-T SI tiene vigente su inscripción en la Junta Central de Contadores y desde los últimos 5 años.

NO REGISTRA ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS * * *

UNIÓN TEMPORAL PALMIRA 2025

Palmira (Valle), Septiembre 08 de 2026.

Señores: MUNICIPIO DE PALMIRA
SECRETARÍA DE DESARROLLO INSTITUCIONAL
Carrera 29 # Calle 30, Palmira, Valle del Cauca

DESCRIPCIÓN DE LOS SERVICIOS Y ANEXO TÉCNICO - SEGURIDAD NÁPOLES LTDA. Y SERVIGPODER LTDA.

NUEVA RESOLUCIÓN No. 20251000059517CS DEL 8 AGOSTO DE 2025

DISCRIMINACION		
ITEM	**CENTRAL SERVICIOS**	**CANTIDAD**
5	12 HORAS DIURNAS DE LUNES A DOMINGO SIN MEDIO ARMADO	17
7	12 HORAS DIURNAS DE LUNES A SABADO, DIAS HABILES SIN MEDIO ARMADO	1
9	12 HORAS DIURNAS DE LUNES A VIERNES DIAS HABILES SIN MEDIO ARMADO	3
8	12 HORAS DIURNAS DE LUNES A VIERNES DIAS HABILES CON MEDIO ARMADO	1
6	12 HORAS DIURNAS DE LUNES A DOMINGO CON MEDIO ARMADO	1
4	12 HORAS NOCTURNAS DE LUNES A DOMINGO CON MEDIO ARMADO	1
3	12 HORAS NOCTURNAS DE LUNES A DOMINGO SIN MEDIO ARMADO	46
1	24 HORAS DE LUNES A DOMINGO SIN MEDIO ARMADO	63
2	24 HORAS DE LUNES A DOMINGO CON MEDIO ARMADO	33
10	SERVICIO DE MONITOREO ELECTRONICO: 7 PUNTOS DE MONITOREO LUNES A DOMINGO VIGILANCIA ELECTRONICA	7
11	SERVICIO DE EJECUCION Y MONITOREO DE 29 PUNTOS DE SEGURIDAD ELECTRONICA, CCTV IP- ALARMAS Y ALTAVOZ- LUNES A DOMINGO 24 HORAS	29
TOTAL		**202**

CALLE 98 No. 13-10
Bogotá D.C.
Email analistalicitaciones2@seguridadnapolesltda.com

UNIÓN TEMPORAL PALMIRA 2025

SERVICIO	PUESTO DE TRABAJO	DIRECCIÓN	BARRIO	NÚMERO DE PUESTOS PROPUESTOS	TURNO	PRESTADOR
12 HORAS NOCTURNAS DE LUNES A DOMINGO SIN MEDIO ARMADO	INSTITUCION EDUCATIVA JOSE MANUEL GROOT	CALLE 65 No. 31C - 95	ZAMORANO	1	NOCHE	SERVIGPODER
12 HORAS NOCTURNAS DE LUNES A DOMINGO SIN MEDIO ARMADO	INSTITUCION EDUCATIVA CARDENAS MIRRIÑAO	CALLE 53 CARRERA 28 ESQUINA	MIRRIÑAO	1	NOCHE	SERVIGPODER
12 HORAS NOCTURNAS DE LUNES A DOMINGO SIN MEDIO ARMADO	INSTITUCION EDUCATIVA CENTRAL SAN VICENTE	CALLE 28 No. 29-41	CENTRO	1	NOCHE	SERVIGPODER
gggg12 HORAS NOCTURNAS DE LUNES A DOMINGO SIN MEDIO ARMADO	INSTITUCION EDUCATIVA HAROLD EDER	CARRERA 32 No. 61 - 96	ZAMORANO	1	NOCHE	SERVIGPODER
12 HORAS NOCTURNAS DE LUNES A DOMINGO SIN MEDIO ARMADO	INSTITUCION EDUCATIVA MERCEDES ABREGO	CARRERA 13 No. 36-09	SAN PEDRO	1	NOCHE	SERVIGPODER
12 HORAS NOCTURNAS DE LUNES A DOMINGO SIN MEDIO ARMADO	INSTITUCION EDUCATIVA PAULO VI	CALLE 39 CON CARRERA 15	SAN PEDRO	1	NOCHE	SERVIGPODER
12 HORAS NOCTURNAS DE LUNES A DOMINGO SIN MEDIO ARMADO	SEDE EDUCATIVA SUSANA LOPEZ DE VALENCIA	CARRERA 26 CON CALLE 12	SEXQUICENTERNARIO	1	NOCHE	SERVIGPODER
12 HORAS NOCTURNAS DE LUNES A DOMINGO SIN MEDIO ARMADO	SEDE EDUCATIVA POPULAR MODELO	CARRERA 4E No. 32-18	POPULAR MODELO	1	NOCHE	SERVIGPODER
12 HORAS NOCTURNAS DE LUNES A DOMINGO SIN MEDIO ARMADO	SEDE EDUCATIVA GRAN COLOMBIA	CALLE 46 No. 32-13	ESTONIA	1	NOCHE	SERVIGPODER

CALLE 98 No. 13-10
Bogotá D.C.
Email analistalicitaciones2@seguridadnapolesltda.com

UNIÓN TEMPORAL PALMIRA 2025

12 HORAS NOCTURNAS DE LUNES A DOMINGO SIN MEDIO ARMADO	INSTITUCION EDUCATIVA TERESA CALDERÓN	CALLE 42 No. 16-60	1ro DE MAYO	1	NOCHE	SERVIGPODER
12 HORAS DIURNAS DE LUNES A VIERNES DIAS HABILES CON MEDIO ARMADO	EDIFICIO CAMP DESPACHO ALCALDE	CALLE 30 No. 29-39	CENTRO	1	DIA	SERVIGPODER
12 HORAS DIURNAS DE LUNES A VIERNES DIAS HABILES SIN MEDIO ARMADO	RONDERO CAMP DIURNO	CALLE 30 No. 29-39	CENTRO	1	DIA	SERVIGPODER
12 HORAS DIURNAS DE LUNES A VIERNES DIAS HABILES SIN MEDIO ARMADO	EDIFICIO CAMP RECEPCIÓN	CALLE 30 No. 29-39	CENTRO	1	DIA	SERVIGPODER
12 HORAS DIURNAS DE LUNES A DOMINGO SIN MEDIO ARMADO	PARQUEADERO CAMARA Y COMERCIO	CALLE 28 CARRERA 30	CENTRO	1	DIURNOS	SERVIGPODER
12 HORAS DIURNAS DE LUNES A DOMINGO SIN MEDIO ARMADO	CONTRALORÍA MUNICIPAL	CALLE 47 No. 35-95	SANTA TERESITA	1	DIURNOS	SERVIGPODER
12 HORAS DIURNAS DE LUNES A DOMINGO SIN MEDIO ARMADO	CASA DE LA MUJER EMPODERADA	CALLE 55 No 29ª-47	MIRRIÑAO	1	DIURNOS	SERVIGPODER
12 HORAS DIURNAS DE LUNES A SABADO, DIAS HABILES SIN MEDIO ARMADO	SECRETARIA DE TRANSITO	CARRERA 35 No. 42-291	INDUSTRIAL	1	DIURNOS	SERVIGPODER
12 HORAS DIURNAS DE LUNES A VIERNES DIAS HABILES SIN MEDIO ARMADO	TESORERÍA ENTRADA PRINCIPAL	CALLE 30 No. 29-39	CENTRO	1	DIURNOS	SERVIGPODER

UNIÓN TEMPORAL PALMIRA 2025

12 HORAS DIURNAS DE LUNES A DOMINGO SIN MEDIO ARMADO	CASA CULTURA NARIÑENSE	CARRERA 31 No. 64 - 91	ZAMORANO	1	DIURNOS	SERVIGPODER
12 HORAS DIURNAS DE LUNES A DOMINGO SIN MEDIO ARMADO	OFICINA DE EMPLEO	CALLE 47 No. 31-113	ESTONIA	1	DIURNOS	SERVIGPODER
12 HORAS NOCTURNAS DE LUNES A DOMINGO CON MEDIO ARMADO	RONDERO CAMP NOCTURNO	CARRERA 29 CALLE 30	CENTRO	1	N-A	SERVIGPODER
12 HORAS NOCTURNAS DE LUNES A DOMINGO SIN MEDIO ARMADO	SEDE EDUCATIVA VASCO NÚÑEZ DE BALBOA - AMAIME	CORREGIMIENTO AMAIME	CORREGIMIENTO AMAIME	1	NOCHE	SERVIGPODER
12 HORAS NOCTURNAS DE LUNES A DOMINGO SIN MEDIO ARMADO	INSTITUCION EDUCATIVA ALFONSO LOPEZ PUMAREJO	CARRERA 16 No. 32-02	COLOMBINA	1	NOCHE	SERVIGPODER
12 HORAS NOCTURNAS DE LUNES A DOMINGO SIN MEDIO ARMADO	INSTITUCION EDUCATIVA JUAN PABLO II	CALLE 47 CON CARRERA 40	JUAN PABLO II	1	NOCHE	SERVIGPODER
12 HORAS NOCTURNAS DE LUNES A DOMINGO SIN MEDIO ARMADO	SEDE EDUCATIVA BENILDA	CALLE 54 CON CARRERA 30	MIRRIÑAO	1	NOCHE	SERVIGPODER
12 HORAS NOCTURNAS DE LUNES A DOMINGO SIN MEDIO ARMADO	SEDE EDUCATIVA LUIS FERNANDO VALLEJO	CALLE 33C No. 1E-85	MARIA CANO	1	NOCHE	SERVIGPODER
12 HORAS NOCTURNAS DE LUNES A DOMINGO SIN MEDIO ARMADO	SEDE EDUCATIVA ROSA ENERIA RIVERA	CARRERA 40 CON CALLE 30	RIVERA ESCOBAR	1	NOCHE	SERVIGPODER
12 HORAS NOCTURNAS DE LUNES A DOMINGO SIN MEDIO ARMADO	SEDE EDUCATIVA RODRIGO DE BASTIDAS - BOYACÁ	BOYACA	BOYACA	1	NOCHE	SERVIGPODER

UNIÓN TEMPORAL PALMIRA 2025

12 HORAS DIURNAS DE LUNES A DOMINGO SIN MEDIO ARMADO	SEDE EDUCATIVA RODRIGO DE BASTIDAS - BOYACÁ	BOYACA	BOYACA	1	DÍA	SERVIGPODER
12 HORAS NOCTURNAS DE LUNES A DOMINGO SIN MEDIO ARMADO	INSTITUCION EDUCATIVA JORGE ELIECER GAITAN	CALLE 41 No. 40-41	PRADO	1	NOCHE	SERVIGPODER
12 HORAS NOCTURNAS DE LUNES A DOMINGO SIN MEDIO ARMADO	INSTITUCION EDUCATIVA SANTA BARBARA	CARRERA 40 No. 31A-27	SANTA BARBARA	1	NOCHE	SERVIGPODER
12 HORAS NOCTURNAS DE LUNES A DOMINGO SIN MEDIO ARMADO	SEDE EDUCATIVA CARLOS ARTURO RODRIGUEZ	CALLE 51 No. 34B-118	MIRRIÑAO	1	NOCHE	SERVIGPODER
12 HORAS NOCTURNAS DE LUNES A DOMINGO SIN MEDIO ARMADO	SEDE EDUCATIVA JULIO CESAR ARCE	CALLE 38 No. 32-126	COLOMBIA	1	NOCHE	SERVIGPODER
12 HORAS NOCTURNAS DE LUNES A DOMINGO SIN MEDIO ARMADO	SEDE EDUCATIVA RICARDO NIETO	CALLE 34A No. 31-12	BENEDICTA	1	NOCHE	SERVIGPODER
12 HORAS NOCTURNAS DE LUNES A DOMINGO SIN MEDIO ARMADO	SEDE EDUCATIVA CÁRDENAS DE CENTRO	CARRERA 28 No. 36-29	SANTA RITA	1	NOCHE	SERVIGPODER
12 HORAS NOCTURNAS DE LUNES A DOMINGO SIN MEDIO ARMADO	COLISEO CUBIERTO IMDER	CALLE 27 No. 36 - 45	RECREO	1	NOCHE	SERVIGPODER
12 HORAS NOCTURNAS DE LUNES A DOMINGO SIN MEDIO ARMADO	COLISEO DE FERIAS RONDERO	CARRERA 24 No. 19 - 00	RECREO	1	NOCHE	SERVIGPODER
12 HORAS NOCTURNAS DE LUNES A DOMINGO SIN MEDIO ARMADO	PUNTO VIVE DIGITAL	CALLE 28 No. 28 - 48	CENTRO	1	NOCHE	SERVIGPODER

UNIÓN TEMPORAL PALMIRA 2025

24 HORAS DE LUNES A DOMINGO SIN MEDIO ARMADO	CESPA	CALLE 29 No. 28-19	CENTRO	1	DIA- NOCHE	SERVIGPODER
24 HORAS DE LUNES A DOMINGO SIN MEDIO ARMADO	CIUDADELA DEPORTIVA BLOQUE BOXEO	CALLE 27 No. 36 - 45	RIVERA ESCOBAR	1	DIA- NOCHE	SERVIGPODER
12 HORAS DE LUNES A DOMINGO SIN MEDIO ARMADO	INSTITUCIÓN EDUCATIVA SAGRADA FAMILIA URBANA	CARRERA 23 N° 31-06	CENTRO	1	DÍA	SERVIGPODER
12 HORAS DIURNO DE LUNES A DOMINGO SIN MEDIO ARMADO	INSTITUCION EDUCATIVA ADUARDO SANTOS	CALLE 74 24-00	LOS MANGOS	1	DIA	SERVIGPODER
12 HORAS NOCTURNAS DE LUNES A DOMINGO SIN MEDIO ARMADO	PRAXEDERES	CARRERA 2 ESTE # 31-20	MUNICIPAL	1	NOCHE	SERVIGPODER
24 HORAS DE LUNES A DOMINGO SIN MEDIO ARMADO	SEDE EDUCATIVA BOSQUES DEL EDEN	CARRERA 35 CON CALLE 60	CAIMITOS	2	DIA-NOCHE	SERVIGPODER
24 HORAS DE LUNES A DOMINGO SIN MEDIO ARMADO	TRÁNSITO OPERATIVO	CARRERA 32 No. 46 - 09	ESTONIA	1	DIA-NOCHE	SERVIGPODER
24 HORAS DE LUNES A DOMINGO CON MEDIO ARMADO	BOSQUE MUNICIPAL RONDERO	CALLE 31 No. 13 - 90	COLOMBINA	2	DIA-NOCHE	SERVIGPODER
24 HORAS DE LUNES A DOMINGO CON MEDIO ARMADO	BOSQUE MUNICIPAL RONDERO	CALLE 31 No. 13 - 90	COLOMBINA	1	DIA-NOCHE	SERVIGPODER
24 HORAS DE LUNES A DOMINGO CON MEDIO ARMADO	COLISEO DE FERIAS- PORTERÍA	CARRERA 24 No. 19 - 00	RECREO	1	DIA-NOCHE	SERVIGPODER
24 HORAS DE LUNES A DOMINGO CON MEDIO ARMADO	EDIFICIO CAMP CIAC	CALLE 30 No. 29-39	CENTRO	1	DIA-NOCHE	SERVIGPODER
24 HORAS DE LUNES A DOMINGO CON MEDIO ARMADO	EDIFICIO CAMP ENTRADA PRINCIPAL	CALLE 30 No. 29-39	CENTRO	2	DIA-NOCHE	SERVIGPODER
24 HORAS DE LUNES A DOMINGO CON MEDIO ARMADO	EDIFICIO CAMP PARQUEADERO SOTANO	CALLE 30 No. 29-39	CENTRO	1	DIA-NOCHE	SERVIGPODER

UNIÓN TEMPORAL PALMIRA 2025

24 HORAS DE LUNES A DOMINGO SIN MEDIO ARMADO	SECRETARIA DE CULTURA	CARRERA 33A No. 29 - 67	ESTACIÓN	1	DIA-NOCHE	SERVIGPODER
24 HORAS DE LUNES A DOMINGO SIN MEDIO ARMADO	ANTIGUA FISCALÍA - ASOCOMUNAL	CARRERA 33 No. 30-15	CENTRO	1	DIA-NOCHE	SERVIGPODER
24 HORAS DE LUNES A DOMINGO SIN MEDIO ARMADO	BOSQUE MUNICIPAL PORTERÍA PRINCIPAL	CALLE 31 No. 13 - 90	COLOMBINA	1	DIA-NOCHE	SERVIGPODER
24 HORAS DE LUNES A DOMINGO SIN MEDIO ARMADO	CASA DE LA CULTURA - RICARDO NIETO	CARRERA 23 No. 29 - 73	CENTRO	1	DIA-NOCHE	SERVIGPODER
24 HORAS DE LUNES A DOMINGO SIN MEDIO ARMADO	CENTRO CULTURAL GUILLERMO BARNEY MATERON	CARRERA 29 No. 30 - 64	CENTRO	1	DIA-NOCHE	SERVIGPODER
24 HORAS DE LUNES A DOMINGO SIN MEDIO ARMADO	IMDER RONDERO	CALLE 27 No. 36 - 45	RIVERA ESCOBAR	1	DIA-NOCHE	SERVIGPODER
24 HORAS DE LUNES A DOMINGO SIN MEDIO ARMADO	POLIDEPORTIVO-JORGE ELIECER GAITAN	CALLE 41 CRA 34B ESQUINA - ANTIGUAS BODEGAS DE COCA COLA	LORETTO	1	DIA-NOCHE	SERVIGPODER
24 HORAS DE LUNES A DOMINGO SIN MEDIO ARMADO	PORTERÍA IMDER	CALLE 27 No. 36 - 45	RIVERA ESCOBAR	1	DIA-NOCHE	SERVIGPODER
24 HORAS DE LUNES A DOMINGO SIN MEDIO ARMADO	ESTADIO RIVERA ESCOBAR	CALLE 27 No. 36 - 45	RIVERA ESCOBAR	1	DIA-NOCHE	SERVIGPODER
24 HORAS DE LUNES A DOMINGO SIN MEDIO ARMADO	SECRETARÍA DE EDUCACIÓN	CARRERA 32 No. 46 ESQUINA	ESTONIA	1	DIA-NOCHE	SERVIGPODER
24 HORAS DE LUNES A DOMINGO SIN MEDIO ARMADO	SECRETARÍA DE SALUD	CARRERA 27 No. 29 - 32	CENTRO	1	DIA-NOCHE	SERVIGPODER
24 HORAS DE LUNES A DOMINGO SIN MEDIO ARMADO	TALLERES DEL MUNICIPIO	CALLE 23 No. 33 - 107	PETRU	1	DIA-NOCHE	SERVIGPODER

CALLE 98 No. 13-10
Bogotá D.C.
Email analistalicitaciones2@seguridadnapolesltda.com

UNIÓN TEMPORAL PALMIRA 2025

24 HORAS DE LUNES A DOMINGO SIN MEDIO ARMADO	INSTITUCION EDUCATIVA SEMILLAS DE LA ESPERANZA (AMAIME)	CALLE 4 CON CARRERA 4 ESQUINA BARRIO EL TRIUNFO, AMAIME	CORREGIMIENTO AMAIME	1	DIA-NOCHE	SERVIGPODER
24 HORAS DE LUNES A DOMINGO SIN MEDIO ARMADO	SEDE EDUCATIVA MIGUEL MERCADO	CALLE 37A CON CARRERA 37	EMILIA	1	DIA-NOCHE	SERVIGPODER
24 HORAS DE LUNES A DOMINGO CON MEDIO ARMADO	LOTE POTENCIA	CALLE 27 CON CARRERA 36	OLIMPICO	1	DIA-NOCHE	SERVIGPODER
24 HORAS DE LUNES A DOMINGO CON MEDIO ARMADO	CENTRO VIDA LA CEIBA	BOSQUE MUNICIPAL PARTE INTERNA	COLOMBINA	1	DIA-NOCHE	SERVIGPODER
24 HORAS DE LUNES A DOMINGO CON MEDIO ARMADO	CDAP	Cl. 47 #35 - 91	SANTA TERESITA	1	DIA-NOCHE	SERVIGPODER
24 HORAS DE LUNES A DOMINGO SIN MEDIO ARMADO	CDI MOLIONOS 100	CALLE 59B 42ª-17	MOLINOS CIEN MIL	2	DIA-NOCHE	SERVIGPODER
24 HORAS DE LUNES A DOMINGO SIN MEDIO ARMADO	POLIDEPORTIVO LORETO	CALLE 37 CON CARRERA 34	LORETO	1	DIA-NOCHE	SERVIGPODER
24 HORAS DE LUNES A DOMINGO SIN MEDIO ARMADO	PTAR	VIA PRINCIPAL PALMIRA CANDELARIA SECTORSECTOR PORVENIR	SECTOR PORVENIR	2	DIA-NOCHE	SERVIGPODER
24 HORAS DE LUNES A DOMINGO SIN MEDIO ARMADO	INSTITUCIÓN EDUCATIVA ROSA VIRGINIA	CALLE 46 CARRERA 32	ESTONIA	1	DIA-NOCHE	SERVIGPODE
24 HORAS DE LUNES A DOMINGO SIN MEDIO ARMADO	POLIDEPORTIVO ALFONSO LOPEZ	CALLE 38 ENTRE CARRERAS 32 Y 33	ALFONSO LÓPEZ	1	DIA-NOCHE	SERVIGPODER
24 HORAS DE LUNES A DOMINGO CON MEDIO ARMADO	GRADAS EDIFICIO CAMP	CENTRO	CENTRO	1	DIA-NOCHE	SERVIGPODER
24 HORAS DE LUNES A DOMINGO CON MEDIO ARMADO	INTITUCION EDUCATIVA TECNICA COMERCIAL DEL VALLE	LOTE TERMINAL	FERROCARRIL	1	DIA-NOCHE	SERVIGPODER

UNIÓN TEMPORAL PALMIRA 2025

12 HORAS NOCTURNAS DE LUNES A DOMINGO SIN MEDIO ARMADO	COLISEO DE FERIAS RONDERO	CARRERA 24 No. 19 - 00	RECREO	1	DNOCHE	SERVIGPODER
24 HORAS DE LUNES A DOMINGO SIN MEDIO ARMADO	LOTE TERMINAL	LOTE TERMINAL	FERROCARRIL	1	DIA-NOCHE	SERVIGPODER
24 HORAS DE LUNES A DOMINGO SIN MEDIO ARMADO	CENTRO TRANSITORIO PASOS	CARRERA 35 ENTRE CALLE 44 Y 45	BARRIO NUEVO	1	DIA-NOCHE	SERVIGPODER
24 HORAS DE LUNES A DOMINGO SIN MEDIO ARMADO	CDI NUEVO AMANECER	NUEVO AMANECER	NUEVO AMANECER	1	DIA- NOCHE	SERVIGPODER
24 HORAS DE LUNES A DOMINGO SIN MEDIO ARMADO	PARQUE BOLIVAR-FACTORIA	CALLE 30 CION CARRERA 29-30	CENTRO	2	DIA- NOCHE	SERVIGPODER
12 HORAS DIURNAS DE LUNES A DOMINGO SIN MEDIO ARMADO	INDER PARQUEADERO-VISITANTES	OLIMPICO	IMDER	1	DIA	SERVIGPODER
SERVICIO DE MONITOREO ELECTRONICO: 8 PUNTOS DE MONITOREO LUNES A DOMINGO VIGILANCIA ELECTRONICA	N/A	N/A	N/A	7	DIA-NOCHE	SERVIGPODER
24 HORAS DE LUNES A DOMINGO SIN MEDIO ARMADO	CASA DE LA JUSTICIA	CALLE 57 No. 44 - 22	CAIMITOS	1	DIA-NOCHE	NAPOLES
24 HORAS DE LUNES A DOMINGO SIN MEDIO ARMADO	COMISARÍA DE FAMILIA URBANA	CALLE 23 N° 28ª -15	BARRIO NUEVO	1	DIA-NOCHE	NAPOLES
24 HORAS DE LUNES A DOMINGO SIN MEDIO ARMADO	SERVICIOS DE REFUERZOS RONDEROS EN INSTITUCIONES EDUCATIVAS			3	DIA-NOCHE	NAPOLES

UNIÓN TEMPORAL PALMIRA 2025

12 HORAS NOCTURNAS DE LUNES A DOMINGO SIN MEDIO ARMADO	INSTITUCION EDUCATIVA ALFONSO CABAL MADRIÑAN	CALLE 40 No. 12-11	PROVIDENCIA	1	NOCHE	NAPOLES
24 HORAS DE LUNES A DOMINGO SIN MEDIO ARMADO	INSTITUCIÓN EDUCATIVA ANTONIO LIZARAZO PRINCIPAL	CALLE 54C No. 42-12	CAIMITOS	1	DÍA-NOCCHE	NAPOLES
12 HORAS NOCTURNAS DE LUNES A DOMINGO SIN MEDIO ARMADO	INSTITUCION EDUCATIVA HUMBERTO RAFFO RIVERA RONDERO	Calle 42 CON CARRERA 19	SAN CAYETANO	2	NOCHE	NAPOLES
12 HORAS NOCTURNAS DE LUNES A DOMINGO SIN MEDIO ARMADO	INSTITUCION EDUCATIVA HUMBERTO RAFFO RIVERA	Calle 42 CON CARRERA 19	SAN CAYETANO	1	NOCHE	NAPOLES
12 HORAS NOCTURNAS DE LUNES A DOMINGO SIN MEDIO ARMADO	INSTITUCION EDUCATIVA LA MILAGROSA	CARRERA 28 No. 33-12	CENTRO	1	NOCHE	NAPOLES
12 HORAS NOCTURNAS DE LUNES A DOMINGO SIN MEDIO ARMADO	INSTITUCION EDUCATIVA MARIA AUXILIADORA	CARRERA 25 No. 21-04	RECREO	1	NOCHE	NAPOLES
12 HORAS NOCTURNAS DE LUNES A DOMINGO SIN MEDIO ARMADO	SEDE EDUCATIVA JOSÉ ASUNCIÓN SILVA LA TORRE	CORREGIMIENTO LA TORRE	CORREGIMIENTO LA TORRE	1	NOCHE	NAPOLES
12 HORAS DIURNAS DE LUNES A DOMINGO SIN MEDIO ARMADO	SEDE EDUCATIVA JOSÉ ASUNCIÓN SILVA LA TORRE	CORREGIMIENTO LA TORRE	CORREGIMIENTO LA TORRE	1	DÍA	NAPOLES
12 HORAS NOCTURNAS DE LUNES A DOMINGO SIN MEDIO ARMADO	SEDE EDUCATIVA FRANCISCO DE PAULA SANTANDER	CARRERA 27 No. 25-59	DELICIAS	1	NOCHE	NAPOLES
12 HORAS NOCTURNAS DE LUNES A DOMINGO SIN MEDIO ARMADO	SEDE EDUCATIVA TABLONES - SEDE PRIMARIA	TABLONES	TABLONES	1	NOCHE	NAPOLES

UNIÓN TEMPORAL PALMIRA 2025

12 HORAS NOCTURNAS DE LUNES A DOMINGO SIN MEDIO ARMADO	MONSEÑOR JOSÉ MANUEL SALCEDO BOLO	CARRERA 5a No.5-16	CORREGIMIENTO DEL BOLO	1	NOCHE	NAPOLES
12 HORAS NOCTURNAS DE LUNES A DOMINGO SIN MEDIO ARMADO	SEDE EDUCATIVA JOSÉ MARÍA CALVACHE	CARRERA 9E No. 32-14	EL RETIRO	1	NOCHE	NAPOLES
24 HORAS DE LUNES A DOMINGO SIN MEDIO ARMADO	SEDE EDUCATIVA LAS PALMERAS	CALLE 35 CON CARRERA 3 ESQUINA	LAS PALMERAS	1	DÍA-NOCHE	NAPOLES
12 HORAS DIURNAS DE LUNES A DOMINGO SIN MEDIO ARMADO	CENTRO COMERCIAL VILLA DE LAS PALMAS	CALLE 29 No. 26-20	CENTRO	2	DIURNOS	NAPOLES
12 HORAS DIURNAS DE LUNES A DOMINGO SIN MEDIO ARMADO	CASA LIBERTAD Y VIVI DIGITAL CENTRO	CALLE 27 No. 29- 84 Esquina	CENTRO	1	DIURNOS	NAPOLES
12 HORAS DIURNAS DE LUNES A DOMINGO SIN MEDIO ARMADO	SEDE EDUCATIVA JOSÉ MARÍA CORDOBA	CARRERA 22 CON CALLE 33	URIBE	1	DIURNOS	NAPOLES
12 HORAS DIURNAS DE LUNES A DOMINGO CON MEDIO ARMADO	PUESTO DE SALUD HROB	CALLE 57 CON 44 - 45	CAIMITOS	1	DIURNOS	NAPOLES
12 HORAS DIURNAS DE LUNES A DOMINGO SIN MEDIO ARMADO	GALERIA AUXILIAR	CARRERA 26 No. 27-34	LAS DELICIAS	1	DIURNOS	NAPOLES
12 HORAS DIURNAS DE LUNES A DOMINGO SIN MEDIO ARMADO	GALERÍA CENTRAL	CARRERA 26 No. 27-34	LAS DELICIAS	1	DIURNOS	NAPOLES
12 HORAS NOCTURNAS DE LUNES A DOMINGO SIN MEDIO ARMADO	SEDE EDUCATIVA TULIO RAFFO	CALLE 37 No. 42A-110	PRADO	1	NOCHE	NAPOLES

UNIÓN TEMPORAL PALMIRA 2025

12 HORAS NOCTURNAS DE LUNES A DOMINGO SIN MEDIO ARMADO	SEDE EDUCATIVA SANTISIMA TRINIDAD	CALLE 31 No.15-44	COLOMBINA	1	NOCHE	NAPOLES
12 HORAS NOCTURNAS DE LUNES A DOMINGO SIN MEDIO ARMADO	INSTITUCION EDUCATIVA ENRIQUE OLAYA HERRERA - PILES	CORREGIMIENTO DE PILES	CORREGIMIENTO DE PILES	1	NOCHE	NAPOLES
12 HORAS DIURNA DE LUNES A DOMINGO SIN MEDIO ARMADO	INSTITUCION EDUCATIVA ENRIQUE OLAYA HERRERA - PILES	CORREGIMIENTO DE PILES	CORREGIMIENTO DE PILES	1	DÍA	NAPOLES
12 HORAS NOCTURNAS DE LUNES A DOMINGO SIN MEDIO ARMADO	INSTITUCION EDUCATIVA SAGRADA FAMILIA POTRERILLO RURAL	POTRERILLO	POTRERILLO	1	NOCHE	NAPOLES
12 HORAS NOCTURNAS DE LUNES A DOMINGO SIN MEDIO ARMADO	SEDE EDUCATIVA MANUELA BELTRAN - MATAPALO	MATAPALO	MATAPALO	1	NOCHE	NAPOLES
12 HORAS DIURNAS DE LUNES A DOMINGO SIN MEDIO ARMADO	SEDE EDUCATIVA MANUELA BELTRAN - MATAPALO	MATAPALO	MATAPALO	1	DÍA	NAPOLES
12 HORAS NOCTURNAS DE LUNES A DOMINGO SIN MEDIO ARMADO	INSTITUCION EDUCATIVA SAGRADA FLIA URBANA	CARRERA 23 No. 31-06	CENTRO	1	NOCHE	NAPOLES
12 HORAS NOCTURNAS DE LUNES A DOMINGO SIN MEDIO ARMADO	INSTITUCION EDUCATIVA SAGRADA FLIA URBANA	CARRERA 23 No. 31-06	CENTRO	1	NOCHE	NAPOLES
12 HORAS NOCTURNAS DE LUNES A DOMINGO SIN MEDIO ARMADO	INSTITUCION EDUCATIVA SEBASTÍAN DE BELALCAZAR - GUANABANAL	CORREGIMIENTO GUANABANAL	CORREGIMIENTO GUANABANAL	1	NOCHE	NAPOLES
24 HORAS DE LUNES A DOMINGO SIN MEDIO ARMADO	SEDE EDUCATIVA MARÍA MONTESSORI	CARRERA 8 CALLE 24 ESQUINA	TRIUNFO	1	DÍA-NOCHE	NAPOLES

UNIÓN TEMPORAL PALMIRA 2025

12 HORAS NOCTURNAS DE LUNES A DOMINGO SIN MEDIO ARMADO	INSTITUCIÓN EDUCATIVA TABLONES SEDE PRINCIPAL	TABLONES	TABLONES	1	NOCHE	NAPOLES
12 HORAS NOCTURNAS DE LUNES A DOMINGO SIN MEDIO ARMADO	SEDE EDUCATIVA IGNACIO TORRES	TRANSVERSAL 35 No. 35-09	IGNACIO TORRES	1	NOCHE	NAPOLES
24 HORAS DE LUNES A DOMINGO SIN MEDIO ARMADO	SEDE EDUCATIVA JULIA SAAVEDRA DE VILLAFAÑE	CIUDAD DEL CAMPO	CIUDAD DEL CAMPO	1	DÍ-NOCHE	NAPOLES
12 HORAS NOCTURNAS DE LUNES A DOMINGO SIN MEDIO ARMADO	SEDE EDUCATIVA ROSA ZARATE DE PEÑA	CALLE 63 No. 38-08	CORONADO	1	NOCHE	NAPOLES
12 HORAS NOCTURNAS DE LUNES A DOMINGO SIN MEDIO ARMADO	SEDE EDUCATIVA SANTA CATALINA-GUAYABAL	CORREGIMIENTO GUAYABAL	CORREGIMIENTO GUAYABAL	1	NOCHE	NAPOLES
12 HORAS NOCTURNAS DE LUNES A DOMINGO SIN MEDIO ARMADO	PUNTO VIVE DIGITAL CAIMITOS	CALLE 54C No. 42-12	CAIMITOS	1	NOCHE	NAPOLES
12 HORAS NOCTURNAS DE LUNES A DOMINGO SIN MEDIO ARMADO	INSTITUCION EDUCACION ANA JESUS ROMERO	CARRERA 20 CALLE 44	VERSALLES	1	NOCHE	NAPOLES
12 HORAS NOCTURNAS DE LUNES A DOMINGO SIN MEDIO ARMADO	SEDE EDUCATIVA ALVARO HENAO	CALLE 56A CARRERA 39	CAIMITOS	1	NOCHE	NAPOLES
12 HORAS NOCTURNAS DE LUNES A DOMINGO SIN MEDIO ARMADO	SEDE EDUCATIVO CARDENAS DEL BOLO	BOLO SAN ISIDRO	BOLO SAN ISIDRO	1	NOCHE	NAPOLES
24 HORAS DE LUNES A DOMINGO SIN MEDIO ARMADO	GALERIA CAMPESINA	CARRERA 28 CALLE 27 EZQUINA	CENTRO	1	DIA- NOCHE	NAPOLES

UNIÓN TEMPORAL PALMIRA 2025

24 HORAS DE LUNES A DOMINGO SIN MEDIO ARMADO	CDI MUNDO DE ILUSIONES CARBONARA	CARRERA 35 CON CALLE 60	CAIMITOS	1	DIA- NOCHE	NAPOLES
24 HORAS DE LUNES A DOMINGO SIN MEDIO ARMADO	PERSONERIA MUNICIPAL	CARRERA 24 No. 21 - 20	RECREO	1	DIA- NOCHE	NAPOLES
24 HORAS DE LUNES A DOMINGO SIN MEDIO ARMADO	MEGACOLEGIO DEL SUR	CALLE 5 SUR ENTRE CARRERA 28 Y 30	LA ITALIA	2	DIA-NOCHE	NAPOLES
24 HORAS DE LUNES A DOMINGO SIN MEDIO ARMADO	UNIVERSIDAD DEL VALLE SEDE ROZO	AVENIDAD 9 No13-435 CORREGIMIENTO DE ROZO	CORREGIMIENTO DE ROZO	2	DIA- NOCHE	NAPOLES
24 HORAS DE LUNES A DOMINGO CON MEDIO ARMADO	CLAR ROZO	CALLE 10 No. 11 - 05	ROZO	1	DIA-NOCHE	NAPOLES
24 HORAS DE LUNES A DOMINGO SIN MEDIO ARMADO	ALMACEN GENERAL	CALLE 23 CON CARRERA 32 ESQUINA	PETRU	1	DIA-NOCHE	NAPOLES
24 HORAS DE LUNES A DOMINGO SIN MEDIO ARMADO	BIBLIOTECA PUMAREJO ROZO - GRECO	CALLE 10 No. 9-20	ROZO	1	DIA-NOCHE	NAPOLES
24 HORAS DE LUNES A DOMINGO SIN MEDIO ARMADO	CDI ROZO	CARRERA 14A No. 8A - 68 - VIA HOSPITAL	ROZO	1	DIA-NOCHE	NAPOLES
24 HORAS DE LUNES A DOMINGO SIN MEDIO ARMADO	CDI EL BOLO JARDÍN SOCIAL EL BOLO	CALLE 2 No. 6-69	BOLO SAN ISIDRO	1	DIA-NOCHE	NAPOLES
24 HORAS DE LUNES A DOMINGO SIN MEDIO ARMADO	CDI LA EMILIA	CALLE 37 No. 34 C - 83	LA EMILIA	1	DIA-NOCHE	NAPOLES
24 HORAS DE LUNES A DOMINGO SIN MEDIO ARMADO	CENTRO CULTURAL CASA DE LA MÚSICA	CARRERA 33 CON CALLE 37 Y 38 -(37-42) - (46 ò 48)	COLOMBIA	1	DIA-NOCHE	NAPOLES
24 HORAS DE LUNES A DOMINGO SIN MEDIO ARMADO	CENTRO DE CONVENCIONES	CALLE 27 No. 33A - 20	ESTACIÓN	1	DIA-NOCHE	NAPOLES
24 HORAS DE LUNES A DOMINGO SIN MEDIO ARMADO	CIC CORONADO	CALLE 66 No. 42-98	CORONADO	1	DIA-NOCHE	NAPOLES

UNIÓN TEMPORAL PALMIRA 2025

24 HORAS DE LUNES A DOMINGO SIN MEDIO ARMADO	CIC GUAYABAL	CARRERA 4 VÍA GUAYABAL	GUAYABAL	1	DIA-NOCHE	NAPOLES
24 HORAS DE LUNES A DOMINGO SIN MEDIO ARMADO	GALERÍA CENTRAL	CARRERA 26 No. 27-34	LAS DELICIAS	1	DIA-NOCHE	NAPOLES
24 HORAS DE LUNES A DOMINGO SIN MEDIO ARMADO	GALERIA AUXILIAR	CARRERA 26 No. 27-34	LAS DELICIAS	1	DIA-NOCHE	NAPOLES
24 HORAS DE LUNES A DOMINGO SIN MEDIO ARMADO	SEDE EDUCATIVA LUIS GUILLERMO BUSTAMANTE	CARRERA 44 No.55 A 45	SIMON BOLIVAR	1	DIA-NOCHE	NAPOLES
24 HORAS DE LUNES A DOMINGO SIN MEDIO ARMADO	CENTRO COMERCIAL VILLA DE LAS PALMAS	CALLE 29 No. 26-20	CENTRO	1	DIA-NOCHE	NAPOLES
24 HORAS DE LUNES A DOMINGO SIN MEDIO ARMADO	GALERÍA CENTRAL	CARRERA 26 No. 27-34	LAS DELICIAS	1	DIA-NOCHE	NAPOLES
24 HORAS DE LUNES A DOMINGO CON MEDIO ARMADO	SECRETARIA DE SEGURIDAD	CALLE 30 No. 29-39	CENTRO	1	ESCOLTA	NAPOLES
24 HORAS DE LUNES A DOMINGO CON MEDIO ARMADO	SECRETARIA DE SEGURIDAD	CALLE 30 No. 29-39	CENTRO	1	ESCOLTA	NAPOLES
24 HORAS DE LUNES A DOMINGO CON MEDIO ARMADO	SECRETARIA DE GOBIERNO	CALLE 30 No. 29-39	CENTRO	1	ESCOLTA	NAPOLES
24 HORAS DE LUNES A DOMINGO CON MEDIO ARMADO	ALCALDE	CALLE 30 No. 29-39	CENTRO	1	ESCOLTA	NAPOLES
24 HORAS DE LUNES A DOMINGO CON MEDIO ARMADO	ALCALDE	CALLE 30 No. 29-39	CENTRO	1	ESCOLTA	NAPOLES
24 HORAS DE LUNES A DOMINGO CON MEDIO ARMADO	ALCALDE – ESCOLTA AVANZADA	CALLE 30 No. 29-39	CENTRO	1	ESCOLTA	NAPOLES

CALLE 98 No. 13-10
Bogotá D.C.
Email analistalicitaciones2@seguridadnapolesltda.com

UNIÓN TEMPORAL PALMIRA 2025

24 HORAS DE LUNES A DOMINGO CON MEDIO ARMADO	PRIMERA DAMA	CALLE 30 No. 29-39	CENTRO	1	ESCOLTA	NAPOLES
24 HORAS DE LUNES A DOMINGO CON MEDIO ARMADO	PRIMERA DAMA	CALLE 30 No. 29-39	CENTRO	2	ESCOLTA	NAPOLES
24 HORAS DE LUNES A DOMINGO SIN MEDIO ARMADO	CDI ALMENDROS DE LA ITALIA	CARRERA 29 ALMENDROS DE LA ITALIA	ALMENDROS DE LA ITALIA	1	DIA-NOCHE	NAPOLES
24 HORAS DE LUNES A DOMINGO SIN MEDIO ARMADO	CASA ANIMAL	CALEL 22 No 32-74	BARRIO NUEVO	1	DIA-NOCHE	NAPOLES
24 HORAS DE LUNES A DOMINGO SIN MEDIO ARMADO	CENTRO RECRERACIONAL LA CARBONERA	CALLE 65 ENTRE CARRERA 28 Y 31	ZAMORANO	2	DIA- NOCHE	NAPOLES
24 HORAS DE LUNES A DOMINGO CON MEDIO ARMADO	CASA FISCAL	CASA FISCAL	N/A	1	DIA- NOCHE	NAPOLES
24 HORAS DE LUNES A DOMINGO SIN MEDIO ARMADO	BOULEVARD LA CARBONERA	BOULEVARD LA CARBONERA	ZAMORANO	1	DIA- NOCHE	NAPOLES
24 HORAS DE LUNES A DOMINGO CON MEDIO ARMADO	LOTE DESALOJO	CARRERA 11 # 27-27	CAICELANDIA	1	DIA- NOCHE	NAPOLES
12 HORAS NOCTURNAS DE LUNES A DOMINGO CON MEDIO ARMADO	LOTE TERMINAL	AL LADO DEL CAI OLIMPICO	OLIMPICO	1	NOCHE	NAPOLES
12 HORAS NOCTURNAS DE LUNES A DOMINGO CON MEDIO ARMADO	SEDE EDUCATIVA MARÍA ANTONIA PENAGOS	CARRERA 31 # 15-41	N/A	1	NOCHE	NAPOLES
24 HORAS DE LUNES A DOMINGO SIN MEDIO ARMADO	IGAC	CARRERA 29 # 26-28	CENTRO	1	DIA-NOCHE	NAPOLES
24 HORAS DE LUNES A DOMINGO SIN MEDIO ARMADO	ARCHIVO CENTRAL CAMARA Y COMERCIO	CARRERA 39 CALLE 28	CENTRO	1	DIA-NOCHE	NAPOLES

CALLE 98 No. 13-10
Bogotá D.C.
Email analistalicitaciones2@seguridadnapolesltda.com

UNIÓN TEMPORAL PALMIRA 2025

24 HORAS DE LUNES A DOMINGO SIN MEDIO ARMADO	PATIOS DE TRÁNSITO	CARRERA 35 # 42-291	INDUSTRIAL	1	DIA-NOCHE	NAPOLES
24 HORAS DE LUNES A DOMINGO SIN MEDIO ARMADO	SEDE EDUCATIVA LAS PALMERAS	CALLE 35 A No. 03-19	LAS PALMERAS	1	DIA-NOCHE	NAPOLES
12 HORAS DIURNAS DE LUNES A DOMINGO SIN MEDIO ARMADO	SEDE EDUCATIVA JOSÉ ASUNCIÓN SILVA LA TORRE	CORREGIMIENTO DE LA TORRE	CORREGIMIENTO DE LA TORRE	1	DIA	NAPOLES
12 HORAS NOCTURNAS DE LUNES A DOMINGO SIN MEDIO ARMADO	SEDE EDUCATIVA JOSÉ ASUNCIÓN SILVA LA TORRE	CORREGIMIENTO DE LA TORRE	CORREGIMIENTO DE LA TORRE	1	NOCHE	NAPOLES
24 HORAS DE LUNES A DOMINGO CON MEDIO ARMADO	EDIFICIO K31	CENTRO	CENTRO	1	DÍA-NOCHE	NAPOLES
24 HORAS DE LUNES A DOMINGO CON MEDIO ARMADO	LINEAMIENTO DESPACHO ALCALDIA-NUEVOS PUESTOS DE ACUERDO CON COTIZACIONES RECIBIDAS	ALCALDE	CAMP	5	DISPONIBILIDAD	NAPOLES

PERSONAL DE VIGILANTES ADSCRITOS AL DISPOSITIVO

MUJERES	**178 (85 Nápoles – 93 SERVG)**
HOMBRES	**181 (103 Nápoles – 78 SERVG)**
TOTAL	**359**

CALLE 98 No. 13-10
Bogotá D.C.
Email analistalicitaciones2@seguridadnapolesltda.com

UNIÓN TEMPORAL PALMIRA 2025

PERSONAL EN PUESTOS Y ACCIONES FAVORABLES

Durante el periodo reciente, se llevaron a cabo diversas acciones orientadas a fortalecer y optimizar la prestación del servicio de vigilancia y seguridad privada, por parte de la UT Fuerza Nueva Palmira – Seguridad Servigpoder – Nápoles. Se realizaron revistas e inspecciones en los diferentes puestos de servicio, lideradas por los Coordinadores Edwin Martínez (Servigpoder) y John Fredy Londoño (Seguridad Nápoles), en compañía de los Supervisores de Zona. Estas visitas incluyeron reuniones con el personal de vigilancia y con los responsables de cada lugar (Coordinadores, Administradores, Rectores, entre otros), con el objetivo de identificar oportunidades de mejora y reforzar los estándares operativos del servicio.

Estas acciones reflejan el compromiso institucional con la mejora continua del servicio de vigilancia y seguridad privada, garantizando altos estándares de calidad y cumplimiento normativo.

- El día 06 de agosto de 2026, siendo las 17:30 horas, se llevó a cabo una reunión operativa con los Supervisores de zona, donde se trataron diferentes temas relacionados con la optimización de los servicios.



- El día 08 de agosto de 2026, a las 10:00 horas, el Supervisor Diego Fernando Caicedo sostuvo una reunión con la señora Amparo Calzada Gil, en su calidad de abogada encargada del puesto Clar Rozo. Durante el encuentro, la profesional manifestó su conformidad con el servicio de vigilancia prestado, indicando que se encuentra satisfecha con la calidad y el desempeño de este.

UNIÓN TEMPORAL PALMIRA 2025



- El día 19 de agosto de 2026, a las 10:30 horas, se llevó a cabo una reunión operativa en el Centro Comercial Villa de las Palmas, trabajo en equipo, entre otros en aras de fortalecer el servicio. con la participación de la señora Silvia Burbano, en calidad de Administradora del Centro Comercial; el Ingeniero Paulo Andrés Sánchez; la señora Claudia Campo, contratista; el señor Maicol Steven Ramos, Vigilante; y los Coordinadores de Operaciones Rubén Darío Forero y John Fredy Londoño.

  Durante la jornada se abordaron temas orientados al fortalecimiento del servicio, destacándose la importancia de la comunicación efectiva y asertiva, el respeto mutuo, el trabajo en equipo y las buenas prácticas en la prestación del servicio. Asimismo, se generaron espacios de retroalimentación encaminados a mejorar la coordinación entre las partes y promover un ambiente de colaboración que contribuya al cumplimiento de los objetivos operativos y a la satisfacción del cliente.

UNIÓN TEMPORAL PALMIRA 2025



Durante el mes de agosto de 2026, los Supervisores realizaron actividades de acompañamiento y retroalimentación al personal de Vigilancia, enfocadas en la divulgación de las lecciones aprendidas generadas por el proceso HSEQ de la compañía. Lo anterior, con el fin de fortalecer la conciencia sobre el autocuidado, promover prácticas seguras en el desarrollo de las funciones y prevenir la ocurrencia de accidentes, incidentes laborales y afectaciones ambientales, contribuyendo así al bienestar integral de los colaboradores y al cumplimiento de los lineamientos de Seguridad, Salud en el Trabajo y Medio Ambiente.





Inspección a los diferentes puestos de las entidades municipales por parte de los Supervisores de zona.

CALLE 98 No. 13-10
Bogotá D.C.
Email analistalicitaciones2@seguridadnapolesltda.com

UNIÓN TEMPORAL PALMIRA 2025

CDI EL BOLO JARDÍN SOCIAL EL BOLO



S.E LUIS GUILLERMO BUSTAMANTE



I.E SEBASTIAN DE BELALCAZAR



BODEGA GRAN PLAZA DE MERCADO



REUNION 12 DE AGOSTO centro transitorio de paso.



CALLE 98 No. 13-10
Bogotá D.C.
Email analistalicitaciones2@seguridadnapolesltda.com

UNIÓN TEMPORAL PALMIRA 2025

REUNION 25 DE AGOSTO tratando novedades en el ciac.



REUNION 26 DE AGOSTO con administradora imder, coordinando el evento del america vs junior.



UNIÓN TEMPORAL PALMIRA 2025

REUNION 31 DE AGOSTO con supervior de contrato verificando levantamiento del servicio CTP



Lo anterior para conocimiento y fines pertinentes.

Atentamente,

John Fredy Londoño L.
Coordinador de Operaciones

José Edwin Martínez Manzano.
Coordinador Operaciones.

Certificación
Bancaria

Señores
UNION TEMPORAL PALMIRA 2025

BANCOLOMBIA S.A. se permite informar que la empresa **UNION TEMPORAL PALMIRA 2025**, identificada con Nit. No **901944529** a la fecha 08/09/2026, presenta la siguiente información:

NOMBRE CUENTA:	**TIPO PRODUCTO:**	**No. PRODUCTO:**
UNION TEMPORAL PALMIRA 2025	CORRIENTE	65200004172

Fecha apertura	27/05/2025
Estado	ACTIVA
Código sucursal	652 - CHICO 94

Quedamos a su disposición, por eso en caso de requerir ampliar la anterior información podrá comunicarse con su comercial o gerenciador, en el momento que lo estime conveniente.

Atentamente,



JAVIER AUGUSTO PUELLO CABARCAS
GERENCIA DE SERVICIOS REGIONALES

Elaboró: Laura Sofia Mora Velandia

Bancolombia

CERTIFICACIÓN DE PAGOS DE SEGURIDAD SOCIAL Y APORTES PARAFISCALES

(ARTÍCULO 50 LEY 789 DE 2002, ART. 23 LEY 1150 DE 2007 Y

LEY 1607 DE 2012- IMPUESTO CREE – (DEROGADO A PARTIR DE ENERO DE 2017 CON LA LEY 1819 DE 2016) Y AUTORETENCION EN LA FUENTE DE ACUERDO CON LA LEY 1819 art. 125.

Yo, **CARLOS ANDRES ALVAREZ LUNA**, identificado con cédula de ciudadanía No. 79.721.293 de Bogotá D.C, en mi condición de Revisor Fiscal, de SEGURIDAD NAPOLES LIMITADA, identificada con NIT. 860.523.408-6, debidamente inscrito en Cámara de Comercio de Bogotá, luego de examinar de acuerdo con las normas de auditoría generalmente aceptadas en Colombia, los estados financieros de la compañía, certifico **bajo la gravedad de** juramento, que la empresa a la fecha ha venido pagando y por tanto se encuentra al día y a paz y salvo, con los pagos por los conceptos de los aportes correspondientes a la nómina de los últimos seis (6) meses, contados retroactivamente a la fecha de la presente certificación, a los sistemas de seguridad social en salud, pensiones, riesgos laborales, y los aportes parafiscales: Cajas de compensación familiar, Servicio Nacional del Aprendizaje (SENA) y del Instituto Colombiano de Bienestar Familiar (ICBF), y el pago de impuesto sobre la Renta para la equidad (CREE), cuando a ello hubo lugar (hasta el 31 de diciembre de 2016, ya que fue derogada con la ley 1819 de 2016) y estamos aplicando desde el mes de Enero del 2017 la autorretención en la fuente por Renta que estipulado en la reforma tributaria en su art.125 y reglamentado por el Decreto 2201 de Diciembre 30 del 2016 para las empresas que están exoneradasdel pago de SENA e ICBF, autorretención que está siendo presentada y pagada enel formulario de Retención en la Fuente mensual.

Certifico que la empresa actualmente no se encuentra obligada a cancelar aportes parafiscales a favor del Servicio Nacional del Aprendizaje (SENA) y del Instituto Colombiano de Bienestar Familiar (ICBF), para aquellos trabajadores que devenguen menos de 10 SMLV, para aquellos que devenguen más de 10 SMLV se está aportando de acuerdo con la norma.

Lo anterior, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002, y artículo 23 de la Ley 1150 de 2007.

Dada en Bogotá, a los tres (03) días del mes de septiembre de 2026.

Cordialmente,

Firma:_____

CARLOS ANDRES ALVAREZ LUNA
REVISOR FISCAL
TP. No. 122.425-T

República de Colombia
Ministerio de Educación Nacional

JUNTA CENTRAL DE CONTADORES
TARJETA PROFESIONAL
DE CONTADOR PUBLICO



122425-T

CARLOS ANDRES
ALVAREZ LUNA
C.C. 79721293
RESOLUCION INSCRIPCION 247 FECHA 2006/11/02
UNIVERSIDAD POLITECNICO GRANCOLOMBIANO

PRESIDENTE

HECTOR JAIME CORREA PINZON 132576



FIRMA DEL TITULAR 43040

Esta tarjeta es el único documento que lo acredita como CONTADOR PUBLICO de acuerdo con lo establecido en la Ley 43 de 1990.
Agradecemos a quien encuentre esta tarjeta devolverla al Ministerio de Educación Nacional - Junta Central de Contadores.

REPUBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACION PERSONAL
CEDULA DE CIUDADANIA

NUMERO **79.721.293**

ALVAREZ LUNA

APELLIDOS

CARLOS ANDRES

NOMBRES



FIRMA



FECHA DE NACIMIENTO **28-AGO-1976**

BOGOTA D.C
(CUNDINAMARCA)

LUGAR DE NACIMIENTO

1.69	**O+**	**M**
ESTATURA	G.S. RH	SEXO

31-OCT-1994 BOGOTA D.C

FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION

REGISTRADOR NACIONAL
CARLOS ARIEL SANCHEZ TORRES

INDICE DERECHO

A-1500150-00260166-M-0079721293-20101014 0024**8**89760A 1 1431017924

UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL **JUNTA CENTRAL DE CONTADORES**

Certificado No:

4601A35831860C89

LA REPUBLICA DE COLOMBIA

MINISTERIO DE COMERCIO, INDUSTRIA Y TURISMO

UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL

JUNTA CENTRAL DE CONTADORES

CERTIFICA A:
QUIEN INTERESE

Que el contador público **CARLOS ANDRES ALVAREZ LUNA** identificado con CÉDULA DE CIUDADANÍA No 79721293 de BOGOTA, D.C. (BOGOTA D.C) Y Tarjeta Profesional No 122425-T SI tiene vigente su inscripción en la Junta Central de Contadores y desde los últimos 5 años.

NO REGISTRA ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS * * *

Planilla Resumen

DATOS GENERALES DEL APORTANTE

Identificación	dv	Razon Social	Clase Aportante	Sucursal Principal	Direccion	Ciudad-Departamento	Teléfono	Exonerado SENA e ICBF
NIT 860523408	6	SEGURIDAD NAPOLES LIMITADA	A - 200 O MAS COTIZANTES	CALI UNICO	Calle 5 B 5 # 37 A 21	CALI-VALLE	5541308	Si

DATOS GENERALES DE LA LIQUIDACION

Periodo		Clave		Tipo	Fecha		Pago		
Pensión	Salud	Pago	Planilla	Planilla	Limite	Pago	Banco	Dias Mora	Valor
2026-08	2026-09	621751096	9510701268	E	2026/09/03	2026/09/03	BANCOLOMBIA	0	$1,235,676,600

LIQUIDACION DETALLADA DE APORTES

EMPLEADO				NOVEDADES																PENSION				SALUD				CCF				RIESGOS				PARAFISCALES			
No.	Identificación		Nombre	ing	ret	tde	tae	tdp	tap	vsp	cor	vst	sln	ige	lma	vac	avp	vct	irl	vip	Codigo	Días	IBC	Aporte	Codigo	Días	IBC	Aporte	Codigo	Días	IBC	Aporte	Codigo	Días	IBC	Aporte	Días	IBC	Aporte	Total Aportes
SUCURSAL: CALI UNICO (200 Afiliados)																						$818,690,632	$130,273,600			$831,587,782	$32,545,100			$794,566,369	$31,646,000			$831,587,782	$31,878,400		$0	$0	$226,343,100
Centro de Trabajo: CENTRO TRABAJO 0 (200 Afiliados)																						$818,690,632	$130,273,600			$831,587,782	$32,545,100			$794,566,369	$31,646,000			$831,587,782	$31,878,400		$0	$0	$226,343,100
Ciudad: CALI Depto: VALLE (34 Afiliados)																						$148,999,620	$23,595,600			$153,535,866	$5,895,100			$146,158,752	$5,759,700			$153,535,866	$5,642,100		$0	$0	$40,892,500
1	CC	1193269091	ACOSTA AGUIRRE YERALDIN									X									230201	30	$2,785,340	$445,700	ESSC24	30	$2,785,340	$111,500	CCF56	30	$2,785,340	$111,500		30	$2,785,340	$121,200	30	$0	$0	$789,900
2	CC	16762234	ALVAREZ CORZO JOSE BERNARDO									X									231001	30	$2,714,780	$434,400	EPS037	30	$2,714,780	$108,600	CCF56	30	$2,714,780	$108,600		30	$2,714,780	$118,100	30	$0	$0	$769,700
3	CC	16887741	CAICEDO VILLAFAÑE ORLANDO										X								25-14	1	$92,021	$11,100	EPS037	1	$92,021	$0	CCF56	1	$0	$0		1	$92,021	$0	1	$0	$0	$11,100
4	CC	16887741	CAICEDO VILLAFAÑE ORLANDO										X								25-14	1	$92,021	$11,100	EPS037	1	$92,021	$0	CCF56	1	$0	$0		1	$92,021	$0	1	$0	$0	$11,100
5	CC	16887741	CAICEDO VILLAFAÑE ORLANDO									X									25-14	29	$2,692,495	$430,800	EPS037	29	$2,692,495	$107,700	CCF56	29	$2,692,495	$107,700		29	$2,692,495	$117,200	29	$0	$0	$763,400
6	CC	16887741	CAICEDO VILLAFAÑE ORLANDO									X									25-14	29	$2,692,495	$430,800	EPS037	29	$2,692,495	$107,700	CCF56	29	$2,692,495	$107,700		29	$2,692,495	$117,200	29	$0	$0	$763,400
7	CC	94324756	CAMELO GUAYARA DIDIER									X									25-14	29	$3,252,401	$520,400	EPS005	29	$3,252,401	$130,100	CCF56	29	$3,252,401	$130,100		29	$3,252,401	$141,500	29	$0	$0	$922,100
8	CC	94324756	CAMELO GUAYARA DIDIER									X									25-14	29	$3,252,401	$520,400	EPS005	29	$3,252,401	$130,100	CCF56	29	$3,252,401	$130,100		29	$3,252,401	$141,500	29	$0	$0	$922,100
9	CC	94324756	CAMELO GUAYARA DIDIER										X								25-14	1	$80,188	$9,700	EPS005	1	$80,188	$0	CCF56	1	$0	$0		1	$80,188	$0	1	$0	$0	$9,700
10	CC	94324756	CAMELO GUAYARA DIDIER										X								25-14	1	$80,188	$9,700	EPS005	1	$80,188	$0	CCF56	1	$0	$0		1	$80,188	$0	1	$0	$0	$9,700
11	CC	16727646	CAMPAZ HURTADO VLADIMIR									X									25-14	30	$3,433,400	$549,400	EPS018	30	$3,433,400	$137,400	CCF56	30	$3,433,400	$137,400		30	$3,433,400	$149,400	30	$0	$0	$973,600
12	CC	16892712	CASTRO LANDAZURI WILTON ALEJANDRO									X									231001	30	$2,750,215	$440,100	EPS018	30	$2,750,215	$110,100	CCF56	30	$2,750,215	$110,100		30	$2,750,215	$119,700	30	$0	$0	$780,000
13	CC	1118072801	CLAROS CASTAÑEDA LORENA									X									230201	30	$2,952,874	$472,500	EPS037	30	$2,952,874	$118,200	CCF56	30	$2,952,874	$118,200		30	$2,952,874	$128,500	30	$0	$0	$837,400
14	CC	1118474127	CLAROS CASTAÑEDA XIMENA									X									230301	30	$2,926,356	$468,300	EPS005	30	$2,926,356	$117,100	CCF56	30	$2,926,356	$117,100		30	$2,926,356	$127,300	30	$0	$0	$829,800
15	CC	6407873	CORDOBA GONZALEZ DAVID EDUARDO									X									25-14	30	$2,952,874	$472,500	EPS005	30	$2,952,874	$118,200	CCF56	30	$2,952,874	$118,200		30	$2,952,874	$128,500	30	$0	$0	$837,400
16	CC	16858949	DUEÑAS HERNANDEZ EDUIN									X									25-14	30	$2,893,312	$463,000	EPS037	30	$2,893,312	$115,800	CCF56	30	$2,893,312	$115,800		30	$2,893,312	$125,900	30	$0	$0	$820,500
17	CC	94295369	FRANCO RAMIREZ JOSE JOAQUIN									X									25-14	30	$3,468,472	$555,000	EPS012	30	$3,468,472	$138,800	CCF56	30	$3,468,472	$138,800		30	$3,468,472	$150,900	30	$0	$0	$983,500
18	CC	1006016855	GRUESSO AGUDELO JOSTIN									X									230301	30	$2,952,874	$472,500	EPS012	30	$2,952,874	$118,200	CCF56	30	$2,952,874	$118,200		30	$2,952,874	$128,500	30	$0	$0	$837,400
19	CC	6382128	HERRERA HECTOR									X										0	$0	$0	EPS002	15	$1,392,670	$55,800	CCF56	15	$1,392,670	$55,800		15	$1,392,670	$60,600	15	$0	$0	$172,200
20	CC	6382128	HERRERA HECTOR									X										0	$0	$0	EPS002	15	$1,392,670	$55,800	CCF56	15	$1,392,670	$55,800		15	$1,392,670	$60,600	15	$0	$0	$172,200
21	CC	6382128	HERRERA HECTOR											X								0	$0	$0	EPS002	15	$875,453	$35,100	CCF56	15	$0	$0		15	$875,453	$0	15	$0	$0	$35,100
22	CC	6382128	HERRERA HECTOR											X								0	$0	$0	EPS002	15	$875,453	$35,100	CCF56	15	$0	$0		15	$875,453	$0	15	$0	$0	$35,100
23	CC	94228547	LEGUIZAMO MORENO EDUIN									X									25-14	28	$2,599,651	$416,000	EPS005	28	$2,599,651	$104,000	CCF56	28	$2,599,651	$104,000		28	$2,599,651	$113,100	28	$0	$0	$737,100
24	CC	94228547	LEGUIZAMO MORENO EDUIN									X									25-14	28	$2,599,651	$416,000	EPS005	28	$2,599,651	$104,000	CCF56	28	$2,599,651	$104,000		28	$2,599,651	$113,100	28	$0	$0	$737,100
25	CC	94228547	LEGUIZAMO MORENO EDUIN									X									25-14	28	$2,599,651	$416,000	EPS005	28	$2,599,651	$104,000	CCF56	28	$2,599,651	$104,000		28	$2,599,651	$113,100	28	$0	$0	$737,100
26	CC	94228547	LEGUIZAMO MORENO EDUIN													X					25-14	1	$102,618	$16,500	EPS005	1	$102,618	$4,200	CCF56	1	$58,364	$2,400		1	$102,618	$0	1	$0	$0	$23,100
27	CC	94228547	LEGUIZAMO MORENO EDUIN													X					25-14	1	$102,618	$16,500	EPS005	1	$102,618	$4,200	CCF56	1	$58,364	$2,400		1	$102,618	$0	1	$0	$0	$23,100
28	CC	94228547	LEGUIZAMO MORENO EDUIN													X					25-14	1	$102,618	$16,500	EPS005	1	$102,618	$4,200	CCF56	1	$58,364	$2,400		1	$102,618	$0	1	$0	$0	$23,100
29	CC	94228547	LEGUIZAMO MORENO EDUIN										X								25-14	1	$102,618	$12,400	EPS005	1	$102,618	$0	CCF56	1	$0	$0		1	$102,618	$0	1	$0	$0	$12,400

| | | |

| | | |

| | | |

| | | |

| | | |

| | | |

| | | |

| | | |

| | | |

| | | |

| | | |

| | | |

| | | |

| | | |

Planilla Resumen

| | | |



República de Colombia
Ministerio de Comercio Industria y Turismo

JUNTA CENTRAL DE CONTADORES
TARJETA PROFESIONAL
DE CONTADOR PUBLICO

137080-T

DORIS ELENA
GONZALEZ CANTILLO
C.C. 57412057
RESOLUCION INSCRIPCION 250 FECHA 25/09/2008
UNIVERSIDAD FUND. UNIV. DEL AREA ANDINA

PRESIDENTE

LUIS ALONSO COLMENARES RODRIGUEZ 146392



FIRMA DEL TITULAR 60163

Esta tarjeta es el unico documento que lo acredita como CONTADOR PUBLICO de acuerdo con lo establecido en la Ley 43 de 1990
Agradecemos a quien encuentre esta tarjeta devolverla al Ministerio de Comercio Industria y Turismo - Junta Central de Contadores.


REPUBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACION PERSONAL
CEDULA DE CIUDADANIA
NUMERO 57.412.057
GONZALEZ CANTILLO
APELLIDOS
DORIS ELENA
FIRMA


18-JUN-1966
CIENAGA
(MAGDALENA)
LUGAR DE NACIMIENTO
1.55
ESTATURA
O+
G.S. RH
F
SEXO
13-JUL-1985 CIENAGA
FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION
REGISTRADOR NACIONAL DEL ESTADO CIVIL

Santiago de Cali, Septiembre 14 de 2026.

CERTIFICACIÓN PAGO SEGURIDAD SOCIAL Y APORTES PARAFISCALES ARTÍCULO 50 DE LA LEY 789 DE 2002

Para dar cumplimiento a lo previsto en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002, el suscrito Revisor Fiscal de la sociedad SEGURIDAD SERVIGPODER LTDA, identificada con NIT No. 900.369.097-3, se permite certificar que la mencionada sociedad ha realizado los pagos de seguridad social y aportes parafiscales correspondientes a las nóminas del mes de agosto de 2026.

Dado que legalmente SEGURIDAD SERVIGPODER LTDA está obligada a realizar el pago de seguridad social y aportes parafiscales el día diez y seis (16) de cada mes, en caso de requerirse, además de esta certificación, el envío de la planilla de pago de seguridad social y aportes parafiscales, la misma será aportada a partir del día 17 de cada mes a quien así lo solicite.

Dado en Cali, a los catorce (14) día del mes de septiembre de 2026.

Firma



Nombre DORIS ELENA GONZALEZ CANTILLO
Revisor Fiscal

VIGILADO Supervigilancia R.20204100015527 de abril 23 de 2020

UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL **JUNTA CENTRAL DE CONTADORES**

Certificado No:

A4FE2531ØAFADAZE

LA REPUBLICA DE COLOMBIA

MINISTERIO DE COMERCIO, INDUSTRIA Y TURISMO

UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL

JUNTA CENTRAL DE CONTADORES

CERTIFICA A:
QUIEN INTERESE

Que el contador público **DORIS ELENA GONZALEZ CANTILLO** identificado con CÉDULA DE CIUDADANÍA No 57412057 de CIENAGA (MAGDALENA) Y Tarjeta Profesional No 137080-T SI tiene vigente su inscripción en la Junta Central de Contadores y desde los últimos 5 años.

NO REGISTRA ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS * * *

Planilla Resumen

DATOS GENERALES DEL APORTANTE

Identificación	dv	Razon Social	Clase Aportante	Sucursal Principal	Direccion	Ciudad-Departamento	Teléfono	Exonerado SENA e ICBF
NIT 900369097	3	EMPRESA DE VIGILANCIA Y SEGURIDAD PRIVADA SERVIGPODER LTDA	A - 200 O MAS COTIZANTES	PRINCIPAL	CRA 31 N 9B-02	CALI-VALLE	5582670	Si

DATOS GENERALES DE LA LIQUIDACION

Periodo		Clave		Tipo	Fecha		Pago		
Pensión	Salud	Pago	Planilla	Planilla	Limite	Pago	Banco	Dias Mora	Valor
2026-08	2026-09	652713883	9511021266	E	2026/09/22	2026/09/14	BANCO AV VILLAS	0	$1,444,912,800

LIQUIDACION DETALLADA DE APORTES

EMPLEADO				NOVEDADES																	PENSION				SALUD				CCF				RIESGOS				PARAFISCALES			
No.	Identificación		Nombre	ing	ret	tde	tae	tdp	tap	vsp	cor	vst	sln	ige	lma	vac	avp	vct	irl	vip	Codigo	Días	IBC	Aporte	Codigo	Días	IBC	Aporte	Codigo	Días	IBC	Aporte	Codigo	Días	IBC	Aporte	Días	IBC	Aporte	Total Aportes
SUCURSAL: PRINCIPAL (166 Afiliados)																							**$438,804,207**	**$70,219,700**			**$441,390,666**	**$17,664,700**			**$447,951,526**	**$17,927,300**			**$441,390,666**	**$18,591,500**		**$0**	**$0**	**$124,403,200**
Centro de Trabajo: CENTRO TRABAJO 0 (22 Afiliados)																							**$14,282,946**	**$2,286,800**			**$14,282,946**	**$573,000**			**$18,207,832**	**$730,100**			**$14,282,946**	**$0**		**$0**	**$0**	**$3,589,900**
Ciudad: CALI Depto: VALLE (22 Afiliados)																							**$14,282,946**	**$2,286,800**			**$14,282,946**	**$573,000**			**$18,207,832**	**$730,100**			**$14,282,946**	**$0**		**$0**	**$0**	**$3,589,900**
1	CC	6646925	AGUILAR LOPEZ JOHN FERNANDO													X					25-14	6	$508,266	$81,400	EPS037	6	$508,266	$20,400	CCF57	6	$350,182	$14,100		6	$508,266	$0	6	$0	$0	$115,900
2	CC	6646925	AGUILAR LOPEZ JOHN FERNANDO													X					25-14	13	$1,101,242	$176,200	EPS037	13	$1,101,242	$44,100	CCF57	13	$758,726	$30,400		13	$1,101,242	$0	13	$0	$0	$250,700
3	CC	94306276	ALDANA JOSE MAURICIO													X					25-14	6	$508,266	$81,400	ESSC18	6	$508,266	$20,400	CCF57	6	$350,182	$14,100		6	$508,266	$0	6	$0	$0	$115,900
4	CC	94306276	ALDANA JOSE MAURICIO													X					25-14	12	$1,016,531	$162,700	ESSC18	12	$1,016,531	$40,700	CCF57	12	$700,363	$28,100		12	$1,016,531	$0	12	$0	$0	$231,500
5	CC	1113633564	ARAUJO PRADO KAREN PAOLA												X						230201	2	$177,902	$28,500	EPS002	2	$177,902	$7,200	CCF57	2	$177,902	$7,200		2	$177,902	$0	2	$0	$0	$42,900
6	CC	1113633564	ARAUJO PRADO KAREN PAOLA												X						230201	2	$177,902	$28,500	EPS002	2	$177,902	$7,200	CCF57	2	$177,902	$7,200		2	$177,902	$0	2	$0	$0	$42,900
7	CC	1113633564	ARAUJO PRADO KAREN PAOLA												X						230201	2	$177,902	$28,500	EPS002	2	$177,902	$7,200	CCF57	2	$177,902	$7,200		2	$177,902	$0	2	$0	$0	$42,900
8	CC	1113633564	ARAUJO PRADO KAREN PAOLA												X						230201	12	$1,067,415	$170,800	EPS002	12	$1,067,415	$42,700	CCF57	12	$1,067,415	$42,700		12	$1,067,415	$0	12	$0	$0	$256,200
9	CC	1113633564	ARAUJO PRADO KAREN PAOLA												X						230201	12	$1,067,415	$170,800	EPS002	12	$1,067,415	$42,700	CCF57	12	$1,067,415	$42,700		12	$1,067,415	$0	12	$0	$0	$256,200
10	CC	1113633564	ARAUJO PRADO KAREN PAOLA												X						230201	12	$1,067,415	$170,800	EPS002	12	$1,067,415	$42,700	CCF57	12	$1,067,415	$42,700		12	$1,067,415	$0	12	$0	$0	$256,200
11	CC	1113690094	ARBOLEDA HURTADO HECTOR FABIO											X							230301	1	$58,364	$9,400	EPS037	1	$58,364	$2,400	CCF57	1	$58,364	$2,400		1	$58,364	$0	1	$0	$0	$14,200
12	CC	1113690094	ARBOLEDA HURTADO HECTOR FABIO											X							230301	3	$175,091	$28,100	EPS037	3	$175,091	$7,100	CCF57	3	$175,091	$7,100		3	$175,091	$0	3	$0	$0	$42,300
13	CC	1113634512	BORRERO MENA RAUL													X					230301	9	$837,825	$134,100	EPS037	9	$837,825	$33,600	CCF57	9	$1,451,002	$58,100		9	$837,825	$0	9	$0	$0	$225,800
14	CC	16282773	CABRERA VALLEJOS LUIS ANTONIO													X					25-14	2	$254,133	$40,700	EPS012	2	$254,133	$10,200	CCF57	2	$1,462,440	$58,500		2	$254,133	$0	2	$0	$0	$109,400
15	CC	1113653313	CRUZ ORTIZ MAIRA ALEJANDRA											X							230301	2	$116,727	$18,700	ESSC18	2	$116,727	$4,700	CCF57	2	$116,727	$4,700		2	$116,727	$0	2	$0	$0	$28,100
16	CC	6382705	ECHEVERRI ESPINOSA LUIS EDUARDO													X					230201	1	$88,952	$14,300	EPS018	1	$88,952	$3,600	CCF57	1	$1,050,543	$42,100		1	$88,952	$0	1	$0	$0	$60,000
17	CC	1133474078	FERLA LARRAHONDO DEIMY JHOANNA											X							230301	2	$116,727	$18,700	EPS037	2	$116,727	$4,700	CCF57	2	$116,727	$4,700		2	$116,727	$0	2	$0	$0	$28,100
18	CC	1018514991	GONZALEZ GONZALEZ SEBASTIAN JOSE													X					25-14	9	$847,109	$135,600	EPS010	9	$847,109	$33,900	CCF57	9	$1,471,999	$58,900		9	$847,109	$0	9	$0	$0	$228,400
19	CC	1113621433	GRUESO CORTES DANIA MILET											X							230301	2	$116,727	$18,700	EPS012	2	$116,727	$4,700	CCF57	2	$116,727	$4,700		2	$116,727	$0	2	$0	$0	$28,100
20	CC	14701011	HERRERA LOPEZ LEYDER ALBERTO													X					25-14	7	$592,977	$94,900	EPS010	7	$592,977	$23,800	CCF57	7	$408,545	$16,400		7	$592,977	$0	7	$0	$0	$135,100
21	CC	14701011	HERRERA LOPEZ LEYDER ALBERTO													X					25-14	12	$1,016,531	$162,700	EPS010	12	$1,016,531	$40,700	CCF57	12	$700,363	$28,100		12	$1,016,531	$0	12	$0	$0	$231,500
22	CC	1007412747	IBARRA ROSERO MICHEL ANDREA													X					230301	5	$446,763	$71,500	ESSC18	5	$446,763	$17,900	CCF57	5	$1,214,870	$48,600		5	$446,763	$0	5	$0	$0	$138,000
23	CC	1094879929	LAVERDE ARIAS ZORAIDA KATERINE											X							230301	4	$233,454	$37,400	EPS037	4	$233,454	$9,400	CCF57	4	$233,454	$9,400		4	$233,454	$0	4	$0	$0	$56,200
24	CC	6626184	LORA FIGUEROA LUIS EDUARDO											X							230301	2	$116,727	$18,700	EPS012	2	$116,727	$4,700	CCF57	2	$116,727	$4,700		2	$116,727	$0	2	$0	$0	$28,100
25	CC	66909539	MOLINA JARAMILLO JANETH											X							230301	2	$175,091	$28,100	EPS037	2	$175,091	$7,100	CCF57	2	$175,091	$7,100		2	$175,091	$0	2	$0	$0	$42,300
26	CC	1112228166	MOSQUERA GIL JORLEDY											X							230301	1	$58,364	$9,400	EPS037	1	$58,364	$2,400	CCF57	1	$58,364	$2,400		1	$58,364	$0	1	$0	$0	$14,200
27	CC	1112228166	MOSQUERA GIL JORLEDY											X							230301	1	$58,364	$9,400	EPS037	1	$58,364	$2,400	CCF57	1	$58,364	$2,400		1	$58,364	$0	1	$0	$0	$14,200
28	CC	38796229	PERDOMO JULIETH ZIOMARA											X							230301	2	$116,727	$18,700	EPS012	2	$116,727	$4,700	CCF57	2	$116,727	$4,700		2	$116,727	$0	2	$0	$0	$28,100

| | | |

| | | |

| | | |

| | | |

| | | |

Planilla Resumen

DATOS GENERALES DEL APORTANTE

Identificación	dv	Razon Social	Clase Aportante	Sucursal Principal	Direccion	Ciudad-Departamento	Teléfono	Exonerado SENA e ICBF
NIT 900369097	3	EMPRESA DE VIGILANCIA Y SEGURIDAD PRIVADA SERVIGPODER LTDA	A - 200 O MAS COTIZANTES	PRINCIPAL	CRA 31 N 9B-02	CALI-VALLE	5582670	Si

DATOS GENERALES DE LA LIQUIDACION

Periodo		Clave		Tipo	Fecha		Pago		
Pensión	Salud	Pago	Planilla	Planilla	Limite	Pago	Banco	Dias Mora	Valor
2026-08	2026-09	652713883	9511021266	E	2026/09/22	2026/09/14	BANCO AV VILLAS	0	$1,444,912,800

RESUMEN DE PAGO

RIESGO	CODIGO	NIT	DV	AFILIADOS	VALOR LIQUIDADO
SALUD (ADMINISTRADORAS: 9)				166	$17,131,700
COMFENALCO VALLE	EPS012	890,303,093	5	25	$2,572,600
COOSALUD EPS	EPS042	900,226,715	3	1	$103,500
EMSSANAR	ESSC18	901,021,565	8	15	$1,562,300
EPS SURA (ANTES SUSALUD)	EPS010	800,088,702	2	12	$1,238,800
NUEVA E.P.S.	EPS037	900,156,264	2	44	$4,579,800
NUEVA EPS MOVILIDAD	EPS041	900,156,264	2	4	$397,700
S.O.S. SERVICIO OCCIDENTAL DE SALUD S.A.	EPS018	805,001,157	2	23	$2,336,200
SALUD TOTAL	EPS002	800,130,907	4	20	$2,064,100
SANITAS	EPS005	800,251,440	6	22	$2,276,700
TOTAL				**166**	**$120,753,400**

1 Información general
2 Condiciones
3 Bienes y servicios
4 Documentos del Proveedor
5 Documentos del contrato
6 Información presupuestal
7 Ejecución del Contrato
8 Modificaciones del Contrato
9 Incumplimientos

Cancelar

Evaluación de la Entidad Estatal >

VER CONTRATO

Resumen

ID del contrato en SECOP	CO1.SLCNTR.15040254
Número del contrato	MP-1370-2025
Versión del contrato	1
Objeto del contrato	PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE VIGILANCIA Y SEGURIDAD PRIVADA PARA LAS INSTALACIONES QUE HACEN PARTE DE LOS BIENES MUEBLES E INMUEBLES PERTENECIENTES Y AL SERVICIO DEL MUNICIPIO DE PALMIRA
Tipo de contrato	Prestación de servicios
Fecha de inicio del contrato	1 día de tiempo transcurrido *(12/05/2025 8:00:00(UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*
Fecha de terminación del contrato	31/12/2027 23:59:00 *((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*
Duración del contrato	738 Meses
Tiempo adiciones en días	0 días
Estado del contrato	En ejecución
Liquidación	(●) Sí ( ) No
Fecha de inicio de liquidación	01/01/2027 12:00:00 *((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*
Fecha fin de liquidación	09/04/2027 12:00:00 *((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*
Obligaciones Ambientales	( ) Sí (●) No
Obligaciones Pos Consumo	( ) Sí (●) No
Reversión	( ) Sí (●) No

Entidad Estatal

ALCALDÍA MUNICIPIO DE PALMIRA

COLOMBIA, Palmira

0 Recomendación (es)

Proveedor Seleccionado

UNIÓN TEMPORAL PALMIRA 2025

COLOMBIA, Bogotá

0 Recomendación (es)

Cuenta bancaria del proveedor

Cuentas bancarias distintas por proveedor Cuenta bancaria de la unidad temporal

Proveedor	Nombre del banco	Tipo de cuenta	Número de cuenta
UNIÓN TEMPORAL PALMIRA 2025			

Aprobación del contrato

Aprobador – Proveedor

Aprobado por: *SONIA PATRICIA ANGARITA ABAUNZA*

Fecha de aprobación: *09/05/2025 12:25:26 ((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*

Aprobador – Entidad Estatal

Aprobado por: *JUAN CARLOS SUAREZ SOTO*

Fecha de aprobación: *09/05/2025 13:49:48 ((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*

Contrato firmado: CO1_PCCNTR_7859877_Firmado

Contrato en ejecución: CO1_PCCNTR_7859877_En ejecución

Información del objeto

Tipo de proceso	Licitación pública
Unidad de contratación	SECRETARIA DE DESARROLLO INSTITUCIONAL
Proceso de Contratación	PRESTACION DE SERVICIOS VIGILANCIA (Presentación de oferta)
Título de la oferta	PALMIRA 2025
Cuantía del contrato	75.394.830.299,80 COP

© VORTAL 2019 Términos de uso Normativa Soporte Remoto Ayuda Español (Colombia) **018000-52-0808** www.colombiacompra.gov.co/soporte Lunes a Viernes 7:00 a.m. a 7:00 p.m.


REPUBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACION PERSONAL
CEDULA DE CIUDADANIA
NUMERO 63.368.762
ANGARITA ABAUNZA
APELLIDOS
SONIA PATRICIA
NOMBRES
FIRMA


INDICE DERECHO
FECHA DE NACIMIENTO 01-NOV-1971
BUCARAMANGA
(SANTANDER)
LUGAR DE NACIMIENTO
1.68
ESTATURA
A+
G.S. RH
F
SEXO
28-SEP-1990 BUCARAMANGA
FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION
REGISTRADOR NACIONAL
A-1500150-0021962-F-0063368762-20100131
0020524079A 1
1140624720

REPUBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACION PERSONAL
CEDULA DE CIUDADANIA

NUMERO **79.391.439**

BASTIDAS GARZON

APELLIDOS

WILSON

NOMBRES



FIRMA



INDICE DERECHO

FECHA DE NACIMIENTO **01-ENE-1966**

CALI
(VALLE)
LUGAR DE NACIMIENTO

1.70 ESTATURA | **A+** G.S. RH | **M** SEXO

11-OCT-1984 BOGOTA D.C
FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION

REGISTRADOR NACIONAL
CARLOS ARIEL SANCHEZ TORRES

A-3100100-00247830-M-0079391439-20100803 **00232**31959A 1 2740882677

DIAN

Formulario del Registro Único Tributario

001

2. Concepto 0 2 Actualización

4. Número de formulario 14990427927

(415)7707212489984(8020) 000001499042792 7

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional	14. Buzón electrónico
8 6 0 5 2 3 4 0 8	6	Operativa de Grandes Contribuyentes 3 1	

IDENTIFICACIÓN

24. Tipo de contribuyente	25. Tipo de documento	26. Número de Identificación	
Persona jurídica 1			

Lugar de expedición	28. País	29. Departamento	30. Ciudad/Municipio

31. Primer apellido	32. Segundo apellido	33. Primer nombre	34. Otros nombres

35. Razón social
SEGURIDAD NAPOLES LIMITADA

36. Nombre comercial	37. Sigla

UBICACIÓN

38. País	39. Departamento	40. Ciudad/Municipio
COLOMBIA 1 6 9	Bogotá D.C. 1 1	Bogotá, D.C. 0 0 1

41. Dirección principal
CL 98 13 10

42. Correo electrónico gerente@seguridadnapolesltda.com

43. Código postal	44. Teléfono 1	45. Teléfono 2
1 1 0 1 1 1	6 1 6 0 2 8 4	3 1 7 6 4 3 3 7 5 4

CLASIFICACIÓN

Actividad económica

Actividad principal		Actividad secundaria		Otras actividades			Ocupación	
46. Código	47. Fecha inicio actividad	48. Código	49. Fecha inicio actividad	50. Código	1	2	51. Código	52. Número establecimientos
8 0 1 0	2 0 1 3 0 1 3 0	8 0 2 0	2 0 1 3 0 1 3 0	8 0 3 0	6 1 2 0			2 7

Responsabilidades, Calidades y Atributos

	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20	21	22	23	24	25	26
53. Código	3	5	7	8	9	1 3	1 4	1 5	4 2	4 8	5 2	5 5														

03- Impuesto al patrimonio
05- Impto. renta y compl. régimen ordinar
07- Retención en la fuente a título de rent
08- Retención timbre nacional
09- Retención en la fuente en el impuesto
13- Gran contribuyente
14- Informante de exogena
15- Autorretenedor
42- Obligado a llevar contabilidad
48 - Impuesto sobre las ventas - IVA
52 - Facturador electrónico
55 - Informante de Beneficiarios Finales

Usuarios aduaneros

	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10
54. Código										
	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20

Exportadores

55. Forma	56. Tipo	Servicio	1	2	3
		57. Modo			
		58. CPC			

IMPORTANTE: Sin perjuicio de las actualizaciones a que haya lugar, la inscripción en el Registro Único Tributario -RUT-, tendrá vigencia indefinida y en consecuencia no se exigirá su renovación

Para uso exclusivo de la DIAN

59. Anexos SI [ ] NO [X] 60. No. de Folios: 0

La información suministrada a través del formulario oficial de inscripción, actualización, suspensión y cancelación del Registro Único Tributario (RUT), deberá ser exacta y veraz; en caso de constatar inexactitud en alguno de los datos suministrados se adelantarán los procedimientos administrativos sancionatorios o de suspensión, según el caso, Parágrafo del artículo 1.6.1.2.6 del Decreto 1625 del 2016. De igual manera al formalizar el trámite el usuario fue informado y acepta la política de tratamiento de datos ley 1581 de 2012.

Firma del solicitante:

Sin perjuicio de las verificaciones que la DIAN realice.

Firma autorizada:

984. Nombre ANGARITA ABAUNZA SONIA PATRICIA

985. Cargo Representante legal Certificado

COPIA CERTIFICADO DOCUMENTO SIN COSTO

DIAN

Formulario del Registro Único Tributario

001

2. Concepto 0 2 Actualización

4. Número de formulario 14965991594

(415)7707212489984(8020) 000001496599159 4

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional	14. Buzón electrónico
9 0 0 3 6 9 0 9 7	3	Impuestos de Cali 5	

IDENTIFICACIÓN

24. Tipo de contribuyente	25. Tipo de documento	26. Número de Identificación	
Persona jurídica 1			

Lugar de expedición	28. País	29. Departamento	30. Ciudad/Municipio

31. Primer apellido	32. Segundo apellido	33. Primer nombre	34. Otros nombres

35. Razón social
EMPRESA DE VIGILANCIA Y SEGURIDAD PRIVADA SERVIGPODER LTDA

36. Nombre comercial	37. Sigla
SERVIGPODER LTDA	

UBICACIÓN

38. País	39. Departamento	40. Ciudad/Municipio
COLOMBIA 1 6 9	Valle del Cauca 7 6	Cali 0 0 1

41. Dirección principal
CR 31 9 B 02

42. Correo electrónico recepciondefacturas@servigpoder.com.co

43. Código postal	44. Teléfono 1	45. Teléfono 2
	6 0 2 5 5 8 2 6 7 0	

CLASIFICACIÓN

Actividad económica

Actividad principal		Actividad secundaria		Otras actividades			Ocupación	
46. Código	47. Fecha inicio actividad	48. Código	49. Fecha inicio actividad	50. Código	1	2	51. Código	52. Número establecimientos
8 0 1 0	2 0 1 0 0 7 0 7	8 0 2 0	2 0 1 4 0 3 2 5		8 0 3 0	6 1 2 0		1

Responsabilidades, Calidades y Atributos

	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20	21	22	23	24	25	26
53. Código	5	7	8	9	1	4	4	2	4	8	5	2	5	5												

05- Impto. renta y compl. régimen ordinar
07- Retención en la fuente a título de rent
08- Retención timbre nacional
09- Retención en la fuente en el impuesto
14- Informante de exogena
42- Obligado a llevar contabilidad
48 - Impuesto sobre las ventas - IVA
52 - Facturador electrónico
55 - Informante de Beneficiarios Finales

Usuarios aduaneros

	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10
54. Código										
	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20

Exportadores

55. Forma	56. Tipo	Servicio	1	2	3
		57. Modo			
		58. CPC			

IMPORTANTE: Sin perjuicio de las actualizaciones a que haya lugar, la inscripción en el Registro Único Tributario -RUT-, tendrá vigencia indefinida y en consecuencia no se exigirá su renovación

Para uso exclusivo de la DIAN

59. Anexos SI [ ] NO [X] 60. No. de Folios: 0

La información suministrada a través del formulario oficial de inscripción, actualización, suspensión y cancelación del Registro Único Tributario (RUT), deberá ser exacta y veraz; en caso de constatar inexactitud en alguno de los datos suministrados se adelantarán los procedimientos administrativos sancionatorios o de suspensión, según el caso, Parágrafo del artículo 1.6.1.2.6 del Decreto 1625 del 2016. De igual manera al formalizar el trámite el usuario fue informado y acepta la política de tratamiento de datos ley 1581 de 2012.

Firma del solicitante:

Sin perjuicio de las verificaciones que la DIAN realice.

Firma autorizada:

984. Nombre BASTIDAS GARZON WILSON

985. Cargo Representante legal Certificado

COPIA CERTIFICADO DOCUMENTO SIN COSTO

UNIÓN TEMPORAL PALMIRA 2025

Cali, Septiembre 10 del 2026

Señores:
MUNICIPIO DE PALMIRA
SECRETARÍA DE DESARROLLO INSTITUCIONAL
Palmira, Valle del Cauca

De conformidad con las condiciones que se estipulan en los documentos del proceso de selección, que tiene por objeto "PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE VIGILANCIA Y SEGURIDAD PRIVADA PARA LAS INSTALACIONES QUE HACEN PARTE DE LOS BIENES MUEBLES E INMUEBLES PERTENECIENTES Y AL SERVICIO DEL MUNICIPIO DE PALMIRA, presentamos la siguiente certificación:

1.CERTIFICACIÓN CON PERSONAL REQUERIDO

SONIA PATRICIA ANGARITA ABAUNZA identificada con cédula de ciudadanía No. 63.368.762 Bucaramanga, en mi calidad de representante legal de la UNIÓN TEMPORAL PALMIRA 2025, manifiesto bajo la gravedad de juramento Contar con el personal requerido y con dotación de armamento, en turnos de doce y veinticuatro horas, incluidos sábados, domingos y festivos.

Atentamente,



SONIA P. ANGARITA ABAUNZA
C.C. 63.368.762 de B/manga (S/der)
Representante Legal
UNION TEMPORAL PALMIRA 2025

UNIÓN TEMPORAL PALMIRA 2025

Cali, Septiembre 10 del 2026

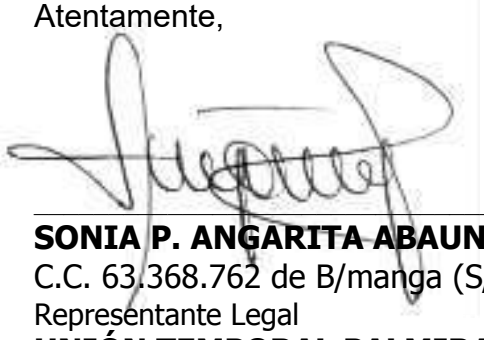
Señores:
MUNICIPIO DE PALMIRA
SECRETARÍA DE DESARROLLO INSTITUCIONAL
Palmira, Valle del Cauca

De conformidad con las condiciones que se estipulan en los documentos del proceso de selección, que tiene por objeto "PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE VIGILANCIA Y SEGURIDAD PRIVADA PARA LAS INSTALACIONES QUE HACEN PARTE DE LOS BIENES MUEBLES E INMUEBLES PERTENECIENTES Y AL SERVICIO DEL MUNICIPIO DE PALMIRA, presentamos la siguiente certificación:

2.CERTIFICACIÓN PRESTACIÓN DE SERVICIO ININTERRUMPIDA

SONIA PATRICIA ANGARITA ABAUNZA identificada con cédula de ciudadanía No. 63.368.762 Bucaramanga, en mi calidad de representante legal de la UNIÓN TEMPORAL PALMIRA 2025, manifiesto bajo la gravedad de juramento que se presta el servicio de vigilancia y seguridad de manera continua e ininterrumpida de los bienes muebles e inmuebles propios y puestos a disposición del Municipio de Palmira, de conformidad con las especificaciones técnicas requeridas.

Atentamente,



SONIA P. ANGARITA ABAUNZA
C.C. 63.368.762 de B/manga (S/der)
Representante Legal
UNIÓN TEMPORAL PALMIRA 2025

UNIÓN TEMPORAL PALMIRA 2025

PUESTOS DE SERVICIO-PERSONAL Y TIPO DE TURNO A REALIZAR

PUESTO DE SERVICIO	NOMBRE DEL VIGILANTE	TURNO DEL PUESTO
INSTITUCION EDUCATIVA ANTONIO LIZARAZO PRINCIPAL	CAÑAR MARTINEZ YEISON ANDRES GAVIRIA OSORIO ESNEYDER TELLO GOMEZ MARIA CAMILA CAMELO GUAYARA DIDIER	4X2 NOCTURNO
INSTITUCION EDUCATIVA LA MILAGROSA	BARBOSA TORRES MARIA ALEJANDRA COBO GARCES KELLY JHAJAIRA	4X2 NOCTURNO
INSTITUCION EDUCATIVA MARIA AUXILIADORA	TABARES VELEZ YENNY PAOLA VELASQUEZ VIUCHE YAMILE	4X2 NOCTURNO
SEDE EDUCATIVA JOSÉ ASUNCIÓN SILVA LA TORRE	DUEÑAS HERNANDEZ EDUIN SAAVEDRA VERGARA FHAISURY CORDOBA GONZALEZ DAVID EDUARDO	4X2 NOCTURNO
SEDE EDUCATIVA FRANCISCO DE PAULA SANTANDER	RAMIREZ DIAZ MELANIN DAYANA SALGUERO TABARQUINO MARTHA LUCIA VELASQUEZ VIUCHE YAMILE	4X2 NOCTURNO
SEDE EDUCATIVA TABLONES - SEDE PRIMARIA	RIVERA JOSE JOHNATAN SANCHEZ ZAMBRANO MARCO ANTONIO	4X2 NOCTURNO
MONSEÑOR JOSÉ MANUEL SALCEDO BOLO	LERMA GONZALEZ LINA MARIA SALAZAR CEBALLOS ESTEBAN EVERLY	4X2 NOCTURNO
SEDE EDUCATIVA JOSÉ MARÍA CALVACHE	ORTEGA ALVAREZ RAUL JAIR GOMEZ TORRES KAROL LICETH	4X2 NOCTURNO
CENTRO COMERCIAL VILLA DE LAS PALMAS	BURBANO RODRIGUEZ JESUS ALBERTO CAICEDO CUATINDIOY NELSON EDER SUAREZ PEREZ ARLYS ESTIVENSON PEREZ ARIAS VALENTINA SUAREZ PEREZ ARLYS ESTIVENSON MORAN LEITON BRAYAN SMITH CANTONI RAMIREZ JEINSI MAGALI	4X2 MIXTA
SEDE EDUCATIVA JOSÉ MARÍA CORDOBA	CLAROS CASTAÑEDA XIMENA ANGULO ANGULO MAIRA ALEJANDRA	4X2 NOCTURNO
PUESTO DE SALUD HROB	ESCOBAR CAICEDO FRANCIA LORENA RODRIGUEZ MARTHA CECILIA	4X2 DIURNO

UNIÓN TEMPORAL PALMIRA 2025

GALERIA AUXILIAR Y GALERÍA CAMPESINA (FUSIÓN TEMPORAL) /BODEGA GRAN PLAZA DE MERCADO	MORA BENAVIDES FANDER MELLOR VELEZ RUBEN DARIO MENESES LOPEZ JHON SEBASTIAN CARDENAS CHAVEZ JOSE BRAYAN PALACIO DAZA DIEGO FERNANDO GONZALEZ HIDALGO DIEGO ARMANDO MORA BENAVIDES FANDER MELLOR SALGADO OSORIO MILTON ESTIVEN MARTINEZ OLAVE JUAN FELIPE GOMEZ ORDOÑEZ JUAN DAVID HIDALGO GOMEZ ANDRES	4X2 MIXTA
GALERÍA CENTRAL	ESPINOSA JARA DIEGO FERNANDO CARDENAS CHAVEZ JOSE BRAYAN REBOLLEDO RIZO MARINO APONTE CARVAJAL JUAN LOPEZ SERRANO JUAN PABLO BORRERO MARTINEZ JORGE FERNANDO NARANJO LOPEZ ALVARO VELEZ RUBEN DARIO	4X2 MIXTA
SEDE EDUCATIVA TULIO RAFFO	YEPES ANGELICA JOHANA SHIRLEY MARCELA MELO MURILLO	4X2 NOCTURNO
SEDE EDUCATIVA SANTISIMA TRINIDAD	SHIRLEY MARCELA MELO MURILLO VELEZ VILLADA KAROL VIVIANA	4X2 NOCTURNO
INSTITUCION EDUCATIVA ENRIQUE OLAYA HERRERA - PILES	JIMENEZ VALENCIA YURI MABEILLY JIMENEZ SALAZAR CRISTINA ACOSTA AGUIRRE YERALDINE	4X2 NOCTURNO
INSTITUCION EDUCATIVA SAGRADA FAMILIA POTRERILLO RURAL	CAMPAZ HURTADO VLADIMIR GARCIA CARVAJAL JOHN ARLEY	4X2 NOCTURNO
SEDE EDUCATIVA MANUELA BELTRAN - MATAPALO	VERGARA MEJIA MARIA CAMILA SAAVEDRA MORENO DIEGO FERNANDO SAAVEDRA CADAVID WILDER SOMER	4X2 NOCTURNO
SEDE EDUCATIVA RODRIGO DE BASTIDAS - BOYACÁ/ PATIOS DEL TRÁNSITO	PRADO JARAMILLO ALEXANDER HIGUITA ORTIZ CARLOS HOLMES CARDENAS VALENCIA ORLANDO	4X2 MIXTA

UNIÓN TEMPORAL PALMIRA 2025

INSTITUCION EDUCATIVA SAGRADA FLIA URBANA	LOPEZ MORENO LUIS ESNEYDER GOMEZ TORRES KAROL LICETH	4X2 NOCTURNO
INSTITUCION EDUCATIVA SEBASTÍAN DE BELALCAZAR - GUANABANAL	SANCLEMENTE RAMIREZ FRANCIA ELENA GONZALEZ ARANA JESSICA ALIVETH	4X2 NOCTURNO
INSTITUCIÓN EDUCATIVA TABLONES SEDE PRINCIPAL	MENESES MOLINA BRAYAN STIVEN SSANCHEZ ZAMBRANO MARCO ANTONIO	4X2 NOCTURNO
SEDE EDUCATIVA IGNACIO TORRES	ARANGO ARANGO JOHANA CATALINA CLAROS CASTAÑEDA XIMENA	4X 2 NOCTURNO
SEDE EDUCATIVA JULIA SAAVEDRA DE VILLAFAÑE	CAICEDO VILLAFAÑE ORLANDO ZAPATA DOMINGUEZ DIANA MARCELA BEDOYA MORENO LAURA DAYANA EDDUYN ZUÑIGA PACHECO	4X2 NOCTURNO
SEDE EDUCATIVA ROSA ZARATE DE PEÑA	SANCHEZ CHAVEZ CARLOS HUMBERTO CERON GARCIA MARISELA JAMES OCORO MAYRA DANIELA	4X2 NOCTURNO
SEDE EDUCATIVA SANTA CATALINA-GUAYABAL	ANTONIO VASQUEZ PEREZ CAMPAZ HURTADO VLADIMIR	4X2 NOCTURNO
PUNTO VIVE DIGITAL CAIMITOS	LOPEZ JIMENEZ GLORIA AMPARO LOPEZ SANCHEZ ANGELLA FAIZURY	4X2 NOCTURNO
SEDE EDUCATIVA MARIA MONTESORI	ROSERO ALVEAR MARIA YOLANY TORRES VIVEROS YUDI VANESSA IBAÑEZ GARCIA ANA YAMILE	4X2 NOCTURNO
SEDE EDUCATIVA ALVARO HENAO	CASTRO AGUIRRE MARIA CRISTINA LOPEZ JIMENEZ GLORIA AMPARO	4X2 NOCTURNO
SEDE EDUCATIVA CARDENAS DEL BOLO	LERMA GONZALEZ LINA MARIA VASQUEZ BARONA ANDREA YULISA	4X2 NOCTURNO
CDI MUNDO DE ILUSIONES CARBONARA	MONSALVE LOPEZ JESSICA TATIANA CARDONA LARA ANA MARIA HERNANDEZ GUZMAN DUPERLY	4X2 MIXTA
PERSONERIA MUNICIPAL	CABUYALES ORTEGA PAULA ANDREA CUELLAR HERNANDEZ MAYRA ALEJANDRA NARVAEZ CASTAÑO NOHEMY	4X2 MIXTA

UNIÓN TEMPORAL PALMIRA 2025

MEGACOLEGIO DEL SUR	GIRALDO CASTRO BEVERLY OROZCO ANNY VALENCIA MARIO FERNANDO ACEVEDO MILLAN LADY VIVIANA PERAFAN SALDARRIAGA KELLY JOHANA CLAROS CASTAÑEDA LOREN GOMEZ AROS YVONNE CAROLINA	4X2 MIXTA
UNIVERSIDAD DEL VALLE SEDE ROZO	VACA AGUIRRE LUISA MARIA TOVAR NELSY ZARATE GUTIERREZ KERLY YICELA VERGARA RODRIGUEZ MAGALY BRAND FREDY ARMANDO ROJAS QUINTANA HARRINSON	4X 2 MIXTA
CLAR ROZO	MORENO SALAS JHON JAIRO MURIEL LAREU LUIS CARLOS PRIETO MEDINA JHON JAIRO	4X 2 MIXTA
ALMACEN GENERAL	PANAMEÑO TORRES JESUS DANIEL SEGURA CAICEDO JHON JAIRO RAMIREZ SALCEDO DIEGO MAURICIO	4X 2 MIXTA
BIBLIOTECA PUMAREJO ROZO - GRECO	MONDRAGON VERGARA YESID COBO MONTILLA SEBASTIAN OROZCO RODRIGUEZ LEONEL	4X 2 MIXTA
CDI ROZO	CAICEDO OLAVE DIANA MARIA CASTRO VILLEGAS CARLOS ALBERTO VIAFARA MINA YEISON PALACIOS ORBES RIGOBERTO GUEVARA TORRES JAMES	4X 2 MIXTA
CDI EL BOLO JARDÍN SOCIAL EL BOLO	FRANCO RAMIREZ JOSE JUAQUIN LEGUIZAMO MORENO EDUIN EDDUYN ZUÑIGA PACHECO	4X 2 MIXTA
CDI LA EMILIA	MORENO MORALES ANDREA ESTEFANIA HENAO CASTAÑO CARLOS EDWIN PAZ GONZALEZ LIZ STHEPHANIE BOLAÑOS MARTINEZ LAURA MARCELA	4X 2 MIXTA
CENTRO CULTURAL CASA DE LA MÚSICA	LOPEZ SUAREZ YURY VANESA GRUESSO AGUDELO JOSTIN MEDINA GONZALEZ GILLIAN ANDREA	4X 2 MIXTA
CENTRO DE CONVENCIONES	NARVAEZ OSORIO LINA MARCELA SILVA CAMPILLO EDY VIVIANA CASTAÑO MEJIA LUIS FERNANDO SANCHEZ BEDOYA VICTORIA ANDREA	4X 2 MIXTA

UNIÓN TEMPORAL PALMIRA 2025

CIC CORONADO	ANGULO VENTE MARTHA CECILIA GUTIERREZ PINILLO WILMAN GAITAN GRANOBLES ELIECER	4X 2 MIXTA
CIC GUAYABAL	KLINGER QUIÑONES LUIS ALBERTO VILLEGAS CARDENAS HECTOR FABIO MEJIA DAVID	4X 2 MIXTA
SEDE EDUCATIVA LUIS GUILLERMO BUSTAMANTE	ARIAS HERNANDEZ JOHN ALEXANDER BALANTA SANCHEZ MAYLING YULIANA ORTIZ GARCIA SONIA	4X2 MIXTA
DONDE SE REQUIERA EL SERVICIO	LUCUMI OROBIO RUBEN DARIO	DISPONIBILIDAD
DONDE SE REQUIERA EL SERVICIO	PAULA ANDREA GRAJALES OCAMPO	DISPONIBILIDAD
DONDE SE REQUIERA EL SERVICIO	MURILLO RIVAS BRYAN STEVEN	DISPONIBILIDAD
DONDE SE REQUIERA EL SERVICIO	MURILLO RIVAS MIGUEL ANGEL	DISPONIBILIDAD
DONDE SE REQUIERA EL SERVICIO	LOPEZ VARELA MELQUISEDEC	DISPONIBILIDAD
DONDE SE REQUIERA EL SERVICIO	RODRIGUEZ QUISCUALTUD JAMES BIANEY	DISPONIBILIDAD
CDI ALMENDROS DE LA ITALIA	BONILLA MENDEZ YEIMI CRISTINA OLAYA CUPITRE JONATHAN LIBREROS TARAPUEZ WILMAR CAMILO	4X 2 MIXTA
CASA ANIMAL	MOLANO OCAMPO MARIA ELENA RODRIGUEZ MARTHA CECILIA	4X 2 MIXTA

CALLE 98 No. 13-10
Bogotá D.C.
Email analistalicitaciones2@seguridadnapolesltda.com

UNIÓN TEMPORAL PALMIRA 2025

CENTRO RECRERACIONAL LA CARBONERA /BOSQUE MUNICIPAL – CONCHA ACUSTICA	MORALES RODRIGUEZ KAREN XIOMARA HENAO GIL LUZ CARIME MONTAÑO MANCILLA ONEIDA	4X 2 MIXTA
CENTRO RECRERACIONAL LA CARBONERA/PARQUE EL PRADO/COMISARIA DE FAMILIA PARQUE LINEAL/ I.E MERCEDES ABREGO	VIDAL AMAYA LUIS CARLOS LOZANO MURILLO JOHAN VALENCIA DIAZ JOHN JAMES	4X 2 MIXTA
LOTE DESALOJO	USMA TOBAR JAIRO RENGIFO CARABALI ALEXANDER HERRERA HECTOR LOZANO ECHEVERRY JONNY	4X 2 MIXTA
OBRA TRANSVERSAL 16/ IMDER ZONA OCCIDENTAL/BOULEVARD LA CARBONERA	RUALES ORDOÑEZ BRAYAN ALEJANDRO AZCARATE BARONA SEBASTIAN RAMIREZ RESTREPO JOSE LUIS RAMOS TRIVIÑO MARIO JOSE	4X 2 MIXTA
ARCHIVO CENTRAL CAMARA Y COMERCIO	RAMOS HERRERA AYDA LUCERO VELEZ MILLAN LUZ MARIA AGUIRRE GARCIA MARIA GILMA	4X 2 MIXTA
CASA FISCAL	HERNANDEZ DIAZ YEIMI SORLEY PARRA MARIN KATHERINE ANGELICA VIDAL CORDOBA NICOLAS BRIÑEZ PAREDES DAINER EDWIN	4X 2 MIXTA
LOTE TERMINAL/PARQUE BOLÍVAR	CAICEDO SINISTERRA ROMULO PALACIOS DIAZ DIEGO FERNANDO	4X 2 MIXTA
IGAC	RAMIREZ DIAZ MELANIN DAYANA VALDEZ CONDA DANNA	4X 2 MIXTA
POLITECNICO DEL VALLE	GONZALEZ ELIAN BUITRAGO DENISSE GOMEZ ROA ANA XIMENA	4X2 MIXTO
NUEVO AMANECER	CASTAÑEDA GASCA JORGE AUGUSTO JOSE ARBEY UNI GUTIERREZ JARAMILLO BLANCA	4X2 MIXTO
CASA DE JUSTICIA	TASCON JHOANA REINA JHON GIRON CLAUDIA	4X2 MIXTO
PARQUE BOLIVAR	ESTUPIÑAN CUNDUMI VICTOR HUGO CHAGUENZA CUARAN CARLOS ALVEIRO HERRERA LEYDER	4X2 MIXTO

UNIÓN TEMPORAL PALMIRA 2025

	GALLEGO VALDIVIA HERNEY MOSQUERA GIL JORLEDY GOMEZ JARAMILLO WILQUIN ALEXANDER	
CENTRO TRANSITORIO DE PASO	ORTIZ MARTINEZ CLAUDIA CRUZ MAIRA	4X2 MIXTO
CDAP	ORDOÑEZ ORTEGA JESUS ARBEY PORTILLA GUTIERREZ BRISBANI MARMOLEJO MINA CRISTIAN	4X2 MIXTO
MOLINO 100	CUERO BERMUDEZ IVAN FERNANDO BENITEZ MOSQUERA LEIDI YOANI	4X2 MIXTO
PUESTO DE SALUD LIBERTADORES	MANZANO ORTEGA NICOL	42 MIXTO
LOTE PTAR	PECOPAQUI LUIS EDUARDO FRANCO RAMIREZ JULIAN ALBERTO LLANOS MORALES MANUEL SANTIAGO BENAVIDEZ GUATUSMAL HECTOR LEONEL MORENO SERNA JOSE FREDDY VELASQUEZ ARAGON JOHN JAIR0	4X2 MIXTO
CONTRALORIA RELEVANTE	PERDOMO JULIETH XIOMARA MONTAÑO SUSAN	4X2 DIURNO
SEGUNDO PISO CAM	KARLA SHARICK MUÑOZ MURILLO ARAUJO RUBEN	4X2 MIXTO
PARQUEADERO CAMARA COMERCIO RELEVANTE	ARAGON ARBOLEDA JAIDER STIVEN OLAYA ALEXANDRA	4X2 DIURNO
COLISEO CUBIERTO Y PARQUEADERO EXTERNO(IMDER)	GIL BARONA LUISA ORLANDO PEREZ ALZATE MOTOA STEPHANIA	4X2 MIXTO
CIUDADELA DEPORTIVA PORTERIA PRINCIPAL ANTES BLOQUE BOXEO-PABELLONES	LOPEZ POSADA JONATHAN MONTEALEGRE ROJAS TULIA JOHANA GARCIA BOLAÑOS CARMEN ELENA	4X2 MIXTO
PORTERÍA IMDER	PERDOMO DOMINGUEZ OSCAR ARMANDO PEREA CAICEDO WALTER SILVA MARYEN	4X2 MIXTO

UNIÓN TEMPORAL PALMIRA 2025

ESTADIO RIVERA ESCOBAR	DANIA MIREYA MONTAÑO AGUILAR JHON BORRERO RAUL	4X2 MIXTO
SEDE EDUCATIVA BOSQUES DEL EDEN	MURILLO MARIN FRANCIA ELENA MORA DIAZ MARICELA LILIBETH ESCOBAR DIAGO	4X2 MIXTO
SEDE EDUCATIVA BOSQUES DEL EDEN(RONDERO)	JEICOL STIVEN GARCIA CUARTAS	4X2 MIXTO
TRANSITO OPERATIVA	ALDANA JOSE MAURICIO CABRERA VALLEJOS LUIS ANTONIO GOMEZ MARCO AURELIO	4X2 MIXTO
BOSQUE MUNICIPAL PORTERIA PRINCIPAL	GRUESO CORTES DANIA CASTAÑEDA SONIA CORREA DEYSI	4X2 MIXTO
BOSQUE MUNICIPAL RONDERO	GONZALEZ PEREZ DORIS LORA FIGUEROA LUIS EDUARDO IBARBO HURTADO JORGE ARMANDO	4X2 MIXTO
BOSQUE MUNICIPAL RONDERO 2	GARCIA CRUZ YURI ORTIZ KAROL VELEZ DAVID	4X2 MIXTO
BOSQUE MUNICIPAL RONDERO 3	URBANO HERNAN ARBOLEDA HECTOR RENDON MAURICIO	4X2 MIXTO
PORTERIA COLISEO DE FERIAS	MOSQUERA PRADO ROBINSON ARENAS ZULETA CESAR AUGUSTO CHAPID CARLOS	4X2 MIXTO
RONDERO COLISEO DE FERIAS	VILLEGAS BRAYAN	4X2 NOCTURNO
RONDERO COLISEO DE FERIAS 2 RELEVANTE	ECHEVERRY ESPINOZA LUIS EDUARDO CUASPUD RAMIREZ ERNESTO	4X2 NOCTURNO
EDIFICIO CAMP ENTRADA PRINCIPAL 1	HURTADO TORRES RUBEN SALAZAR ORTEGA JOSE ARNOBIS RIVERA JARAMILLO CARLOS EMIGDIO	4X2 MIXTO
EDIFICIO CAMP ENTRADA PRINCIPAL 2	YULIANA PAZ MONA GARCIA MILLAN SANDRA PATRICIA ARIAS LONDOÑO GLORIA DAYANA	4X2 MIXTO

CALLE 98 No. 13-10
Bogotá D.C.
Email analistalicitaciones2@seguridadnapolesltda.com

UNIÓN TEMPORAL PALMIRA 2025

EDIFICIO CAMP PARQUEADERO SOTANO	GONZALEZ GONZALEZ SEBASTIAN VERGARA HERNANDEZ CARLOS ALFREDO PINILLA MEJIA ANDRES FELIPE	4X2 MIXTO
CAMP CIAC	DIANA ROMAN TABARES MUÑOZ YUDY YELENE MARTINEZ MENDEZ AZURI YULIETH	4X2 MIXTO
RONDERO CAM NOCHE RELEVANTE	NAVIA VALLEJO VICTOR HUGO	4X2 NOCTURNO
SEDE EDUCATIVA CARDENAS DE CENTRO	CORREA VILLA AGOSTO CESAR	4X2 NOCTURNO
RONDERO EDIFICIO CAM	NARVAEZ EMERSON	5X2 DIURNO
EDIFICIO CAMP DESPACHO ALCALDE 07 A 19	MORALES SARRIA SANDRA	5X2 DIURNO
EDIFICIO CAMP RECEPCIÓN	PRADO JARAMILLO CAROLINA	5X2 DIURNO
TESORERÍA ENTRADA PRINCIPAL	CASTAÑEDA ARIAS KELLY JOANA	5X2 DIURNO
SECRETARIA DE CULTURA	RAMIREZ VELASQUEZ MELISSA JULIANA ARROYO SANDRA MEJIA SOTO PAOLA ANDREA	4X2 MIXTO
ANTIGUA FISCALIA	SALAZAR CARLOS URIEL NATHALIA LORENA VASQUEZ BURBANO MARTINEZ ANDULFO	4X2 MIXTO
CASA DE LA CULTURA - RICARDO NIETO	LOPEZ OCAMPO JESSICA BOLAÑOS JIMENEZ ANGELA UNI SALAZAR	4X2 MIXTO
CENTRO CULTURAL GUILLERMO BARNEY MATERON	POTES VILLANUEVA JACKELINE VALENCIA MARIA PALOMINO CASTAÑEDA	4X2 MIXTO
INSTITUCION EDUCATIVA CENTRAL SAN VICENTE	SANCHEZ CARVAJAL DORA ELCY OSPINA CAMPO YULI	4X2 MIXTO

CALLE 98 No. 13-10
Bogotá D.C.
Email analistalicitaciones2@seguridadnapolesltda.com

UNIÓN TEMPORAL PALMIRA 2025

ROSA VIRGINIA (NO ESTA EN E ANEXO, SE CUBRE CON GUARDA de la petar)	GALLEGO MARIN MAIRA ALEJANDRA SERNA LEYDI ARBOLEDA VASQUEZ JENNY ENITH	4X2 MIXTO
SECRETARIA DE EDUCACION	OROBIO OROBIO SANDRA LORENA VICTORIA ADRIANA	4X2 MIXTO
SECRETARIA DE SALUD RELEVANTE	GARCIA GOMEZ DIANA PATRICIA CRUZ LEYDI	4X2 DIURNO
TALLERES DEL MUNICIPIO	TORRALBA SOSSA JUAN CARLOS CAICEDO CADENA FRANKY	4X2 MIXTO
INSTITUCION EDUCATIVA SEMILLAS DE LA ESPERANZA (AMAIME)	VELEZ CIFUENTES ULFREDO DIAZ NARVAEZ LUIS EDUARDO	4X2 MIXTO
SEDE EDUCATIVA MIGUEL MERCADO	GARCIA CARDOZO ENRIQUE GUSTIN RAMOS CLAUDIA LORENA	4X2 MIXTO
CENTRO VIDA LA CEIBA	VILLEGAS SAAVEDRA ZULETMA LINETH LAVERDE ARIAS ZORAIDA KATHERINE VELASQUEZ EDUARDO	4X2 MIXTO
CESPA	ACEVEDO CHACON ANA RUBY VALOR CEBALLOS MARTHA CECILIA TRUJILLO MARIN DORA LILIA	4X2 MIXTO
SECRETARIA DE TRANSITO RELEVANTE	CORREA ARANGO MARIA HERLINDA PORTELA RODRIGUEZ INGRID JOHANA	4X2 DIURNO
CASA DE LA MUJER EMPODERADA	ANDREA OLAYA	4X2 DIURNO
SEDE EDUCATIVA CARLOS ARTURO RODRIGUEZ	BOLAÑOS ANGELA	4X2 NOCTURNO
INSTITUCION EDUCATIVA ALFONSO LOPEZ PUMAREJO		4X2 NOCTURNO
INSTITUCION EDUCATIVA JORGE ELIECER GAITAN	GUTIERREZ HIGUITA MARGARITA MARIA	4X2 NOCTURNO
OFICINA DE EMPLEO	SANCHEZ ANDUQUIA MARTHA CECILIA	4X2 MIXTO
SEDE EDUCATIVA GRAN COLOMBIA	ARBOLEDA HURTADO DORA LILIA GOMEZ BURBANO BRENDA STHEFANI	4X2 MIXTO
INSTITUCION EDUCATIVA CARDENAS MIRRIÑAO	DELGADO MARTINEZ RUBEN RODRIGO	4X2 NOCTURNO

UNIÓN TEMPORAL PALMIRA 2025

SEDE EDUCATIVA BENILDA CAICEDO	ULCHUR JEMBUEL MARIA LUISA OSORIO BARON RAMON	4X2 NOCTURNO
INSTITUCION EDUCATIVA PAULO VI RELEVANTE	RAMOS VERGARA EFRAIN TORRES MONTALVO BRENDA LUCIA	4X2 NOCTURNO
INSTITUCION EDUCATIVA JOSE MANUEL GROOT	URBANO PERDOMO HERNAN	4X2 NOCTURNO
INSTITUCION EDUCATIVA HAROLD EDER	MURCIA VALENCIA LUZ ALICIA	4X2 NOCTURNO
SEDE EDUCATIVA VASCO NÚÑEZ DE BALBOA - AMAIME	ARCE DIANA	4X2 MIXTO
SEDE EDUCATIVA ROSA ENERIA RIVERA	GARCIA ARIAS LUIS EYDER PEREZ LINA	4X2 MIXTO
INSTITUCION EDUCATIVA TERESA CALDERÓN DE LASSO	ARIAS ANDRES FELIPE	4X2 NOCTURNO
SEDE EDUCATIVA POPULAR MODELO)	MARIN ALEXANDRA	4X2 NOCTURNO
SEDE EDUCATIVA SUSANA LOPEZ DE VALENCIA	QUINTANA GONZALEZ LEONERGI GRACIANO MAURICIO	4X2 MIXTO
INSTITUCION EDUCATIVA SANTA BARBARA	MARTINEZ JHON	4X2 NOCTURNO
SEDE EDUCATIVA AGOSTO CESAR ARCE	ROSALES JORGE ALBERTO	4X2 NOCTURNO
INSTITUCION EDUCATIVA JUAN PABLO II RELEVANTE	BONILLA JHOAN MENESES MUÑOZ CENEIDA	4X2 NOCTURNO
SEDE EDUCATIVA RODRIGO DE BASTIDAS - BOYACÁ	MONTAÑO OROBIO NORMAN ANTONIO MONCALENO RAMIRO MURILLO YISEL	4X2 NOCTURNO
COLEGIO EDUARDO SANTOS Y PRAXEDES ESPINOZA	CALDERON CLAVIJO ADRIANA MARIEL REMOLINA HERNANDEZ ROSANA ANDREA CAICEDO ROSERO ELIZABETH	4X2 NOCTURNO
COMISARIA DE FAMILIA	MOLINA JANETH BOLIVAR YURI ROMERO CRISTIAN	4X2 MIXTO

CALLE 98 No. 13-10
Bogotá D.C.
Email analistalicitaciones2@seguridadnapolesltda.com

UNIÓN TEMPORAL PALMIRA 2025

Cali, Septiembre 10 del 2026

Señores:

MUNICIPIO DE PALMIRA
SECRETARÍA DE DESARROLLO INSTITUCIONAL
Palmira, Valle del Cauca

De conformidad con las condiciones que se estipulan en los documentos del proceso de selección, que tiene por objeto "PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE VIGILANCIA Y SEGURIDAD PRIVADA PARA LAS INSTALACIONES QUE HACEN PARTE DE LOS BIENES MUEBLES E INMUEBLES PERTENECIENTES Y AL SERVICIO DEL MUNICIPIO DE PALMIRA, presentamos la siguiente certificación:

3.CERTIFICACIÓN RELACIÓN DE PERSONAL

SONIA PATRICIA ANGARITA ABAUNZA identificada con cédula de ciudadanía No. 63.368.762 Bucaramanga, en mi calidad de representante legal de la UNIÓN TEMPORAL PALMIRA 2025, manifiesto bajo la gravedad de juramento que presento la relación de los vigilantes y relevo acompañado de la identificación y las respectivas hojas de vida de los mismos, lo cual será verificado y aprobado por el Supervisor del contrato.

Atentamente,

SONIA P. ANGARITA ABAUNZA
C.C. 63.368.762 de B/manga (S/der)
Representante Legal
UNIÓN TEMPORAL PALMIRA 2025

UNIÓN TEMPORAL PALMIRA 2025

NOMBRE DEL VIGILANTE	N° IDENTIFICACIÓN	CARGO	INTEGRANTE DE LA UT (NAP/SERVIGPODER)
ARBOLEDA CUERO LUZ DARY	66785446	VIGILANTE	NÁPOLES
VILLEGAS RODRIGUEZ LUZ STELLA	66783110	VIGILANTE	NÁPOLES
ANGULO ANGULO MAIRA ALEJANDRA	1113635454	VIGILANTE	NÁPOLES
CAÑAR MARTINEZ YEISON ANDRES	1113677751	VIGILANTE	NÁPOLES
COBO GARCES KELLY JHAJAIRA	1114540380	VIGILANTE	NÁPOLES
GAVIRIA OSORIO ESNEYDER	1114834539	VIGILANTE	NÁPOLES
BARBOSA TORRES MARIA ALEJANDRA	1144172791	VIGILANTE	NÁPOLES
PALACIOS DIAZ DIEGO FERNANDO	6541617	VIGILANTE	NÁPOLES
BLANDON LEDESMA MARIA DE LOS ANGELES	1010117397	VIGILANTE	NÁPOLES
GOMEZ TORRES KAROL LICETH	1006371241	VIGILANTE	NÁPOLES
SANCLEMENTE RAMIREZ FRANCIA ELENA	1113634310	VIGILANTE	NÁPOLES
TABARES VELEZ YENNY PAOLA	1113648302	VIGILANTE	NÁPOLES
YANTEN ORTIZ CINDY JOHANA	1113635298	VIGILANTE	NÁPOLES
GAITAN GRANOBLES ELIECER	6384164	VIGILANTE	NÁPOLES
SALGUERO TABARQUINO MARTHA LUCIA	29670811	VIGILANTE	NÁPOLES
OROZCO RODRIGUEZ LEONEL	16985435	VIGILANTE	NÁPOLES
DUEÑAS HERNANDEZ EDUIN	16858949	VIGILANTE	NÁPOLES
SAAVEDRA VERGARA FHAISURY	29661183	VIGILANTE	NÁPOLES
SAAVEDRA MORENO DIEGO FERNANDO	6382458	VIGILANTE	NÁPOLES
RIVERA JOSE JOHNATAN	14704517	VIGILANTE	NÁPOLES
SANCHEZ ZAMBRANO MARCO ANTONIO	94303892	VIGILANTE	NÁPOLES
MENESES MOLINA BRAYAN STIVEN	1113689904	VIGILANTE	NÁPOLES
GARCIA ZULETA MIGUEL ANGEL	1113661999	VIGILANTE	NÁPOLES

UNIÓN TEMPORAL PALMIRA 2025

HIDALGO GOMEZ ANDRES	14700378	VIGILANTE	NÁPOLES
LOPEZ SANCHEZ ANGELLA FAIZURY	1113632208	VIGILANTE	NÁPOLES
VASQUEZ BARONA ANDREA YULISA	1113690899	VIGILANTE	NÁPOLES
GONZALEZ ARANA JESSICA ALIVETH	1113632885	VIGILANTE	NÁPOLES
OSPINA VILLA EDILSON	15990428	VIGILANTE	NÁPOLES
ROSERO ALVEAR MARIA YOLANY	1114814891	VIGILANTE	NÁPOLES
TORRES VIVEROS YUDI VANESSA	1006361802	VIGILANTE	NÁPOLES
IBAÑEZ GARCIA ANA YAMILE	66781945	VIGILANTE	NÁPOLES
RAMOS HERRERA AYDA LUCERO	31168742	VIGILANTE	NÁPOLES
RENGIFO CARABALI ALEXANDER	76042737	VIGILANTE	NÁPOLES
BURBANO RODRIGUEZ JESUS ALBERTO	5335087	VIGILANTE	NÁPOLES
CAICEDO CUATINDIOY NELSON EDER	6390757	VIGILANTE	NÁPOLES
PARRA MARIN KATHERINE ANGELICA	1113695522	VIGILANTE	NÁPOLES
CERON GARCIA MARISELA	31178624	VIGILANTE	NÁPOLES
SANCHEZ CHAVEZ CARLOS HUMBERTO	16280889	VIGILANTE	NÁPOLES
YARA TATIANA	1113691165	VIGILANTE	NÁPOLES
RAMIREZ DIAZ MELANIN DAYANA	1113630540	VIGILANTE	NÁPOLES
ESCOBAR CAICEDO FRANCIA LORENA	1113625073	VIGILANTE	NÁPOLES
MOLANO OCAMPO MARIA ELENA	43606474	VIGILANTE	NÁPOLES
CLAROS CASTAÑEDA XIMENA	1118474127	VIGILANTE	NÁPOLES
ARANGO ARANGO JOHANA CATALINA	1113627922	VIGILANTE	NÁPOLES
ORTEGA ALVAREZ RAUL JAIR	6385987	VIGILANTE	NÁPOLES
SUAREZ PEREZ ARLYS ESTIVENSON	1010062105	VIGILANTE	NÁPOLES
LOPEZ JIMENEZ GLORIA AMPARO	66782212	VIGILANTE	NÁPOLES
PAZ GONZALEZ LIZ STHEPHANIE	1113638075	VIGILANTE	NÁPOLES

UNIÓN TEMPORAL PALMIRA 2025

PALACIO DAZA DIEGO FERNANDO	94319250	VIGILANTE	NÁPOLES
AMAYA TRUJILLO RONY ERIK	1113648305	VIGILANTE	NÁPOLES
MARTINEZ OLAVE JUAN FELIPE	1006331476	VIGILANTE	NÁPOLES
EDDUYN ZUÑIGA PACHECO	94466247	VIGILANTE	NÁPOLES
COBO MONTILLA SEBASTIAN	1007544664	VIGILANTE	NÁPOLES
VELEZ RUBEN DARIO	6325829	VIGILANTE	NÁPOLES
GOMEZ ORDOÑEZ JUAN DAVID	1113647114	VIGILANTE	NÁPOLES
MORA MEJIA JONATAN ANDRES	1113536727	VIGILANTE	NÁPOLES
NARANJO LOPEZ ALVARO	94321085	VIGILANTE	NÁPOLES
ESPINOSA JARA DIEGO FERNANDO	6392907	VIGILANTE	NÁPOLES
GONZALEZ HIDALGO DIEGO ARMANDO	14701997	VIGILANTE	NÁPOLES
APONTE CARVAJAL JUAN	1007836790	VIGILANTE	NÁPOLES
BORRERO MARTINEZ JORGE FERNANDO	94315613	VIGILANTE	NÁPOLES
LOPEZ SERRANO JUAN PABLO	1113644627	VIGILANTE	NÁPOLES
YEPES ANGELICA JOHANA	1113665027	VIGILANTE	NÁPOLES
MELO MURILLO SHIRLEY MARCELA	94318216	VIGILANTE	NÁPOLES
VELEZ VILLADA KAROL VIVIANA	1114400646	VIGILANTE	NÁPOLES
JIMENEZ VALENCIA YURI MABEILLY	1114821199	VIGILANTE	NÁPOLES
JIMENEZ SALAZAR CRISTINA	1118307179	VIGILANTE	NÁPOLES
ACOSTA AGUIRRE YERALDINE	1193269091	VIGILANTE	NÁPOLES
CAICEDO VILLAFAÑE ORLANDO	16887741	VIGILANTE	NÁPOLES
ZAPATA DOMINGUEZ DIANA MARCELA	1006362263	VIGILANTE	NÁPOLES
LERMA GONZALEZ LINA MARIA	1143978222	VIGILANTE	NÁPOLES
GARCIA CARVAJAL JOHN ARLEY	6389793	VIGILANTE	NÁPOLES
VASQUEZ PEREZ ANTONIO	94317693	VIGILANTE	NÁPOLES
VERGARA MEJIA MARIA CAMILA	1114541096	VIGILANTE	NÁPOLES
SAAVEDRA MORENO DIEGO FERNANDO	6382458	VIGILANTE	NÁPOLES

UNIÓN TEMPORAL PALMIRA 2025

SAAVEDRA CADAVID WILDER SOMER	94313727	VIGILANTE	NÁPOLES
VARELA CAICEDO ESTEFANIA	1113679329	VIGILANTE	NÁPOLES
HERNANDEZ GUZMAN DUPERLY	1114825174	VIGILANTE	NÁPOLES
MONSALVE LOPEZ JESSICA TATIANA	1113672351	VIGILANTE	NÁPOLES
CUELLAR HERNANDEZ MAYRA ALEJANDRA	1113659307	VIGILANTE	NÁPOLES
TELLO GOMEZ MARIA CAMILA	1113674552	VIGILANTE	NÁPOLES
NARVAEZ CASTAÑO NOHEMY	29685006	VIGILANTE	NÁPOLES
GIRALDO CASTRO BEVERLY	1113620811	VIGILANTE	NÁPOLES
OROZCO ANNY	29658540	VIGILANTE	NÁPOLES
LOZANO MURILLO JOHAN ANDRES	1113693241	VIGILANTE	NÁPOLES
ACEVEDO MILLAN LADY VIVIANA	1113664223	VIGILANTE	NÁPOLES
PERAFAN SALDARRIAGA KELLY JOHANA	1113681113	VIGILANTE	NÁPOLES
CLAROS CASTAÑEDA LOREN	1118072801	VIGILANTE	NÁPOLES
VACA AGUIRRE LUISA MARIA	1006332052	VIGILANTE	NÁPOLES
TOVAR NELSY	66660656	VIGILANTE	NÁPOLES
ZARATE GUTIERREZ KERLY YICELA	1114833408	VIGILANTE	NÁPOLES
VERGARA RODRIGUEZ MAGALY	1114831025	VIGILANTE	NÁPOLES
BRAND FREDY ARMANDO	94316837	VIGILANTE	NÁPOLES
ROJAS QUINTANA HARRINSON	16865651	VIGILANTE	NÁPOLES
PALACIOS ORBES RIGOBERTO	1113632208	VIGILANTE	NÁPOLES
HIGUITA ORTIZ CARLOS HOLMES	94325410	VIGILANTE	NÁPOLES
CARDENAS VALENCIA ORLANDO	14476316	VIGILANTE	NÁPOLES
PRADO JARAMILLO ALEXANDER	94323725	VIGILANTE	NÁPOLES
MORENO SALAS JHON JAIRO	87943752	VIGILANTE	NÁPOLES
MURIEL LAREU LUIS CARLOS	16985654	VIGILANTE	NÁPOLES
PRIETO MEDINA JHON JAIRO	94488759	VIGILANTE	NÁPOLES
PANAMEÑO TORRES JESUS DANIEL	1113684188	VIGILANTE	NÁPOLES
SEGURA CAICEDO JHON JAIRO	1059446882	VIGILANTE	NÁPOLES

UNIÓN TEMPORAL PALMIRA 2025

RAMIREZ SALCEDO DIEGO MAURICIO	94327331	VIGILANTE	NÁPOLES
MONDRAGON VERGARA YESID	94070190	VIGILANTE	NÁPOLES
SERRANO GUTIERREZ LUIS FELIPE	1113529508	VIGILANTE	NÁPOLES
RAMOS TRIVIÑO MARIO JOSE	14699525	VIGILANTE	NÁPOLES
CAICEDO OLAVE DIANA MARIA	29673901	VIGILANTE	NÁPOLES
CASTRO VILLEGAS CARLOS ALBERTO	94321091	VIGILANTE	NÁPOLES
VIAFARA MINA YEISON	1062296563	VIGILANTE	NÁPOLES
MORENO MORALES ANDREA ESTEFANIA	1113664409	VIGILANTE	NÁPOLES
HENAO CASTAÑO CARLOS EDWIN	14695183	VIGILANTE	NÁPOLES
MEDINA GONZALEZ GILLIAN ANDREA	1113694922	VIGILANTE	NÁPOLES
GRUESSO AGUDELO JOSTIN	1006016855	VIGILANTE	NÁPOLES
ERAZO OCAMPO MARIA CAMILA	1112231035	VIGILANTE	NÁPOLES
NARVAEZ OSORIO LINA MARCELA	1106894491	VIGILANTE	NÁPOLES
SILVA CAMPILLO EDY VIVIANA	29684593	VIGILANTE	NÁPOLES
CASTAÑO MEJIA LUIS FERNANDO	94302751	VIGILANTE	NÁPOLES
RODRIGUEZ MARTHA CECILIA	1113663116	VIGILANTE	NÁPOLES
ANGULO VENTE MARTHA CECILIA	66944481	VIGILANTE	NÁPOLES
GUTIERREZ PINILLO WILMAN	6386419	VIGILANTE	NÁPOLES
KLINGER QUIÑONES LUIS ALBERTO	16282860	VIGILANTE	NÁPOLES
VILLEGAS CARDENAS HECTOR FABIO	6382179	VIGILANTE	NÁPOLES
CAICEDO COBO JAIR	1113651733	VIGILANTE	NÁPOLES
ARIAS HERNANDEZ JOHN ALEXANDER	1113619155	VIGILANTE	NÁPOLES
BALANTA SANCHEZ MAYLING YULIANA	29352569	VIGILANTE	NÁPOLES
CABUYALES ORTEGA PAULA ANDREA	38684949	VIGILANTE	NÁPOLES

UNIÓN TEMPORAL PALMIRA 2025

BONILLA MENDEZ YEIMI CRISTINA	1088310361	VIGILANTE	NÁPOLES
RAMIREZ RESTREPO JOSE LUIS	1127916445	VIGILANTE	NÁPOLES
HENAO GIL LUZ CARIME	1007700400	VIGILANTE	NÁPOLES
OLAYA CUPITRE JONATHAN	1113636944	VIGILANTE	NÁPOLES
CEBALLOS MEJIA MICHAELL STEVEN	1144209549	VIGILANTE	NÁPOLES
VIDAL AMAYA LUIS CARLOS	1113635489	VIGILANTE	NÁPOLES
ESTRADA FONTAL XIMENA	29682716	VIGILANTE	NÁPOLES
RUALES ORDOÑEZ BRAYAN ALEJANDRO	1113692332	VIGILANTE	NÁPOLES
AZCARATE BARONA SEBASTIAN	1006307913	VIGILANTE	NÁPOLES
LIBREROS TARAPUEZ WILMAR CAMILO	1114826765	VIGILANTE	NÁPOLES
MORA BENAVIDES FANDER MELLOR	16887056	VIGILANTE	NÁPOLES
CAICEDO SINISTERRA ROMULO	10387947	VIGILANTE	NÁPOLES
CASTRO AGUIRRE MARIA CRISTINA	1006188098	VIGILANTE	NÁPOLES
GONZALEZ CARLOS ANDRES	94152485	VIGILANTE	NÁPOLES
PEREZ ARIAS VALENTINA	1006289057	VIGILANTE	NÁPOLES
AGUIRRE GARCIA MARIA GILMA	1060416715	VIGILANTE	NÁPOLES
VELEZ MILLAN LUZ MARIA	66773817	VIGILANTE	NÁPOLES
CUADROS LOPEZ LEYDI LORENA	1144134682	VIGILANTE	NÁPOLES
ROSALES PRETEL MARIA ALEJANDRA	1113687397	VIGILANTE	NÁPOLES
MANCERA PIZARRO JUAN SEBASTIAN	1113659850	VIGILANTE	NÁPOLES
HERNANDEZ DIAZ YEIMI SORLEY	29677661	VIGILANTE	NÁPOLES
CARDONA LARA ANA MARIA	1143986102	VIGILANTE	NÁPOLES
USMA TOBAR JAIRO	94309696	VIGILANTE	NÁPOLES
MONTAÑO MANCILLA ONEIDA	1113673154	VIGILANTE	NÁPOLES
CANTONI RAMIREZ JEINSI MAGALI	1113629719	VIGILANTE	NÁPOLES
VIDAL CORDOBA NICOLAS	10386509	VIGILANTE	NÁPOLES
GARCIA TELLO GERONIMO	1113662365	VIGILANTE	NÁPOLES

UNIÓN TEMPORAL PALMIRA 2025

MENESES LOPEZ JHON SEBASTIAN	1058974608	VIGILANTE	NÁPOLES
CAMACHO RIVERA ALEXANDER	94318261	VIGILANTE	NÁPOLES
LOPEZ MORENO LUIS ESNEYDER	1113637710	VIGILANTE	NÁPOLES
MORAN LEITON BRAYAN SMITH	1006332112	VIGILANTE	NÁPOLES
DAYANA CORREA HERNANDEZ	1143944670	VIGILANTE Y/O ESCOLTA	NÁPOLES
LOPEZ SUAREZ YURY VANESA	1058842723	VIGILANTE	NÁPOLES
VICTORIA ANDREA SANCHEZ BEDOYA	1113643517	VIGILANTE	NÁPOLES
MELQUISEDEC LOPEZ VARELA	1039284000	VIGILANTE Y/O ESCOLTA	NÁPOLES
MIGUEL ANGEL MURILLO RIVAS	1113672740	VIGILANTE Y/O ESCOLTA	NÁPOLES
BRYAN STEVEN MURILLO RIVAS	1113672741	VIGILANTE Y/O ESCOLTA	NÁPOLES
PAULA ANDREA GRAJALES OCAMPO	1116256561	VIGILANTE Y/O ESCOLTA	NÁPOLES
RUBEN DARIO LUCUMI OROBIO	6405521	VIGILANTE Y/O ESCOLTA	NÁPOLES
JAMES BIANEY RODRIGUEZ QUISCUALTUD	16865770	VIGILANTE Y/O ESCOLTA	NÁPOLES
HECTOR FABIO RODRIGUEZ LENIS	6387424	SUPERVISOR	NÁPOLES
SEBASTIAN MORALES ROJAS	1144064244	SUPERVISOR	NÁPOLES
GOMEZ ROA ANA XIMENA	29683897	VIGILANTE	SERVIGPODER
DENISSE BUITRAGO RUIZ	1113658675	VIGILANTE	SERVIGPODER
GONZALEZ MEDINA ELIAN	1006323906	VIGILANTE	SERVIGPODER
UNI GUTIERREZ JOSE ARBEY	94.305.759	VIGILANTE	SERVIGPODER

UNIÓN TEMPORAL PALMIRA 2025

CASTAÑEDA GASCA JORGE AUGUSTO	14703841	VIGILANTE	SERVIGPODER
BLANCA RUTH JARAMILLO BOTERO	66782606	VIGILANTE	SERVIGPODER
TASCON GONZALEZ JOHANA PAOLA	29672544	VIGILANTE	SERVIGPODER
REINA POLO JHON EDINSON	14695203	VIGILANTE	SERVIGPODER
ANDRADE IBARRA LUIS EDUARDO	6404502	VIGILANTE	SERVIGPODER
ESTUPIÑAN CUNDUMI VICTOR HUGO	1.089.802.400	VIGILANTE	SERVIGPODER
CHAGUENZA CUARAN CARLOS ALVEIRO	98.344.326	VIGILANTE	SERVIGPODER
MOSQUERA GIL JORLEDY	1.112.228.166	VIGILANTE	SERVIGPODER
ORTIZ USMA LUIS DAVID	1.113.682.044	VIGILANTE	SERVIGPODER
GALLEGO VALDIVIA HERNEY	16787609	VIGILANTE	SERVIGPODER
GOMEZ JARAMILLO WILQUIN ALEXANDER	94329651	VIGILANTE	SERVIGPODER
ORTIZ MARTINEZ CLAUDIA	29658422	VIGILANTE	SERVIGPODER
CORREA HERNANDEZ DEICY ALEXANDRA	1130640870	VIGILANTE	SERVIGPODER
PORTILLA GUTIERREZ BRISBANI	1130592495	VIGILANTE	SERVIGPODER
MARMOLEJO MINA CRISTIAN	14703790	VIGILANTE	SERVIGPODER
ORDOÑEZ ORTEGA JESUS ARBEY	1107101325	VIGILANTE	SERVIGPODER
GIRON LOPEZ CLAUDIA YINETH	1113679774	VIGILANTE	SERVIGPODER
BENITEZ MOSQUERA LEIDI YOANI	1143825271	VIGILANTE	SERVIGPODER
GARCIA CARDOZO ENRIQUE	93122173	VIGILANTE	SERVIGPODER

UNIÓN TEMPORAL PALMIRA 2025

SALCEDO VASQUEZ JAVIER	14698089	VIGILANTE	SERVIGPODER
DURAN BETANCOURT DIEGO LUIS	16280000	VIGILANTE	SERVIGPODER
VELASQUEZ ARAGON JOHN JAIRO	94.330.850	VIGILANTE	SERVIGPODER
PECOPAQUI TAAGOSTO LUIS EDUARDO	16866920	VIGILANTE	SERVIGPODER
FRANCO RAMIREZ JULIAN ALBERTO	94331790	VIGILANTE	SERVIGPODER
MORENO SERNA JOSE FREDY	6292794	VIGILANTE	SERVIGPODER
BENAVIDEZ GUATUSMAL HECTOR LEONEL	6383956	VIGILANTE	SERVIGPODER
LLANOS MORALES MANUEL SANTIAGO	94327587	VIGILANTE	SERVIGPODER
LOPEZ POSADA JONATHAN	1113620689	VIGILANTE	SERVIGPODER
MONTEALEGRE ROJAS TULIA JOHANA	52817583	VIGILANTE	SERVIGPODER
GARCIA BOLAÑOS CARMEN ELENA	29681262	VIGILANTE	SERVIGPODER
VALENCIA CARRASCAL MARIA JOSE	1144193865	VIGILANTE	SERVIGPODER
PERDOMO DOMINGUEZ OSCAR ARMANDO	94.329.248	VIGILANTE	SERVIGPODER
PEREA CAICEDO WALTER	6.393.621	VIGILANTE	SERVIGPODER
MARYEN LISETH SILVA CAMPILLO	29687166	VIGILANTE	SERVIGPODER
GIL BARONA LIZA MARIA	29.683.696	VIGILANTE	SERVIGPODER
DANIA MIREYA MONTAÑO	30039222	VIGILANTE	SERVIGPODER
BORRERO MENA RAUL	1.113.634.512	VIGILANTE	SERVIGPODER
ORLANDO PEREZ CASTILLO	16860872	VIGILANTE	SERVIGPODER

UNIÓN TEMPORAL PALMIRA 2025

ALZATE MOTOA STEPHANIA	1113655802	VIGILANTE	SERVIGPODER
LILIBETH ESCOBAR DIAGO	1113670771	VIGILANTE	SERVIGPODER
MURILLO MARIN FRANCIA ELENA	38462687	VIGILANTE	SERVIGPODER
MORA DIAZ MARICELA	66779201	VIGILANTE	SERVIGPODER
JARAMILLO VELEZ JORGE ALBERTO	6225040	VIGILANTE	SERVIGPODER
JEICOL STIVEN GARCIA CUARTAS	1113675428	VIGILANTE	SERVIGPODER
CABRERA VALLEJOS LUIS ANTONIO	16.282.773	VIGILANTE	SERVIGPODER
ALDANA JOSE MAURICIO	94.306.276	VIGILANTE	SERVIGPODER
GOMEZ ARANGO MARCO ALBEIRO	94314075	VIGILANTE	SERVIGPODER
GARCIA CRUZ YURI VANESA	1112223120	VIGILANTE	SERVIGPODER
ORTIZ ECHEVERRY KAROL NATALIA	1114540554	VIGILANTE	SERVIGPODER
LORA FIGUEROA LUIS EDUARDO	6626184	VIGILANTE	SERVIGPODER
IBARBO HURTADO JORGE ARMANDO	1193565678	VIGILANTE	SERVIGPODER
RIVAS LOPEZ ERIKA	1113624873	VIGILANTE	SERVIGPODER
HERRERA LOPEZ LEYDER ALBERTO	14.701.011	VIGILANTE	SERVIGPODER
BORJA BORJA MARIA YACIRA	1003780049	VIGILANTE	SERVIGPODER
DANIA MILET GRUESO CORTES	1113621433	VIGILANTE	SERVIGPODER
ROBINSON MOSQUERA PRADO	1112220747	VIGILANTE	SERVIGPODER
CUASPUD RAMIREZ ERNESTO AFRANEO	13065914	VIGILANTE	SERVIGPODER

UNIÓN TEMPORAL PALMIRA 2025

ECHEVERRY ESPINOZA LUIS EDUARDO	6382705	VIGILANTE	SERVIGPODER
VILLEGAS BRAYAN	1105929307	VIGILANTE	SERVIGPODER
SALAZAR ORTEGA JOSE ARNOBIS	6390353	VIGILANTE	SERVIGPODER
HURTADO TORRES RUBEN DARIO	1113666167	VIGILANTE	SERVIGPODER
ARROYO CLAUDIA	29687278	VIGILANTE	SERVIGPODER
GARCIA MILLAN SANDRA PATRICIA	29705873	VIGILANTE	SERVIGPODER
ARIAS LONDOÑO GLORIA DAYANA	1112223814	VIGILANTE	SERVIGPODER
YULIANA PAZ MONA	29687927	VIGILANTE	SERVIGPODER
GONZALEZ GONZALEZ SEBASTIAN	1018514991	VIGILANTE	SERVIGPODER
VERGARA HERNANDEZ CARLOS ALFREDO	6390790	VIGILANTE	SERVIGPODER
PINILLA MEJIA ANDRES FELIPE	6408159	VIGILANTE	SERVIGPODER
RIVERA JARAMILLO CARLOS EMIGDIO	14702709	VIGILANTE	SERVIGPODER
PALOMINO CASTAÑEDA SANDRA LORENA	29661886	VIGILANTE	SERVIGPODER
TABARES MUÑOZ YUDY YELENE	44002046	VIGILANTE	SERVIGPODER
MARTINEZ MENDEZ AZURI YULIETH	1113514955	VIGILANTE	SERVIGPODER
NAVIA VALLEJO VICTOR HUGO	1113696206	VIGILANTE	SERVIGPODER
CORREA VILLA AGOSTO CESAR	16277945	VIGILANTE	SERVIGPODER
PRADO JARAMILLO CAROLINA	29686917	VIGILANTE	SERVIGPODER
NARVAEZ MEDINA EMERSON	94.318.936	VIGILANTE	SERVIGPODER

UNIÓN TEMPORAL PALMIRA 2025

MORALES CHARRIA SANDRA MARLITT	1113.626.742	VIGILANTE	SERVIGPODER
CASTAÑEDA ARIAS KELLY JOANA	1.113.682.261	VIGILANTE	SERVIGPODER
MEJIA SOTO PAOLA ANDREA	29682738	VIGILANTE	SERVIGPODER
RAMIREZ VELASQUEZ MELISSA JULIANA	1.007.888.128	VIGILANTE	SERVIGPODER
CASTAÑEDA LEON SONIA JANETH	33994714	VIGILANTE	SERVIGPODER
MARTINEZ ROJAS ANDULFO	16489906	VIGILANTE	SERVIGPODER
NATHALIA LORENA VASQUEZ BURBANO	1006351659	VIGILANTE	SERVIGPODER
SALAZAR CARLOS URIEL	16.276.238	VIGILANTE	SERVIGPODER
BOLAÑOS JIMENEZ ANGELA	1114838347	VIGILANTE	SERVIGPODER
CRUZ HURTADO LEIDI VERONICA	1113656283	VIGILANTE	SERVIGPODER
SERNA HENAO LEIDY JOHANA	1110373406	VIGILANTE	SERVIGPODER
CUERO BERMUDEZ IVAN FERNANDO	14704794	VIGILANTE	SERVIGPODER
AVILA CASTRO EVERICA MARGARET	66773647	VIGILANTE	SERVIGPODER
JACKELINE POTES VILLANUEVA	29.670.694	VIGILANTE	SERVIGPODER
ARBOLEDA HURTADO HECTOR FABIO	1.113.690.094	VIGILANTE	SERVIGPODER
SANCHEZ CARVAJAL DORA ELCY	66771088	VIGILANTE	SERVIGPODER
RENDON ARANGO MAURICIO	1113628498	VIGILANTE	SERVIGPODER
GALLEGO MARIN MAIRA ALEJANDRA	1006342471	VIGILANTE	SERVIGPODER
ARBOLEDA VASQUEZ JENNY ENITH	1113643080	VIGILANTE	SERVIGPODER

UNIÓN TEMPORAL PALMIRA 2025

ROMERO ARIAS CHRISTIAN FELIPE	1114812598	VIGILANTE	SERVIGPODER
MARIN FLOREZ GERSAIN	2608619	VIGILANTE	SERVIGPODER
OROBIO OROBIO SANDRA LORENA	1113644480	VIGILANTE	SERVIGPODER
VICTORIA ADRIANA	29678677	VIGILANTE	SERVIGPODER
OSPINA CAMPO YULY ALEJANDRA	1113673541	VIGILANTE	SERVIGPODER
GARCIA GOMEZ DIANA PATRICIA	1.114.819.137	VIGILANTE	SERVIGPODER
PEREZ CISNEROS LINA JOHANA	1113637955	VIGILANTE	SERVIGPODER
TORRALBA SOSSA JUAN CARLOS	1113629002	VIGILANTE	SERVIGPODER
CAICEDO CADENA FRANKY	94.294.550	VIGILANTE	SERVIGPODER
VELEZ CIFUENTES ULFREDO	6383653	VIGILANTE	SERVIGPODER
DIAZ NARVAEZ LUIS EDUARDO	1113655410	VIGILANTE	SERVIGPODER
VASQUEZ BUITRAGO MIGUEL ANGEL	1.006.326.821	VIGILANTE	SERVIGPODER
GUSTIN RAMOS CLAUDIA LORENA	1113677549	VIGILANTE	SERVIGPODER
ROSERO ECHEVERRY ADRIANA GISELA	1112226449	VIGILANTE	SERVIGPODER
VILLEGAS SAAVEDRA ZULETMA LINETH	66771475	VIGILANTE	SERVIGPODER
LAVERDE ARIAS ZORAIDA KATHERINE	1094879929	VIGILANTE	SERVIGPODER
CHAPID GIRALDO CARLOS JOSE	16.276.401	VIGILANTE	SERVIGPODER
LOPEZ OCAMPO JESSICA	1113699372	VIGILANTE	SERVIGPODER
CRUZ ORTIZ MAIRA ALEJANDRA	1113653313	VIGILANTE	SERVIGPODER

UNIÓN TEMPORAL PALMIRA 2025

GONZALEZ PEREZ DORIS LILIANA	31581034	VIGILANTE	SERVIGPODER
MOLINA JARAMILLO JANETH	66909539	VIGILANTE	SERVIGPODER
BOLIVAR YURI LILIANA	1112220665	VIGILANTE	SERVIGPODER
ZAMBRANO GOMEZ JORGE ANDRES	1.113.618.978	VIGILANTE	SERVIGPODER
MARIN SUAREZ ALEXANDRA	1002542332	VIGILANTE	SERVIGPODER
OSPINA ZAPATA ALBERTO	94.311.833	VIGILANTE	SERVIGPODER
ACEVEDO CHACON ANA RUBY	1112218736	VIGILANTE	SERVIGPODER
VALOR CEBALLOS MARTHA CECILIA	31179885	VIGILANTE	SERVIGPODER
TRUJILLO MARIN DORA LILIA	66764967	VIGILANTE	SERVIGPODER
GARCIA ARIAS LUIS EYDER	94.322.318	VIGILANTE	SERVIGPODER
ARIAS YEPES ANDRES FELIPE	1113661053	VIGILANTE	SERVIGPODER
OLAYA CUPITRE ANDREA	1006308318	VIGILANTE	SERVIGPODER
QUINTANA GONZALEZ LEONERGI	94306259	VIGILANTE	SERVIGPODER
JARAMILLO SANCHEZ DIANA PAOLA	1113670858	VIGILANTE	SERVIGPODER
GRACIANO MAURICIO	6390880	VIGILANTE	SERVIGPODER
MONTAÑO OROBIO NORMAN ANTONIO	6318395	VIGILANTE	SERVIGPODER
MELECIO MOSQUERA DIANA MARITZA	1.114.829.701	VIGILANTE	SERVIGPODER
MONCALEANO CASTRO RAMIRO	94321968	VIGILANTE	SERVIGPODER
CALDERON CLAVIJO ADRIANA MARIEL	29662618	VIGILANTE	SERVIGPODER

UNIÓN TEMPORAL PALMIRA 2025

REMOLINA HERNANDEZ ROSANA ANDREA	1113700582	VIGILANTE	SERVIGPODER
CAICEDO ROSERO ELIZABETH	1121888634	VIGILANTE	SERVIGPODER
ROMAN MARTINEZ DIANA ESPERANZA	29663515	VIGILANTE	SERVIGPODER
PERDOMO JULIETH XIOMARA	38796229	VIGILANTE	SERVIGPODER
MUÑOZ CABEZAS KATERIN ALEJANDRA	1.113.674.993	VIGILANTE	SERVIGPODER
MONTAÑO PERLAZA SUSAN CAROLA	1.113.641.503	VIGILANTE	SERVIGPODER
MORALES RENGIFO YULISA	1113689199	VIGILANTE	SERVIGPODER
CORREA ARANGO MARIA HERLINDA	29680969	VIGILANTE	SERVIGPODER
PORTELA RODRIGUEZ INGRID JOHANA	1113634283	VIGILANTE	SERVIGPODER
MURILLO MURILLO ANA YISEL	1114839487	VIGILANTE	SERVIGPODER
ARROYO IBARGUEN SANDRA PATRICIA	66981469	VIGILANTE	SERVIGPODER
ARAUJO PRADO KAREN PAOLA	1113633564	VIGILANTE	SERVIGPODER
GUTIERREZ HIGUITA MARGARITA MARIA	43.638.208	VIGILANTE	SERVIGPODER
SANCHEZ ANDUQUIA MARTHA CECILIA	66961328	VIGILANTE	SERVIGPODER
ARBOLEDA HURTADO DORA LILIA	29661536	VIGILANTE	SERVIGPODER
GOMEZ BURBANO BRENDA STHEFANI	1114827724	VIGILANTE	SERVIGPODER
DELGADO MARTINEZ RUBEN RODRIGO	94319885	VIGILANTE	SERVIGPODER
ULCHUR JEMBUEL MARIA LUISA	1113634276	VIGILANTE	SERVIGPODER
OSORIO BARON RAMON	1.115.093.575	VIGILANTE	SERVIGPODER

UNIÓN TEMPORAL PALMIRA 2025

RAMOS VERGARA EFRAIN	16264501	VIGILANTE	SERVIGPODER
TORRES MONTALVO BRENDA LUCIA	1113662502	VIGILANTE	SERVIGPODER
RAMIREZ CACERES LUIS JEFERSON	1113681819	VIGILANTE	SERVIGPODER
TORRES VALENCIA GIOVANNY	1113671240	VIGILANTE	SERVIGPODER
MURCIA VALENCIA LUZ ALICIA	1113623397	VIGILANTE	SERVIGPODER
URBANO PERDOMO HERNAN ALONSO	94304724	VIGILANTE	SERVIGPODER
ARAGON ARBOLEDA JAIDER STIVEN	1.006.216.725	VIGILANTE	SERVIGPODER
MARTINEZ SINISTERRA JHON FRANCISCO	10388637	VIGILANTE	SERVIGPODER
OLAYA CUPITRE ALEXANDRA MARCELA	29510664	VIGILANTE	SERVIGPODER
KARLA SHARICK MUÑOZ MURILLO	1116372604	VIGILANTE	SERVIGPODER
ARAUJO PRADO RUBEN ANDRES	6645389	VIGILANTE	SERVIGPODER
BOLAÑOS ESCOBAR ANGELA MARIA	1113659341	VIGILANTE	SERVIGPODER
ROSALES JORGE ALBERTO	16264687	VIGILANTE	SERVIGPODER
MENESES MUÑOZ CENEIDA	67014855	VIGILANTE	SERVIGPODER

UNIÓN TEMPORAL PALMIRA 2025

Cali, Septiembre 10 del 2026

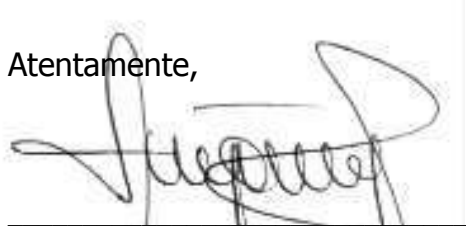
Señores:
MUNICIPIO DE PALMIRA
SECRETARÍA DE DESARROLLO INSTITUCIONAL
Palmira, Valle del Cauca

De conformidad con las condiciones que se estipulan en los documentos del proceso de selección, que tiene por objeto "PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE VIGILANCIA Y SEGURIDAD PRIVADA PARA LAS INSTALACIONES QUE HACEN PARTE DE LOS BIENES MUEBLES E INMUEBLES PERTENECIENTES Y AL SERVICIO DEL MUNICIPIO DE PALMIRA, presentamos la siguiente certificación:

5.CERTIFICACIÓN PERSONAL DE RELEVO

SONIA PATRICIA ANGARITA ABAUNZA identificada con cédula de ciudadanía No. 63.368.762 Bucaramanga, en mi calidad de representante legal de la UNIÓN TEMPORAL PALMIRA 2025, manifiesto bajo la gravedad de juramento que se garantizó en caso de variaciones, novedades, del personal propuesto, contar de inmediato con el nuevo personal que cumple con las mismas o mejores calidades del ofrecido, para lo cual se debe contar con previa autorización del supervisor del contrato por parte del Municipio de Palmira.

Atentamente,



SONIA P. ANGARITA ABAUNZA
C.C. 63.368.762 de B/manga (S/der)
Representante Legal
UNIÓN TEMPORAL PALMIRA 2025

UNIÓN TEMPORAL PALMIRA 2025

NOMBRE DEL PUESTO	FECHA DE LA NOVEDAD	DESCRIPCIÓN DE LA NOVEDAD	NOMBRE VIGILANTE FIJO	NOMBRE VIGILANTE RELEVO
EDIFICIO K31	10/08/2026	DAÑOS ESTRUCTURALES POR SISMO DE 7.4	XIMENA ESTRADA FONTAL	N/A
CASA LIBERTAD Y VIVE DIGITAL CENTRO	10/08/2026	DAÑOS ESTRUCTURALES POR SISMO DE 7.4	LINA FERNANDEZ	N/A
GALERIA	10/08/2026	DAÑOS ESTRUCTURALES POR SISMO DE 7.4	JORGE BORRERO	N/A
ARCHIVO CENTRAL CÁMARA Y COMERCIO	10/08/2026	DAÑOS ESTRUCTURALES POR SISMO DE 7.4	MARIA GILMA AGUIRRE	N/A
C.CIAL VILLA DE LAS PALMAS	10/08/2026	DAÑOS ESTRUCTURALES POR SISMO DE 7.4	ALBERTO BURBANO	N/A
MEGACOLEGIO DEL SUR	10/08/2026	DAÑOS ESTRUCTURALES POR SISMO DE 7.4	BEVERLY GIRALDO CASTRO	N/A
I.E MANUELA BELTRAN MATAPALO	10/08/2026	DAÑOS ESTRUCTURALES POR SISMO DE 7.4	DIEGO FERNANDO SAAVEDRA	N/A
CENTRO DE CONVENCIONES	10/08/2026	DAÑOS ESTRUCTURALES POR SISMO DE 7.4	LINA MARCELA NARVAEZ	N/A
PUESTO DE SALUD HROB	10/08/2026	DAÑOS ESTRUCTURALES POR SISMO DE 7.4	FRANCIA ESCOBAR	N/A
Antigua alcaldía	03/08/2026	Se ordena guardar aspas de banderas en la secretaria de cultura, se pasa la consigna y quedan instaladas sin novedad.	Supervisor cardona.	N/A
Coliseo de ferias	5/08/2026	Se instala refuerzo en el coliseo de ferias por orden de la secretaria de desarrollo sale del parque bolívar.	Marín gersain	N/A

CALLE 98 No. 13-10
Bogotá D.C.
Email analistalicitaciones2@seguridadnapolesltda.com

Alcaldía de palmira	10/08/2026	Se presenta terremoto, se evacuan las dependencias, no se reportan heridos.	Supervisor Rodríguez	N/A
Centro transitorio de paso	31/08/2026	Se presenta entrega el servicio del ctp a la policía nacional, se cancela el servicio en su totalidad.	Supervisor cardona	N/A

UNIÓN TEMPORAL PALMIRA 2025

Cali, Septiembre 10 del 2026

Señores:
MUNICIPIO DE PALMIRA
SECRETARÍA DE DESARROLLO INSTITUCIONAL
Palmira, Valle del Cauca

De conformidad con las condiciones que se estipulan en los documentos del proceso de selección, que tiene por objeto "PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE VIGILANCIA Y SEGURIDAD PRIVADA PARA LAS INSTALACIONES QUE HACEN PARTE DE LOS BIENES MUEBLES E INMUEBLES PERTENECIENTES Y AL SERVICIO DEL MUNICIPIO DE PALMIRA, presentamos la siguiente certificación:

4.CERTIFICACIÓN DE PERSONAL ACREDITADO ANTE LA SUPERVIGILANCIA

SONIA PATRICIA ANGARITA ABAUNZA identificada con cédula de ciudadanía No. 63.368.762 Bucaramanga, en mi calidad de representante legal de la UNIÓN TEMPORAL PALMIRA 2025, manifiesto bajo la gravedad de juramento que nuestro personal operativo se encuentra debidamente acreditado ante la supervigilancia en el aplicativo APO, en donde cada vigilante porta el respectivo carnet de identificación, el cual es expedido por el titular de la licencia de funcionamiento (empresa de vigilancia), en este caso por cada integrante de la UT, de acuerdo a lo establecido en el artículo 103 del Decreto 019 de 2012, lo cual será verificado por el Supervisor del contrato.

Atentamente,



SONIA P. ANGARITA ABAUNZA
C.C. 63.368.762 de B/manga (S/der)
Representante Legal
UNIÓN TEMPORAL PALMIRA 2025

UNIÓN TEMPORAL PALMIRA 2025

Cali, Septiembre 10 del 2026

Señores:
MUNICIPIO DE PALMIRA
SECRETARÍA DE DESARROLLO INSTITUCIONAL
Palmira, Valle del Cauca

De conformidad con las condiciones que se estipulan en los documentos del proceso de selección, que tiene por objeto "PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE VIGILANCIA Y SEGURIDAD PRIVADA PARA LAS INSTALACIONES QUE HACEN PARTE DE LOS BIENES MUEBLES E INMUEBLES PERTENECIENTES Y AL SERVICIO DEL MUNICIPIO DE PALMIRA, presentamos la siguiente certificación:

6.CERTIFICACIÓN PERSONAL CAPACITADO

SONIA PATRICIA ANGARITA ABAUNZA identificada con cédula de ciudadanía No. 63.368.762 Bucaramanga, en mi calidad de representante legal de la UNIÓN TEMPORAL PALMIRA 2025, manifiesto bajo la gravedad de juramento que se garantizó la capacitación de los vigilantes y el relevo, el cual se encuentran con su curso de vigilancia vigente, por medio de una escuela de capacitación en vigilancia debidamente autorizada por la Superintendencia de Vigilancia y Seguridad Privada para lo cual allegar, constancia del mismo, lo cual será verificado por el Supervisor del contrato

Atentamente,



SONIA P. ANGARITA ABAUNZA
C.C. 63.368.762 de B/manga (S/der)
Representante Legal
UNIÓN TEMPORAL PALMIRA 2025

ACADEMIA DE SEGURIDAD ESTRATÉGICA DELTA

LA SUSCRITA DIRECTORA ACADEMICA DE LA ACADEMIA DE CAPACITACION Y ENTRENAMIENTO EN VIGILANCIA Y SEGURIDAD PRIVADA "ACADEMIA DE SEGURIDAD ESTRATEGICA DELTA LTDA"
NIT: 900.750.986-9

CERTIFICA:

Que la academia tiene convenio vigente y ha capacitado, entrenado y actualizó en conocimientos técnicos relacionados con vigilancia y seguridad privada de forma continua, al 100% del personal de vigilancia vinculado a **SEGURIDAD NAPOLES LTDA,** identificada con **NIT 860523408-6** en los últimos nueve (9) años, ha venido capacitando a todo el personal en los cursos de **FUNDAMENTACIÓN, REENTRENAMIENTO y ESPECIALIZACIONES para los ciclos DE VIGILANTES, ESCOLTAS, SUPERVISORES Y OPERADORES DE MEDIOS TECNOLÓGICOS,** con intensidad horaria reglamentaria vigente, de acuerdo a lo ordenado por la Superintendencia de Vigilancia y Seguridad Privada.

Igualmente, certificamos que el 100% del personal de vigilancia vinculado a **SEGURIDAD NAPOLES LTDA,** ha recibido y recibirá capacitación, incluso durante la ejecución del contrato, los programas de formación en seguridad, con énfasis en el siguiente contenido:

- **Técnicas de inspección visual.**
- **Defensa Personal y Primeros Auxilios,**
- **Seguridad Personal y en Instalaciones Físicas,**
- **Manejo seguro de armas de fuego,**
- **Prácticas de polígonos hechos con fundamento en tiro de reacción y defensivo,**
- **Seguridad en el manejo de correspondencia y manejo de paquetes sospechosos y apoyo en caso de amenazas terroristas, de bomba, y manejo de situaciones de emergencia relacionadas con incendios.**
- **Controles de Acceso.**
- **Servicio al Cliente.**
- **Seminarios y/o cursos sobre relaciones públicas o humanas.**
- **Conocimientos básicos de computación.**
- **Procedimientos en control de incendios en Entidades privadas, públicas y oficiales.**
- **Manejo de medios tecnológicos y Equipos de Rayos X y conocimiento específico sobre operación de plantas de emergencias, tableros eléctricos, circuito cerrado de televisión CCTV.**
- **Y demás seminarios autorizados a la Academia.**
- **Modalidades delictivas.**
- **Análisis de vulnerabilidad y de riesgos en instalaciones físicas.**
- **Procedimientos en Seguridad Privada, con enfoque en riesgo público.**

La presente se expide a solicitud del interesado, a los once (11) días de Marzo de 2025.

Cordialmente,

ACADEMIA DE SEGURIDAD ESTRATÉGICA DELTA

ELIZABETH LOPEZ ARIAS
Directora Académica

PBX: 9 277520
Celulares: (+57) 320 287 5270
(+57) 323 233 8618
gerencia@academiadelta.com.co
www.academiadelta.com.co
Carrera 74 No. 48 - 46
Bogotá D.C. - Colombia

FUNDAMENTACIÓN & REENTRENAMIENTO

Para:

- Vigilantes.
- Supervisores.
- Escoltas y operadores.
- Medios tecnológicos.
- Coordinadores e instaladores de medios.

VIGILANTES & SUPERVISORES

Especializaciones y profundizaciones en:

- Seguridad aeroportuaria, comercial, educativa.
- Entidades oficiales.
- Grandes superficies.
- Hospitalaria, industrial, petrolera, residencial y sector financiero.
- Transporte masivo, portuaria, educativa.

MEDIOS TECNOLÓGICOS E INSTALADORES

- Coordinadores
- Instaladores

ESCOLTAS

Especializaciones y profundizaciones en:

- Escoltas a personas.
- Mercancías, manejo defensivo, transporte de valores y protección a dignatarios.

SEMINARIOS

- Administración de la Seguridad Privada
- Jefes de operaciones

VIGILADO Supervigilancia R. N° 20204400062007 de 5 de agosto de 2020

ESCUELA COLOMBIANA DE CAPACITACION EN VIGILANCIA PRIVADA "ECOLVIP LTDA"

RESOLUCION 20184440108837 DE DICIEMBRE 19 DE 2018 SUPERVIGILANCIA

CONSTANCIA

Que la academia tiene convenio vigente y ha capacitado, entrenado y actualizó en conocimientos profesionales relacionados con vigilancia y seguridad privada de forma continua, al 100% del personal de vigilancia vinculado a la empresa SERVIPODER LTDA con NIT 900.369.097-3 ,en el año 2021 a la actualidad está y ha venido capacitando a todo el personal en los ciclos de **FUNDAMENTACIÓN, REENTRENAMIENTO y ESPECIALIZACIONES para vigilantes, supervisores y Operadores de medios tecnológicos,** medios delictivos, y capacitaciones constantes, con intensidad horaria reglamentaria vigente, de acuerdo a lo ordenado por la Superintendencia de Vigilancia y Seguridad Privada.

El 100% del personal vinculado actualmente en la empresa **SERVIPODER TDA**, ha recibido capacitación durante los últimos cuatro (4) años en los siguientes módulos:

1. SEGURIDAD EN INSTALACIONES
2. CONOCIMIENTO Y MANEJO DE ARMAS DE FUEGO
3. RELACIONES PUBLICAS Y HUMANAS
4. ATENCIÓN AL CLIENTE
5. INDUCCION EN TEMAS DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE VIGILANCIA Y SEGURIDAD PRIVADA.
6. INDUCCIÓN EN SEGURIDAD TECNICA
7. TECNICAS DE DEFENSA PERSONAL
8. ESTATUTO DE SEGURIDAD PRIVADA
9. SEGURIDAD PERSONAL Y DE INSTALACIONES
10. MANEJO Y PREVENCION DE EMERGENCIAS
11. PROCEDIMIENTOS SOBRE CONTROL Y SUPERVISION
12. ACTUALIZACIONES EN ATENCION AL CLIENTE
13. MODUS OPERANDI DELINCUENCIAL EN LA ACTUALIDAD
14. NORMAS SOBRE ARMAS, MUNICIONES Y EXPLOSIVOS
15. DECALOGO GENERAL DE SEGURIDAD
16. RENTRENAMIENTO DE VIGILANCIA
17. ESPECIALIZACION EN ENTIDADES OFICIALES

La presente se expide a solicitud del interesado, a los dieciséis (16) días del mes de mayo 2025

Atentamente,

Orlando Prada
Ecolvip Agencia Cali

Carrera 30 No. 9-78 Barrio Champagnat – teléfono 6023481312 Cel. 3157540905 – Cali
www.ecolvip.com
caliecolvip@gmail.com

UNIÓN TEMPORAL PALMIRA 2025

Cali, Septiembre 10 del 2026

Señores:
MUNICIPIO DE PALMIRA
SECRETARÍA DE DESARROLLO INSTITUCIONAL
Palmira, Valle del Cauca

De conformidad con las condiciones que se estipulan en los documentos del proceso de selección, que tiene por objeto "PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE VIGILANCIA Y SEGURIDAD PRIVADA PARA LAS INSTALACIONES QUE HACEN PARTE DE LOS BIENES MUEBLES E INMUEBLES PERTENECIENTES Y AL SERVICIO DEL MUNICIPIO DE PALMIRA, presentamos la siguiente certificación:

7.CERTIFICACIÓN ENTREGA DOTACIÓN

SONIA PATRICIA ANGARITA ABAUNZA identificada con cédula de ciudadanía No. 63.368.762 Bucaramanga, en mi calidad de representante legal de la UNIÓN TEMPORAL PALMIRA 2025, manifiesto bajo la gravedad de juramento que se entregó la dotación a todos los vigilantes de una linterna manual de por lo menos seis (6) y se mantendrán en perfectas condiciones durante todo el tiempo de ejecución del contrato.

Atentamente,

SONIA P. ANGARITA ABAUNZA
C.C. 63.368.762 de B/manga (S/der)
Representante Legal
UNIÓN TEMPORAL PALMIRA 2025

UNIÓN TEMPORAL PALMIRA 2025





CALLE 98 No. 13-10
Bogotá D.C.
Email analistalicitaciones2@seguridadnapolesltda.com

UNIÓN TEMPORAL PALMIRA 2025

Cali, Septiembre 10 del 2026

Señores:
MUNICIPIO DE PALMIRA
SECRETARÍA DE DESARROLLO INSTITUCIONAL
Palmira, Valle del Cauca

De conformidad con las condiciones que se estipulan en los documentos del proceso de selección, que tiene por objeto "PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE VIGILANCIA Y SEGURIDAD PRIVADA PARA LAS INSTALACIONES QUE HACEN PARTE DE LOS BIENES MUEBLES E INMUEBLES PERTENECIENTES Y AL SERVICIO DEL MUNICIPIO DE PALMIRA, presentamos la siguiente certificación:

8.CERTIFICACIÓN MEDIOS DE COMUNICACIÓN

SONIA PATRICIA ANGARITA ABAUNZA identificada con cédula de ciudadanía No. 63.368.762 Bucaramanga, en mi calidad de representante legal de la UNIÓN TEMPORAL PALMIRA 2025, manifiesto bajo la gravedad de juramento que se garantizó los equipos de comunicación requeridos para prestar el servicio en óptimas condiciones, de conformidad con las especificaciones técnicas.

Atentamente,



SONIA P. ANGARITA ABAUNZA
C.C. 63.368.762 de B/manga (S/der)
Representante Legal
UNIÓN TEMPORAL PALMIRA 2025

GLOBAL STAR TECHNOLOGY SAS
NIT 900.084.627-2
CRA 72 BIS 24C 02 AP 503
Tel: (031) 7575291
Bogotá - Colombia
globalstarcom@gmail.com

Factura electrónica de venta
No. GSFE 871

Señores	SEGURIDAD NAPOLES LIMITADA		
NIT	860.523.408-6	**Teléfono**	(031) 6160284
Dirección	CLL 98 13 10	**Ciudad**	Bogotá - Colombia

Fecha y hora Factura	
Generación	04/03/2024, 10:33
Expedición	04/03/2024, 10:33
Vencimiento	03/04/2024

Ítem	Cantidad	Descripción	Vr. Unitario	Vr. Total
1	78.00	[EQUIPCOMNX1300UHF] RADIO KENWOOD NX 1300 UHF, PARA ASIGNAR AL NUEVO SERVICIO DE LA ALCALDÍA DE PALMIRA - ORDEN DE COMPRA No. PO08606	850,000.00	77,239,500.00
2	8.00	[EQUIPCOMNX1300UHF] RADIO KENWOOD NX 1300 UHF, PARA CAMBIAR LOS RADIOS QUE ESTÁN EN MAL ESTADO CON VARIOS REPORTES DE MANTENIMIENTO, SE ENCUENTRAN EN EL COSTEO MODELO COSTEO 2023 USC - ORDEN DE COMPRA No. PO08606	850,000.00	7,922,000.00

Total items: 2

Valor en Letras:
Ochenta y cuatro millones cuatrocientos cincuenta y cinco mil trescientos cincuenta y cuatro pesos m/cte

Condiciones de Pago:
Pago a crédito - Cuota No. 001 vence el 2024-04-03 por $ 84,455,354.00

Total Bruto	73,100,000.00
IVA 19%	13,889,000.00
Retefuente 2.5%	1,827,500.00
ReteICA 9.66	706,146.00
Total a Pagar	**84,455,354.00**

Observaciones:
Favor Consignar a BANCO DE BOGOTA Cuenta Corriente Nro. 040738205 a nombre GLOBAL STAR TECHNOLOGY S.A.S

A esta factura de venta aplican las normas relativas a la letra de cambio (artículo 5 Ley 1231 de 2008). Con esta el Comprador declara haber recibido real y materialmente las mercancías o prestación de servicios descritos en este título - Valor. **Número Autorización 18764059775437 aprobado en 20231111 prefijo GSFE desde el número 787 al 5000 Vigencia: 12 Meses**
- Actividad Económica 4652 Comercio al por mayor de equipo, partes y piezas electrónicos y de telecomunicaciones Tarifa 11.04
CUFE: a7af771b52833eced02b5e0d7937e7fbf1eee7b0ba80d30f4225bce81ccda3b938296d8551bdae0cfc8754792529e8bd

Fabricante Software y Proveedor tecnológico: Siigo SAS - Nit 830.048.145-8. Nombre Software: Siigo Nube. Firma electrónica vía anexo XML.

GLOBAL STAR TECHNOLOGY SAS
NIT 900.084.697-4
CRA 72 BIS 24C 02 AP 603
Tel (091) 7578201
Bogotá - Colombia
globalstartecno@gmail.com

Factura electrónica de venta
No. GSFE 867

Señores EMPRESA DE VIGILANCIA Y SEGURIDAD PRIVADA SERVIGPODER LTDA
NIT 900.369.097-3 **Teléfono** (601) 6025682670 - Ext. 000
Dirección carrera 31 # 0 - 02 **Ciudad** Bogotá - Colombia

Fecha y hora Factura
Generación 20/02/2024, 15:10
Expedición 20/02/2024, 15:10
Vencimiento 19/03/2024

Item	Cantidad	Descripción	Vr. Unitario	Vr. Total
1	50.00	Radios portátiles marca KEWOOD tipo NX1300 en la banda de UHF con todos sus accesorios	850.000,00	42,512,500.00

Anticipo 50%

Radios Instalacion Palmira.

* Obsequio 05 Radios.

Total Items: 1

Valor en Letras:
Cuarenta y nueve millones ciento un mil novecientos cincuenta pesos m/cte

Condiciones de Pago:
Pago a crédito - Cuota No. 001 vence el 2024-03-19 por $ 49,101,950.00

Total Bruto	42,500,000.00
IVA 19%	8,075,000.00
Retefuente 2.5%	1,062,500.00
ReteICA 9.66	410,550.00
Total a Pagar	49,101,950.00

Observaciones:
Favor Consignar a BANCO DE BOGOTA Cuenta Corriente Nro. 040738205 a nombre GLOBAL STAR TECHNOLOGY S.A.S

A esta factura de venta aplican las normas relativas a la letra de cambio (artículo 5 Ley 1231 de 2008). Con esta el Comprador declara haber recibido real y materialmente las mercancías o prestación de servicios descritos en este título - Valor. Número Autorización 18764059775437 aprobado en 20231111 prefijo GSFE desde el número 787 al 5000
Vigencia: 12 Meses
- Actividad Económica 4652 Comercio al por mayor de equipo, partes y piezas electrónicos y de telecomunicaciones Tarifa 11.04
CUFE: f9873d3c2f0ee0c43e270175ead16230987053458a3e0bf06f701c6bade6b0beab31e656dcd4107ae664b10c6e5900a1a1

GLOBAL STAR TECHNOLOGY SAS
NIT 900.064.827-8
CRA 72 BIS 24C 02 AP 503
Tel: (031) 7576291
Bogotá - Colombia
globalstarcom@gmail.com

Factura electrónica de venta
No. GSFE 636

Señores	EMPRESA DE VIGILANCIA Y SEGURIDAD PRIVADA SERVIPODER LTDA		
NIT	900.369.097-8	Teléfono	(601) 8028582570 - Ext. 000
Dirección	carrera 31 # 9 - 02	Ciudad	Bogotá - Colombia

Fecha y hora Factura	
Generación	27/03/2024, 10:26
Expedición	27/03/2024, 10:26
Vencimiento	05/04/2024

Item	Cantidad	Descripción	Vr. Unitario	Vr. Total
1	20.00	Radios portátiles marca KENWOOD NX1300 series: C3531648-C3531701-C3531702-C3531746-C3531747-C3531748 -C3531749-C3531750-C3532256-C3532257-C3532258-C3532259-C3532276 -C3532277-C3532278-C3532280-C3739065-C3739066-C3531544-C3532279	850.000,00	17.000.000,00

Radios para Autorizar Instalación

SERVIPODER
RECIBIDO COMPRAS

Total Items: 1

Valor en Letras:
Diecinueve millones seiscientos cuarenta mil setecientos ochenta pesos m/cte

Condiciones de Pago:
Pago a crédito - Cuota No. 001 vence el 2024-04-05 por $ 19,640,780.00

Observaciones:
Favor Consignar a BANCO DE BOGOTA Cuenta Corriente Nro. 040738205 a nombre GLOBAL STAR TECHNOLOGY S.A.S

Total Bruto	17.000.000,00
IVA 19%	3.230.000,00
Retefuente 2.5%	425.000,00
ReteICA 9.66	164.220,00
Total a Pagar	19.640.780,00

A esta factura de venta aplican las normas relativas a la letra de cambio (artículo 5 Ley 1231 de 2008). Con esta el Comprador declara haber recibido real y materialmente las mercancías o prestación de servicios descritos en este título - Valor. Numero Autorización 18764038778437 aprobado en 20231111 prefijo GSFE desde el número 787 al 5000 Vigencia: 12 Meses
Actividad Económica 4652 Comercio al por mayor de equipo, partes y piezas electrónicos y de telecomunicaciones Tarifa 11.04
CUFE: ea7b5617414e3d581d21efe6856e0d28252504787[illegible]

CS Escaneado con CamScanner

Bogotá D.C., 13 de febrero de 2025

Señores
Seguridad Nápoles Ltda
NIT 860523408-6
Ciudad Bogotá D.C

ASUNTO: CERTIFICACION DE SERVICIOS

Apreciado cliente.

Reciba un cordial saludo de Movistar. Para nosotros es muy grato atender sus requerimientos porque nos permiten trabajar continuamente en el mejoramiento de nuestro servicio.

En respuesta a la solicitud del asunto nos permitimos informarle, qué una vez consultados nuestros sistemas, se encontraron los registros de servicios móviles a nombre de **Seguridad Nápoles Ltda.** con número de NIT **860523408-6** bajo el contrato activo número **VPGC-53330-2013** con fecha de inicio del 23 de marzo 2014 los cuales se detallan a continuación.

Recuerde que este documento es netamente informativo

CONTRATO	LINEA	CANTIDAD
VPGC-53330-2013	LINEAS MOVILES 15GB DE NAVEGACIÓN, MINUTOS Y MENSAJES ILIMITADOS, CON CONECTIVIDAD EN SERVICIO EN REDES 2G, 3G Y 4G LTE Y WIFI	856
VPGC-53330-2013	LINEAS MOVILES 30 GB DE NAVEGACIÓN, MINUTOS Y MENSAJES ILIMITADOS, CON CONECTIVIDAD EN SERVICIO EN REDES 2G, 3G Y 4G LTE Y WIFI	217
VPGC-53330-2013	LICENCIAS DE SEGURIDAD MOVIL	498

El producto con la tecnología en mención se comercializa por Telefónica Colombia bajo el nombre comercial de SEGURIDAD MOVIL EMPRESARIAL y permite a sus usuarios tener disponible las siguientes funcionalidades:

✓ Asignación de perfil con restricciones.

✓ Generación de alertas por incumplimiento.
✓ Bloqueo de accesos a configuración.
✓ Distribución de las aplicaciones.
✓ Listas negras de aplicaciones.
✓ Bloqueo de tiendas de aplicaciones.
✓ Eliminación segura de información y app.
✓ Incumplimiento a las políticas de seguridad.
✓ Tablero de control en tiempo real.
✓ Reportes de gestión en varios formatos.
✓ Informe de estado de cada dispositivo.

Esta certificación se expide a los 13 días del mes de Febrero del año 2025 y puede ser verificada a travésde los canales de servicio para su seguridad y tranquilidad:

• Desde un teléfono fijo marcando gratis al 018000910909
• Escribiendo a los correos electrónicos: (móvil) clientescorp@telefonica.com.co o (Fija) clientescorp.

Atentamente

Diana Rocio Ayala
Jefe Atención SME
Dirección de Empresas B2B

A QUIEN PUEDA INTERESAR

COLOMBIA TELECOMUNICACIONES S.A. E S P

NIT 830.122.566-1

CERTIFICA

Que la EMPRESA DE VIGILANCIA Y SEGURIDAD PRIVADA SERVIGPODER LTDA identificado con NIT 900.369.097-3, tiene relaciones comerciales con COLOMBIA TELECOMUNICACIONES S.A E S P desde el pasado 09 de julio de 2013, tiempo durante el cual ha demostrado compromiso y ética profesional.

Hoy en día cuentan con ochenta y seis (86) líneas móviles activas en planes integrados de voz y datos y servicios digitales.

Para constancia, se firma en la ciudad de Santiago de Cali, a los catorce (13) días del mes de febrero de 2025.

Atentamente,

VIVIAN NUÑEZ MENDEZ
Gerente de Cuenta Empresas | Movistar Empresas
Sede Centenario, Cali (GMT - 5)
Mobile +57 315 2305312
Email vivian.nunez@telefonica.com

UNIÓN TEMPORAL PALMIRA 2025

Cali, Septiembre 10 del 2026

Señores:
MUNICIPIO DE PALMIRA
SECRETARÍA DE DESARROLLO INSTITUCIONAL
Palmira, Valle del Cauca

De conformidad con las condiciones que se estipulan en los documentos del proceso de selección, que tiene por objeto "PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE VIGILANCIA Y SEGURIDAD PRIVADA PARA LAS INSTALACIONES QUE HACEN PARTE DE LOS BIENES MUEBLES E INMUEBLES PERTENECIENTES Y AL SERVICIO DEL MUNICIPIO DE PALMIRA, presentamos la siguiente certificación:

9.CERTIFICACIÓN ESQUEMA DE SEGURIDAD ÁEREO

SONIA PATRICIA ANGARITA ABAUNZA identificada con cédula de ciudadanía No. 63.368.762 Bucaramanga, en mi calidad de representante legal de la UNIÓN TEMPORAL PALMIRA 2025, manifiesto bajo la gravedad de juramento que durante el mes de agosto no se evidencio la necesidad operativa de realizar un sobrevuelo aéreo a las instalaciones del Municipio de Palmira.

Atentamente,



SONIA P. ANGARITA ABAUNZA
C.C. 63.368.762 de B/manga (S/der)
Representante Legal
UNIÓN TEMPORAL PALMIRA 2025

REPÚBLICA DE COLOMBIA
AERONÁUTICA CIVIL
Unidad Administrativa Especial

Al contestar cite Radicado 2022251060042444 Id: 162028
Folios: 2 Fecha: 2022-12-12 21:19:02
Anexos: 0
Remitente: DIRECCION DE OPERACIONES DE NAVEGACION AEREA
Destinatario: SEGURIDAD NAPOLES LTDA

Bogotá, 9 de diciembre de 2022

Señora
SONIA PATRICIA ANGARITA ABAUNZA
Representante legal **SEGURIDAD NAPOLES LTDA**
Calle 98 # 13-10
Cel. 3164678642
directoralmacen@seguridadnapolesltda.com
Bogotá, D.C.

ASUNTO: **CONSTANCIA DE ADICIÓN OPERADORES UA**

Cordial saludo, en referencia a su solicitud realizada bajo radicado 2022192050005235 del 29 de noviembre de 2022, me permito informar que cumpliendo lo especificado en el apéndice 13 del RAC 91 Colombia *"Operación de Sistemas de Aeronaves no tripuladas"*, se adicionaron en la base de datos UAS de la Unidad Administrativa Especial de Aeronáutica Civil, en la **Clase B,** los siguientes operadores:

OPERADORES
WILFOR GUTIERREZ RODRIGUEZ C.C. 3.155.530 DE SAN BERNARDO
FRANCISCO OVIER ARISTIZABAL CUBILLOS C.C. 14.227.912 DE IBAGUE
JOHN ALEXIS GONZALEZ RODRIGUEZ C.C 1.077.032.619 DE SUBACHOQUE
JOSE FERNELY VANEGAS MARIN C.C. 11.322.861 DE GIRARDOT
JAVIER MAURICIO URIBE HENAO C.C. 72.285.465 DE BARRANQUILLA

Adicionalmente se aclara que la adición realizada sobre la inscripción inicial *NO CONSTITUYE NINGUNA AUTORIZACIÓN PARA OPERAR* ya que para realizar cada

operación UAS en la Clase B, deberá solicitar (según numeral 5. RAC 91 apéndice 13 Operación de Sistemas de Aeronaves no tripuladas UAS) y obtener una autorización expresa de la Dirección de Operaciones de Navegación Aérea (DONA) de la Unidad Administrativa Especial de Aeronáutica Civil. ***Esta inscripción no excluye los requisitos adicionales que deban cumplir para operar, las empresas de seguridad privada emitidos por la SUPERINTENDENCIA DE VIGILANCIA Y SEGURIDAD PRIVADA de Colombia.***

Cordialmente,



Coronel JOSÉ LUIS ENRIQUE AVENDAÑO HURTADO
Director Operaciones de Navegación Aérea

Proyectó: Jhoan Rodrigo Palacios Manrique /Analista UAS

Revisó : Ingeniero Medardo Figueroa / Coordinador grupo Diseño de procedimientos de vuelo

REPÚBLICA DE COLOMBIA
AERONÁUTICA CIVIL
Unidad Administrativa Especial

4104.085.2021017944
Bogotá, 31 de mayo de 2021

Señor
JESUS ORLANDO LOPEZ CASTAÑEDA
Representante legal **SEGURIDAD NAPOLES LTDA**
Calle 98 # 13-10
Cel. 3164678642
directoralmacen@seguridadnapolesltda.com
Bogotá, D.C.

ASUNTO: **INSCRIPCION EXPLOTADOR, OPERADOR Y EQUIPOS UAS**

Cordial saludo, en referencia a su solicitud realizada bajo radicado 2021049066 del 26 de mayo de 2021, me permito informar que **SEGURIDAD NAPOLES LTDA** con **NIT 860523408-6** cumpliendo lo especificado en el apéndice 13 del RAC 91 Colombia *"Operación de Sistemas de Aeronaves no tripuladas"*, se encuentra inscrito en la base de datos UAS de la Unidad Administrativa Especial de Aeronáutica Civil, en la **Clase B,** con los siguientes operadores y equipos:

OPERADORES
ALVARO ORLANDO SUAREZ LOPEZ C.C. 80.032.050 DE CUCUTA
KRISTY LILIAN CARDENAS SAYONA C.C. 1.014.196.205 DE BOGOTA
TOMAS VALDERRAMA PINEDA C.C. 80.126.785 DE BOGOTA
JUAN CARLOS SANCHEZ VARGAS C.C. 80.931.889 DE BOGOTA

UAS
DJI PHANTOM 4 PRO S/N 0AX3G7X002U499

Adicionalmente se aclara que para realizar cada operación UAS en la Clase B, deberá solicitar (según numeral 5. RAC 91 apéndice 13 Operación de Sistemas de Aeronaves no tripuladas UAS) y obtener una autorización expresa de la Dirección de los servicios a la Navegación (DSNA) de la Unidad Administrativa Especial de Aeronáutica Civil.

Cordialmente,

Coronel ROLANDO AROS RIAÑO
Director Servicios a la Navegación Aérea

Proyectó: Jhoan Rodrigo Palacios Manrique /Analista UAS- Grupo ASM
Ruta electrónica: \\bog7\ADI\Externo\2021017944 Jhoan Rodrigo Palacios Manrique

Por la cual se resuelve la solicitud de inclusión de equipos para la prestación del servicio de vigilancia y seguridad privada con medio tecnológico, a la empresa de vigilancia y seguridad privada **SEGURIDAD NAPOLES LIMITADA**

LA SUPERINTENDENTE DELEGADA PARA LA OPERACION DE LOS SERVICIOS DE VIGILANCIA Y SEGURIDAD PRIVADA

En ejercicio de las facultades legales, en especial las conferidas por los Decretos 2355 de 2006, Decreto Ley 356 de 1994, Resolución No. 20161000044697 de 2016 y

C O N S I D E R A N D O

De la competencia de la Superintendencia de Vigilancia y Seguridad Privada

Que, la Superintendencia de Vigilancia y Seguridad Privada, en el desarrollo de sus funciones, promueve el cumplimiento del Artículo 2 de la Constitución Política de Colombia que señala dentro de los fines esenciales del Estado, los de asegurar la convivencia pacífica y la vigencia de un orden justo y como deberes institucionales la protección de todas las personas residentes en Colombia, en su vida, honra, bienes, creencias, y demás derechos y libertades, y para asegurar el cumplimiento de los deberes sociales del Estado y de los particulares.

Que, es función de la Superintendencia de Vigilancia y Seguridad Privada expedir las licencias de funcionamiento, credenciales y permisos a los prestadores de servicios de Vigilancia y seguridad privada de conformidad con lo dispuesto en el artículo 4° numeral 2° del Decreto 2355 de 2006.

En virtud de lo establecido en el Artículo 4° numeral 14 del Decreto 2355 de 2006, es función de la Superintendencia de Vigilancia y Seguridad Privada vigilar el cumplimiento de las disposiciones legales que regulan el servicio de vigilancia y seguridad privada.

Que, la Superintendencia de Vigilancia y Seguridad Privada, de conformidad con lo establecido en el Artículo 2 del Decreto 2355 de 2006, le corresponde ejercer control, inspección y vigilancia sobre la industria y los servicios de vigilancia y seguridad privada, para alcanzar sus objetivos.

Que, en virtud de lo dispuesto en el artículo 6° numeral 11 del Decreto 2355 del 2006, es función del Superintendente, delegar en los Superintendentes Delegados y el Secretario General la suscripción de Actos Administrativos, Resoluciones y demás funciones que permita un mejor desarrollo de los objetivos de la Superintendencia.

Que, según lo dispuesto en el artículo 6° de la Resolución No. 20131000544447 del 02 de septiembre de 2013, le corresponde al Grupo de Permisos de Estado, bajo la supervisión y coordinación del Despacho del Superintendente Delegado para la Operación de los Servicios de Vigilancia y Seguridad Privada, efectuar los estudios y conceptos sobre los aspectos relacionados con empresas de vigilancia y seguridad privada en cualquiera de sus modalidades y medios.

FUNCIONARIO O CONTRATISTA	NOMBRE
Tramitado y Proyectado por	JUAN CAMILO OTALORA ALDANA
Revisado para firma por	MARTIN JAVIER MONTENEGRO RAMIREZ RODRIGO ANDRES LINARES DIAZ
Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el documento y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales vigentes y por lo tanto, bajo nuestra responsabilidad, lo presentamos para la firma.	
DIRECCIÓN A NOTIFICAR: Calle 98 No. 13-10 Bogotá D.C. **DIRECCIÓN ELECTRONICA:** juridica@seguridadnapolesltda.com	

Identificador: /fG/ 8EqT n4U4 4MxX et+G EZlb 7fw=
URL https://sedeelectronica.supervigilancia.gov.co/SedeElectronica/

Que, conforme a lo expuesto por el Consejo de Estado, Sala de lo Contencioso Administrativo – Sección Primera, correspondiente al Radicado No. 25000-23-24-000-2004-00395-01 de quince (15) de septiembre de dos mil once (2011) "*La Superintendencia de Vigilancia y Seguridad Privada se encuentra entonces facultada para verificar en cualquier momento, que las empresas que presten el servicio de vigilancia y seguridad privada desarrollen sus funciones teniendo en cuenta los principios, deberes y obligaciones establecidas en el Artículo 74 del Decreto Ley 356 de 1994.*"

Antecedentes.

Que la Superintendencia de Vigilancia y Seguridad Privada mediante Resolución **No. 20184000064537 del 22 de agosto de 2018**, renovó la licencia de funcionamiento, a la empresa de vigilancia y seguridad privada **SEGURIDAD NAPOLES LIMITADA,** identificada con NIT**. 860.523.408-6**, por el término de 5 (cinco) años, prorrogada por el término de 10 (diez) años mediante acto administrativo **N° 20204100057907** del **16 de septiembre de 2020**, es decir hasta el **17 de septiembre de 2028**, con domicilio principal en la ciudad de Bogotá D.C., para operar en las modalidades de vigilancia fija, vigilancia móvil, escolta a personas, vehículos y mercancías, con la utilización de armas de fuego, sin armas de fuego, **medio tecnológico**, medio canino, y el servicio conexo de asesoría, consultoría e investigación en seguridad de conformidad con lo establecido en el Decreto Ley 356 de 1994.

De la solicitud.

Que, a través de su representante legal**,** SEGURIDAD NAPOLES LIMITADA mediante radicado **No. 2022028483 del 05 de diciembre de 2022** solicitó autorización para inclusión de equipos [tipo DRON] para la prestación del servicio de vigilancia y seguridad privada con **medio tecnológico** autorizado por la Supervigilancia.

Del libro de actas de juntas de socios

De acuerdo con lo dispuesto por el numeral 2 del artículo 19 del Código de Comercio, es obligación de todo comerciante, "*Inscribir en el registro mercantil todos los actos, libros y documentos respecto de los cuales la ley exija esa formalidad*"

Por su parte, el numeral 7 del artículo 28 ibídem [modificado por el artículo 175 del Decreto 19 de 2012] señala que deberán inscribirse en el registro mercantil, "*Los libros de registro de socios o accionistas, y los de actas de asamblea y juntas de socios*".

En ese orden, el servicio vigilado aportó copia del "**ACTA DE JUNTA EXTRAORDINARIA DE SOCIOS No. 258 DEL 17 DE NOVIEMBRE DE 2022"**, en la cual la junta de socios aprobó la inclusión de equipos para la prestación del servicio de vigilancia y seguridad privada con medio tecnológico; acta que se ajusta a lo establecido en la normativa mercantil vigente.

Resolución No. 20224100090247

FUNCIONARIO O CONTRATISTA	NOMBRE
Tramitado y Proyectado por	JUAN CAMILO OTALORA ALDANA
Revisado para firma por	MARTIN JAVIER MONTENEGRO RAMIREZ RODRIGO ANDRES LINARES DIAZ
Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el documento y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales vigentes y por lo tanto, bajo nuestra responsabilidad, lo presentamos para la firma.	
DIRECCIÓN A NOTIFICAR: Calle 98 No. 13-10 Bogotá D.C. **DIRECCIÓN ELECTRONICA:** juridica@seguridadnapolesltda.com	

Identificador /fG/ 8EqT n4U4 4MxX et+G EZlb 7fw=
URL https://sedeelectronica.supervigilancia.gov.co/SedeElectronica/

Del Medio Tecnológico.

De acuerdo con lo previsto en el artículo 5 del Decreto Ley 356 de 1994, le corresponde a la Superintendencia de Vigilancia y Seguridad Privada, autorizar los medios tecnológicos o materiales para el desarrollo de las actividades de los servicios de vigilancia y seguridad privada.

Por su parte, el artículo 2.6.1.1.3.3.20 del Decreto Único Reglamentario 1070 de 2015, dispone:

"***Servicios con Medios Tecnológicos.*** *Sin perjuicio de los requisitos establecidos para los servicios de vigilancia y seguridad privada sin armas, los que se presten con medios tecnológicos, deberán describir y relacionar ante la Superintendencia de Vigilancia y Seguridad Privada, los equipos a utilizar, la ubicación de los mismos, características generales, posibles riesgos físicos, adjuntar catálogos e indicar su procedencia u origen de fabricación, dentro de los plazos establecidos por la Superintendencia de Vigilancia y Seguridad Privada.*

Además, se deberán indicar el personal de vigilancia y seguridad privada que operará estos medios tecnológicos, acreditando la capacitación específica en el manejo adecuado de dichos equipos que protejan la seguridad ciudadana."

El equipo cuya autorización se solicita es:

IDENTIFICACIÓN DEL EQUIPO	SERIAL	CARACTERÍSTICAS
DJI PHANTOM 4 PRO	0AX3G7X002U499	ESTABLECIDAS EN EL ANEXO DE MEDIO TECNOLÓGICO Y CATÁLOGO APORTADO

De acuerdo a lo anterior, se autorizará la prestación del servicio a través del medio tecnológico teniendo en cuenta solamente los equipos anteriormente señalados.

Verificada la documentación relacionada en la solicitud para la prestación del servicio con medio tecnológico, el vigilado diligenció el "anexo de medio tecnológico", aportó el manual de especificaciones del equipo y allegó certificaciones donde se acredita la idoneidad del personal que maneja el mismo la cual fue corroborada en la base de datos de explotadores, operadores y equipos UAS, de la Unidad Administrativa Especial de la Aeronáutica Civil - AEROCIVIL

Visto el anexo de medios tecnológicos y los catálogos aportados (los cuales reposan en el expediente) hay correspondencia entre los mismos, y los elementos cuya autorización se solicitan se enmarcan dentro de las disposiciones contenidas en el anexo 22 de las circulares 018 de 2020 y 004 de

Identificador: /fG/ 8EqT n4U4 4MxX et+G EZlb 7fw=
URL https://sedeelectronica.supervigilancia.gov.co/SedeElectronica/

2022, expedida por la Dirección de Comercio Exterior del Ministerio de Comercio Industria y Turismo.

Así mismo, fue aportada documentación que da cuenta de la capacitación en la operación de aeronaves piloteadas a distancia del personal operativo acreditado para tal propósito.

Sumado a lo anterior, fueron allegadas certificaciones expedidas por la Unidad Administrativa Especial de Aeronáutica Civil -AEROCIVIL- para la operación de estos equipos, así como su inclusión en la base de datos UAS [en la clase b], de conformidad con lo establecido en la circular 02 del 27 de julio de 2015 y resolución 04201 del 27 de diciembre de 2018 (vigente).

De la competencia del Grupo de Permisos de Estado Empresariales y la Delegatura para la Operación de los Servicios de Vigilancia y Seguridad Privada. Según lo dispuesto en el artículo 1 literal D subliteral "d" de la Resolución No. 20161000044697 del 24 de junio de 2016, le corresponde al Despacho del Superintendente Delegado para la Operación de los Servicios de Vigilancia y Seguridad Privada "*Autorización de inclusión de equipos de los servicios que tengan autorizados el medio tecnológico y de las empresas inscritas en el registro de importación, comercialización, instalación y fabricación de equipos de vigilancia y seguridad privada*".

Que la Delegatura para la Operación en el marco de su competencia, una vez efectuado el estudio documental correspondiente, considera procedente autorizar a la empresa de vigilancia y seguridad privada **SEGURIDAD NAPOLES LIMITADA**, la inclusión del equipo señalado para la prestación del servicio de vigilancia y seguridad privada con medio tecnológico tipo dron **DJI PHANTOM 4 PRO.**

En mérito de lo expuesto, el Superintendente Delegado para la Operación de los Servicios de Vigilancia y Seguridad Privada,

R E S U E L V E:

ARTÍCULO PRIMERO: **AUTORIZAR** la inclusión de los equipos tipo **DRON**, para la prestación del servicio de vigilancia y seguridad privada con **medio tecnológico** a la empresa de vigilancia y seguridad privada **SEGURIDAD NAPOLES LIMITADA, identificada con NIT. 860.523.408-6** y con domicilio principal en la ciudad de Bogotá, D.C., de conformidad con lo expuesto en la parte motiva del presente acto administrativo, así:

PARÁGRAFO PRIMERO: La empresa en mención no podrá prestar servicios de comercialización o arrendamiento de equipos, que corresponde a las sociedades inscritas en el registro ante la Superintendencia de Vigilancia y Seguridad Privada.

ARTÍCULO SEGUNDO: Notificar el presente acto administrativo a la señora **SONIA PATRICIA ANGARITA ABAUNZA,** identificada con cédula de ciudadanía **No. 63.368.762,** en su calidad de representante legal principal de la empresa de

Identificador: /fG/ 8EqT n4U4 4MxX et+G EZIb 7fw=
URL https://sedeelectronica.supervigilancia.gov.co/SedeElectronica/

vigilancia y seguridad privada **SEGURIDAD NAPOLES LIMITADA, identificada con NIT. 860.523.408-6**, o a quien haga sus veces, de conformidad con lo dispuesto por el artículo 56 de la ley 1437 de 2011 y en concordancia con la circular externa 20201300000155 del 02 de abril de 2020.

ARTÍCULO TERCERO Contra la presente resolución procede el Recurso de Reposición ante la Superintendente Delegada para la Operación de los Servicios de Vigilancia y Seguridad Privada, en los términos previstos en el artículo 76 y siguientes del Código de Procedimiento Administrativo y Contencioso Administrativo, dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a la notificación.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE.
Dada en Bogotá D.C.,

Firmado digitalmente: LISSETH SALAZAR NARVAEZ

SUPERINTENDENTE DELEGADA PARA LA OPERACION DE LOS SERVICIOS DE V

Fecha firma: 20/12/2022 16:41:14 GMT-05:00

Identificador /fG/ 8EqT n4U4 4MxX et+G EZlb 7fw=
URL https://sedeelectronica.supervigilancia.gov.co/SedeElectronica/

Resolución No. 20224100090247

FUNCIONARIO O CONTRATISTA	NOMBRE
Tramitado y Proyectado por	JUAN CAMILO OTALORA ALDANA
Revisado para firma por	MARTIN JAVIER MONTENEGRO RAMIREZ RODRIGO ANDRES LINARES DIAZ
Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el documento y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales vigentes y por lo tanto, bajo nuestra responsabilidad, lo presentamos para la firma.	
DIRECCIÓN A NOTIFICAR: Calle 98 No. 13-10 Bogotá D.C. **DIRECCIÓN ELECTRONICA:** juridica@seguridadnapolesltda.com	

UNIÓN TEMPORAL PALMIRA 2025

Cali, Septiembre 10 del 2026

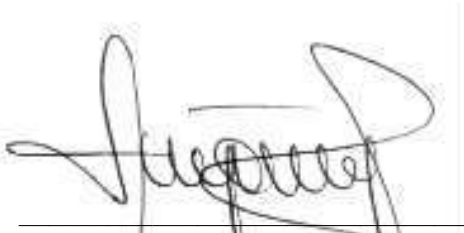
Señores:
MUNICIPIO DE PALMIRA
SECRETARÍA DE DESARROLLO INSTITUCIONAL
Palmira, Valle del Cauca

De conformidad con las condiciones que se estipulan en los documentos del proceso de selección, que tiene por objeto "PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE VIGILANCIA Y SEGURIDAD PRIVADA PARA LAS INSTALACIONES QUE HACEN PARTE DE LOS BIENES MUEBLES E INMUEBLES PERTENECIENTES Y AL SERVICIO DEL MUNICIPIO DE PALMIRA, presentamos la siguiente certificación:

10.CERTIFICACIÓN EQUIPO DE MOVILIDAD

SONIA PATRICIA ANGARITA ABAUNZA identificada con cédula de ciudadanía No. 63.368.762 Bucaramanga, en mi calidad de representante legal de la UNIÓN TEMPORAL PALMIRA 2025 manifiesto bajo la gravedad de juramento que se encuentran instalados y en funcionamiento los Equipos de Movilidad de dos ruedas (Zonas de Extencion- Imder Palmira- Bosque Municipal- Coliseo de Ferias- Ferrocaril Parte Externa- Raffo Rivera- Eventos Especiales).

Atentamente,



SONIA P. ANGARITA ABAUNZA
C.C. 63.368.762 de B/manga (S/der)
Representante Legal
UNIÓN TEMPORAL PALMIRA 2025

UNIÓN TEMPORAL PALMIRA 2025

Cali, Septiembre 10 del 2026

Señores:
MUNICIPIO DE PALMIRA
SECRETARÍA DE DESARROLLO INSTITUCIONAL
Palmira, Valle del Cauca

De conformidad con las condiciones que se estipulan en los documentos del proceso de selección, que tiene por objeto "PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE VIGILANCIA Y SEGURIDAD PRIVADA PARA LAS INSTALACIONES QUE HACEN PARTE DE LOS BIENES MUEBLES E INMUEBLES PERTENECIENTES Y AL SERVICIO DEL MUNICIPIO DE PALMIRA, presentamos la siguiente certificación:

11.CERTIFICACIÓN DETECTOR DE METALES

SONIA PATRICIA ANGARITA ABAUNZA identificada con cédula de ciudadanía No. 63.368.762 Bucaramanga, en mi calidad de representante legal de la UNIÓN TEMPORAL PALMIRA 2025, manifiesto bajo la gravedad de juramento que se garantizó la entrega de detectores de metales en los puestos de acuerdo a la necesidad. Se anexa fotos.

Atentamente,



SONIA P. ANGARITA ABAUNZA
C.C. 63.368.762 de B/manga (S/der)
Representante Legal
UNIÓN TEMPORAL PALMIRA 2025

UNIÓN TEMPORAL PALMIRA 2025

Cali, Septiembre 10 del 2026

Señores:
MUNICIPIO DE PALMIRA
SECRETARÍA DE DESARROLLO INSTITUCIONAL
Palmira, Valle del Cauca

De conformidad con las condiciones que se estipulan en los documentos del proceso de selección, que tiene por objeto "PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE VIGILANCIA Y SEGURIDAD PRIVADA PARA LAS INSTALACIONES QUE HACEN PARTE DE LOS BIENES MUEBLES E INMUEBLES PERTENECIENTES Y AL SERVICIO DEL MUNICIPIO DE PALMIRA, presentamos la siguiente certificación:

12.CERTIFICACIÓN VEHICULOS

SONIA PATRICIA ANGARITA ABAUNZA identificada con cédula de ciudadanía No. 63.368.762 Bucaramanga, en mi calidad de representante legal de la UNIÓN TEMPORAL PALMIRA 2025, manifiesto bajo la gravedad de juramento que se garantizó un mínimo de cinco (5) vehículos (automóviles y/o motocicletas) propios y en arrendamiento, para efectos de realizar la supervisión y visitas de control a las distintas sedes donde se presta el servicio, los cuales están registrados ante la Superintendencia de Vigilancia y Seguridad Privada Modelo no inferior a 2018.

Atentamente,



SONIA P. ANGARITA ABAUNZA
C.C. 63.368.762 de B/manga (S/der)
Representante Legal
UNIÓN TEMPORAL PALMIRA 2025

REPÚBLICA DE COLOMBIA

MINISTERIO DE TRANSPORTE

LICENCIA DE TRÁNSITO No. 10030830386

PLACA	MARCA	LINEA	MODELO
NMP749	RENAULT	DUSTER	2024

CILINDRADA CC	COLOR	SERVICIO
1.333	BLANCO GLACIAL (V)	PARTICULAR

CLASE DE VEHICULO	TIPO CARROCERÍA	COMBUSTIBLE	CAPACIDAD Kg/PSJ
CAMPERO	WAGON	GASOLINA	5

NÚMERO DE MOTOR: A460D052350

REG: N

VIN: 9FBHJD40XRM709254

NÚMERO DE SERIE: 9FBHJD40XRM709254

REG: N

NÚMERO DE CHASIS: 9FBHJD40XRM709254

REG: N

PROPIETARIO: APELLIDO(S) Y NOMBRE(S): SEGURIDAD NAPOLES LIMITADA

IDENTIFICACIÓN: NIT 860523408

RESTRICCIÓN MOVILIDAD

BLINDAJE: ******

POTENCIA HP: 154

DECLARACION DE IMPORTACION	I/E	FECHA IMPORT.	PUERTAS
PV0003202305302	I	20/06/2023	5

LIMITACIÓN A LA PROPIEDAD

******

FECHA MATRÍCULA	FECHA EXP. LIC. TTO.	FECHA VENCIMIENTO
29/12/2023	29/12/2023	******

ORGANISMO DE TRÁNSITO

STRIA MCPAL TTO CALI

LT06005197978

SOAT

PÓLIZA DE SEGURO DE DAÑOS CORPORALES CAUSADOS A LAS PERSONAS EN ACCIDENTES DE TRÁNSITO

PREVISORA SEGUROS

FECHA DE EXPEDICIÓN (AÑO | MES | DÍA)	VIGENCIA DESDE LAS 00 HORAS DEL (AÑO | MES | DÍA)	HASTA LAS 23:59 HORAS DEL (AÑO | MES | DÍA)
2025-12-22	2025-12-29	2026-12-28

No. DE PÓLIZA.	PLACA No.	CLASE VEHÍCULO	SERVICIO	CILINDRAJE/VATIOS	MODELO
1508006699929000	NMP749	CAMPEROS O CAMIONET	PARTICULAR	1333	2024

PASAJEROS	MARCA	LÍNEA VEHICULO	CARROCERÍA
5	RENAULT	DUSTER	WAGON

No. MOTOR	No. CHASIS ó No. SERIE	No. VIN	CAPACIDAD TON.
A460D052350	9FBHJD40XRM709254	9FBHJD40XRM709254	0.50

APELLIDOS Y NOMBRES DEL TOMADOR	TELÉFONO DEL TOMADOR	TIPO DE DOCUMENTO DEL TOMADOR	No. DE DOCUMENTO DEL TOMADOR	CIUDAD RESIDENCIA TOMADOR
NULL SEGURIDAD NAPOLES,		NI	8605234086	CALI

CÓDIGO DE ASEGURADORA	CÓD. SUCURSAL EXPEDIDORA	CLAVE PRODUCTOR	No. FORMULARIO	CIUDAD EXPEDICIÓN
AT1324	15	13543	0	PEREIRA

TARIFA	PRIMA SOAT	CONTRIBUCIÓN FOSYGA	TASA RUNT
211	$ 518100	$ 269400	$ 2400

TOTAL A PAGAR

$ 789900

FIRMA AUTORIZADA

AMPAROS POR VICTIMA	HASTA
A. GASTOS MÉDICOS QUIRURGICOS, FARMACÉUTICOS Y HOSPITALARIOS	263,13 [1] / 701,68 [2] UNIDAD VALOR TRIBUTARIO (UVT)
B. GASTOS DE TRANSPORTE Y MOVILIZACIÓN DE VICTIMAS	8,77 UNIDAD VALOR TRIBUTARIO (UVT)
C. INCAPACIDAD PERMANENTE	HASTA 180 SALARIOS MÍNIMOS LEGALES DIARIOS VIGENTES
D. MUERTE Y GASTOS FUNERARIOS	750 SALARIOS MÍNIMOS LEGALES DIARIOS VIGENTES

Decreto 2644 de 2022: Tarifas diferenciales y ajuste con base en la UVT 100, 110, 120, 140, 150, 711, 712, 721, 722, 731, 732, 810, 910, 920.

- Es obligatorio **portar la póliza del SOAT**, sin importar el medio de entrega seleccionado por La Previsora S.A.
- La autoridad de transito podrá requerir la póliza en cualquier momento. Esta podrá ser presentada en los siguientes formatos: **Digital:** a través de correo electrónico o mensaje de texto (SMS) o **Físico:** impresa en papel común.
- Si tiene inquietudes sobre el proceso, puede comunicarse desde su teléfono móvil marcando al #345 para recibir la asesoría necesaria.

Circular Externa 013 de 2024 emitida por la **Superintendencia Financiera de Colombia**, se permite que la vigencia mínima del SOAT para **vehículos extranjeros que circulen en zonas de frontera** sea **diaria**. Los vehículos que no reúnan los dos anteriores supuestos, deben regirse por las disposiciones del numeral 2 del artículo 193 de EOSF, en virtud del cual la vigencia mínima del SOAT debe ser anual.

Señor usuario tenga en cuenta las siguientes recomendaciones:

•Recuerde portar siempre su SOAT, las autoridades de tránsito se lo pueden solicitar en cualquier momento.
•Recuerde validar que su póliza está registrada en el RUNT.
•Esté atento al momento en que deba renovar su póliza. No tener SOAT vigente acarrea multas económicas, la detención del vehículo y en caso de accidente de tránsito el cobro por todos los costos de la atención de las víctimas del accidente.
•Adquiera su SOAT en lugares autorizados.

En caso de accidente de tránsito:

•Si alguien resulta herido, debe ser atendido por el prestador de servicios de salud más cercano al lugar del accidente siempre que tenga la capacidad para brindar la atención requerida por las víctimas.
•Ningún prestador de servicios de salud del país puede negarse a atender víctimas de accidentes de tránsito (artículo 195 Decreto Ley 663 de 1993). En caso contrario, denuncie ante la Superintendencia Nacional de Salud.
•Para los gastos médicos, el cobro ante la aseguradora o el Fosyga lo debe realizar la institución prestadora de servicios de salud.
•Para presentar la reclamación ante la compañía aseguradora no se requiere acudir a terceros.

Clausula de Coexistencia de Pólizas:

En concordancia con lo dispuesto en la Circular Externa 021 de 2017, emitida por la Superintendencia Financiera de Colombia, LA PREVISORA S.A. podrá de manera unilateral y exclusivamente a favor del consumidor, modificar la vigencia de la póliza, cuando al momento de registrar la misma en el RUNT, se corrobore que existe una póliza vigente. En estos casos, LA PREVISORA S.A., modificará la vigencia en su fecha de inicio, teniendo como referente la fecha de vencimiento de la póliza que se encuentra vigente. Dicha modificación deberá ser informada por LA PREVISORA S.A. al tomador del seguro.

Habeas Data:

Declaro que de forma previa, al momento de la emisión de esta póliza, he autorizado a LA PREVISORA S.A. Compañía de seguros, para que consulte, almacene, administre, transfiera la información personal suministrada durante el proceso de emisión de esta póliza, directamente o por medio de terceros o aliados comerciales, para registrarme en sus bases de datos, informarme por medios escritos, correo electrónico, llamadas telefónicas, envío de mensajes de texto y/o utilizando aplicaciones de mensajería instantánea, todo lo relacionado con la emisión, modificación, o anulación de la(s) póliza(s) que he adquirido, todo lo relacionado con este contrato, para estudios estadísticos internos de la compañía de seguros, gestionar campañas de mercadeo y/o comerciales relacionados con la(s) póliza(s) que adquiero, así como de otros ramos de seguros que maneje LA PREVISORA S.A. enviarme información derivada de todas las funciones que directa o indirectamente se les haya otorgado a las aseguradoras o se les otorguen en el futuro, así como novedades, referencias y manejo de la póliza y demás servicios que surjan del presente contrato, el cual conozco y declaro aceptar en todas sus partes.
Declaro que se me ha informado que, como Titular de información tengo derecho a conocer, actualizar y rectificar mis datos personales, solicitar prueba de autorización que he otorgado para su tratamiento, ser informado sobre el uso que se ha dado a los mismos, presentar quejas ante la SIC por infracción a la ley, revocar la autorización y/o solicitar la supresión de sus datos en los casos en que sea procedente y acceder en forma gratuita a los mismos una vez al mes, que podré ejercerlos en la calle 57 # 9-07 en la ciudad de Bogotá, por medio del teléfono 3487555, y que para más información sobre el tratamiento de mis datos es posible acceder a la Política de Tratamiento de información en la página de internet www.previsora.gov.co

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

Datos de la Entidad

Nit Entidad:	860523408	Razón Social	SEGURIDAD NAPOLES LTDA

Personal No Operativo | Armamento | Caninos | Medios Tecnológicos | Automotores

Mostrando 1 a 1 de 1 Registros

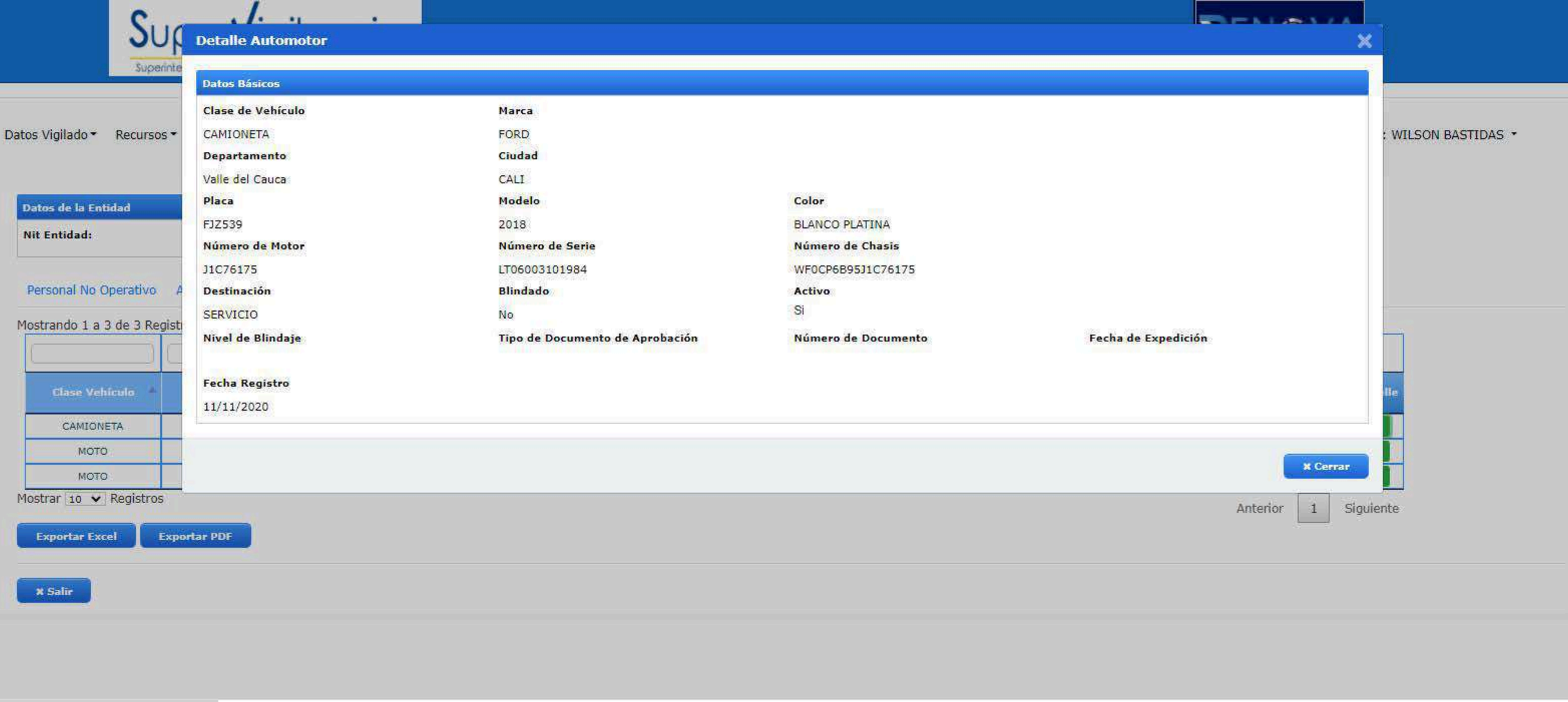
		NMP749							
Clase Vehículo	Marca	Placa	Modelo	Color	Destinación	Estado	Blindaje	Nivel de Blindaje	Fec Regi
CAMPERO	RENAULT	NMP749	2024	BLANCO GLACIAL	SUPERVISIÓN Y CONTROL	ACTIVO	NO	N/A	18/01/

Mostrar 10 Registros

Anterior 1 Siguiente

Exportar Excel | Exportar PDF

× Salir


Detalle Automotor
Datos Básicos
Clase de Vehículo
CAMIONETA
Marca
FORD
Departamento
Valle del Cauca
Ciudad
CALI
Placa
FJZ539
Modelo
2018
Color
BLANCO PLATINA
Número de Motor
J1C76175
Número de Serie
LT06003101984
Número de Chasis
WF0CP6B95J1C76175
Destinación
SERVICIO
Blindado
No
Activo
Si
Nivel de Blindaje
Tipo de Documento de Aprobación
Número de Documento
Fecha de Expedición
Fecha Registro
11/11/2020
Cerrar
Datos Vigilado
Recursos
WILSON BASTIDAS
Datos de la Entidad
Nit Entidad:
Personal No Operativo
Mostrando 1 a 3 de 3 Regist
Clase Vehículo
CAMIONETA
MOTO
MOTO
Mostrar 10 Registros
Anterior
1
Siguiente
Exportar Excel
Exportar PDF
Salir

Libertad y Orden

REPÚBLICA DE COLOMBIA

MINISTERIO DE TRANSPORTE

LICENCIA DE TRÁNSITO No. 10021436931

PLACA	MARCA	LÍNEA	MODELO
FJZ539	FORD	ESCAPE	2018

CILINDRADA CC	COLOR	SERVICIO
1.999	BLANCO PLATINO	PARTICULAR

CLASE DE VEHÍCULO	TIPO CARROCERÍA	COMBUSTIBLE	CAPACIDAD Kg/PSJ
CAMIONETA	WAGON	GASOLINA	5

NÚMERO DE MOTOR
J1C76175

REG
N

VIN
WF0CP6B95J1C76175

NÚMERO DE SERIE
******

REG
N

NÚMERO DE CHASIS
WF0CP6B95J1C76175

REG
N

PROPIETARIO: APELLIDO(S) Y NOMBRE(S)
EMPRESA DE VIGILANCIA Y SEGURIDAD

IDENTIFICACIÓN
NIT 900369097

Escaneado con CamScanner

RESTRICCIÓN MOVILIDAD

BLINDAJE
******

POTENCIA HP
245

DECLARACIÓN DE IMPORTACIÓN
48201800038079 5

I/E
I

FECHA IMPORT.
12/06/2018

PUERTAS
5

LIMITACIÓN A LA PROPIEDAD

******

FECHA MATRÍCULA
04/07/2018

FECHA EXP. LIC. TTO.
24/10/2020

FECHA VENCIMIENTO
******

ORGANISMO DE TRÁNSITO

STRIA MCPAL TTO CALI



LT06003101984

Escaneado con CamScanner

SOAT

PÓLIZA DE SEGURO DE DAÑOS CORPORALES CAUSADOS A LAS PERSONAS EN ACCIDENTES DE TRÁNSITO

Aseguradora Solidaria de Colombia
¡Siempre junto a ti!

FECHA DE EXPEDICIÓN	VIGENCIA DESDE	VIGENCIA HASTA
2025 / 7 / 4	2025 / 7 / 6	2026 / 7 / 5

No. DE POLIZA	PLACA No.	CLASE DE VEHICULO	SERVICIO	CILINDRAJE/VATIOS	MODELO
3100027656	FJZ539	CAMPEROS Y CAMIONETAS	PARTICULAR	1999	2018

PASAJEROS	MARCA	CARROCERIA
5	FORD	WAGON
	LINEA VEHICULO: ESCAPE	

No. MOTOR	No. CHASIS o No. SERIE	No. VIN	CAPACIDAD TON
J1C76175	WF0CP6B95J1C76175	WF0CP6B95J1C76175	0,00

APELLIDOS Y NOMBRES DEL TOMADOR	TELÉFONO DEL TOMADOR	TIPO DE DOCUMENTO DEL TOMADOR	No. DE DOCUMENTO DEL TOMADOR	CIUDAD RESIDENCIA TOMADOR
EMPRESA DE VIGILANCIA Y SEGURIDAD PRIVADA SERVIGPODER LTDA	3135842104	NIT	900369097	CALI

CÓDIGO DE ASEGURADORA	COD. SUCURSAL EXPEDIDORA	CLAVE PRODUCTOR	No. FORMULARIO	CIUDAD EXPEDIDORA
1520	310	7858	AT1502 3100027656	BOGOTÁ, D.C.

TARIFA	PRIMA SOAT	CONTRIBUCIÓN FOSYGA	TASA RUNT
221	$ 618.900,00	$ 321.800,00	$ 2.400,00

TOTAL A PAGAR: $ 943.100,00

FIRMA AUTORIZADA

AMPAROS POR VICTIMA	HASTA	
A. GASTOS MÉDICOS QUIRÚRGICOS, FARMACÉUTICOS Y HOSPITALARIOS	263,13[1] 701,68[2]	UNIDAD VALOR TRIBUTARIO (UVT)
B. GASTOS DE TRANSPORTE Y MOVILIZACIÓN DE VICTIMAS	8,77	
C. INCAPACIDAD PERMANENTE	180	SALARIOS MÍNIMOS LEGALES DIARIOS VIGENTES
D. MUERTE Y GASTOS FUNERARIOS	750	

ASEGURADORA SOLIDARIA DE COLOMBIA NIT: 860.524.654-6

Para la lectura de este código QR les sugerimos descargar la aplicación "SOAT VIRTUAL" que se puede descargar desde cualquier celular Android o iOS.

Señor usuario tenga en cuenta las siguientes recomendaciones:

- Recuerde portar siempre su SOAT, las autoridades de tránsito lo pueden solicitar en cualquier momento.
- Recuerde validar que su póliza está registrada en el RUNT.
- Este atento al momento en que deba renovar su póliza. No reciba dinero de agentes ajenos a la aseguradora. Ellos no tienen autorización para inmovilizar el vehículo y en caso de accidente de tránsito el asegurado debe asumir todos los costos de la atención de las víctimas del accidente.
- Adquiera su SOAT en lugares autorizados.

En caso de accidente de tránsito:

- Si alguien resulta herido, debe ser atendido por el prestador de servicios de salud más cercano al lugar del accidente siempre que tenga la capacidad para brindar la atención requerida por las víctimas.
- Ningún prestador de servicios de salud debe pedirle dinero a las víctimas de accidentes de tránsito (artículo 195 Decreto Ley 663 de 1993). En caso contrario, denuncie ante la Superintendencia Nacional de Salud.
- Para los gastos médicos, el cobro ante la aseguradora o la RUBES solo lo puede realizar la institución prestadora de servicios de salud.
- Para presentar la reclamación ante la compañía aseguradora no se necesita acudir a terceros.

Modificación en el cierre de la vigencia por duplicidad de amparos:
La Aseguradora podrá modificar la vigencia de la póliza de forma unilateral y exclusivamente en beneficio del consumidor, en aquellos casos que se constate la existencia de duplicidad de amparos y pago de primas respecto del mismo vehículo. (Circular Externa 021 de 2017 - Superintendencia Financiera)

Datos personales:
Autorizo a la compañía de seguros para que consulte, almacene, administre, transfiera y reporte a las entidades legalmente autorizadas y aquellas que considere necesario, para en este último caso únicamente con fines estadísticos y/o académicos, la información derivada del presente contrato de seguros y que acepto de todas las funciones que directa o indirectamente se les haya otorgado a las aseguradoras o a las que en el futuro asuman sus calidades, relacionadas y manejo de la póliza y demás servicios que surjan del presente contrato, así así como declaro aceptar en todas sus partes.
Declaro haber sido informado sobre el tratamiento que recibirán los datos personales incorporados en el presente contrato de seguro así como sobre los derechos que asisten como titular de los mismos y; sobre la dirección física o electrónica del responsable del tratamiento de dicha información.

Topes de cobertura gastos médicos:
[1] Para las siguientes tarifas: 100, 110, 120, 160, 164, 711, 712, 721, 722, 731, 732, 810, 910, 930. Decreto 2644 de 2022.
[2] Para las demás tarifas no citadas en (1).

REPÚBLICA DE COLOMBIA
MINISTERIO DE TRANSPORTE
MINISTERIO DE AMBIENTE Y DESARROLLO SOSTENIBLE

Libertad y Orden

RUNT

CERTIFICADO DE REVISIÓN TÉCNICO MECÁNICA Y DE EMISIONES CONTAMINANTES

No. 178338382

DATOS CENTRO DIAGNÓSTICO

Entidad que expide el certificado: CDA REVIMAX LA NOVENA SAS

NIT: 901566797

No. de Certificado de Acreditación: 22-CDA-075

Fecha de expedición: 2024/12/28

Fecha de vencimiento: 2025/12/28

DATOS VEHÍCULO

PLACA: FJZ539

CLASE: CAMIONETA

MARCA: FORD

MODELO: 2018

SERVICIO: Particular

COMBUSTIBLE: GASOLINA

CILINDRAJE: 1999

NRO. MOTOR: J1C76175

NRO. CHASIS: WF0CP6B95J1C76175

VIN: WF0CP6B95J1C76175

LÍNEA: ESCAPE

COLOR: BLANCO PLATINO

NOMBRE PROPIETARIO: EMPRESA DE VIGILANCIA Y SEGURIDAD PRIVADA SERVIGPODER LTDA

FIRMA DEL RESPONSABLE

RENE ALEXANDER MATEUS LEON

REPÚBLICA DE COLOMBIA

MINISTERIO DE TRANSPORTE

LICENCIA DE CONDUCCIÓN

Libertad y Orden

No. 6391601

NOMBRE

JOHN LAERCIO ANGULO VALENCIA

FECHA DE NACIMIENTO

18-05-1981

GRUPO SANGUÍNEO/RH

O+

FECHA DE EXPEDICIÓN

03-02-2023

RESTRICCIONES DEL CONDUCTOR

CONDUCIR CON LENTES



ORGANISMO DE TRÁNSITO EXPEDIDOR

STRIA TTCyT TE PALMIRA

CATEGORIAS AUTORIZADAS

CATEGORÍA	CLASE DE VEHÍCULO	VIGENCIA	SERVICIO
A2	MOTOCICLETA Y MOTOTRICICLO DE CUALQUIER CILINDRAJE	03-02-2033	PARTICULAR
B1	AUTOMÓVIL, MOTOCARRO, CUATRIMOTO, CAMPERO, CAMIONETA Y MICROBUS	30-05-2027	PARTICULAR



VALID 15/05/15-26/01

ESTA LICENCIA ES VALIDA EN TODO EL TERRITORIO NACIONAL

LC06002731726

REPÚBLICA DE COLOMBIA

MINISTERIO DE TRANSPORTE

Libertad y Orden

LICENCIA DE TRÁNSITO No. 10018450752

PLACA	MARCA	LÍNEA	MODELO
BXL74F	HONDA	CB 160F DLX	2020

CILINDRADA CC	COLOR	SERVICIO
162	NEGRO PERLADO PLATA	PARTICULAR

CLASE DE VEHÍCULO	TIPO CARROCERÍA	COMBUSTIBLE	CAPACIDAD Kg/PSJ
MOTOCICLETA	SIN CARROCERIA	GASOLINA	2

NÚMERO DE MOTOR
KC23E-7-3027603

REG N

VIN
9FMKC2328LF002776

NÚMERO DE SERIE
******

REG N

NÚMERO DE CHASIS
9FMKC2328LF002776

REG N

PROPIETARIO: APELLIDO(S) Y NOMBRE(S)
ANGULO VALENCIA JOHN LAERCIO

IDENTIFICACIÓN
C.C. 6391601

RESTRICCIÓN MOVILIDAD

BLINDAJE
******

POTENCIA HP
15

DECLARACIÓN DE IMPORTACIÓN
832019000054231

I/E
I

FECHA IMPORT.
16/05/2019

PUERTAS
0

LIMITACIÓN A LA PROPIEDAD
******



FECHA MATRÍCULA
27/05/2019

FECHA EXP. LIC. TTO.
27/05/2019

FECHA VENCIMIENTO
******

ORGANISMO DE TRÁNSITO
STRIA TTOYTTE FLORIDA



LT03003542847

SOAT

PÓLIZA DE SEGURO DE DAÑOS CORPORALES CAUSADOS A LAS PERSONAS EN ACCIDENTES DE TRÁNSITO

ASEGURADORA

AXA COLPATRIA

FECHA DE EXPEDICIÓN	AÑO	MES	DIA
	2025	06	07

VIGENCIA	AÑO	MES	DIA
DESDE LAS 00 HORAS DEL	2025	06	08
HASTA LAS 23:59:59 HORAS DEL	2026	06	07

No. DE PÓLIZA.	PLACA No.	CLASE DE VEHÍCULO	SERVICIO	CILINDRAJE/VATIOS	MODELO
4306574000	BXL74F	MOTOCICLETA	Particular	162	2020

PASAJEROS	MARCA	CARROCERÍA
2	HONDA	SIN CARROCERIA

LÍNEA VEHÍCULO
CB 160F DLX

No MOTOR	No CHASIS o No SERIE	No VIN	CAPACIDAD TON.
KC23E73027603	9FMKC2328LF002776	9FMKC2328LF002776	0

APELLIDOS Y NOMBRE DEL TOMADOR	TELÉFONO DEL TOMADOR	TIPO DE DOCUMENTO DEL TOMADOR	No DE DOCUMENTO DEL TOMADOR	CIUDAD RESDENCIA TOMADOR
JOHN LAERCIO ANGULO VALENCIA	3175820295	CC	6391601	FLORIDA

CÓDIGO DE ASEGURADORA	CÓD. SUCURSAL EXPEDIDORA	CLAVE PRODUCTOR	No FORMULARIO	CIUDAD EXPEDICIÓN
1306	26	61032	4306574000	EL ZULIA

TARIFA	PRIMA SOAT	CONTRIBUCIÓN FOSYGA	TASA RUNT
120	$213.300,00	$110.900,00	$2.100,00

TOTAL A PAGAR

$326.300,00

FIRMA AUTORIZADA

AMPAROS POR VÍCTIMA

	HASTA	
A. GASTOS MEDICOS QUIRURGICOS, FARMACEUTICOS Y HOSPITALARIOS	263,13	UNIDAD VALOR TRIBUTARIO (UVT)
B. GASTOS DE TRANSPORTE Y MOVILIZACION DE VICTIMAS	8,77	
C. INCAPACIDAD PERMANENTE	HASTA 180	SALARIOS MÍNIMOS LEGALES DIARIOS VIGENTES
D. MUERTE Y GASTOS FUNERARIOS	750	

Señor usuario, tenga en cuenta las siguientes recomendaciones:

Siempre portar tu SOAT ya que las autoridades de tránsito lo pueden solicitar en cualquier momento. Valida que tu póliza esté registrada en el RUNT y mantente atento al momento en que debas renovarla. No tener tu SOAT vigente acarrea multas económicas, la detención del vehículo y en caso de accidente de tránsito el recobro por todos los costos de la atención de las víctimas del accidente. Adquiere tu SOAT en lugares autorizados. Descarga tu factura electrónica ingresando usuario y contraseña igual al número de documento del tomador en: https://www.ifacturatransfiriendo.

En caso de accidente de tránsito:

Si alguien resulta herido, debe ser atendido por el prestador de servicios de salud más cercano al lugar del accidente, siempre que tenga la capacidad para brindar la atención requerida por las víctimas. Ningún prestador de servicios de salud del país puede negarse a atender víctimas de accidentes de tránsito (Artículo 195 Decreto Ley 663 de 1993). En caso contrario, denuncia ante la Superintendencia Nacional de Salud. Para los gastos médicos, el cobro ante la aseguradora o el Adres lo debe realizar la institución prestadora de servicios de salud. Para presentar la reclamación ante la compañía aseguradora no se requiere acudir a terceros.

HABEAS DATA

Autorizo a la compañía de seguros AXA COLPATRIA SEGUROS GENERALES S.A identificada con NIT 8 6 0 0 0 2 1 8 4 -6, al tratamiento de mis datos personales para que consulte, almacene, administre, realice tratamiento presente, transfiera, transmita y reporte a las entidades legalmente autorizadas y aquellas que considere necesario, pero en este último caso únicamente con fines estadísticos y/o académicos y cumplimiento legal, la información derivada del contrato de seguros y que resulte de todas las funciones que directa o indirectamente se les haya otorgado a las aseguradoras o se les otorguen en el futuro, así como novedades, referencias y manejo de la póliza y demás servicios que surjan del presente contrato, el cual conozco y declaro aceptar en todas sus partes. Declaro haber sido informado sobre el tratamiento que recibirán los datos personales incorporados en el presente contrato de seguros, así como sobre los derechos que me asisten como titular de los mismos y, sobre la dirección física y/o electrónica del responsable del tratamiento de dicha información, las cuales puedo conocer y consultar en la Política de Tratamiento de

RESOLUCIÓN SUPERINTENDENCIA BANCARIA 20 90 DE JUNIO DE 1991

F-01-041-000000001

REPÚBLICA DE COLOMBIA
MINISTERIO DE TRANSPORTE
MINISTERIO DE AMBIENTE Y DESARROLLO SOSTENIBLE

Libertad y Orden

RUNT

CERTIFICADO DE REVISIÓN TÉCNICO MECÁNICA Y DE EMISIONES CONTAMINANTES

No. 182372866

DATOS CENTRO DIAGNÓSTICO

Entidad que expide el certificado: CDA CDA BIZERTA S.A.S

NIT: 901780268

No. de Certificado de Acreditación: 24-CDA-024

Fecha de expedición: 2025/07/09

Fecha de vencimiento: 2026/07/09

DATOS VEHÍCULO

PLACA: BXL74F

CLASE: MOTOCICLETA

MARCA: HONDA

MODELO: 2020

SERVICIO: Particular

COMBUSTIBLE: GASOLINA

CILINDRAJE: 162

NRO. MOTOR: KC23E-7-3027603

NRO. CHASIS: 9FMKC2328LF002776

VIN: 9FMKC2328LF002776

LÍNEA: CB 160F DLX

COLOR: NEGRO PERLADO PLATA

NOMBRE PROPIETARIO: JOHN L. ANGULO V.

FIRMA DEL RESPONSABLE

EDWARD JULIAN RESTREPO CEBALLOS

Datos de la Entidad

Nit Entidad:	860523408	Razón Social	SEGURIDAD NAPOLES LTDA

Personal No Operativo | Armamento | Caninos | Medios Tecnológicos | Automotores

Mostrando 1 a 1 de 1 Registros

		BXL74F							
Clase Vehículo	Marca	Placa	Modelo	Color	Destinación	Estado	Blindaje	Nivel de Blindaje	Fec Regi
MOTO	HONDA	BXL74F	2020	NEGRO PERLADO PLATA	SUPERVISIÓN Y CONTROL	ACTIVO	NO	N/A	-

Mostrar 10 Registros

Anterior 1 Siguiente

Exportar Excel | Exportar PDF

× Salir



REPÚBLICA DE COLOMBIA

MINISTERIO DE TRANSPORTE

LICENCIA DE CONDUCCIÓN

Libertad y Orden

No. 94425856

NOMBRE

MARIO HERNAN ARREDONDO ZAPATA

FECHA DE NACIMIENTO

15-05-1973

GRUPO SANGRE-RH

O+

FECHA DE EXPEDICION

05-11-2022

RESTRICCIONES DEL CONDUCTOR

ORGANISMO DE TRANSITO EXPEDIDOR

STRIA TTOyTTE PALMIRA



CATEGORIAS AUTORIZADAS

CATEGORIA	CLASE DE VEHICULO	VIGENCIA	SERVICIO
A2	MOTOCICLETA Y MOTOTRICICLO DE CUALQUIER CILINDRAJE	05-11-2032	PARTICULAR
B1	AUTOMOVIL, MOTOCARRO, CUATRIMOTO, CAMPERO, CAMIONETA Y MICROBUS	05-11-2032	PARTICULAR
C1	AUTOMOVIL, MOTOCARRO, CAMPERO, CAMIONETA Y MICROBUS	05-11-2032	PUBLICO

ESTA LICENCIA ES VALIDA EN TODO EL TERRITORIO NACIONAL

LC06002677493

REPÚBLICA DE COLOMBIA

MINISTERIO DE TRANSPORTE

Libertad y Orden

LICENCIA DE TRÁNSITO No. 10022846821

PLACA	MARCA	LÍNEA	MODELO
SIF76F	HONDA	XR 190L	2022

CILINDRADA CC	COLOR	SERVICIO
184	ROJO BLANCO	PARTICULAR

CLASE DE VEHÍCULO	TIPO CARROCERÍA	COMBUSTIBLE	CAPACIDAD Kg/PEJ
MOTOCICLETA	SIN CARROCERIA	GASOLINA	2

NÚMERO DE MOTOR	REG	VIN
MD43E-2080888	N	9FMMD4393NF000340

NÚMERO DE SERIE	REG	NÚMERO DE CHASIS	REG
******	N	9FMMD4393NF000340	N

PROPIETARIO, APELLIDO(S) Y NOMBRE(S)	IDENTIFICACIÓN
ARREDONDO ZAPATA MARIO HERNAN	C.C. 94425856

RESTRICCIÓN MOVILIDAD

BLINDAJE: ******

POTENCIA HP: 15

DECLARACIÓN DE IMPORTACIÓN: 962021000035370

DE: I

FECHA IMPORT: 15/04/2021

PUERTAS: 0

LIMITACIÓN A LA PROPIEDAD

******

FECHA MATRÍCULA	FECHA EXP. LIC. TTO.	FECHA VENCIMIENTO
29/04/2021	29/04/2021	******

ORGANISMO DE TRÁNSITO

STRIA TTOYTTE FLORIDA



LT07000779249

Powered by CamScanner

SOAT

POLIZA DE SEGURO DE DAÑOS CORPORALES CAUSADOS A LAS PERSONAS EN ACCIDENTES DE TRANSITO

ASEGURADORA

seguros mundial®

FECHA DE EXPEDICIÓN AÑO	MES	DÍA	VIGENCIA DESDE LAS 00 HORAS DEL AÑO	MES	DÍA	HASTA LAS 23:59 HORAS DEL AÑO	MES	DÍA
2025	4	26	2025	4	28	2026	4	27

No. DE POLIZA	PLACA No.	CLASE DE VEHICULO	SERVICIO	CILINDRAJE/PATIOS	MODELO
91234346 - 611984390	SIF76F	MOTOCICLETA	PARTICULAR	184	2022

PASAJEROS	MARCA	LINEA VEHÍCULO	CARROCERIA
2	HONDA	XR190L	SIN CARROCERIA

No. MOTOR	No. CHASIS o No. SERIE	No. VIN	CAPACIDAD TON.
MD43E2080888	9FMMD4393NF000340	9FMMD4393NF000340	0,00

APELLIDOS Y NOMBRES DEL TOMADOR	TELÉFONO DEL TOMADOR	TIPO DE DOCUMENTO DEL TOMADOR	No. DE DOCUMENTO DEL TOMADOR	CIUDAD RESIDENCIA TOMADOR
MARIO ARREDONDO ZAPATA	3187859199	CC	94425856	FLORIDA

CÓDIGO DE ASEGURADORA	COD. SUCURSAL EXPENDEDORA	CLASE PRODUCTOR	No. FORMULARIO	CIUDAD EXPEDICIÓN
1317	14	13158	91234346	11001

TARIFA	PRIMA SOAT	CONTRIBUCION FOSYGA	TASA RUNT
12	$ 213.300	$ 110.900	$ 2.100

TOTAL A PAGAR

$ 326.300

FIRMA AUTORIZADA

AMPAROS POR VICTIMA	HASTA	
A. GASTOS MÉDICOS QUIRÚRGICOS, FARMACÉUTICOS Y HOSPITALARIOS	263,13[2] 701,68[3]	UNIDAD VALOR TRIBUTARIO (UVT)
B. GASTOS DE TRANSPORTE Y MOVILIZACIÓN DE VICTIMAS	8,77[1]	
C. INCAPACIDAD PERMANENTE	180[4]	SALARIOS MÍNIMOS LEGALES DIARIOS VIGENTES
D. MUERTE Y GASTOS FUNERARIOS	750[5]	

¿SABÍAS QUE CON NUESTRO SEGURO TER-CERO PUEDES COMPLEMENTAR LA PROTECCIÓN QUE TE DA EL SOAT?

Seguro Ter-cero

Te respaida en caso de que presentes un accidente de tránsito y ocasiones daños materiales a otros.
Consulta más información con el aliado con quien adquiriste este SOAT o ingresa en: www.segurotercero.com

Señor usuario tenga en cuenta las siguientes recomendaciones:

- Recuerde portar siempre su SOAT, las autoridades de tránsito se lo pueden solicitar en cualquier momento.
- Recuerde validar que su póliza está registrada en el RUNT.
- Esté atento al momento en que deba renovar su póliza No tener SOAT vigente acarrea multas económicas, la detención del vehículo y en caso de accidente de tránsito el recobro por todos los costos de la atención de las víctimas del accidente.
- Adquiera su SOAT en lugares autorizados.

En caso de accidente de tránsito:

- Si alguien resulta herido, debe ser atendido por el prestador de servicios de salud más cercano al lugar del accidente siempre que tenga la capacidad para brindar la atención requerida por las víctimas.
- Ningún prestador de servicios de salud del país puede negarse a atender víctimas de accidentes de tránsito (artículo 194 Decreto Ley 663 de 1993). En caso contrario, denuncie ante la Superintendencia Nacional de Salud.
- Para los gastos médicos, el cobro ante la aseguradora o el Fosyga lo debe realizar la institución prestadora de servicios de salud.
- Para presentar la reclamación ante la compañía aseguradora no se requiere acudir a terceros.

Modificación unilateral de la vigencia por duplicidad de amparos

- Con el fin de evitar duplicidad de amparos, si en la expedición del seguro obligatorio la aseguradora evidencia que actualmente existe una póliza vigente cargada en el RUNT, la vigencia de la póliza que se está expidiendo se modificará de tal forma que inicie vigencia a partir del vencimiento de la póliza que ya se encuentra registrada en el RUNT.

Habeas data

Seguros Mundial es el responsable del tratamiento de sus Datos Personales, los cuales son recolectados para la prestación de los servicios inherentes a la suscripción del contrato de seguro y para las finalidades dispuestas en la Política de Tratamiento de Datos Personales, la cual puede ser consultada en www.segurosmundial.com.co/proteccion-de-datos/

Dentro de la Política encontrará los derechos que le asisten como titular de sus datos y las maneras que tiene para ejercerlos. Recuerde que no está en obligación de otorgar sus datos personales sensibles, o los relacionados a niños, niñas y adolescentes.

Topes de cobertura gastos médicos

[1] El transporte y movilización de las víctimas a los establecimientos hospitalarios o clínicos se debe hacer preferiblemente en ambulancias o vehículos adecuadamente dotados para este tipo de servicios, garantizando la atención oportuna y efectiva de la víctima.

[2] Para las tarifas 100, 110, 120, 140, 150, 711, 712, 721, 722, 731, 732, 810, 910, 920. Decreto 2497 de 2022.

[3] Para las demás tarifas no incluidas en el Decreto 2497 de 2022.

[4] Según numeral 1 del Art 2.6.1.4.2.6 y siguientes del Decreto de 780 de 2016 expedido por El Ministerio de Salud y Protección Social.

[5] Según numeral 1 del Art 2.6.1.4.2.11 y siguientes del Decreto de 780 de 2016 expedido por El Ministerio de Salud y Protección Social.

Digitally signed by COMPANIA MUNDIAL DE SEGUROS SA
Date: 2025.04.26 17:15:29 -05:00

REPÚBLICA DE COLOMBIA
MINISTERIO DE TRANSPORTE
MINISTERIO DE AMBIENTE Y
DESARROLLO SOSTENIBLE

Libertad y Orden

RUNT

CERTIFICADO DE REVISIÓN TÉCNICO MECÁNICA Y DE EMISIONES CONTAMINANTES

No. 180910593

DATOS CENTRO DIAGNÓSTICO

Entidad que expide el certificado: CDA LA LUNA S.A.S.

NIT: 901083328

No. de Certificado de Acreditación:

Fecha de expedición: 2025/04/23

Fecha de vencimiento: 2026/04/23

DATOS VEHÍCULO

PLACA:	SIF76F	**CLASE:**	MOTOCICLETA
MARCA:	HONDA	**MODELO:**	2022
SERVICIO:	Particular	**COMBUSTIBLE:**	GASOLINA
CILINDRAJE:	184	**NRO. MOTOR:**	MD43E-2080888
NRO. CHASIS:	9FMMD4393NF000340	**VIN:**	9FMMD4393NF000340
LÍNEA:	XR 190L		
COLOR:	ROJO BLANCO		

NOMBRE PROPIETARIO: MARIO H. ARREDONDO Z.

FIRMA DEL RESPONSABLE

YULIETH DANIELA PRECIADO PATIÑO

Powered by CamScanner

Datos de la Entidad

Nit Entidad:	860523408	**Razón Social**	SEGURIDAD NAPOLES LTDA

Personal No Operativo | Armamento | Caninos | Medios Tecnológicos | Automotores

Mostrando 1 a 1 de 1 Registros

		SIF76							Buscar		
Clase Vehículo	Marca	Placa	Modelo	Color	Destinación	Estado	Blindaje	Nivel de Blindaje	Fecha Registro	Detalle	Editar
MOTO	HONDA	SIF76F	2022	ROJO BLANCO	SUPERVISIÓN Y CONTROL	ACTIVO	NO	N/A	15/04/2024		

Mostrar 10 Registros

Anterior 1 Siguiente

+ Agregar

Exportar Excel | Exportar PDF | Cargar Automotor Masivo

✖ Salir

REPÚBLICA DE COLOMBIA

Libertad y Orden

MINISTERIO DE TRANSPORTE

LICENCIA DE TRÁNSITO No. 10020660462

PLACA	MARCA	LÍNEA	MODELO
IQE08F	VICTORY	MRX125	2021

CILINDRADA CC	COLOR	SERVICIO
124	GRIS NEGRO	PARTICULAR

CLASE DE VEHÍCULO	TIPO CARROCERÍA	COMBUSTIBLE	CAPACIDAD Kg/PSJ
MOTOCICLETA	SIN CARROCERIA	GASOLINA	2

NÚMERO DE MOTOR	REG	VIN
Z5152FMI55M100899	N	96FJCJLJ1MCB00934

NÚMERO DE SERIE	REG	NÚMERO DE CHASIS	REG
96FJCJLJ1MCB00934	N	96FJCJLJ1MCB00934	N

PROPIETARIO: APELLIDO(S) Y NOMBRE(S)	IDENTIFICACIÓN
LOPEZ ASTAIZA ANYI	C.C.1113526883

Escaneado con CamScanner

RESTRICCIÓN MOVILIDAD

BLINDAJE
******

POTENCIA HP
9

DECLARACIÓN DE IMPORTACIÓN
902022000018613

VE
I

FECHA IMPORT.
10/06/2020

PUERTAS
0

LIMITACIÓN A LA PROPIEDAD

******

FECHA MATRICULA
18/06/2020

FECHA EXP. LIC. TTO.
18/06/2020

FECHA VENCIMIENTO
******

ORGANISMO DE TRÁNSITO

STRIA TTOYTTE MCPAL PRADERA



VALID 153414 06/21

LT06004406967

Escaneado con CamScanner
Escaneado con CamScanner

REPÚBLICA DE COLOMBIA

MINISTERIO DE TRANSPORTE

LICENCIA DE CONDUCCIÓN

Libertad y Orden

No. 1061785124

NOMBRE

JUNIOR FRANCISCO LOPEZ ASTAIZA

FECHA DE NACIMIENTO
17-09-1985

GRUPO SANGUINEO-RH
O+

FECHA DE EXPEDICION
09-02-2016

RESTRICCIONES DEL CONDUCTOR



ORGANISMO DE TRÁNSITO EXPEDIDOR
STRIA TTOyTTE MCPAL POPAYAN

CATEGORIAS AUTORIZADAS			
CATEGORIA	CLASE DE VEHICULO	VIGENCIA	SERVICIO
A2	MOTOCICLETA Y MOTOTRICICLO DE CUALQUIER CILINDRAJE	[illegible]	PARTICULAR



ESTA LICENCIA DE [illegible] EN TODO EL [illegible] NACIONAL

LC01007143626

SOAT

PÓLIZA DE SEGURO DE DAÑOS CORPORALES CAUSADOS A LAS PERSONAS EN ACCIDENTES DE TRÁNSITO

SEGUROS DEL ESTADO S.A.

NIT. 860.009.578-6

FECHA DE EXPEDIC AÑO | MES | DÍA	VIGENCIA DESDE LAS 00 HORAS DEL AÑO | MES | DÍA	HASTA LAS 23:59 HORAS DEL AÑO | MES | DÍA
2024-03-27	2024-03-28	2025-03-27

No DE PÓLIZA	PLACA No.	CLASE VEHÍCULO	SERVICIO	CILINDRAJE/VATIOS	MODELO
14289408707260	IQE08F	MOTOS	PARTICULAR	124	2021

PASAJEROS	MARCA	CARROCERÍA
2	VICTORY	SIN CARROCERIA

LÍNEA VEHICUL: MRX125

No. MOTOR	No. CHASIS ó No. SERIE	No. VIN	CAPACIDAD TON
ZS152FMI55M100899	9GFJCJLJ1MCB00934	9GFJCJLJ1MCB00934	0.00

APELLIDOS Y NOMBRES DEL TOMADOR	TELÉFONO DEL TOMADOR	TIPO DE DOCUMENTO DEL TOMADOR	No. DE DOCUMENTO DEL TOMADOR	CIUDAD RESIDENCIA TOMADOR
LOPEZ ASTAIZA, ANYI LISBETH	3116421377	CC	1113526883	PALMIRA

CODIGO DE ASEGURADORA	CÓD. SUCURSAL EXPEDIDORA	CLAVE PRODUCTOR	No. FORMULARIO	CIUDAD EXPEDICIÓN
AT1329	10	4013	0	BOGOTA D.C

TARIFA	PRIMA SOAT	CONTRIBUCIÓN FOSYGA	TASA RUNT
120	$ 201600	$ 104800	$ 2100

TOTAL A PAGAR

$ 308500

FIRMA AUTORIZADA

AMPAROS POR VICTIMA	HASTA	
A. GASTOS MÉDICOS QUIRÚRGICOS, FARMACÉUTICOS	263,13 [1] / 701,68 [2]	UNIDAD VALOR TRIBUTARIO (UVT)
B. GASTOS DE TRANSPORTE Y MOVILIZACIÓN DE VICTIMAS	8,77	
C. INCAPACIDAD PERMANENTE	180	SALARIOS MÍNIMOS LEGALES DIARIOS VIGENTES
D. MUERTE Y GASTOS FUNERARIOS	750	

Señor usuario tenga en cuenta las siguientes recomendaciones:
•Recuerde portar siempre su SOAT, las autoridades de tránsito se lo pueden solicitar en cualquier momento.
•Recuerde validar que su póliza está registrada en el RUNT.
•Esté atento al momento en que deba renovar su póliza. No tener SOAT vigente acarrea multas económicas, la detención del vehículo y en caso de accidente de tránsito el cobro por todos los costos de la atención de las víctimas del accidente.

En caso de accidente de tránsito:

•Si alguien resulta herido, debe ser atendido por el prestador de servicios de salud más cercano al lugar del accidente siempre que tenga la capacidad para brindar la atención requerida por las víctimas.
•Ningún prestador de servicios de salud del país puede negarse a atender víctimas de accidentes de tránsito (artículo 195 Decreto Ley 663 de 1993). En caso contrario, denuncie ante la Superintendencia Nacional de Salud.
•Para los gastos médicos, el cobro ante la aseguradora o el Fosyga lo debe realizar la institución prestadora de servicios de salud.

Protección de datos personales:

SEGUROS DEL ESTADO S.A y **SEGUROS DE VIDA DEL ESTADO S.A**. informa que sus datos personales serán tratados conforme a la Política de Tratamiento de Datos Personales, que se encontrará disponible a través de las páginas www.seguroscelestado.com/pages/ProteccionDatos y www.segurosdevidadelestado.com/pages/ProteccionDatos para su consulta.

Recuerde que, en calidad de titular de sus datos personales, podrá ejercer sus derechos a conocer, actualizar, rectificar y suprimir su información personal, así como el derecho a revocar el consentimiento otorgado para el tratamiento de sus datos personales para algunas de las finalidades dadas, a través de la dirección de correo electrónico proteccondatospersonales@segurosdelestado.com.

Tenga presente las principales finalidades para las que serán tratados sus datos personales por cuenta de **SEGUROS DEL ESTADO S.A** y **SEGUROS DE VIDA DEL ESTADO S.A** como es para la emisión de la póliza y vinculación como cliente, ejecutar los contratos que celebre **SEGUROS DEL ESTADO** con sus terceros encargados; controlar y prevenir fraudes, lavado de activos, la financiación del terrorismo o la financiación de la proliferación de armas de destrucción masiva; determinar y liquidar pagos de siniestros así como mantener el contacto para dar seguimiento a peticiones, quejas y reclamos; enviar información relativa a educación financiera, encuestas de satisfacción, ofertas de productos o servicios y comunicaciones comerciales de cualquier clase, relacionadas con servicios inherentes a la actividad aseguradora, a través de cualquier medio de comunicación, incluyendo ofertas de productos y servicios de Compañías con las que **SEGUROS DEL ESTADO** tenga convenio o alianzas comerciales; en los casos que corresponda, ser usados en aplicativos móviles o plataformas tecnológicas propias de **SEGUROS DEL ESTADO** como aquellas administradas a través de Encargados y/o Compañías Tratantes y todas las demás finalidades que se definan en la política de protección de datos personales de **SEGUROS DEL ESTADO** y sus actualizaciones.

Topes de cobertura gastos médicos
1 Para las siguientes tarifas: 100, 110, 120, 140, 150,711, 712, 721, 722, 731, 732, 810, 910,920. Decreto 2644 de 2022
2 Para las demás tarifas no citadas en (1).

Escaneado con CamScanner

REPÚBLICA DE COLOMBIA
MINISTERIO DE TRANSPORTE
MINISTERIO DE AMBIENTE Y
DESARROLLO SOSTENIBLE

Libertad y Orden

RUNT

CERTIFICADO DE REVISIÓN TÉCNICO MECÁNICA Y DE EMISIONES CONTAMINANTES

No. 172534295

DATOS CENTRO DIAGNÓSTICO

Entidad que expide el certificado: CDA CAUCA

NIT:	900335083	**No. de Certificado de Acreditación:**	10-OIN-009-001
Fecha de expedición:	2024/03/21	**Fecha de vencimiento:**	2025/03/21

DATOS VEHÍCULO

PLACA:	IQE08F	**CLASE:**	MOTOCICLETA
MARCA:	VICTORY	**MODELO:**	2021
SERVICIO:	Particular	**COMBUSTIBLE:**	GASOLINA
CILINDRAJE:	124	**NRO. MOTOR:**	ZS152FMI5SM100899
NRO. CHASIS:	9GFJCJLJ1MCB00934	**VIN:**	9GFJCJLJ1MCB00934
LÍNEA:	MRX125		
COLOR:	GRIS NEGRO		

NOMBRE PROPIETARIO: ANYI L. LOPEZ A.

FIRMA DEL RESPONSABLE

JESUS ALBERTO SOLARTE ERAZO

Consulte RUNT 2.0 SAS y NIT 900915267-1 de Colombia. Línea de atención nacional en Bogotá 3330000 www.runt.gov.co

CS Escaneado con CamScanner

Clase Vehículo	Marca	Placa	Modelo	Número de Motor	Número de Serie	Número de Chasis	Color	Destinación	Blindaje	Nivel de Blindaje	Departamento	Ciudad	Tipo de Documento de Aprobación	Número de Documento de Aprobación	Fecha de Expedición de Documento de Aprobación	Estado	Fecha Registro
CAMIONETA	FORD	FJZ539	2018	J1C76175	LT06003101984	WF0CP6B95J1C76175	BLANCO PLATINA	SERVICIO	NO	N/A	VALLE DEL CAUCA	CALI	N/A	N/A	N/A	ACTIVO	11/11/2020
MOTO	VICTORY	IQE08F	2021	Z5152FMI55M100899	96FJ6JLJ1MCB00934	96FJ6JLJ1MCB00934	GRIS NEGRO	SUPERVISIÓN Y CONTROL	NO	N/A	VALLE DEL CAUCA	PALMIRA	N/A	N/A	N/A	ACTIVO	12/04/2024
MOTO	AKT	JNC31E	2017	0E6AH2130002	MD634KE62H2A54339	MD634KE62H2A54339	BLANCO	SERVICIO	NO	N/A	VALLE DEL CAUCA	CALI	N/A	N/A	N/A	RETIRADO	-
CAMIONETA	NISSAN	KQK115	2022	QR25425533H	3N6AD33U9ZK437037	3N6AD33U9ZK437037	BLANCO ALMA	SUPERVISIÓN Y CONTROL	NO	N/A	VALLE DEL CAUCA	CALI	N/A	N/A	N/A	ACTIVO	29/10/2021
MOTO	BAJAJ	LNQ10F	2021	JEYCKG48727	9FLA92CY2MBB26881	9FLA92CY2MBB26881	NEGRO NEBULOSA	SUPERVISIÓN Y CONTROL	NO	N/A	VALLE DEL CAUCA	CALI	N/A	N/A	N/A	ACTIVO	06/01/2021
CAMIONETA	RENAULT	LNV510	2024	J759Q202646	9FBHJD205RM607069	9FBHJD205RM607069	blanco	SERVICIO	NO	N/A	VALLE DEL CAUCA	CALI	N/A	N/A	N/A	ACTIVO	16/02/2024

UNIÓN TEMPORAL PALMIRA 2025

Cali, Septiembre 10 del 2026

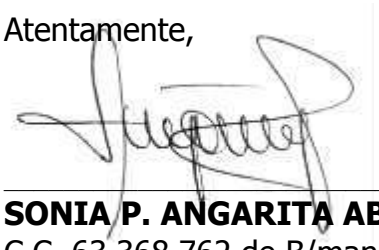
Señores:
MUNICIPIO DE PALMIRA
SECRETARÍA DE DESARROLLO INSTITUCIONAL
Palmira, Valle del Cauca

De conformidad con las condiciones que se estipulan en los documentos del proceso de selección, que tiene por objeto "PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE VIGILANCIA Y SEGURIDAD PRIVADA PARA LAS INSTALACIONES QUE HACEN PARTE DE LOS BIENES MUEBLES E INMUEBLES PERTENECIENTES Y AL SERVICIO DEL MUNICIPIO DE PALMIRA, presentamos la siguiente certificación:

13.CERTIFICACIÓN ESTUDIO DE SEGURIDAD

SONIA PATRICIA ANGARITA ABAUNZA identificada con cédula de ciudadanía No. 63.368.762 Bucaramanga, en mi calidad de representante legal de la UNIÓN TEMPORAL PALMIRA 2025, manifiesto bajo la gravedad de juramento que la unión temporal se encuentra realizando el estudio de seguridad detallado, el cual contiene como mínimo: turnos, recomendaciones, sugerencias para mejoramiento del servicio, análisis del riesgo y requisitos necesarios para implementar un sistema de acceso a las instalaciones de la Alcaldía de Palmira para el usuario interno y externo, se encuentra en proceso de actualización.

Atentamente,



SONIA P. ANGARITA ABAUNZA
C.C. 63.368.762 de B/manga (S/der)
Representante Legal
UNION TEMPORAL PALMIRA 2025

UNIÓN TEMPORAL PALMIRA 2025

Cali, Septiembre 10 del 2026

Señores:
MUNICIPIO DE PALMIRA
SECRETARÍA DE DESARROLLO INSTITUCIONAL
Palmira, Valle del Cauca

De conformidad con las condiciones que se estipulan en los documentos del proceso de selección, que tiene por objeto "PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE VIGILANCIA Y SEGURIDAD PRIVADA PARA LAS INSTALACIONES QUE HACEN PARTE DE LOS BIENES MUEBLES E INMUEBLES PERTENECIENTES Y AL SERVICIO DEL MUNICIPIO DE PALMIRA, presentamos la siguiente certificación:

14.CERTIFICACIÓN JORNADA LABORAL HORAS EXTRAS

SONIA PATRICIA ANGARITA ABAUNZA identificada con cédula de ciudadanía No. 63.368.762 Bucaramanga, en mi calidad de representante legal de la UNIÓN TEMPORAL PALMIRA 2025, manifiesto bajo la gravedad de juramento que los integrantes de la unión temporal cuentan con autorización para jornada superior a la normal de 44 horas, de acuerdo con la circular 0040 de abril del 2026, la cual establece los lineamientos para la aplicación de la jornada laboral. trabajo suplementario y registro de horas extra en el sector de vigilancia y seguridad privada, conforme a la ley 2101 de 2021 y la ley 2466 de 2025

Atentamente,



SONIA P. ANGARITA ABAUNZA
C.C. 63.368.762 de B/manga (S/der)
Representante Legal
UNION TEMPORAL PALMIRA 2025

Trabajo

Bogotá D.C. 16 ABR 2026

CIRCULAR N° 0040

PARA: EMPLEADORES, TRABAJADORES Y DEMÁS ACTORES DEL SECTOR DE VIGILANCIA Y SEGURIDAD PRIVADA

DE: MINISTERIO DEL TRABAJO

ASUNTO: LINEAMIENTOS PARA LA APLICACIÓN DE LA JORNADA LABORAL, TRABAJO SUPLEMENTARIO Y REGISTRO DE HORAS EXTRA EN EL SECTOR DE VIGILANCIA Y SEGURIDAD PRIVADA, CONFORME A LA LEY 2101 DE 2021 Y LA LEY 2466 DE 2025

A fin de aclarar algunas inquietudes que se pueden presentar en el sector de vigilancia y seguridad privada, respecto a la jornada máxima legal, el trabajo suplementario y las autorizaciones para laborar horas extras; el Ministerio de Trabajo se permite indicar:

1. A través de las Circulares 079 de 2023 (conjunta con la Superintendencia de Vigilancia y Seguridad Privada), 101 de 2025 y 102 de 2025, esta cartera Ministerial estableció lineamientos claros para el sector de vigilancia y seguridad privada sobre la jornada laboral; especialmente tras la expedición de la Ley 2101 de 2021.

2. Es pertinente aclarar que el artículo 7 de la Ley 1920 de 2018, establece la *"JORNADA SUPLEMENTARIA APLICABLE AL SECTOR DE VIGILANCIA Y SEGURIDAD PRIVADA"*; disposición que se encuentra vigente, y a la letra reza:

> *"Los trabajadores del sector de vigilancia y seguridad privada podrán, previo acuerdo con el empleador, el cual deberá constar por escrito y con la firma de las dos partes, laborar máximo en jornadas laborales diarias de doce (12) horas, sin que esto implique que se exceda la jornada máxima semanal de 60 horas, incluyendo las horas suplementarias, autorizadas en la legislación laboral nacional vigente.*
>
> *Para esto se mantendrá el tope de la jornada ordinaria en ocho horas y se podrá extender la jornada suplementaria hasta por cuatro (4) horas adicionales diarias.*

En todo caso se deberá respetar el descanso establecido en la normativa laboral vigente.

PARÁGRAFO. Se aplicará a los trabajadores del sector de vigilancia y seguridad privada lo contemplado en el Código Sustantivo del Trabajo y/o convenciones colectivas sobre remuneración a la jornada de trabajo complementaria, domingos y festivos y descansos compensatorios. Derechos que serán reconocidos y pagados a partir de las ocho (8) horas diarias de la jornada laboral ordinaria.

Tratándose de asociados a cooperativas de trabajo asociado, las relaciones de trabajo se rigen por los correspondientes regímenes de trabajo asociado o de compensaciones, según el caso, sin que estas puedan desmejorar lo estipulado para el sector en la normatividad laboral vigente.

3. Lo anterior fue ratificado en el artículo 13 de la Ley 2466 de 2025 -Reforma Laboral-, donde se establece que el sector de vigilancia y seguridad privada está exceptuado del régimen general de horas extras o tiempo suplementario.

4. En consecuencia, efectivamente el sector de vigilancia y seguridad privada en Colombia debe disminuir progresivamente la jornada ordinaria laboral hasta llegar a la jornada máxima de 42 horas semanales a partir del 15 de julio de 2026, sin afectar el salario, de conformidad con lo establecido en la Ley 2101 de 2021.

5. Todo lo anterior, sin perjuicio del régimen tarifario establecido por la Superintendencia de Vigilancia y Seguridad Privada, en cumplimiento del artículo 92 del Decreto Ley 356 de 1994, el cual "*...establece que las tarifas que se determinen para la prestación de los servicios de vigilancia y seguridad privada deberán garantizar como mínimo, la posibilidad de reconocer al trabajador el salario mínimo legal mensual vigente, las horas extras, los recargos nocturnos y festivos, prestaciones sociales, los costos operativos inherentes al servicio y demás prestaciones de ley*". Mención reiterada en la Resolución 20251000059517CS del 08 de agosto 2025 de la Superintendencia de Vigilancia y Seguridad Privada, "*Por la cual se*

actualiza la tarifa mínima regulada de los servicios de vigilancia y seguridad privada".

En el mismo sentido, la Superintendencia de Vigilancia y Seguridad Privada mediante Circular Externa N° 20251300000115CS, de fecha 30 de diciembre de 2025, estableció y dio a conocer las tarifas mínimas aplicables para el año 2026 en la prestación de los servicios de vigilancia y seguridad privada.

6. A su vez, la Ley 2466 de 2025 eliminó la necesidad de autorización previa del Ministerio del Trabajo para laborar horas extras en Colombia, punto que es igualmente aplicable al sector de vigilancia y seguridad privada; no obstante, la supresión del permiso previo no flexibiliza los límites legales de la jornada laboral, por el contrario, transforma el papel del Ministerio del Trabajo, que pasa de un control preventivo a una inspección, vigilancia y control posterior.

   En este sentido, el artículo 12 de la Ley 2466 de 2025, señala que actualmente es responsabilidad del empleador llevar un registro detallado y actualizado de las horas suplementarias laboradas, precisando que: "*...en el que se especifique el nombre, actividad desarrollada y número de horas laboradas con la precisión de si son diurnas o nocturnas...*", y, claramente, realizar y tener soporte del pago correspondiente, disponible para los trabajadores o autoridades que lo requieran.

   En caso de incumplimiento a lo anterior, el Ministerio del Trabajo podrá sancionar al empleador con la suspensión de "*...la facultad de autorizar que se trabaje tiempo suplementario, por el término de seis (6) meses, sin perjuicio de las otras sanciones que disponga la ley...*". Lo anterior también implica, taxativamente, que a los empleadores ya no se les puede exigir una autorización para laborar horas extras, expedida por esta cartera Ministerial, como es el caso de las licitaciones a las cuales suelen presentarse las empresas de vigilancia privada.

   En virtud de la expuesto, se considera importante que los empleadores actualicen el Reglamento Interno de Trabajo para reflejar las modificaciones a la jornada ordinaria, que cualquier pacto sobre la distribución de la misma conste por escrito y se formalice por medio de cláusulas a los contratos u otrosí al mismo, y se documente adecuadamente la jornada y las horas extra, con el fin de mitigar riesgos

jurídicos derivados de eventuales reclamaciones y de la imposición de sanciones por inconsistencias en el pago

Finalmente, se insta al sector a promover la generación de empleo y a fortalecer la conciencia sobre la importancia del descanso efectivo, mediante la adecuada implementación de la reducción de la jornada ordinaria y la adopción de medidas que favorezcan la conciliación entre la vida laboral, personal y familiar, incluyendo la racionalización de las horas por turno de trabajo.

En resumen, el sector de vigilancia y seguridad privada en Colombia deberá acogerse a la reducción progresiva de la jornada laboral, garantizar el registro adecuado de las horas suplementarias sin requerir autorización previa del Ministerio del Trabajo y aplicar los recargos por trabajo dominical y festivo conforme a la gradualidad prevista en la ley, asegurando condiciones que promuevan el equilibrio entre la vida laboral, personal y familiar.

Atentamente,

16 ABR 2026

ANTONIO SANGUINO PAEZ
MINISTRO DEL TRABAJO

SANDRA MILENA MUÑOZ CAÑAS
VICEMINISTRA DE RELACIONES LABORALES E INSPECCIÓN

Funcionario/contratista	Nombre	Cargo	Firma
Proyectado por	Maria Ximena Daza Velosa	Profesional Especializado (E)	
Revisado por	Daniel Mauricio Quiceno	Asesor Despacho Ministro	
Aprobado por	Camila Andrea Bohorquez Rueda	Jefe Oficina Asesora Jurídica	
Aprobado por	Sandra Muñoz Cañas	Viceministra de Relaciones Laborales e Inspección	
Declaramos que el documento ha sido elaborado y revisado conforme a las normas y disposiciones legales vigentes, y que su contenido refleja fielmente los criterios jurídicos y técnicos aplicables.			

UNIÓN TEMPORAL PALMIRA 2025

Cali, Agosto 13 de 2026

Señores:
MUNICIPIO DE PALMIRA
SECRETARÍA DE DESARROLLO INSTITUCIONAL
Palmira, Valle del Cauca

De conformidad con las condiciones que se estipulan en los documentos del proceso de selección, que tiene por objeto "PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE VIGILANCIA Y SEGURIDAD PRIVADA PARA LAS INSTALACIONES QUE HACEN PARTE DE LOS BIENES MUEBLES E INMUEBLES PERTENECIENTES Y AL SERVICIO DEL MUNICIPIO DE PALMIRA, presentamos la siguiente certificación:

15.CERTIFICACIÓN CUMPLIMIENTO PERSONAL CAPACITADO E IDÓNEO

SONIA PATRICIA ANGARITA ABAUNZA identificada con cédula de ciudadanía No. 63.368.762 Bucaramanga, en mi calidad de representante legal de la UNIÓN TEMPORAL PALMIRA 2025, manifiesto bajo la gravedad de juramento que se empleó personal debidamente carnetizado, entrenado capacitado y uniformado de acuerdo con las normas legales y las reglamentarias vigentes, incluyendo la dotación de armamento respectiva, de conformidad con las especificaciones técnicas.

Atentamente,

SONIA P. ANGARITA ABAUNZA
C.C. 63.368.762 de B/manga (S/der)
Representante Legal
UNION TEMPORAL PALMIRA 2025

UNIÓN TEMPORAL PALMIRA 2025

Cali, Septiembre 10 del 2026

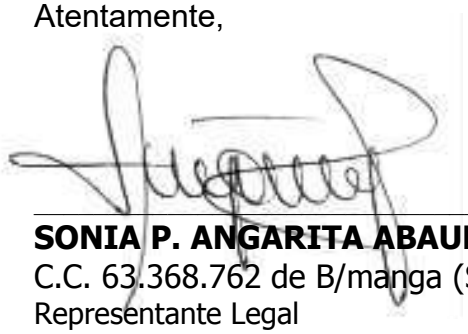
Señores:
MUNICIPIO DE PALMIRA
SECRETARÍA DE DESARROLLO INSTITUCIONAL
Palmira, Valle del Cauca

De conformidad con las condiciones que se estipulan en los documentos del proceso de selección, que tiene por objeto "PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE VIGILANCIA Y SEGURIDAD PRIVADA PARA LAS INSTALACIONES QUE HACEN PARTE DE LOS BIENES MUEBLES E INMUEBLES PERTENECIENTES Y AL SERVICIO DEL MUNICIPIO DE PALMIRA, presentamos la siguiente certificación:

16.CERTIFICACIÓN EJECUCIÓN DE CONTRATO (PERSONAL)

SONIA PATRICIA ANGARITA ABAUNZA identificada con cédula de ciudadanía No. 63.368.762 Bucaramanga, en mi calidad de representante legal de la UNIÓN TEMPORAL PALMIRA 2025, manifiesto bajo la gravedad de juramento que se mantiene la presencia de vigilantes sin interrupción, durante los horarios de vigilancia estipulados en los puestos asignados, conforme al contrato.

Atentamente,



SONIA P. ANGARITA ABAUNZA
C.C. 63.368.762 de B/manga (S/der)
Representante Legal
UNION TEMPORAL PALMIRA 2025

UNIÓN TEMPORAL PALMIRA 2025

Cali, Septiembre 10 del 2026

Señores:
MUNICIPIO DE PALMIRA
SECRETARÍA DE DESARROLLO INSTITUCIONAL
Palmira, Valle del Cauca

De conformidad con las condiciones que se estipulan en los documentos del proceso de selección, que tiene por objeto "PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE VIGILANCIA Y SEGURIDAD PRIVADA PARA LAS INSTALACIONES QUE HACEN PARTE DE LOS BIENES MUEBLES E INMUEBLES PERTENECIENTES Y AL SERVICIO DEL MUNICIPIO DE PALMIRA, presentamos la siguiente certificación:

17.CERTIFICACIÓN EJECUCIÓN DE MEDIDAS ESPECIALES

SONIA PATRICIA ANGARITA ABAUNZA identificada con cédula de ciudadanía No. 63.368.762 Bucaramanga, en mi calidad de representante legal de la UNIÓN TEMPORAL PALMIRA 2025, manifiesto bajo la gravedad de juramento que se ejecutan las medidas especiales que imparte verbalmente o por escrito el supervisor del Contrato designado previamente por el Municipio de Palmira, quedando evidencia de cada novedad con su respectiva solución o cambio que realice.

Atentamente,



SONIA P. ANGARITA ABAUNZA
C.C. 63.368.762 de B/manga (S/der)
Representante Legal
UNION TEMPORAL PALMIRA 2025

UNIÓN TEMPORAL PALMIRA 2025

Cali, Septiembre 10 del 2026

Señores:
MUNICIPIO DE PALMIRA
SECRETARÍA DE DESARROLLO INSTITUCIONAL
Palmira, Valle del Cauca

De conformidad con las condiciones que se estipulan en los documentos del proceso de selección, que tiene por objeto "PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE VIGILANCIA Y SEGURIDAD PRIVADA PARA LAS INSTALACIONES QUE HACEN PARTE DE LOS BIENES MUEBLES E INMUEBLES PERTENECIENTES Y AL SERVICIO DEL MUNICIPIO DE PALMIRA, presentamos la siguiente certificación:

19.CERTIFICACIÓN PROTOCOLO DE OPERACIÓN DE SERVICIOS DE VIGILANCIA

SONIA PATRICIA ANGARITA ABAUNZA identificada con cédula de ciudadanía No. 63.368.762 Bucaramanga, en mi calidad de representante legal de la UNIÓN TEMPORAL PALMIRA 2025, manifiesto bajo la gravedad de juramento que se cumple con el Protocolo de Operación de Servicios de Vigilancia y Seguridad Privada para la Vigilancia Electrónica, e instituciones educativas.

Atentamente,



SONIA P. ANGARITA ABAUNZA
C.C. 63.368.762 de B/manga (S/der)
Representante Legal
UNION TEMPORAL PALMIRA 2025

UNIÓN TEMPORAL PALMIRA 2025

Cali, Septiembre 10 del 2026

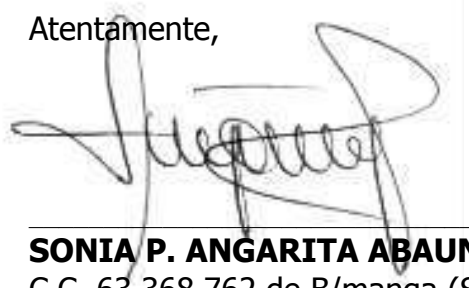
Señores:
MUNICIPIO DE PALMIRA
SECRETARÍA DE DESARROLLO INSTITUCIONAL
Palmira, Valle del Cauca

De conformidad con las condiciones que se estipulan en los documentos del proceso de selección, que tiene por objeto "PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE VIGILANCIA Y SEGURIDAD PRIVADA PARA LAS INSTALACIONES QUE HACEN PARTE DE LOS BIENES MUEBLES E INMUEBLES PERTENECIENTES Y AL SERVICIO DEL MUNICIPIO DE PALMIRA, presentamos la siguiente certificación:

20. CERTIFICACIÓN VIGENCIA LICENCIAS

SONIA PATRICIA ANGARITA ABAUNZA identificada con cédula de ciudadanía No. 63.368.762 Bucaramanga, en mi calidad de representante legal de la UNIÓN TEMPORAL PALMIRA 2025, manifiesto bajo la gravedad de juramento que se encuentran vigentes en la ejecución del contrato todas las certificaciones, licencias y permisos, solicitados en los requisitos de capacidad técnica y que permiten operar y prestar el servicio de vigilancia adecuadamente y en cumplimiento de todos los parámetros establecidos por la autoridad que nos regula y se renovará antes de su vencimiento.

Atentamente,



SONIA P. ANGARITA ABAUNZA
C.C. 63.368.762 de B/manga (S/der)
Representante Legal
UNION TEMPORAL PALMIRA 2025

consejo de asesoría, consultoría e investigación en seguridad privada, con la utilización de armas, sin armas y medios tecnológicos, de conformidad con lo establecido en el artículo 14 del Decreto Ley 356 de 1994.

Así mismo, se autorizó y registró la siguiente composición accionaria.

[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
[illegible]	1.399	[illegible]	[illegible]
[illegible]	1.399	[illegible]	[illegible]
TOTAL	2.798	[illegible]	[illegible]

Que mediante **Resolución No. 20191200068477 del 22 de octubre de 2012**, la Superintendencia de vigilancia y seguridad privada autorizó la apertura de una sucursal en Pasto- Nariño, ubicada en la Calle 22 Nº 1 - 15, segundo piso Edificio Laura Catalina.

Que con **Resolución No. 20141200097477 del 13 de noviembre de 2014** la Superintendencia de vigilancia y seguridad privada autorizó la apertura de una Sucursal en Cúcuta – Norte de Santander la Calle 14 No. 0 - 46 Oficina 101 E, Edificio Gavotas, Barrio La Playa San José de Cúcuta.

Que con **Resolución No. 20141200099627 del 21 de noviembre de 2014** la Superintendencia de vigilancia y seguridad privada autorizó el Cambio de agencia a sucursal a la sede de Bucaramanga.

Que mediante **Resolución No. 20141200100647 del 16 de diciembre de 2014** la Superintendencia de vigilancia y seguridad privada autorizó la apertura de una sucursal en Villavicencio – Meta ubicada en Diagonal 18 Nº 19C – 13, Urbanización Sauzalito Apto 101

Que con **Resolución No. 20151200000637 del 7 de enero de 2015** la Superintendencia de vigilancia y seguridad privada autorizó la apertura de una sucursal en Sincelejo-Sucre ubicada en la **Calle 16 No. 12 – 36 Av. San Carlos**

Que con **Resolución No. 20151200016907 del 26 de marzo de 2015** la Superintendencia de vigilancia y seguridad privada autorizó el Cambio de agencia a sucursal a la sede de Barranquilla ubicada en en la **Carrera 45 Nº 84 – 97**

Que mediante **Resolución No. 20151200016737 del 14 de abril de 2015** la Superintendencia de vigilancia y seguridad privada autorizó la ampliación de licencia de funcionamiento para la prestación de servicio de vigilancia y seguridad privada con medio Canino.

Que mediante **Resolución No. 20151200021747 del 21 de abril de 2015** la Superintendencia de vigilancia y seguridad privada autorizó Cambio de agencia a Sucursal a la sede de Manizales.

Que con **Resolución No. 20151200022927 del 27 de abril de 2015** la Superintendencia de vigilancia y seguridad privada registró aumento de capital de la empresa por valor de novecientos millones de pesos ($900.000.000), quedando el capital en un valor de tres mil setecientos ochenta millones de pesos ($3.680.000.000).

Que con **Resolución No. 20151200023737 del 29 de abril de 2015** la Superintendencia de vigilancia y seguridad privada autorizó la apertura de una sucursal en la ciudad de Cartagena – Bolívar ubicada en el Barrio Manga Callejón Nuevo Dandy # 22 - 46

Que **mediante Resolución No. 20151200027687 del 14 de mayo de 2015** la Superintendencia de vigilancia y seguridad privada autorizó Apertura de una Sucursal en la ciudad de Santa Marta - Magdalena ubicada en la Calle 22 N° 21 A – 19, Segundo Piso, Barrio Jardín

Que con **Resolución No. 20161200067767 del 6 de noviembre de 2015** la Superintendencia de vigilancia y seguridad privada autorizó el Cambio de Representante legal de la sede de Manizales.

Que **mediante Resolución No. 20151200070967 del 17 de noviembre de 2015** la Superintendencia de vigilancia y seguridad privada autorizó el Cambio de Agencia a sucursal de la sede en la ciudad de Medellín.

Que con **Resolución No. 20151200070777 del 17 de noviembre de 2015** la Superintendencia de vigilancia y seguridad privada autorizó la modificación de los colores, diseños, materiales y distintivos del uniforme.

Que **mediante Resolución No. 20151200079417 del 11 de diciembre de 2015** la Superintendencia de vigilancia y seguridad privada autorizó la apertura de una sucursal en Montería - Córdoba ubicada en la Calle 11 No 7-04, barrio Buenavista.

Que con **Resolución No. 20151200000037 del 4 de enero de 2016** la Superintendencia de vigilancia y seguridad privada autorizó el Cambio de agencia a sucursal a la sede de Armenia y nombramiento de representante legal.

Que con **Resolución No. 20161200018857 de 25 de marzo de 2016** la Superintendencia de vigilancia y seguridad privada autorizó el Cambio de agencia a sucursal y cambio de dirección a la sede de Quibdó- Chocó.

Que **mediante Resolución No. 20161200021497 de 6 de abril de 2016** la Superintendencia de vigilancia y seguridad privada autorizó Cambio de agencia a sucursal y cambio de dirección de la sede de Cali- Valle del Cauca ubicada en la Calle 5 B No 37 A- 21

Que con **Resolución No. 20161200035267 de 13 de mayo de 2016** la Superintendencia de vigilancia y seguridad privada autorizó el Cambio de agencia a sucursal de la sede de Pereira- Risaralda.

Que con **Resolución No. 20161210001807 de 11 de noviembre de 2016** la Superintendencia de vigilancia y seguridad privada autorizó la apertura de una sucursal en Neiva – Huila.

Que con **Resolución No. 20161200056447 de 16 de noviembre de 2016** la Superintendencia de vigilancia y seguridad privada autorizó el Cambio de dirección y de Agencia a sucursal a la sede de Ibagué ubicada en la Cra 4 No 8- 11.

Que con **Resolución No. 20174100015357 de 28 de marzo de 2017** la Superintendencia de vigilancia y seguridad privada autorizó Cambio de agencia a sucursal y cambio de dirección de la sede de Palmira ubicada en la Carrera 27 No 19-64 piso 2.

Resolución No. 20161200064537

FUNCIONARIO DE ANALISTA	NOMBRE
Registrado y Proyectado por	MARIA PAULA OROZCO / KARIN ESPINOSA CASTAÑEDA
Revisado para firma por	JHON MAURICIO RODRIGUEZ HERRERA ANDREA PONTON CARREZAS
Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el documento y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales vigentes y por lo cual, bajo nuestra responsabilidad, lo presentamos para la firma	
DIRECCIÓN A COMUNICAR: CALLE 26 No 13 – 19 EN LA CIUDAD DE BOGOTÁ D.C.	

Que mediante Resolución No. 20174100015937 de 29 de Marzo de 2017 la Superintendencia de vigilancia y seguridad privada autorizó el Cambio de dirección de la sede Cúcuta ubicada en la Avenida 1 E No 0N- 19 barrio Quinta Bosch.

Que mediante Resolución No. 20174100018867 de 30 de marzo de 2017 la Superintendencia de vigilancia y seguridad privada autorizó la apertura de una sucursal en la ciudad de Tunja Boyacá ubicada en la Carrera 9 No 17-62, piso 4.

Que mediante oficio N° 20174100048861 del 02 de mayo de 2017, la Superintendencia de vigilancia y seguridad privada tomó atenta nota de un aumento de capital social realizado por la suma de cuatrocientos veinte millones de pesos, quedando distribuido de la siguiente manera.

[illegible]	[illegible] CUOTAS	VALOR NOMINAL	VALOR [illegible]
HECTOR AUGUSTO LOPEZ CASTAÑEDA	2.084	1.400.000	2.058.400.000
JESUS ORLANDO LOPEZ CASTAÑEDA	2.025	1.400.000	2.060.800.000
TOTAL	4.109		4.100.200.000

Que con Resolución No. 20174100052887 del 27 de julio de 2017 la Superintendencia de vigilancia y seguridad privada autorizó la apertura de una sucursal en Riohacha - Guajira ubicada en la Cra 16 A No 15- 35

Que mediante Resolución No. 20174100071017 del 22 de septiembre de 2017 la Superintendencia de vigilancia y seguridad privada autorizó el Cambio de dirección de la sede ubicada en la ciudad de Santa Marta a la Cra 20 A No 22-53.

Que con Resolución No. 20174100075607 de 2 de octubre de 2017 la Superintendencia de vigilancia y seguridad privada autorizo el Cambio de dirección a la sede de Medellín a la Cle 81 A No 37 C-05.

Que con Resolución No. 20174100081917 del 13 de octubre de 2017 la Superintendencia de vigilancia y seguridad privada autorizó el Cambio de agencia a sucursal de la sede de Ibagué.

Que mediante Resolución No. 20174100088927 del 14 de noviembre de 2017 la Superintendencia de vigilancia y seguridad privada autorizó el cambio de dirección de la sede canina a la Finca Buenavista Vereda Albania, en Tibacuy - Cundinamarca

Que con Resolución No. 20184100017007 del 9 de marzo de 2018 la Superintendencia de vigilancia y seguridad privada autorizó la apertura de una sucursal en Valledupar - Cesar y nombramiento del representante legal.

Que con Resolución No. 20184100017007 del 9 de marzo de 2018 la Superintendencia de vigilancia y seguridad privada autorizó apertura de una sucursal en Valledupar - Cesar ubicada en la Calle 36 C No 5 A-47

Que mediante Resolución No. 20184100017477 del 12 de marzo de 2018 la Superintendencia de vigilancia y seguridad privada autorizó el registro y modificación de uniformes de manejadores caninos.

Que mediante Resolución No. 20184100036377 del 10 de mayo de 2018 la Superintendencia de vigilancia y seguridad privada autorizó la cesión de cuotas sociales de JESUS ORLANDO LOPEZ CASTAÑEDA identificado con CC No. 19370414 a la

señora **MERCEDES MENDOZA CADENA** identificada con CC No. 51606876, quedando la nueva distribución societaria de la siguiente manera:

SOCIOS	No CUOTAS	%	VALOR NOMINAL	VALOR TOTAL
JESUS ORLANDO LOPEZ CASTAÑEDA	1.065	25%	1,000,000.00	1,025,000,000.00
MERCEDES MENDOZA CADENA	1.025	25%	1,000,000.00	1,025,000,000.00
HECTOR AUGUSTO LOPEZ CASTAÑEDA	2.050	50%	1,000,000.00	2,050,000,000.00
TOTAL	4.100	100%		4,100,000,000.00

De las Solicitudes y Requerimientos.

Que el señor **JESUS ORLANDO LOPEZ CASTAÑEDA**, identificado con cedula de ciudadanía No.19370414, en calidad de Representante Legal de la Empresa de Vigilancia y Seguridad Privada **SEGURIDAD NAPOLES LTDA** identificada con **NIT 860.523.406-5**, mediante documentación radicada bajo **No. 20180135612 del 22 de junio de 2018** solicito ante esta entidad la renovación de la licencia de funcionamiento para la prestación del servicio de vigilancia y seguridad privada, para operar en las modalidades de vigilancia fija, vigilancia móvil, escolta a personas, vehículos y mercancías, con armas de fuego, sin armas de fuego, medio tecnológico, medio canino y servicio consejo de asesoría, consultoría e investigación en seguridad privada, en cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 14 del Decreto Ley 356 de 1994.

Que posteriormente, y una vez realizado el estudio del expediente, se citó a mesa de trabajo con la empresa, la cual fue llevada a cabo el día martes 11 de julio de 2018.

Que la empresa de vigilancia y seguridad privada en cumplo, mediante documentación radicada bajo **No. 2018PR10174522 del 06 de agosto 2018**, dio respuesta al requerimiento realizado en mesa de trabajo emitido por la Delegatura para la Operación de los Servicios de Vigilancia y Seguridad Privada.

Que por su parte la empresa de vigilancia y seguridad privada **SEGURIDAD NAPOLES LTDA**, identificada con **NIT 860.523.406-5** tiene en curso ante este órgano de control, inspección y vigilancia los radicados Nos **20180063322 del 16 de abril de 2018, 2018PR10174522 del 06 de agosto 2018**, solicitando autorización de Cambio de dirección de la Sucursal ubicada en la ciudad de Cartagena y **20180127062 de 7 de junio de 2018** solicitando autorización de Cambio de Representante Legal de la Sucursal ubicada en la ciudad de Cali.

Que teniendo en cuenta los principios que rigen las actuaciones administrativas, en particular, el de economía, según el numeral 12 del artículo 3 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, estas solicitudes serán igualmente decididas en el presente acto administrativo.

Que, con la información allegada al expediente, esta Superintendencia tiene los elementos necesarios para pronunciarse de fondo sobre la presente solicitud.

Del informe general de la sociedad vigilada.

De conformidad con el artículo 14 del Decreto Ley 356 de 1994, establece que, para efectos de renovar las licencias de funcionamiento de los servicios de vigilancia y seguridad privada, se deberá presentar un informe general sobre el estado de la empresa, sus sucursales o agencias, relacionando puestos vigilados, el personal de vigilancia

vinculado discriminado por modalidad de servicio, vehículos, equipos de comunicaciones, relación de armas, paralelcoles, aportes a un fondo de cesantías.

En tal sentido, la empresa de vigilancia y seguridad privada **SEGURIDAD NAPOLES LTDA** identificada con **NIT 860.523.408-6**, suministrando la información de tipo financiero, administrativa y operativa para evaluar las condiciones de la empresa, sus medios y modalidades anexó lo relacionado en los radicado **No. 20186013661 2 del 22 de junio de 2018 y 2018PR0174522 del 06 de agosto 2018** como lo determina el Decreto Ley 356 de 1994. En ese orden, se emitirá pronunciamiento de fondo sobre la presente solicitud, acorde con los principios que gobiernan las actuaciones públicas en los siguientes términos:

Del cumplimiento de las cuantías mínimas.

El Decreto Ley 356 de 1994 faculta al Gobierno Nacional para establecer las cuantías de patrimonio que deberán mantener y acreditar los servicios de vigilancia y seguridad privada

Al respecto, los artículos 2.8.1.1.4.3 y 2.8.1.1.4.4 del Decreto Único Reglamentario 1070 de 2015 establecen las cuantías mínimas de patrimonio y capital social que deberán mantener y acreditar ante la Superintendencia de Vigilancia y Seguridad Privada los servicios de vigilancia y seguridad privada.

Se hace necesario determinar las cuantías mínimas de patrimonio, toda vez que se requiere asegurar la confianza de los usuarios en el servicio y propender un crecimiento económico de la actividad en condiciones normales de competitividad.

Sobre el particular en el **Informe Ejecutivo Contable y Financiero con fecha agosto 8 de 2018, se consignó lo siguiente:**

> *"Una vez analizada la información contable y financiera aportada por la empresa **SEGURIDAD NAPOLES LTDA.**, identificada con **Nit. 860.523.408-6**, se evidencio que La empresa no cumplimiento con las cuantías de patrimonio y capital, para los periodos 2016 y 2017 y marzo 31 de 2018, así mismo, aportaron certificación suscrita por el representante legal y revisor fiscal".*

De las tarifas del servicio.

Los artículos 2.8.1.1.6.1 y siguientes del Decreto Único Reglamentario 1070 de 2015 fijan las tarifas mínimas para el cobro de los servicios de vigilancia y seguridad privada prestados por las empresas y/o cooperativas de vigilancia y seguridad privada.

La Superintendencia de Vigilancia y Seguridad Privada dando cumplimiento a lo establecido en la norma en mención estudió la información presentada por la empresa de vigilancia y seguridad privada **SEGURIDAD NAPOLES LTDA**, al respecto, en el informe Ejecutivo Contable y Financiero con fecha del 8 de agosto de 2018, indicó lo siguiente:

> *"Analizada la información aportada por la empresa, se evidencio que aportaron relación de clientes y ciudades donde se presta el servicio, entre los clientes están **MUNICIPIO DE CUNDO, RESTAURANTE Y ASADERO JAVIER PARRILA y CLINICA MATERNO INFANTIL CASAS DEL MAR SA. / MONTERIA.** La vigilada aportó los soportes para acreditar el cumplimiento del **DECRETO 4950 DE 2007, del MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL**, de las tarifas mínimas de Vigilancia en concordancia con la circular Externa **2018320000015** de enero de 2018".*

Cumplimiento del artículo 14 del Decreto Ley 356 de 1994.

La norma en comento establece que, para efectos de la renovación de la licencia de funcionamiento de las empresas de vigilancia y seguridad privada, se deben adjuntar, entre otros, "el comprobante de aportes a un fondo de cesantías".

Sobre el particular en el Informe Ejecutivo, Contable y Financiero del 6 de agosto de 2018 se consignó lo siguiente.

> *"La Empresa tiene como política la consignación de las cesantías antes del 31 de diciembre de cada año, por valor de $4.092.690.322.oo, a corte diciembre de 2017, donde se evidencia el abono a PROTECCION la suma de $3.941.707.698,00 y FNA por $241.192.624.00, evidenciándose que la empresa consigno en debida forma, cumpliendo con lo establecido en la ley".*

Cumplimiento de la Ley 1314 de 2009.

La Ley 1314 de 2009 establece los principios y normas de contabilidad e información financiera y de aseguramiento de información aceptadas en Colombia, señala las autoridades competentes, el procedimiento para su expedición y determina las entidades responsables de vigilar su cumplimiento.

Por su parte, el artículo 34 de la Ley 222 de 1995, dispone "*OBLIGACION DE PREPARAR Y DIFUNDIR ESTADOS FINANCIEROS. A fin de cada ejercicio social y por lo menos una vez al año, el 31 de diciembre, las sociedades deberán cortar sus cuentas y preparar y difundir estados financieros de propósito general, debidamente certificados. Tales estados se difundirán junto con la opinión profesional correspondiente, si ésta existiere.*

El Gobierno Nacional podrá establecer casos en los cuales, en atención al volumen de los activos o de ingresos sea admisible la preparación y difusión de estados financieros de propósito general abreviados.

Las entidades gubernamentales que ejerzan inspección, vigilancia o control, podrán exigir la preparación y difusión de estados financieros de períodos intermedios. Estos estados serán válidos para todos los efectos, salvo para la distribución de utilidades.".

Sobre el particular en el Informe Ejecutivo, Contable y Financiero del 6 de agosto de 2018 se consignó lo siguiente:

> *"La información financiera esta debidamente firmada, certificada y dictaminada para el periodo comparativo 2017 -2016 a 31 de diciembre por el representante legal **JESUS ORLANDO LOPEZ CASTAÑEDA** identificado con la cédula de ciudadanía **No. 19.370.414** y el Contador Público **JAIRO TARCISIO MORENO MORENO**, con tarjeta profesional No. **39621-T**, y Revisor Fiscal **LUIS FRANCISCO PULIDO GONZALEZ** con tarjeta profesional No. **21317-T**, respectivamente, las mismas fueron aprobadas mediante actas de junta de socios N° 202 de febrero 27 de 2017 y Acta N° 220 de marzo 26 de 2018 correspondientemente, además, se presume que estos se ajustan a las normas y políticas contables como lo indica la ley 1314 de 2009 y sus demás normas concordantes, de igual manera, que se han tomado fielmente de los libros y que las cifras registradas en ellos reflejan en forma fidedigna la correspondiente situación financiera en la fecha de corte de los mismos, salvo prueba en contrario, de las mismas son parte integral las notas respectivas".*

Del capital, los socios y la sociedad.

Respecto de la estructura societaria de la empresa de vigilancia y seguridad privada **SEGURIDAD NAPOLES LTDA** identificada con **NIT 860.523.406-6**, es importante hacer las siguientes precisiones:

Que mediante Resolución **No. 20131200014207** del **28 de febrero de 2013** con la cual se renovó la licencia de funcionamiento, se autorizó la siguiente composición:

SOCIOS	CUOTAS	VALOR	VALOR APORTE
HECTOR AUGUSTO LOPEZ CASTAÑEDA	1.390	$ 1.000.000	$1.390.000.000
JESUS ORLANDO LOPEZ CASTAÑEDA	1.390	$ 1.000.000	$ 1.390.000.000
TOTAL	2.780	$ 1.000.000	$ 2.780.000.000

Que posteriormente mediante **Resolución No. 20184100036377 del 10 de mayo de 2018** la Superintendencia de vigilancia y seguridad privada autorizo la cesión de cuotas de cuotas sociales de **JESUS ORLANDO LOPEZ CASTAÑEDA** identificado con **CC No. 19370414** a la señora **MERCEDES MENDOZA CADENA** identificada con **CC No. 51900976**, quedando la nueva distribución societaria de la siguiente manera:

SOCIOS	CUOTAS	%	VALOR	VALOR APORTE TOTAL
JESUS ORLANDO LOPEZ CASTAÑEDA	1.025	25%	$ 1,000,000,00	$ 1,025,000,000,00
MERCEDES MENDOZA CADENA	1.025	25%	$ 1,000,000,00	$ 1,025,000,000,00
HECTOR AUGUSTO LOPEZ CASTAÑEDA	2.050	50%	$ 1,000,000,00	$ 2,050,000,000,00
TOTAL	4.100	100%		$ 4,100,000,000,00

Una vez consultado el certificado de existencia y representación legal de la empresa de vigilancia y seguridad privada **SEGURIDAD NAPOLES LTDA** identificada con **NIT 860.523.406-6**, a través del Registro Único Empresarial y Social -RUES- de la Cámara de Comercio de Bogotá, se evidenció que la composición societaria coincide con la autorizada por esta entidad así mismo que los socios son personas naturales de nacionalidad colombiana, estando acorde a lo dispuesto por el artículo 12 del Decreto Ley 356 de 1994. Dado lo anterior, se autorizará y registrará la misma composición societaria.

Así mismo, se verificó que la vigencia de la sociedad es hasta el 12 de marzo de 2050.

De la representación legal.

El artículo 440 del Código de Comercio, aplicable a las sociedades de responsabilidad limitada conforme la remisión normativa a que alude el artículo 372 ibídem, dispone que la sociedad "*tendrá por lo menos un representante legal con uno o más suplentes*", quienes deberán suplir al principal durante sus faltas temporales, accidentales o definitivas.

De acuerdo con el certificado de existencia y representación legal consultado a través del Registro Único Empresarial y Social -RUES- de la Cámara de Comercio de Bogotá, la empresa de vigilancia y seguridad privada **SEGURIDAD NAPOLES LTDA** identificada con **NIT 860.523.406-6**, está representada legalmente por el señor **JESUS ORLANDO LOPEZ CASTAÑEDA**, identificado con cedula de ciudadanía **No.19370414** como **Representante Legal (Gerente)** y el señor **WILFOR GUTIERREZ RODRIGUEZ** identificado con cédula de ciudadanía **No. 3155630** como Representante Legal Suplente.

De los antecedentes de los socios.

El artículo 81 del Decreto Ley 356 de 1994, establece que la Superintendencia de Vigilancia y Seguridad Privada, podrá investigar las circunstancias y hechos consignados en las solicitudes de Licencia de Constitución y de funcionamiento consultando los archivos de la Policía Nacional, de organismos de seguridad del Estado y de cualquier otra fuente que considere pertinente.

En ese sentido, previo requerimiento realizado por el Grupo de Permisos de Estado Empresariales, obra constancia de Antecedentes DIJIN y Fiscalía, correspondiente al oficio de respuesta **No. 20181S00171453 del 24 de julio de 2018**, con el cual se acredita que no existe impedimento de carácter judicial de socios, ni representantes legales para pertenecer a una empresa de vigilancia y seguridad privada

Cabe señalar que, por lo delicado de su naturaleza, la actividad de la vigilancia y la seguridad privada, exige que solamente pueda prestarse al amparo de una licencia de funcionamiento que otorgue el Estado Colombiano a través de la Superintendencia de Vigilancia y Seguridad Privada, en la cual se avale una idoneidad específica y un presupuesto necesario para la adecuada prestación del servicio, bajo unas garantías mínimas en cada uno de sus aspectos

Del cumplimiento del artículo 6 del Decreto Ley 356 de 1994.

Según lo establecido en el artículo 6 del Decreto Ley 356 de 1994 "*se entiende por Empresas de Vigilancia y Seguridad Privada, la sociedad de responsabilidad limitada legalmente constituida, cuyo objeto social consista en la prestación remunerada de servicios de vigilancia y seguridad privada, en la modalidad de vigilancia fija, móvil y/o escoltas, mediante la utilización de cualquiera de los medios establecidos en el Artículo 6 de este Decreto.*"
A su vez, el parágrafo primero del artículo 6 del Decreto Ley 356 de 1994, señala que "*las sociedades que se constituyan para la prestación de servicios de vigilancia y seguridad privada, tendrán como único objeto social la prestación de estos servicios salvo el desarrollo de servicios conexos, como los de asesoría, consultoría e investigación en seguridad.*"

Una vez consultado el certificado de existencia y representación legal de la empresa de vigilancia y seguridad privada **SEGURIDAD NAPOLES LTDA** a través del Registro Único Empresarial y Social -RUES- de la Cámara de Comercio de Bogotá DC se constató el siguiente objeto social:

OBJETO SOCIAL: LA SOCIEDAD TENDRÁ COMO OBJETO SOCIAL, LA PRESTACION REMUNERADA DE SERVICIOS DE VIGILANCIA Y SEGURIDAD PRIVADA EN LA MODALIDAD DE VIGILANCIA FIJA, MOVIL Y ESCOLTAS A PERSONAS, VEHICULOS Y MERCANCIAS, VIGILANCIA CANINA Y TECNOLOGÍA, O CUALQUIER OTRO OBJETO LICITO AUTORIZADO POR LA SUPERINTENDENCIA DE VIGILANCIA Y SEGURIDAD PRIVADA, CON O SIN ARMAS DE FUEGO, RECURSOS HUMANOS, ANIMALES, TECNOLÓGICOS O MATERIALES, VEHÍCULOS E INSTALACIONES FÍSICAS, Y CUALQUIER OTRO MEDIO AUTORIZADO POR LA SUPERINTENDENCIA DE VIGILANCIA Y SEGURIDAD PRIVADA, TENDIENTES A PREVENIR O DETECTAR PERTURBACIONES A LA SEGURIDAD Y TRANQUILIDAD INDIVIDUAL EN LO RELACIONADO CON LA VIDA Y LOS BIENES PROPIOS O DE TERCEROS; DAR CUSTODIA Y PROTECCION A PERSONAS NATURALES O JURIDICAS DE DERECHO PUBLICO O PRIVADO; PRESTAR SERVICIOS DE ESQUEMAS DE SEGURIDAD DE PERSONAS, VEHICULOS Y TRANSPORTE DE MERCANCIAS; PRESTACION DE

SERVICIO REMUNERADO DE ASESORIA, CONSULTORIA E INVESTIGACION EN SEGURIDAD PRIVADA, ESTUDIOS DE SEGURIDAD, ANÁLISIS DE RIESGOS E INVESTIGACIONES DE SEGURIDAD, DISEÑO Y APLICACIÓN DE ESQUEMAS DE SEGURIDAD, SERVICIOS DE POLIGRAFÍA; SERVICIOS DE VIGILANCIA Y SEGURIDAD ELECTRÓNICA CON LA INSTALACIÓN Y UTILIZACIÓN DE EQUIPOS PARA LA VIGILANCIA Y SEGURIDAD PRIVADA; PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE SEGURIDAD DE CUSTODIA DE BIENES EN EL TRASLADO DE UN LUGAR A OTRO DENTRO DEL PAIS; PRESTAR EL SERVICIO DE SEGURIDAD ELECTRÓNICA CON LA UTILIZACIÓN DE MEDIOS TECNOLOGICOS, DE MONITOREO DE ALARMAS, MONITOREO DE CIRCUITOS CERRADO DE TELEVISIÓN; MONITOREO GEO REFERENCIADO Y SEGUIMIENTO SATELITAL; PROVEER ENSEÑANZA, ENTRENAMIENTO Y CAPACITACIÓN A TRAVÉS DEL DEPARTAMENTO DE CAPACITACIÓN Y ACTUALIZACIÓN EN CONOCIMIENTOS RELACIONADOS CON VIGILANCIA Y SEGURIDAD PRIVADA Y DEMÁS ACTIVIDADES AFINES DE CONFORMIDAD CON LAS DISPOSICIONES QUE REGULA LA VIGILANCIA Y SEGUIDAD PRIVADA , LOS SERVICIOS DE ASESORÍA, CONSULTORÍA E INVESTIGACIÓN EN SEGURIDAD; PRESTAR LOS SERVICIOS DE INSPECCIÓN , CONTROL Y SUPERVISIÓN DE VIGILANCIA Y SEGURIDAD PRIVADA, CON LA UTILIZACIÓN DE REDES DE TELECOMUNICACIONES O CUALQUIER OTRO MEDIO TECNOLÓGICO SIMILAR. EN DESARROLLO DE SU ACTIVIDAD PODRÁ REALIZAR CIERTAS ACTIVIDADES COMPLEMENTARIOS COMO SON: 1) CONSTITUIR AGENCIAS O SUCURSALES A NIVEL NACIONAL, 2) CELEBRAR TODOS LOS ACTOS O CONTRATOS QUE FUESEN NECESARIO O CONVENIENTES PARA EL CABAL CUMPLIMIENTO DEL OBJETO SOCIAL, 3) COMERCIALIZACIÓN, DISTRIBUCIÓN, ALQUILER, IMPORTACIÓN, EXPORTACIÓN SUMINISTRO, INSTALACIÓN, INTEGRACIÓN, MANTENIMIENTO, Y REPARACIÓN DE EQUIPOS DE DETECCIÓN, VISIÓN, O ESCUCHA REMOTOS, IDENTIFICACIÓN E INTERFERENCIA DE COMUNICACIONES, EQUIPOS DE SEGURIDAD BANCARIA, EQUIPOS PARA LA PREVENCIÓN DE ACTOS TERRORISTAS, EQUIPOS O ELEMENTOS OFENSIVOS Y DEFENSIVOS Y DEMÁS MEDIOS TECNOLÓGICOS O MATERIALES DESTINADOS PARA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE VIGILANCIA Y SEGURIDAD PRIVADA, 4) CUSTODIA Y ALMACENAMIENTO DE ARCHIVOS FÍSICOS, DIGITALES Y ELECTRÓNICOS, 5) PLANEACIÓN, DISEÑO, IMPLEMENTACIÓN, INTEGRACIÓN, ANÁLISIS, PRUEBAS, OPERACIÓN Y MANTENIMIENTO DE SOFTWARE Y APLICACIONES LÓGICAS PARA LA VIGILANCIA Y SEGURIDAD PRIVADA, 7) PRESTAR SERVICIOS DE TELECOMUNICACIONES Y DEMÁS SERVICIOS CONEXOS TELEPÁTICOS Y VALOR AGREGADO, 8) CELEBRAR TODA CLASE DE ACTOS O CONTRATOS DE BIENES PRESENTES O FUTUROS, MUEBLES O INMUEBLES, DARLOS EN PRENDA DE GARANTÍA REAL, ADQUIRIRLOS, GRAVARLOS O ENAJENARLOS, GIRAR, ACEPTAR, ENDOSAR, PROTESTAR, NEGOCIAR, DESCONTAR, COBRAR Y PAGAR, TODA CLASE DE DOCUMENTOS O INSTRUMENTOS NEGOCIABLES Y DEMÁS DOCUMENTOS COMERCIALES O TÍTULOS VALORES; 9) CELEBRAR O EJECUTAR TODO ACTO O CONTRATO CUYO OBJETO SEA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE VIGILANCIA Y SEGURIDAD PRIVADA, 10) PARTICIPAR EN TODO PROCESO DE CONTRATACIÓN TANTO PÚBLICO, COMO PRIVADO, CUYO OBJETO SEA LA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS DE VIGILANCIA Y SEGURIDAD PRIVADA, 11) PRESENTAR EN FORMA CONJUNTA PROPUESTAS PARA LA ADJUDICACIÓN CELEBRACIÓN Y EJECUCIÓN DE CONTRATOS A TÍTULO DE CONSORCIO, UNIONES TEMPORALES O PROMESA DE SOCIEDAD FUTURA; 12) CELEBRAR CONTRATOS DE MUTUO ACUERDO Y DEMÁS OPERACIONES DE CRÉDITO; 13) ADQUIRIR, GRAVAR, USUFRUCTUAR O LIMITAR MUEBLES O INMUEBLES, Y ENAJENARLOS CUANDO POR RAZONES NECESARIAS O CONVENIENCIA ASÍ SE REQUIERA DENTRO DEL DESARROLLO DEL OBJETO SOCIAL, 14) Y EN GENERAL CELEBRAR Y EJECUTAR, SEA EN SU

PROPIO NOMBRE O POR CUENTA DE TERCEROS, O EN PARTICIPACIÓN CON ESTOS, TODOS LOS ACTOS O CONTRATOS Y TODAS LAS OPERACIONES SOBRE BIENES, MUEBLES O INMUEBLES QUE SEAN NECESARIAS O CONVENIENTES PARA LA REALIZACIÓN QUE ELLA PERSIGUE, O QUE PUEDA DESARROLLAR SUS ACTIVIDADES Y QUE DE MANERA DIRECTA GUARDE RELACIÓN DEL MEDIO A FIN CON EL OBJETO SOCIAL EXPRESADO.

Considerando que "*la noción de objeto social se circunscribe al contenido de la actividad económica organizada que desarrolla la sociedad*"[1], el mismo se ajusta a lo dispuesto por el parágrafo 1 del artículo 9 del Decreto Ley 356 de 1994.

Del paz y salvo por concepto de multas y pago de contribución ante la Superintendencia de Vigilancia y Seguridad Privada.

De conformidad con el artículo 2.6.1.1.3.1.3 del Decreto Único Reglamentario 1070 de 2015, a efectos de la renovación de la Licencia de Funcionamiento para los servicios de vigilancia y seguridad privada "*deberán estar a paz y salvo con la Superintendencia por multas y demás conceptos (...)*".

En tal sentido, la Oficina de Recursos Financieros de la Entidad, en respuesta a la solicitud realizada por el Grupo de Permisos de Estado Empresariales, emitió el **Memorando No. 20163200155940 del 16 de julio de 2016**, mediante el cual certificó que la empresa de vigilancia y seguridad privada **SEGURIDAD NAPOLES LTDA** identificada con **NIT 860.523.406-6**, se encuentra a **PAZ Y SALVO** por concepto de contribución con la Superintendencia de Vigilancia y Seguridad Privada.

Por su parte, la Oficina Asesora Jurídica de la Entidad, en respuesta a la solicitud realizada por el Grupo de Permisos de Estado Empresariales, emitió el **Memorando No. 20161300166413 del 16 de julio de 2016**, mediante el cual certificó que respecto de la empresa de vigilancia y seguridad privada **SEGURIDAD NAPOLES LTDA** identificada con **NIT 860.523.406-6**, no se encontró proceso de cobro coactivo en curso en la Superintendencia de Vigilancia y Seguridad Privada.

De la responsabilidad civil extracontractual de la sociedad vigilada.
De conformidad con lo dispuesto en el artículo 11 del Decreto Ley 356 de 1994, los servicios de vigilancia y seguridad privada están obligados a constituir una póliza de seguro de responsabilidad civil extracontractual que cubra los riesgos de uso indebido de armas de fuego u otros elementos de vigilancia y seguridad privada, no inferior a cuatrocientos (400) salarios mínimos legales mensuales vigentes, expedida por una compañía aseguradora legalmente autorizada.

Al exigirse el cumplimiento respecto de la póliza de responsabilidad civil extracontractual, se busca la protección del patrimonio de la empresa y el resarcimiento de los daños que eventualmente se puedan causar a terceros afectados. Teniendo en cuenta que no es un producto de renovación automática, se debe verificar que se encuentre vigente su fecha de cobertura y para el caso de las empresas de vigilancia y seguridad privada, que cumpla con claridad el amparo básico y el interés asegurable de la misma, de tal forma que permita cubrir los gastos de indemnización generados por daños materiales o lesiones personales ocasionados en el ejercicio de la prestación de los servicios de vigilancia y seguridad privada.

[1] Superintendencia de Sociedades. Concepto 220-053134 de 31-07-2003.

Una vez examinada la Póliza No. 18-02-101001389 expedida por la Compañía Aseguradora "Seguros del Estado", verificada a través del aplicativo de reporte de novedades de los vigilados RENOVA, se evidenció que la misma se encuentra vigente desde el 16 de julio de 2018 al 16 de julio de 2019; el interés asegurable está acorde al valor de 400 SMLMV para el año 2018 y del texto de la póliza es posible verificar que el riesgo asegurable para el uso indebido de armas de fuego u otros elementos de vigilancia y seguridad privada es exclusivo, ajustándose a lo dispuesto por el artículo 11 del Decreto Ley 356 de 1994.

Del cumplimiento de obligaciones salariales, prestacionales y de seguridad social

El artículo 6 de la Ley 828 de 2003, establece: "*Para efecto de la aplicación de los artículos 14, 27, 34 y 71 del Decreto Ley 356 de 1994, que exige los correspondientes comprobantes de los aportes parafiscales para la renovación de la licencia de funcionamiento de las empresas de vigilancia privada, las empresas de transporte de valores y las escuelas de capacitación y entrenamiento en vigilancia y seguridad privada, deberán acreditar los pagos completos y oportunos al Sistema de Seguridad Social (. . .)*

Por su parte, el numeral 23 del artículo 74 del Decreto Ley 356 de 1994 dispone que los servicios de vigilancia y seguridad privada en desarrollo de sus funciones deben "*Dar estricto cumplimiento a las normas que rigen a las relaciones obrero-patronales y reconocer en todos los casos los salarios y prestaciones sociales legales, así como proveer a los trabajadores de la seguridad social establecida en la ley.*".

Sobre el particular en el Informe Ejecutivo Contable y Financiero con fecha del 6 de agosto de 2018 se consignó:

"*La empresa SEGURIDAD NAPOLES LTDA., aportó planillas de seguridad social del mes de enero, febrero y marzo de 2018, en la cual se evidencia pago oportuno, que cuenta con un promedio de 5454 empleados de acuerdo a las planillas aportadas, el valor de IBC de liquidación es el devengado por cada uno de sus empleados, asimismo, anexan certificación de paz y salvo suscrita por el revisor fiscal.*

Del cumplimiento del Decreto 2535 de 1993.

De conformidad con lo dispuesto por el Decreto 2535 de 1993 en su artículo 77, "*Los servicios de vigilancia y seguridad privada podrán usar armas de fuego de defensa personal en la proporción máximo de un arma por cada tres vigilantes en nomina y excepcionalmente armas de uso restringido, de acuerdo con lo previsto en el parágrafo del artículo 9 del Decreto.*"

Según información suministrada por el enlace DCCA, de fecha 30 de julio de 2018, la empresa de vigilancia y seguridad privada **SEGURIDAD NAPOLES LTDA** identificada con **NIT 860.523.406-5**, Tiene a su cargo 1160 armas de fuego, de las cuales 761 cuentan con permiso de tenencia y 399 con permiso de porte, todos vigentes.

Teniendo en cuenta el número de personal operativo acreditado que reporta la empresa, se verificó que la misma cumple con la relación hombre- arma.

De los medios.

Según lo establecido en el artículo 5 del Decreto Ley 356 de 1994, "*los servicios de vigilancia y seguridad privada solo podrán ofrecer para el desarrollo de sus actividades aquellas armas de fuego, recursos humanos, animales, tecnológicos o materiales,*

vehículos e instalaciones físicas, y a cualquier otro otrosí autorizado por la Superintendencia de Vigilancia y Seguridad Privada.".

Del medio armado.

Conforme a lo previsto en el artículo 6 del Decreto Ley 356 de 1994, le corresponde a la Superintendencia de Vigilancia y Seguridad Privada autorizar los diferentes medios para el desarrollo de la actividad a los servicios de vigilancia y seguridad privada que así lo soliciten.

Para la renovación de la licencia de funcionamiento, la empresa de vigilancia y seguridad privada **SEGURIDAD NAPOLES LTDA** solicita la prestación del servicio a través del medio armado (con armas de fuego) y sin armas de fuego.

Del medio tecnológico.

El artículo 2.8.1.1.3.3.20 del Decreto Único Reglamentario 1070 de 2015, establece que los interesados en prestar los servicios de vigilancia y seguridad privada con medio tecnológico, deberán describir y relacionar los equipos a utilizar, la ubicación de los mismos, sus características generales y posibles riesgos físicos; adjuntando los catálogos e indicando su procedencia u origen de fabricación. Así mismo, se deberá indicar el personal de vigilancia y seguridad privada que operará estos medios tecnológicos acreditando la capacitación específica en el manejo adecuado de dichos equipos.

Verificada la documentación relacionada en la solicitud de renovación de licencia de funcionamiento para la prestación del servicio con medio tecnológico, el vigilado diligenció el "anexo de medios tecnológicos" con un total de 784 equipos, aportó los manuales de los equipos a utilizar y allegó certificaciones donde se acredita la idoneidad del personal que manejaría los equipos [visto el link de personal operativo acreditado –APO- aparecen 75 personas acreditadas como "operador de medios tecnológicos"].

De acuerdo a lo anterior, se autorizará la prestación del servicio a través de medio tecnológico teniendo en cuenta los equipos relacionados en la documentación aportada.

Del medio canino.

Conforme a lo previsto en el artículo 5° del Decreto Ley 356 de 1994, le corresponde a la Superintendencia de Vigilancia y Seguridad Privada autorizar el medio canino a los servicios de vigilancia y seguridad privada que así lo soliciten.

En ese orden, los artículos 2.8.1.1.3.3.1 y siguientes del Decreto Único Reglamentario 1070 de 2015, establecen una serie de disposiciones que los servicios de vigilancia y seguridad privada deben cumplir para desarrollar su actividad con la utilización del medio canino.

Para la renovación de la licencia de funcionamiento, la empresa de vigilancia y seguridad privada **SEGURIDAD NAPOLES LTDA** solicita la prestación del servicio a través del medio canino.

Verificada la documentación relacionada en la solicitud de renovación de licencia de funcionamiento para el medio canino, el vigilado aportó el contrato de prestación de servicios con el médico veterinario, video de las instalaciones caninas y tres (28) certificaciones académicas de manejadores caninos.

En ese orden, la solicitud del medio camino para la prestación del servicio de vigilancia y seguridad privada, será acogida de forma favorable.

De las modalidades de vigilancia fija, vigilancia móvil, escolta a personas, vehículos y mercancías.

El artículo 6 del Decreto Ley 356 de 1994, se refiere a las modalidades para la prestación de los servicios de vigilancia y seguridad privada, en tal sentido le corresponde a la Superintendencia de Vigilancia y Seguridad Privada autorizar las modalidades fija, móvil, escolta a personas y mercancías a los servicios de vigilancia y seguridad privada que así lo soliciten.

Para la renovación de la licencia de funcionamiento, la empresa de vigilancia y seguridad privada **SEGURIDAD NAPOLES LTDA** solicita la prestación del servicio a través de la modalidad de vigilancia fija, vigilancia móvil y escolta a personas y mercancías.

Del servicio conexo de asesoría, consultoría e investigación.

De conformidad con el parágrafo 1 del artículo 6 del Decreto Ley 356 de 1994, "*Las sociedades que se constituyan para la prestación de servicios de vigilancia y seguridad privada en los términos de este artículo, tendrán como único objeto social la prestación de estos servicios salvo el desarrollo de servicios conexos, como los de asesoría, consultoría o investigación en seguridad*" (Subrayado fuera de texto).

En ese orden, los artículos 2.8.1.1.3.3.21 y siguientes del Decreto Único Reglamentario 1070 de 2015 se refieren a los servicios de asesoría, consultoría e investigación en seguridad privada y señala los requisitos de acreditación del personal que desarrolle estas actividades.

Por su parte el artículo 60 del Decreto Ley 356 de 1994, establece que "*Las personas naturales o jurídicas que pretendan prestar servicios de asesoría, consultoría, investigación en seguridad (...) deberán obtener licencia de funcionamiento o credencial expedida por la Superintendencia de Vigilancia y Seguridad Privada.*"

Verificada la documentación relacionada en la solicitud de licencia de funcionamiento para la prestación del servicio conexo de asesoría, consultoría e investigación, el solicitante señaló las personas que prestarán el servicio, de las cuales las siguientes cuentan con acreditación vigente por parte de la Superintendencia de Vigilancia y Seguridad Privada, así:

NOMBRE	No. CÉDULA	No. RESOLUCIÓN
JESUS ORLANDO LOPEZ	1057584114	20174410100657
ANGELICA MONTAÑA LOZADA	52738908	20164470022857
FRANCISCO JAVIER APRENDIZAJE	94527512	20161480048827
ALEJANDRA DEL PILAR BERMUDEZ	52699941486	20151480048827
JHON ALEXIS GONZALES RODRIGUEZ	1037623819	20174410000169
FERNEY RICARDO ULLOA JIMENEZ	91106092	20161480107147

De la Red de Apoyo y Solidaridad Ciudadana.

Según los artículos 2.8.1.1.5.1 y siguientes del Decreto Único Reglamentario 1070 de 2015, las **Redes de Apoyo y Solidaridad Ciudadana** tienen como objetivo principal que

los servicios de vigilancia y seguridad privada suministren información ágil, oportuna y veraz a la Policía Nacional, como contribución a la seguridad ciudadana.

Visita la documentación aportada, se encontró que la empresa está dando aplicación a la vinculación con la respectiva red de apoyo con porcentaje de cumplimiento del 100% para el domicilio principal y sus respectivas agencias y sucursales.

Del domicilio principal, sucursales y agencias.

De acuerdo con lo establecido en los artículos 13 y 16 del Decreto Ley 356 de 1994, los servicios de vigilancia y seguridad privada deberán contar con instalaciones aptas para el desarrollo del objeto social.

Así, el artículo 13 del Decreto Ley 356 de 1994, establece que "*las empresas de vigilancia y seguridad privada debidamente autorizadas que requieran establecer una nueva sucursal o agencia dentro del territorio nacional, deberán obtener previamente autorización de la Superintendencia de Vigilancia y Seguridad Privada, para lo cual deberá acreditar la información sobre el personal directivo de dicha agencia o sucursal (…)*".

Por su parte, el artículo 16 del Decreto Ley 356 de 1994dispone que "*las empresas de vigilancia y seguridad privada deberán contar con instalaciones para uso exclusivo y específico del servicio de vigilancia y seguridad privada. Estas serán adecuadas para funcionamiento y desarrollo de la actividad que se refiere el presente Decreto, de manera que brinde protección a las personas, las armas, municiones, equipos de comunicación, medios y demás elementos utilizados en el servicio*" (subrayado fuera de texto).

A su turno, el artículo 2.6.1.1.3.1.5 del Decreto Único Reglamentario 1070 de 2015 dispone que "*las empresas de vigilancia y seguridad privada deberán contar con instalaciones para uso exclusivo y específico de la actividad a desarrollar, de tal manera que brinden protección a las personas, las armas de fuego, municiones, equipos de comunicación, medios y demás elementos para la vigilancia y seguridad privada, autorizados por la Superintendencia y utilizados para el desarrollo de su actividad. Las empresas transportadoras de valores deberán contar con vehículos blindados, bóvedas y sistemas de seguridad. (…)*" (subrayado fuera de texto).

De las normas citadas, se desprende que las instalaciones de las empresas que prestan servicios de vigilancia y seguridad privada deben ser de uso exclusivo de ellas, dada la actividad especial y el nivel de seguridad con el que deben contar.

Así las cosas, las instalaciones del domicilio principal de la empresa de vigilancia y seguridad privada **SEGURIDAD NAPOLES LTDA** identificada con NIT 860.523.408-6 fueron autorizadas mediante Resolución **No. 20131200054537 del 02 de septiembre de 2013**, en la Calle 96 No 13- 10 Barrio Chico es del que dicha dirección coincide con la registrada en el certificado de existencia y representación legal consultado a través del Registro Único Empresarial y Social -RUES- de la Cámara de Comercio de Bogotá.

Ahora bien, respecto de las sucursales y agencias se tienen las siguientes:

SUCURSALES:

CIUDAD	DEPARTAMENTO	DIRECCIÓN	REPRESENTANTE LEGAL
BUCARAMANGA	SANTANDER	Calle 52 No 17 C-59	JESUS ORLANDO LOPEZ CASTAÑEDA

IBAGUE	TOLIMA	Calle 6 No 5- 36	FRANCISCO OVIER ARISTIZABAL
ARMENIA	QUINDIO	Calle 3 Norte 16-25	JESUS ORLANDO LOPEZ CASTAÑEDA
PEREIRA	RISARALDA	Carrera 10 No 44-78	JESUS ORLANDO LOPEZ CASTAÑEDA
MANIZALES	CALDAS	Carrera 23 B 67-24	MELVA ROSA GIRALDO
CALI	VALLE DEL CAUCA	Calle 6B No 37 A- 21	JESUS ORLANDO LOPEZ CASTAÑEDA
BOGOTA	PUTUMAYO	Carrera 8 No 9-11	HECTOR AUGUSTO LOPEZ
MEDELLIN	ANTIOQUIA	Carrera 81A No 37D-95	JESUS ORLANDO LOPEZ CASTAÑEDA
PALMIRA	VALLE DEL CAUCA	Carrera 27 No 19-86, piso 2	JESUS ORLANDO LOPEZ CASTAÑEDA
BARRANQUILLA	ATLANTICO	Carrera 45 No 84-47	JESUS ORLANDO LOPEZ CASTAÑEDA
QUIBDO	CHOCÓ	Carrera 3 No 26-85	JESUS ORLANDO LOPEZ CASTAÑEDA
PASTO	NARIÑO	Calle 22 No 1-15, Piso 2	JESUS ORLANDO LOPEZ CASTAÑEDA
SINCELEJO	SUCRE	Calle 19 No 12-36	JESUS ORLANDO LOPEZ CASTAÑEDA
CUCUTA	NORTE DE SANTANDER	Av 1E 04- 19	JESUS ORLANDO LOPEZ CASTAÑEDA
VILLAVICENCIO	META	Diagonal 18 No 19 C-13, Int 101	JESUS ORLANDO LOPEZ CASTAÑEDA
CARTAGENA	BOLIVAR	Carrera 23 No 29 A 10	JESUS ORLANDO LOPEZ CASTAÑEDA
SANTA MARTA	MAGDALENA	Carrera 20 A No 22-53	JESUS ORLANDO LOPEZ CASTAÑEDA
MONTERIA	CÓRDOBA	Calle 11 No 7-01	JESUS ORLANDO LOPEZ CASTAÑEDA
NEIVA	HUILA	Calle 16 A No 7 A-15	JESUS ORLANDO LOPEZ CASTAÑEDA
TURBIA	BOYACA	Carrera 9 No 17-62, piso 4	HECTOR AUGUSTO LOPEZ CASTAÑEDA
RIOHACHA	GUAJIRA	Carrera 16A No 15-35	JESUS ORLANDO LOPEZ CASTAÑEDA
VALLEDUPAR	CESAR	Calle 38 C No 5A -47	JESUS ORLANDO LOPEZ CASTAÑEDA
FLORENCIA	CAQUETA	Carrera 10 No 58-03	JESUS ORLANDO LOPEZ CASTAÑEDA

AGENCIAS:

GIRARDOT	CUNDINAMARCA	Calle 20 No 6-16	LUZ STELLA RIAPIRA
TULUA	VALLE DEL CAUCA	Carrera 24 No 26-47	HECTOR AUGUSTO LOPEZ
POPAYAN	CAUCA	Calle 3 Norte No 19-49	JESUS ORLANDO LOPEZ CASTAÑEDA

Respecto de las cuales el servicio apoyo videos de las instalaciones en las cuales se pudo determinar que las mismas son aptas para la correcta prestación del servicio de vigilancia y seguridad privada tal y como lo determina el artículo 11 del Decreto Ley 356 de 1994.

Es de señalar que con radicado No. 20186000083322 de 16 de abril de 2018 el servicio vigilado solicitó el cambio de dirección de la sucursal ubicada en la ciudad de Cartagena - Bolívar, aportando documentación para tal efecto.

De acuerdo a lo anterior, fue allegada el acta de junta de socios No. 224 de fecha 16 de abril de 2018, donde la junta de socios del servicio vigilado aprobó el cambio de dirección de dicha sucursal, la cual quedará ubicada en la dirección Carrera 23 No 29A -10, Barrio Manga. Asimismo, fue allegado video de las instalaciones que una vez analizado permite concluir que son aptas para el desarrollo de las actividades relacionadas con la vigilancia y seguridad privada conforme lo dispuesto en el artículo 16 del Decreto Ley 356 de 1994 y artículo 6 del Decreto 2187 de 2001.

En lo que respecta al radicado **No. 20186127082 de 7 de junio de 2018** mediante el cual la empresa de vigilancia y seguridad privada **SEGURIDAD NAPOLES LTDA** solicita el cambio de representante legal de la sucursal ubicada en la ciudad de Cali, el servicio vigilado allega acta de junta de socios No. 215 del 22 de septiembre de 2017 autorizando el nombramiento del señor **JESUS ORLANDO LOPEZ CASTAÑEDA**, identificado con **C.C No 19370414** de Bogotá DC como Representante Legal de dicha sucursal.

De conformidad con lo anterior esta Superintendencia de vigilancia y seguridad privada procederá a despachar ambos radicados de **Nos. 20186127082 del 7 de junio de 2018 y 20186083322 del 16 de abril de 2018** favorablemente como quiera que cumplen los requisitos establecidos en el Decreto Ley 356 de 1994.

En mérito de lo expuesto,

R E S U E L V E

ARTÍCULO PRIMERO: RENOVAR la licencia de funcionamiento para la prestación del servicio de vigilancia y seguridad privada a la empresa de vigilancia y seguridad privada **SEGURIDAD NAPOLES LTDA** identificada con **NIT 860.523.406-6** por el término de **cinco (05) años** con domicilio principal autorizado en la Calle 98 No 13- 11 Barrio Chico en la ciudad de Bogotá DC para operar en las modalidades de vigilancia fija, vigilancia móvil, escolta a personas, vehículos y mercancías, con la utilización de armas de fuego, sin armas de fuego, medio tecnológico, medio canino y el servicio conexo de asesoría, consultoría e investigación en seguridad, de conformidad con lo establecido en la parte motiva del presente acto administrativo.

PARAGRÁFO PRIMERO: La sede canina autorizada a la empresa de vigilancia y seguridad privada **SEGURIDAD NAPOLES LTDA** identificada con **NIT 860.523.406-6.**, se encuentra ubicada en la Finca Buenavista, vereda Abarta del municipio de Tibacuy-Cundinamarca.

ARTÍCULO SEGUNDO: De conformidad con lo expuesto en la parte motiva del presente acto administrativo, tener como composición accionaria de la empresa de vigilancia y seguridad privada **SEGURIDAD NAPOLES LTDA** identificada con **NIT 860.523.406-6**, la siguiente:

SOCIOS	No. CUOTAS	%	VALOR NOMINAL	VALOR TOTAL
JESUS ORLANDO LOPEZ CASTAÑEDA	1.635	35%	1.000.000	1.635.000.000
MERCEDES MENDOZA CADENA	1.635	35%	1.000.000	1.635.000.000
HECTOR AUGUSTO LOPEZ CASTAÑEDA	2.850	60%	1.000.000	2.850.000.000
TOTAL	4.100	100%	1.000.000	4.100.000.000

ARTICULO TERCERO: Autorizar a la empresa de vigilancia y seguridad privada SEGURIDAD NAPOLES LTDA identificada con NIT 860.523.406-6, la prestación del servicio de vigilancia y seguridad privada a través de las en las siguientes sucursales y agencias:

SUCURSALES:

CIUDAD	DEPARTAMENTO	DIRECCIÓN	REPRESENTANTE LEGAL
BUCARAMANGA	SANTANDER	Calle 62 No 17 C-53	JESUS ORLANDO LOPEZ CASTAÑEDA
IBAGUE	TOLIMA	Calle 6 No 6- 26	FRANCISCO OVIER ARISTIZABAL
ARMENIA	QUINDIO	Calle 3 Norte 16-25	JESUS ORLANDO LOPEZ CASTAÑEDA
PEREIRA	RISARALDA	Carrera 19 No 44-76	JESUS ORLANDO LOPEZ CASTAÑEDA
MANIZALES	CALDAS	Carrera 23 B 67-24	MELVA ROSA GIRALDO
CALI	VALLE DEL CAUCA	Calle 58 No 37 A- 21	JESUS ORLANDO LOPEZ CASTAÑEDA
MOCOA	PUTUMAYO	Carrera4 No 8-11	HECTOR AUGUSTO LOPEZ
MEDELLIN	ANTIOQUIA	Carrera 81A No 37a-06	JESUS ORLANDO LOPEZ CASTAÑEDA
PALMIRA	VALLE DEL CAUCA	Carrera 27 No 19-46, piso 2	JESUS ORLANDO LOPEZ CASTAÑEDA
BARRANQUILLA	ATLANTICO	Carrera 45 No 64-97	JESUS ORLANDO LOPEZ CASTAÑEDA
QUIBDO	CHOCÓ	Carrera 3 No 28-60	JESUS ORLANDO LOPEZ CASTAÑEDA
PASTO	NARIÑO	Calle 22 No 1-16, Piso 2	JESUS ORLANDO LOPEZ CASTAÑEDA
SINCELEJO	SUCRE	Calle 15 No 12-65	JESUS ORLANDO LOPEZ CASTAÑEDA
CUCUTA	NORTE DE SANTANDER	Av 1E 0N- 18	JESUS ORLANDO LOPEZ CASTAÑEDA
VILLAVICENCIO	META	Diagonal 16 No 16 C-13, Int 101	JESUS ORLANDO LOPEZ CASTAÑEDA
CARTAGENA	BOLIVAR	Carrera 23 No 29 A 10	JESUS ORLANDO LOPEZ CASTAÑEDA
SANTA MARTA	MAGDALENA	Carrera 20 A No 22-53	JESUS ORLANDO LOPEZ CASTAÑEDA
MONTERIA	CORDOBA	Calle 17 No 7-04	JESUS ORLANDO LOPEZ CASTAÑEDA
NEIVA	HUILA	Calle 18 A No 7 A-16	JESUS ORLANDO LOPEZ CASTAÑEDA
TUNJA	BOYACA	Carrera 9 No 17-82, piso 4	HECTOR AUGUSTO LOPEZ CASTAÑEDA
RIOHACHA	GUAJIRA	Carrera 10A No 15-35	JESUS ORLANDO LOPEZ CASTAÑEDA
VALLEDUPAR	CESAR	Calle 28 C No 5A -47	JESUS ORLANDO LOPEZ CASTAÑEDA
FLORENCIA	CAQUETA	Carrera 18 No 5B-03	JESUS ORLANDO LOPEZ CASTAÑEDA

Impresa exposición en la carrera
Exposición 08-JUN-20
Fecha exposición: 24/07/2018
Versión: 13

Superintendencia de Vigilancia y Seguridad Privada
Calle 26 No. 13 – 39 Piso 4 Piso 3 Centro Empresarial Camelot Angosto
www.supervigilancia.gov.co

AGENCIAS:

GIRARDOT	CUNDINAMARCA	Calle 28 No 6-16	LUZ STELLA RIVERA
TULUA	VALLE DEL CAUCA	Carrera 24 No 26-47	HECTOR AUGUSTO LOPEZ
POPAYAN	CAUCA	Calle 3 Norte No 10-68	JESUS ORLANDO LOPEZ CASTAÑEDA

ARTÍCULO CUARTO: Registrar en las bases de datos de la Entidad al señor **JESUS ORLANDO LOPEZ CASTAÑEDA**, identificado con cedula de ciudadanía No.19070414 como Representante Legal (Gerente) y al señor **WILFOR GUTIERREZ RODRIGUEZ** identificado con cédula de ciudadanía No. 3155530 como Representante Legal Suplente (Subgerente), de conformidad con lo expuesto en la parte motiva del presente acto administrativo.

ARTÍCULO QUINTO: Notifíquese el presente proveído de conformidad con lo establecido en los artículos 67 y ss del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, al señor **JESUS ORLANDO LOPEZ CASTAÑEDA**, identificado con cedula de ciudadanía No.19070414 como Representante Legal (Gerente) **SEGURIDAD NAPOLES LTDA** identificada con **NIT 860.523.403-6**, o quien haga sus veces.

ARTÍCULO SEXTO: Contra la presente Resolución procede el Recurso de Reposición ante el Superintendente de Vigilancia y Seguridad Privada, en los términos previstos en el artículo 76 y ss del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE.
Dada en Bogotá D.C.

[redacted]

Resolución No. 20184000064537

FUNCIONARIO O ANALISTA	NOMBRE
Tramitado y / Proyectado por	MARIA PAULA OROZCO / KAREN ESTRADA GASCA
Revisado para firma por	JHON MAURICIO BOHORQUEZ ANGELA ROMERO CORTES
Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el documento y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales vigentes y por lo tanto, bajo nuestra responsabilidad, lo presentamos para la firma.	
DIRECCIÓN A COMUNICAR: CALLE 98 No 53 – 80 EDIFICIO DE BOGOTÁ D.C.	

SuperVigilancia

MIN DEFENSA

NOTIFICACION PERSONAL RECURSO DE REPOSICION I

Hoy 31/08/2018 siendo las: 4:49:52 p. m.

Notifiqué personalmente el contenido de la resolución

Número: 20184000084537 de fecha: 22/08/2018

Razón Social: SEGURIDAD NAPOLES LTDA

A: OBED ALEXANDER MONTES OYO

Identificado con la Cédula de Ciudadanía Nº 16.991.674

En su calidad de: Representante Legal [ ]

Apoderado [X]

Persona Natural [ ]

Manifestándole que contra la presente resolución procede el recurso de reposición ante el Superintendente de Vigilancia y Seguridad Privada. Dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a la fecha de la presente notificación.Se hace entrega al notificado de copia íntegra y gratuita de la resolución objeto de la presente notificación.

RENUNCIA A TERMINOS: SI [ ] NO [X]

Firma Notificado:

Dirección Física: calle 98 # 17-10

Dirección Electronica

El artículo 56 de la Ley 1437 de 2011, señala: Que toda persona que decida ser notificada por la vía electrónica, deberá manifestarlo por escrito, indicando para ser notificada el correo electrónico que registra en el sistema, informando con claridad la aceptación electrónica y el uso exclusivo de la misma. Así como cualquier cambio posterior de la misma, en consecuencia, cualquier actuación se surtirá a través de medio electrónico por la Superintendencia de Vigilancia y Seguridad Privada.

Nombre Notificador: GUSTAVO GARZON Firma:

Recurso presentado en [ ]

Por la cual se corrige la Resolución No. 20164000064537 del 22 de agosto de 2016, mediante la cual se renovó licencia de funcionamiento a la empresa de vigilancia y seguridad privada SEGURIDAD NAPOLES LIMITADA con NIT 860.522.406-6.

EL SUPERINTENDENTE DE VIGILANCIA Y SEGURIDAD PRIVADA

En ejercicio de las facultades legales, en especial las conferidas por el Decreto 2355 de 2006 y Decreto Ley 356 de 1994

CONSIDERANDO

De la competencia de la Superintendencia de Vigilancia y Seguridad Privada.

Que la Superintendencia de Vigilancia y Seguridad Privada, en el desarrollo de sus funciones, promueve el cumplimiento del Artículo 2 de la Constitución Política de Colombia que señala dentro de los fines esenciales del Estado, los de asegurar la convivencia pacífica y la vigencia de un orden justo y como deberes institucionales la protección de todas las personas residentes en Colombia, en su vida, honra, bienes, creencias, y demás derechos y libertades, y para asegurar el cumplimiento de los deberes sociales del Estado y de los particulares.

Que es función de la Superintendencia de Vigilancia y Seguridad Privada expedir las licencias de funcionamiento, credenciales y permisos a los prestadores de servicios de vigilancia y seguridad privada de conformidad con lo dispuesto en el artículo 4° numeral 2° del Decreto 2355 de 2006.

Que en virtud de lo establecido en el Artículo 4° numeral 14 del Decreto 2355 de 2006, es función de la Superintendencia de Vigilancia y Seguridad Privada vigilar el cumplimiento de las disposiciones legales que regulen el servicio de vigilancia y seguridad privada.

Que la Superintendencia de Vigilancia y Seguridad Privada, de conformidad con lo establecido en el Artículo 2 del Decreto 2355 de 2006, le corresponde ejercer control, inspección y vigilancia sobre la industria y los servicios de vigilancia y seguridad privada, para alcanzar sus objetivos.

Que en virtud de lo dispuesto en el artículo 6° numeral 11 del Decreto 2355 del 2006, es función del Superintendente, delegar en los Superintendentes Delegados y al Secretario General la suscripción de Actos Administrativos, Resoluciones y demás funciones que permita un mejor desarrollo de los objetivos de la Superintendencia.

Que conforme a lo expuesto por el Consejo de Estado, Sala de lo Contencioso Administrativo – Sección Primera, correspondiente al Radicado No. 25000-23-24-000-2004-00395-01 de quince (15) de septiembre de dos mil once (2011) "*La Superintendencia de Vigilancia y Seguridad Privada se encuentra entonces facultada para verificar en cualquier momento, que las empresas que prestan el servicio de vigilancia y seguridad privada desarrollen sus funciones teniendo en cuenta los principios, deberes y obligaciones establecidas en el Artículo 74 del Decreto Ley 356 de 1994.*"

Antecedentes.

Que, la Superintendencia de Vigilancia y Seguridad Privada mediante **Resolución No. 20164000064537 del 22 de agosto de 2016**, le renovó la licencia de funcionamiento a la empresa **SEGURIDAD NAPOLES LIMITADA** con **NIT 860.522.406-6**, por el término de cinco (05) años con domicilio principal autorizado en la Calle 99 No 13- 10 Barrio Chico en la ciudad de Bogotá DC para operar en las modalidades de vigilancia fija, vigilancia móvil,

SISTEMA GESTIÓN DE LA CALIDAD
Código: FOR-460-000-015
Fecha aprobación: 20/12/2014
Versión: 12

escolta a personas, vehículos y mercancías, con la utilización de armas de fuego, sin armas de fuego, medio tecnológico, medio canino y el servicio conexo de asesoría, consultoría e investigación en seguridad, de conformidad con lo establecido en el artículo 14 Decreto Ley 356 1994.

De la solicitud.

Que, **el señor JESUS ORLANDO LOPEZ CASTAÑEDA**, identificado con cedula de ciudadanía **No. 19370414** como Representante Legal (Gerente) de la empresa **SEGURIDAD NAPOLES LIMITADA**, mediante escrito radicado bajo **No. 2018PR10212532 del 13 de septiembre de 2018**, solicitó corrección y/o aclaración de la Resolución **No. 20184000084837 del 22 de agosto de 2018**. Frente a los siguientes puntos:

1. *Se menciona la dirección de la Sucursal Bucaramanga, la cual mediante resolución No 20141200099827 de 21 - 11 - 2014 por medio la cual se autoriza el cambio de agencia a sucursal se encuentra ubicada en la Carle 62 No 17 C - 53 Barrio Cabs.*
2. *Se menciono la dirección de la Sucursal Manizales, la cual mediante Resolución No 20151200021747 de 21 - 04 - 2015 se autoriza el cambio de agencia a sucursal, se encuentra ubicada en la Carrera 23B No 57 - 24, Barrio Palermo.*
3. *Se menciona la dirección de la Sucursal Armenia, la cual mediante Resolución No 20161200000037 de 04 - 01 - 2016 se autoriza el cambio de agencia a sucursal, se encuentra ubicada en la Calle 3 Norte No 16-25 Barrio Nueva Cecilia.*
4. *Si bien es cierto que en la Resolución de referencia se mencionó el cambio de agencia a sucursal de la sede ubicada en la ciudad de Quibdó la cual fue autorizada mediante Resolución No 20161200018657 de 26-09-2016, es importante que se mencione que mediante Resolución No 20174100026507 de 03 - 05 - 2017 se autorizo el cambio de dirección de la sucursal ubicada en la ciudad de Quibdó a la carrera 3 No 28 - 80 Barrio Cristo Rey.*
5. *Se aclare la dirección de la Sucursal Cali - Valle del Cauca, ya que de acuerdo con la Resolución No 20161200021497 de 06 - 04 - 2016 la misma se encuentra ubicada en la Calle 59 5 No 37A - 21. (Adjunto Resolución)*
6. *Si bien es cierto que en la Resolución de referencia se mencionó el cambio de agencia a sucursal de la sede ubicada en la ciudad de Pereira - Risaralda la cual fue autorizada mediante Resolución No 20161200035267 de 13-05 - 2016, es importante que se mencione que mediante Resolución No 20174100066657 se autorizó el cambio de dirección de la sucursal ubicada en la ciudad de Pereira a la carrera 10 No 44 - 78 Barrio Marsella.*
7. *Se menciona la dirección de la Sucursal Neiva – Huila, la cual mediante resolución No 20161210001507 de 11 - 11 - 2016 por medio la cual se autoriza la apertura de sucursal y la cual queda ubicada en la calle 18A No. 7A - 16 Barrio Núñez.*
8. *Si bien es cierto en la Resolución de referencia la superintendencia menciona la autorización del cambio de dirección de la Sucursal en Cúcuta - Norte de Santander, mediante Resolución No 20174100015937 de 29 -03 -2017, la cual se encuentra ubicada en la Avenida 1 E No 0N -19 Barrio Quinta Bosch; la razón social en dicha resolución quedo incompleta, por lo cual solicitamos se corrija en concordancia con la Resolución No 20174100046287 la cual especifica que la razón social es SEGURIDAD NÁPOLES LIMITADA y no NAPOLES LIMITADA.*
9. *Si bien es cierto en la Resolución de referencia menciona que mediante Resolución No 20174100015867 de 29 - 03 -2017 la apertura de una sucursal en la ciudad de Tunja, en la dirección carrera 9 No 17 – 82 piso 4 a Barrio Centro, la Razón social quedo incompleta, por lo cual la misma fue corregida mediante*

Resolución No 20174100046297 quedando la Razón Social como SEGURIDAD NÁPOLES LIMITADA y no NÁPOLES LTDA.

10. *Se mencione la dirección de la Sucursal Ibagué - Tolima, la cual mediante resolución No 20174100081917 se autoriza el cambio de agencia a sucursal y la misma se encuentra ubicada en la calle 6 No 5 - 26 segundo piso Barrio la Pola*
11. *Se mencione la dirección de la sede central, la cual mediante Resolución No 20174100086927 se autoriza el cambio de dirección la cual se encontrará ubicada en la Finca Buenavista - vereda Alberia, en Tibacuy - Cundinamarca.*
12. *Se mencione en la Resolución de referencia que mediante Resolución No 20164100030217 se autorizó la apertura de una Sucursal en la ciudad de Florencia - Caquetá, lo anterior en concordancia que en ninguna de las consideraciones de la Resolución de referencia, se menciona esta sucursal.*
13. *13.Se aclare que el Representante Legal de la ciudad de Ibagué, es el señor JESUS ORLANDO LOPEZ CASTAÑEDA identificado con cédula de ciudadanía No 19.370.414 de Bogotá, y no el señor Francisco Oviel Arbeláez Cubillos, lo anterior en concordancia con la respuesta al radicado No 20160015692 y 20160015722.*
14. *Se mencione que mediante respuesta del radicado No 20160015613 de 25 de enero de 2016 se asignó al señor JESUS ORLANDO LOPEZ CASTAÑEDA identificado con cédula de ciudadanía no 19.370.414 de Bogotá como Representante legal de las siguientes sucursales: Bucaramanga, Villavicencio, Ovalle, Pasto, Medellín, Santa Marta, Cartagena, Montería, Pereira, Neiva, Sincelejo, Cúcuta, Popayán, Palmira, Riohacha, y Tunja."*

De la corrección de errores formales del acto administrativo.

Que el artículo 209 de la Constitución Política establece: "*La función administrativa está al servicio de los intereses generales y se desarrolla con fundamento en los principios de igualdad, moralidad, eficacia, economía, celeridad, imparcialidad y publicidad, mediante la descentralización, la delegación y la desconcentración de funciones*".

Que el artículo tercero del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo establece que las actuaciones administrativa se desarrollarán con arreglo, entre otros, al principio de eficacia, en virtud del cual las autoridades buscarán que los procedimientos logren su finalidad y, para el efecto, removerán de oficio los obstáculos y sanearán, de acuerdo con este Código las irregularidades procedimentales que se presenten, en procura de la efectividad del derecho material objeto de la actuación administrativa.

Que la corrección de errores formales, según la Ley 1437 de 2011 en su Artículo 45, prevé la posibilidad de que de oficio o a petición de parte, la Administración pueda corregir errores contenidos en los actos administrativos, la disposición es del siguiente tenor literal:

> "*ARTÍCULO 45. CORRECCIÓN DE ERRORES FORMALES. En cualquier tiempo, de oficio o a petición de parte, se podrán corregir los errores simplemente formales contenidos en los actos administrativos, ya sean aritméticos, de digitación, de transcripción o de omisión de palabras. En ningún caso la corrección dará lugar a cambios en el sentido material de la decisión, ni revivirá los términos legales para demandar el acto. Realizada la corrección, esta deberá ser notificada o comunicada a todos los interesados, según corresponda*".

Que, revisando el acto administrativo antes citado, se tiene lo siguiente:

Frente al punto **No. 1 SUCURSAL – BUCARAMANGA – SANTANDER;** no es procedente corrección alguna como quiera que en el acto administrativo No.

20184060064637 del 22 de agosto de 2016, se encuentra concordancia entre la parte motiva con la parte resolutiva, pues denotase que en el acápite de antecedentes la Supervigilancia señala:

> *"Que con Resolución No. 20141200099827 del 21 de noviembre de 2014 la Superintendencia de vigilancia y seguridad privada autorizó el Cambio de agencia a sucursal a la sede de Bucaramanga.*

Y luego en el resuelve artículo tercero se especifica:

SUCURSALES:

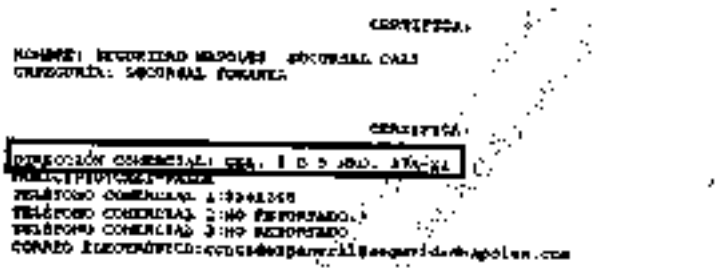
CIUDAD	DEPARTAMENTO	DIRECCIÓN	REPRESENTANTE LEGAL
BUCARAMANGA	SANTANDER	Calle 62 No 17-C-31	JESUS ORLANDO [illegible]

Encontrándose señalada la dirección de la sucursal por ustedes solicitada sea mencionada.

Para los puntos **No. 2) MANIZALES – CALDAS, 3) ARMENIA – QUINDIO, 7) NEIVA – HUILA, 10) IBAGUE - TOLIMA** se encuentra en concordancia la parte motiva y el resuelve situaciones estas que como el punto **No. 1** no son susceptibles de corrección.

Respecto del punto **No. 4**, es procedente señalar la resolución por medio de la cual se autorizó el cambio de dirección de la sucursal de **Quibdó – Chocó**, teniendo en cuenta que si bien es cierto que en la Resolución de referencia se mencionó el cambio de agencia a sucursal de la sede ubicada en la ciudad de Quibdó la cual fue autorizada mediante Resolución **No 20161200018667 de 28 de marzo de 2016**, es importante mencionar que mediante Resolución **No 20174100028507 del 03 de mayo de 2017** se autorizó el cambio de dirección de la sucursal ubicada en la ciudad de Quibdó a la carrera 3 No 28 - 80 Barrio Cristo Rey.

Respecto de la sucursal autorizada para la ciudad de **CALI – VALLE DEL CAUCA** si obra corrección puesto que se denota en la nomenclatura catastral, y al reportada en la cámara de comercio de Cali, se omitió el número CINCO (5), en la dirección quedando la corrección de la siguiente manera: calle 6 **5** 6 No. 37 A – 21, tal y como se evidencia en la siguiente imagen:



Respecto de la aclaración solicitada en el punto **No. 6** para la sucursal ubicada en la ciudad de Pereira – Risaralda, la misma es procedente como quiera que en la parte motiva es decir en los antecedentes no se especificó que dicha sede fue objeto de cambio de dirección, si bien es cierto fue autorizada mediante Resolución **No 20161200035257 del 13 de mayo de 2016**, se debe que con Resolución **No 20174100068857 del 13 de**

septiembre de 2017 se autorizó el cambio de dirección de la sucursal ubicada en la ciudad de Pereira a la carrera 10 No 44 - 78 Barrio Maraya

Respecto de los Puntos No. 8 y 9, se validó y verificó la resolución y se evidencia que en ningún punto la razón social haya quedado "*NAPOLES LIMITADA*", no obstante, lo anterior se tiene que la razón social de la vigilada es **SEGURIDAD NAPOLES LIMITADA.**

En cuanto al punto No. 11 omisión de la dirección de la sede canina en la Resolución No. **20184000064537 del 22 de agosto de 2018**, se aclara que con Resolución No. **20174100066927 del 14 de noviembre de 2017** se autoriza el cambio de dirección quedando ubicada en la **Finca Buenavista - vereda Alberia, en Tibaquy – Cundinamarca.**

En cuanto al punto **No. 12**, se aclara que mediante Resolución **No 20184100030217 del 20 de abril de 2018**, se autorizó la apertura de una sucursal en la ciudad de Florencia, Caquetá, la cual está ubicada en la dirección **Carrera 10 No. 8B-40.**

En lo que respecta al punto **No. 13**, justamente en atención a la información allegada por la vigilada en radicado **No. 2018PRI0074522 del 06 de agosto 2018**, se señaló el Representante Legal de la sucursal en la ciudad de Ibagué Tolima al señor **FRANCISCO OVIER ARISTIZÁBAL CUBILLOS**, por tanto, si es de interés de la vigilada hacer un cambio de representante legal deberá iniciar el trámite correspondiente.

Respecto del punto **No. 14** se aclara y se adiciona el acto administrativo que el señor **JESUS ORLANDO LÓPEZ CASTAÑEDA** identificado con cédula de ciudadanía no **19.370.414** de Bogotá es el Representante legal de las siguientes sucursales: Bucaramanga, Villavicencio, Quibdó, Pasto, Medellín, Santa Marta, Cartagena, Montería, Pereira, Neiva, Sincelejo, Cúcuta, Popayán, Palmira, Riohacha, y Tunja, situación de la cual es conocedora este órgano de control, inspección y vigilancia tal y como se resolvió en oficio **No. 20184100074121 del 03 de abril de 2018** mediante el cual se tomó atenta nota.

Que para el caso que nos ocupa, se hace viable la corrección material del acto, la cual se presenta en los actos administrativos que contienen errores materiales, de formación o transcripción, sin que esto implique la extinción ni la modificación esencial del acto mismo, tal y como sucede en la citada Resolución.

Que el Superintendente de Vigilancia y Seguridad Privada en el marco de su competencia, una vez efectuado el estudio documental correspondiente, considerá pertinente corregir las inconsistencias presentadas la Resolución **No. 20184000064537 del 22 de agosto de 2018**, correspondiente a la renovación de la Licencia de Funcionamiento de la empresa de vigilancia y seguridad privada **SEGURIDAD NAPOLES LIMITADA** con **NIT 860.523.406-6.**

En mérito de lo expuesto, el Superintendente de vigilancia y seguridad privada,

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: Corregir la Resolución **No. 20184000064537 del 22 de agosto de 2018**, en su artículo tercero, que para todos los efectos se entenderá que la sucursal en la ciudad de Cali de la empresa **SEGURIDAD NAPOLES LIMITADA** se encuentra ubicada en la **Calle 5B-3 No 37A – 21.**

ARTÍCULO SEGUNDO: Adicionar la Resolución **No. 20184000064537 del 22 de agosto de 2018**, que para todos los efectos se entenderá que la sede canina de la empresa

SEGURIDAD NAPOLES LTDA se encuentra ubicada en la Finca Buenavista - vereda Albania, en Tibacuy – Cundinamarca.

ARTÍCULO TERCERO: Adicionar la Resolución No. 20184000064537 del 22 de agosto de 2018 en sus antecedentes y que para todos los efectos se tenga que:

- Mediante oficio **No. 20184100074121 del 03 de abril de 2018** se tomó atenta nota de la designación del señor **JESÚS ORLANDO LÓPEZ CASTAÑEDA** identificado con cedula de ciudadanía No. 19.370.414, como representante legal de las sucursales autorizadas en las ciudades de Bucaramanga, Villavicencio, Cúcuta, Pasto, Medellín, Santa Marta, Cartagena, Montería, Pereira, Neiva, Sincelejo, Cúcuta, Popayán, Palmira, Riohacha y Tunja de la empresa.

- **Mediante Resolución No. 20184100030217 del 20 de abril de 2018** se autorizó la apertura de una Sucursal en la ciudad de **Florencia – Caquetá**, la cual esta ubicada en la **Carrera 10 No. 5B-03.**

- Mediante Resolución **No 20174100066887 del 13 de septiembre de 2017** se autorizó el cambio de dirección de la sucursal ubicada en la ciudad de Pereira a la carrera 10 No 44 - 78 Barrio Maraya.

- Mediante Resolución **No 20174100026507 de 03 de mayo de 2017** se autorizó el cambio de dirección de la sucursal ubicada en la ciudad de Quibdó a la carrera 3 No 28 - 30 Barrio Cristo Rey.

ARTICULO CUARTO: Negar la corrección de los puntos 1, 2, 3, 7, 8, 9 ,10 y 13 señalados en las consideraciones, toda vez que no le asiste razón a la vigilada pues en las consideraciones y el resuelve de la resolución **No. 20184000064537 del 22 de agosto de 2018** se hace mención de las direcciones que se solicitan y en ningún punto de la misma se encuentra incompleta la razón social de la empresa que atiende a **SEGURIDAD NAPOLES LIMITADA.**

ARTICULO QUINTO: Los demás artículos de la Resolución **No 20184000064537 del 22 de agosto,** quedarán incólumes.

ARTÍCULO SEXTO: Contra el presente acto administrativo no procede recurso alguno.

ARTÍCULO SEPTIMO: Notifíquese el presente proveído de conformidad con lo establecido en el artículo 67 y siguientes del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, al señor **JESUS ORLANDO LOPEZ CASTAÑEDA**, identificado con cedula de ciudadanía **No. 19370414** como Representante Legal de la empresa de vigilancia y seguridad privada **SEGURIDAD NAPOLES LIMITADA.**

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE.

[redacted]

Resolución No. 20184100063997

FUNCIONARIO O APOYISTA	[redacted]
Transcribió y Proyectó por	MARIA PAULA CRUZ
Revisado para firma por	[redacted]
Las arriba firmantes declaramos que hemos revisado el documento y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales vigentes y por lo tanto, bajo nuestra responsabilidad, lo presentamos para la firma.	
DIRECCIÓN A COMUNICAR: CALLE 94 NO 11A- 30 BARRIO CHICO EN LA CIUDAD DE BOGOTÁ D.C	

Superintendencia de Vigilancia y Seguridad Privada
Calle 94 No. 11A – 30 Piso 4 Piso 3 Centro Empresarial Semillero Angelo
PBX: (571) 2070830 Línea Gratuita Nacional: 01 8000 119 849
www.supervigilancia.gov.co

SuperVigilancia

MINDEFENSA

TODOS POR UN NUEVO PAÍS

NOTIFICACION PERSONAL NO PROCEDE RECURSO I

Hoy: 11/10/2018 siendo las: 3:38:44 p. m.

Notifiqué personalmente el contenido de la resolución

Número: 20184100082997 de fecha: 4/10/2018

Razón Social: SEGURIDAD NAPOLES LTDA

A: LISANDRO SOLER GUTIERREZ

Identificado con la Cédula de Ciudadanía Nº 14.252.708

En su calidad de: Representante Legal [ ]

Apoderado [X]

Persona Natural [ ]

Manifestándole que contra la presente resolución No procede recurso.
Se hace entrega al notificado de copia íntegra y gratuita de la resolución objeto de la presente notificación.

Firma Notificado:

Dirección Física: CL 92 # 13-10.

Dirección Electrónica: [illegible]

El artículo 56 de la Ley 1437 de 2011, señala que toda persona que ejerce una actividad regulada por la ley mediante, deberá manifestar su aceptación para ser notificado al correo electrónico que registre en la entidad, indicando con precisión la dirección electrónica a la que requiere se le envíen las correspondientes notificaciones, en consecuencia, manifiesto mi deseo de ser notificado a través de medio electrónico por la Superintendencia de Vigilancia y Seguridad Privada.
Advierto para que me entregue o le envíen electrónicamente copia íntegra y gratuita de la resolución objeto de la presente notificación.

Nombre Notificador: DIANA CIFAGAUTA Firma:

Por la cual se prorroga la licencia de funcionamiento a la empresa de vigilancia y seguridad privada **SEGURIDAD NAPOLES LIMITADA.**

EL SUPERINTENDENTE DE VIGILANCIA Y SEGURIDAD PRIVADA

En ejercicio de las facultades legales, en especial las conferidas por el Decreto Ley 356 de 1994, el Decreto 2355 de 2006, el Decreto 2106 de 2019, y

C O N S I D E R A N D O

Que el Presidente de la República en ejercicio de las facultades extraordinarias conferidas en el artículo 333 de la Ley 1955 de 2019 expidió el Decreto 2106 de 2019 "*Por el cual se dictan normas para simplificar, suprimir y reformar trámites, procesos y procedimientos innecesarios existentes en la administración pública*".

Que el artículo 84 del Decreto 2106 de 2019 adicionó un artículo al Decreto Ley 356 de 1994, así: "*Artículo 115A. Las licencias de funcionamiento expedidas con anterioridad a la publicación de la presente ley y que se encuentren vigentes a esa fecha, se entenderán prorrogadas por el término de diez (10) años contados desde la firmeza del acto administrativo que otorgó la licencia de funcionamiento o permiso de estado y por el término de cinco (5) años para los departamentos de seguridad, servicios especiales y servicios comunitarios*."

Que el artículo 87 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo contempla los eventos en los cuales los actos administrativos quedarán en firme.

Que mediante radicado No. 2020PR10042462 del 26 de febrero de 2020, la empresa de vigilancia y seguridad privada **SEGURIDAD NAPOLES LIMITADA,** solicitó la prórroga de la licencia de funcionamiento.

Que la Superintendencia de Vigilancia y Seguridad Privada mediante **Resolución No. 20184000064537 del 22 de agosto de 2018**, renovó la licencia de funcionamiento por el término de cinco (5) años a la empresa de vigilancia y seguridad **SEGURIDAD NAPOLES LIMITADA,** identificada con **NIT. 860.523.408-6** con domicilio principal en la ciudad de Bogotá D.C., para operar en las modalidades de vigilancia fija, vigilancia móvil, escolta a personas, vehículos y mercancías, con la utilización de armas de fuego, sin armas de fuego, medio tecnológico, medio canino, y el servicio conexo de asesoría, consultoría e investigación en seguridad de conformidad con lo establecido en el Decreto Ley 356 de 1994.

Que la Resolución No. **20184000064537** del 22 de agosto de 2018, quedó en firme el **17 de septiembre de 2018.**

Que en mérito de lo expuesto,

R E S U E L V E:

ARTÍCULO PRIMERO: Prorrogar la licencia de funcionamiento de la empresa de vigilancia y seguridad privada **SEGURIDAD NAPOLES LIMITADA,** identificada con **NIT. 860.523.408-6**, de acuerdo a lo dispuesto por el artículo 84 del Decreto 2106 de 2019, es decir hasta el 1**7 de septiembre de 2028** de conformidad con lo expuesto en la parte motiva del presente acto administrativo.

FUNCIONARIO O ANALISTA	NOMBRE
Tramitado y Proyectado por	NESTOR ORLANDO BALCAZAR ROMERO
Revisado para firma por	CARLOS ANDRES BAQUERO GUTIERREZ EDDY JOHANNA SALGADO CASTRO ERIKA URIBE RESTREPO
Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el documento y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales vigentes y por lo tanto, bajo nuestra responsabilidad, lo presentamos para la firma.	
DIRECCIÓN A COMUNICAR: CALLE 98 No. 13 – 10 BOGOTA D.C. **DIRECCIÓN ELECTRÓNICA DE NOTIFICACIÓN:** contadorgeneral@seguridadnapolesltda.com; contacto@seguridadnapoles.com	

Identificador q1/f 6mn1 /6/G ITpF YqLd Zk12 /Io=
URL https://sedeelectronica.supervigilancia.gov.co/SedeElectronica/

ARTÍCULO SEGUNDO: Notifíquese el presente proveído al señor **JESUS ORLANDO LOPEZ CASTAÑEDA**, identificado con cédula de ciudadanía número **19.370.414** como representante legal de la empresa de vigilancia y seguridad **SEGURIDAD NAPOLES LIMITADA,** identificada con **NIT. 860.523.408-6**, o quien haga sus veces, de conformidad con lo dispuesto por el artículo 4 del Decreto 491 de 2020 en concordancia con la Circular Externa 20201300000155 del 02 de abril de 2020.

ARTÍCULO TERCERO: Contra la presente Resolución procede el Recurso de Reposición ante el Superintendente de Vigilancia y Seguridad Privada, en los términos previstos en el artículo 76 y ss. del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

ARTÍCULO CUARTO. De acuerdo a lo previsto por el parágrafo 3 del artículo 85 del Decreto Ley 356 de 1994 adicionado por el artículo 83 del Decreto 2106 de 2019, una vez en firme el presente acto administrativo, la Superintendencia de Vigilancia y Seguridad Privada a través de la Secretaria General comunicará a la Cámara de Comercio del domicilio principal del servicio vigilado el acto administrativo por medio del cual se prorroga la licencia de funcionamiento, para su respectiva inscripción en la matrícula mercantil.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE.
Dada en Bogotá D.C.



Firmado digitalmente: ORLANDO CLAVIJO CLAVIJO

SUPERINTENDENTE DE VIGILANCIA Y SEGURIDAD PRIVADA CODIGO 1 2 GRA

Fecha firma: 16/09/2020 17:49:26 GMT-05:00

Identificador q1/f 6mn1 /6/G ITpF YqLd Zk12 /Io=
URL https://sedeelectronica.supervigilancia.gov.co/SedeElectronica/

Resolución No. 20204100057907

FUNCIONARIO O ANALISTA	NOMBRE
Tramitado y Proyectado por	NESTOR ORLANDO BALCAZAR ROMERO
Revisado para firma por	CARLOS ANDRES BAQUERO GUTIERREZ EDDY JOHANNA SALGADO CASTRO ERIKA URIBE RESTREPO
Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el documento y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales vigentes y por lo tanto, bajo nuestra responsabilidad, lo presentamos para la firma.	
DIRECCIÓN A COMUNICAR: CALLE 98 No. 13 – 10 BOGOTA D.C. **DIRECCIÓN ELECTRÓNICA DE NOTIFICACIÓN:** contadorgeneral@seguridadnapolesltda.com; contacto@seguridadnapoles.com	

Radicado No. 2021007957

05/05/2021

Señor:
JESUS ORLANDO LOPEZ CASTAÑEDA
Representante legal
SEGURIDAD NAPOLES LIMITADA
Calle 98 No 13-10
Bogotá D.C.
Correo electrónico: gerencia@seguridadnapoles.com

Asunto: Respuesta a 2021003284 del 16 de febrero de 2021

Respetado señor:

La suscrita Superintendente Delegada para la Operación de los servicios de Vigilancia y Seguridad Privada da respuesta al radicado del asunto, mediante el cual informa el cambio del representante legal principal de la empresa **SEGURIDAD NAPOLES LIMITADA**, identificada con **NIT No. 860.523.408-6**

En tal sentido, revisada el **acta de junta de socios No. del 243 del 16 de febrero del 2021** mediante la cual la junta de socios en reunión extraordinaria aprobó el cambio de representante legal principal, se evidenció que la misma es tomada del libro de actas registrado en la Cámara de Comercio respectiva, tal y como lo prevé el artículo 26, y siguientes del Código de Comercio.

Con base en lo anterior y verificada la información aportada, **se toma atenta nota** del cambio de representante legal principal y de la sucursal de la ciudad de Bogotá de la empresa; respecto de lo cual se tendrá en cuenta la siguiente persona:

SONIA PATRICIA ANGARITA ABAUNZA C.C. 63.368.762	**REPRESENTANTE LEGAL PRINCIPAL**

Conforme con lo expuesto, se le recuerda que todos estos cambios, en lo que corresponda, deben ser reportados oportunamente a través del aplicativo **RENOVA** e inscritos en el registro mercantil de la Cámara de Comercio del domicilio principal, según las formalidades previstas por la Ley.

Finalmente, y conforme a las políticas de transparencia que ha venido desarrollando esta Superintendencia, le recordamos que ninguno de los trámites que se realizan en la Entidad tiene costo alguno, por tal razón les solicitamos muy cordialmente abstenerse de hacer pagos y utilizar cualquier tipo de intermediario dentro o fuera de la entidad para la gestión de los mismos.

La Supervigilancia cuenta con canales Institucionales, que permiten una comunicación permanente con el vigilado tales como el Centro de Información al Ciudadano, call center, correos electrónicos de los directivos, los cuales están dispuestos para atender sus inquietudes y darle una información clara y oportuna.

El presente oficio se comunica de conformidad con lo dispuesto por el artículo 4 del Decreto 491 de 2020 en concordancia con la Circular Externa 20201300000155 del 02 de abril de 2020.

Cordialmente,

Firmado digitalmente: ERIKA URIBE RESTREPO

SUPERINTENDENTE DELEGADO PARA EL SECTOR DEFENSA CODIGO 1 2 GRADO

Dependencia: CONVENIOS - 2 ANOS - TOKEN VIRTU

Fecha firma: 04/05/2021 21:28:37 GMT-05:00

FUNCIONARIO O ANALISTA	NOMBRE
Tramitado y Proyectado por	SOFIA LORENA ROJAS LEON
Revisado para firma por	CINDY JOHANA BARBOSA BOLIVAR
Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el documento y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales vigentes y por lo tanto, bajo nuestra responsabilidad, lo presentamos para la firma.	

Identificador fBPR M96D LIM/ BiJR Omio b+VI 7X4=
URL https://sedeelectronica.supervigilancia.gov.co/SedeElectronica/

Superintendencia de Vigilancia y Seguridad Privada
Centro de Información al Ciudadano: Calle 24ª No. 59 – 42 Torre 4 Piso 3
Sede Administrativa: Avenida Calle 26 # 57-41 Torre 8 - Piso 11
PBX: (571) 3078038 Línea Gratuita Nacional: 01 8000 119703
www.supervigilancia.gov.co

Por la cual se resuelve solicitud de cambio de dirección de la sucursal de la ciudad de **Cartagena – Bolívar** a la empresa de vigilancia y seguridad privada **SEGURIDAD NAPOLES LIMITADA.**

EL SUPERINTENDENTE DELEGADO PARA LA OPERACIÓN DE LOS SERVICIOS DE VIGILANCIA Y SEGURIDAD PRIVADA (E)

En ejercicio de las facultades legales en especial las conferidas por el Decreto Ley 356 de 1994 y el Decreto 2355 de 2006 y,

C O N S I D E R A N D O

De la competencia de la Superintendencia de vigilancia y seguridad privada.

Que la Superintendencia de Vigilancia y Seguridad Privada, en el desarrollo de sus funciones, promueve el cumplimiento del artículo 2 de la Constitución Política de Colombia que señala dentro de los fines esenciales del Estado, los de asegurar la convivencia pacífica y la vigencia de un orden justo y como deberes institucionales la protección de todas las personas residentes en Colombia, en su vida, honra, bienes, creencias, y demás derechos y libertades, y para asegurar el cumplimiento de los deberes sociales del Estado y de los particulares.

Que es función de la Superintendencia de Vigilancia y Seguridad Privada expedir las licencias de funcionamiento, credenciales y permisos a los prestadores de servicios de Vigilancia y seguridad privada de conformidad con lo dispuesto en el artículo 4º numeral 2º del Decreto 2355 de 2006.

Que en virtud de lo establecido en el artículo 4° numeral 14 del Decreto 2355 de 2006, es función de la Superintendencia de Vigilancia y Seguridad Privada vigilar el cumplimiento de las disposiciones legales que regulan el servicio de vigilancia y seguridad privada.

Que la Superintendencia de Vigilancia y Seguridad Privada, de conformidad con lo establecido en el artículo 2 del Decreto 2355 de 2006, le corresponde ejercer control, inspección y vigilancia sobre la industria y los servicios de vigilancia y seguridad privada, para alcanzar sus objetivos.

Que en virtud de lo dispuesto en el artículo 6º numeral 11 del Decreto 2355 del 2006, es función del Superintendente, delegar en los Superintendentes Delegados y el Secretario General la suscripción de Actos Administrativos, Resoluciones y demás funciones que permita un mejor desarrollo de los objetivos de la Superintendencia.

Que conforme a lo expuesto por el Consejo de Estado, Sala de lo Contencioso Administrativo – Sección Primera, correspondiente al Radicado No. 25000-23-24-000-2004-00395-01 de quince (15) de septiembre de dos mil once (2011) "*La Superintendencia de Vigilancia y Seguridad Privada se encuentra entonces facultada para verificar en cualquier momento, que las empresas que presten el servicio de vigilancia y seguridad privada desarrollen sus funciones teniendo en cuenta los principios, deberes y obligaciones establecidas en el Artículo 74 del Decreto Ley 356 de 1994*."

Antecedentes.

Que la Superintendencia de Vigilancia y Seguridad Privada mediante **Resolución No. 20184000064537 del 22 de agosto de 2018**, renovó la licencia de funcionamiento a la

Identificador CA0g jqK2 UsKx XZt0 YJOw WKeI vM8=
URL https://sedeelectronica.supervigilancia.gov.co/SedeElectronica/

FUNCIONARIO O CONTRATISTA	NOMBRE
Tramitado y Proyectado por	JENNY CLARIBEL ROCHA MORENO
Revisado para firma por	CARLOS ANDRES BAQUERO GUTIERREZ EDDY JOHANNA SALGADO CASTRO
Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el documento y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales vigentes y por lo tanto, bajo nuestra responsabilidad, lo presentamos para la firma.	
DIRECCIÓN ELECTRÓNICA DE NOTIFICACIÓN: gerencia@seguridadnapoles.com **DIRECCIÓN A COMUNICAR:** Calle 98 N. 13-10, Bogotá D.C.	

empresa de vigilancia y seguridad privada **SEGURIDAD NAPOLES LIMITADA**, identificada con **NIT. 860.523.408-6**, por el término de cuatro (05) años [prorrogada a 10 años por medio de la Resolución No. **20204100057907 del 16 de septiembre de 2020** de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 84 del Decreto 2106 de 2019] con domicilio principal en la ciudad de Bogotá D.C. y sucursal en la ciudad de **Cartagena - Bolívar** ubicada en la carrera 23 No. 29A - 10, para operar en las modalidades vigilancia fija, vigilancia móvil, escolta a personas, vehículos y mercancías, con la utilización de armas de fuego, sin armas de fuego, medio tecnológico y medio canino y el servicio conexo de asesoría, consultoría e investigación en seguridad de conformidad con lo establecido en el Decreto Ley 356 de 1994.

De la Solicitud.

Que, a través de su Representante Legal, el servicio vigilado, mediante radicado **No. 2021007171 del 07 de abril de 2021**, solicitó autorización para el cambio de dirección de la sucursal ubicada en la ciudad de **Cartagena - Bolívar**, para que sea trasladada a la **Transversal 48A No. 21E Alto Bosque,** aportando documentación para tal efecto. Así mismo fue allegado video de las instalaciones en medio electrónico.

Del libro de actas de juntas de socios

De acuerdo con lo dispuesto por el numeral 2 del artículo 19 del Código de Comercio, es obligación de todo comerciante, "*Inscribir en el registro mercantil todos los actos, libros y documentos respecto de los cuales la ley exija esa formalidad*"

Por su parte, el numeral 7 del artículo 28 ibídem [modificado por el artículo 175 del Decreto 19 de 2012] señala que deberán inscribirse en el registro mercantil, "*Los libros de registro de socios o accionistas, y los de actas de asamblea y juntas de socios*"

En ese sentido, fue allegada acta de junta de socios **No. 244** del 04 de marzo de 2021**,** [la cual se ajusta a la normativa vigente] donde los socios del servicio vigilado, aprobaron el cambio de dirección de la sucursal de la ciudad de **Cartagena - Bolívar.**

De los cambios de dirección y domicilio.

El artículo 86 del Decreto Ley 356 de 1994 establece que "*Los servicios de vigilancia y seguridad privada que requieran para su funcionamiento la aprobación de sus instalaciones, deberán informar el cambio de ubicación de las mismas para efecto de su aprobación.*".

De las Instalaciones.

El Decreto Ley 356 de 1994 establece en el artículo 16 que *"**Las empresas de vigilancia y seguridad privada deberán contar con instalaciones para uso exclusivo y específico del servicio de vigilancia y seguridad privada**. Estas serán adecuadas para funcionamiento y desarrollo de la actividad que se refiere el presente Decreto, de manera que brinde protección a las personas, las armas, municiones, equipos de comunicación, de seguridad y demás elementos utilizados en el servicio. (…)".* (Subrayado y negrilla fuera de texto).

A su turno, el artículo 2.6.1.1.3.1.5 del Decreto Único Reglamentario 1070 de 2015 dispone que "*los servicios de vigilancia y seguridad privada deberán contar con instalaciones para uso exclusivo y específico de la actividad a desarrollar, de tal manera*

FUNCIONARIO O CONTRATISTA	NOMBRE
Tramitado y Proyectado por	JENNY CLARIBEL ROCHA MORENO
Revisado para firma por	CARLOS ANDRES BAQUERO GUTIERREZ EDDY JOHANNA SALGADO CASTRO
Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el documento y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales vigentes y por lo tanto, bajo nuestra responsabilidad, lo presentamos para la firma.	
DIRECCIÓN ELECTRÓNICA DE NOTIFICACIÓN: gerencia@seguridadnapoles.com **DIRECCIÓN A COMUNICAR:** Calle 98 N. 13-10, Bogotá D.C.	

Identificador CA0g jqK2 UsKx XZt0 YJOw WKeI vM8=
URL https://sedeelectronica.supervigilancia.gov.co/SedeElectronica/

que brinden protección a las personas, las armas de fuego, municiones, equipos de comunicación, medios y demás elementos para la vigilancia y seguridad privada, autorizados por la Superintendencia y utilizados para el desarrollo de su actividad. Las empresas transportadoras de valores deberán contar con vehículos blindados, bóvedas y sistemas de seguridad. (…)" (subrayado fuera de texto).

De las normas citadas se desprende que las instalaciones de las empresas que presten servicios de vigilancia y seguridad privada deben ser de uso exclusivo, dada la actividad especial, los bienes jurídicos a proteger y el nivel de seguridad con el que deben contar.

De acuerdo a lo anterior la empresa de vigilancia y seguridad privada en comento envío material probatorio de las instalaciones para acreditar el actual estado de las mismas y una vez revisado el medio electrónico aportado, es dable concluir que las instalaciones SON APTAS para el desarrollo de las actividades relacionadas con la vigilancia y seguridad privada, de acuerdo a la normativa vigente.

De la Competencia del Grupo de Permisos de Estado Empresariales y la Delegatura para la Operación de los Servicios de Vigilancia y Seguridad Privada.

Según lo dispuesto en el artículo 1 literal D subliterales "f" y "g" de la Resolución No. 20161000044697 del 24 de junio de 2016, le corresponde al Despacho del Superintendente Delegado para la Operación de los Servicios de Vigilancia y Seguridad Privada "*autorización de aperturas de sucursales y agencias de todos los servicios de vigilancia y seguridad privada*" y "*aprobación de instalaciones y cambio de dirección de todos los servicios de vigilancia y seguridad privada*".

En consecuencia, la Delegatura para la Operación de los Servicios de Vigilancia y Seguridad Privada en el marco de su competencia, una vez efectuado el estudio documental correspondiente, considera procedente despachar favorablemente la solicitud cambio de dirección de domicilio de la sucursal de la ciudad de **Cartagena – Bolívar** de la empresa de vigilancia y seguridad privada **SEGURIDAD NAPOLES LIMITADA**.

En mérito de lo expuesto, el Superintendente Delegado para la Operación de los Servicios de Vigilancia y Seguridad Privada (E),

R E S U E L V E:

ARTÍCULO PRIMERO: AUTORIZAR a la empresa de vigilancia y seguridad privada **SEGURIDAD NAPOLES LIMITADA**, identificada con **NIT. 860.523.408-6**, el cambio de dirección de la sucursal de la ciudad de **Cartagena – Bolívar** a la **Transversal 48A No. 21E Alto Bosque**, de conformidad con lo expuesto en la parte motiva del presente acto administrativo.

ARTÍCULO SEGUNDO: Notifíquese el presente proveído a la señora **SONIA PATRICIA ANGARITA ABAUNZA,** identificada con cédula de ciudadanía **No. 63.368.762** como representante legal de la empresa de vigilancia y seguridad privada **SEGURIDAD NAPOLES LIMITADA**, identificada con **NIT. 860.523.408-6,** o quien haga sus veces, de conformidad con lo dispuesto por el artículo 4 del Decreto 491 de 2020 en concordancia con la Circular Externa 20201300000155 del 02 de abril de 2020.

ARTÍCULO TERCERO: Contra la presente resolución procede el recurso de reposición ante el Delegado para la Operación de los Servicios de Vigilancia y Seguridad Privada en

FUNCIONARIO O CONTRATISTA	NOMBRE
Tramitado y Proyectado por	JENNY CLARIBEL ROCHA MORENO
Revisado para firma por	CARLOS ANDRES BAQUERO GUTIERREZ EDDY JOHANNA SALGADO CASTRO
Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el documento y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales vigentes y por lo tanto, bajo nuestra responsabilidad, lo presentamos para la firma.	
DIRECCIÓN ELECTRÓNICA DE NOTIFICACIÓN: gerencia@seguridadnapoles.com **DIRECCIÓN A COMUNICAR:** Calle 98 N. 13-10, Bogotá D.C.	

Identificador CA0g jqK2 UsKx XZt0 YJOw WKeI vM8=
URL https://sedeelectronica.supervigilancia.gov.co/SedeElectronica/

los términos previstos en el artículo 76 y ss. del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE.
Dada en Bogotá D.C.



Firmado digitalmente: NESTOR BALCAZAR ROMERO

SUPERINTENDENTE DELEGADO PARA LA OPERACION ENCARGADO

Fecha firma: 26/08/2021 18:26:29 GMT-05:00

Identificador CA0g jqK2 UsKx XZt0 YJOw WKeI vM8=
URL https://sedeelectronica.supervigilancia.gov.co/SedeElectronica/

Resolución No. 20214100067297

FUNCIONARIO O CONTRATISTA	NOMBRE
Tramitado y Proyectado por	JENNY CLARIBEL ROCHA MORENO
Revisado para firma por	CARLOS ANDRES BAQUERO GUTIERREZ EDDY JOHANNA SALGADO CASTRO
Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el documento y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales vigentes y por lo tanto, bajo nuestra responsabilidad, lo presentamos para la firma.	
DIRECCIÓN ELECTRÓNICA DE NOTIFICACIÓN: gerencia@seguridadnapoles.com **DIRECCIÓN A COMUNICAR:** Calle 98 N. 13-10, Bogotá D.C.	

Por la cual se resuelve solicitud de cambio de dirección de la sucursal ubicada en la ciudad de **Barranquilla – Atlántico** a la empresa de vigilancia y seguridad privada **SEGURIDAD NAPOLES LIMITADA.**

EL SUPERINTENDENTE DELEGADO PARA LA OPERACIÓN DE LOS SERVICIOS DE VIGILANCIA Y SEGURIDAD PRIVADA

En ejercicio de las facultades legales en especial las conferidas por el Decreto Ley 356 de 1994 y el Decreto 2355 de 2006 y,

C O N S I D E R A N D O

De la competencia de la Superintendencia de vigilancia y seguridad privada.

Que la Superintendencia de Vigilancia y Seguridad Privada, en el desarrollo de sus funciones, promueve el cumplimiento del artículo 2 de la Constitución Política de Colombia que señala dentro de los fines esenciales del Estado, los de asegurar la convivencia pacífica y la vigencia de un orden justo y como deberes institucionales la protección de todas las personas residentes en Colombia, en su vida, honra, bienes, creencias, y demás derechos y libertades, y para asegurar el cumplimiento de los deberes sociales del Estado y de los particulares.

Que la Superintendencia de Vigilancia y Seguridad Privada, de conformidad con lo establecido en el artículo 2 del Decreto 2355 de 2006, le corresponde ejercer control, inspección y vigilancia sobre la industria y los servicios de vigilancia y seguridad privada, para alcanzar sus objetivos.

Que es función de la Superintendencia de Vigilancia y Seguridad Privada expedir las licencias de funcionamiento, credenciales y permisos a los prestadores de servicios de Vigilancia y seguridad privada de conformidad con lo dispuesto en el artículo 4 numeral 2 del Decreto 2355 de 2006.

Que en virtud de lo establecido en el artículo 4 numeral 14 del Decreto 2355 de 2006, es función de la Superintendencia de Vigilancia y Seguridad Privada vigilar el cumplimiento de las disposiciones legales que regulan el servicio de vigilancia y seguridad privada.

Que según lo dispuesto en el artículo 6 numeral 11 del Decreto 2355 del 2006, es función del Superintendente, delegar en los Superintendentes Delegados y el Secretario General la suscripción de Actos Administrativos, Resoluciones y demás funciones que permita un mejor desarrollo de los objetivos de la Superintendencia.

Que de acuerdo a lo previsto por el artículo 11 numeral 8 del Decreto 2355 del 2006, corresponde al Superintendente Delegado para la Operación de los Servicios de Vigilancia y Seguridad Privada adelantar las actividades conducentes para decidir entre otros, la "*concesión, renovación, traspasos, inclusión de usuarios, socios y cancelación de licencias de funcionamiento, credenciales y permisos a las personas naturales o jurídicas que presten estos servicios y demás autorizaciones relacionadas con estos trámites(…)*".

Que según el artículo 11 numeral 10 del Decreto 2355 del 2006, es función del Superintendente Delegado para la Operación de los Servicios de Vigilancia y Seguridad Privada "*coordinar con el Superintendente Delgado para el Control, las auditorias e investigaciones sobre los vigilados, cuando existan indicios de prácticas ilegales, o que desborden los objetivos de la vigilancia y seguridad privada*".

Identificador Qsck vSzo Nsb+ AL/M u+ki gdPP 4Gk=
URL https://sedeelectronica.supervigilancia.gov.co/SedeElectronica/

Que conforme a lo expuesto por el Consejo de Estado, Sala de lo Contencioso Administrativo – Sección Primera, correspondiente al Radicado No. 25000-23-24-000-2004-00395-01 de quince (15) de septiembre de dos mil once (2011) "*La Superintendencia de Vigilancia y Seguridad Privada se encuentra entonces facultada para verificar en cualquier momento, que las empresas que presten el servicio de vigilancia y seguridad privada desarrollen sus funciones teniendo en cuenta los principios, deberes y obligaciones establecidas en el Artículo 74 del Decreto Ley 356 de 1994*.(…)".

Antecedentes.

Que, la Superintendencia de Vigilancia y Seguridad Privada mediante **Resolución No. 20184000064537 del 22 de agosto de 2017,** renovó licencia de funcionamiento por el término de cinco (5) años [prorrogada a 10 años por medio de la **Resolución No. 20204100057907 del 16 de septiembre de 2020** de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 84 del Decreto 2106 de 2019] a la empresa de vigilancia y seguridad privada **SEGURIDAD NAPOLES LIMITADA.** identificada con **NIT. 860.523.408-6**, con domicilio principal en la ciudad de Bogota D.C y sucursal en la ciudad de Barranquilla - Atlántico ubicada en la Carrera 45 No. 84 - 97 [autorizada mediante Resolución No. 20151200016907 del 26 de marzo de 2015], para operar en las modalidades de vigilancia fija, vigilancia móvil, escolta a personas, vehículos y mercancías, con la utilización de armas de fuego, sin armas de fuego, medio tecnológico, medio canino y el servicio conexo de asesoría, consultaría e investigación en seguridad, de conformidad con lo señalado en el Decreto 356 de 1994.

De la Solicitud.

Que, a través de su Representante Legal, el servicio vigilado, mediante **Radicado No. 2022000921 del 17 de enero de 2022,** solicitó autorización para el cambio de dirección de la sucursal ubicada en la ciudad de Barranquilla – Atlántico para que sea trasladada a la **Carrera 45 No. 85 -161 Barrio la Campiña** en la ciudad de Barranquilla – Atlántico aportando documentación para tal efecto. Así mismo fue allegado video de las instalaciones en medio electrónico.

Del libro de actas de juntas de socios

De acuerdo con lo dispuesto por el numeral 2 del artículo 19 del Código de Comercio, es obligación de todo comerciante, "*Inscribir en el registro mercantil todos los actos, libros y documentos respecto de los cuales la ley exija esa formalidad*"

Por su parte, el numeral 7 del artículo 28 ibídem [modificado por el artículo 175 del Decreto 19 de 2012] señala que deberán inscribirse en el registro mercantil, "*Los libros de registro de socios o accionistas, y los de actas de asamblea y juntas de socios*".

En ese sentido, fue allegada acta de junta de socios No. **254 del 30 de diciembre de 2021**, la cual se ajusta a la normativa vigente, donde los socios del servicio vigilado en reunión extraordinaria aprobaron de manera unánime el cambio de dirección de la sucursal ubicada en la ciudad de Barranquilla – Atlántico a la Carrera 45 No. 85 – 161 Barrio la Campiña de la misma ciudad.

De los cambios de dirección y domicilio.

El artículo 86 del Decreto Ley 356 de 1994 establece que "*Los servicios de vigilancia y seguridad privada que requieran para su funcionamiento la aprobación de sus instalaciones, deberán informar l cambio de ubicación de las mismas para efecto de su aprobación.*".

Identificador Qsck vSzo Nsb+ AL/M u+ki gdPP 4Gk=
URL https://sedeelectronica.supervigilancia.gov.co/SedeElectronica/

De las Instalaciones.

El Decreto Ley 356 de 1994 establece en el artículo 16 que *"**Las empresas de vigilancia y seguridad privada deberán contar con instalaciones para uso exclusivo y específico del servicio de vigilancia y seguridad privada**. Estas serán adecuadas para funcionamiento y desarrollo de la actividad que se refiere el presente Decreto, de manera que brinde protección a las personas, las armas, municiones, equipos de comunicación, de seguridad y demás elementos utilizados en el servicio. (…)".* (Subrayado y negrilla fuera de texto).

A su turno, el artículo 2.6.1.1.3.1.5 del Decreto Único Reglamentario 1070 de 2015 dispone que "*los servicios de vigilancia y seguridad privada deberán contar con instalaciones para uso exclusivo y específico de la actividad a desarrollar, de tal manera que brinden protección a las personas, las armas de fuego, municiones, equipos de comunicación, medios y demás elementos para la vigilancia y seguridad privada, autorizados por la Superintendencia y utilizados para el desarrollo de su actividad. Las empresas transportadoras de valores deberán contar con vehículos blindados, bóvedas y sistemas de seguridad. (…)"* (subrayado fuera de texto).

De las normas citadas se desprende que las instalaciones de las empresas que presten servicios de vigilancia y seguridad privada deben ser de uso exclusivo, dada la actividad especial, los bienes jurídicos a proteger y el nivel de seguridad con el que deben contar.

De acuerdo con lo anterior la empresa de vigilancia y seguridad privada en comento envío material probatorio de las instalaciones para acreditar el actual estado de las mismas y una vez revisado el medio electrónico aportado, es dable concluir que las instalaciones **SON APTAS** para el desarrollo de las actividades relacionadas con la vigilancia y seguridad privada, de acuerdo a la normativa vigente.

De la Competencia del Grupo de Permisos de Estado Empresariales y la Delegatura para la Operación de los Servicios de Vigilancia y Seguridad Privada.

Según lo dispuesto en el artículo 1 literal D subliterales "f" y "g" de la Resolución No. 20161000044697 del 24 de junio de 2016, le corresponde al Despacho del Superintendente Delegado para la Operación de los Servicios de Vigilancia y Seguridad Privada "*autorización de aperturas de sucursales y agencias de todos los servicios de vigilancia y seguridad privada*" y "*aprobación de instalaciones y cambio de dirección de todos los servicios de vigilancia y seguridad privada*".

En consecuencia, la Delegatura para la Operación de los Servicios de Vigilancia y Seguridad Privada en el marco de su competencia, una vez efectuado el estudio documental correspondiente, considera procedente despachar favorablemente la solicitud cambio de dirección de la sucursal ubicada en la ciudad de **Barraquilla - Atlántico** de la empresa de vigilancia y seguridad privada **SEGURIDAD NAPOLES LIMITADA.**

En mérito de lo expuesto, el Superintendente Delegado para la Operación de los Servicios de Vigilancia y Seguridad Privada,

R E S U E L V E

ATÍCULO PRIMERO: AUTORIZAR a la empresa de vigilancia y seguridad privada privada **SEGURIDAD NAPOLES LIMITADA.** identificada con **NIT. 860.523.408-6**, el cambio de dirección de la sucursal ubicada en la ciudad de **Barranquilla - Atlántico** a la

FUNCIONARIO O CONTRATISTA	NOMBRE
Tramitado y Proyectado por	JENNY CLARIBEL ROCHA MORENO
Revisado para firma por	RAMÓN ANDRES DE LOS RÍOS RODRIGUEZ
Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el documento y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales vigentes y por lo tanto, bajo nuestra responsabilidad, lo presentamos para la firma.	
DIRECCIÓN DE NOTIFICACIÓN: Calle 98 No. 13 – 10 en la ciudad de Bogotá D.C **DIRECCIÓN ELECTRÓNICO DE NOTIFICACIÓN:** gerencia@seguridadnapoles.com - gerente@seguridadnapolesltda.com	

Identificador Qsck vSzo Nsb+ AL/M u+ki gdPP 4Gk=
URL https://sedeelectronica.supervigilancia.gov.co/SedeElectronica/

Carrera 45 No. 85 - 161 Barrio La Campiña, de conformidad con lo expuesto en la parte motiva del presente acto administrativo.

ARTCULO SEGUNDO: Notificar el presente proveído a la señora **SONIA PATRICIA ANGARITA ABAUNZA**, identificada con cedula de ciudadanía **No. 63.368.762**, como Representante Legal de la empresa de vigilancia y seguridad privada denominada **SEGURIDAD NAPOLES LIMITADA,** identificada con **NIT. 860.523.408-6** o quien haga sus veces, de conformidad con lo dispuesto por el artículo 4 del Decreto 491 de 2020, en concordancia con la circular externa 20201300000155 del 02 de abril de 2020.

ARTÍCULO TERCERO: Contra la presente resolución procede el recurso de reposición ante el Delegado para la Operación de los Servicios de Vigilancia y Seguridad Privada en los términos previstos en el artículo 76 y ss. del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE.
Dada en Bogotá D.C.

Firmado digitalmente: NESTOR BALCAZAR ROMERO

SUPERINTENDENTE DELEGADO PARA LA OPERACION CODIGO 1 2 GRADO 23

Fecha firma: 15/02/2022 18:46:01 GMT-05:00

Identificador Qsck vSzo Nsb+ AL/M u+ki gdPP 4Gk=
URL https://sedeelectronica.supervigilancia.gov.co/SedeElectronica/

Por la cual se resuelve solicitud de cambio de agencia a sucursal en la ciudad de Popayán – Cauca, a la empresa de vigilancia y seguridad privada **SEGURIDAD NAPOLES LTDA.**

LA SUPERINTENDENTE DELEGADA PARA LA OPERACIÓN DE LOS SERVICIOS DE VIGILANCIA Y SEGURIDAD PRIVADA

En ejercicio de las facultades legales en especial las conferidas por el Decreto Ley 356 de 1994 y el Decreto 2355 de 2006 y,

C O N S I D E R A N D O

De la competencia de la Superintendencia de vigilancia y seguridad privada.

Que la Superintendencia de Vigilancia y Seguridad Privada, en el desarrollo de sus funciones, promueve el cumplimiento del artículo 2 de la Constitución Política de Colombia que señala dentro de los fines esenciales del Estado, los de asegurar la convivencia pacífica y la vigencia de un orden justo y como deberes institucionales la protección de todas las personas residentes en Colombia, en su vida, honra, bienes, creencias, y demás derechos y libertades, y para asegurar el cumplimiento de los deberes sociales del Estado y de los particulares.

Que es función de la Superintendencia de Vigilancia y Seguridad Privada expedir las licencias de funcionamiento, credenciales y permisos a los prestadores de servicios de Vigilancia y seguridad privada de conformidad con lo dispuesto en el artículo 4º numeral 2º del Decreto 2355 de 2006.

Que en virtud de lo establecido en el artículo 4° numeral 14 del Decreto 2355 de 2006, es función de la Superintendencia de Vigilancia y Seguridad Privada vigilar el cumplimiento de las disposiciones legales que regulan el servicio de vigilancia y seguridad privada.

Que la Superintendencia de Vigilancia y Seguridad Privada, de conformidad con lo establecido en el artículo 2 del Decreto 2355 de 2006, le corresponde ejercer control, inspección y vigilancia sobre la industria y los servicios de vigilancia y seguridad privada, para alcanzar sus objetivos.

Que en virtud de lo dispuesto en el artículo 6º numeral 11 del Decreto 2355 del 2006, es función del Superintendente, delegar en los Superintendentes Delegados y el Secretario General la suscripción de Actos Administrativos, Resoluciones y demás funciones que permita un mejor desarrollo de los objetivos de la Superintendencia.

Que conforme a lo expuesto por el Consejo de Estado, Sala de lo Contencioso Administrativo – Sección Primera, correspondiente al Radicado No. 25000-23-24-000-2004-00395-01 de quince (15) de septiembre de dos mil once (2011) "*La Superintendencia de Vigilancia y Seguridad Privada se encuentra entonces facultada para verificar en cualquier momento, que las empresas que presten el servicio de vigilancia y seguridad privada desarrollen sus funciones teniendo en cuenta los principios, deberes y obligaciones establecidas en el Artículo 74 del Decreto Ley 356 de 1994*."

Antecedentes.

Que la Superintendencia de Vigilancia y Seguridad Privada mediante Resolución **No**. **20184000064537 del 22 de agosto de 2018** renovó la licencia de funcionamiento por el término de cinco (5) años [prorrogada a 10 años por la Resolución **No. 20204100057907 del 16 de septiembre de 2020**] a la empresa de vigilancia y seguridad privada **SEGURIDAD NAPOLES LTDA** identificada con **NIT. 860.523.408-6** con domicilio principal en la

FUNCIONARIO O CONTRATISTA	NOMBRE
Tramitado y Proyectado por	CARLOS ROBERTO FERRO SOLANILLA
Revisado para firma por	RAMÓN ANDRES DE LOS RÍOS RODRIGUEZ EDDY JOHANNA SALGADO CASTRO
Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el documento y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales vigentes y por lo tanto, bajo nuestra responsabilidad, lo presentamos para la firma.	
DIRECCIÓN ELECTRONICA DE NOTIFICACIÓN: gerencia@seguridadnapoles.com **DIRECCIÓN A FISICA DE COMUNICACIÓN: CALLE 98 No. 13 - 10**	

Identificador EuXL 9vp8 g7ZH wj7k 2rcu ac+0 K2Y=
URL https://sedeelectronica.supervigilancia.gov.co/SedeElectronica/

ciudad de Bogotá D.C y agencia en la ciudad de Popayán - Cauca ubicada en la calle 3 Norte No. 10 68 cuyo administrador es el señor **JESUS ORLANDO LOPEZ CASTAÑEDA** identificada con cedula de ciudadanía No. **19.370.414,** para operar en las modalidades de vigilancia fija, vigilancia móvil, escolta a personas, vehículos y mercancías con la utilización de armas de fuego, sin armas de fuego, medio tecnológico, medio canino y servicio conexo de asesoría, consultoría e investigación, de conformidad con lo establecido en el Decreto Ley 356 de 1994.

De la Solicitud.

Que a través de su Representante Legal, el servicio vigilado, mediante radicado **No. 2021023219 del 25 de octubre de 2021**, solicitó autorización para el cambio de agencia a sucursal en la ciudad de Popayán – Cauca, ubicada en la calle 3 Norte No. 10 68, así como el nombramiento del respectivo representante legal, señora **SONIA PATRICIA ANGARITA ABUANZA** identificada con cedula de ciudadanía No. **63.368.762**, aportando documentación para tal efecto. También fue allegado video de las instalaciones en medio electrónico.

Del libro de actas de juntas de socios

De acuerdo con lo dispuesto por el numeral 2 del artículo 19 del Código de Comercio, es obligación de todo comerciante, "*Inscribir en el registro mercantil todos los actos, libros y documentos respecto de los cuales la ley exija esa formalidad*"

Por su parte, el numeral 7 del artículo 28 ibídem [modificado por el artículo 175 del Decreto 19 de 2012] señala que deberán inscribirse en el registro mercantil, "*Los libros de registro de socios o accionistas, y los de actas de asamblea y juntas de socios*".

En ese sentido, fue allegada acta de junta de socios **No. 248** del 23 de julio de 2021, [la cual se ajusta a la normativa vigente], donde los socios del servicio vigilado en reunión extraordinaria, aprobaron el cambio de agencia a sucursal en la ciudad de Popayán – Cauca, ubicada en la calle 3 N No. 10 – 68 y el nombramiento del respectivo representante legal de la misma.

De la apertura de agencias y sucursales.

El artículo 13 del Decreto Ley 356 de 1994 establece que "*Las empresas de vigilancia y seguridad privada, debidamente autorizadas que requieran establecer una nueva sucursal o agencia dentro del territorio nacional, deberán obtener previamente autorización de la Superintendencia de Vigilancia y Seguridad Privada.(…)*".

De los cambios de dirección y domicilio.

El artículo 86 del Decreto Ley 356 de 1994 establece que "*Los servicios de vigilancia y seguridad privada que requieran para su funcionamiento la aprobación de sus instalaciones, deberán informar el cambio de ubicación de las mismas para efecto de su aprobación.*"

De las Instalaciones.

El Decreto Ley 356 de 1994 establece en el artículo 16 que *"**Las empresas de vigilancia y seguridad privada deberán contar con instalaciones para uso exclusivo y específico del servicio de vigilancia y seguridad privada**. Estas serán adecuadas para funcionamiento y desarrollo de la actividad que se refiere el presente Decreto, de manera que brinde protección a las personas, las armas, municiones, equipos de comunicación,*

Identificador EuXL 9vp8 g7ZH wj7k 2rcu ac+0 K2Y=
URL https://sedeelectronica.supervigilancia.gov.co/SedeElectronica/

de seguridad y demás elementos utilizados en el servicio. (…)". (Subrayado y negrilla fuera de texto).

A su turno, el artículo 2.6.1.1.3.1.5 del Decreto Único Reglamentario 1070 de 2015 dispone que "*los servicios de vigilancia y seguridad privada deberán contar con instalaciones para uso exclusivo y específico de la actividad a desarrollar, de tal manera que brinden protección a las personas, las armas de fuego, municiones, equipos de comunicación, medios y demás elementos para la vigilancia y seguridad privada, autorizados por la Superintendencia y utilizados para el desarrollo de su actividad. Las empresas transportadoras de valores deberán contar con vehículos blindados, bóvedas y sistemas de seguridad. (…)"* (subrayado fuera de texto).

De las normas citadas se desprende que las instalaciones de las empresas que presten servicios de vigilancia y seguridad privada deben ser de uso exclusivo, dada la actividad especial, los bienes jurídicos a proteger y el nivel de seguridad con el que deben contar.

De acuerdo a lo anterior la empresa de vigilancia y seguridad privada en comento envió material probatorio de las instalaciones para acreditar el actual estado de las mismas y una vez revisado el medio electrónico aportado, es dable concluir que las instalaciones SON APTAS para el desarrollo de las actividades relacionadas con la vigilancia y seguridad privada, de acuerdo a la normativa vigente.

De la Competencia del Grupo de Permisos de Estado Empresariales y la Delegatura para la Operación de los Servicios de Vigilancia y Seguridad Privada.

Según lo dispuesto en el artículo 1 literal D subliterales "f" y "g" de la Resolución No. 20161000044697 del 24 de junio de 2016, le corresponde al Despacho del Superintendente Delegado para la Operación de los Servicios de Vigilancia y Seguridad Privada "*autorización de aperturas de sucursales y agencias de todos los servicios de vigilancia y seguridad privada*" y "*aprobación de instalaciones y cambio de dirección de todos los servicios de vigilancia y seguridad privada*".

En consecuencia, la Delegatura para la Operación de los Servicios de Vigilancia y Seguridad Privada en el marco de su competencia, una vez efectuado el estudio documental correspondiente, considera procedente despachar favorablemente la solicitud de cambio de agencia a sucursal y de su dirección en la ciudad de Armenia - Quindío además del nombramiento del representante legal de la misma, de la empresa de vigilancia y seguridad privada **SEGURIDAD NAPOLES LTDA**.

En mérito de lo expuesto, la Superintendente Delegada para la Operación de los Servicios de Vigilancia y Seguridad Privada,

R E S U E L V E

ARTÍCULO PRIMERO: AUTORIZAR a la empresa de vigilancia y seguridad privada **SEGURIDAD NAPOLES LTDA** identificada con **NIT. 860.523.408-6,** el cambio de agencia a sucursal de la ciudad de Popayán – Cauca y de su dirección a la calle 3 N No. 10 - 68, de conformidad con lo expuesto en la parte motiva del presente acto administrativo.

ARTÍCULO SEGUNDO: Registrar en las bases de datos de la entidad a la señora **SONIA PATRICIA ANGARITA ABUANZA** identificada con cedula de ciudadanía **No. 63.368.762** como representante legal de la sucursal que se autoriza en la ciudad de Popayán – Cauca, de conformidad con lo expuesto en la parte motiva del presente acto administrativo.

FUNCIONARIO O CONTRATISTA	NOMBRE
Tramitado y Proyectado por	CARLOS ROBERTO FERRO SOLANILLA
Revisado para firma por	RAMÓN ANDRES DE LOS RÍOS RODRIGUEZ EDDY JOHANNA SALGADO CASTRO
Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el documento y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales vigentes y por lo tanto, bajo nuestra responsabilidad, lo presentamos para la firma.	
DIRECCIÓN ELECTRONICA DE NOTIFICACIÓN: gerencia@seguridadnapoles.com **DIRECCIÓN A FISICA DE COMUNICACIÓN: CALLE 98 No. 13 - 10**	

Identificador EuXL 9vp8 g7ZH wj7k 2rcu ac+0 K2Y=
URL https://sedeelectronica.supervigilancia.gov.co/SedeElectronica/

ARTÍCULO TERCERO Notifíquese el presente acto administrativo a la **JESUS ORLANDO LOPEZ CASTAÑEDA** identificado con cedula de ciudadanía No. **19.370.414**, en calidad de gerente de la empresa de vigilancia y seguridad privada, **SEGURIDAD NAPOLES LTDA** identificada con **NIT. 860.523.408-6,** o quien haga sus veces, de conformidad con lo dispuesto por el artículo 4 del Decreto 491 de 2020, en concordancia con la circular externa 20201300000155 del 02 de abril de 2020.

ARTÍCULO CUARTO: Contra la presente resolución procede el recurso de reposición ante la Delegada para la Operación de los Servicios de Vigilancia y Seguridad Privada, en los términos previstos en el artículo 76 y ss. del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE.
Dada en Bogotá D.C.



Firmado digitalmente: NESTOR BALCAZAR ROMERO

SUPERINTENDENTE DELEGADO PARA LA OPERACION CODIGO 1 2 GRADO 23

Fecha firma: 04/01/2022 16:50:01 GMT-05:00

Identificador EuXL 9vp8 g7ZH wj7k 2rcu ac+0 K2Y=
URL https://sedeelectronica.supervigilancia.gov.co/SedeElectronica/

Resolución No. 20161200108537 de 20-12-2016

Por la cual se resuelve la solicitud de renovación de la licencia de funcionamiento para la prestación del servicio de vigilancia y seguridad privada a la Empresa de Vigilancia y Seguridad Privada **SERVIGPODER LTDA.**

EL SUPERINTENDENTE DE VIGILANCIA Y SEGURIDAD PRIVADA

En ejercicio de las facultades legales, en especial las conferidas por el Decreto Ley 356 de 1994, el Decreto 2355 de 2006 y,

CONSIDERANDO

FUNDAMENTOS LEGALES Y CONSIDERACIONES

De la competencia de la Superintendencia de Vigilancia y Seguridad Privada.

Que, la Superintendencia de Vigilancia y Seguridad Privada, en el desarrollo de sus funciones, promueve el cumplimiento del Artículo 2 de la Constitución Política de Colombia que señala dentro de los fines esenciales del Estado, los de asegurar la convivencia pacífica y la vigencia de un orden justo y como deberes institucionales la protección de todas las personas residentes en Colombia, en su vida, honra, bienes, creencias, y demás derechos y libertades, y para asegurar el cumplimiento de los deberes sociales del Estado y de los particulares.

Que, conforme al Artículo 3 del Decreto Ley 356 de 1994, le corresponde a la Superintendencia de Vigilancia y Seguridad Privada la inspección, vigilancia y control de los servicios de vigilancia y seguridad privada en todas sus modalidades, los cuales solamente podrán prestarse mediante la obtención de licencia, con base en potestad discrecional orientada a proteger la seguridad ciudadana.

Que, es función de la Superintendencia de Vigilancia y Seguridad Privada expedir licencias de funcionamiento, credenciales y permisos a los prestadores de servicios de vigilancia y seguridad privada de conformidad con lo establecido en el Artículo 4° numeral 2 del Decreto 2355 de 2006.

En virtud de lo establecido en el Artículo 4° numeral 14 del Decreto 2355 de 2006, es función de la Superintendencia de Vigilancia y Seguridad Privada vigilar el cumplimiento de las disposiciones legales que regulan el servicio de vigilancia y seguridad privada.

Que, la Superintendencia de Vigilancia y Seguridad Privada, de conformidad con lo establecido en el Artículo 2 del Decreto 2355 de 2006, le corresponde ejercer control, inspección y vigilancia sobre la industria y los servicios de vigilancia y seguridad privada, para alcanzar sus objetivos.

Que, de acuerdo con el inciso 1º del artículo 333 de la Constitución, *"La actividad económica y la iniciativa privada son libres, dentro de los límites del bien común. Para su ejercicio, nadie podrá exigir permisos previos ni requisitos, sin autorización de la ley".*

Resolución No. 20161200108537 de 20-12-2016

FUNCIONARIO O ANALISTA	NOMBRE	FIRMA	FECHA
Tramitado y Proyectado por	ALEJANDRA ARCILA		29/11/2016
Revisado para firma por	JHON MAURICIO ROA MORENO		29/11/2016
Revisado para firma por	LUZ ELENA MORALES MALAVER		29/11/2016
Revisado para firma por	JAVIER RIVERA VERA		29/11/2016
Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el documento y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales vigentes y por lo tanto, bajo nuestra responsabilidad, lo presentamos para la firma.			
DIRECCIÓN A COMUNICAR: Carrera 31 No. 9B – 02 Barrio San Fernando en la ciudad de Cali- Valle.			

En la misma secuencia el artículo 84 de la Norma Superior, postula que "*Cuando un derecho o una actividad hayan sido reglamentados de manera general, las autoridades públicas no podrán establecer ni exigir permisos, licencias o requisitos adicionales para su ejercicio*".

Que, conforme a lo expuesto por el Consejo de Estado, Sala de lo Contencioso Administrativo – Sección Primera, correspondiente al Radicado No. 25000-23-24-000-2004-00395-01 de quince (15) de septiembre de dos mil once (2011) "*La Superintendencia de Vigilancia y Seguridad Privada se encuentra entonces facultada para verificar en cualquier momento, que las empresas que presten el servicio de vigilancia y seguridad privada desarrollen sus funciones teniendo en cuenta los principios, deberes y obligaciones establecidas en el Artículo 74 del Decreto Ley 356 de 1994.*"

Antecedentes.

Que, revisado el certificado de existencia y representación legal de la cámara de comercio de Cali, a través del Registro Único Empresarial y Social – RUES – en la fecha, respecto de la empresa solicitante, se encuentra la siguiente anotación:

Por escritura pública No. 2774 del 07 de julio de 2010, de la Notaria tercera de Cali, inscrita el 13 de julio de 2010, bajo el No. 8358 del libro IX, se constituyó la persona jurídica EMPRESA DE VIGILANCIA Y SEGURIDAD PRIVADA **SERVIGPODER LTDA**. (Folio 236).

Que, la Superintendencia de Vigilancia y Seguridad Privada, mediante **Resolución No. 20141200006467 del veintiocho (28) de enero de dos mil catorce (2014)**, renovó la licencia de funcionamiento por el término de dos (02) años, a la Empresa de Vigilancia y Seguridad Privada **SERVIGPODER LTDA**, identificada con **NIT. 900.369.097-3,** para operar con domicilio principal en la ciudad de Cali (Valle) ubicada en la **Carrera 31A No. 8-16 Barrio El Cedro,** en las modalidades de vigilancia fija, móvil, escolta a personas, vehículos y mercancías, con y sin la utilización de armas de fuego y medio tecnológico, de conformidad con lo establecido en el Decreto Ley 356 de 1994. Así mismo, se autorizó la siguiente composición societaria:

SOCIOS	No. DE CUOTAS	VALOR NOMINAL	VALOR EN PESOS
WILSON BASTIDAS GARZON	368.150	1.000	368.150.000
JOSE ANGEL RESTREPO	1.850	1.000	1.850.000
TOTAL	370.000	1.000	370.000.000

En el acto anteriormente señalado, se estableció la representatividad legal a cargo del señor **WILSON BASTIDAS GARZON** identificado con cédula de ciudadanía No. 79.391.439 y al señor **JULIAN ALBERTO HERNANDEZ MUÑOZ** identificado con cédula de ciudadanía No. 16.581.077, como representante legal suplente.

Posteriormente, mediante Resolución **No. 20151200069437 del once (11) de noviembre de dos mil quince (2015)**, se autorizó el cambio de dirección del domicilio principal a la **Carrera 31 No. 9B – 02 Barrio San Fernando** en la ciudad de Cali- Valle.

Resolución No. 20161200108537 de 20-12-2016

FUNCIONARIO O ANALISTA	NOMBRE	FIRMA	FECHA
Tramitado y Proyectado por	ALEJANDRA ARCILA		29/11/2016
Revisado para firma por	JHON MAURICIO ROA MORENO		29/11/2016
Revisado para firma por	LUZ ELENA MORALES MALAVER		29/11/2016
Revisado para firma por	JAVIER RIVERA VERA		29/11/2016
Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el documento y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales vigentes y por lo tanto, bajo nuestra responsabilidad, lo presentamos para la firma.			
DIRECCIÓN A COMUNICAR: Carrera 31 No. 9B – 02 Barrio San Fernando en la ciudad de Cali- Valle.			

Superintendencia de Vigilancia y Seguridad Privada
Calle 24ª No. 59 – 42 Torre 4 Piso 3 Centro Empresarial Sarmiento Angulo
PBX: (571) 3078038 Línea Gratuita Nacional: 01 8000 119703
www.supervigilancia.gov.co

Resolución No. 20161200108537 de 20-12-2016

De Las Solicitudes y Requerimientos.

Que, el señor **WILSON BASTIDAS GARZON**, identificado con cedula de ciudadanía No. 79.391.439, actuando como Representante Legal de la Empresa de Vigilancia y Seguridad Privada **SERVIGPODER LTDA**, identificada con **NIT. 900.369.097-3**, mediante documentación radicada con No. **2015-330-018699-2 del veinticinco (25) de noviembre de dos mil quince (2015)**, solicito ante esta Entidad la renovación de la licencia de funcionamiento para la prestación del servicio de vigilancia y seguridad privada de la empresa mencionada, para operar en las modalidades de vigilancia fija, móvil, escolta a personas, vehículos y mercancías, con la utilización de armas de fuego, sin armas, medio tecnológico y servicio conexo de asesoría, consultoría e investigación (Folios 01-228).

Con base en la información soportada y allegada, esta Superintendencia tiene los elementos necesarios para pronunciarse de fondo sobre la presente solicitud.

CONSIDERACIONES DEL DESPACHO

Como lo ha señalado la Corte Constitucional, en el marco de su línea jurisprudencial sobre las limitaciones a la libertad económica, el permiso, la licencia y toda autorización administrativa, configuran situaciones jurídicas de restricción o condicionamiento de libertades, en el ámbito de la intervención del Estado. En efecto: "*Según el Diccionario de la Real Academia de la Lengua, un permiso es una "[l]icencia o consentimiento para hacer o decir algo". Conforme a esta definición, la jurisprudencia constitucional ha entendido que en materia de intervención del Estado en la economía, el término "permiso" hace referencia al condicionamiento del ejercicio de cierta actividad (i) a la comprobación previa de que el empresario cumple con ciertas condiciones objetivas del servicio que va a prestar o del bien que va a distribuir*[1]*, (ii) seguida de una decisión administrativa que reconoce tal hecho y faculta al empresario para desarrollar su actividad. A este grupo pertenecen, por ejemplo, las licencias de funcionamiento, ambientales, sanitarias y urbanísticas. //*Su carácter *"previo" se justifica en la obligación del Estado de prevenir actuaciones con un alto potencial de afectación de los derechos fundamentales de otras personas"* (sentencia C-263 de 2011).

De conformidad con el artículo 333 de la Constitución, "*La actividad económica y la iniciativa privada son libres, dentro de los límites del bien común. Para su ejercicio, nadie podrá exigir permisos previos ni requisitos, sin autorización de la ley. La ley delimitará el alcance de la libertad económica cuando así lo exijan el interés social, el ambiente y el patrimonio cultural de la Nación*". En tal sentido puede afirmarse que existe reserva legal para el establecimiento de los requisitos y condiciones de restricción a la iniciativa privada y a la libertad de empresa, en cuanto que el Estado no puede exigir requisitos o permisos para su ejercicio, que no estén consagrados en la ley, o autorizados por ésta. Se trata de una actividad que solo puede limitarse o condicionarse al cumplimiento de requisitos inspirados en la defensa del interés social, el ambiente o el patrimonio cultural de la Nación.

Sobre los alcances de esta disposición, la Corte Constitucional ha decantado su jurisprudencia, en varios los pronunciamientos que en lo pertinente al caso se debe traer a colación.

---

[1] Ver sentencia C-1078 de 2002, M.P. Rodrigo Escobar Gil.

Resolución No. 20161200108537 de 20-12-2016

FUNCIONARIO O ANALISTA	NOMBRE	FIRMA	FECHA
Tramitado y Proyectado por	ALEJANDRA ARCILA		29/11/2016
Revisado para firma por	JHON MAURICIO ROA MORENO		29/11/2016
Revisado para firma por	LUZ ELENA MORALES MALAVER		29/11/2016
Revisado para firma por	JAVIER RIVERA VERA		29/11/2016
Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el documento y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales vigentes y por lo tanto, bajo nuestra responsabilidad, lo presentamos para la firma.			
DIRECCIÓN A COMUNICAR: Carrera 31 No. 9B – 02 Barrio San Fernando en la ciudad de Cali- Valle.			

Resolución No. 20161200108537 de 20-12-2016

En la sentencia C-524 de 1995, la Corte expresó: *"[El] Estado al regular la actividad económica cuenta con facultades para establecer límites o restricciones en aras de proteger la salubridad, la seguridad, el medio ambiente, el patrimonio cultural de la Nación, o por razones de interés general o bien común. En consecuencia, puede exigir licencias de funcionamiento de las empresas, permisos urbanísticos y ambientales, licencias sanitarias, de seguridad, de idoneidad técnica, etc., pero en principio y a título de ejemplo, no podría en desarrollo de su potestad de intervención interferir en el ámbito privado de las empresas, es decir, en su manejo interno, en las técnicas que se deben utilizar en la producción de los bienes y servicios, en los métodos de gestión, pues ello atentaría contra la libertad de empresa y de iniciativa privada (…)".*

En sentencia C-228 de 2010, al repasar su línea jurisprudencial, en la materia, sostiene que:

"*No obstante, conforme se indicó en precedencia, la Constitución establece cláusulas expresas que limitan el ejercicio de la libertad económica, en el sentido y ámbitos antes explicados, al interés general y la responsabilidad social, de forma que lo haga compatible con la protección de los bienes y valores constitucionales cuyo desarrollo confiere la Carta a las operaciones de mercado.*

Esta limitación se comprende, entonces, desde una doble perspectiva. En primer término, la necesidad de hacer compatible la iniciativa privada con los intereses de la sociedad implica que los agentes de mercado autorrestrinjan sus actividades en el mercado, con el fin de evitar que un uso abusivo de las libertades constitucionales impidan el goce efectivo de los derechos vinculados con dichos bienes valores. De otro lado, los límites a la libertad económica justifican la intervención estatal en el mercado, de modo que el Estado esté habilitado para ejercer "labores de regulación, vigilancia y control, a través de una serie de instrumentos de intervención con los cuales se controlan y limitan los abusos y deficiencias del mercado. Dicha intervención es mucho más intensa precisamente cuando se abre la posibilidad de que a la prestación de los servicios públicos concurran los particulares."[2].

No obstante, tampoco resulta acertado concluir que el Estado puede intervenir en la economía de cualquier modo, bajo el argumento de cumplir con las finalidades antes planteadas.

No obstante, tampoco resulta acertado concluir que el Estado puede intervenir en la economía de cualquier modo, bajo el argumento de cumplir con las finalidades antes planteadas. En contrario, la jurisprudencia de esta Corporación[3] ha previsto que esa intervención será compatible con los preceptos que dispongan la intervención del Estado en el mercado solo resultarán acordes con la Carta Política cuando esta *"i) necesariamente debe llevarse a cabo por ministerio de la ley; ii) no puede afectar el núcleo esencial de la libertad de empresa; iii) debe obedecer a motivos adecuados y suficientes que justifiquen la limitación de la referida garantía;*[4] *iv) debe obedecer al principio de solidaridad*[5]*; y v) debe responder a criterios de razonabilidad y proporcionalidad.*[6] *"*

---

[2] *Ibídem.*

[3] *Cfr.* Corte Constitucional, sentencia C-615/02, (M.P. Marco Gerardo Monroy Cabra).

[4] Corte Constitucional. Sentencia T-291 de 1994. M.P. Eduardo Cifuentes.

[5] Corte Constitucional. Sentencia T-240 de 1993. M.P. Eduardo Cifuentes Muñoz.

[6] Corte Constitucional Sentencia C-398 de 1995. M.P. José Gregorio Hernández Galindo.

Resolución No. 20161200108537 de 20-12-2016

FUNCIONARIO O ANALISTA	NOMBRE	FIRMA	FECHA
Tramitado y Proyectado por	ALEJANDRA ARCILA		29/11/2016
Revisado para firma por	JHON MAURICIO ROA MORENO		29/11/2016
Revisado para firma por	LUZ ELENA MORALES MALAVER		29/11/2016
Revisado para firma por	JAVIER RIVERA VERA		29/11/2016
Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el documento y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales vigentes y por lo tanto, bajo nuestra responsabilidad, lo presentamos para la firma.			
DIRECCIÓN A COMUNICAR: Carrera 31 No. 9B – 02 Barrio San Fernando en la ciudad de Cali- Valle.			

Resolución No. 20161200108537 de 20-12-2016

Así mismo en sentencia C-263 de 2011, la Corte Constitucional, luego de hacer un repaso de su jurisprudencia, sobre los instrumentos de intervención en la actividad económica de los particulares, señala que:

"Ahora bien, la intervención del Estado en la economía se lleva a cabo con la concurrencia de las ramas del poder público. En primer lugar, en virtud de los principios democrático y pro libertate, la definición de los elementos básicos de las limitaciones de las libertades económicas corresponde exclusivamente al Legislador, es decir, es una materia sujeta a reserva de ley, de ahí que el artículo 333 de la Constitución prevé que para el ejercicio de las libertades económicas "nadie podrá exigir permisos previos o requisitos, sin autorización de la ley" y que "la ley delimitará el alcance de la libertad económica".[7] (…) En segundo lugar, por mandato del artículo 189-11 superior, el Ejecutivo puede intervenir en la regulación de la economía en ejercicio de sus potestades reglamentaria y de inspección, vigilancia y control.8 Sin embargo, su participación debe sujetarse a la ley, es decir, ni el reglamento ni las labores de inspección, vigilancia y control pueden ser una fuente autónoma de obligaciones…" (Subrayado fuera de texto).

Los condicionamientos y comprobaciones previas que soportan la intervención en la autorización o licencia para el ejercicio de las actividades, la exigencia requisitos objetivos para la prestación de los servicios públicos en el desarrollo concurrente de la iniciativa privada y de la libertad de empresa, así como las prohibiciones que se establezcan como barreras de acceso a la respectiva actividad o sector, son materias que por virtud de las normas constitucionales citadas, están sujetas a la reserva de ley en cuanto que la definición de los elementos básicos de las limitaciones solo las puede imponer el Legislador, sopena de quebrantar el postulado constitucional conforme al cual *"nadie podrá exigir permisos previos o requisitos, sin autorización de la ley"* y que *"la ley delimitará el alcance de la libertad económica"*.

Adicionalmente, se trata de una reserva legal que no obra pura y simplemente, sino que está sometida, según la línea jurisprudencial enunciada, a respetar el núcleo esencial de la libertad involucrada, a obedecer al principio de solidaridad o a alguna de las finalidades expresamente señaladas en la Constitución, y a responder a criterios de razonabilidad y proporcionalidad. En relación a lo que ha de entenderse como el núcleo esencial de la libertad involucrada, la propia Corte se ha ocupado en señalar que: "*La definición de cuál es el "núcleo esencial" de las libertades económicas no es una tarea sencilla; en materia de libertad de empresa, entre otros contenidos, se pueden mencionar los siguientes: (i) el derecho a un tratamiento igual y no discriminatorio entre empresarios o competidores que se hallan en la misma posición9; (ii) el derecho a concurrir al mercado o retirarse; (iii) la libertad de organización y el derecho a que el Estado no interfiera en los asuntos internos de la empresa como la organización empresarial y los métodos de gestión10; (iv) el derecho a la libre iniciativa privada; (v) el derecho a la*

---

[7] Ver sentencias C-415 de 1994, M.P. Eduardo Cifuentes Muñoz; C-352 de 2009, M.P. María Victoria Calle Correa; entre otras.

[8] Ver sentencia C-352 de 2009, M.P. María Victoria Calle Correa

[9] Ver sentencias T-291 de 1994, M.P. Eduardo Cifuentes Muñoz.

[10] Ver la sentencia C-524 de 1995, M.P. Carlos Gaviria Díaz. La Corte expresó en esta oportunidad: "[El] Estado al regular la actividad económica cuenta con facultades para establecer límites o restricciones en aras de proteger la salubridad, la seguridad, el medio ambiente, el patrimonio cultural de la Nación, o por razones de interés general o bien común. En consecuencia, puede exigir licencias de funcionamiento de las empresas, permisos urbanísticos y ambientales, licencias sanitarias, de seguridad, de idoneidad técnica, etc., **pero en principio y a título de ejemplo, no podría en desarrollo de su**

Resolución No. 20161200108537 de 20-12-2016

FUNCIONARIO O ANALISTA	NOMBRE	FIRMA	FECHA
Tramitado y Proyectado por	ALEJANDRA ARCILA		29/11/2016
Revisado para firma por	JHON MAURICIO ROA MORENO		29/11/2016
Revisado para firma por	LUZ ELENA MORALES MALAVER		29/11/2016
Revisado para firma por	JAVIER RIVERA VERA		29/11/2016
Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el documento y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales vigentes y por lo tanto, bajo nuestra responsabilidad, lo presentamos para la firma.			
DIRECCIÓN A COMUNICAR: Carrera 31 No. 9B – 02 Barrio San Fernando en la ciudad de Cali- Valle.			

creación de establecimientos de comercio con el cumplimiento de los requisitos que exija la ley; y (vi) el derecho a recibir un beneficio económico razonable." (C-263 de 2011).

Por otra parte y en relación con los alcances del artículo 84 de la Constitución, puede enfatizarse en el criterio del constituyente de garantizar la eficacia de las libertades y derechos que derivan o se desarrollan en actividades que por virtud de la propia Constitución se deben someter a la intervención del Estado, mediante la exigencia de requisitos, permisos o licencias, de tal manera que los procedimientos o trámites necesarios para su previa obtención, se ciñan a los requisitos que de modo taxativo y restrictivo haya previsto el legislador en concordancia con lo ya señalado respecto del artículo 333 de la Carta. Así en sentencia T-460 de 1992, la Corte tiene la siguiente concepción:

"*El artículo 83 dispone que "Las actuaciones de los particulares y de las autoridades públicas deberán ceñirse a los postulados de la buena fe, la cual* ***se presumirá en todas las gestiones*** *que aquellos adelanten ante estas", mientras el 84 es perentorio en señalar que "cuando un derecho o una actividad hayan sido reglamentados de manera general, las autoridades públicas no podrán establecer ni exigir permisos, licencias o requisitos adicionales para su ejercicio", principio refrendado en el artículo 333, relativo a la actividad económica y a la iniciativa privada, para cuyo ejercicio "nadie podrá exigir permisos previos ni requisitos sin autorización de la ley"* (negrilla y subraya original del texto)*//*

De todo lo cual se desprende sin mayores esfuerzos del intelecto que el principio es la confianza, expresada en la presunción de buena fe, mientras que las excepciones al mismo, es decir, ***aquellas ocasiones en las cuales pueda partir el Estado del supuesto contrario para invertir la carga de la prueba, haciendo que los particulares aporten documentos o requisitos tendientes a demostrar algo, deben estar expresa, indudable y taxativamente señaladas en la ley****. De tal modo que el servidor público que formule exigencias adicionales a las que han sido legalmente establecidas, vulnera abiertamente la Constitución e incurre en abuso y extralimitación en el ejercicio de sus atribuciones*" (negrilla y subraya fuera de texto).

En consonancia con lo anterior, la Corte Constitucional mediante sentencia C-572 de 1997 sostuvo que la seguridad es un servicio público primario y como tal, está sometido al régimen jurídico que fija la ley: "*Como servicio público, la seguridad está sometida al régimen jurídico que fije la ley (inciso segundo del artículo 365 citado). Y también por serlo, puede ser prestada por el Estado, directa o indirectamente, por comunidades organizadas o por los particulares, como lo dispone la misma norma. Es la propia ley la que, al reglamentar este servicio, determina quién y cómo lo debe prestar.*"

Así las cosas, la Superintendencia de Vigilancia y Seguridad Privada es la entidad encargada de expedir, renovar, suspender y cancelar las licencias de funcionamiento de las empresas que desarrollan o prestan los servicios de vigilancia y seguridad privada, y como autoridad que ejerce la inspección, control y vigilancia sobre estas empresas en un sector que configura la prestación de un servicio público primario, debe obrar con estricta sujeción a la regulación que en desarrollo de los parámetros contemplados en los citados artículos 84 y 333 de la Constitución, ha desarrollado el legislador, particularmente, en el Decreto Ley 356 de 1994

---

potestad de intervención interferir en el ámbito privado de las empresas, es decir, en su manejo interno, en las técnicas que se deben utilizar en la producción de los bienes y servicios, en los métodos de gestión, pues ello atentaría contra la libertad de empresa y de iniciativa privada (…)" (negrilla fuera de texto).

Resolución No. 20161200108537 de 20-12-2016

FUNCIONARIO O ANALISTA	NOMBRE	FIRMA	FECHA
Tramitado y Proyectado por	ALEJANDRA ARCILA		29/11/2016
Revisado para firma por	JHON MAURICIO ROA MORENO		29/11/2016
Revisado para firma por	LUZ ELENA MORALES MALAVER		29/11/2016
Revisado para firma por	JAVIER RIVERA VERA		29/11/2016
Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el documento y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales vigentes y por lo tanto, bajo nuestra responsabilidad, lo presentamos para la firma.			
DIRECCIÓN A COMUNICAR: Carrera 31 No. 9B – 02 Barrio San Fernando en la ciudad de Cali- Valle.			

No obstante, lo anterior por la naturaleza de los servicios, los permisos de estado se deciden con base en la facultad discrecional.

Al respecto, es oportuno señalar que el Consejo de Estado ha manifestado sobre la facultad discrecional lo siguiente: *La administración adopta sus decisiones en ejercicio de facultades más o menos regladas, o más o menos discrecionales: En el primer evento la administración debe decidir de determinada manera, es decir, sin mucha posibilidad de elección. Por el contrario, para hacer uso de su poder discrecional, la Constitución Política, la ley o los reglamentos le dejan un margen de libertad para actuar en un sentido o en otro,* ***siempre y cuando se respeten los límites contenidos en el marco normativo que le confiere tal facultad****. Esas fronteras, por lo general, atienden a dos condiciones:* ***de un lado, la competencia*** *que debe detentar la autoridad para proferir esta clase de decisiones y, del otro,* ***el fin perseguido, representado por el servicio público****." (Las negrillas y subrayas no son del texto original)"*[11] ".

Es a partir de dichas pautas y criterios constitucionales, que se acaban de analizar y esbozar y que se refieren a la perspectiva constitucional que rige el otorgamiento de licencias y permisos y con fundamento en la ley, como procederá esta Superintendencia a verificar el cumplimiento de las condiciones de renovación de licencias solicitadas, según lo dispuesto de manera estricta y taxativa, en el decreto ley 356 de 1994, decreto 071 de 2002, decreto 2187 de 2001 y decreto 3222 de 2002.

Del informe general de la sociedad vigilada.

De conformidad con el artículo 14 del Decreto Ley 356 de 1994, establece que, para efectos de renovar las licencias de funcionamiento de los servicios de vigilancia y seguridad privada, se deberá presentar un informe general sobre el estado de la empresa, sus sucursales o agencias, relacionando puestos vigilados, el personal de vigilancia vinculado discriminado por modalidad de servicio, vehículos, equipos de comunicaciones, relación de armas, parafiscales, aportes a un fondo de cesantías.

La empresa **SERVIGPODER LTDA** presenta un informe general sobre el estado de la empresa con el radicado **No. 2015-330-018699-2 del veinticinco (25) de noviembre de dos mil quince (2015)**, siendo esta información considerable para realizar una valoración integra de los medios y modalidades de prestación del servicio, elementos de la empresa y equipos licenciados con los que se viene prestando el mismo y del estado general de la empresa con información de detalle de tipo financiera administrativa y operativa como claramente lo determina el Decreto Ley 356 de 1994; sin embargo en aras de realizar un pronunciamiento de fondo sobre la presente solicitud, acorde con los principios que gobiernan las actuaciones públicas, se procederá a emitir decisión en los siguientes términos:

Del cumplimiento de las cuantías mínimas.

El Decreto Ley 356 de 1994 faculta al Gobierno Nacional para establecer las cuantías de patrimonio que deberán **mantener y acreditar** los servicios de vigilancia y seguridad privada.

[11] Consejo de Estado. Sentencia con Radicado 25000-23-24-000-2006-00169-01 del 24 de mayo de 2012

Resolución No. 20161200108537 de 20-12-2016

FUNCIONARIO O ANALISTA	NOMBRE	FIRMA	FECHA
Tramitado y Proyectado por	ALEJANDRA ARCILA		29/11/2016
Revisado para firma por	JHON MAURICIO ROA MORENO		29/11/2016
Revisado para firma por	LUZ ELENA MORALES MALAVER		29/11/2016
Revisado para firma por	JAVIER RIVERA VERA		29/11/2016
Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el documento y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales vigentes y por lo tanto, bajo nuestra responsabilidad, lo presentamos para la firma.			
DIRECCIÓN A COMUNICAR: Carrera 31 No. 9B – 02 Barrio San Fernando en la ciudad de Cali- Valle.			

Resolución No. 20161200108537 de 20-12-2016

Que, el **Decreto 71 de 2002, expedido por el Ministerio de Defensa Nacional**, establece las cuantías mínimas de patrimonio y capital social que deberán mantener y acreditar ante la Superintendencia de Vigilancia y seguridad Privada los servicios de vigilancia y seguridad privada, así: *"**Artículo 3°. Relación mínima de patrimonio**. A partir de la vigencia del presente decreto establécese como relación mínima de patrimonio el equivalente al 40% del total de sus activos. **Artículo 4°. Composición del patrimonio**. La composición del patrimonio será tal que garantice el principio de proporcionalidad entre éste y el capital social suscrito y pagado para lo cual se establece un 20% como mínimo de capital del total del patrimonio."*

Se hace necesario determinar las cuantías mínimas de patrimonio, toda vez que se requiere asegurar la confianza de los usuarios en el servicio y propender un crecimiento económico de la actividad en condiciones normales de competitividad.

Existen prácticas contables que permiten un manejo inadecuado de las cuentas que integran el patrimonio con lo cual se crea un alto riesgo en la estabilidad económica de la empresa considerada individualmente y del sector en general.

Que, existen formas de registro contable que alteran los índices de solvencia de las empresas, con lo cual se causa un riesgo antes los usuarios y ante los terceros acreedores.

El artículo 21 del Decreto 2649 de 1993 en concordancia con el Decreto 71 de 2002, establece que los estados financieros de propósito general, son aquellos que se preparan al cierre de un periodo, con el fin de ser conocidos por usuarios indeterminados, con el objeto de satisfacer el interés común del público en evaluar la capacidad de la empresa, para generar flujos favorables de fondos; dichos estados financieros, son caracterizados por su concisión, claridad, neutralidad y fácil consulta, dentro de estos estados de propósito general se encuentran los básicos y los consolidados.

Que, a su vez el artículo 22 de la citada norma establece que los estados financieros básicos son 5: (i) El balance general (ii) El estado de resultados (iii) El estado de cambios en el patrimonio, (iv) El estado de cambios en la situación financiera, (v) El estado de flujos de efectivo.

Que, los estados financieros de una empresa, constituyen el documento contable, que evidencia la real situación financiera de la misma, por eso su objetivo principal no es otro que permitir a terceros o como en este caso a los entes de control respectivos, informarse sobre la situación patrimonial de la misma en un periodo determinado.

Que, se hace indispensable, que los estados financieros sean útiles, veraces, comprensibles, **comparables, confiables** y verificables, toda vez, que como ya se mencionó, estos reflejan entre otros la solvencia y liquidez de la empresa, y le permiten a quien los interpreta, evaluar con claridad y certeza la situación económica, ejerciendo por quien corresponde un control real sobre la empresa. Es así como todo balance, debe ser elaborado con fundamento en la información de los movimientos contables registrados en los libros oficiales de la empresa; que respaldan los comprobantes y soportes de los periodos certificados y en el caso de las empresas de vigilancia deben ajustarse a las directrices consagradas en el Decreto 71 de 2002.

Resolución No. 20161200108537 de 20-12-2016

FUNCIONARIO O ANALISTA	NOMBRE	FIRMA	FECHA
Tramitado y Proyectado por	ALEJANDRA ARCILA		29/11/2016
Revisado para firma por	JHON MAURICIO ROA MORENO		29/11/2016
Revisado para firma por	LUZ ELENA MORALES MALAVER		29/11/2016
Revisado para firma por	JAVIER RIVERA VERA		29/11/2016
Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el documento y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales vigentes y por lo tanto, bajo nuestra responsabilidad, lo presentamos para la firma.			
DIRECCIÓN A COMUNICAR: Carrera 31 No. 9B – 02 Barrio San Fernando en la ciudad de Cali- Valle.			

Resolución No. 20161200108537 de 20-12-2016

Que, conforme al memorando **No. 20161200094513 del once (11) de octubre de dos mil dieciséis (2016) documento Informe Ejecutivo contable y financiero,** (folios 263 a 267), se concluye:

> *"…De acuerdo con los Estados Financieros consolidados y comparativo de los años 2013 - 2014 presentados, para la renovación de la licencia de funcionamiento, certificados por el Representante Legal* ***WILSON BASTIDAS GARZÓN*** *identificado con la cedula de ciudadanía* ***No. 79.391.439*** *y el Contador Público* ***JOSE FERNANDO CHALAPUD JARAMILLO*** *con Tarjeta Profesional* ***80743-T****, y certificado con antecedentes disciplinarios expedido por la* ***Junta Central de Contadores****, en cumplimiento al* ***artículo 10 de la Ley 43 de 1990 y artículos 57 y 58 del Decreto 2649 de 1993****, se presume que estos Balances se han tomado fielmente de los libros, que estos se ajustan a las normas contables y que las cifras registradas en ellos reflejan en forma fidedigna la correspondiente situación financiera a la fecha de corte del balance, salvo prueba en contrario, por tanto la empresa de vigilancia y seguridad privada denominada* ***SERVIGPODER LTDA.,*** *identificada con* ***NIT: 900.369.097-3*** *muestra el cumplimiento con las cuantías mínimas del patrimonio y capital social establecidas en el* ***Decreto 71 de 2002****…"*

De las tarifas del servicio.

El Decreto 4950 de 2007 del Ministerio de Defensa Nacional, fija las tarifas mínimas para el cobro de los servicios de vigilancia y seguridad privada prestados por las empresas y/o cooperativas de vigilancia y seguridad privada.

La Superintendencia de Vigilancia y Seguridad Privada, dando cumplimiento a lo establecido a la norma en mención, estudió la información presentada por la Empresa de Vigilancia y Seguridad Privada **SERVIGPODER LTDA**, de la que conforme al memorando **No. 20161200094513 del once (11) de octubre de dos mil dieciséis (2016) documento Informe Ejecutivo contable y financiero,** (folios 263 a 267), se logró evidenciar:

> *"La Empresa certificó INGRESOS OPERACIONALES para el año 2015 por valor de* ***$3.103.502.422.oo****, según información financiera con corte a 31 de diciembre de 2015 por concepto de la prestación de servicios de vigilancia y seguridad privada actividad desarrollada en cumplimiento de su objeto social, visible en pag. Web"*

> *"Efectuando el análisis de esta cuenta, y comparados los ingresos 2014 frente a 2015 se refleja un incremento de los ingresos en un* ***8.82%****".*

Cumplimiento del artículo 14 del Decreto Ley 356 de 1994.

Que, la citada norma establece que: *"Para la renovación de la licencia de funcionamiento de las empresas de vigilancia y seguridad privada se deberá presentar un informe general sobre el estado de la empresa, sus sucursales o agencias, en la cual se haga una relación de los puestos vigilados, personal de vigilancia discriminando por modalidad de servicio, cantidad de armamento con que cuenta, vehículos, equipos de comunicaciones y seguridad, con la descripción de sus características, y de cualquier otro medio que se esté empleando para la prestación del servicio. Así mismo se deberá adjuntar los paz y salvos o comprobantes de pagos de los aportes parafiscales, como el comprobante de aportes a un fondo de cesantías.".*

Resolución No. 20161200108537 de 20-12-2016

FUNCIONARIO O ANALISTA	NOMBRE	FIRMA	FECHA
Tramitado y Proyectado por	ALEJANDRA ARCILA		29/11/2016
Revisado para firma por	JHON MAURICIO ROA MORENO		29/11/2016
Revisado para firma por	LUZ ELENA MORALES MALAVER		29/11/2016
Revisado para firma por	JAVIER RIVERA VERA		29/11/2016
Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el documento y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales vigentes y por lo tanto, bajo nuestra responsabilidad, lo presentamos para la firma.			
DIRECCIÓN A COMUNICAR: Carrera 31 No. 9B – 02 Barrio San Fernando en la ciudad de Cali- Valle.			

Resolución No. 20161200108537 de 20-12-2016

La empresa de vigilancia y seguridad privada **SERVIGPODER LTDA** aportó un informe general donde plasma el estado de la empresa con sus diferentes anexos, los cuales permitieron verificar la relación del personal administrativo y personal operativo, igualmente se allega el listado y la relación de las armas debidamente certificado por el Departamento de control comercio de armas, municiones y explosivos, así mismo la relación de los vehículos de la empresa, lo anterior visible a folios 41 - 55.

De igual forma, la empresa de vigilancia y seguridad privada **SERVIGPODER LTDA** acreditó el pago de las Cesantías de Ley a los trabajadores del periodo causado para el año 2014, allegando para tal efecto:

- Relación del pago de cesantías por valor de $69.737.238 (Folios 79 y 80) y recibo de transacción a la entidad bancaria Bancolombia de fecha 12 de febrero de 2015 por el mismo valor (fl. 81).

Que conforme al memorando **No. 20161200094513 del once (11) de octubre de dos mil dieciséis (2016) documento Informe Ejecutivo contable y financiero,** (folios 263 a 267), se concluye:

> *"La empresa **SEGURIDAD DE VIGILANCIA Y SEGURIDAD PRIVADA SERVIGPODER LTDA**, certifica el pago de las cesantías del año 2015 de los trabajadores que tenía a corte 31 de diciembre, allegando los soportes respectivos de liquidación, evidenciando diferencia existente entre el pasivo por cesantías consolidadas a 31 de diciembre de 2014 según balance y el pago entre el pasivo por cesantías consolidadas a 31 de diciembre de 2014…"*

Del cumplimiento del artículo 105 del Decreto Ley 356 de 1994.

Dispone el artículo en comento que "*Los servicios de vigilancia y seguridad privada deberán enviar a la Superintendencia de Vigilancia y Seguridad Privada, antes del 30 de abril de cada año los estados financieros del año inmediatamente anterior, certificado por el Representante Legal y el Contador o Revisor Fiscal.*".

En tal sentido, los servicios de vigilancia y seguridad deben presentar los Estados Financieros a 31 de Diciembre del año inmediatamente anterior, los cuales incluirán: Balance General, Estado de Resultados, Notas a los Estados Financieros, Estado de cambios en el patrimonio, Estado de cambios en la situación financiera, Estado de Flujo de efectivo y balance comparativo de los dos últimos años, debidamente firmados por el Representante Legal, Contador y/o Revisor Fiscal, de quienes se deberá adjuntar fotocopia de la tarjeta profesional y certificado vigente de antecedentes disciplinarios expedido por la Junta Central de Contadores.

Sobre el particular, en el documento Informe Ejecutivo, Contable y Financiero **No. 20161200085493 del veintiséis (26) de septiembre de dos mil dieciséis (2016),** (folios 263 - 267) se consignó lo siguiente:

> *"Una vez verificada la información financiera reportada por la empresa de vigilancia y seguridad privada denominada **SERVIGPODER LTDA,** a través de la Página Web de la Entidad en cumplimiento a lo señalado en el artículo 105 del Decreto Ley 356 de*

Resolución No. 20161200108537 de 20-12-2016

FUNCIONARIO O ANALISTA	NOMBRE	FIRMA	FECHA
Tramitado y Proyectado por	ALEJANDRA ARCILA		29/11/2016
Revisado para firma por	JHON MAURICIO ROA MORENO		29/11/2016
Revisado para firma por	LUZ ELENA MORALES MALAVER		29/11/2016
Revisado para firma por	JAVIER RIVERA VERA		29/11/2016
Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el documento y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales vigentes y por lo tanto, bajo nuestra responsabilidad, lo presentamos para la firma.			
DIRECCIÓN A COMUNICAR: Carrera 31 No. 9B – 02 Barrio San Fernando en la ciudad de Cali- Valle.			

1994, se evidenció el reporte de los Estados Financieros del periodo 2013, las notas respectivas de forma desagregada como lo indica el Decreto 2649 registrando el estado de comprobación de saldos a 31 de diciembre donde se evidencia la operatividad de la misma a partir del periodo 2013 hasta el año 2015, debidamente aprobados y certificados por Junta de Socios, Representante Legal y Revisor Fiscal respectivamente, de quien adjunto los documentos profesionales y el certificado de antecedentes disciplinarios expedido por la Junta Central de Contadores; dando cumplimiento al reporte de estados financieros básicos."

De la verificación de la información financiera.

De acuerdo con los lineamientos dispuestos en la Circular Externa 007 de 2012 suscrita por esta Entidad en cumplimiento a lo dispuesto en el Decreto Reglamentario 2649 de 1993 Por el cual se reglamenta la Contabilidad en General y se expiden los principios o normas de contabilidad generalmente aceptados en Colombia", en su artículo 125 LIBROS. Los estados financieros deben ser elaborados con fundamento en los libros en los cuales se hubieren asentado los comprobantes, en el artículo 57. VERIFICACION DE LAS AFIRMACIONES. Antes de emitir estados financieros, la administración del ente económico debe cerciorarse que se cumplen satisfactoriamente las afirmaciones, explícitas e implícitas, en cada uno de sus elementos y en su artículo 58. AJUSTES. Antes de emitir estados financieros deben efectuarse los ajustes necesarios para cumplir la norma técnica de asignación, registrar los hechos económicos realizados que no hayan sido reconocidos, corregir los asientos que fueron hechos incorrectamente y reconocer el efecto de la pérdida de poder adquisitivo de la moneda funcional.

El Decreto Ley 356 de 1994 y la Resolución 2946 de 2010, por la cual se modifica el régimen de control, inspección y vigilancia en la Superintendencia de Vigilancia y Seguridad Privada, en su artículo 40 numeral 18 "Los servicios de vigilancia y seguridad privada deberán dar estricto cumplimiento a las normas contables y tributarias vigentes, con el fin de mantener una administración, seria, transparente y confiable del sector".

Que, de acuerdo con la Ley 43 de 1990 - Por la cual se adiciona la Ley 145 de 1960, reglamentaria de la profesión de Contador Público y se dictan otras disposiciones. En su Artículo 10, establece: "De la fe pública. La atestación o firma de un Contador Público en los actos propios de su profesión hará presumir, salvo prueba en contrario, que el acto respectivo se ajusta a los requisitos legales, lo mismo que a los estatutarios en casos de personas jurídicas. Tratándose de balances, se presumirá además que los saldos se han tomado fielmente de los libros, que éstos se ajustan a las normas legales y que las cifras registradas en ellos reflejan en forma fidedigna la correspondiente situación financiera en la fecha del balance. Parágrafo. Los Contadores Públicos, cuando otorguen fe pública en materia contable, se asimilarán a funcionarios públicos para efectos de las sanciones penales por los delitos que cometieren en el ejercicio de las actividades propias de su profesión, sin perjuicio de las responsabilidades de orden civil que hubiere lugar conforme a las leyes."

En virtud de lo anterior y una vez verificada la documentación allegada por la Empresa de Vigilancia y Seguridad Privada **SERVIGPODER LTDA**, se logró establecer que la misma se ajusta a las normas contables.

Resolución No. 20161200108537 de 20-12-2016

FUNCIONARIO O ANALISTA	NOMBRE	FIRMA	FECHA
Tramitado y Proyectado por	ALEJANDRA ARCILA		29/11/2016
Revisado para firma por	JHON MAURICIO ROA MORENO		29/11/2016
Revisado para firma por	LUZ ELENA MORALES MALAVER		29/11/2016
Revisado para firma por	JAVIER RIVERA VERA		29/11/2016
Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el documento y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales vigentes y por lo tanto, bajo nuestra responsabilidad, lo presentamos para la firma.			
DIRECCIÓN A COMUNICAR: Carrera 31 No. 9B – 02 Barrio San Fernando en la ciudad de Cali- Valle.			

Resolución No. 20161200108537 de 20-12-2016

Certificación de Cámara de Comercio.

Oponibilidad a terceros.

Teniendo en cuenta, el Registro Mercantil como una instancia legal que deben efectuar todas las sociedades comerciales, establecimientos de comercio, sucursales o agencias, que ejerzan actividades comerciales, y la cual debe ser renovada anualmente dentro de los tres primeros meses de cada año.

La Superintendencia de Vigilancia y Seguridad Privada, promoviendo el cumplimiento de las obligaciones legales y una vez realizada la consulta del **CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACION LEGAL** de la Cámara de Comercio de Cali, consultado a través del Registro Único Empresarial y Social – RUES – en la fecha, y correspondiente a la Empresa de Vigilancia y Seguridad Privada **SERVIGPODER LTDA**, evidenció que renovó su matrícula mercantil, **correspondiente al año dos mil dieciséis (2016),** de esta manera, se encuentra acreditada públicamente la calidad de sociedad comercial, bajo la razón social identificada, su composición societaria identificada, y sus actuaciones registradas a la fecha en el certificado de Cámara de Comercio, los cuales son de carácter público y oponible a terceros. (folios 236 -238).

Del capital, los socios y la sociedad.

Una vez consultado el Certificado de Existencia y Representación Legal de la Cámara de Comercio de Cali, consultado a través del Registro Único Empresarial y Social – RUES – en la fecha, y correspondiente a la Empresa de Vigilancia y Seguridad Privada **SERVIGPODER LTDA,** se evidenció que la composición societaria está conformada de esta manera:

SOCIOS	No. CUOTAS	VALOR NOMINAL	VALOR APORTE
WILSON BASTIDAS GARZON CC. 79.391.439	368.150	$ 1.00.000	$ 368.150.000
JOSE ANGEL RESTREPO ZAMORA CC. 18.397.673	1.850	$ 1.00.000	$ 1.850.000
TOTAL	**370.000**	**$ 1.00.000**	**$ 370.000.000**

Dicha composición societaria fue aprobada mediante Resolución **No. 20141200006467 del veintiocho (28) de enero de dos mil catorce (2014),** debidamente registrada en el Registro Único Empresarial y Social **–RUES-.**

En razón de lo anterior, resulta claro que se continúa conservando aun la composición societaria autorizada por esta entidad, esto quiere decir que la vigilada ha cumplido lo estipulado en el artículo 84 del Decreto Ley 356 de 1994, el cual establece:

> "***Cambio e inclusión de nuevos socios, fusión, liquidación y venta de empresa***. *La Superintendencia de Vigilancia y Seguridad Privada autorizará mediante resolución el cambio e inclusión de socios, fisión, liquidación y venta de los servicios de vigilancia y seguridad privada de que trata el presente Decreto".*

Resolución No. 20161200108537 de 20-12-2016

FUNCIONARIO O ANALISTA	NOMBRE	FIRMA	FECHA
Tramitado y Proyectado por	ALEJANDRA ARCILA		29/11/2016
Revisado para firma por	JHON MAURICIO ROA MORENO		29/11/2016
Revisado para firma por	LUZ ELENA MORALES MALAVER		29/11/2016
Revisado para firma por	JAVIER RIVERA VERA		29/11/2016
Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el documento y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales vigentes y por lo tanto, bajo nuestra responsabilidad, lo presentamos para la firma.			
DIRECCIÓN A COMUNICAR: Carrera 31 No. 9B – 02 Barrio San Fernando en la ciudad de Cali- Valle.			

"Parágrafo. *- Concedida la autorización la empresa deberá solicitar la licencia de funcionamiento dentro de los seis (6) meses siguientes a la misma. En caso contrario, deberá iniciarse el trámite nuevamente".*

En ese orden de ideas, la prestación de servicios de vigilancia y seguridad privada por parte de particulares se deriva de un servicio público, inherente a los fines perseguidos por el Estado Social de Derecho Colombiano, que tiene como función primigenia la de salvaguardar a la ciudadanía. Entonces, considerando la naturaleza del servicio, los derechos materia de protección que resultan involucrados y teniendo en cuenta que el Decreto Ley 356 de 1994 regula el desarrollo de la actividad, entre otros factores, las características, calidades y la individualidad del socio y su responsabilidad, la Ley confirió a la Superintendencia de Vigilancia y Seguridad Privada un poder discrecional para autorizar la prestación del servicio por particulares en relación, como ya se anotó, con las características, calidades, individualidad y responsabilidad de los socios como tal.

Del cumplimiento del Artículo 8 del Decreto Ley 356 de 1994.

Que, según lo establecido en el Artículo 8 del Decreto Ley 356 de 1994 "*se entiende por Empresa de Vigilancia y Seguridad Privada, la sociedad de responsabilidad limitada legalmente constituida, cuyo objeto social consista en la prestación remunerada de servicios de vigilancia y seguridad privada, en la modalidad de vigilancia fija, móvil y/o escoltas, mediante la utilización de cualquiera de los medios establecidos en el Artículo 6 de este Decreto.*"

A su vez, el parágrafo primero del Articulo 8 del Decreto Ley 356 de 1994, señala que las sociedades que se constituyan para la prestación de servicios de vigilancia y seguridad privada, tendrán como único objeto social la prestación de estos servicios salvo el desarrollo de servicios conexos, como los de asesoría, consultoría e investigación en seguridad.

Una vez consultado el Certificado de Existencia y Representación Legal, de la Cámara de Comercio de Cali, consultado a través del Registro Único Empresarial y Social – RUES – en la fecha, y correspondiente a la Empresa de Vigilancia y Seguridad Privada **SERVIGPODER LTDA**, se constató que el objeto social único corresponde a la prestación de los servicios de vigilancia y seguridad privada. (Folio 236 reverso).

Dado lo anterior, el **OBJETO SOCIAL**, registrado en Cámara de Comercio, es el siguiente:

"*El objeto principal de la sociedad será: la prestación remunerada de servicios de vigilancia y seguridad privada en la modalidad de fija, móvil con y sin armas para dar custodia a personas naturales o jurídicas de derecho público o privado, a bienes muebles e inmuebles, escolta de personas, vehículos, transporte de mercancías, servicios de vigilancia electrónica y medios tecnológicos y prestación de servicios de telecomunicaciones. En desarrollo de su objeto social la compañía la compañía podrá ejecutar los siguientes actos: a) contratar la prestación de servicios con personas privadas o públicas, de acuerdo a lo ordenado y dando cumplimiento a las disposiciones de la Superintendencia de vigilancia y seguridad privada; b) participar en licitaciones públicas de que habla la Ley 80 y de acuerdo a las normas del Decreto 356 del 11 de febrero de 1994 y leyes que lo regulen o modifiquen; c) comercializar e instalar equipos de seguridad electrónica dando cumplimiento a las normas vigentes; d) celebrar toda clase de contratos públicos y privados que sean convenientes para el logro del*

Resolución No. 20161200108537 de 20-12-2016

FUNCIONARIO O ANALISTA	NOMBRE	FIRMA	FECHA
Tramitado y Proyectado por	ALEJANDRA ARCILA		29/11/2016
Revisado para firma por	JHON MAURICIO ROA MORENO		29/11/2016
Revisado para firma por	LUZ ELENA MORALES MALAVER		29/11/2016
Revisado para firma por	JAVIER RIVERA VERA		29/11/2016
Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el documento y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales vigentes y por lo tanto, bajo nuestra responsabilidad, lo presentamos para la firma.			
DIRECCIÓN A COMUNICAR: Carrera 31 No. 9B – 02 Barrio San Fernando en la ciudad de Cali- Valle.			

objeto social. Por lo tanto, podrá la sociedad realizar cualquier actividad u operación conveniente o necesaria para el desarrollo de su objeto social, o que pueda desarrollar o favorecer sus actividades o las de empresas en las cuales tenga interés, o de manera directa o afín y que se relacionen con su objeto social. En fin emprender las demás actividades directamente afines con el objeto social y realizar los actos que tengan como finalidad ejercer los derechos o cumplir las obligaciones legal o convencionalmente derivadas de la existencia y actividad de la sociedad".

Verificación Artículo 12 del Decreto Ley 356 de 1994.

Que, el Artículo 12 del Decreto Ley 356 de 1994, establece: "*Socios. Los socios de las empresas de vigilancia y de seguridad privada deberán ser personas naturales de nacionalidad colombiana.*"

Es así como, se confirma que la Empresa de Vigilancia y Seguridad Privada **SERVIGPODER LTDA**, se encuentra conformada en su composición societaria por el señor **WILSON BASTIDAS GARZON**, identificado con **C.C. 79.391.439** y el señor **JOSE ANGEL RESTREPO ZAMORA**, identificado con **C.C. 18.397.673**.

Composición esta que fue debidamente aprobada por esta entidad, como se indicó en precedencia mediante Resolución **No. 20141200006467 del veintiocho (28) de enero de dos mil catorce (2014).**

De la representación legal.

Teniendo en cuenta, que el Código de Comercio en su artículo 440, aplicable a las sociedades de responsabilidad limitada conforme la remisión normativa a que alude el artículo 372 ibídem, dispone que la sociedad tendrá por lo menos un representante legal, con uno o más suplentes, quienes deberán suplir al principal durante sus faltas temporales, accidentales o definitivas.

En este sentido dispone el artículo 833 del Código de Comercio: *"Los negocios jurídicos propuestos o concluidos por el representante en nombre del representado, dentro del límite de sus poderes, producirán directamente efectos en relación con éste"*

Cabe resaltar que el Representante Legal Principal, es la persona autorizada por la persona jurídica para representarla ante las diferentes entidades, administrar sus bienes y cumplir ciertos deberes legales y estatutarios. Para el ejercicio de las funciones ante terceros (Oponibilidad) debe estar previamente registrado ante la autoridad competente. Para el ejercicio de sus funciones ante los integrantes de la persona jurídica, basta acta o documento interno.

Así mismo, será el Representante Legal Suplente, la persona que, ante la ausencia del principal, autorizada por la persona jurídica para representarla ante las diferentes entidades, administrar sus bienes y cumplir ciertos deberes legales y estatutarios. Para el ejercicio de las funciones ante terceros (Oponibilidad) debe estar previamente registrado ante la autoridad competente (por ejemplo, Cámara de Comercio). Para el ejercicio de sus funciones ante los integrantes de la persona jurídica, basta acta o documento interno.

Resolución No. 20161200108537 de 20-12-2016

FUNCIONARIO O ANALISTA	NOMBRE	FIRMA	FECHA
Tramitado y Proyectado por	ALEJANDRA ARCILA		29/11/2016
Revisado para firma por	JHON MAURICIO ROA MORENO		29/11/2016
Revisado para firma por	LUZ ELENA MORALES MALAVER		29/11/2016
Revisado para firma por	JAVIER RIVERA VERA		29/11/2016
Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el documento y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales vigentes y por lo tanto, bajo nuestra responsabilidad, lo presentamos para la firma.			
DIRECCIÓN A COMUNICAR: Carrera 31 No. 9B – 02 Barrio San Fernando en la ciudad de Cali- Valle.			

Resolución No. 20161200108537 de 20-12-2016

De acuerdo con el Certificado de Existencia y Representación Legal, de la Cámara de Comercio de Cali, consultado a través del registro único Empresarial y social – RUES – en la fecha (folios 236 - 238), la Empresa de Vigilancia y Seguridad Privada **SERVIGPODER LTDA,** estaría representada por: el señor **WILSON BASTIDAS GARZON**, identificado con cedula de ciudadanía No. 79.391.439 como **Representante Legal principal** y el señor **JOSE ANGEL RESTREPO ZAMORA,** identificado con cedula de ciudadanía No. 18.397.673 como **Representante Legal Suplente**.

De los antecedentes de los socios y representantes legales.

El artículo 81 del Decreto Ley 356 de 1994, establece que la Superintendencia de Vigilancia y Seguridad Privada, podrá investigar las circunstancias y hechos consignados en las solicitudes de Licencia de Constitución y de Funcionamiento consultando los archivos de la Policía Nacional, de organismos de seguridad del Estado y de cualquier otra fuente que considere pertinente.

La Corte Constitucional en **Sentencia SU458/12** de veintiuno (21) de junio de dos mil doce (2012), expuso:

"En segundo lugar, se profirió el Decreto Ley 019 de 2012 (sobre supresión de regulaciones y trámites) en el cual se suprimió el documento certificado judicial, y se creó un mecanismo de consulta en línea de los antecedentes judiciales. Se transcriben los artículos pertinentes:

"ARTÍCULO 93. SUPRESIÓN DEL CERTIFICADO JUDICIAL. *A partir de la vigencia del presente Decreto-Ley, suprímase el documento certificado judicial. En consecuencia, ninguna persona está obligada a presentar un documento que certifique sus antecedentes judiciales para trámites con entidades de derecho público o privado.*

ARTÍCULO 94. CONSULTA EN LÍNEA DE LOS ANTECEDENTES JUDICIALES. *Las entidades públicas o los particulares que requieran conocer los antecedentes judiciales de cualquier persona nacional o extranjera podrán consultarlos en línea en los registros de las bases de datos a que se refiere el artículo siguiente.*

Para tal efecto, el Ministerio de Defensa Nacional -Policía Nacional responsable de la custodia de la información judicial de los ciudadanos implementará un mecanismo de consulta en línea que garantice el derecho al acceso a la información sobre los antecedentes judiciales que allí reposen, en las condiciones y con las seguridades requeridas que establezca el reglamento.

En todo caso, la administración de registros delictivos se sujetará a las normas contenidas en la Ley General Estatutaria de Protección de Datos Personales."

Para tal efecto, previo requerimiento, obra constancia de **Antecedentes Dijin y Fiscalía No. No. 20167600074883 del treinta (30) de agosto de dos mil dieciséis (2016)** (Folio 256), correspondiente a Respuesta a oficio **No. 20161200073273 del veinticinco (25) de agosto de dos mil dieciséis (2016)** (Folio 239), con el cual se acredita que no existe impedimento de carácter judicial, de socios y representantes legales para pertenecer a una Empresa de Vigilancia y Seguridad Privada.

Resolución No. 20161200108537 de 20-12-2016

FUNCIONARIO O ANALISTA	NOMBRE	FIRMA	FECHA
Tramitado y Proyectado por	ALEJANDRA ARCILA		29/11/2016
Revisado para firma por	JHON MAURICIO ROA MORENO		29/11/2016
Revisado para firma por	LUZ ELENA MORALES MALAVER		29/11/2016
Revisado para firma por	JAVIER RIVERA VERA		29/11/2016
Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el documento y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales vigentes y por lo tanto, bajo nuestra responsabilidad, lo presentamos para la firma.			
DIRECCIÓN A COMUNICAR: Carrera 31 No. 9B – 02 Barrio San Fernando en la ciudad de Cali- Valle.			

Resolución No. 20161200108537 de 20-12-2016

Cabe señalar que, por lo delicado de su naturaleza, la actividad de la vigilancia y la seguridad privada, exige que solamente pueda prestarse al amparo de una licencia de funcionamiento que otorgue el Estado Colombiano a través de la Superintendencia de Vigilancia y Seguridad Privada, en la cual se avale una idoneidad específica y un presupuesto necesario para la adecuada prestación del servicio, bajo unas garantías mínimas en cada uno de sus aspectos.

Del paz y salvo por concepto de multa y contribución ante la Supervigilancia.

De conformidad con el artículo 4° del Decreto 2187 de 2001 en concordancia con el artículo 2.6.1.1.3.1.3 del Decreto Único Reglamentario 1070 de 2015, estableció que, para la renovación de la Licencia de Funcionamiento, los servicios de vigilancia y seguridad privada, las empresas deberán estar a **PAZ y SALVO** con la Entidad por concepto de multas y demás conceptos.

En tal sentido, La Oficina de Recursos Financieros de la Entidad, en respuesta a la solicitud realizada por el Grupo de Permisos de Estado Empresariales, emitió el **Memorando No. 20163200078583 del nueve (09) de septiembre de dos mil dieciséis (2016)** mediante el cual certificó que la Empresa de Vigilancia y Seguridad Privada **SERVIGPODER LTDA**, se encuentra a **PAZ y SALVO** por concepto de multas y/o contribución con la Superintendencia de Vigilancia y Seguridad Privada. (Folios 259 reverso).

De la responsabilidad civil extracontractual de la sociedad vigilada.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 11 del Decreto Ley 356 de 1994, los servicios de vigilancia y seguridad privada están obligados a constituir una póliza de seguro de responsabilidad civil extracontractual, la cual deberá estar permanentemente actualizada, esta debe cubrir riesgos de uso indebido de armas de fuego u otros elementos de vigilancia y seguridad privada.

Que, al exigir el cumplimiento de la Póliza de Responsabilidad Civil Extracontractual, se busca la protección del patrimonio de la Empresa y el resarcimiento de los daños a terceros afectados. Teniendo en cuenta, no es un producto de renovación automática, se debe verificar que se encuentre vigente su fecha de cobertura y para el caso de las Empresas de Vigilancia y Seguridad Privada, claro e amparo básico y el valor de la misma, de tal forma que permita cubrir los gastos de indemnización generados por daños materiales o lesiones personales ocasionados en el ejercicio de la prestación de los servicios de vigilancia y seguridad privada.

Una vez verificado el aplicativo de **REPORTE DE NOVEDADES DE LOS VIGILADOS** "RENOVA", en la página web de la Supervigilancia el ocho (08) de septiembre de dos mil dieciséis (2016), se evidencia que la empresa de Vigilancia y Seguridad Privada **SERVIGPODER LTDA** registra información de la póliza de seguro de responsabilidad civil extracontractual, con vigencia hasta el veinticinco (25) de marzo de dos mil diecisiete (2017), motivo por el cual se logra evidenciar que la póliza no se ajusta con lo establecido en el artículo 11 del Decreto Ley 356 de 1994, toda vez que tiene cargados otros amparos y el ,monto asegurable no se ajusta toda vez que le faltan 400 pesos m/cte. (Folio 243 reverso y 253-255)

Resolución No. 20161200108537 de 20-12-2016

FUNCIONARIO O ANALISTA	NOMBRE	FIRMA	FECHA
Tramitado y Proyectado por	ALEJANDRA ARCILA		29/11/2016
Revisado para firma por	JHON MAURICIO ROA MORENO		29/11/2016
Revisado para firma por	LUZ ELENA MORALES MALAVER		29/11/2016
Revisado para firma por	JAVIER RIVERA VERA		29/11/2016
Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el documento y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales vigentes y por lo tanto, bajo nuestra responsabilidad, lo presentamos para la firma.			
DIRECCIÓN A COMUNICAR: Carrera 31 No. 9B – 02 Barrio San Fernando en la ciudad de Cali- Valle.			

De la obligación de mantener actualizada la información a la autoridad.

Que, conforme a lo dispuesto en el artículo 104 del Decreto Ley 356 de 1994, el cual señala que, es obligatorio que: "(…) *los servicios de vigilancia y seguridad privada deben llevar un registro actualizado y comunicar a la Superintendencia de Vigilancia y Seguridad Privada dentro de los cinco (5) primeros días de cada mes, las novedades que presenten en materia personal, armamento, equipo y demás medios utilizados, así como la relación de usuarios, indicando razón-social y dirección.*"

Se evidenció que la Empresa de Vigilancia y Seguridad Privada **SERVIGPODER LTDA,** actualizó de manera parcial el aplicativo del **REPORTE DE NOVEDADES DE LOS VIGILADOS - RENOVA** en el sistema - con la información vigente de la misma, pues se pudo evidenciar que tiene como faltante la actualización en lo concerniente a los vehículos, personal operativo y no operativo y la respectiva afiliación a la red de apoyo, como quiera que no coinciden los datos reportados en el aplicativo con la documentación aportada al interior de la presente actuación.

Del personal operativo acreditado.

Los servicios de vigilancia y seguridad privada que tengan autorizada y vigente una licencia de funcionamiento proferida por parte de la Superintendencia de Vigilancia y Seguridad Privada, deberán acreditar el personal operativo en vigilancia y seguridad privada, en cumplimiento del artículo 103 del Decreto 19 de 2012 y la Circular 003 de 2012.

Los servicios de vigilancia y seguridad privada, deberán aplicar estrictamente los procesos de selección establecidos y mantener capacitado y entrenado a su personal en una escuela de capacitación y entrenamiento en vigilancia y seguridad privada que cuente con licencia de funcionamiento en los términos de la normatividad vigente.

En caso que el servicio de vigilancia y seguridad privada titular de una licencia de funcionamiento expedida por la Superintendencia de Vigilancia y Seguridad Privada, no proceda a registrar a su personal operativo, cada vez que ingrese o retire el mismo, no podrá prestar servicios de vigilancia y seguridad privada. Así mismo, incurrirá en las faltas y/o sanciones a que haya lugar con base en el Decreto Ley 356 de 1994 y la Resolución 2946 del 29 de abril de 2010 artículo 52.

Una vez revisada la documentación allegada dentro de la solicitud de renovación de licencia de funcionamiento por la empresa de Vigilancia y Seguridad Privada **SERVIGPODER LTDA** y una vez cotejada con la información reportada en el aplicativo de **ACREDITACION DE PERSONAL OPERATIVO "APO"** y como quiera que no existe exactitud frente a los mismos, pero por tener un número mínimo de diferencia, esta entidad tendrá en cuenta lo reportado en el aplicativo **APO** por ser un sistema confiable para la entidad y en el cual como ya se señaló en precedencia la vigilada debe reportar cada una de las novedades del servicio, motivo por el cual a fecha ocho (08) de septiembre de la anualidad se encuentran acreditadas ciento setenta y siete (177) personas, entre ellas: ciento setenta (170) vigilantes, tres (03) escoltas, cuatro (04) supervisores y veinte (20) vigilantes en proceso de acreditación. (Folio 250).

FUNCIONARIO O ANALISTA	NOMBRE	FIRMA	FECHA
Tramitado y Proyectado por	ALEJANDRA ARCILA		29/11/2016
Revisado para firma por	JHON MAURICIO ROA MORENO		29/11/2016
Revisado para firma por	LUZ ELENA MORALES MALAVER		29/11/2016
Revisado para firma por	JAVIER RIVERA VERA		29/11/2016
Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el documento y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales vigentes y por lo tanto, bajo nuestra responsabilidad, lo presentamos para la firma.			
DIRECCIÓN A COMUNICAR: Carrera 31 No. 9B – 02 Barrio San Fernando en la ciudad de Cali- Valle.			

Del cumplimiento de la Ley 828 de 2003 - Control a la evasión del Sistema de Seguridad Social.

Que, el artículo 6 de la Ley 828 de 2003, establece:

"***Empresas de vigilancia privada***, *las empresas de transporte de valores y las escuelas de capacitación. Para efecto de la aplicación de los artículos 14, 27, 34 y 71 del Decreto Ley 356 de 1994,* ***que exige los correspondientes comprobantes de los aportes parafiscales para la renovación de la licencia de funcionamiento de las empresas de vigilancia privada****, las empresas de transporte de valores y las escuelas de capacitación y entrenamiento en vigilancia y seguridad privada, deberán acreditar los pagos completos y oportunos al Sistema de Seguridad Social. Conforme el parágrafo del artículo 13 del Decreto 356, la Superintendencia de Vigilancia y Seguridad Privada, requerirá en forma trimestral el cumplimiento de los pagos a la Seguridad Social, remitiendo copia de esta información a la Superintendencia Nacional de Salud para efecto del cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 5° numeral 25 literal a) del Decreto-ley 1259 de 1994" (Negrilla y subrayado fuera del texto).*

De conformidad con el Documento de informe contable y financiero **No. 20161200094513 del 11 de octubre de 2016**. La empresa de vigilancia y seguridad privada **SERVIGPODER LTDA**, aporto certificación suscrita por el Revisor Fiscal **SANDRA ESPERANZA VALDIVIA COLLAZOS**, donde se evidencia el cumplimiento del pago al Fondo de Cesantías COLFONDOS por valor de $69.737.238,00 de fecha 13 de febrero de 2014, visible a folio 90 y 91.

Del cumplimiento del Decreto 2355 de 2006.

Que, con fundamento en el numeral 6 del artículo 11 del Decreto 2355 de 2006, el cual establece que será función de la Delegada para la Operación de los servicios de vigilancia y seguridad privada, proporcionar e intercambiar la información que se genere en la Superintendencia de Vigilancia con relación al personal y a las actividades de los servicios de vigilancia y seguridad privada con el Departamento Control Comercio de Armas.

Que, según lo establecido en el artículo quinto de la Resolución No. 20133100054447 del 02 de septiembre de 2013 corresponde al Grupo de Permisos de Estado Empresariales "(…) *Emitir conceptos sobre las solicitudes de compras de armas y municiones que presenten las empresas de vigilancia con armas y las transportadoras de valores ante el departamento control de armas municiones y explosivos.*"

A su turno, de acuerdo con lo establecido en el artículo primero, literal d) subliteral k) de la Resolución N° 20161000044697 del 24 de junio de 2016, el Superintendente de Vigilancia y Seguridad privada delego la sustanciación de los actos definitivos y de trámite en el Superintendente Delegado para la Operación de los Servicios de Vigilancia y Seguridad Privada como lo es *"(…) Emitir conceptos previos ante el Departamento Control Comercio de Armas Municiones y Explosivos sobre las solicitudes de compra, adquisición, cesión y revalidación para porte o tenencia de armas y municiones que presten los servicios de vigilancia y seguridad privada, con relación a las normas que regulan la materia."*

Resolución No. 20161200108537 de 20-12-2016

FUNCIONARIO O ANALISTA	NOMBRE	FIRMA	FECHA
Tramitado y Proyectado por	ALEJANDRA ARCILA		29/11/2016
Revisado para firma por	JHON MAURICIO ROA MORENO		29/11/2016
Revisado para firma por	LUZ ELENA MORALES MALAVER		29/11/2016
Revisado para firma por	JAVIER RIVERA VERA		29/11/2016
Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el documento y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales vigentes y por lo tanto, bajo nuestra responsabilidad, lo presentamos para la firma.			
DIRECCIÓN A COMUNICAR: Carrera 31 No. 9B – 02 Barrio San Fernando en la ciudad de Cali- Valle.			

Resolución No. 20161200108537 de 20-12-2016

Así mismo, la Empresa de Vigilancia y Seguridad Privada **SERVIGPODER LTDA**, allegó certificación por parte del Departamento Control Comercio de Armas, Municiones y Explosivos, de fecha veinticuatro (24) de septiembre de dos mil quince (2015), en la que consta que la empresa cuenta con veintinueve (29) armas, de las cuales figuran veintiséis (26) en tenencia y tres (03) en porte, todas vigentes. (Folio 48).

Revisado el aplicativo del **REPORTE DE NOVEDADES DE LOS VIGILADOS - RENOVA** a fecha ocho (08) de septiembre de dos mil dieciséis (2016), se evidencia que la empresa reportó las mismas veintinueve (29) armas, de las cuales veintiséis (26) son de tenencia y tres (03) en porte. (Folio 251)

En razón de lo anterior y una vez revisado el reporte del enlace del DCCA, junto con la información registrada en el aplicativo **RENOVA** en cuanto al personal operativo de la vigilada, resulta evidente que la misma cumple relación Hombre- Arma.

Del examen de aptitud psicofísica:

Que, la Ley 1539 de junio 26 de 2012, dispuso que. "*Las personas naturales que sean vinculadas o que al momento de la entrada en vigencia de la presente ley, estén vinculadas a los servicios de vigilancia y seguridad privada (vigilantes, escoltas y supervisores) y que deban portar o tener armas de fuego, deberán obtener el certificado de aptitud psicofísica para el porte y tenencia de armas de fuego, el que debe expedirse con base en los parámetros establecidos en el literal d) del artículo 11 de la Ley 1119 de 2006, por una institución especializada registrada y certificada ante autoridad respectiva y con los estándares de ley*".

A su vez el artículo 4 de la Ley 1539 de 2012, señala que con el fin de ejercer los respectivos controles y adelantar las actuaciones administrativas, la Superintendencia de Vigilancia y Seguridad Privada, contará con acceso a la base de datos de los certificados de aptitud psicofísica expedidos por las Instituciones Especializadas registradas y certificadas por la autoridad respectiva.

"La Corte Constitucional explicó que el certificado de aptitud psicofísica para el porte de armas de fuego de personas que laboran en actividades de vigilancia y seguridad privada (escoltas, vigilantes, supervisores), pretende dar fe de la idoneidad de un civil para el desarrollo de su labor, lo cual supone una garantía no solamente para el trabajador sino para la comunidad que se beneficia del servicio."(Sentencia C-460/13).

Mediante correo electrónico de agosto primero (01) de 2016, esta Superintendencia solicitó a OLIMPIA, Entidad autorizada para llevar los registros del personal operativo de los servicios de vigilancia y seguridad privada que se han practicado los exámenes psicofísicos para el porte de armas, certificara si todo el personal operativo reportado con la presente solicitud de renovación de licencia de la empresa de vigilancia y seguridad privada **SERVIGPODER LTDA**, practico y aprobó el examen psicofísico.

Ante lo cual y mediante correo electrónico de fecha agosto 02 de 2016 la entidad OLIMPIA, informó lo siguiente:

Resolución No. 20161200108537 de 20-12-2016

FUNCIONARIO O ANALISTA	NOMBRE	FIRMA	FECHA
Tramitado y Proyectado por	ALEJANDRA ARCILA		29/11/2016
Revisado para firma por	JHON MAURICIO ROA MORENO		29/11/2016
Revisado para firma por	LUZ ELENA MORALES MALAVER		29/11/2016
Revisado para firma por	JAVIER RIVERA VERA		29/11/2016
Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el documento y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales vigentes y por lo tanto, bajo nuestra responsabilidad, lo presentamos para la firma.			
DIRECCIÓN A COMUNICAR: Carrera 31 No. 9B – 02 Barrio San Fernando en la ciudad de Cali- Valle.			

Resolución No. 20161200108537 de 20-12-2016

CONCEPTO	TOTAL
Registrado CON concepto APTO de las pruebas psicofísicas	58
Registrado CON concepto NO APTO de las pruebas psicofísicas	02
Registrado SIN conocimiento del resultado de las pruebas médicas y pendientes por certificar	01
Total	61

Toda vez que no todo el personal operativo de la Empresa de Vigilancia y Seguridad Privada **SERVIGPODER LTDA,** cuenta con el examen de aptitud psicofísica debidamente aprobado, en cumplimiento a lo señalado en la Ley 1539 de junio 26 de 2012, se enviara a la Delegatura para el Control para lo de su competencia.

De las modalidades y medios.

Que, según lo establecido en el Artículo 5 del Decreto Ley 356 de 1994 "*Medios para la prestación de los servicios de vigilancias y seguridad privada.* Los servicios de vigilancia y seguridad privada sólo podrán utilizar para el desarrollo de sus actividades aquellas armas de fuego, recursos humanos, animales, tecnológicos o materiales, vehículos e instalaciones físicas, y o cualquier otro medio autorizado por la Superintendencia de Vigilancia y Seguridad Privada."

Así mismo, a la luz del Artículo 6 del Decreto Ley 356 de 1994, que refiere a las Modalidades para la prestación de los servicios de vigilancia y seguridad privada, como:

"(...)

1. *Vigilancia fija. Es la que se presta a través de vigilantes o de cualquier otro medio, con el objeto de dar protección a personas o bienes muebles o inmuebles en un lugar determinado.*

2. *Vigilancia móvil. Es la que se presta a través de vigilantes móviles o cualquier otro medio, con el objeto de dar protección personal, bines muebles o inmuebles en un área o sector delimitado.*

3. *Escolta. Es la protección que se presta a través de escoltas con armas de fuego, o de servicios de vigilancia y seguridad privada no armados a personas, vehículos, mercancías o cualquier otro objeto, durante su desplazamiento. (...)"*

De las modalidades de vigilancia fija, vigilancia móvil, escolta a personas, vehículos y mercancías.

Que, conforme a lo previsto en el artículo 6º del Decreto ley 356 de 1994, le corresponde a la Superintendencia de Vigilancia y Seguridad Privada autorizar las modalidades fija, móvil, escolta a personas, vehículos y mercancías a los servicios de vigilancia y seguridad privada que así lo soliciten.

Que, a la empresa de vigilancia y seguridad privada **SERVIGPODER LTDA**, mediante **Resolución No. 20141200006467 del veintiocho (28) de enero de dos mil catorce (2014),**

Resolución No. 20161200108537 de 20-12-2016

FUNCIONARIO O ANALISTA	NOMBRE	FIRMA	FECHA
Tramitado y Proyectado por	ALEJANDRA ARCILA		29/11/2016
Revisado para firma por	JHON MAURICIO ROA MORENO		29/11/2016
Revisado para firma por	LUZ ELENA MORALES MALAVER		29/11/2016
Revisado para firma por	JAVIER RIVERA VERA		29/11/2016
Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el documento y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales vigentes y por lo tanto, bajo nuestra responsabilidad, lo presentamos para la firma.			
DIRECCIÓN A COMUNICAR: Carrera 31 No. 9B – 02 Barrio San Fernando en la ciudad de Cali- Valle.			

le fue renovada la licencia de funcionamiento con las modalidades de vigilancia fija, móvil, escolta a personas, vehículos y mercancías.

De los medios.

-Del medio armado.

Conforme a lo previsto en el artículo 5° del Decreto Ley 356 de 1994, le corresponde a la Superintendencia de vigilancia y seguridad privada autorizar al medio armado, medio tecnológico y medio canino a los servicios de vigilancia y seguridad privada que así lo soliciten.

Que, mediante **Resolución 20141200006467 del veintiocho (28) de enero de dos mil catorce (2014),** le fue renovado el medio con y sin armas de fuego, junto con el medio tecnológico a la empresa de vigilancia y seguridad privada **SERVIGPODER LTDA**.

-Del medio tecnológico.

Que, de acuerdo con lo previsto en el artículo 5 del Decreto Ley 356 de 1994, le corresponde a la Superintendencia de Vigilancia y Seguridad Privada, autorizar los medios tecnológicos o materiales para el desarrollo de las actividades de los servicios de vigilancia y seguridad privada.

Que, corresponde a la Superintendencia de Vigilancia y Seguridad Privada promover la utilización o empleo de medios tecnológicos en las actividades de Vigilancia y Seguridad Privada.

- Que, el artículo 30 del Decreto Reglamentario 2187 de 2001, establece que los interesados en prestar los servicios de vigilancia y seguridad privada con medio tecnológico deberán describir y relacionar los equipos a utilizar, la ubicación de los mismos, sus características generales y posibles riesgos físicos; adjuntando los catálogos e indicando su procedencia u origen de fabricación. Así mismo, se deberá indicar el personal de vigilancia y seguridad privada que operará estos medios tecnológicos acreditando la capacitación específica en el manejo adecuado de dichos equipos.

- Que, mediante **Resolución No. 20141200006467 del veintiocho (28) de enero de dos mil catorce (2014),** le fue renovado el medio tecnológico a la empresa de vigilancia y seguridad privada **SERVIGPODER**.

Finalmente, en el trámite de renovación de licencia solicita ampliación de medio tecnológico visto a folios 110-119 del expediente, mediante el cual adjunta el formulario de ANEXO medio tecnológico, junto con los respectivos catálogos, equipos estos que se relacionan a continuación:

No.	IDENTIFICACION DEL EQUIPO	REFERENCIA
1	Detector pasivo infrarrojo	Detector pasivo infrarrojo con inmunidad antimascota y ruptura de vidrio.

FUNCIONARIO O ANALISTA	NOMBRE	FIRMA	FECHA
Tramitado y Proyectado por	ALEJANDRA ARCILA		29/11/2016
Revisado para firma por	JHON MAURICIO ROA MORENO		29/11/2016
Revisado para firma por	LUZ ELENA MORALES MALAVER		29/11/2016
Revisado para firma por	JAVIER RIVERA VERA		29/11/2016
Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el documento y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales vigentes y por lo tanto, bajo nuestra responsabilidad, lo presentamos para la firma.			
DIRECCIÓN A COMUNICAR: Carrera 31 No. 9B – 02 Barrio San Fernando en la ciudad de Cali- Valle.			

Resolución No. 20161200108537 de 20-12-2016

2	Sensor de movimiento exterior doble tecnología	Sensor de movimiento exterior doble tecnología
3	Sensor de impacto cableado	Sensor de impacto cableado
4	Comunicador celular de alarma	Comunicador celular de alarma, internet/GPRS
5	Transmisor IP universal	Transmisor Ip universal de alarma
6	Grabador de video digital	Grabador de video digital 4816 y 32 canales
7	Domo	Domo PTZ, interior/exterior 420-700TVL
8	Controladera domo PTZ	Controladera domo PTZ
9	Cámara	Cámara tipo domo 420-700TVL
10	Cámara	Cámara tipo bala
11	Cámara	Cámara tipo caja
12	Cámara	Cámara oculta incrustada en elemento protector
13	Cámara IP	Cámara IP lente fijo variable, POE, multi streams, DNS, VGA, SVGA
14	Cámara IP	Cámara 1/2/3/4/5 megapíxeles
15	Lente varifocal	Lente varifocal 2.8/2.8 a 12/3.5 a 8/6 a 100/mm
16	Lente varifocal megapíxel	Lente varifocal megapíxel
17	Fuente de poder	Fuente 12 VDC, 24VAC 0.5/1/1.5 amp
18	Soporte	Soporte cámara /domo
19	Carcaza	Carcaza convencional presurizada ambientes extremos
20	Videobalum	Adaptador de impedancia pasivo/activo
21	Iluminador infrarrojo 20/50/50 metros	Hasta 50 leds infrarrojos para cobertura largas distancias
22	Conectores finales	Conector BNC, RJ45
23	Cable UTP	UTP cat5E/6
24	Cable coaxial	RG 59/6
25	Monitoreo, grabación video remoto IP	NVR 4/8/12/1 vahias de almacenamiento
26	Detector de movimiento	Detector digital direccionable para exterior
27	Modulo contacto magnético	Contacto magnético direccionable
28	Modulo expansión	Modulo expansión direccionable 1 zona

Resolución No. 20161200108537 de 20-12-2016

FUNCIONARIO O ANALISTA	NOMBRE	FIRMA	FECHA
Tramitado y Proyectado por	ALEJANDRA ARCILA		29/11/2016
Revisado para firma por	JHON MAURICIO ROA MORENO		29/11/2016
Revisado para firma por	LUZ ELENA MORALES MALAVER		29/11/2016
Revisado para firma por	JAVIER RIVERA VERA		29/11/2016
Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el documento y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales vigentes y por lo tanto, bajo nuestra responsabilidad, lo presentamos para la firma.			
DIRECCIÓN A COMUNICAR: Carrera 31 No. 9B – 02 Barrio San Fernando en la ciudad de Cali- Valle.			

29	Modulo expansión	Modulo expansión cableado direccionable 4 zonas
30	Modulo expansión	Modulo expansión cableado direccionable 8 zonas
31	Modulo expansión	Modulo expansión inalámbrico 32 zonas
32	Modulo control de acceso 4 cables	Modulo control de accedo 1 puerta
33	Lectora de proximidad	Lectora de proximidad interior
34	Lectora de proximidad	Lectora de proximidad exterior
35	Gas pimienta	Gas pimienta
36	Pistola no letal	Pistola de gas comprimido
37	Bastón eléctrico	Bastón eléctrico
38	Tonfa	Tonfa
39	Radio de comunicación	Radio de comunicación
40	Lectora de proximidad	Lectora de proximidad sland-alone exterior/interior con teclado
41	Lectora de proximidad	Lectora de proximidad exterior/interior con teclado, alcance extendido
42	Llavero inalámbrico con tarjeta de acceso incorporada	Llavero inalámbrico con tarjeta de acceso incorporada
43	Tarjeta de proximidad	Tarjeta de proximidad
44	Sistema de control de acceso	Sistema de control de acceso y video
45	Controlador 2 puertas	Controlador 2 puertas expandible
46	Módulo de expansión	Módulo de expansión 2 puertas
47	Módulo de expansión	Módulo de expansión de rele
48	Conversor RS232	Conversor de RS232/RS485
49	Convertidor	Convertidor RS-232 a TCP/IP
50	Lector de huellas	Lector de huellas dactilares y tarjeta de proximidad
51	Cerradura electromagnética	Electroimán 500,600,800,1000,2000,3000 libras
52	Brazo de apertura	Brazo de apertura cierre automático
53	Panel inalámbrico	Panel inalámbrico intrusión
54	Teclado inalámbrico	Teclado inalámbrico
55	Panel de alarma	Panal de alarma autónomo inalámbrico
56	Panel de control	Zonas cableadas 4,6,8,16 en panel

Resolución No. 20161200108537 de 20-12-2016

FUNCIONARIO O ANALISTA	NOMBRE	FIRMA	FECHA
Tramitado y Proyectado por	ALEJANDRA ARCILA		29/11/2016
Revisado para firma por	JHON MAURICIO ROA MORENO		29/11/2016
Revisado para firma por	LUZ ELENA MORALES MALAVER		29/11/2016
Revisado para firma por	JAVIER RIVERA VERA		29/11/2016
Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el documento y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales vigentes y por lo tanto, bajo nuestra responsabilidad, lo presentamos para la firma.			
DIRECCIÓN A COMUNICAR: Carrera 31 No. 9B – 02 Barrio San Fernando en la ciudad de Cali- Valle.			

Resolución No. 20161200108537 de 20-12-2016

57	Teclado alambrados LCD	Teclado alambrados LCD alfanuméricos 64 zonas
58	Teclado alambrados LED	Teclado 8,10,16 zonas
59	Módulos de suministro de energía	1,2,3 amperios, 12 voltios DC
60	Panel protección contra incendio	8,16 zonas en panel, expandible
61	Detector pasivo infrarrojo	Detector pasivo infrarrojo inalámbrico
62	Detector de CO inalámbrico	Detector de CO inalámbrico
63	Detector inalámbrico	Detector inalámbrico de humo/calor
64	Sirena inalámbrica	Sirena inalámbrica
65	Sirena exterior	Sirena exterior inalámbrica
66	Sensor de impacto	Sensor de impacto inalámbrico
67	Detector pasivo	Detector pasivo infrarrojo con inmunidad antimascota
68	Detector infrarrojo	Detector infrarrojo pasico con cámara de video
69	Receptor virtual	Receptor de señales de alarma via telefónica
70	Receptor de monitoreo	Receptor GPRS/IP
71	Software	Software de monitoreo
72	Equipo de computo	Equipo de computo
73	UPS	UPS online
74	Planta eléctrica	Planta eléctrica
75	Software de emulación	Software de emulación receptora GPRS/IP
76	Detector de rotura	Detector de rotura vidrios direccionable
77	Detector movimiento direccionable	Detector movimiento direccionable
78	Detector movimiento direccionable	Detector movimiento direccionable óptica doble
79	Central infusión y control de acceso	Tarjeta principal
80	Teclado LCD	Teclado inalámbrico
81	Teclado LCD con lector de tarjetas de proximidad	Teclado LCD con lector de tarjetas incorporado
82	Teclado táctil	Teclado táctil interactivo
83	Teclado grafico LCD	Teclado grafico LCD
84	Modulo anunciador de zonas	Anunciador de zonas
85	Modulo expansión 4 zonas	Expansor 4 zonas
86	Modulo expansión 8 zonas	Expansor 8 zonas
87	Módulo de expansión direccionable	Expansor direccionable

Resolución No. 20161200108537 de 20-12-2016

FUNCIONARIO O ANALISTA	NOMBRE	FIRMA	FECHA
Tramitado y Proyectado por	ALEJANDRA ARCILA		29/11/2016
Revisado para firma por	JHON MAURICIO ROA MORENO		29/11/2016
Revisado para firma por	LUZ ELENA MORALES MALAVER		29/11/2016
Revisado para firma por	JAVIER RIVERA VERA		29/11/2016
Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el documento y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales vigentes y por lo tanto, bajo nuestra responsabilidad, lo presentamos para la firma.			
DIRECCIÓN A COMUNICAR: Carrera 31 No. 9B – 02 Barrio San Fernando en la ciudad de Cali- Valle.			

Resolución No. 20161200108537 de 20-12-2016

- Que, el artículo 30 del Decreto Reglamentario 2187 de 2001, establece que los interesados en prestar los servicios de vigilancia y seguridad privada con medio tecnológico deberán describir y relacionar los equipos a utilizar, la ubicación de los mismos, sus características generales y posibles riesgos físicos; adjuntando los catálogos e indicando su procedencia u origen de fabricación. Así mismo, se deberá indicar el personal de vigilancia y seguridad privada que operará estos medios tecnológicos acreditando la capacitación específica en el manejo adecuado de dichos equipos.

Que, una vez observada la documentación que reposa al interior del presente tramite, si bien es cierto se aportan dentro del mismo los respectivos catálogos de algunos de los equipos antes relacionados (fls. 110-228), también lo es, que respecto a otros elementos que no son permitidos por la entidad y que no se encuentran catalogados como equipo tecnológico, no aportaron documento alguno que permitiera avalar o no su idoneidad, elementos tales como: gas pimiento, pistola no letal, bastón eléctrico y tonfa.

Sumado a lo anterior, no se llevó a cabo la relación del personal de vigilancia y seguridad privada que operaria los medios tecnológicos, acreditando la capacitación específica para el manejo de los mismos.

En virtud de lo expuesto en precedencia y como quiera que no fue posible avalar la idoneidad de la totalidad de los equipos relacionados al interior del expediente, la renovación del medio tecnológico será negada.

Del servicio conexo de asesoría, consultoría e investigación

Que, de acuerdo con lo previsto en el artículo 5 del Decreto Ley 356 de 1994, le corresponde a la Superintendencia de Vigilancia y Seguridad Privada, autorizar el servicio conexo de asesoría, consultoría e investigación para el desarrollo de las actividades de los servicios de vigilancia y seguridad privada.

Que, el parágrafo 1° del artículo 8 del Decreto Ley 356 de 1994 establece que Las sociedades que se constituyan para la prestación de servicios de vigilancia y seguridad privada en los términos de este artículo, tendrán como único objeto social la prestación de estos servicios estos servicios conexos, como los de asesoría o investigación en seguridad.

Que, el artículo 60 dela misma norma, determina que las personas naturales o jurídicas que pretenden prestar servicios de asesoría, consultoría, investigación en seguridad o cualquier otro servicio similar relacionado con la vigilancia o la seguridad privada, en forma remunerada a terceros, deberán obtener licencia de funcionamiento o credencial expedida por la Superintendencia de Vigilancia y Seguridad Privada.

Ahora bien, como quiera que en el trámite de renovación de licencia de funcionamiento se solicita la autorización de ampliación para la prestación del servicio conexo de asesoría, consultoría e investigación y una vez revisada la documentación que reposa al interior de la presente actuación, se evidencia la ausencia de los requisitos mínimos que deben ser aportados para la autorización de dicho servicio, tales como, acta de junta de socios donde se apruebe la ampliación de la prestación del servicio y la respectiva relación del personal acreditado como consultor para la prestación del mismo, el servicio conexo de asesoría, consultoría e investigación será negado.

Resolución No. 20161200108537 de 20-12-2016

FUNCIONARIO O ANALISTA	NOMBRE	FIRMA	FECHA
Tramitado y Proyectado por	ALEJANDRA ARCILA		29/11/2016
Revisado para firma por	JHON MAURICIO ROA MORENO		29/11/2016
Revisado para firma por	LUZ ELENA MORALES MALAVER		29/11/2016
Revisado para firma por	JAVIER RIVERA VERA		29/11/2016
Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el documento y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales vigentes y por lo tanto, bajo nuestra responsabilidad, lo presentamos para la firma.			
DIRECCIÓN A COMUNICAR: Carrera 31 No. 9B – 02 Barrio San Fernando en la ciudad de Cali- Valle.			

Resolución No. 20161200108537 de 20-12-2016

Del cumplimiento del Decreto 3222 de 2002.

En el marco del Decreto Ley 356 de 1994 y Decreto 3222 de 2002, por el cual se crean las Redes de Apoyo y Solidaridad Ciudadana, cuyo objeto principal es que los servicios de vigilancia y seguridad privada, suministren información ágil, oportuna y veraz a la Policía Nacional, como contribución a la seguridad ciudadana.

Que, el enlace a la Red de Apoyo adscrito a esta entidad, informó mediante memorando **No. 20167600086803 del veintiocho (28) de septiembre de dos mil dieciséis (2016)** que la empresa de vigilancia y seguridad privada **SERVIGPODER LTDA**, se encuentra vinculada a la RED DE APOYO y cuenta con un porcentaje de cumplimiento del cien por ciento (100%) (folio. 257).

Del domicilio principal.

Que, el domicilio principal, deberá contar con instalaciones aptas para el desarrollo del objeto social, de acuerdo con lo establecido en los artículos 5, 13 y 16 del Decreto Ley 356 de 1994, artículos 5° y 6° del Decreto 2187 de 2001.

Que, el artículo 13 del Decreto Ley 356 de 1994, establece que las Empresas de Vigilancia y Seguridad Privada, debidamente autorizadas que requieran establecer una nueva sucursal o agencia dentro del territorio nacional, deberán obtener previamente autorización de la Superintendencia de Vigilancia y Seguridad Privada, para lo cual deberá acreditar la información sobre el personal directivo de dicha agencia o sucursal.

El Decreto ley 356 de 1994 establece en el "*Artículo 16.- Instalaciones. Las empresas de vigilancia y seguridad privada deberán contar con instalaciones para uso exclusivo y específico del servicio de vigilancia y seguridad privada. Estas serán adecuadas para funcionamiento y desarrollo de la actividad que se refiere el presente Decreto, de manera que brinde protección a las personas, las armas, municiones, equipos de comunicación, de seguridad y demás elementos utilizados en el servicio. (...)*".

El Decreto 2187 de 2001 dispone en el "*Artículo 6. Instalaciones. Los servicios de vigilancia y seguridad privada deberán contar con instalaciones para uso exclusivo y específico de la actividad a desarrollar, de tal manera que brinden protección a las personas, las armas de fuego, municiones, equipos de comunicación, medios y demás elementos para la vigilancia y seguridad privada, autorizados por la Superintendencia y utilizados para el desarrollo de su actividad. Las empresas transportadoras de valores deberán contar con vehículos blindados, bóvedas y sistemas de seguridad. (...)*".

De la norma citada se desprende que las instalaciones de las empresas que presten servicios de vigilancia deben ser de uso exclusivo de ellas, dada la actividad especial y el nivel de seguridad con el que deben contar.

En razón de la norma expuesta en precedencia y una vez verificado el material probatorio aportado al interior del presente tramite, resulta claro que la vigilada no aportó el correspondiente **CD** de las instalaciones en las cuales funciona la empresa de vigilancia y seguridad privada **SERVIGPODER LTDA**, motivo por el cual no fue posible verificar que las

Resolución No. 20161200108537 de 20-12-2016

FUNCIONARIO O ANALISTA	NOMBRE	FIRMA	FECHA
Tramitado y Proyectado por	ALEJANDRA ARCILA		29/11/2016
Revisado para firma por	JHON MAURICIO ROA MORENO		29/11/2016
Revisado para firma por	LUZ ELENA MORALES MALAVER		29/11/2016
Revisado para firma por	JAVIER RIVERA VERA		29/11/2016
Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el documento y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales vigentes y por lo tanto, bajo nuestra responsabilidad, lo presentamos para la firma.			
DIRECCIÓN A COMUNICAR: Carrera 31 No. 9B – 02 Barrio San Fernando en la ciudad de Cali- Valle.			

instalaciones en las cuales prestan el mencionado servicio fueren de uso exclusivo y por ende avalar la idoneidad de las mismas.

Sin embargo, mediante memorando No. **No. 20167600086803 del veintiocho (28) de septiembre de dos mil dieciséis (2016)** el grupo de Asesoría y Coordinación Interinstitucional GACIN informa que la empresa **SERVIGPODER LTDA**, su domicilio principal corresponde a la **carrera 31 No. 9B – 02 Barrio San Fernando de la ciudad de Cali.** (Folio 257).

Que, en virtud de lo anterior, el Superintendente de Vigilancia y Seguridad Privada, conforme a lo establecido en el Artículo 3 del Decreto Ley 356 de 1994, y en uso de sus facultades orientadas a proteger la seguridad ciudadana, la confianza pública, la convivencia pacífica y en mérito de lo expuesto, procederá a despachar **favorablemente** la solicitud de renovación de la licencia de funcionamiento para la prestación del servicio de vigilancia y seguridad privada de a la Empresa de Vigilancia y Seguridad Privada **SERVIGPODER LTDA.**

Que, en mérito de lo expuesto,

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO: Renovar la licencia de funcionamiento por el término de tres (03) años a la Empresa de Vigilancia y Seguridad Privada **SERVIGPODER LTDA**, identificada con **NIT. 900.369097-3,** con domicilio principal en la **Carrera 31 No. 9B - 02 barrio San Fernando de** la ciudad de **Cali- Valle**, para operar en las modalidades de **vigilancia fija, vigilancia móvil, escolta a personas, vehículos y mercancías, con utilización de armas de fuego, sin armas y servicio conexo de asesoría, consultoría e investigación**, de conformidad con lo establecido en la parte motiva del presente acto administrativo.

ARTICULO SEGUNDO: Negar la prestación del servicio del servicio a través de la utilización de los medios tecnológicos, de conformidad con las razones expuestas en la parte motiva del presente acto administrativo.

En razón de lo anterior, si es de su interés realizar la prestación del servicio, mediante la utilización del medio tecnológico, la Empresa de Vigilancia y Seguridad Privada **SERVIGPODER LTDA**, identificada con **NIT. 900.369.097-3**, deberá aportar dentro de los veinte (20) días siguientes a la ejecutoria del presente acto administrativo, la relación y descripción de los equipos utilizados, la ubicación de los mismos, características generales, posibles riesgos físicos y su procedencia u origen de fabricación. Asimismo, adjuntar los respectivos catálogos y acreditar la capacitación e idoneidad del personal que manejará los equipos; lo anterior, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 30 del Decreto 2187 de 2001.

ARTICULO TERCERO: Registrar en las bases de datos de la entidad al señor **WILSON BASTIDAS GARZON,** identificado con cédula de ciudadanía No. 79.391.439 como **Representante Legal Principal** y al señor **JULIAN ALBERTO HERNANDEZ MUÑOZ** identificado con cédula de ciudadanía No. 16.581.077 como **Representante Legal Suplente** de la Empresa de Vigilancia y Seguridad Privada **SERVIGPODER LTDA**, identificada con **NIT. 900.369.097-3.**

Resolución No. 20161200108537 de 20-12-2016

FUNCIONARIO O ANALISTA	NOMBRE	FIRMA	FECHA
Tramitado y Proyectado por	ALEJANDRA ARCILA		29/11/2016
Revisado para firma por	JHON MAURICIO ROA MORENO		29/11/2016
Revisado para firma por	LUZ ELENA MORALES MALAVER		29/11/2016
Revisado para firma por	JAVIER RIVERA VERA		29/11/2016
Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el documento y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales vigentes y por lo tanto, bajo nuestra responsabilidad, lo presentamos para la firma.			
DIRECCIÓN A COMUNICAR: Carrera 31 No. 9B – 02 Barrio San Fernando en la ciudad de Cali- Valle.			

Resolución No. 20161200108537 de 20-12-2016

ARTÍCULO CUARTO: El capital y la composición societaria de la Empresa de Vigilancia y Seguridad Privada **SERVIGPODER LTDA**, identificada con **NIT. 900.369.097-3**, estará conformado de la siguiente manera:

SOCIOS	No. CUOTAS	VALOR NOMINAL	VALOR APORTE
WILSON BASTIDAS GARZON CC. 79.391.439	368.150	$ 1.00.000	$ 368.150.000
JOSE ANGEL RESTREPO ZAMORA CC. 18.397.673	1.850	$ 1.00.000	$ 1.850.000
TOTAL	**370.000**	**$ 1.00.000**	**$ 370.000.000**

ARTICULO CUARTO: Remitir la presente actuación a la Delegatura para el Control para que inicie las acciones administrativas correspondientes, de conformidad con lo expuesto en la parte considerativa del presente acto administrativo.

ARTICULO QUINTO: La Empresa de Vigilancia y Seguridad Privada **SERVIGPODER LTDA**, identificada con NIT. 900.369.097-3, deberá aportar dentro de los veinte (20) días siguientes a la ejecutoria del presente acto administrativo, bajo apremio de sanción, en físico el correspondiente certificado de modificación de la póliza de seguro de responsabilidad civil extracontractual, cumpliendo con los parámetros del Articulo 11 del Decreto Ley 356 de 1994.

ARTICULO SEXTO: Notifíquese el presente proveído de conformidad con lo establecido en los artículos 67 y ss del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, al señor **WILSON BASTIDAS GARZON**, identificado con la cédula de ciudadanía **No. 79.391.439**, en su calidad Representante Legal Principal o quien haga sus veces, de la Empresa de Vigilancia y Seguridad Privada **SERVIGPODER LTDA**, identificada con **NIT. 900.369.097-3.**

ARTICULO NOVENO: Contra la presente Resolución procede el Recurso de Reposición ante el Superintendente de Vigilancia y Seguridad Privada, en los términos previstos en el artículo 76 y ss del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE.

Dada en Bogotá D.C.,

CARLOS ALFONSO MAYORGA PRIETO
Superintendente de Vigilancia y Seguridad Privada

Resolución No. 20161200108537 de 20-12-2016

FUNCIONARIO O ANALISTA	NOMBRE	FIRMA	FECHA
Tramitado y Proyectado por	ALEJANDRA ARCILA		29/11/2016
Revisado para firma por	JHON MAURICIO ROA MORENO		29/11/2016
Revisado para firma por	LUZ ELENA MORALES MALAVER		29/11/2016
Revisado para firma por	JAVIER RIVERA VERA		29/11/2016
Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el documento y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales vigentes y por lo tanto, bajo nuestra responsabilidad, lo presentamos para la firma.			
DIRECCIÓN A COMUNICAR: Carrera 31 No. 9B – 02 Barrio San Fernando en la ciudad de Cali- Valle.			

SuperVigilancia
Superintendencia de Vigilancia y Seguridad Privada

MINDEFENSA

TODOS POR UN NUEVO PAÍS
PAZ EQUIDAD EDUCACION

NOTIFICACION PERSONAL RECURSO DE REPOSICION I

Hoy 04/01/2017 siendo las: 2:25:20 p.m.

Notifiqué personalmente el contenido de la resolución

Número: 20161200108537 de fecha: 20/12/2016

Razón Social: **SERVIGPODER LTDA.**

A: OSWALDO GONZALEZ MORENO

Identificado con la Cédula de Ciudadanía N° 79.580.490

En su calidad de: Representante Legal [ ]

Apoderado [X]

Persona Natural [ ]

Manifestándole que contra la presente resolución procede el recurso de reposición ante el Superintendente de Vigilancia y Seguridad Privada. Dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a la fecha de la presente notificación.Se hace entrega al notificado de copia íntegra y gratuita de la resolución objeto de la presente notificación.

RENUCIA A TERMINOS: SI [ ] NO [ ]

Firma Notificado: _____

Direccion Fisica: _____

Direccion Electronica _____

El artículo 56 de la Ley 1437 de 2011, señala que toda persona que desee ser notificada por la vía electrónica, deberá manifestar por escrito su aceptación para ser notificado al correo electrónico que registre en la entidad, indicando con claridad la dirección electrónica a la que requiera se le envié las correspondientes notificaciones, en consecuencia, manifiesto mi deseo de ser notificado a través de medio electrónico por la Superintendencia de Vigilancia y Seguridad Privada.
Autorizo para que me notifique a la dirección electrónica todos los actos administrativos que se profieran y que se consideren sean de mi interés.

Nombre Notificador: *YANETH HERNANDEZ* Firma: _____

Recurso presentado en [ ]

Radicado No. 20194100376021
22/11/2019

Señor:
WILSON BASTIDAS GARZON
Representante Legal
EMPRESA DE VIGILANCIA Y SEGURIDAD PRIVADA SERVIGPODER LTDA
Carrera 31 No. 9 B - 02
Cali - Valle del Cauca
Email: contadora@servigpoder.com.co

Asunto: Respuesta al radicado No. 20190257432 del 16 de octubre de 2019.

Cordial saludo;

En atención al radicado de la referencia, por medio del cual la **EMPRESA DE VIGILANCIA Y SEGURIDAD PRIVADA SERVIGPODER LTDA** con **NIT 900.369.097-3** solicita la renovación de la licencia de funcionamiento para la prestación del servicio de vigilancia y seguridad privada domicilio principal en la ciudad de Cali - Valle del Cauca, de manera respetuosa considera este Despacho pertinente realizar las siguientes precisiones

Que mediante **Resolución No. 20161200106537 del 20 de diciembre de 2016**, fue renovada la licencia de funcionamiento para la prestación de los servicios de vigilancia y seguridad privada a la **EMPRESA DE VIGILANCIA Y SEGURIDAD PRIVADA SERVIGPODER LTDA** por un término de tres (3) años, decisión que fue notificada personalmente el día **04 de enero de 2017** al señor **OSWALDO GONZALEZ MORENO**, identificado con cedula de ciudadanía número **79.580.490**, en calidad de apoderado.

Que mediante el **Radicado No 2017PR10010342 del 19 de enero de 2017**, el señor **WILSON BASTIDAS GARZON,** identificado con cédula de ciudadanía número 79.391.439, en calidad de representante de la **EMPRESA DE VIGILANCIA Y SEGURIDAD PRIVADA SERVIGPODER LTDA**, presentó escrito contentivo de recurso de reposición contra la **Resolución No. 20161200106537 del 20 de diciembre 2016.**

Que mediante la **Resolución No. 20181300008447 del 19 de febrero de 2018** la Superintendencia de Vigilancia y Seguridad Privada, modificó el artículo segundo de la **Resolución No. 20161200106537 del 20 de diciembre 2016,** quedando de la siguiente manera:

> *"ARTICULO SEGUNDO: Autorizar la prestación del servicio a través de la utilización del medio tecnológico, a la empresa de vigilancia y seguridad privada SERVIGPODER LTDA con Nit 900.369.097- 3, a través de los equipos descritos en el Anexo No. 3 obrantes a folio 301 a 310 del presente expediente, con excepción de las cámaras ocultas, conforme a lo expresado en la parte considerativa del presente acto Administrativo".*

Que, respecto a la firmeza de los actos administrativos, señala el artículo 87 numeral 2° del CPACA que:

> *"Artículo 87: Firmeza de los actos administrativos. Los actos administrativos quedarán en firme:*
>
> *... 2. Desde el día siguiente a la publicación, comunicación o notificación de la decisión sobre los recursos interpuestos."*

Por lo anterior, como quiera que la **Resolución No. 20181300008447 del 19 de febrero de 2018** por medio de la cual se resolvió el recurso de reposición interpuesto contra la **Resolución No. 20161200106537 del 20 de diciembre 2016,** fue notificada personalmente a la vigilada el 21 de marzo de 2018 y la vigencia de la renovación de la licencia de funcionamiento se concedió por tres (3) años en la **Resolución No.**

FUNCIONARIO O ANALISTA	NOMBRE
Tramitado y Proyectado por	ROSE MARY SIERRA RAMIREZ
Revisado para firma por	JHON MAURICIO ROA MORENO / ERIKA URIBE RESTREPO
Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el documento y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales vigentes y por lo tanto, bajo nuestra responsabilidad, lo presentamos para la firma	

Superintendencia de Vigilancia y Seguridad Privada
Centro de Información al Ciudadano. Calle 26 No. 13 – 49 Interior 3
Sede Administrativa: Avenida Calle 26 # 69-76 Torre B - Piso 11
PBX: (571) 3878888 Línea Gratuita Nacional: 01 8000 910990
www.supervigilancia.gov.co

20161200108537 del 20 de diciembre 2016, el término comenzará a contarse a partir del día siguiente a la notificación del acto administrativo, es decir que la **EMPRESA DE VIGILANCIA Y SEGURIDAD PRIVADA SERVIGPODER LTDA**, cuente con licencia de funcionamiento hasta el 22 de marzo de 2021.

Recuerde que de conformidad con lo dispuesto en el parágrafo 2° del artículo 85 del Decreto Ley 356 de 1994 "*La renovación de la licencia de funcionamiento de que trata este artículo deberá solicitarse a la Superintendencia de Vigilancia y seguridad Privada, sesenta (60) días calendario, antes de la pérdida de vigencia de la misma.*"

En consideración a que la fecha de presentación de la solicitud supera ampliamente el término dispuesto en el parágrafo 2° del artículo 85 del Decreto Ley 356 de 1994 y que cualquier decisión de fondo sobre la misma, afectaría la vigencia actual de la licencia de funcionamiento concedida mediante **Resolución No. 20181200006447 del 19 de febrero de 2018**, este órgano de control, inspección y vigilancia, informa que la solicitud radicada bajo el número **20190257432 del 18 de octubre de 2019** será devuelta, con el fin de que sea presentada nuevamente dentro del término fijado por la Ley, con la documentación conforme lo señala el artículo 14 del Decreto Ley 356 de 1994 y debidamente actualizada.

Cordial saludo.

Firmado digitalmente: ERIKA URIBE RESTREPO
SUPERINTENDENTE DELEGADO PARA EL SECTOR DEFENSA CODIGO 19 GRADO
Dependencia: DEFENSA Fecha firma: 22/11/2019 9:27:29 GMT-05:00

FUNCIONARIO O ANALISTA	NOMBRE
Tramitado y Proyectado por	ROSE MARY SIERRA RAMIREZ
Revisado para firma por	JHON MAURICIO ROA MORENO / ERIKA URIBE RESTREPO
Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el documento y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales vigentes y por lo tanto, bajo nuestra responsabilidad lo presentamos para la firma.	

VIGILADA SUPERINTENDENCIA DE VIGILANCIA Y SEGURIDAD PRIVADA
Código: FOR-GDO-0016
Fecha de aprobación: 10/05/2018
Versión: 05

Superintendencia de Vigilancia y Seguridad Privada
Centro de Información al Ciudadano. Calle 26ª No. 59 - 42 Torre A Piso 3
Sede Administrativa: Avenida Calle 26 # 59 - 65 Torre B - Piso 11
PBX: (571) 5870450 Línea Gratuita Nacional 01 8000 119783
www.supervigilancia.gov.co

Por la cual se prorroga la licencia de funcionamiento a la empresa de vigilancia y seguridad privada **EMPRESA DE VIGILANCIA Y SEGURIDAD PRIVADA SERVIGPODER LTDA.**

EL SUPERINTENDENTE DE VIGILANCIA Y SEGURIDAD PRIVADA

En ejercicio de las facultades legales, en especial las conferidas por el Decreto Ley 356 de 1994, el Decreto 2355 de 2006, el Decreto 2106 de 2019, y

C O N S I D E R A N D O

Que el Presidente de la República en ejercicio de las facultades extraordinarias conferidas en el artículo 333 de la Ley 1955 de 2019 expidió el Decreto 2106 de 2019 "*Por el cual se dictan normas para simplificar, suprimir y reformar trámites, procesos y procedimientos innecesarios existentes en la administración pública*".

Que el artículo 84 del Decreto 2106 de 2019 adicionó un artículo al Decreto Ley 356 de 1994, así: "*Artículo 115A. Las licencias de funcionamiento expedidas con anterioridad a la publicación de la presente ley y que se encuentren vigentes a esa fecha, se entenderán prorrogadas por el término de diez (10) años contados desde la firmeza del acto administrativo que otorgó la licencia de funcionamiento o permiso de estado y por el término de cinco (5) años para los departamentos de seguridad, servicios especiales y servicios comunitarios*."

Que el artículo 87 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo contempla los eventos en los cuales los actos administrativos quedarán en firme.

Que con radicado No. 20200019282 del 28 de enero de 2020 la empresa de vigilancia y seguridad privada **EMPRESA DE VIGILANCIA Y SEGURIDAD PRIVADA SERVIGPODER LTDA** solicitó la prórroga de la licencia de funcionamiento.

Que la Superintendencia de Vigilancia y Seguridad Privada mediante **Resolución No. 20161200108537 del 20 de diciembre de 2016** renovó la licencia de funcionamiento por el término de tres (03) años a la empresa de vigilancia y seguridad privada **EMPRESA DE VIGILANCIA Y SEGURIDAD PRIVADA SERVIGPODER LTDA,** identificada con **NIT. 900.369.097-3,** con domicilio principal en la ciudad de Cali – Valle del Cauca, para operar en las modalidades de vigilancia fija, vigilancia móvil y escolta a personas, vehículos y mercancías, con la utilización de armas de fuego, sin armas de fuego y servicio conexo de asesoría, consultoría e investigación de conformidad con lo establecido en el Decreto Ley 356 de 1994.

Que mediante **Resolución 20181300008447 del 19 de febrero de 2018** se resolvió recurso de reposición interpuesto contra la Resolución No. 20161200108537 del 20 de diciembre de 2016, modificando el artículo segundo y autorizando la utilización de medio tecnológico.

Que la Resolución No. **20181300008447** del 19 de febrero de 2018 quedó en firme el **22 de marzo de 2018.**

Resolución No. 20204100015527

FUNCIONARIO O ANALISTA	**NOMBRE**
Tramitado y Proyectado por	CARLOS ANDRES BAQUERO GUTIERREZ
Revisado para firma por	EDDY JOHANNA SALGADO CASTRO ERIKA URIBE RESTREPO
Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el documento y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales vigentes y por lo tanto, bajo nuestra responsabilidad, lo presentamos para la firma.	
DIRECCIÓN A COMUNICAR: KR 31 No. 9B - 02, CALI – VALLE DEL CAUCA	

Identificador OgtG 1WoN xEJA MNln /9HZ KZRp mWI=
URL https://sedeelectronica.supervigilancia.gov.co/SedeElectronica/

Que en mérito de lo expuesto,

R E S U E L V E:

ARTÍCULO PRIMERO: Prorrogar la licencia de funcionamiento de la empresa de vigilancia y seguridad privada **EMPRESA DE VIGILANCIA Y SEGURIDAD PRIVADA SERVIGPODER LTDA** identificada con **NIT. 900.369.097-3,** de acuerdo a lo dispuesto por el artículo 84 del Decreto 2106 de 2019, es decir hasta el **22 de marzo de 2028**, de conformidad con lo expuesto en la parte motiva del presente acto administrativo.

ARTÍCULO SEGUNDO: Notifíquese el presente proveído de conformidad con lo establecido en los artículos 67 y ss. del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, al señor **WILSON BASTIDAS GARZÓN** identificado con cédula de ciudadanía No. **79.391.439** como Gerente de la empresa de vigilancia y seguridad privada **EMPRESA DE VIGILANCIA Y SEGURIDAD PRIVADA SERVIGPODER LTDA** identificada con **NIT. 900.369.097-3,** o quien haga sus veces.

ARTÍCULO TERCERO: Contra la presente Resolución procede el Recurso de Reposición ante el Superintendente de Vigilancia y Seguridad Privada, en los términos previstos en el artículo 76 y ss. del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

ARTÍCULO CUARTO: De acuerdo a lo previsto por el parágrafo 3 del artículo 85 del Decreto Ley 356 de 1994 adicionado por el artículo 83 del Decreto 2106 de 2019, una vez en firme el presente acto administrativo, la Superintendencia de Vigilancia y Seguridad Privada a través de la Secretaria General comunicará a la Cámara de Comercio del domicilio principal del servicio vigilado el acto administrativo por medio del cual se prorroga la licencia de funcionamiento, para su respectiva inscripción en la matrícula mercantil.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE.
Dada en Bogotá D.C.

Firmado digitalmente: ORLANDO CLAVIJO CLAVIJO

SUPERINTENDENTE DE VIGILANCIA Y SEGURIDAD PRIVADA CODIGO 1 2 GRA

Fecha firma: 23/04/2020 16:25:07 GMT-05:00

Identificador OgtG 1WoN xEJA MNln /9HZ KZRp mWI=
URL https://sedeelectronica.supervigilancia.gov.co/SedeElectronica/

Resolución No. 20204100015527

FUNCIONARIO O ANALISTA	NOMBRE
Tramitado y Proyectado por	CARLOS ANDRES BAQUERO GUTIERREZ
Revisado para firma por	EDDY JOHANNA SALGADO CASTRO ERIKA URIBE RESTREPO
Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el documento y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales vigentes y por lo tanto, bajo nuestra responsabilidad, lo presentamos para la firma.	
DIRECCIÓN A COMUNICAR: KR 31 No. 9B - 02, CALI – VALLE DEL CAUCA	

Seguridad Nápoles®
EXPERIENCIA Y SOLIDEZ A SU SERVICIO

www.bascbogota.com

No. GS 405

No. GS 399

No. GS 365

OPR

"VIGILADO SuperVigilancia R. No. 20184000064537 de 22/08/2018"

CERTIFICACIÓN DE LICENCIA DE SERVICIO CONEXO DE ASESORÍA, CONSULTORÍA E INVESTIGACIÓN EN SEGURIDAD

La suscrita **SONIA PATRICIA ANGARITA ABAUNZA**, identificada con cedula de ciudadanía **63.368.762 de Bucaramanga**, actuando en mí calidad de representante legal de **SEGURIDAD NÁPOLES LIMITADA NIT 860.523.408-6,** certifico que la licencia por medio de la cual se autoriza la utilización del SERVICIO CONEXO DE ASESORÍA, CONSULTORÍA E INVESTIGACIÓN EN SEGURIDAD de la empresa SEGURIDAD NÁPOLES LIMITADA, se encuentra incluida en la Resolución No 20184000064537 de 22-08-2018 Licencia de funcionamiento, la cual se encuentra incluida en la propuesta.

Atentamente,

Firma del Representante Legal: _____
SONIA PATRICIA ANGARITA ABAUNZA
Documento de Identificación: 63.368.762 de Bucaramanga

ISO 28000
www.bascbogota.com
No. GS 405
No. GS 399
No. GS 365
OPR
Organización de Protección Reconocida

SuperVigilancia

RESOLUCIÓN
No. 2018400064537

MINISTERIO

Es de señalar que con radicado **No. 20189093322 de 16 de abril de 2018** el servicio vigilado solicitó el cambio de dirección de la sucursal ubicada en la ciudad de Cartagena - Bolívar, aportando documentación para tal efecto.

De acuerdo a lo anterior, fue allegada el acta de junta de socios No. 224 de fecha 16 de abril de 2018, donde la junta de socios del servicio vigilado aprobó el cambio de dirección de dicha sucursal, la cual quedará ubicada en la dirección Carrera 33 No 69A -10, Barrio Manga; Asimismo, fue allegado video de las instalaciones que una vez analizado permite concluir que son aptas para el desarrollo de las actividades relacionadas con la vigilancia y seguridad privada conforme lo dispuesto en el artículo 16 del Decreto Ley 356 de 1994 y artículo 6 del Decreto 2187 de 2001.

En lo que respecta al radicado **No. 20189127082 de 7 de junio de 2018** mediante el cual la empresa de vigilancia y seguridad privada **SEGURIDAD NAPOLES LTDA** solicita el cambio de representante legal de la sucursal ubicada en la ciudad de Cali, el servicio vigilado allega acta de junta de socios No. 215 del 22 de septiembre de 2017 autorizando el nombramiento del señor **JESUS ORLANDO LOPEZ CASTAÑEDA**, identificado con C.C No 16070414 de Bogotá, DC como Representante Legal de dicha sucursal.

De conformidad con lo anterior esta Superintendencia de vigilancia y seguridad privada procederá a despachar ambos radicados de **Nos. 20189127082 del 7 de junio de 2018 y 20189093322 del 16 de abril de 2018** favorablemente como quiera que cumplen los requisitos establecidos en el Decreto Ley 356 de 1994,

En mérito de lo expuesto,

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO: RENOVAR la licencia de funcionamiento para la prestación del servicio de vigilancia y seguridad privada a la empresa de vigilancia y seguridad privada **SEGURIDAD NAPOLES LTDA** identificada con **NIT 860.023.406-6** por el término de **cinco (05) años** con domicilio principal autorizado en la Calle 98 No 13- 10 Barrio Chicó en la ciudad de Bogotá, DC para operar en las modalidades de vigilancia fija, vigilancia móvil, escolta a personas, vehículos y mercancías, con la utilización de armas de fuego, sin armas de fuego, medio tecnológico, medio canino y el servicio como de asesoría, consultoría e investigación en seguridad, de conformidad con lo establecido en la parte motiva del presente acto administrativo.

PARAGRÁFO PRIMERO: La sede central autorizada a la empresa de vigilancia y seguridad privada **SEGURIDAD NAPOLES LTDA** identificada con **NIT 860.023.406-6**, se encuentra ubicada en la Finca Buenavista, vereda Alizarín del municipio de Tibacuy-Cundinamarca.

ARTÍCULO SEGUNDO: De conformidad con lo expuesto en la parte motiva del presente acto administrativo, tener como composición accionaria de la empresa de vigilancia y seguridad privada **SEGURIDAD NAPOLES LTDA** identificada con **NIT 860.023.406-6**, la siguiente:

SOCIOS	No. ACCIONES	%	VALOR $	VALOR TOTAL $
JESUS ORLANDO LOPEZ CASTAÑEDA	1.650	35%	1.000.000	1.650.000.000
MERCEDES MENDOZA CASTRO	1.230	24%	1.000.000	1.230.000.000
HECTOR ALBERTO LOPEZ CASTAÑEDA	2.040	40%	1.000.000	2.040.000.000
TOTAL	4.920	100%	1.000.000	4.920.000.000

Resolución No. 2018400064537

ELABORADO Y REVISADO	ROSARIO
Transcribió y Proyectó para	MARIA PAULA OSORIO / SUBSUPERVISORA GRUPAR
Revisado para firma por:	HERNAN MAURICIO ROA ROMERO ADRIANA PONCINA DANGUAR
Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el documento y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales vigentes y por lo tanto, bajo nuestra responsabilidad, lo presentamos para su firma.	
DIRECCIÓN: CARRERA 33 No 69A - 10 BARRIO MANGA	

Página 1 de 2

"VIGILADO SuperVigilancia R. No. 20184000064537 de 22/08/2018"

CERTIFICACIÓN DE LICENCIA DE SERVICIO CONEXO DE

ASESORÍA, CONSULTORÍA E INVESTIGACIÓN EN SEGURIDAD

El suscrito WILSON BASTIDAS GARZÓN, identificado con cedula de ciudadanía 73391439 de Bogotá, actuando en mí calidad de representante legal de EMPRESA DE VIGILANCIA Y SEGURIAD PRIVADA SERVIGPODER LTDA NIT 900369097-3, ertifico que la licencia por medio de la cual se autoriza la utilización del SERVICIO CONEXO DE ASESORÍA, CONSULTORÍA E INVESTIGACIÓN EN SEGURIDAD de la empresa SEGURIDAD NÁPOLES LIMITADA, se encuentra incluida en la Resolución No 20161200108537 de 22-12-2016 Licencia de funcionamiento, la cual se encuentra incluida en la propuesta, y que fue renovada por la resolución No 20204100015527 de 23-04-2020

.

Atentamente,

WILSON BASTIDAS GARZÓN

CC 79391439 Bogotá

Representante legal

Seguridad Nápoles®
EXPERIENCIA Y SOLIDEZ A SU SERVICIO

CERTIFICACIÓN DE LICENCIA DE MEDIOS TECNOLÓGICOS

La suscrita **SONIA PATRICIA ANGARITA ABAUNZA**, identificada con cedula de ciudadanía **63.368.762 de Bucaramanga**, actuando en mí calidad de representante legal de **SEGURIDAD NÁPOLES LIMITADA NIT 860.523.408-6**, certifico que la licencia por medio de la cual se autoriza la utilización MEDIOS TECNOLÓGICOS de la empresa SEGURIDAD NÁPOLES LIMITADA, se encuentra incluida en la Resolución No 20184000064537 de 22-08-2018 Licencia de funcionamiento, la cual renueva la Resolución No. 5014 del 6 de agosto de 2010.

.

Atentamente,

Firma del Representante Legal: _____
SONIA PATRICIA ANGARITA ABAUNZA
Documento de Identificación: 63.368.762 de Bucaramanga

"VIGILADO SuperVigilancia R. No. 20184000064537 de 22/08/2018"

Es de señalar que con radicado **No. 20180083322 de 16 de abril de 2018** el servicio vigilado solicitó el cambio de dirección de la sucursal ubicada en la ciudad de Cartagena - Bolívar, aportando documentación para tal efecto.

De acuerdo a lo anterior, fue allegada el acta de junta de socios No. 224 de fecha 16 de abril de 2018, donde la junta de socios del servicio vigilado aprobó el cambio de dirección de dicha sucursal, la cual quedará ubicada en la dirección Carrera 23 No 29A -10, Barrio Manga; Asimismo, fue allegado video de las instalaciones que una vez analizado permite concluir que son aptas para el desarrollo de las actividades relacionadas con la vigilancia y seguridad privada conforme lo dispuesto en el artículo 16 del Decreto Ley 356 de 1994 y artículo 6 del Decreto 2187 de 2001.

En lo que respecta al radicado **No. 20180127082 de 7 de junio de 2018** mediante el cual la empresa de vigilancia y seguridad privada **SEGURIDAD NAPOLES LTDA** solicita el cambio de representante legal de la sucursal ubicada en la ciudad de Cali, el servicio vigilado allega acta de junta de socios No. 215 del 22 de septiembre de 2017 autorizando el nombramiento del señor **JESUS ORLANDO LOPEZ CASTAÑEDA**, identificado con **C.C No 19370414** de Bogotá DC como Representante Legal de dicha sucursal.

De conformidad con lo anterior esta Superintendencia de vigilancia y seguridad privada procederá a despachar ambos radicados de **Nos. 20180127082 del 7 de junio de 2018 y 20180083322 del 16 de abril de 2018** favorablemente como quiera que cumplen los requisitos establecidos en el Decreto Ley 356 de 1994,

En mérito de lo expuesto,

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO: RENOVAR la licencia de funcionamiento para la prestación del servicio de vigilancia y seguridad privada a la empresa de vigilancia y seguridad privada **SEGURIDAD NAPOLES LTDA** identificada con **NIT 860.523.408-6** por el término de **cinco (05) años** con domicilio principal autorizado en la Calle 98 No 13- 10 Barrio Chico en la ciudad de Bogotá DC para operar en las modalidades de vigilancia fija, vigilancia móvil, escolta a personas, vehículos y mercancías, con la utilización de armas de fuego, sin armas de fuego, medio tecnológico, medio canino y el servicio conexo de asesoría, consultoría e investigación en seguridad, de conformidad con lo establecido en la parte motiva del presente acto administrativo.

PARAGRÁFO PRIMERO: La sede canina autorizada a la empresa de vigilancia y seguridad privada **SEGURIDAD NAPOLES LTDA** identificada con **NIT 860.523.408-6.**, se encuentra ubicada en la Finca Buenavista, vereda Albania del municipio de Tibacuy-Cundinamarca.

ARTÍCULO SEGUNDO: De conformidad con lo expuesto en la parte motiva del presente acto administrativo, tener como composición societaria de la empresa de vigilancia y seguridad privada **SEGURIDAD NAPOLES LTDA** identificada con **NIT 860.523.408-6**, la siguiente:

SOCIOS	No CUOTAS	%	VALOR NOMINAL	VALOR TOTAL
JESUS ORLANDO LOPEZ CASTAÑEDA	1.025	25%	1.000.000	1.025.000.000
MERCEDES MENDOZA CADENA	1.025	25%	1.000.000	1.025.000.000
HECTOR AUGUSTO LOPEZ CASTAÑEDA	2.050	50%	1.000.000	2.050.000.000
TOTAL	4.100	100%	1.000.000	4.100.000.000

"VIGILADO SuperVigilancia R. No. 20184000064537 de 22/08/2018"

CERTIFICACIÓN DE LICENCIA DE MEDIOS TECNOLÓGICOS

El suscrito WILSON BASTIDAS GARZÓN, identificado con cedula de ciudadanía 73391439 de Bogotá, actuando en mí calidad de representante legal de EMPRESA DE VIGILANCIA Y SEGURIAD PRIVADA SERVIGPODER LTDA NIT 900369097-3, certifico que la licencia por medio de la cual se autoriza la utilización MEDIOS TECNOLÓGICOS de la empresa SERVIGPODER LTDA, se encuentra incluida en la Resolución No 20204100015527 de 23-04-2020 Licencia de funcionamiento, la cual renueva la Resolución No.20181300008447 de 19-02-2018.

.

Atentamente,

WILSON BASTIDAS GARZÓN

CC 79391439 Bogotá

Representante legal

CERTIFICACIÓN DE LICENCIA DE SERVICIO CONEXO DE

ASESORÍA, CONSULTORÍA E INVESTIGACIÓN EN SEGURIDAD

El suscrito WILSON BASTIDAS GARZÓN, identificado con cedula de ciudadanía 73391439 de Bogotá, actuando en mí calidad de representante legal de EMPRESA DE VIGILANCIA Y SEGURIAD PRIVADA SERVIGPODER LTDA NIT 900369097-3, ertifico que la licencia por medio de la cual se autoriza la utilización del SERVICIO CONEXO DE ASESORÍA, CONSULTORÍA E INVESTIGACIÓN EN SEGURIDAD de la empresa SEGURIDAD NÁPOLES LIMITADA, se encuentra incluida en la Resolución No 20161200108537 de 22-12-2016 Licencia de funcionamiento, la cual se encuentra incluida en la propuesta, y que fue renovada por la resolución No 20204100015527 de 23-04-2020

.

Atentamente,

WILSON BASTIDAS GARZÓN

CC 79391439 Bogotá

Representante legal

CONTRATO ÚNICO DE SERVICIOS MOVILES POSTPAGO

Este contrato explica las condiciones para la prestación de los servicios entre usted y Colombia Telecomunicaciones S.A. ESP, por el que pagará mínimo mensualmente $0. Este contrato tendrá vigencia de 12 meses, contados a partir del momento de su activación.
Acepto que mi contrato se renueve sucesiva y automáticamente por un plazo igual al inicial [X]

EL SERVICIO

Con este contrato nos comprometemos a prestarle los servicios que usted elija*

Telefonía Móvil [X] Internet Mensajes de texto [ ]

Otros Servicios _____

Usted se compromete a pagar oportunamente el precio acordado. El servicio se activará a más tardar el día 07/01/2020

CONDICIONES COMERCIALES

Voz y SMS / Condiciones del Plan

Descripción: DATOS VERTICALES AB-CO - J2D

Voz Controlada [ ] Voz Abierta [X]

Código Plan	Cargo Básico	Min Inc.	Valor Minuto M	F	O	Can. Lin	Valor:
J2D		0				1	

Minuto o Segundo adicional (Si aplica)

SMS adicional (Si aplica)

Internet móvil Capacidad Máxima _ GB

Código Plan	Cargo Básico	GB Incluida	Valor KB	Cantidad Líneas	Valor:
					0

KB adicional(Si aplica) 1.00

Servicios adicionales:

Valor 66465

MENSUALIDAD TOTAL 66465

SERVICIOS FUERA DEL PAÍS (ROAMING)

Este es un servicio adicional. Los costos de roaming en voz y datos dependen del país a donde viaje. Actívelo a través de cualquiera de nuestros Medios de Atención y/o en el exterior por cualquier medio gratuito desde su equipo. Al llegar al país que visita le enviaremos un mensaje de texto gratuito con las tarifas que le aplican, además puede consultarlas en nuestros Medios de Atención. Cobraremos solamente cuando use el servicio de voz y SMS.

Para el servicio de datos puede decidir por cuánto tiempo lo activa. Mientras lo use, le enviaremos un mensaje de texto gratuito informándole su consumo en datos.

* Espacio diligenciado por el usuario.

LÍNEA O NÚMERO DE USUARIO INTERNET
3178893145
NOMBRE/RAZÓN SOCIAL SEGURIDAD NAPOLES LIMITADA
D. IDENTIDAD / NIT 860523408-6
E-MAIL contabilidad@seguridadnapoles.
DIRECCIÓN CL 585 # 37A-21 BR EUCARISTICO
MUNICIPIO CALI

PRINCIPALES OBLIGACIONES DEL USUARIO

1) Pagar por los servicios prestados, incluyendo los intereses de mora cuando haya incumplimiento 2) suministrar información verdadera 3) hacer uso adecuado de los equipos, la SIM y los servicios 4) no divulgar ni acceder a pornografía infantil 5) avisar al operador en caso de robo o pérdida 6) usar equipos homologados 7) abstenerse de usar equipos hurtados.

El usuario es el ÚNICO responsable por el contenido y la información que se curse a través de la red y del uso que se haga de los equipos, la SIM o de los servicios.

CALIDAD Y COMPENSACIONES

Lo compensaremos mensualmente en su factura si llegare a haber deficiencias en la prestación de los servicios. Recibirá mes a mes, a través de un mensaje de texto gratuito, la información de los minutos o segundos que recibirá por las llamadas caídas. Debemos cumplir con las condiciones de calidad definidas por la CRC. Consúltelas en la página:
www.movistar.co/indicadoresdecalidad

ÚNICAS LIMITACIONES

Le garantizamos un servicio con calidad en nuestras áreas de cobertura, salvo en eventos de fuerza mayor o caso fortuito. Para conocer nuestras áreas de cobertura y calidad entre a:
www.movistar.co/coberturaycalidad

La velocidad y acceso del servicio de Internet acordados dependerán de su ubicación y del equipo que tenga, así como de la capacidad contratada.

CESIÓN

Si quiere ceder este contrato a otra persona, debe presentar una solicitud por escrito a través de nuestros Medios de Atención acompañada de la aceptación por escrito de la persona a la que se hará la cesión. Dentro de los **15** días hábiles siguientes, analizaremos su solicitud y le daremos

una respuesta. Si se acepta la cesión queda liberado de cualquier responsabilidad con nosotros.

MODIFICACIÓN

Nosotros no podemos modificar el contrato sin su autorización. Esto incluye que no podemos cobrarle servicios que no haya aceptado expresamente.

SUSPENSIÓN

Tiene derecho a solicitar la suspensión del servicio por un máximo de **2** meses al año. Para esto deberá presentar la solicitud antes del inicio del ciclo de facturación que desea suspender.

TERMINACIÓN

Usted puede terminar el contrato en cualquier momento sin penalidades. Para esto debe realizar una solicitud a través de nuestros Medios de Atención mínimo **3** días hábiles antes del corte de facturación, es decir, el día 16 de cada mes. Si presenta la solicitud con una anticipación menor, la terminación del servicio se dará en el siguiente periodo de facturación.

PAGO Y FACTURACIÓN

La factura le debe llegar como mínimo **5** días hábiles antes de la fecha de pago. Si no llega, puede solicitarla a través de nuestros Medios de Atención y debe pagarla oportunamente. Si no paga a tiempo, previo aviso, suspenderemos su servicio hasta que pague sus saldos pendientes. Contamos con **3** días hábiles luego de su pago para reconectarle el servicio.

Si no paga a tiempo, también podemos reportar su deuda a las centrales de riesgo. Para esto tenemos que avisarle por lo menos con **20** días calendario de anticipación. Si paga luego de este reporte tenemos un mes para informar su pago y para que ya no aparezca reportado.

Si tiene un reclamo sobre su factura, puede presentarlo antes de la fecha de pago y en ese caso no debe pagar las sumas reclamadas hasta que resolvamos su solicitud. Si ya pagó, tiene **6** meses para presentar la reclamación.

Con esta firma acepta recibir la factura solamente por medios electrónicos.
CC/CE

CONTENIDOS Y APLICACIONES

Los contenidos y aplicaciones que contrate a través de mensajes de texto (SMS) o mensajes multimedia (MMS) (chistes, tarot, imágenes, aplicaciones, entre otros) serán cobrados en nuestra factura. Estos servicios pueden ser prestados por nosotros o por otras empresas. Quien le presta el servicio debe enviarle un SMS antes de activarlo, informándole los datos de contacto, el precio total, la descripción del servicio y lo que debe hacer si desea cancelarlo. Al código que le indique el proveedor, envíe la palabra "SALIR" o "CANCELAR" para terminar todos los servicios de suscripción. Envíe "SERVICIO SALIR" o "SERVICIO CANCELAR", para cancelar la suscripción de determinado servicio, remplazando "SERVICIO" por el nombre del servicio. Envíe "VER" para ver todas las suscripciones que ha contratado.

Si tiene quejas o peticiones sobre estos servicios preséntelos a la empresa responsable o en nuestros Medios de Atención y le ayudaremos a comunicarlos a esta.

Si quiere que le dejen de llegar mensajes con promociones, ofertas y publicidad, puede inscribirse en el Registro de Números Excluidos (RNE) en la siguiente página web: **http://www.siust.gov.co/siust/mercado/solicitud.jsp**

PORTABILIDAD NUMÉRICA

Su número es suyo y se lo puede llevar a cualquier operador que desee. Para conocer y activar este procedimiento, acérquese al operador al cual se desea cambiar. Él hará el trámite que se demora máximo 3 días.

LARGA DISTANCIA MULTIACCESO

Nos comprometemos a usar el operador de larga distancia que usted nos indique por el mecanismo de multiacceso marcando el código de larga distancia del operador que elija.

RECUERDE QUE TODO EQUIPO MÓVIL DEBE ESTAR HOMOLOGADO POR LA CRC Y REGISTRADO CON SU OPERADOR

CÓMO COMUNICARSE CON NOSOTROS (MEDIOS DE ATENCIÓN)

1	Nuestros Medios de Atención son: oficinas físicas, página web, redes sociales, líneas gratuitas de atención.
2	Presente cualquier queja, petición o recurso a través de estos medios y le responderemos en máximo 15 días hábiles.
3	Si no respondemos es porque aceptamos su petición o reclamo. Esto se llama silencio administrativo positivo.

Si no está de acuerdo con nuestra respuesta

4	Tiene la opción de insistir dentro de los 10 días hábiles en su reclamo ante nosotros y pedir que si no llegamos a una solución satisfactoria para usted, enviemos su reclamo directamente a la SIC (Superintendencia de Industria y Comercio) quien resolverá de manera definitiva la disputa. Esto se llama recurso de reposición y en subsidio apelación.

Suspensión del contrato por: No pago de 1 factura. **Suspensión y terminación por:** Vencimiento del plazo o de sus prorrogas; Incumplimiento de sus obligaciones incluyendo el no pago de 2 facturas consecutivas, y de las relacionadas con riesgo de lavado de activos y financiación del terrorismo; Fuerza mayor/caso fortuito; Uso inadecuado de la red o del servicio; Usar equipos que no cumplan con las normas técnicas o las condiciones de homologación que determine la autoridad competente, o terminales alterados; Realizar métodos de comunicación no autorizados o alterar las condiciones de prestación del servicio; Para prevención y control de fraude o conductas irregulares; No viabilidad técnica o económica para prestar el servicio; Irregularidades en los documentos suministrados. **Las tarifas** podrán incrementarse mensual o anualmente sin superar el cincuenta por ciento (50%) de la tarifa antes del incremento, más un porcentaje igual al Índice de Precios al Consumidor del año anterior. Se podrán modificar excediendo dicho límite, y en este caso el usuario podrá terminar el contrato dentro de los 30 días siguientes al incremento. **El interés** de mora es el máximo legal, se cobrarán los gastos de cobranza judicial y extrajudicial. **Respondemos** hasta por 3 cargos mensuales anteriores al daño, y no por lucro cesante ni daño indirecto salvo en los eventos que por ley o regulación no se pueda excluir o limitar la responsabilidad. Esto no conlleva renuncia a derechos legales o contractuales del usuario. **En caso de suspensión del servicio** pagará cargo de reconexión y en todos los casos los servicios que pueda usar durante la suspensión. **Roaming**. Movistar presta el servicio de roaming internacional de datos por tarifa fija. Le informaremos vía SMS dicho uso y el valor de la tarifa.

Aceptación contrato mediante firma o cualquier otro medio válido

CC/CE 1937041 4

- CLIENTE -

CONTRATO ÚNICO DE SERVICIOS MOVILES POSTPAGO

Este contrato explica las condiciones para la prestación de los servicios entre usted y Colombia Telecomunicaciones S.A. ESP, por el que pagará mínimo mensualmente $30990. Este contrato tendrá vigencia de 12 meses, contados a partir del momento de su activación.
Acepto que mi contrato se renueve sucesiva y automáticamente por un plazo igual al inicial [X]

EL SERVICIO

Con este contrato nos comprometemos a prestarle los servicios que usted elija*
Telefonía Móvil [X] Internet [X] Mensajes de texto [ ]
Otros Servicios _____

Usted se compromete a pagar oportunamente el precio acordado. El servicio se activará a más tardar el día 27/11/2019

CONDICIONES COMERCIALES

Voz y SMS / Condiciones del Plan

Descripción: ILIM CORP 300MB LTE 100 MI CTR

Voz Controlada [X] Voz Abierta [ ]

Código Plan	Cargo Básico	Min Inc.	Valor Minuto M	F	O	Can. Lin	Valor:
2B1		0				1	4550
Minuto o Segundo adicional (Si aplica)							
SMS adicional (Si aplica)							

Internet móvil — Capacidad Máxima 300MB GB

Código Plan	Cargo Básico	GB Incluida	Valor KB	Cantidad Líneas	Valor:
PLTE86	25840	300MB		1	26440
PSMSC2	600				600
KB adicional(Si aplica)					

Servicios adicionales:	Valor
MENSUALIDAD TOTAL	30990

SERVICIOS FUERA DEL PAÍS (ROAMING)

Este es un servicio adicional. Los costos de roaming en voz y datos dependen del país a donde viaje. Actívelo a través de cualquiera de nuestros Medios de Atención y/o en el exterior por cualquier medio gratuito desde su equipo. Al llegar al país que visita le enviaremos un mensaje de texto gratuito con las tarifas que le aplican, además puede consultarlas en nuestros Medios de Atención. Cobraremos solamente cuando use el servicio de voz y SMS.
Para el servicio de datos puede decidir por cuánto tiempo lo activa. Mientras lo use, le enviaremos un mensaje de texto gratuito informándole su consumo en datos.
* Espacio diligenciado por el usuario.

LÍNEA O NÚMERO DE USUARIO INTERNET
3154038293
NOMBRE/RAZÓN SOCIAL SEGURIDAD NAPOLES LIMITADA
D. IDENTIDAD / NIT 890523408-6
E-MAIL ALMACEN@SEGURIDADNAPOLES.COM
DIRECCIÓN KR 45 # 84-97 BRR GRANADILLO
MUNICIPIO BARRANQUILLA

PRINCIPALES OBLIGACIONES DEL USUARIO

1) Pagar por los servicios prestados, incluyendo los intereses de mora cuando haya incumplimiento 2) suministrar información verdadera 3) hacer uso adecuado de los equipos, la SIM y los servicios 4) no divulgar ni acceder a pornografía infantil 5) avisar al operador en caso de robo o pérdida 6) usar equipos homologados 7) abstenerse de usar equipos hurtados.

El usuario es el ÚNICO responsable por el contenido y la información que se curse a través de la red y del uso que se haga de los equipos, la SIM o de los servicios.

CALIDAD Y COMPENSACIONES

Lo compensaremos mensualmente en su factura si llegare a haber deficiencias en la prestación de los servicios. Recibirá mes a mes, a través de un mensaje de texto gratuito, la información de los minutos o segundos que recibirá por las llamadas caídas. Debemos cumplir con las condiciones de calidad definidas por la CRC. Consúltelas en la página:
www.movistar.co/indicadoresdecalidad

ÚNICAS LIMITACIONES

Le garantizamos un servicio con calidad en nuestras áreas de cobertura, salvo en eventos de fuerza mayor o caso fortuito. Para conocer nuestras áreas de cobertura y calidad entre a:
www.movistar.co/coberturaycalidad

La velocidad y acceso del servicio de Internet acordados dependerán de su ubicación y del equipo que tenga, así como de la capacidad contratada.

CESIÓN

Si quiere ceder este contrato a otra persona, debe presentar una solicitud por escrito a través de nuestros Medios de Atención acompañada de la aceptación por escrito de la persona a la que se hará la cesión. Dentro de los **15** días hábiles siguientes, analizaremos su solicitud y le daremos una respuesta. Si se acepta la cesión queda liberado de

cualquier responsabilidad con nosotros.

MODIFICACIÓN

Nosotros no podemos modificar el contrato sin su autorización. Esto incluye que no podemos cobrarle servicios que no haya aceptado expresamente.

SUSPENSIÓN

Tiene derecho a solicitar la suspensión del servicio por un máximo de **2** meses al año. Para esto deberá presentar la solicitud antes del inicio del ciclo de facturación que desea suspender.

TERMINACIÓN

Usted puede terminar el contrato en cualquier momento sin penalidades. Para esto debe realizar una solicitud a través de nuestros Medios de Atención mínimo **3** días hábiles antes del corte de facturación, es decir, el día **16** de cada mes. Si presenta la solicitud con una anticipación menor, la terminación del servicio se dará en el siguiente periodo de facturación.

PAGO Y FACTURACIÓN

La factura le debe llegar como mínimo **5** días hábiles antes de la fecha de pago. Si no llega, puede solicitarla a través de nuestros Medios de Atención y debe pagarla oportunamente. Si no paga a tiempo, previo aviso, suspenderemos su servicio hasta que pague sus saldos pendientes. Contamos con **3** días hábiles luego de su pago para reconectarle el servicio.

Si no paga a tiempo, también podemos reportar su deuda a las centrales de riesgo. Para esto tenemos que avisarle por lo menos con **20** días calendario de anticipación. Si paga luego de este reporte tenemos un mes para informar su pago y para que ya no aparezca reportado.

Si tiene un reclamo sobre su factura, puede presentarlo antes de la fecha de pago y en ese caso no debe pagar las sumas reclamadas hasta que resolvamos su solicitud. Si ya pagó, tiene **6** meses para presentar la reclamación.

Con esta firma acepta recibir la factura solamente por medios electrónicos.
CC/CE

CONTENIDOS Y APLICACIONES

Los contenidos y aplicaciones que contrate a través de mensajes de texto (SMS) o mensajes multimedia (MMS) (chistes, tarot, imágenes, aplicaciones, entre otros) serán cobrados en nuestra factura. Estos servicios pueden ser prestados por nosotros o por otras empresas. Quien le presta el servicio debe enviarle un SMS antes de activarlo, informándole los datos de contacto, el precio total, la descripción del servicio y lo que debe hacer si desea cancelarlo. Al código que le indique el proveedor, envíe la palabra "SALIR" o "CANCELAR" para terminar todos los servicios de suscripción. Envíe "SERVICIO SALIR" o "SERVICIO CANCELAR", para cancelar la suscripción de determinado servicio, remplazando "SERVICIO" por el nombre del servicio. Envíe "VER" para ver todas las suscripciones que ha contratado.

Si tiene quejas o peticiones sobre estos servicios preséntelos a la empresa responsable o en nuestros Medios de Atención y le ayudaremos a comunicarlos a esta.

Si quiere que le dejen de llegar mensajes con promociones, ofertas y publicidad, puede inscribirse en el Registro de Números Excluidos (RNE) en la siguiente página web: **http://www.siust.gov.co/siust/mercado/solicitud.jsp**

PORTABILIDAD NUMÉRICA

Su número es suyo y se lo puede llevar a cualquier operador que desee. Para conocer y activar este procedimiento, acérquese al operador al cual se desea cambiar. Él hará el trámite que se demora máximo 3 días.

LARGA DISTANCIA MULTIACCESO

Nos comprometemos a usar el operador de larga distancia que usted nos indique por el mecanismo de multiacceso marcando el código de larga distancia del operador que elija.

RECUERDE QUE TODO EQUIPO MÓVIL DEBE ESTAR HOMOLOGADO POR LA CRC Y REGISTRADO CON SU OPERADOR

CÓMO COMUNICARSE CON NOSOTROS (MEDIOS DE ATENCIÓN)

1	Nuestros Medios de Atención son: oficinas físicas, página web, redes sociales, líneas gratuitas de atención.
2	Presente cualquier queja, petición o recurso a través de estos medios y le responderemos en máximo 15 días hábiles.
3	Si no respondemos es porque aceptamos su petición o reclamo. Esto se llama silencio administrativo positivo.

Si no está de acuerdo con nuestra respuesta

4	Tiene la opción de insistir dentro de los 10 días hábiles en su reclamo ante nosotros y pedir que si no llegamos a una solución satisfactoria para usted, enviemos su reclamo directamente a la SIC (Superintendencia de Industria y Comercio) quien resolverá de manera definitiva la disputa. Esto se llama recurso de reposición y en subsidio apelación.

CONTRATO ÚNICO DE SERVICIOS MOVILES POSTPAGO

Este contrato explica las condiciones para la prestación de los servicios entre usted y Colombia Telecomunicaciones S.A. ESP, por el que pagará mínimo mensualmente $30990. Este contrato tendrá vigencia de 12 meses, contados a partir del momento de su activación.
Acepto que mi contrato se renueve sucesiva y automáticamente por un plazo igual al inicial [X]

EL SERVICIO

Con este contrato nos comprometemos a prestarle los servicios que usted elija*
Telefonía Móvil [X] Internet [X] Mensajes de texto [ ]
Otros Servicios _____

Usted se compromete a pagar oportunamente el precio acordado. El servicio se activará a más tardar el día 27/11/2019

CONDICIONES COMERCIALES

Voz y SMS / Condiciones del Plan

Descripción: ILIM CORP 300MB LTE 100 MI CTR

Voz Controlada [X] Voz Abierta [ ]

Código Plan	Cargo Básico	Min Inc.	Valor Minuto M	F	O	Can. Lin	Valor:
2B1		0				1	4550
Minuto o Segundo adicional (Si aplica)							
SMS adicional (Si aplica)							

Internet móvil — Capacidad Máxima 300MB GB

Código Plan	Cargo Básico	GB Incluida	Valor KB	Cantidad Líneas	Valor:
PLTE86	25840	300MB		1	26440
PSMSC2	600				600
KB adicional(Si aplica)					

Servicios adicionales:	Valor
MENSUALIDAD TOTAL	30990

SERVICIOS FUERA DEL PAÍS (ROAMING)

Este es un servicio adicional. Los costos de roaming en voz y datos dependen del país a donde viaje. Actívelo a través de cualquiera de nuestros Medios de Atención y/o en el exterior por cualquier medio gratuito desde su equipo. Al llegar al país que visita le enviaremos un mensaje de texto gratuito con las tarifas que le aplican, además puede consultarlas en nuestros Medios de Atención. Cobraremos solamente cuando use el servicio de voz y SMS.
Para el servicio de datos puede decidir por cuánto tiempo lo activa. Mientras lo use, le enviaremos un mensaje de texto gratuito informándole su consumo en datos.
* Espacio diligenciado por el usuario.

LÍNEA O NÚMERO DE USUARIO INTERNET
3154038293
NOMBRE/RAZÓN SOCIAL SEGURIDAD NAPOLES LIMITADA
D. IDENTIDAD / NIT 890523408-6
E-MAIL ALMACEN@SEGURIDADNAPOLES.COM
DIRECCIÓN KR 45 # 84-97 BRR GRANADILLO
MUNICIPIO BARRANQUILLA

PRINCIPALES OBLIGACIONES DEL USUARIO

1) Pagar por los servicios prestados, incluyendo los intereses de mora cuando haya incumplimiento 2) suministrar información verdadera 3) hacer uso adecuado de los equipos, la SIM y los servicios 4) no divulgar ni acceder a pornografía infantil 5) avisar al operador en caso de robo o pérdida 6) usar equipos homologados 7) abstenerse de usar equipos hurtados.

El usuario es el ÚNICO responsable por el contenido y la información que se curse a través de la red y del uso que se haga de los equipos, la SIM o de los servicios.

CALIDAD Y COMPENSACIONES

Lo compensaremos mensualmente en su factura si llegare a haber deficiencias en la prestación de los servicios. Recibirá mes a mes, a través de un mensaje de texto gratuito, la información de los minutos o segundos que recibirá por las llamadas caídas. Debemos cumplir con las condiciones de calidad definidas por la CRC. Consúltelas en la página:
www.movistar.co/indicadoresdecalidad

ÚNICAS LIMITACIONES

Le garantizamos un servicio con calidad en nuestras áreas de cobertura, salvo en eventos de fuerza mayor o caso fortuito. Para conocer nuestras áreas de cobertura y calidad entre a:
www.movistar.co/coberturaycalidad

La velocidad y acceso del servicio de Internet acordados dependerán de su ubicación y del equipo que tenga, así como de la capacidad contratada.

CESIÓN

Si quiere ceder este contrato a otra persona, debe presentar una solicitud por escrito a través de nuestros Medios de Atención acompañada de la aceptación por escrito de la persona a la que se hará la cesión. Dentro de los **15** días hábiles siguientes, analizaremos su solicitud y le daremos una respuesta. Si se acepta la cesión queda liberado de

cualquier responsabilidad con nosotros.

MODIFICACIÓN

Nosotros no podemos modificar el contrato sin su autorización. Esto incluye que no podemos cobrarle servicios que no haya aceptado expresamente.

SUSPENSIÓN

Tiene derecho a solicitar la suspensión del servicio por un máximo de **2** meses al año. Para esto deberá presentar la solicitud antes del inicio del ciclo de facturación que desea suspender.

TERMINACIÓN

Usted puede terminar el contrato en cualquier momento sin penalidades. Para esto debe realizar una solicitud a través de nuestros Medios de Atención mínimo **3** días hábiles antes del corte de facturación, es decir, el día **16** de cada mes. Si presenta la solicitud con una anticipación menor, la terminación del servicio se dará en el siguiente periodo de facturación.

PAGO Y FACTURACIÓN

La factura le debe llegar como mínimo **5** días hábiles antes de la fecha de pago. Si no llega, puede solicitarla a través de nuestros Medios de Atención y debe pagarla oportunamente. Si no paga a tiempo, previo aviso, suspenderemos su servicio hasta que pague sus saldos pendientes. Contamos con **3** días hábiles luego de su pago para reconectarle el servicio.

Si no paga a tiempo, también podemos reportar su deuda a las centrales de riesgo. Para esto tenemos que avisarle por lo menos con **20** días calendario de anticipación. Si paga luego de este reporte tenemos un mes para informar su pago y para que ya no aparezca reportado.

Si tiene un reclamo sobre su factura, puede presentarlo antes de la fecha de pago y en ese caso no debe pagar las sumas reclamadas hasta que resolvamos su solicitud. Si ya pagó, tiene **6** meses para presentar la reclamación.

Con esta firma acepta recibir la factura solamente por medios electrónicos.
CC/CE

CONTENIDOS Y APLICACIONES

Los contenidos y aplicaciones que contrate a través de mensajes de texto (SMS) o mensajes multimedia (MMS) (chistes, tarot, imágenes, aplicaciones, entre otros) serán cobrados en nuestra factura. Estos servicios pueden ser prestados por nosotros o por otras empresas. Quien le presta el servicio debe enviarle un SMS antes de activarlo, informándole los datos de contacto, el precio total, la descripción del servicio y lo que debe hacer si desea cancelarlo. Al código que le indique el proveedor, envíe la palabra "SALIR" o "CANCELAR" para terminar todos los servicios de suscripción. Envíe "SERVICIO SALIR" o "SERVICIO CANCELAR", para cancelar la suscripción de determinado servicio, remplazando "SERVICIO" por el nombre del servicio. Envíe "VER" para ver todas las suscripciones que ha contratado.

Si tiene quejas o peticiones sobre estos servicios preséntelos a la empresa responsable o en nuestros Medios de Atención y le ayudaremos a comunicarlos a esta.

Si quiere que le dejen de llegar mensajes con promociones, ofertas y publicidad, puede inscribirse en el Registro de Números Excluidos (RNE) en la siguiente página web: **http://www.siust.gov.co/siust/mercado/solicitud.jsp**

PORTABILIDAD NUMÉRICA

Su número es suyo y se lo puede llevar a cualquier operador que desee. Para conocer y activar este procedimiento, acérquese al operador al cual se desea cambiar. Él hará el trámite que se demora máximo 3 días.

LARGA DISTANCIA MULTIACCESO

Nos comprometemos a usar el operador de larga distancia que usted nos indique por el mecanismo de multiacceso marcando el código de larga distancia del operador que elija.

RECUERDE QUE TODO EQUIPO MÓVIL DEBE ESTAR HOMOLOGADO POR LA CRC Y REGISTRADO CON SU OPERADOR

CÓMO COMUNICARSE CON NOSOTROS (MEDIOS DE ATENCIÓN)

1	Nuestros Medios de Atención son: oficinas físicas, página web, redes sociales, líneas gratuitas de atención.
2	Presente cualquier queja, petición o recurso a través de estos medios y le responderemos en máximo 15 días hábiles.
3	Si no respondemos es porque aceptamos su petición o reclamo. Esto se llama silencio administrativo positivo.

Si no está de acuerdo con nuestra respuesta

4	Tiene la opción de insistir dentro de los 10 días hábiles en su reclamo ante nosotros y pedir que si no llegamos a una solución satisfactoria para usted, enviemos su reclamo directamente a la SIC (Superintendencia de Industria y Comercio) quien resolverá de manera definitiva la disputa. Esto se llama recurso de reposición y en subsidio apelación.

Suspensión del contrato por: No pago de 1 factura. **Suspensión y terminación por:** Vencimiento del plazo o de sus prorrogas; Incumplimiento de sus obligaciones incluyendo el no pago de 2 facturas consecutivas, y de las relacionadas con riesgo de lavado de activos y financiación del terrorismo; Fuerza mayor/caso fortuito; Uso inadecuado de la red o del servicio; Usar equipos que no cumplan con las normas técnicas o las condiciones de homologación que determine la autoridad competente, o terminales alterados; Realizar métodos de comunicación no autorizados o alterar las condiciones de prestación del servicio; Para prevención y control de fraude o conductas irregulares; No viabilidad técnica o económica para prestar el servicio; Irregularidades en los documentos suministrados. **Las tarifas** podrán incrementarse mensual o anualmente sin superar el cincuenta por ciento (50%) de la tarifa antes del incremento, más un porcentaje igual al Índice de Precios al Consumidor del año anterior. Se podrán modificar excediendo dicho límite, y en este caso el usuario podrá terminar el contrato dentro de los 30 días siguientes al incremento. **El interés** de mora es el máximo legal, se cobrarán los gastos de cobranza judicial y extrajudicial. **Respondemos** hasta por 3 cargos mensuales anteriores al daño, y no por lucro cesante ni daño indirecto salvo en los eventos que por ley o regulación no se pueda excluir o limitar la responsabilidad. Esto no conlleva renuncia a derechos legales o contractuales del usuario. **En caso de suspensión del servicio** pagará cargo de reconexión y en todos los casos los servicios que pueda usar durante la suspensión. **Roaming.** Movistar presta el servicio de roaming internacional de datos por tarifa fija. Le informaremos vía SMS dicho uso y el valor de la tarifa.

Aceptación contrato mediante firma o cualquier otro medio válido

CC/CE 1937041

- CLIENTE -

CONTRATO ÚNICO DE SERVICIOS MOVILES POSTPAGO

Este contrato explica las condiciones para la prestación de los servicios entre usted y Colombia Telecomunicaciones S.A. ESP, por el que pagara mínimo mensualmente $0. Este contrato tendra vigencia de 12 meses, contados a partir del momento de su activación.
Acepto que mi contrato se renueve sucesiva y automáticamente por un plazo igual al inicial [X]

EL SERVICIO

Con este contrato nos comprometemos a prestarle los servicios que usted elija*
Telefonía Móvil [X] Internet Mensajes de texto [ ]
Otros Servicios _____

Usted se compromete a pagar oportunamente el precio acordado. El servicio se activará a más tardar el día 07/01/2020

CONDICIONES COMERCIALES

Voz y SMS / Condiciones del Plan

Descripción: DATOS VERTICALES AB-CO - J2D

Voz Controlada [ ] Voz Abierta [X]

Código Plan	Cargo Básico	Min Inc.	Valor Minuto M	F	O	Can. Lin	Valor:
J2D		0				1	

Minuto o Segundo adicional (Si aplica)
SMS adicional (Si aplica)

Internet móvil Capacidad Máxima _ GB

Código Plan	Cargo Básico	GB Incluida	Valor KB	Cantidad Líneas	Valor:
					0

KB adicional(Si aplica) 1.00

Servicios adicionales:
Valor 22700

MENSUALIDAD TOTAL 22700

SERVICIOS FUERA DEL PAÍS (ROAMING)

Este es un servicio adicional. Los costos de roaming en voz y datos dependen del país a donde viaje. Activelo a través de cualquiera de nuestros Medios de Atención y/o en el exterior por cualquier medio gratuito desde su equipo. Al llegar al país que visita le enviaremos un mensaje de texto gratuito con las tarifas que le aplican, además puede consultarlas en nuestros Medios de Atención. Cobraremos solamente cuando use el servicio de voz y SMS.
Para el servicio de datos puede decidir por cuánto tiempo lo activa. Mientras lo use, le enviaremos un mensaje de texto gratuito informándole su consumo en datos.
* Espacio diligenciado por el usuario.

LÍNEA O NÚMERO DE USUARIO INTERNET
3182168871
NOMBRE/RAZÓN SOCIAL SEGURIDAD NAPOLES LIMITADA
D. IDENTIDAD / NIT 860523408-6
E-MAIL cuentasporpagar@seguridadnapol
DIRECCIÓN CL 98 # 13 -10 NUEVA -
MUNICIPIO BOGOTA

PRINCIPALES OBLIGACIONES DEL USUARIO

1) Pagar por los servicios prestados, incluyendo los intereses de mora cuando haya incumplimiento 2) suministrar información verdadera 3) hacer uso adecuado de los equipos, la SIM y los servicios 4) no divulgar ni acceder a pornografía infantil 5) avisar al operador en caso de robo o pérdida 6) usar equipos homologados 7) abstenerse de usar equipos hurtados.

El usuario es el ÚNICO responsable por el contenido y la información que se curse a través de la red y del uso que se haga de los equipos, la SIM o de los servicios.

CALIDAD Y COMPENSACIONES

Lo compensaremos mensualmente en su factura si llegare a haber deficiencias en la prestación de los servicios. Recibirá mes a mes, a través de un mensaje de texto gratuito, la información de los minutos o segundos que recibirá por las llamadas caídas. Debemos cumplir con las condiciones de calidad definidas por la CRC. Consúltelas en la página:
www.movistar.co/indicadoresdecalidad

ÚNICAS LIMITACIONES

Le garantizamos un servicio con calidad en nuestras áreas de cobertura, salvo en eventos de fuerza mayor o caso fortuito. Para conocer nuestras áreas de cobertura y calidad entre a:
www.movistar.co/coberturaycalidad

La velocidad y acceso del servicio de Internet acordados dependerán de su ubicación y del equipo que tenga, así como de la capacidad contratada.

CESIÓN

Si quiere ceder este contrato a otra persona, debe presentar una solicitud por escrito a través de nuestros Medios de Atención acompañada de la aceptación por escrito de la persona a la que se hará la cesión. Dentro de los 15 días hábiles siguientes, analizaremos su solicitud y le daremos

una respuesta. Si se acepta la cesión queda liberado de cualquier responsabilidad con nosotros.

MODIFICACIÓN

Nosotros no podemos modificar el contrato sin su autorización. Esto incluye que no podemos cobrarle servicios que no haya aceptado expresamente.

SUSPENSIÓN

Tiene derecho a solicitar la suspensión del servicio por un máximo de 2 meses al año. Para esto deberá presentar la solicitud antes del inicio del ciclo de facturación que desea suspender.

TERMINACIÓN

Usted puede terminar el contrato en cualquier momento sin penalidades. Para esto debe realizar una solicitud a través de nuestros Medios de Atención mínimo **3** días hábiles antes del corte de facturación, es decir, el día **16** de cada mes. Si presenta la solicitud con una anticipación menor, la terminación del servicio se dará en el siguiente periodo de facturación.

PAGO Y FACTURACIÓN

La factura le debe llegar como mínimo **5** días hábiles antes de la fecha de pago. Si no llega, puede solicitarla a través de nuestros Medios de Atención y debe pagarla oportunamente. Si no paga a tiempo, previo aviso, suspenderemos su servicio hasta que pague sus saldos pendientes. Contamos con **3** días hábiles luego de su pago para reconectarle el servicio.

Si no paga a tiempo, también podemos reportar su deuda a las centrales de riesgo. Para esto tenemos que avisarle por lo menos con **20** días calendario de anticipación. Si paga luego de este reporte tenemos un mes para informar su pago y para que ya no aparezca reportado.

Si tiene un reclamo sobre su factura, puede presentarlo antes de la fecha de pago y en ese caso no debe pagar las sumas reclamadas hasta que resolvamos su solicitud. Si ya pagó, tiene **6** meses para presentar la reclamación.

Con esta firma acepta recibir la factura solamente por medios electrónicos.
CC/CE

CONTENIDOS Y APLICACIONES

Los contenidos y aplicaciones que contrate a través de mensajes de texto (SMS) o mensajes multimedia (MMS) (chistes, tarot, imágenes, aplicaciones, entre otros) serán cobrados en nuestra factura. Estos servicios pueden ser prestados por nosotros o por otras empresas. Quien le presta el servicio debe enviarle un SMS antes de activarlo, informándole los datos de contacto, el precio total, la descripción del servicio y lo que debe hacer si desea cancelarlo. Al código que le indique el proveedor, envíe la palabra "SALIR" o "CANCELAR" para terminar todos los servicios de suscripción. Envíe "SERVICIO SALIR" o "SERVICIO CANCELAR", para cancelar la suscripción de determinado servicio, remplazando "SERVICIO" por el nombre del servicio. Envíe "VER" para ver todas las suscripciones que ha contratado.

Si tiene quejas o peticiones sobre estos servicios preséntelos a la empresa responsable o en nuestros Medios de Atención y le ayudaremos a comunicarlos a esta.

Si quiere que le dejen de llegar mensajes con promociones, ofertas y publicidad, puede inscribirse en el Registro de Números Excluidos (RNE) en la siguiente página web:
http://www.siust.gov.co/siust/mercado/solicitud.jsp

PORTABILIDAD NUMÉRICA

Su número es suyo y se lo puede llevar a cualquier operador que desee. Para conocer y activar este procedimiento, acérquese al operador al cual se desea cambiar. Él hará el trámite que se demora máximo 3 días.

LARGA DISTANCIA MULTIACCESO

Nos comprometemos a usar el operador de larga distancia que usted nos indique por el mecanismo de multiacceso marcando el código de larga distancia del operador que elija.

RECUERDE QUE TODO EQUIPO MÓVIL DEBE ESTAR HOMOLOGADO POR LA CRC Y REGISTRADO CON SU OPERADOR

CÓMO COMUNICARSE CON NOSOTROS (MEDIOS DE ATENCIÓN)

1	Nuestros Medios de Atención son: oficinas físicas, página web, redes sociales, líneas gratuitas de atención.
2	Presente cualquier queja, petición o recurso a través de estos medios y le responderemos en máximo 15 días hábiles.
3	Si no respondemos es porque aceptamos su petición o reclamo. Esto se llama silencio administrativo positivo.

Si no está de acuerdo con nuestra respuesta

4	Tiene la opción de insistir dentro de los 10 días hábiles en su reclamo ante nosotros y pedir que si no llegamos a una solución satisfactoria para usted, enviemos su reclamo directamente a la SIC (Superintendencia de Industria y Comercio) quien resolverá de manera definitiva la disputa. Esto se llama recurso de reposición y en subsidio apelación.

Suspensión del contrato por: No pago de 1 factura. **Suspensión y terminación por:** Vencimiento del plazo o de sus prorrogas; Incumplimiento de sus obligaciones incluyendo el no pago de 2 facturas consecutivas, y de las relacionadas con riesgo de lavado de activos y financiación del terrorismo; Fuerza mayor/caso fortuito; Uso inadecuado de la red o del servicio; Usar equipos que no cumplan con las normas técnicas o las condiciones de homologación que determine la autoridad competente, o terminales alterados; Realizar métodos de comunicación no autorizados o alterar las condiciones de prestación del servicio; Para prevención y control de fraude o conductas irregulares; No viabilidad técnica o económica para prestar el servicio; Irregularidades en los documentos suministrados. **Las tarifas** podrán incrementarse mensual o anualmente sin superar el cincuenta por ciento (50%) de la tarifa antes del incremento, más un porcentaje igual al Índice de Precios al Consumidor del año anterior. Se podrán modificar excediendo dicho límite, y en este caso el usuario podrá terminar el contrato dentro de los 30 días siguientes al incremento. **El interés** de mora es el máximo legal, se cobrarán los gastos de cobranza judicial y extrajudicial. **Respondemos** hasta por 3 cargos mensuales anteriores al daño, y no por lucro cesante ni daño indirecto salvo en los eventos que por ley o regulación no se pueda excluir o limitar la responsabilidad. Esto no conlleva renuncia a derechos legales o contractuales del usuario. **En caso de suspensión del servicio** pagará cargo de reconexión y en todos los casos los servicios que pueda usar durante la suspensión. **Roaming.** Movistar presta el servicio de roaming internacional de datos por tarifa fija. Le informaremos vía SMS dicho uso y el valor de la tarifa.

Aceptación contrato mediante firma o cualquier otro medio valido

CC/CE 1935e413

- CLIENTE -

CONTRATO ÚNICO DE SERVICIOS MOVILES POSTPAGO

Este contrato explica las condiciones para la prestación de los servicios entre usted y Colombia Telecomunicaciones S.A. ESP, por el que pagará mínimo mensualmente $0. Este contrato tendrá vigencia de 12 meses, contados a partir del momento de su activación.
Acepto que mi contrato se renueve sucesiva y automáticamente por un plazo igual al inicial [X]

EL SERVICIO

Con este contrato nos comprometemos a prestarle los servicios que usted elija*
Telefonía Móvil [X] Internet Mensajes de texto [ ]
Otros Servicios _____

Usted se compromete a pagar oportunamente el precio acordado. El servicio se activará a más tardar el dia 07/01/2020

CONDICIONES COMERCIALES

Voz y SMS / Condiciones del Plan

Descripción: DATOS VERTICALES AB-CO - J2D

Voz Controlada [ ] Voz Abierta [X]

Código Plan	Cargo Básico	Min Inc.	Valor Minuto M	Valor Minuto F	Valor Minuto O	Can. Lin	Valor:
J2D		0				1	
Minuto o Segundo adicional (Si aplica)							
SMS adicional (Si aplica)							

Internet móvil Capacidad Máxima _ GB

Código Plan	Cargo Básico	GB Incluida	Valor KB	Cantidad Líneas	Valor:
					0
KB adicional(Si aplica)					1.00

Servicios adicionales:	
Valor	66465
MENSUALIDAD TOTAL	66465

SERVICIOS FUERA DEL PAÍS (ROAMING)

Este es un servicio adicional. Los costos de roaming en voz y datos dependen del pais a donde viaje. Activelo a través de cualquiera de nuestros Medios de Atención y/o en el exterior por cualquier medio gratuito desde su equipo. Al llegar al país que visita le enviaremos un mensaje de texto gratuito con las tarifas que le aplican, además puede consultarlas en nuestros Medios de Atención. Cobraremos solamente cuando use el servicio de voz y SMS.
Para el servicio de datos puede decidir por cuánto tiempo lo activa. Mientras lo use, le enviaremos un mensaje de texto gratuito informándole su consumo en datos.
* Espacio diligenciado por el usuario.

LÍNEA O NÚMERO DE USUARIO INTERNET
3178406328
NOMBRE/RAZÓN SOCIAL SEGURIDAD NAPOLES LIMITADA
D. IDENTIDAD / NIT 800523408-6
E-MAIL contabilidad@seguridadnapoles.
DIRECCIÓN CL 585 # 37A-21 BR EUCARISTICO
MUNICIPIO CALI

PRINCIPALES OBLIGACIONES DEL USUARIO

1) Pagar por los servicios prestados, incluyendo los intereses de mora cuando haya incumplimiento 2) suministrar información verdadera 3) hacer uso adecuado de los equipos, la SIM y los servicios 4) no divulgar ni acceder a pornografía infantil 5) avisar al operador en caso de robo o pérdida 6) usar equipos homologados 7) abstenerse de usar equipos hurtados.

El usuario es el ÚNICO responsable por el contenido y la información que se curse a través de la red y del uso que se haga de los equipos, la SIM o de los servicios.

CALIDAD Y COMPENSACIONES

Lo compensaremos mensualmente en su factura si llegare a haber deficiencias en la prestación de los servicios. Recibirá mes a mes, a través de un mensaje de texto gratuito, la información de los minutos o segundos que recibirá por las llamadas caídas. Debemos cumplir con las condiciones de calidad definidas por la CRC. Consúltelas en la página:
www.movistar.co/indicadoresdecalidad

ÚNICAS LIMITACIONES

Le garantizamos un servicio con calidad en nuestras áreas de cobertura, salvo en eventos de fuerza mayor o caso fortuito. Para conocer nuestras áreas de cobertura y calidad entre a:
www.movistar.co/coberturaycalidad

La velocidad y acceso del servicio de Internet acordados dependerán de su ubicación y del equipo que tenga, así como de la capacidad contratada.

CESIÓN

Si quiere ceder este contrato a otra persona, debe presentar una solicitud por escrito a través de nuestros Medios de Atención acompañada de la aceptación por escrito de la persona a la que se hará la cesión. Dentro de los 15 días hábiles siguientes, analizaremos su solicitud y le daremos

una respuesta. Si se acepta la cesión queda liberado de cualquier responsabilidad con nosotros.

MODIFICACIÓN

Nosotros no podemos modificar el contrato sin su autorización. Esto incluye que no podemos cobrarle servicios que no haya aceptado expresamente.

SUSPENSIÓN

Tiene derecho a solicitar la suspensión del servicio por un máximo de **2** meses al año. Para esto deberá presentar la solicitud antes del inicio del ciclo de facturación que desea suspender.

TERMINACIÓN

Usted puede terminar el contrato en cualquier momento sin penalidades. Para esto debe realizar una solicitud a través de nuestros Medios de Atención mínimo **3** días hábiles antes del corte de facturación, es decir, el dia **16** de cada mes. Si presenta la solicitud con una anticipación menor, la terminación del servicio se dará en el siguiente periodo de facturación.

PAGO Y FACTURACIÓN

La factura le debe llegar como mínimo **5** días hábiles antes de la fecha de pago. Si no llega, puede solicitarla a través de nuestros Medios de Atención y debe pagarla oportunamente. Si no paga a tiempo, previo aviso, suspenderemos su servicio hasta que pague sus saldos pendientes. Contamos con **3** días hábiles luego de su pago para reconectarle el servicio.

Si no paga a tiempo, también podemos reportar su deuda a las centrales de riesgo. Para esto tenemos que avisarle por lo menos con **20** días calendario de anticipación. Si paga luego de este reporte tenemos un mes para informar su pago y para que ya no aparezca reportado.

Si tiene un reclamo sobre su factura, puede presentarlo antes de la fecha de pago y en ese caso no debe pagar las sumas reclamadas hasta que resolvamos su solicitud. Si ya pagó, tiene **6** meses para presentar la reclamación.

Con esta firma acepta recibir la factura solamente por medios electrónicos.
CC/CE

CONTENIDOS Y APLICACIONES

Los contenidos y aplicaciones que contrate a través de mensajes de texto (SMS) o mensajes multimedia (MMS) (chistes, tarot, imágenes, aplicaciones, entre otros) serán cobrados en nuestra factura. Estos servicios pueden ser prestados por nosotros o por otras empresas. Quien le presta el servicio debe enviarle un SMS antes de activarlo, informándole los datos de contacto, el precio total, la descripción del servicio y lo que debe hacer si desea cancelarlo. Al código que le indique el proveedor, envíe la palabra "SALIR" o "CANCELAR" para terminar todos los servicios de suscripción. Envíe "SERVICIO SALIR" o "SERVICIO CANCELAR", para cancelar la suscripción de determinado servicio, remplazando "SERVICIO" por el nombre del servicio. Envíe "VER" para ver todas las suscripciones que ha contratado.

Si tiene quejas o peticiones sobre estos servicios preséntelos a la empresa responsable o en nuestros Medios de Atención y le ayudaremos a comunicarlos a esta.

Si quiere que le dejen de llegar mensajes con promociones, ofertas y publicidad, puede inscribirse en el Registro de Números Excluidos (RNE) en la siguiente página web: **http://www.siust.gov.co/siust/mercado/solicitud.jsp**

PORTABILIDAD NUMÉRICA

Su número es suyo y se lo puede llevar a cualquier operador que desee. Para conocer y activar este procedimiento, acérquese al operador al cual se desea cambiar. Él hará el trámite que se demora máximo 3 días.

LARGA DISTANCIA MULTIACCESO

Nos comprometemos a usar el operador de larga distancia que usted nos indique por el mecanismo de multiacceso marcando el código de larga distancia del operador que elija.

RECUERDE QUE TODO EQUIPO MÓVIL DEBE ESTAR HOMOLOGADO POR LA CRC Y REGISTRADO CON SU OPERADOR

CÓMO COMUNICARSE CON NOSOTROS (MEDIOS DE ATENCIÓN)

1	Nuestros Medios de Atención son: oficinas físicas, página web, redes sociales, líneas gratuitas de atención.
2	Presente cualquier queja, petición o recurso a través de estos medios y le responderemos en máximo 15 días hábiles.
3	Si no respondemos es porque aceptamos su petición o reclamo. Esto se llama silencio administrativo positivo.

Si no está de acuerdo con nuestra respuesta

4	Tiene la opción de insistir dentro de los 10 días hábiles en su reclamo ante nosotros y pedir que si no llegamos a una solución satisfactoria para usted, enviemos su reclamo directamente a la SIC (Superintendencia de Industria y Comercio) quien resolverá de manera definitiva la disputa. Esto se llama recurso de reposición y en subsidio apelación.

Suspensión del contrato por: No pago de 1 factura. **Suspensión y terminación por:** Vencimiento del plazo o de sus prorrogas; Incumplimiento de sus obligaciones incluyendo el no pago de 2 facturas consecutivas, y de las relacionadas con riesgo de lavado de activos y financiación del terrorismo; Fuerza mayor/caso fortuito; Uso inadecuado de la red o del servicio; Usar equipos que no cumplan con las normas técnicas o las condiciones de homologación que determine la autoridad competente, o terminales alterados; Realizar métodos de comunicación no autorizados o alterar las condiciones de prestación del servicio; Para prevención y control de fraude o conductas irregulares; No viabilidad técnica o económica para prestar el servicio; Irregularidades en los documentos suministrados. **Las tarifas** podrán incrementarse mensual o anualmente sin superar el cincuenta por ciento (50%) de la tarifa antes del incremento, más un porcentaje igual al Índice de Precios al Consumidor del año anterior. Se podrán modificar excediendo dicho límite, y en este caso el usuario podrá terminar el contrato dentro de los 30 días siguientes al incremento. **El interés** de mora es el máximo legal, se cobrarán los gastos de cobranza judicial y extrajudicial. **Respondemos** hasta por 3 cargos mensuales anteriores al daño, y no por lucro cesante ni daño indirecto salvo en los eventos que por ley o regulación no se pueda excluir o limitar la responsabilidad. Esto no conlleva renuncia a derechos legales o contractuales del usuario. **En caso de suspensión del servicio** pagará cargo de reconexión y en todos los casos los servicios que pueda usar durante la suspensión. **Roaming**. Movistar presta el servicio de roaming internacional de datos por tarifa fija. Le informaremos vía SMS dicho uso y el valor de la tarifa.



Aceptación contrato mediante firma o cualquier otro medio válido

CC/CE 1937414

- CLIENTE -

CONTRATO ÚNICO DE SERVICIOS MOVILES POSTPAGO

Este contrato explica las condiciones para la prestación de los servicios entre usted y Colombia Telecomunicaciones S.A. ESP, por el que pagará mínimo mensualmente $30990. Este contrato tendrá vigencia de 12 meses, contados a partir del momento de su activación.

Acepto que mi contrato se renueve sucesiva y automáticamente por un plazo igual al inicial [X]

EL SERVICIO

Con este contrato nos comprometemos a prestarle los servicios que usted elija*

Telefonía Móvil [X] Internet [X] Mensajes de texto [ ]

Otros Servicios _____

Usted se compromete a pagar oportunamente el precio acordado. El servicio se activará a más tardar el dia 25/02/2020

CONDICIONES COMERCIALES

Voz y SMS / Condiciones del Plan

Descripción: ILIM CORP 300MB LTE 100 MI CTR

Voz Controlada [X] Voz Abierta [ ]

Código Plan	Cargo Básico	Min Inc.	Valor Minuto M	F	O	Can. Lin	Valor:
2B1		0				1	4550
Minuto o Segundo adicional (Si aplica)							
SMS adicional (Si aplica)							

Internet móvil — Capacidad Máxima 300MB GB

Código Plan	Cargo Básico	GB Incluida	Valor KB	Cantidad Líneas	Valor:
PLTE86	25840	300MB		1	26440
PSMSC2	600				600
KB adicional(Si aplica)					

Servicios adicionales:	Valor
MENSUALIDAD TOTAL	30990

SERVICIOS FUERA DEL PAÍS (ROAMING)

Este es un servicio adicional. Los costos de roaming en voz y datos dependen del país a donde viaje. Actívelo a través de cualquiera de nuestros Medios de Atención y/o en el exterior por cualquier medio gratuito desde su equipo. Al llegar al país que visita le enviaremos un mensaje de texto gratuito con las tarifas que le aplican, además puede consultarlas en nuestros Medios de Atención. Cobraremos solamente cuando use el servicio de voz y SMS.

Para el servicio de datos puede decidir por cuánto tiempo lo activa. Mientras lo use, le enviaremos un mensaje de texto gratuito informándole su consumo en datos.

* Espacio diligenciado por el usuario.

LÍNEA O NÚMERO DE USUARIO INTERNET
3177069053
NOMBRE/RAZÓN SOCIAL SEGURIDAD NAPOLES LIMITADA
D. IDENTIDAD / NIT 860523408-6
E-MAIL contabilidad@seguridadnapoles.
DIRECCION CL 20 # 8-16 BARRIO GRANADA
MUNICIPIO GIRARDOT

PRINCIPALES OBLIGACIONES DEL USUARIO

1) Pagar por los servicios prestados, incluyendo los intereses de mora cuando haya incumplimiento 2) suministrar información verdadera 3) hacer uso adecuado de los equipos, la SIM y los servicios 4) no divulgar ni acceder a pornografía infantil 5) avisar al operador en caso de robo o pérdida 6) usar equipos homologados 7) abstenerse de usar equipos hurtados.

El usuario es el ÚNICO responsable por el contenido y la información que se curse a través de la red y del uso que se haga de los equipos, la SIM o de los servicios.

CALIDAD Y COMPENSACIONES

Lo compensaremos mensualmente en su factura si llegare a haber deficiencias en la prestación de los servicios. Recibirá mes a mes, a través de un mensaje de texto gratuito, la información de los minutos o segundos que recibirá por las llamadas caídas. Debemos cumplir con las condiciones de calidad definidas por la CRC. Consúltelas en la página: **www.movistar.co/indicadoresdecalidad**

ÚNICAS LIMITACIONES

Le garantizamos un servicio con calidad en nuestras áreas de cobertura, salvo en eventos de fuerza mayor o caso fortuito. Para conocer nuestras áreas de cobertura y calidad entre a: **www.movistar.co/coberturaycalidad**

La velocidad y acceso del servicio de Internet acordados dependerán de su ubicación y del equipo que tenga, así como de la capacidad contratada.

CESIÓN

Si quiere ceder este contrato a otra persona, debe presentar una solicitud por escrito a través de nuestros Medios de Atención acompañada de la aceptación por escrito de la persona a la que se hará la cesión. Dentro de los **15** días hábiles siguientes, analizaremos su solicitud y le daremos una respuesta. Si se acepta la cesión queda liberado de

cualquier responsabilidad con nosotros.

MODIFICACIÓN

Nosotros no podemos modificar el contrato sin su autorización. Esto incluye que no podemos cobrarle servicios que no haya aceptado expresamente.

SUSPENSIÓN

Tiene derecho a solicitar la suspensión del servicio por un máximo de 2 meses al año. Para esto deberá presentar la solicitud antes del inicio del ciclo de facturación que desea suspender.

TERMINACIÓN

Usted puede terminar el contrato en cualquier momento sin penalidades. Para esto debe realizar una solicitud a través de nuestros Medios de Atención mínimo 3 días hábiles antes del corte de facturación, es decir, el día 16 de cada mes. Si presenta la solicitud con una anticipación menor, la terminación del servicio se dará en el siguiente periodo de facturación.

PAGO Y FACTURACIÓN

La factura le debe llegar como mínimo 5 días hábiles antes de la fecha de pago. Si no llega, puede solicitarla a través de nuestros Medios de Atención y debe pagarla oportunamente. Si no paga a tiempo, previo aviso, suspenderemos su servicio hasta que pague sus saldos pendientes. Contamos con 3 días hábiles luego de su pago para reconectarle el servicio.

Si no paga a tiempo, también podemos reportar su deuda a las centrales de riesgo. Para esto tenemos que avisarle por lo menos con 20 días calendario de anticipación. Si paga luego de este reporte tenemos un mes para informar su pago y para que ya no aparezca reportado.

Si tiene un reclamo sobre su factura, puede presentarlo antes de la fecha de pago y en ese caso no debe pagar las sumas reclamadas hasta que resolvamos su solicitud. Si ya pagó, tiene 6 meses para presentar la reclamación.

Con esta firma acepta recibir la factura solamente por medios electrónicos.
CC/CE

CONTENIDOS Y APLICACIONES

Los contenidos y aplicaciones que contrate a través de mensajes de texto (SMS) o mensajes multimedia (MMS) (chistes, tarot, imágenes, aplicaciones, entre otros) serán cobrados en nuestra factura. Estos servicios pueden ser prestados por nosotros o por otras empresas. Quien le presta el servicio debe enviarle un SMS antes de activarlo, informándole los datos de contacto, el precio total, la descripción del servicio y lo que debe hacer si desea cancelarlo. Al código que le indique el proveedor, envíe la palabra "SALIR" o "CANCELAR" para terminar todos los servicios de suscripción. Envíe "SERVICIO SALIR" o "SERVICIO CANCELAR", para cancelar la suscripción de determinado servicio, remplazando "SERVICIO" por el nombre del servicio. Envíe "VER" para ver todas las suscripciones que ha contratado.

Si tiene quejas o peticiones sobre estos servicios preséntelos a la empresa responsable o en nuestros Medios de Atención y le ayudaremos a comunicarlos a esta.

Si quiere que le dejen de llegar mensajes con promociones, ofertas y publicidad, puede inscribirse en el Registro de Números Excluidos (RNE) en la siguiente página web:

http://www.siust.gov.co/siust/mercado/solicitud.jsp

PORTABILIDAD NUMÉRICA

Su número es suyo y se lo puede llevar a cualquier operador que desee. Para conocer y activar este procedimiento, acérquese al operador al cual se desea cambiar. Él hará el trámite que se demora máximo 3 días.

LARGA DISTANCIA MULTIACCESO

Nos comprometemos a usar el operador de larga distancia que usted nos indique por el mecanismo de multiacceso marcando el código de larga distancia del operador que elija.

RECUERDE QUE TODO EQUIPO MÓVIL DEBE ESTAR HOMOLOGADO POR LA CRC Y REGISTRADO CON SU OPERADOR

CÓMO COMUNICARSE CON NOSOTROS (MEDIOS DE ATENCIÓN)

1	Nuestros Medios de Atención son: oficinas físicas, página web, redes sociales, líneas gratuitas de atención.
2	Presente cualquier queja, petición o recurso a través de estos medios y le responderemos en máximo 15 días hábiles.
3	Si no respondemos es porque aceptamos su petición o reclamo. Esto se llama silencio administrativo positivo.

Si no está de acuerdo con nuestra respuesta

4	Tiene la opción de insistir dentro de los 10 días hábiles en su reclamo ante nosotros y pedir que si no llegamos a una solución satisfactoria para usted, enviemos su reclamo directamente a la SIC (Superintendencia de Industria y Comercio) quien resolverá de manera definitiva la disputa. Esto se llama recurso de reposición y en subsidio apelación.

Suspensión del contrato por: No pago de 1 factura. **Suspensión y terminación por:** Vencimiento del plazo o de sus prorrogas; Incumplimiento de sus obligaciones incluyendo el no pago de 2 facturas consecutivas, y de las relacionadas con riesgo de lavado de activos y financiación del terrorismo; Fuerza mayor/caso fortuito; Uso inadecuado de la red o del servicio; Usar equipos que no cumplan con las normas técnicas o las condiciones de homologación que determine la autoridad competente, o terminales alterados; Realizar métodos de comunicación no autorizados o alterar las condiciones de prestación del servicio; Para prevención y control de fraude o conductas irregulares; No viabilidad técnica o económica para prestar el servicio; Irregularidades en los documentos suministrados. **Las tarifas** podrán incrementarse mensual o anualmente sin superar el cincuenta por ciento (50%) de la tarifa antes del incremento, más un porcentaje igual al Índice de Precios al Consumidor del año anterior. Se podrán modificar excediendo dicho límite, y en este caso el usuario podrá terminar el contrato dentro de los 30 días siguientes al incremento. **El interés** de mora es el máximo legal, se cobrarán los gastos de cobranza judicial y extrajudicial. **Respondemos** hasta por 3 cargos mensuales anteriores al daño, y no por lucro cesante ni daño indirecto salvo en los eventos que por ley o regulación no se pueda excluir o limitar la responsabilidad. Esto no conlleva renuncia a derechos legales o contractuales del usuario. **En caso de suspensión del servicio** pagará cargo de reconexión y en todos los casos los servicios que pueda usar durante la suspensión. **Roaming.** Movistar presta el servicio de roaming internacional de datos por tarifa fija. Le informaremos vía SMS dicho uso y el valor de la tarifa.

Aceptación contrato mediante firma o cualquier otro medio válido

CC/CE

1937041

- CLIENTE -

MINISTERIO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS COMUNICACIONES

RESOLUCIÓN NÚMERO 002836 DE 2019 24 OCT 2019

DESPACHO SECRETARIA GENERAL

Por la cual se ***RENUEVA*** *y se* ***MODIFICA*** *un permiso para el uso del espectro radioeléctrico a* ***SEGURIDAD NAPOLES LTDA con NIT 860523408-6***

EL DIRECTOR DE INDUSTRIA DE COMUNICACIONES

En ejercicio de sus facultades legales previstas en la Ley 1341 de 2009, modificada por la Ley 1978 de 2019, el Decreto 1414 de 2017, así como en desarrollo de la Resolución 539 de 2019 y

CONSIDERANDO

Que el artículo 11 de la Ley 1341 de 2009, modificado por el artículo 8 de la Ley 1978 de 2019, señala, entre otros aspectos, que el uso del espectro radioeléctrico requiere permiso previo, expreso y otorgado por el Ministerio de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones.

Que los artículos 12 y 13 de la Ley 1341 de 2009, modificados por los artículos 9 y 10 de la Ley 1978 de 2019, señalan que el permiso para el uso del espectro radioeléctrico tendrá un plazo definido inicial hasta de veinte (20) años, el cual podrá renovarse a solicitud de parte por períodos de hasta veinte (20) años y su utilización por los proveedores de redes y servicios de telecomunicaciones dará lugar a una contraprestación económica a favor del Fondo Único de las Tecnologías de la Información y las Comunicaciones, acorde con la normatividad vigente, así como las normas que la reglamenten, adicionen o modifiquen.

Que el al artículo 11 de la Resolución 2877 de 2011, en concordancia con lo establecido en el numeral 3 del artículo 2º de la ley 1341 de 2009, el Ministerio de las Tecnologías de la Información y las Comunicaciones puede solicitar garantías con el objeto de amparar las contreprestaciones y demás obligaciones que se generen en razón al permiso otorgado para el uso del espectro radioeléctrico.

Que de conformidad con lo señalado en el artículo 2.2.1.1.4 del Decreto 1078 del 2015, se establece que deben inscribirse y quedar incorporados en el Registro los proveedores de redes y de servicios de telecomunicaciones, los titulares de permisos para el uso de recursos escasos.

Que **SEGURIDAD NAPOLES LTDA con NIT 860523408-6,** solicitó incorporación al Registro Único de TIC, el cual se hizo efectivo el 8 de julio de 2014 con número RUTIC **96002082.**

Que mediante Resolución 3302 del 19 de noviembre de 2014, el Ministerio de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones renovó y modificó el permiso para el uso del espectro radioeléctrico a **SEGURIDAD NAPOLES LTDA con NIT 860523408-6 y expediente con código 97001031**, hasta el 31 de diciembre de 2019.

Que mediante Resolución 818 del 15 de marzo de 2018, el Ministerio de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones modificó el permiso para el uso del espectro radioeléctrico a **SEGURIDAD NAPOLES LTDA con NIT 860523408-6 y expediente con código 97001031**, hasta el 31 de diciembre

REPÚBLICA DE COLOMBIA
DESPACHO SECRETARIA GENERAL

*(Por la cual se **RENUEVA** y se **MODIFICA** un permiso para el uso del espectro radioeléctrico a **SEGURIDAD NAPOLES con LTDA NIT 860523408-6***

de 2019, de conformidad con el área de servicio y cuadro de características técnicas de Red No. 25466 de 01 de marzo de 2018.

Que mediante radicado 946878 del 19 de noviembre de 2018, el señor **JESÚS ORLANDO LÓPEZ CASTAÑEDA** identificado con cédula de ciudadanía N° 19370414, obrando en calidad de Representante Legal de **SEGURIDAD NAPOLES LTDA con NIT 860523408-6**, solicitó a este Ministerio la modificación del permiso para el uso del espectro radioeléctrico consistente en la adición de estaciones bases.

Que mediante registro 1254553 del 12 de diciembre de 2018, este Ministerio requirió a **SEGURIDAD NAPOLES LTDA**, para que allegara debidamente diligenciado el formato de red anexo 1 en Excel, describiendo la solicitud y los indicativos.

Que mediante radicado 191026593 del 30 de mayo de 2019, **SEGURIDAD NAPOLES LTDA**, solicitó a este Ministerio a través de su representante legal la modificación del permiso para el uso del espectro radioeléctrico consistente en la adición de estaciones bases, allegando el Anexo 1 en formato Excel.

Que el señor **JESÚS ORLANDO LÓPEZ CASTAÑEDA** identificado con cédula de ciudadanía N° 19.370.414, obrando en calidad de Representante Legal de **SEGURIDAD NAPOLES LTDA con NIT 860523408-6**, cuya existencia y representación legal se encuentran debidamente acreditadas, mediante radicado 191037337 del 05 de agosto de 2019, solicitó al Ministerio de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones la renovación del permiso para el uso del espectro radioeléctrico del expediente con Código **97001031**.

Que mediante registro 192064077 del 13 de agosto de 2019, el Grupo Interno de Trabajo de Gestión de Espectro Radioeléctrico envió a la Agencia Nacional del Espectro - ANE, la solicitud de renovación realizada por **SEGURIDAD NAPOLES LTDA**, para su estudio y análisis técnico.

Que mediante correo electrónico del 27 de agosto de 2019, el Grupo Interno de Trabajo de Gestión de Espectro Radioeléctrico, solicitó a **SEGURIDAD NAPOLES LTDA**, que indicara el término por el cual solicitaba la renovación.

Que mediante radicado 191041892 del 30 de agosto de 2019, **SEGURIDAD NAPOLES LTDA**, dio respuesta al requerimiento realizado por este Ministerio, indicando que el término de renovación es de diez (10) años.

Que analizada técnicamente la solicitud, la Agencia Nacional del Espectro - ANE evidenció la necesidad de realizar el cambio de frecuencias en la redes 1 y 6, por cuanto no se encuentran ajustadas al Cuadro Nacional de Atribución de Bandas de Frecuencias CNABF.

Que según verificación de cumplimiento de obligaciones expedido por el Grupo Interno de Trabajo de Cartera, con registro No. 192078237 del 24 de septiembre de 2019, **SEGURIDAD NAPOLES LTDA con NIT 860523408-6**, ha cancelado las obligaciones a su cargo.

Que previa verificación del cumplimiento de la totalidad de los requisitos exigidos en la normativa actualmente aplicable, y estableciéndose previamente que la solicitud se ajusta técnicamente a los parámetros establecidos para el efecto, resulta claro que **SEGURIDAD NAPOLES LTDA con NIT 860523408-6**, cumplió con todos ellos, razón por la cual es procedente atender esta renovación y modificación.

24 OCT 2019

por la cual se ***RENUEVA y se MODIFICA*** *un permiso para el uso del espectro radioeléctrico a* ***SEGURIDAD NAPOLES con LTDA NIT 860523408-6***

DESPACHO SECRETARIA GENERAL

Teniendo en cuenta lo expuesto,

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO – RENOVAR el permiso para el uso del espectro radioeléctrico, en virtud del artículo 12 de la Ley 1341 de 2009 modificado por el artículo 9 de la Ley 1978 de 2019 a **SEGURIDAD NAPOLES LTDA con NIT 860523408-6 y expediente con código 97001031,** por el término de 10 años contados a partir del 1 de enero de 2020. El sistema operará de acuerdo con el área de servicio y cuadro de características técnicas de la red **No. 26216 del 21 de agosto de 2019** del Ministerio de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones, los cuales forman parte integral de esta resolución.

Las frecuencias asignadas deben ser usadas exclusivamente en el área de cobertura permitida dentro del territorio nacional.

ARTÍCULO SEGUNDO - MODIFICAR el permiso para uso del espectro radioeléctrico a **SEGURIDAD NAPOLES LTDA con NIT 860523408-6 y expediente con código 97001031,** consistente en la adición de estaciones en la red 10 y cambio de frecuencias en las redes 1 y 6 por no estar ajustadas al Cuadro Nacional de Atribución de Bandas de Frecuencias CNABF. El sistema operará de acuerdo con el área de servicio y cuadro de características técnicas de la red **No. 26216 del 21 de agosto de 2019** del Ministerio de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones, los cuales forman parte integral de esta resolución.

ARTÍCULO TERCERO – SEGURIDAD NAPOLES LTDA con NIT 860523408-6 se obliga a pagar al Fondo Único de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones como contraprestación por concepto de la renovación autorizada, la suma que resulte de la aplicación del título 6, capítulo 1 del Decreto 1078 de 2015, la Resolución 290 de 2010, la Resolución 2877 de 2011 y las normas que los sustituyan, reglamenten, modifiquen o adicionen.

PARÁGRAFO: Para el pago por concepto de la modificación autorizada, el titular tiene un plazo de treinta (30) días calendario para la autoliquidación y pago de la contraprestación correspondiente a la anualidad anticipada o a la fracción de año, contado a partir de la fecha de firmeza del respectivo acto administrativo.

ARTÍCULO CUARTO- El incumplimiento de los deberes y obligaciones dará lugar a la aplicación del régimen de infracciones y sanciones de la ley 1341 de 2009, así como las normas complementarias que la aclaren, modifiquen o adicionen.

ARTÍCULO QUINTO - GARANTÍAS. - SEGURIDAD NAPOLES LTDA con NIT 860523408-6, se obliga a constituir y entregar, dentro de los treinta (30) días hábiles siguientes a la fecha de firmeza de la presente Resolución, el original de una garantía bancaria o una póliza de cumplimiento de disposiciones legales, de conformidad con lo dispuesto en la Resolución 917 de 2015, modificada por la Resolución 1090 de 2016 y demás normas que la modifiquen, aclaren o sustituyan, atendiendo a los siguientes criterios:

Si es una garantía bancaria, debe cumplir con los siguientes requisitos:

a. Ordenante: **SEGURIDAD NAPOLES LTDA.**
b. Garante: Banco con domicilio en Colombia.
c. Beneficiario: Ministerio de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones NIT 899.999 053-1 y/o el Fondo Único de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones NIT 800.131.648-6.

f. Amparos y suficiencia de la garantía: Garantizar el pago de la contraprestación económica derivada de la renovación y modificación del permiso para uso de espectro radioeléctrico, para lo cual se deberá amparar por un valor correspondiente a **$100.126.154.**

e. A primer requerimiento una vez quede en firme el acto administrativo que declara el incumplimiento.

f. Requisitos de exigibilidad: Presentación de la garantía y acto administrativo declarando el incumplimiento y el monto a cobrar, el cual podrá ser por la totalidad del valor de la garantía, si fuere el caso.

g. Plazo para pago: Dentro de los treinta (30) días calendario siguientes a la presentación de los requisitos de exigibilidad.

h. Término de la garantía: Para garantizar el cumplimiento de las obligaciones derivadas de la renovación y modificación del permiso para el uso del espectro radioeléctrico, el término de la garantía será desde el día de la firmeza de la presente Resolución hasta el vencimiento del permiso y un (1) año más. Teniendo en cuenta que el presente acto administrativo supera el término de un (1) año, el asignatario podrá constituir las garantías por plazos iguales o superiores a dos (2) años sucesivos y sin solución de continuidad, evento en el cual, antes del vencimiento de la garantía el asignatario estará obligado a prorrogarla o a obtener una nueva para el periodo subsiguiente. En caso que el banco decida no renovar la garantía, debe dar aviso al ordenante y a los beneficiarios con al menos seis (6) meses de anticipación a la fecha de vencimiento de la garantía correspondiente. En este caso, **SEGURIDAD NAPOLES LTDA** deberá presentar una nueva garantía con al menos treinta (30) días de anterioridad al vencimiento del término que cubre la garantía a sustituir, so pena de las sanciones a que haya lugar.

i. La garantía deberá encontrarse firmada por el representante legal del garante y de **SEGURIDAD NAPOLES LTDA.**

j. Se debe citar el número del acto administrativo respectivo.

k. Se deberá anexar original del recibo de pago de los derechos del garante.

l. El garante debe manifestar expresamente que renuncia al beneficio de excusión, así como a la condición de irrevocabilidad.

Si es una póliza de cumplimiento de disposiciones legales, debe cumplir con los siguientes requisitos:

a. Se debe designar en calidad de asegurados y beneficiarios al Ministerio de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones NIT 899.999.053-1 y al Fondo Único de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones NIT 800.131.648-6.

b. En calidad de afianzado o autorizado debe señalarse a **SEGURIDAD NAPOLES LTDA.**

c. Amparos y suficiencia de la garantía: Garantizar el pago de la contraprestación económica derivada de la renovación y modificación del permiso para uso de espectro radioeléctrico, para lo cual se deberá amparar por un valor correspondiente a **$100.126.154.**

d. Término de la garantía: Para garantizar el cumplimiento de las obligaciones derivadas de la renovación y modificación del permiso para el uso del espectro radioeléctrico, el término de la garantía será desde el día de la firmeza de la presente Resolución hasta el vencimiento del permiso y un (1) año más. Teniendo en cuenta que el presente acto administrativo supera el término de un (1) año, el asignatario podrá constituir las garantías por plazos iguales o superiores a dos (2) años sucesivos y sin solución de continuidad, evento en el cual, antes del vencimiento de la garantía el asignatario estará obligado a prorrogarla o a obtener una nueva para el periodo subsiguiente. En caso que el garante decida no renovar la garantía, debe dar aviso al afianzado y a los asegurados con al menos seis (6) meses de anticipación a la fecha de vencimiento de la garantía correspondiente. En este caso, **SEGURIDAD NAPOLES LTDA** deberá presentar una nueva garantía con al menos treinta (30) días de anterioridad al vencimiento del término que cubre la garantía a sustituir, so pena de las sanciones a que haya lugar.

DESPACHO SECRETARIA GENERAL

*Por la cual se **RENUEVA y se MODIFICA** un permiso para el uso del espectro radioeléctrico a **SEGURIDAD NAPOLES con LTDA NIT 860523408-6***

La garantía debe encontrarse firmada por el representante legal del garante y por el afianzado o autorizado

f. Se debe citar el número del acto administrativo respectivo.
g. Anexar original del recibo de pago de las primas respectivas.

PARÁGRAFO PRIMERO - Si la garantía se presenta con cualquier tipo de inconsistencia, el Ministerio de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones, requerirá a **SEGURIDAD NAPOLES LTDA** para que presente las correcciones indicadas, para lo cual contará con el término establecido en el requerimiento.

PARÁGRAFO SEGUNDO - Cuando el garante sea un asegurador, en virtud de lo dispuesto por el artículo 1110 del Código de Comercio, podrá asumir el cumplimiento de la obligación, caso en el cual la multa no se hará exigible si el asegurador cumple con la obligación en las condiciones que determine el Ministerio de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones.

ARTÍCULO SEXTO - Por razones de Ordenamiento y Planeación del espectro radioeléctrico, el Ministerio de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones podrá modificar las características técnicas de la red de que tratan los artículos primero y segundo de esta resolución y requerir al proveedor de redes y/o servicios de telecomunicaciones el cambio de las mismas o la utilización de frecuencias distintas, evento en el cual, los costos en que incurra **SEGURIDAD NAPOLES LTDA** por estos conceptos estarán a su cargo.

ARTÍCULO SÉPTIMO - SEGURIDAD NAPOLES LTDA deberá manifestar su intención de renovar el permiso en forma expresa a través de documento escrito, radicado en el Ministerio de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones con seis (6) meses de antelación a su vencimiento, en caso contrario, se entenderá como no renovado.

ARTÍCULO OCTAVO - Notificar la presente Resolución al Representante Legal o al apoderado de **SEGURIDAD NAPOLES LTDA con NIT 860523408-6**, entregándole copia de la misma, informándole que contra ella procede recurso de reposición ante quien la expide, el cual podrá interponerse dentro de los diez (10) días siguientes a la notificación del acto. De no ser posible la notificación personal, se dará aplicación a lo señalado en el Artículo 69 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

ARTÍCULO NOVENO - La presente Resolución rige a partir de la fecha de su firmeza.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Bogotá, D.C., a los 24 OCT 2019

JORGE GUILLERMO BARRERA MEDINA
Director de Industria de Comunicaciones

Expediente con Código 87001031

Proyectó: José María Fuentes Ortega- Abogado GGERE

Revisó: Luz Mery Gallego Díaz – Coordinadora GGERE
Gloria Patricia Perdomo Rangel – Subdirectora para la Industria de Comunicaciones
Ana Beatriz Ruiz Erazo – Asesora DICOM

El futuro digital es de todos

Gobierno de Colombia MinTIC

REPUBLICA DE COLOMBIA

MINISTERIO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS COMUNICACIONES

En Bogotá D. C., Lunes, 18 de Noviembre de 2019 a las 03:24 PM

El funcionario de la coordinación Notificaciones del Ministerio de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones, notificó personalmente a :

XIMENA SOLARTE CERON	Cedula. 1061750904
SEGURIDAD NAPOLES LTDA	NIT. 860523408
DIRECCIÓN: CALLE 98 NO.13-10 Bogotá - Cundinamarca	TEL No. 3006636167
En su calidad de: [ ] Representante Legal [X] Apoderado	T.P. No. 31654
Notificación de la o (el) RESOLUCIÓN: **Nº 2836 DE 24 de Octubre de 2019**	Código: 97001031

QUIEN NOTIFICA:

Ketty Julio

El notificado manifiesta que renuncia a términos? [ ] Si [X] No

EL NOTIFICADO _____

Anexo concepto técnico # 26216

El futuro digital es de todos | Gobierno de Colombia MinTIC

REPÚBLICA DE COLOMBIA
MINISTERIO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS COMUNICACIONES
DIRECCIÓN DE INDUSTRIA DE COMUNICACIONES
CUADRO DE CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS DE LA RED

ANE

Nombre del proveedor de redes y servicios:
SEGURIDAD NAPOLES LTDA

Expediente con código: 97081603 | No. Cuadro Técnico: 26216
Tipo de Servicio (6B): CV | Fecha de Generación: 21/08/2019

1A (MHz)	2C	3A1	4A	4C	Tipo de Estación	5A	6A	7A	8AA (W)	9D	9E (m)	9C (°)	9G	9A (°)	9B (°)	10B
RED NÚMERO 1																
Tx446.2875 Rx441.2875	21/08/2019	SN1566	CERRO SALICOS Engativá, D.C. Bogotá, D.C.	4° 32' 10" N 74° 10' 30.3" W	B	BMF	FB	11K0F3E--	25	V	35	360	11		0	HX
Tx441.2875 Rx446.2875	21/08/2019	SN1408	CALLE 98 No. 11-10 Bogotá, D.C. Bogotá, D.C.	4° 40' 56.8" N 74° 02' 48.8" W	B	B	FB	11K0F3E--	25	V	20	360	7.1		0	HX
Tx441.2875 Rx446.2875	21/08/2019	SLA8695			M	B	ML	11K0F3E--	25	V	3	360	5		0	HX
			(2) SLA8695 - HJ03724													
Tx441.2875 Rx446.2875	21/08/2019	SLA8697			P	B	ML	11K0F3E--	5	V	2					HX
			(2) SLA8697 - HJ03797													
RED NÚMERO 6																
Tx448.0125 Rx448.0125	21/08/2019	HJA0887	CRA 21 No. 30-03 OF. 609 MANIZALES Caldas	5° 04' 23" N 75° 31' 30" W	B	BMF	FB	11K0F3E--	25	V	20	360	7.1		0	HX
Tx448.0125 Rx448.0125	21/08/2019	HJA0404	CRA 11 No. 31-20 PEREIRA Risaralda	4° 49' 53" N 75° 41' 29" W	B	BMF	FB	11K0F3E--	25	V	20	360	7.1		0	HX
Tx448.0125 Rx448.0125	21/08/2019	HJA0405	CRA 36 No. 53-71 BUCARAMANGA Santander	7° 07' 21" N 73° 07' 54" W	B	BMF	FB	11K0F3E--	25	V	20	360	7.1		0	HX
Tx448.0125 Rx448.0125	21/08/2019	HJA0403	AVENIDA ROOSEVELT No. 30-70 PISO 2 CALI Valle del Cauca	3° 27' 42" N 76° 32' 13" W	B	BMF	FB	11K0F3E--	25	V	20	360	7.1		0	HX
Tx448.0125 Rx448.0125	21/08/2019	HJA0407	CALLE 50 No. 42-62 MEDELLIN Antioquia	6° 14' 48" N 75° 34' 19" W	B	BMF	FB	11K0F3E--	25	V	20	360	7.1		0	HX

Nombre del proveedor de redes y servicios:																	
SEGURIDAD NAPOLES LTDA																	
1A (MHz)	2C	3A1	4A	4C	Tipo de estación	5A	6A	7A	8AA (W)	9D	9E (m)	9C (°)	9G	9A (°)	9B (°)	10B
Tx448.0125 Rx448.0125	21/08/2019	HK03060	CALLE 3 No. 5 62 MOCOA Putumayo	1° 08' 31" N 76° 38' 48" W	B	BMP	FB	11K0F3E--	25	V	20	360	7.1		0	HX
Tx448.0125 Rx448.0125	21/08/2019	HK03061	CALLE 6 No. 39A 07 BUENAVENTURA Valle del Cauca	3° 53' 22" N 77° 04' 10" W	B	BMP	FB	11K0F3E--	25	V	20	360	7.1		0	HX
Tx448.0125 Rx448.0125	21/08/2019	HK03118	CALLE 98 No. 15-10 Bogotá, D.C. Cundinamarca	4° 39' 55" N 74° 04' 20" W	B	BMP	FB	11K0F3E--	25	V	20	360	11		0	HX
Tx448.0125 Rx448.0125	21/08/2019	HK03119	CALLE 20 No. 8-56 GIRARDOT Cundinamarca	4° 18' 14" N 74° 48' 31" W	B	BMP	FB	11K0F3E--	25	V	20	360	7.1		0	HX
Tx448.0125 Rx448.0125	21/08/2019	HK03121	MANZANA 11 CASA 11 BARRIO JORDAN ETAPA I Ibagué Tolima	4° 30' 34" N 75° 13' 25" W	B	BMP	FB	11K0F3E--	25	V	20	360	9.3		0	HX
Tx448.0125 Rx448.0125	21/08/2019	HK03122	CRA 23 No. 4-16 ARMENIA Quindío	4° 32' 59" N 75° 40' 38" W	B	BMP	FB	11K0F3E--	25	V	20	360	9.3		0	HX
Tx448.0125 Rx448.0125	21/08/2019	HK03952			M	BMP	MB	11K0F3E--	25	V	3	360	5		0	HX
		[50] HK03952 - HJ07547														
Tx448.0125 Rx448.0125	21/08/2019	HK03953			P	BMP	MB	11K0F3E--	5	V	3					HX
		[150] HK03952 - HK07891														
				RED NÚMERO 10												
Tx441.5125 Rx441.5125	15/11/2000	SJA2570	CERRO SALADOS Bogotá, D.C. Bogotá, D.C.	4° 32' 10" N 74° 10' 39.3" W	B	NP	FB	11K0F3E--	25	V	35	360	9		0	HX
Tx441.5125 Rx441.5125	21/08/2019	SJA5853	CRA 9 17-62 Tunja Boyacá	5° 33' 49" N 73° 21' 41" W	B	B	FB	11K0F3E--	25	V	35	360	5		0	HX
Tx441.5125 Rx446.5125	21/08/2019	SJA5854	CRA 10 5 B-03 Florencia Caquetá	1° 36' 37" N 75° 36' 20" W	B	B	FB	11K0F3E--	25	V	35	360	5		0	HX
Tx441.5125 Rx446.5125	21/08/2019	SJA7302	CRA 18 A 7 A-150 Riohacha La Guajira	11° 32' 53" N 72° 55' 13" W	B	B	FB	11K0F3E--	25	V	35	360	5		0	HX

Nombre del proveedor de redes y servicios:

SEGURIDAD NAPOLES LTDA

Expediente con código: 9700103[illegible] No. Cuadro Técnico: 26316

Tipo de Servicio (SR): CV Fecha de Generación: 21/08/2019

1A (MHz)	2C	3A1	4A	4C	Tipo de estación	5A	6A	7A	8AA (W)	9D	9E (m)	9C (°)	9G	9A (°)	9B (°)	10B
Tx446.5125 Rx441.5125	15/11/2016	SIA9054	CERRO SIERRA MORENA Bogotá, D.C. Bogotá, D.C.	4° 34' 47" N 74° 10' 48" W	B	8P	FB	1240F3E--	25	V	25	360	9		0	HX
Tx446.5125 Rx441.5125	15/11/2016	SIA9055	CERRO MODELO Bogotá, D.C. Bogotá, D.C.	4° 29' 54.4" N 74° 09' 42.9" W	B	8P	FB	1360F3E--	25	V	25	360	9		0	HX
Tx446.5125 Rx441.5125	15/11/2016	SIA9056	CERRO EL CASTILLO ARMENIA Quindío	4° 32' 40" N 75° 36' 56" W	B	8P	FB	1180F3E--	25	V	25	360	9		0	HX
Tx446.5125 Rx441.5125	15/11/2016	SIA9060	CERRO LA BUITRERA Cali Valle del Cauca	3° 22' 23" N 76° 34' 27.4" W	B	8P	FB	1360F3E--	25	V	25	360	12		0	HX
Tx446.5125 Rx441.5125	15/11/2016	SIA9064	CERRO SUBA Bogotá, D.C. Bogotá, D.C.	4° 44' 49" N 74° 04' 42" W	B	8P	FB	1360F3E--	25	V	25	360	9		0	HX
Tx446.5125 Rx441.5125	15/11/2016	SIA9065	CERRO EL MADO Pereira Risaralda	4° 50' 36" N 75° 43' 00.25" W	B	8P	FB	1360F3E--	25	V	30	360	12		0	HX
Tx446.5125 Rx441.5125	15/11/2016	SIA9705	CALLE 12A No. 14-83 Manizales Caldas	5° 04' 19.6" N 75° 31' 29.1" W	B	8P	FB	1360F3E--	25	V	25	360	9		0	HX
Tx441.5125 Rx446.5125	15/11/2016	SIA9707	CALLE 98 No. 11-10 Bogotá, D.C. Bogotá, D.C.	4° 40' 56.8" N 74° 02' 44.4" W	B	8	FB	1360F3E--	25	V	25	360	8.5		0	HX
Tx441.5125 Rx446.5125	15/11/2016	SIA9770	CALLE 3 NORTE No.16-25 PISO 1 Armenia Quindío	4° 32' 50.1" N 75° 39' 47" W	B	8	FB	1360F3E--	25	V	25	360	8.5		0	HX
Tx441.5125 Rx446.5125	21/08/2019	SIA2811	CALLE 38 C 5A-47 Villavicencio Cesar	10° 27' 12" N 73° 15' 53" W	B	8	FB	1360F3E--	25	V	35	360	5		0	HX
Tx441.5125 Rx446.5125	21/08/2019	SIA2812	CALLE 125 7-04 Montería Córdoba	8° 44' 25" N 75° 53' 30" W	B	8	FB	1360F3E--	25	V	35	360	5		0	HX
Tx441.5125 Rx446.5125	21/08/2019	SIA2813	CALLE 9 7-95 Leticia Amazonas	4° 12' 49" S 69° 56' 22" W	B	8	FB	1360F3E--	25	V	35	360	5		0	HX
Tx441.5125 Rx446.5125	21/08/2019	SIC2485	CALLE 62 17C 53 Barrio Acacias Bucaramanga Santander	7° 08' 13.8" N 73° 07' 06.34" W	B	8	FB	1360F3E--	25	V	35	360	5		0	HX

Nombre del proveedor de redes y servicios:	Expediente esa código: 9700 1031	No. Cuadro Técnico: 26216
SEGURIDAD NAPOLES LTDA	Tipo de Servicio (68): CV	Fecha de Generación: 21/08/2019

1A (MHz)	2C	3A1	4A	4C	Tipo de estación	5A	6A	7A	8A A (W)	9D	9E (m)	9C (°)	9G (°)	9A (°)	9B (°)	10B
Tx441.5125 Rx446.5125	21/08/2019	SJC5886	KM 9 VIA FLORIDA Vereda Sta Barbara Floridablanca Santander	7° 05' 42.8" N 73° 05' 01" W	B	BP	FB	11K0F3E--	30	V	35	360	9		0	HX
Tx441.5125 Rx446.5125	21/08/2019	SJC2601	CRA 10-44 #8 Pereira Risaralda	4° 48' 49.9" N 75° 42' 56.1" W	B	B	FB	11K0F3E--	25	V	35	360	9		0	HX
Tx441.5125 Rx446.5125	28/02/2018	SJC7499	CALLE 18 A No. 7 - 15 BARRIO QUIRINAL Neiva Huila	2° 56' 10.21" N 75° 17' 16.24" W	B	B	FB	11K0F3E--	25	V	30	360	12		0	HX
Tx441.5125 Rx446.5125	28/02/2018	SJC7500	CARRERA 10 No. 44 - 78 Pereira Risaralda	4° 48' 49.8" N 75° 42' 59.3" W	B	B	FB	11K0F3E--	25	V	30	360	12		0	HX
Tx446.5125 Rx441.5125	28/02/2018	SJC7501	CERRO NEIVA Neiva Huila	2° 48' 34" N 75° 18' 42" W	B	BP	FB	11K0F3E--	45	V	40	360	12		0	HX
Tx446.5125 Rx441.5125	01/03/2016	SJQ2282	Cerro Guaviri Tibacuy Cundinamarca	4° 20' 05.3" N 74° 30' 04.4" W	B	BP	FB	11K0F3E--	25	V	30	360	9		0	HX
Tx441.5125 Rx446.5125	01/03/2016	SJQ2283	CALLE 14 No. 22.27 Armenia Quindio	4° 32' 24.36" N 75° 40' 26.32" W	B	B	FB	11K0F3E--	25	V	35	360	6.5		0	HX
Tx441.5125 Rx446.5125	01/03/2016	SJQ2284	Calle 10 No. 8-16 Girardot Cundinamarca	4° 17' 48.4" N 74° 48' 11.76" W	B	B	FB	11K0F3E--	25	V	35	360	2.8		0	HX
Tx441.5125 Rx446.5125	01/03/2016	SJQ2285	CALLE 6 No. 5-35 Ibagué Tolima	4° 26' 51.47" N 75° 14' 40.6" W	B	B	FB	11K0F3E--	25	V	35	360	6.5		0	HX
Tx441.5125 Rx446.5125	01/03/2016	SJQ2286	CARRERA 10 No 32-39 Pereira Risaralda	4° 48' 48.6" N 75° 42' 39.91" W	B	B	FB	11K0F3E--	25	V	35	360	6.5		0	HX
Tx441.5125 Rx446.5125	01/03/2016	SJQ2287	CALLE 5 B No. 37 A 21 Cali Valle del Cauca	3° 25' 29.5" N 76° 32' 44.1" W	B	B	FB	11K0F3E--	25	V	35	360	6.5		0	HX
Tx441.5125 Rx446.5125	01/03/2016	SJQ2288	CARRERA 6 No 7 28 Mocoa Putumayo	1° 08' 46.95" N 76° 38' 54.4" W	B	B	FB	11K0F3E--	25	V	35	360	6.5		0	HX
Tx441.5125 Rx446.5125	01/03/2016	SJQ2289	CALLE 54 Nº 42 62 Medellín Antioquia	6° 14' 58.71" N 75° 33' 19.66" W	B	B	FB	11K0F3E--	25	V	35	360	6.5		0	HX

Nombre del proveedor de redes y servicios:	Expediente con código: 97001031	No. Cuadro Técnico: 26216
SEGURIDAD NAPOLES LTDA	Tipo de Servicio (6B): CV	fecha de Generación: 23/08/2019

1A (Mile)	2C	3A1	4A	4C	Tipo de estación	5A	6A	7A	8AA (W)	9D	9E (m)	9C (°)	9G	9A (°)	9B (°)	10B
Tx441.5125 Rx446.5125	01/03/2016	SIQ2338	CALLE 24 No 25 47 Tuluá Valle del Cauca	4° 05' 12.92" N 76° 11' 49.68" W	B	R	FB	3140F3E--	25	V	25	360	6.5		0	HX
Tx441.5125 Rx446.5125	01/03/2016	SIQ2290	CARRERA 33A No 21 117 Palmira Valle del Cauca	3° 31' 45.38" N 76° 18' 11.1" W	B	R	FB	1160F3E--	25	V	25	360	6.5		0	HX
Tx441.5125 Rx446.5125	01/03/2016	SIQ2293	CARRERA 17 A No 5 A 49 Popayán Cauca	2° 26' 39.43" N 76° 36' 54.28" W	B	R	FB	1160F3E--	25	V	25	360	6.5		0	HX
Tx441.5125 Rx446.5125	01/03/2016	SIQ2295	CARRERA 4 No 28 76 Guapi Cauca	2° 41' 34.71" N 77° 53' 53.64" W	B	R	FB	1160F3E--	25	V	25	360	6.5		0	HX
Tx441.5125 Rx446.5125	01/03/2016	SIQ2298	CALLE 14 Nº 0 46 Cúcuta Norte de Santander	7° 53' 32.53" N 72° 29' 06.85" W	B	R	FB	1160F3E--	25	V	25	360	6.5		0	HX
Tx441.5125 Rx446.5125	01/03/2016	SIQ2306	CALLE 19 No 12 30 Sincelejo Sucre	9° 18' 27" N 75° 24' 14.27" W	B	R	FB	1160F3E--	25	V	25	360	6.5		0	HX
Tx441.5125 Rx446.5125	01/03/2016	SIQ2330	DIAGONAL 18 No 10C 13 Villavicencio Meta	4° 09' 02.51" N 73° 37' 28.53" W	B	R	FB	1160F3E--	25	V	25	360	6.5		0	HX
Tx441.5125 Rx446.5125	01/03/2016	SIQ2337	CALLE 22 No 1 15 Pasto Nariño	1° 12' 18.55" N 77° 15' 40.62" W	B	R	FB	1160F3E--	25	V	25	360	6.5		0	HX
Tx441.5125 Rx446.5125	01/03/2016	SIQ2338	CARRERA 23 B No 67 - 24 Manizales Caldas	5° 03' 13.6" N 75° 29' 07.1" W	B	R	FB	1160F3E--	25	V	25	360	6.5		0	HX
Tx441.5125 Rx446.5125	01/03/2016	SIQ2339	CARRERA 36 No 51 71 Bucaramanga Santander	7° 06' 31.5" N 73° 06' 29.73" W	B	R	FB	1160F3E--	25	V	25	360	6.5		0	HX
Tx441.5125 Rx446.5125	01/03/2016	SIQ2340	CARRERA 45 No 8A 97 Barranquilla Atlántico	11° 00' 04.7" N 74° 49' 16.1" W	B	R	FB	1160F3E--	25	V	25	360	6.5		0	HX
Tx441.5125 Rx446.5125	01/03/2016	SIQ2341	CALLE 22 No 21 A 39 Santa Marta Magdalena	11° 14' 09.57" N 74° 13' 22.14" W	B	R	FB	1160F3E--	25	V	25	360	6.5		0	HX
Tx441.5125 Rx446.5125	01/03/2016	SIQ2342	BARRIO MANGA CALLEJON NUEVO DANDY No 22 40 Cartagena Bolivar	10° 24' 45.51" N 75° 32' 06.2" W	B	R	FB	1160F3E--	25	V	25	360	6.5		0	HX

Nombre del proveedor de redes y servicios:					Expediente con código: 97001031				No. Cuadro Técnico:							
SEGURIDAD NAPOLES LTDA					Tipo de Servicio (SB):		CV		Fecha de Generación:				26216 21/08/2019			
1A (MHz)	2C	3A1	4A	4C	Tipo de estación	5A	6A	7A	8AA (W)	9D	9E (m)	9C (°)	9G	9A (°)	9B (°)	10B
Tx448.5125 Rx446.5125	01/01/2016	5102343 (200) 5102343 - 5102442			B	E	ML	13K0F3E-	4	V	15					100

Observaciones: Modificación. Renovación del expediente 97001031, cambio de frecuencias en Redes No. 1 y 6 por ajuste al Cuadro Nacional de Atribución de Bandas de Frecuencias - CNABF vigente. Radicado MinTIC 191037337; Adición estaciones en Red No. 10. Radicados MinTIC 946678 y 191026593.

Elaboró:

Ing. Aldo Rojo

Nombre del proveedor de redes y servicios:																	
SEGURIDAD NAPOLES LTDA										Expediente con código: 97001031 Tipo de Servicio (6B): CV				No. Cuadro Técnico: 26216 Fecha de Generación: 21/08/2019			
1A (MHz)	2C	3A1	4A	4C	Tipo de estación	5A	6A	7A	8AA (W)	9D	9E (m)	9C (°)	9G	9A (°)	9B (°)	10B

CONVENCIONES DE LAS COLUMNAS DEL CUADRO DE CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS DE RED (CCTR)	
IDENTIFICADOR COLUMNA	DESCRIPCIÓN (APÉNDICE 4 REGLAMENTO DE RADIOCOMUNICACIONES - RR (REV.CMR-12))
1A	Frecuencia asignada
2C	Fecha de asignación de la frecuencia (nueva o modificada)
3A1	Distintivo de llamada
4A	Dirección o ubicación de la estación repetidora o estación base
4C	Coordenadas geográficas de la estación repetidora o estación base - Latitud y longitud, en grados, minutos y segundos
Tipo de estación	Referencia por el que se conoce a la estación transmisora (R - Repetidora, B - Base, M - Móvil, P - Portátil)
5A	Referencia por el que se conoce a la estación receptora (R - Repetidora, B - Base, M - Móvil, P - Portátil)
6A	Clase de estación
7A	Denominación de la emisión
8AA	Potencia entregada a la antena, en W
9D	Código de tipo de polarización (V - Vertical, H - Horizontal, C - Circular, etc)
9E	Altura de la antena sobre el nivel del suelo, en metros
9C	Ángulo de apertura total del lóbulo principal de radiación en el plano horizontal (Anchura de haz – HPBW), medido en grados.
9G	Máximo ganancia de la antena (relativa (dBi) con relación a un dipolo de media onda (dBd), según proceda) de la antena transmisora
9A	Acimut de radiación máxima de la antena transmisora medido en el plano horizontal a partir del Norte geográfico en el sentido de las agujas del reloj
9B	Ángulo de elevación de la antena respecto al horizonte (Uptilt o Downtilt), en grados
10B	Horario normal de funcionamiento de la asignación de frecuencia (HO=24 horas). En la banda de frecuencias HF, se especifica el horario de operación

ÁREA DE SERVICIO					
Número de red	*Cantidad de frecuencias*	*Ancho de Banda (kHz)*	*Tipo de cobertura*	*Descripción cobertura*	
1	2	12.5	Municipal Bogotá D.C.	Bojacá (CUN), Cajicá (CUN), Chía (CUN), Cota (CUN), El Rosal (CUN), Facatativá (CUN), Funza (CUN), Madrid (CUN), Mosquera (CUN), Tenjo (CUN), Bogotá D.C.	
6	1	12.5	Nacional	Nacional	
10	2	12.5	Nacional	Nacional	

INCORPORACIÓN AL REGISTRO DE TIC

En virtud de la Ley 1341 de 2009, atendiendo los artículos 10 y 15 de la misma, el Decreto 4948 de 2009 y el Decreto 2618 de 2012,

EL MINISTERIO DE TECNOLOGÍAS
DE LA INFORMACIÓN Y LAS COMUNICACIONES

INCORPORA A:

SEGURIDAD NAPOLES LIMITADA

N.I.T. / C.C: 860523408-6

EN EL REGISTRO DE TIC, BAJO EL NÚMERO:

RTIC96002082

FECHA: 2014-07-08

A través de esta incorporación se entiende formalmente surtida la Habilitación General para la Provisión de Redes y/o Servicios de Telecomunicaciones.

La información contenida en el presente registro será de libre acceso para su consulta por cualquier persona y se entenderá válida para efectos de certificaciones.

MIGUEL FELIPE ANZOLA ESPINOSA
Director de Industria de Comunicaciones

INCORPORACIÓN AL REGISTRO DE TIC

En virtud de la Ley 1341 de 2009, atendiendo los artículos 10 y 15 de la misma, el Decreto 4948 de 2009 y el Decreto 2618 de 2012,

EL MINISTERIO DE TECNOLOGÍAS
DE LA INFORMACIÓN Y LAS COMUNICACIONES

INCORPORA A:

SEGURIDAD NAPOLES LIMITADA

N.I.T. / C.C: 860523408-6

EN EL REGISTRO DE TIC, BAJO EL NÚMERO:

RTIC96002082

FECHA: 2014-07-08

A través de esta incorporación se entiende formalmente surtida la Habilitación General para la Provisión de Redes y/o Servicios de Telecomunicaciones.

La información contenida en el presente registro será de libre acceso para su consulta por cualquier persona y se entenderá válida para efectos de certificaciones.

MIGUEL FELIPE ANZOLA ESPINOSA
Director de Industria de Comunicaciones

MINISTERIO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS COMUNICACIONES

RESOLUCIÓN NÚMERO 000712 DE 27 ABR 2015 2015

"Por medio de la cual se resuelve un recurso de reposición instaurado por la ***EMPRESA DE VIGILANCIA Y SEGURIDAD PRIVADA – SERVIGPODER LTDA. NIT 900.369.097-3*** *contra la Resolución 0003737 del 15 de diciembre de 2014"*

EL DIRECTOR DE INDUSTRIA DE COMUNICACIONES

En ejercicio de sus facultades legales previstas en la Ley 1341 de 2009, el Decreto 2618 de 2012, así como en desarrollo de la Resolución 887 de 2003, 1142 de 2014, 1317 de 2014 y

I.CONSIDERANDO

Que con fecha 15 de diciembre de 2014 se expidió la Resolución 003737, por medio de la cual se **otorgó** el permiso para el uso del espectro radioeléctrico, hasta el 31 de diciembre de 2023 a la ***EMPRESA DE VIGILANCIA Y SEGURIDAD PRIVADA – SERVIGPODER LTDA.*** **NIT 900.369.097-3 y expediente con código 97001083**, de conformidad con el área de servicio y cuadro de características técnicas de la red N° 22726 del 22 de noviembre de 2014.

Que el día 22 de enero de 2015, la Coordinación de notificaciones del Ministerio de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones remitió notificación mediante aviso con Registro 788637, el cual fue recibido por la **EMPRESA DE VIGILANCIA Y SEGURIDAD PRIVADA – SERVIGPODER LTDA – NIT 900.369.097-3.**, el 27 de enero de 2015, según la certificación del operador postal.

Que mediante correo electrónico con radicado No. 652677 del 3 de febrero de 2015, la Doctora **NANCY CRUZ MARTINEZ** portadora de la tarjeta profesional No. 15.206 del Consejo Superior de la Judicatura, obrando como apoderada de la **EMPRESA DE VIGILANCIA Y SEGURIDAD PRIVADA – SERVIGPODER LTDA - NIT 900.369.097-3.**, instaura recurso de reposición y en subsidio apelación en contra de la Resolución 3737 del 15 de diciembre de 2014.

II.- CONSIDERACIONES DEL DESPACHO

ADMISION DEL RECURSO

El artículo 74 del Código de procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo establece:

ARTÍCULO 74. Recursos contra los actos administrativos. *Por regla general, contra los actos definitivos procederán los siguientes recursos:*

Por medio de la cual se resuelve un recurso de reposición instaurado por **EMPRESA DE VIGILANCIA Y SEGURIDAD PRIVADA – SERVIGPODER LTDA** - ***NIT 900.359.097-3*** *contra la Resolución 003737 del 15 de diciembre de 2014"*

1. El de reposición, ante quien expidio la decisión para que lo aclare, modifique, adicione o revoque.

(...)"

Por otro lado, el articulo 76 y 77 ibidem, manifiestan:

> ***ARTÍCULO 76. Oportunidad y presentación.*** *Los recursos de reposición y apelación deberán interponerse por escrito en la diligencia de notificación personal, o dentro de los diez (10) días siguientes a ella, o a la notificación por aviso, o al vencimiento del término de publicación, según el caso. Los recursos contra los actos presuntos podrán interponerse en cualquier tiempo, salvo en el evento en que se haya acudido ante el juez.*
>
> *Los recursos se presentarán ante el funcionario que dicto la decisión, salvo lo dispuesto para el de queja, y si quien fuere competente no quisiere recibirlos podrán presentarse ante el procurador regional o ante el personero municipal, para que ordene recibirlos y tramitarlos, e imponga las sanciones correspondientes, si a ello hubiere lugar.*
>
> *El recurso de apelación podrá interponerse directamente, o como subsidiario del de reposición y cuando proceda será obligatorio para acceder a la jurisdicción.*
>
> *Los recursos de reposición y de queja no serán obligatorios.*

Al respecto, la **EMPRESA DE VIGILANCIA Y SEGURIDAD PRIVADA – SERVIGPODER LTDA** – instauró el recurso dentro del término legal señalado, teniendo en cuenta que la Resolución recurrida se notificó por aviso el día 27 de enero de 2015, conforme a lo contemplado en el articulo 69 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo y el recurso con radicado 652677 se presentó el 3 de febrero de 2015.

En lo referente a los requisitos del recurso, el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo señalo:

> ***ARTÍCULO 77. Requisitos.*** *Por regla general los recursos se interpondrán por escrito que no requiere de presentación personal si quien lo presenta ha sido reconocido en la actuación. Igualmente, podrán presentarse por medios electrónicos.*
>
> *Los recursos deberán reunir, además, los siguientes requisitos:*
>
> *1. Interponerse dentro del plazo legal, por el interesado o su representante o apoderado debidamente constituido.*
>
> *2. Sustentarse con expresión concreta de los motivos de inconformidad.*
>
> *3. Solicitar y aportar las pruebas que se pretende hacer valer.*
>
> *4. Indicar el nombre y la dirección del recurrente, así como la dirección electrónica si desea ser notificado por este medio.*

Por medio de la cual se resuelve un recurso de reposición instaurado por **EMPRESA DE VIGILANCIA Y SEGURIDAD PRIVADA – SERVIGPODER LTDA** - ***NIT 900.369.097-3*** *contra la Resolución 003737 del 15 de diciembre de 2014"*

Sólo los abogados en ejercicio podrán ser apoderados. Si el recurrente obra como agente oficioso, deberá acreditar la calidad de abogado en ejercicio, y prestar la caución que se le señale para garantizar que la persona por quien obra ratificará su actuación dentro del término de dos (2) meses.

Si no hay ratificación se hará efectiva la caución y se archivará el expediente.

Para el trámite del recurso el recurrente no está en la obligación de pagar la suma que el acto recurrido le exija. Con todo, podrá pagar lo que reconoce deber.

Inspeccionado el recurso allegado por medio de correo electrónico por la Apoderada debidamente acreditada de la **EMPRESA DE VIGILANCIA Y SEGURIDAD PRIVADA – SERVIGPODER LTDA** – frente a los requisitos exigidos, encuentra esta Dirección, en primer lugar, que se presentó dentro del término legal, en contra de una Resolución que pone fin a una actuación administrativa, y por consiguiente, se le otorga un permiso para el uso del espectro radioeléctrico.

En segundo lugar, en el acápite del recurso se puede inferir los motivos de inconformidad en lo referente a la decisión contemplada en la Resolución 3737 del 15 de diciembre de 2014, e igualmente el medio de impugnación fue incoado por la Apoderada de la **EMPRESA DE VIGILANCIA Y SEGURIDAD PRIVADA – SERVIGPODER LTDA –**, la Doctora **NANCY CRUZ MARTINEZ**

Por las razones anteriormente expuestas se considera pertinente dar trámite a la solicitud presentada por la **EMPRESA DE VIGILANCIA Y SEGURIDAD PRIVADA – SERVIGPODER LTDA - NIT 900.369.097-3**, y de acuerdo con lo previsto en los artículos 79 y 80 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, el recurso de reposición se resuelve de plano

III. ARGUMENTOS DEL RECURSO

Mediante correo electrónico con radicado No. 652677 del 3 de febrero de 2015, la Apoderada de la **EMPRESA DE VIGILANCIA Y SEGURIDAD PRIVADA – SERVIGPODER LTDA - NIT 900.369.097-3**, presentó recurso de reposición en subsidio el de apelación en contra de la Resolución 3737 del 15 de diciembre de 2014, solicitando la modificación en el cuadro de características No. 22726 del 22 de noviembre de 2014 y su anexo de convenciones que hace parte integral de la Resolución 3737 del 15 de diciembre de 2014 respecto a que el área de cubrimiento sea departamental Valle del Cauca.

Además, solicita que se tengan como pruebas las siguientes:

1. Radicado 626463 con carta de presentación de solicitud para asignación de 1 par de frecuencias rango UHF con cubrimiento departamental.
2. Cuadro **III FORMATO INFORMACION TECNICA DE EQUIPOS**
3. Anexo de convenciones del cuadro técnico **No 22726** del 22 de noviembre de 2014

IV. CONSIDERACIONES DEL DESPACHO

Analizado el argumento impetrado por la recurrente mediante radicado del 3 de febrero de 2015, este despacho revisó el cuadro de características técnicas de red No. 22726 del 22 de noviembre de 2014 y luego de la inspección realizada, estableció la viabilidad de acoger la respectiva modificación del área de

"Por medio de la cual se resuelve un recurso de reposición instaurado por **EMPRESA DE VIGILANCIA Y SEGURIDAD PRIVADA – SERVIGPODER LTDA** *- **NIT 900.369.097-3** contra la Resolución 003737 del 15 de diciembre de 2014"*

cubrimiento municipal por el área de cubrimiento departamental en el Valle del Cauca.

Por lo anteriormente plasmado, este Despacho accede a lo solicitado y procede a modificar la resolución recurrida.

En mérito de lo expuesto;

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. Modifíquese el artículo primero de la Resolución 003737 del 15 de diciembre de 2014, el cual quedará así:

> **ARTÍCULO PRIMERO. - OTORGAR** el permiso para uso del espectro radioeléctrico a la **EMPRESA DE VIGILANCIA Y SEGURIDAD PRIVADA – SERVIGPODER LTDA - *NIT* 900.369.097-3 y expediente con código 97001083,** vigente hasta el **31** de **diciembre** de **2023**. El sistema operará de acuerdo con el Área de Servicio y Cuadro de Características Técnicas de **Red 23659** del **9** de **marzo** del **2015** del Ministerio de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones, que forman parte integral de esta resolución.
>
> Las frecuencias asignadas deben ser usadas exclusivamente en los sitios autorizados dentro del territorio nacional.

ARTICULO SEGUNDO. Modifíquese el artículo tercero de la Resolución 003737 del 15 de diciembre de 2014, el cual quedara así:

> **ARTICULO TERCERO. GARANTÍAS**.- La **EMPRESA DE VIGILANCIA Y SEGURIDAD PRIVADA SERVIGPODER LTDA NIT 900.369.097-3,** se obliga a constituir y entregar, dentro de los quince (15) días calendario siguientes a la fecha de ejecutoria de la presente Resolución, el original de una garantía bancaria o una póliza de cumplimiento de disposiciones legales, de conformidad con los artículos 15 de la Resolución 2118 de 2011, el artículo 9 de la Resolución 1588 y la Resolución 02170 de 2014, atendiendo a los siguientes criterios:
>
> **Si es una garantía bancaria, debe cumplir con los siguientes requisitos:**
>
> a. Ordenante: **EMPRESA DE VIGILANCIA Y SEGURIDAD PRIVADA SERVIGPODER LTDA**
> b. Garante: Banco con domicilio en Colombia.
> c. Beneficiario: Ministerio de las Tecnologías de la Información y las Comunicaciones NIT 899.999.053-1 y/o el Fondo de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones NIT 800.131.648-6
> d. Valor garantizado: La **EMPRESA DE VIGILANCIA Y SEGURIDAD PRIVADA SERVIGPODER LTDA** deberá constituir una garantía por un valor de **$ 12.382.778**. El valor debe ser ajustado dentro de los diez (10) primeros días del mes de febrero de cada año, en el Índice de Precios al Consumidor IPC, publicado por el DANE para el año inmediatamente anterior.

Por medio de la cual se resuelve un recurso de reposición instaurado por **EMPRESA DE VIGILANCIA Y SEGURIDAD PRIVADA – SERVIGPODER LTDA** - ***NIT 900.369.097-3*** *contra la Resolución 003737 del 15 de diciembre de 2014"*

e. A primer requerimiento una vez quede en firme el acto administrativo que declara el incumplimiento.
f. Obligación expresa que se garantiza: Realizar y cumplir con todas las obligaciones derivadas de la renovación del uso del espectro, incluidas todas las obligaciones de pagar en amparo del régimen de contraprestaciones establecido en las Resoluciones 290 de 2010 y 2877 de 2011 y aquellas normas que la modifiquen, sustituyan o adicionen, y sanciones expresadas en el aparte del Régimen Sancionatorio del decreto 1161 de 2010 y sanciones previstas en los artículos 64 y 65 de la Ley 1341 de 2009 y aquellas normas que lo modifiquen, reglamenten o sustituyan. Se debe citar el número de la resolución respectiva. El incumplimiento de cualquiera de las obligaciones aquí anotadas dará lugar al cobro de la garantía.
g. Requisitos de exigibilidad: Presentación de la garantía y acto administrativo declarando el incumplimiento y el monto a cobrar, el cual podrá ser por la totalidad del valor de la garantía, si fuere el caso.
h. Plazo para pago: Dentro de los treinta (30) días calendario siguientes a la presentación de los requisitos de exigibilidad.
i. Término de la garantía: Desde el día de la ejecutoria de la presente Resolución hasta el vencimiento del permiso y un (1) año más. Podrá presentarse una garantía por plazos iguales o superiores a dos (2) años sucesivos y sin solución de continuidad, caso en el cual el banco solo podrá eximirse de no renovarla, dando aviso con seis (6) meses de anticipación en el domicilio del Ministerio de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones/Fondo de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones. En este caso, sesenta (60) días antes de que venza la garantía que está vigente, la **EMPRESA DE VIGILANCIA Y SEGURIDAD PRIVADA SERVIGPODER LTDA** debe presentar una nueva garantía hasta el vencimiento del permiso y un (1) año más; de no hacerlo, incurrirá en las sanciones a que haya lugar.
j. La garantía deberá encontrarse firmada por el representante legal del garante y de la **EMPRESA DE VIGILANCIA Y SEGURIDAD PRIVADA SERVIGPODER LTDA.**
k. Se deberá anexar recibo de pago original de los derechos del garante.
l. El garante debe manifestar expresamente que renuncia al beneficio de excusión.

Si es una póliza de cumplimiento de disposiciones legales, debe cumplir con los siguientes requisitos:

a. El garante debe manifestar que se allana al pago una vez quede en firme el acto administrativo que declara el incumplimiento.
b. Se debe designar en calidad de asegurado y beneficiario al Ministerio de las Tecnologías de la Información y las Comunicaciones **NIT 899.999.053-1** y/o al Fondo de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones **NIT 800.131.648-6**. (Ambos **NIT**)
c. En calidad de afianzado se debe incluir a la **EMPRESA DE VIGILANCIA Y SEGURIDAD PRIVADA SERVIGPODER LTDA.**
d. Valor garantizado: La **EMPRESA DE VIGILANCIA Y SEGURIDAD PRIVADA SERVIGPODER LTDA** deberá constituir una garantía por un valor de **$ 12.382.778**. El

Por medio de la cual se resuelve un recurso de reposición instaurado por **EMPRESA DE VIGILANCIA Y SEGURIDAD PRIVADA – SERVIGPODER LTDA** - ***NIT 900.369.097-3*** *contra la Resolución 003737 del 15 de diciembre de 2014"*

valor debe ser ajustado dentro de los diez (10) primeros días del mes de febrero de cada año, en el Índice de Precios al Consumidor IPC, publicado por el DANE para el año inmediatamente anterior.

e. La póliza de cumplimiento de disposiciones legales debe cubrir todas las obligaciones derivadas de la renovación del uso del espectro, incluidas todas las obligaciones de pagar en amparo del régimen de contraprestaciones establecido en las Resoluciones 290 de 2010 y 2877 de 2011 y aquellas normas que la modifiquen, sustituyan o adicionen, y sanciones expresadas en el aparte del Régimen Sancionatorio del decreto 1161 de 2010 y sanciones previstas en los artículos 64 y 65 de la Ley 1341 de 2009 y aquellas normas que lo modifiquen, reglamenten o sustituyan. Se debe citar el número de la resolución respectiva. El incumplimiento de cualquiera de las obligaciones aquí anotadas dará lugar al cobro de la garantía.

f. Término de la garantía: Desde el día de la ejecutoria de la presente Resolución hasta el vencimiento del permiso y un (1) año más. Podrá presentarse una garantía por plazos iguales o superiores a dos (2) años sucesivos y sin solución de continuidad, caso en el cual la aseguradora solo podrá eximirse de no renovarla, dando aviso con seis (6) meses de anticipación en el domicilio del Ministerio de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones/Fondo de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones. En este caso, sesenta (60) días antes de que venza la garantía que está vigente, la **EMPRESA DE VIGILANCIA Y SEGURIDAD PRIVADA SERVIGPODER LTDA** debe presentar una nueva garantía hasta el vencimiento del permiso y un (1) año más; de no hacerlo, incurrirá en las sanciones a que haya lugar.

g. La garantía debe ir firmada por la Entidad Aseguradora y por el representante legal de la **EMPRESA DE VIGILANCIA Y SEGURIDAD PRIVADA SERVIGPODER LTDA.**

h. Anexar el recibo de pago original expedida por la Aseguradora de las primas respectivas.

i. **PARAGRAFO PRIMERO.**- Si la garantía se presenta con cualquier tipo de incorrección, el Ministerio de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones, requerirá a la **EMPRESA DE VIGILANCIA Y SEGURIDAD PRIVADA SERVIGPODER LTDA** para que presente las correcciones indicadas, para lo cual la **EMPRESA DE VIGILANCIA Y SEGURIDAD PRIVADA SERVIGPODER LTDA,** contará con el término establecido en el requerimiento.

j. **PARÁGRAFO SEGUNDO.**- La **EMPRESA DE VIGILANCIA Y SEGURIDAD PRIVADA SERVIGPODER LTDA** podrá descontar del valor exigido de la garantía para constituirla por un menor valor, el monto que cancele anticipadamente y que corresponda con las obligaciones de pago derivadas de las contraprestaciones económicas de que trata el literal a. sub numeral 3, contenido en el numeral 10.1.3 de la Resolución 02170 de 2014, cuyo pago demostrará con certificación expedida por la Coordinación del Grupo de Tesorería de este Ministerio.

k. En todo caso estará obligado a garantizar el pago de las eventuales sanciones e infracciones a que se refieren los literales b. y c. del numeral 10.1.3. y 10.1.4 de la misma Resolución

Por medio de la cual se resuelve un recurso de reposición instaurado por **EMPRESA DE VIGILANCIA Y SEGURIDAD PRIVADA – SERVIGPODER LTDA** - ***NIT 900.369.097-3*** *contra la Resolución 003737 del 15 de diciembre de 2014"*

l. De ninguna manera el valor asegurado será inferior a cualquier saldo pendiente de pago, ni al valor asegurado que ampara las eventuales sanciones e infracciones.

m. **PARÁGRAFO TERCERO.-** Cuando el garante sea un asegurador, en virtud de lo dispuesto por el artículo 1110 del Código de Comercio, podrá asumir el cumplimiento de la obligación, caso en el cual la multa no se hará exigible si el asegurador cumple con la obligación en las condiciones que determine el Ministerio de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones.

n. **PARÁGRAFO CUARTO:** La aprobación de la garantía se sujeta a los términos de la Resolución 2118 de 2011, no obstante, si transcurridos quince (15) días hábiles después de la presentación de la garantía, sin que se presente pronunciamiento expreso por parte del Ministerio de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones, esta se considerará aprobada, sin perjuicio de que el Ministerio de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones pueda solicitar modificaciones, aclaraciones o adiciones, en cualquier tiempo.

ARTÍCULO TERCERO. Las demás partes de la resolución 003737 del 15 de diciembre de 2014, no sufren modificación alguna y continúan vigentes.

ARTÍCULO CUARTO. Notificar personalmente, en las instalaciones del Ministerio de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones, el contenido de la presente Resolución al Representante Legal o al apoderado de la **EMPRESA DE VIGILANCIA Y SEGURIDAD PRIVADA SERVIGPODER LTDA NIT 900.369.097-3**, entregándole copia de la misma, de no ser posible la notificación personal, se dará aplicación a lo señalado en el Artículo 69 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, advirtiéndole que contra la misma no procede recurso alguno dentro de la presente actuación administrativa.

ARTÍCULO QUINTO. La presente Resolución rige a partir de la fecha de su ejecutoria.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE.

Dado en Bogotá, D. C., a los 27 ABR 2015

MIGUEL FELIPE ANZOLA ESPINOSA
Director de Industria de Comunicaciones

Proyectó: David Francisco Navarro Palomino
Hugo Mario Trivilo Arteaga

Revisó: Gloria Patricia Perdomo Rangel
Luz Mery Gallego Diaz

Expediente con Código: 97091083

MINISTERIO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS COMUNICACIONES
Fecha: 2021-03-01 17:03:52 Folios:
Radicado: 212016670
Destino: SEGURIDAD SERVIGPODER LTDA
BOGOTÁ D.C. - BOGOTA

080

Código TRD: 211.85

Bogotá, D.C.

Señora
JANNY ANDREA LASSO
Gerente Administrativa
SERVIGPODER LTDA
gerencia@servigpoder.com.co

Referencia: Respuesta a Radicado No. 211008685 recibido el 03 de febrero de 2021.
Solicitud de Certificación Registro Único de TIC.

Respetada Señora Janny Andrea,

En atención a su comunicación radicada bajo el número citado en la referencia, atentamente remito a usted la certificación del Registro Único de TIC expedida por la Subdirección para la Industria de Comunicaciones, según información que reposa en la base de datos de este Ministerio.

Cordialmente,

GLORIA PATRICIA PERDOMO RANGEL
Subdirectora para la Industria de Comunicaciones

Anexo: Certificado del Registro Único de TIC en un (1) Folio.

Expediente con Código: 96001268

Elaboró: Eber Bernate Beltran

LA SUSCRITA SUBDIRECTORA PARA LA INDUSTRIA DE COMUNICACIONES DEL MINISTERIO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS COMUNICACIONES

HACE CONSTAR QUE:

Mediante el **Registro Único de TIC** número **RTIC 96001268** con fecha del **11 de abril de 2014**, la empresa **EMPRESA DE VIGILANCIA Y SEGURIDAD PRIVADA SERVIGPODER LTDA** con **NIT 900369097-3**, formalizó la habilitación general para la provisión de redes y/o servicios de telecomunicaciones de acuerdo con lo establecido en la Ley 1341 de 2009 modificada parcialmente por la Ley 1978 de 2019.

Que los servicios de telecomunicaciones incluidos en el Registro Único de TIC son:

- Servicios de Valor Agregado y Telemáticos

La incorporación del Proveedor de Redes y/o Servicios de Telecomunicaciones PRST se mantiene en el Registro Único de TIC hasta que el Ministerio de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones archive el respectivo Registro por los casos dispuestos en el artículo 2.2.1.3.3 del Decreto Único Reglamentario del Sector de TIC 1078 de 2015 modificado por el artículo 1 del Decreto Nacional 2433 de 2015.

La presente certificación se expide a solicitud del interesado.

Dada en Bogotá D.C., a los 25 días del mes de febrero de 2021.

GLORIA PATRICIA PERDOMO RANGEL
Subdirectora para la Industria de Comunicaciones

Expediente con Código: 96001268

Elaboró: Fiber Bernate Beltran

REPUBLICA DE COLOMBIA

No. S.

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
SUPERINTENDENCIA DE VIGILANCIA Y SEGURIDAD PRIVADA

RESOLUCIÓN NUMERO 00568 DE

(06 MAR. 2005)

Por la cual se autoriza y registra los diseños, colores, distintivos y demás especificaciones de los uniformes a la empresa de vigilancia y seguridad privada SEGURIDAD NÁPOLES LTDA.

LA DIRECTORA (E) DE EMPRESAS Y COOPERATIVAS DE LA SUPERINTENDENCIA DE VIGILANCIA Y SEGURIDAD PRIVADA

En uso de las atribuciones legales que confieren el Decreto-Ley 2453 de 1993, artículo 12, Decreto-Ley 356 de 1994, artículos 36, 163 y 108, el Decreto 1979 del 17 de septiembre de 2001, artículos 4, 11, 12, 14, 15, 20, Resolución 510 de marzo 15 de 2004 y conforme a los siguientes,

HECHOS

Que la empresa de vigilancia y seguridad privada denominada **SEGURIDAD NÁPOLES LTDA.**, Nit 860.523.408.6, posee Licencia de Funcionamiento vigente, tal como consta en la Resolución 830 de abril 25 de 2003, para operar en las modalidades de vigilancia fija, móvil, escolta a personas, vehículos y mercancías, con la utilización de armas de fuego y equipos tecnológicos, domiciliada en la ciudad de Bogotá, D.C.

Que el señor **HECTOR AUGUSTO LÓPEZ CASTAÑEDA**, identificado con la cédula de ciudadanía 19.326.136 obrando en calidad de Representante Legal de la empresa de vigilancia y seguridad privada denominada **SEGURIDAD NÁPOLES LTDA.**, mediante comunicación radicada bajo el No. 52164 de diciembre 10 de 2004, solicitó el registro de los uniformes y distintivos.

CONSIDERA

Que de conformidad con lo establecido en el Decreto 1979 de 2001 los uniformes de los servicios de vigilancia y seguridad privada, deben ser diferentes a los de la fuerza pública y otros cuerpos oficiales armados.

Que mediante Resolución 420 de febrero 22 de 2002, se asignó a la Dirección de Empresas y Cooperativas, la función de autorizar y registrar los uniformes, vehículos y demás distintivos que utilizará el personal de los servicios de vigilancia y seguridad privada.

Que la Dirección de Empresas y Cooperativas de este organismo en desarrollo de su competencia, una vez efectuado el estudio documental sobre el registro de uniformes y distintivos presentado por la sociedad **SEGURIDAD NÁPOLES LTDA.**, cumplió con lo establecido en las normas vigentes, quedando así:

POLO

UNIFORME DE DIARIO

- **Cubre Cabeza:**
  Elaborado en poliéster de color gris oscuro, en forma circular, para el personal femenino y masculino, lleva la inscripción en letras de 1 cm. **"SEGURIDAD PRIVADA"** en amarillo que resalta con el color básico escogido, colocada en la parte inferior y visera plástica.

- **Camisa:**
  Elaborada en lino poliéster color gris claro, cuello para corbata sencillo, mangas largas con puño sencillo de abotonar y manga corta, para el personal masculino lleva un bolsillo liso sin tapa al lado izquierdo; para el personal femenino dos bolsillos lisos sin tapas, al lado derecho en bordado va el apellido del personal de seguridad, igualmente, en la espalda en forma paralela horizontal va estampado en color amarillo la inscripción **SEGURIDAD PRIVADA** en un tamaño de 5 cm. de alto.

- **Pantalón:**
  Confeccionado en poliéster color gris oscuro, de corte recto, bota lisa y ribete de 2 cm. que va desde la pretina a lado y lado de color gris claro, lleva dos bolsillos posteriores con tapas y dos laterales diagonales, pasadores del mismo material.

- **Falda:**
  Elaborada en poliéster color gris oscuro, de corte recta y abertura sobrepuesta, lleva ribetes de color gris claro en ambos costados de 2 cm de ancho.

- **Chaqueta:**
  Fabricada en tela impermeable de color negro, con cremallera al frente, lleva dos bolsillos a cada lado de forma diagonal, al lado derecho en bordado va el apellido del personal de seguridad y en la espalda en forma paralela horizontal las palabras **SEGURIDAD PRIVADA** estampadas en color amarillo de 5 cm. de alto.

- **Corbata:**
  Elaborada en poliéster de color gris oscuro de un solo fondo.

- **Cinturón:**
  Manufacturado en lona de color gris de 5 cm. de ancho.

- **Funda Porta Arma:**
  Elaborada en lona de color negro y correa de seguridad.

- **Zapatos Uniforme de Diario:**
  Fabricados en cuero de color negro, liso de cordón, de tacón mediano y botas de caucho para lugares abiertos e invierno.

OVEROL

Confeccionado en dril de color negro, cuello redondo, manga larga, dos bolsillos de parche en el pecho sin tapas, dos bolsillos verticales laterales y dos posteriores con cremallera, en ambos costados lleva ribete color amarillo de 2 cm. de ancho y la inscripción estampado **SEGURIDAD PRIVADA** en la

espalda en forma paralela horizontal de 5 cm de alto. Igualmente lleva a la altura de la placa el apellido del personal de seguridad en bordado.

- **Goleana:**
  Confeccionada en dril de color negro, lleva la inscripción **SEGURIDAD PRIVADA** en letras de 1 cm.
- **Botas media caña en cuero negro.**
- **Cinturón:**
  Manufacturado en lona de color gris de 5 cm. de ancho.

DISTINTIVOS E IDENTIFICACIONES

Escudo

Elaborado en metal conservando el logotipo de la empresa de vigilancia y seguridad privada, de 5 cm. de alto por 4 cm. de ancho.

Aplique

Confeccionado en bordado de 9 cm. de alto por 7 cm. de ancho, este lleva el nombre y logotipo de la empresa de vigilancia y seguridad privada, identificando el servicio que presta.

Placa:

Elaborada en metal inoxidable troquelada de forma circular de 5.9 cm. de diámetro, con base rectangular de 1.4 cm de altura por 5 cm de ancho. Dentro del círculo va la inscripción **SEGURIDAD PRIVADA** y en el rectángulo en bajo relieve una numeración de 6 dígitos alfa numéricos asignados por la Superintendencia de Vigilancia y Seguridad Privada, en el blasón va el logotipo de la empresa de vigilancia y seguridad privada.

La Dirección de Empresas y Cooperativas en desarrollo de su competencia y una vez realizado el estudio documental, consideró viable autorizar y registrar los uniformes con sus respectivos distintivos que utilizará el personal de la empresa **SEGURIDAD NÁPOLES LTDA.**.

Por lo expuesto esta Dirección,

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: Autorizar a la empresa de vigilancia y seguridad privada denominada **SEGURIDAD NÁPOLES LTDA.**, Nit. 860.523.406.6, con domicilio principal en Bogotá, D.C., los colores, diseños, materiales, distintivos e identificaciones de los uniformes descritos en la parte considerativa de la presente providencia.

ARTÍCULO SEGUNDO: Registrar en los archivos de esta Superintendencia los uniformes y distintivos de la empresa de vigilancia y seguridad privada denominada **SEGURIDAD NÁPOLES LTDA.**, de acuerdo con lo expuesto en la parte considerativa del presente proveído.

PARÁGRAFO: Los diseños, colores, combinaciones y demás distintivos o especificaciones de los uniformes, que autorice esta Superintendencia, serán exclusivos, es decir que no podrán ser modificados y solamente deben ser utilizados por el personal de la empresa, durante las horas laborales en los sitios en que se presta el servicio y deben ser devueltos al respectivo servicio cuando el personal salga a vacaciones, licencias, permisos, incapacidades o retiro.

ARTÍCULO TERCERO: La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición y contra ella proceden los recursos de ley, en los términos previstos en el artículo 50 del Código Contencioso Administrativo, dentro de los cinco (5) días siguientes a la notificación.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE
Dada en Bogotá, D.C. 16 MAR. 2005

FLOR ELISA MURCIA PINZON
Directora (E) de Empresas y Cooperativas

Ana María

Resolución No. 20151200070777 de 17-11-2015

Por la cual se autoriza el cambio de uniformes a la Empresa de Vigilancia y Seguridad Privada denominada **SEGURIDAD NAPOLES LTDA.**

EL SUPERINTENDENTE DELEGADO PARA LA OPERACIÓN DE LOS SERVICIOS DE VIGILANCIA Y SEGURIDAD PRIVADA

En ejercicio de las facultades legales, en especial las conferidas por los Decretos 2355 de 2006 y Decreto Ley 356 de 1994 y,

C O N S I D E R A N D O

Que el señor **JESUS ORLANDO LOPEZ CASTAÑEDA**, identificado con cédula de ciudadanía No. 19.370.414, en calidad de Representante Legal de la empresa de vigilancia y seguridad privada denominada **SEGURIDAD NAPOLES LTDA**, identificada con **NIT. 860.523.408-6**,mediante escrito radicado bajo el **No. 20153300140822 del 03 de septiembre de 2015**, solicitó el cambio de los uniformes de la empresa antes mencionada.

Que la Superintendencia de Vigilancia y Seguridad Privada mediante **Resolución No. 54537 del 02 de Septiembre del 2013**, renovó licencia de funcionamiento, por un término de cinco (5) años, a la empresa denominada **SEGURIDAD NAPOLES LTDA**, identificada con **NIT. 860.523.408-6** y con domicilio principal en la ciudad de Bogotá D.C, para operar en la en las modalidades de vigilancia fija, móvil, escolta a personas, vehículos y mercancías, con la utilización de armas de fuego, sin armas y medios tecnológicos y servicio conexo de asesoría, consultoría e investigación, de conformidad con lo establecido en el artículo 14 del Decreto Ley 356 de 1994.

Que de conformidad con lo establecido en el Decreto 1979 de 2001 los uniformes de los servicios de vigilancia y seguridad privada, deben ser diferentes a los de la fuerza pública y otro cuerpos oficiales armados, igualmente los mismos se componen de saco, falda, pantalón, overol y gorra como prendas principales; asimismo, está prohibido entre otras el uso de banderas.

Que en virtud de la resolución 510 de 16 de marzo de 2004 se establecen los diseños, colores y demás especificaciones de los uniformes y distintivos utilizados por el personal de vigilancia y seguridad privada.

Que según lo dispuesto en la Resolución N° 54447 del 02 de septiembre de 2013, le corresponde al Grupo de Permisos de Estado Empresariales, bajo la supervisión y coordinación del Despacho del Superintendente Delegado para la Operación de los Servicios de Vigilancia y Seguridad Privada, efectuar los estudios y conceptos sobre las licencias, permisos, renovaciones, el cambio de socios y representantes legales y demás aspectos relacionados con empresas y cooperativas de vigilancia y seguridad privada, en cualquiera de sus modalidades y medios.

Que dicha dependencia en desarrollo de su competencia, una vez efectuado el estudio documental correspondiente, estableció que resulta procedente modificar y registrar el cambio de uniformes a la empresa de vigilancia y seguridad privada **SEGURIDAD NAPOLES LTDA.**, identificada con **NIT. 860.523.408-6**, de conformidad con lo establecido en las normas vigentes, quedando así:

Resolución No. 20151200070777 de 17-11-2015

FUNCIONARIO O ANALISTA	NOMBRE	FIRMA	FECHA
Tramitado y Proyectado por	MARIA DE LOS ANGELES TORRES ORTEGA		09/11/2015
Revisado para firma por	LUZ IRENE ORDOÑEZ ESQUIVEL		09/11/2015
Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el documento y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales vigentes y por lo tanto, bajo nuestra responsabilidad, lo presentamos para la firma.			
DIRECCIÓN A COMUNICAR: CALLE 98 No. 13 – 10, BOGOTA D.C			

Sede Administrativa Calle 24A No. 59-42 Torre 4 Piso 3 Ciudad Empresarial Sarmiento Angulo, Bogotá
Centro de Información al Ciudadano Avenida Calle 26 No. 92C – 11 Oficina 702 Centro Comercial y de Negocios Torre Central PH
PBX: 57 – 1- 3078008 Línea Gratuita Nacional: 01 8000 110703
www.supervigilancia.gov.co

UNIFORME DE DIARIO:

PRENDA	CARACTERISTICAS
CAMISA MANGA LARGA	Tela básica lino Color blaco Corte clásico corriente Bolsillos aplique al lado izquierdo Manga larga Cuello corriente para corbata Botones en pasta transparente Distintivo bordado en espalda seguridad privada en letras amarillas de 5cm de alto y posteriormente el nombre y logo de la empresa 9cm de alto x 7cm de ancho.
PANTALON	Tela básica Gabardina Poliester Color Azul oscuro Corte clásico corriente Bolsillos posteriores con tapa y dos laterales en corte diagonal Cierre con cremallera y gancho Distintivo cinta de dos cm de ancho y color blanco
OVEROL	Deberá ser confeccionado en dril del color básico Azul, manga larga, bolsillos de parche en el pecho con o sin tapas, dos bolsillos verticales laterales y dos posteriores, con abotonadura o cremalleras. El overol deberá llevar ribete en ambos costados color amarillo reflectivo de 2 cm de ancho y la inscripción SEGURIDAD PRIVADA en la espalda en forma paralela horizontal, en tamaño de 3 cm. a 5 cm. de alto. Botas industriales o media caña del color básico escogido o negras; casco o goleana, que en todo caso incluirá la inscripción Seguridad Privada. - Cinturón de cuero o en lona que combine con el color básico escogido en un ancho no superior a 5 cm. y chapa metálica para sujetar la funda del revólver que será igual a la descrita para el uniforme diario.
KEPIS CABALLERO	Tela básica lino Color Azul oscuro Corte redonda Visera plástica en charol Distintivo bordado seguridad privada color amarillo con letras de 1cm de alto.
KEPIS MUJER	Tela básica lino Color Azul oscuro Corte tipo francés Visera plástica en charol Distintivo bordado seguridad privada color amarillo con letras de 1cm de alto.
	Tela básica lino Color Azul Oscuro

Resolución No. 20151200070777 de 17-11-2015

FUNCIONARIO O ANALISTA	NOMBRE	FIRMA	FECHA
Tramitado y Proyectado por	MARIA DE LOS ANGELES TORRES ORTEGA		09/11/2015
Revisado para firma por	LUZ IRENE ORDOÑEZ ESQUIVEL		09/11/2015
Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el documento y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales vigentes y por lo tanto, bajo nuestra responsabilidad, lo presentamos para la firma.			
DIRECCIÓN A COMUNICAR: CALLE 98 No. 13 – 10, BOGOTA D.C			

Resolución No. 20151200070777 de 17-11-2015

GORRA	Corte clásico Bordado de seguridad privada color amarillo con letras de 1cm de alto y escudo bordado de 5cm de alto por 4cm de ancho.
CORBATA	Tela básica lino Color azul oscuro Corte clásico corriente
CHAQUETA	Tela Vendabal Crushed de la fayette Color Azul Oscuro Bolsillos dos corte diagonal y uno interno Cierre cremallera y broches Distintivo bordado en espalda seguridad privada en letras amarillas de 5cm de alto y posteriormente el nombre y logo de la empresa 9cm de alto x 7cm ancho.
ESCUDO	Tela básica lino Color fondo blanco, con letras azul oscuro Logotipo imagen corporativa de la empresa, bordado

Que el Grupo de Permisos de Estado de este organismo en desarrollo de su competencia, una vez efectuado el estudio documental correspondiente, consideró viable autorizar y registrar el color y diseño del uniforme y distintivos que utilizará el personal de vigilancia y seguridad privada de la empresa de vigilancia y seguridad privada denominada **SEGURIDAD NAPOLES LTDA**, identificada con **NIT. 860.523.408-6**, de conformidad con el artículo 103 del Decreto Ley 356 de 1994.

En mérito de lo expuesto, el Superintendente Delegado para la Operación de los Servicios de Vigilancia y Seguridad Privada,

R E S U E L V E

ARTÍCULO PRIMERO: AUTORIZAR a la empresa de vigilancia y seguridad privada denominada **SEGURIDAD NAPOLES LTDA.**, identificada con **NIT. 860.523.408-6**, la modificación de los colores, diseños, materiales y distintivos del uniforme conforme a lo descrito en la parte considerativa de la presente resolución.

ARTICULO SEGUNDO: Registrar en los archivos de esta Superintendencia el uniforme de diario y distintivos de la empresa de vigilancia y seguridad privada denominada **SEGURIDAD NAPOLES LTDA.**, identificada con **NIT. 860.523.408-6**, conforme a lo expuesto en la parte considerativa del presente acto administrativo.

PARÁGRAFO PRIMERO: Los diseños, colores, combinaciones y demás distintivos o especificaciones de los uniformes, que autorice esta Superintendencia, serán exclusivos, es decir, que no podrán ser modificados y solamente deben ser utilizados por el personal de la empresa, durante las horas laborales en los sitios en que se preste el servicio y deben ser devueltos al respectivo servicio cuando el personal salga a vacaciones, licencias, permisos, incapacidades o retiro.

ARTÍCULO TERCERO: Contra la presente procede el Recurso de Reposición ante el Superintendente Delegado para la Operación de los Servicios de Vigilancia y Seguridad Privada, y en subsidio el de Apelación ante el Superintendente de Vigilancia y Seguridad Privada, en los términos previstos en el artículo 76 y siguientes del Código de Procedimiento Administrativo y Contencioso Administrativo.

Resolución No. 20151200070777 de 17-11-2015

FUNCIONARIO O ANALISTA	NOMBRE	FIRMA	FECHA
Tramitado y Proyectado por	MARIA DE LOS ANGELES TORRES ORTEGA		09/11/2015
Revisado para firma por	LUZ IRENE ORDOÑEZ ESQUIVEL		09/11/2015
Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el documento y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales vigentes y por lo tanto, bajo nuestra responsabilidad, lo presentamos para la firma.			
DIRECCIÓN A COMUNICAR: CALLE 98 No. 13 – 10, BOGOTA D.C			

ARTÍCULO CUARTO: Notifíquese el presente proveído de conformidad con lo establecido en el artículo 67 y siguientes del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, al señor **JESUS ORLANDO LOPEZ CASTAÑEDA**, identificado con cédula de ciudadanía No. 19.370.414, Representante Legal de la empresa de vigilancia y seguridad privada denominada **SEGURIDAD NAPOLES LTDA.**, identificada con **NIT. 860.523.408-6**.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,
Dada en Bogotá D.C., a los

JAVIER RIVERA VERA
Superintendente Delegado para la Operación de los Servicios de Vigilancia y Seguridad Privada

Resolución No. 20151200070777 de 17-11-2015

FUNCIONARIO O ANALISTA	NOMBRE	FIRMA	FECHA
Tramitado y Proyectado por	MARIA DE LOS ANGELES TORRES ORTEGA		09/11/2015
Revisado para firma por	LUZ IRENE ORDOÑEZ ESQUIVEL		09/11/2015
Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el documento y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales vigentes y por lo tanto, bajo nuestra responsabilidad, lo presentamos para la firma.			
DIRECCIÓN A COMUNICAR: CALLE 98 No. 13 – 10, BOGOTA D.C			

Sede Administrativa Calle 24A No. 59-42 Torre 1 Piso 2 Centro Empresarial Santamaría Angulo, Bogotá
Centro de Información al Ciudadano Avenida Calle 26 No. 13 – 19 Oficina 702 Centro Comercial y de Negocios Torre Central PH
PBX 57 – 1 – 3678000 Línea Gratuita Nacional 01 8000 118700
www.supervigilancia.gov.co

Por la cual se resuelve la solicitud de **REGISTRO y MODIFICACIÓN DE UNIFORMES** a la empresa de vigilancia y seguridad privada **SEGURIDAD NÁPOLES LTDA** identificada con NIT **No. 860.523.408-6**

EL SUPERINTENDENTE DELEGADO PARA LA OPERACIÓN DE LOS SERVICIOS DE VIGILANCIA Y SEGURIDAD PRIVADA

En ejercicio de las facultades legales, en especial las conferidas por el Decreto Ley 356 de 1994 y Decreto 2355 de 2006, Resolución 20133100054447 de 2013, Decreto 1070 de 2015 Resolución No. 20161000044697 de 2016 y

CONSIDERANDO

De la competencia de la Superintendencia de Vigilancia y Seguridad Privada.

Que, la Superintendencia de Vigilancia y Seguridad Privada, en el desarrollo de sus funciones, promueve el cumplimiento del Artículo 2 de la Constitución Política de Colombia que señala dentro de los fines esenciales del Estado, los de asegurar la convivencia pacífica y la vigencia de un orden justo y como deberes institucionales la protección de todas las personas residentes en Colombia, en su vida, honra, bienes, creencias, y demás derechos y libertades, y para asegurar el cumplimiento de los deberes sociales del Estado y de los particulares.

Que, es función de la Superintendencia de Vigilancia y Seguridad Privada expedir las licencias de funcionamiento, credenciales y permisos a los prestadores de servicios de Vigilancia y seguridad privada de conformidad con lo dispuesto en el artículo 4º numeral 2º del Decreto 2355 de 2006.

En virtud de lo establecido en el Artículo 4° numeral 14 del Decreto 2355 de 2006, es función de la Superintendencia de Vigilancia y Seguridad Privada vigilar el cumplimiento de las disposiciones legales que regulan el servicio de vigilancia y seguridad privada.

Que, la Superintendencia de Vigilancia y Seguridad Privada, de conformidad con lo establecido en el Artículo 2 del Decreto 2355 de 2006, le corresponde ejercer control, inspección y vigilancia sobre la industria y los servicios de vigilancia y seguridad privada, para alcanzar sus objetivos.

Que, en virtud de lo dispuesto en el artículo 6º numeral 11 del Decreto 2355 del 2006, es función del Superintendente, delegar en los Superintendentes Delegados y el Secretario General la suscripción de Actos Administrativos, Resoluciones y demás funciones que permita un mejor desarrollo de los objetivos de la Superintendencia.

Que, según lo dispuesto en el artículo 6° de la Resolución No. 20133100054447 del 02 de septiembre de 2013, le corresponde al Grupo de Permisos de Estado, bajo la supervisión y coordinación del Despacho del Superintendente Delegado para la Operación de los Servicios de Vigilancia y Seguridad Privada, efectuar los estudios y conceptos sobre los aspectos relacionados con empresas de vigilancia y seguridad privada en cualquiera de sus modalidades y medios.

Que, conforme a lo expuesto por el Consejo de Estado, Sala de lo Contencioso Administrativo – Sección Primera, correspondiente al Radicado No. 25000-23-24-000-2004-00395-01 de quince (15) de septiembre de dos mil once (2011) "*La Superintendencia de Vigilancia y Seguridad Privada se encuentra entonces facultada para verificar en cualquier momento, que las empresas que presten el servicio de vigilancia y seguridad privada desarrollen sus funciones teniendo en cuenta los principios, deberes y obligaciones establecidas en el Artículo 74 del Decreto Ley 356 de 1994.*"

De la competencia del grupo de Permisos de Estados Empresariales y la Delegatura para la Operacion de los Servicios de Vigilancia y Seguridad Privada.

Que según lo dispuesto en el artículo 1° literal O, subliteral E de la Resolución No. 20161000044697 del 24 de junio de 2016, le corresponde al Grupo de Permisos de Estado, bajo la coordinación del Despacho del Superintendente Delegado para la Operación de los Servicios de Vigilancia y Seguridad Privada efectuar los estudios y conceptos sobre cambios de razón social, autorización de uniformes, cambios de representantes legales, gerentes y jefes de seguridad de empresa de vigilancia y seguridad privada; inscripciones en el registro de empresas, vistos buenos de importación de los equipos de vigilancia y seguridad privada, así como lo relacionado con aperturas de sus agencias, sucursales y cambio de domicilios.

El Grupo de Permisos de Estado de este organismo en desarrollo de su competencia, una vez efectuado el estudio documental correspondiente, consideró viable autorizar y registrar el color y diseño de los uniformes y distintivos que utilizará el personal de vigilancia y seguridad privada de la empresa de vigilancia y seguridad privada **SEGURIDAD NÁPOLES LTDA.** de conformidad con el artículo 103 del Decreto Ley 356 de 1994.

En mérito de lo expuesto, el Superintendente Delegado para la Operación de los Servicios de Vigilancia y Seguridad Privada:

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO: Autorizar a la empresa de vigilancia y seguridad privada **SEGURIDAD NÁPOLES LTDA.** identificada con **NIT. 860.523.408-6**, el registro de uniforme de manejadores caninos en cumplimiento de los requisitos establecidos en la Resolución 510 del 16 de marzo de 2004.

ARTÍCULO SEGUNDO: Notifíquese el presente proveído al señor **JESÚS ORLANDO LÓPEZ CASTAÑEDA**, identificado con cédula de ciudadanía **No. 19.370.414** de Bogotá en calidad de Representante legal de la empresa de vigilancia y seguridad privada **SEGURIDAD NÁPOLES LTDA.** identificado con **NIT. 860.523.408-6**, a la calle 98 No. 13 – 10 de la Ciudad de Bogotá D.C.

ARTÍCULO TERCERO: Contra la presente procede el Recurso de Reposición ante el Superintendente Delegado para la Operación de los Servicios de Vigilancia y Seguridad Privada, y en subsidio el de Apelación ante el Superintendente de Vigilancia y Seguridad Privada, en los términos previstos en el artículo 76 y siguientes del Código de Procedimiento Administrativo y Contencioso Administrativo.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,

Firmado digitalmente JAVIER RIVERA VEGA
SUPERINTENDENTE DELEGADO PARA EL SECTOR DEFENSA Y SEGURIDAD
Fecha firma: 12/04/2018

Resolución No. 20184100017477

FUNCIONARIO O ANALISTA	NOMBRE
Tramitado y Proyectado por	MARIA PAULA OROZCO
Revisado para firma por	JHON MAURICIO ROA MORENO
Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el documento y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales vigentes y por lo tanto, bajo nuestra responsabilidad, lo presentamos para la firma.	
DIRECCIÓN A COMUNICAR: CALLE 98 No. 13 - 10 DE LA CIUDAD DE BOGOTA D.C.	

VERIFICA GESTIÓN DE LA CALIDAD
Código: FOR-GD-226-013
Fecha aprobación: 26/12/2014
Versión: 13

Superintendencia de Vigilancia y Seguridad Privada
Calle 26ª No. 59 – 42 Torre 4 Piso 3 Centro Empresarial Samiento Angulo
PBX: (571) 2078000 Línea Gratuita Nacional: 01 8000 119703
www.supervigilancia.gov.co

SuperVigilancia

MINDEFENSA

TODOS POR UN NUEVO PAÍS

NOTIFICACIÓN PERSONAL RECURSO DE REPOSICION EN SUBSIDIO DE APELACION

Hoy 06/04/2018 siendo las: 3:12:17 p. m.

Notifiqué personalmente el contenido de la resolucion

Número: 20184100017477 de fecha: 12/03/2018

Razón Social: SEGURIDAD NÁPOLES LTDA

A: HECTOR ALFONSO MENDEZ UBAQUE

Identificado con la Cédula de Ciudadanía N° 79.296.485

En su calidad de: Representante Legal [ ]

Apoderado [X]

Persona Natural [ ]

Manifestandole que contra la presente resolución procede el recurso de reposición ante el Superintendente Delegado para el Control o el Superintendente Delegado para la Operación de los Servicios de Vigilancia y Seguridad Privada y el de Apelación ante el Superintendente de Vigilancia y Seguridad Privada, dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a la fecha de la presente notificación.
Se hace entrega al notificado de copia integra y gratuita de la resolución objeto de la presente notificación.

RENUNCIA A TERMINOS: SI [X] NO [ ]

Firma Notificado: Hector Mendez

Direccion Fisica: calle 98 Nº 13-10.

Direccion Electronica: hector.mendez@seguridadnapoles.com.co

El artículo 56 de la Ley 1437 de 2011, señala que toda persona que desee ser notificada por la vía electrónica, deberá manifestar por escrito su aceptación para ser notificado al correo electrónico que registre en la entidad, indicando con claridad la dirección electrónica a la que requiere se le envíen las correspondientes notificaciones, en consecuencia, manifiesto mi deseo de ser notificado a través de correo electrónico por la Superintendencia de Vigilancia y Seguridad Privada.
Autorizo para que me notifique a la dirección electrónica todos los actos administrativos que se profieran y que en consecuencia deban ser notificados.

Nombre Notificador: DIANA CIFACAUTA Firma:

Recurso presentado en [ ]

Por la cual se resuelve la solicitud de registro y cambio de uniforme a la **EMPRESA DE VIGILANCIA Y SEGURIDAD PRIVADA SERVIGPODER LTDA**

EL SUPERINTENDENTE DELEGADO PARA LA OPERACIÓN DE LOS SERVICIOS DE VIGILANCIA Y SEGURIDAD PRIVADA (E)

En ejercicio de las facultades legales, en especial las conferidas por los Decretos 2355 de 2006 y Decreto Ley 356 de 1994 y,

C O N S I D E R A N D O

De la competencia de la Superintendencia de Vigilancia y Seguridad Privada.

Que la Superintendencia de Vigilancia y Seguridad Privada, en el desarrollo de sus funciones, promueve el cumplimiento del artículo 2 de la Constitución Política de Colombia que señala dentro de los fines esenciales del Estado, los de asegurar la convivencia pacífica y la vigencia de un orden justo y como deberes institucionales la protección de todas las personas residentes en Colombia, en su vida, honra, bienes, creencias, y demás derechos y libertades, y para asegurar el cumplimiento de los deberes sociales del Estado y de los particulares.

Que la Superintendencia de Vigilancia y Seguridad Privada, de conformidad con lo establecido en el artículo 2 del Decreto 2355 de 2006, le corresponde ejercer control, inspección y vigilancia sobre la industria y los servicios de vigilancia y seguridad privada, para alcanzar sus objetivos.

Que es función de la Superintendencia de Vigilancia y Seguridad Privada expedir las licencias de funcionamiento, credenciales y permisos a los prestadores de servicios de Vigilancia y seguridad privada de conformidad con lo dispuesto en el artículo 4 numeral 2 del Decreto 2355 de 2006.

Que en virtud de lo establecido en el artículo 4 numeral 14 del Decreto 2355 de 2006, es función de la Superintendencia de Vigilancia y Seguridad Privada vigilar el cumplimiento de las disposiciones legales que regulan el servicio de vigilancia y seguridad privada.

Que según lo dispuesto en el artículo 6 numeral 11 del Decreto 2355 del 2006, es función del Superintendente, delegar en los Superintendentes Delegados y el Secretario General la suscripción de Actos Administrativos, Resoluciones y demás funciones que permita un mejor desarrollo de los objetivos de la Superintendencia.

Que de acuerdo a lo previsto por el artículo 11 numeral 8 del Decreto 2355 del 2006, corresponde al Superintendente Delegado para la Operación de los Servicios de Vigilancia y Seguridad Privada adelantar las actividades conducentes para decidir entre otros, la "*concesión, renovación, traspasos, inclusión de usuarios, socios y cancelación de licencias de funcionamiento, credenciales y permisos a las personas naturales o jurídicas que presten estos servicios y demás autorizaciones relacionadas con estos trámites(…)*".

Que según el artículo 11 numeral 10 del Decreto 2355 del 2006, es función del Superintendente Delegado para la Operación de los Servicios de Vigilancia y Seguridad Privada "*coordinar con el Superintendente Delgado para el Control, las auditorias e investigaciones sobre los vigilados, cuando existan indicios de prácticas ilegales, o que desborden los objetivos de la vigilancia y seguridad privada*".

Que conforme a lo expuesto por el Consejo de Estado, Sala de lo Contencioso Administrativo – Sección Primera, correspondiente al Radicado No. 25000-23-24-000-2004-00395-01 de quince (15) de septiembre de dos mil once (2011) "*La*

FUNCIONARIO O CONTRATISTA	NOMBRE
Tramitado y Proyectado por	JEAN CARLOS JARABA GALVAN
Revisado para firma por	EDDY JOHANNA SALGADO CASTRO
Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el documento y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales vigentes y por lo tanto, bajo nuestra responsabilidad, lo presentamos para la firma.	
DIRECCIÓN A COMUNICAR: CARRERA 31 No. 9 B – 02, EN LA CIUDAD DE CALI - VALLE **DIRECCIÓN ELECTRÓNICA DE NOTIFICACIÓN:** gerencia@servigpoder.com.co	

Identificador S8yx PaxH o+Z3 SZkz l5gZ pt7l gOY=
URL https://sedeelectronica.supervigilancia.gov.co/SedeElectronica/

Superintendencia de Vigilancia y Seguridad Privada se encuentra entonces facultada para verificar en cualquier momento, que las empresas que presten el servicio de vigilancia y seguridad privada desarrollen sus funciones teniendo en cuenta los principios, deberes y obligaciones establecidas en el Artículo 74 del Decreto Ley 356 de 1994.(…)".

Antecedentes.

Que la Superintendencia de Vigilancia y Seguridad Privada mediante Resolución **No. 20161200108537 del 20 de diciembre de 2016** [modificada mediante resolución 20181300008447 del 19 de febrero de 2018], concedió la renovación de la licencia de funcionamiento por el término de tres (03) años [prorrogada a 10 años por medio de la Resolución **No. 20204100015527 del 23 de abril de 2020** de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 84 del Decreto 2106 de 2019] a la **EMPRESA DE VIGILANCIA Y SEGURIDAD PRIVADA SERVIGPODER LTDA** identificada con **NIT. 900369097-3**, con domicilio principal en la ciudad de Cali - Valle, para operar en las modalidades de vigilancia fija, vigilancia móvil, escolta a personas, vehículos y mercancías, con la utilización de armas de fuego, sin armas de fuego y servicio conexo de asesoría, consultoría e investigación, de conformidad con lo establecido en el Decreto Ley 356 de 1994.

De la solicitud.

Que, a través de su representante legal, el servicio vigilado mediante radicado No. **2021008441 del 21 de abril de 2021**, solicitó autorización, para el registro y cambio de uniforme, aportando documentación para tal efecto.

Del libro de actas de juntas de socios

De acuerdo con lo dispuesto por el numeral 2 del artículo 19 del Código de Comercio, es obligación de todo comerciante, "*Inscribir en el registro mercantil todos los actos, libros y documentos respecto de los cuales la ley exija esa formalidad*"

Por su parte, el numeral 7 del artículo 28 ibídem [modificado por el artículo 175 del Decreto 19 de 2012] señala que deberán inscribirse en el registro mercantil, "*Los libros de registro de socios o accionistas, y los de actas de asamblea y juntas de socios*".

En ese orden, el servicio vigilado aportó **acta de junta extraordinaria de socios No. 2-2021 del 07 de abril de 2021** [la cual se ajusta a la normativa vigente], en la cual la junta de socios aprobó el cambio de uniforme.

De los uniformes y distintivos

Según lo establecido en el artículo 103 del Decreto Ley 356 de 1994, "*El personal de los servicios de vigilancia y seguridad privada que en la prestación del servicio utilice armas de fuego o instrumentos fabricados con el propósito de producir amenaza, lesión o muerte a una persona, deberá portar el uniforme establecido por el Gobierno Nacional.*

El uniforme que porte el personal de los servicios de vigilancia y seguridad privada será obligatorio en cuanto a diseño y color con características diferentes a las de la Fuerza Pública y otros cuerpos oficiales armados. Las empresas de identifican por los escudos, apliques y numeración de las placas que se les asigne.

Las empresas de vigilancia privada no podrán utilizar los grados jerárquicos de la Fuerza Pública, para denominar que personal que labora en las mismas."

Identificador S8yx PaxH o+Z3 SZkz l5gZ pt7l gOY=
URL https://sedeelectronica.supervigilancia.gov.co/SedeElectronica/

En ese orden, el artículo 2.6.1.1.2.1.1. y siguientes del Decreto Único Reglamentario 1070 de 2015 contienen una serie de disposiciones relativas a los uniformes y distintivos de los servicios de vigilancia y seguridad privada.

Por su parte, la Resolución 510 de 2004 establece los diseños, colores y demás especificaciones de los uniformes y distintivos utilizados por el personal de vigilancia y seguridad privada.

Vista la documentación aportada [ficha técnica y soporte gráfico] allegados por el servicio vigilado respecto del uniforme y los distintivos se observan que las mismas cumplen con lo establecido el decreto único reglamentario 1070 de 2015, así como la resolución 510 de 2004.

De lo anterior se concluye que la sociedad **EMPRESA DE VIGILANCIA Y SEGURIDAD PRIVADA SERVIGPODER LTDA,** cumple con las especificaciones exigidas para el uniforme y/o prendas institucionales, de conformidad con la normativa vigente, cuya descripción básica se establece a continuación:

UNIFORME DEL PERSONAL

UNIFORME DE DIARIO	
PRENDA	**CARACTERISTICAS**
CHAQUETA HOMBRE Y MUJER	Color: Azul oscuro Tela: Vendaval Crushed de Lafayette Cierre cremallera Manga larga, apellido lado derecho, porta placa lado izquierdo Bolsillos: Dos de corte lateral parte baja Bordado en espalda “SEGURIDAD PRIVADA SERVIGPODER” letra amarilla
CAMISA HOMBRE	Color: Blanco Bolsillo: lado izquierdo, apellido lado derecho Manga: Larga con puño sencillo Cuello: Corriente tipo corbata Bordado en espalda “SEGURIDAD PRIVADA SERVIGPODER” letra amarilla, escudo de brazo lado izquierdo
CAMISA MUJER	Color: Blanco 2 bolsillos apellido lado derecho Manga: Larga con puño sencillo Cuello: Corriente tipo corbata Bordado en espalda “SEGURIDAD PRIVADA SERVIGPODER” letra amarilla, escudo de brazo lado izquierdo
PANTALÓN HOMBRE Y MUJER	Color: Azul oscuro Corte recto, bota lisa Bolsillos: 2 traseros con tapa, 2 delanteros corte diagonal Pretina ancha cruzada con botones [mujeres] Pretina angosta con pasadores broche para cierre[hombres] Ribete: de 2 cm de ancho a los costados color Azul satinado
CUBRE CABEZA HOMBRE	Color: Azul Material: Lino Bordado en frente la palabra SEGURIDAD PRIVADA Aplique escudo de SERVIGPODER arriba de la palabra SEGURIDAD PRIVADA Visera en plástico forrada en la misma tela
CORBATA HOMBRE Y MUJER	Color: Azul oscuro Corte Clásico corriente

FUNCIONARIO O CONTRATISTA	NOMBRE
Tramitado y Proyectado por	JEAN CARLOS JARABA GALVAN
Revisado para firma por	EDDY JOHANNA SALGADO CASTRO
Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el documento y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales vigentes y por lo tanto, bajo nuestra responsabilidad, lo presentamos para la firma.	
DIRECCIÓN A COMUNICAR: CARRERA 31 No. 9 B – 02, EN LA CIUDAD DE CALI - VALLE **DIRECCIÓN ELECTRÓNICA DE NOTIFICACIÓN:** gerencia@servigpoder.com.co	

Identificador S8yx PaxH o+Z3 SZkz I5gZ pt7l gOY=
URL https://sedeelectronica.supervigilancia.gov.co/SedeElectronica/

ZAPATOS HOMBRE	Material básico: Cuero Color: Negro Cierre: Cordón
ZAPATOS MUJER	Material básico: Cuero Color: Negro Tacón: mediano
UNIFORME OVEROL	
OVEROL	Color: Azul oscuro Tela: Dril Corte: enterizo Manga Larga Bolsillos: 2 superiores, 2 verticales, 2 posteriores cierre: cremallera Ribete en ambos costados de 2cms color amarillo Bordado en espalda “SEGURIDAD PRIVADA SERVIGPODER” 5cm de alto letra amarilla Aplique en manga izquierda
CINTURÓN	Lona 5 cm Negro - Azul
ZAPATOS HOMBRE Y MUJER	Material básico: Cuero Media caña – Caña Alta Color: Negro Cierre: Cordón
GOLEANA HOMBRE Y MUJER	Color: Azul Tela: lino Bordado en frente la palabra SEGURIDAD PRIVADA Ajuste en velcro Aplique escudo de SERVIGPODER arriba de la palabra SEGURIDAD PRIVADA

DISTINTIVOS

ESCUDO: Bordado según logotipo del servicio de vigilancia y colores corporativos; 5 cm de alto por 4 cm de ancho.

PLACA: Metálica troquelada, de forma circular de 5.9 cm de diámetro, con base rectangular de 1cm a 1.4cm de altura por 5 cm de ancho. Dentro del circulo ira la palabra “seguridad privada”, en el centro ira el logotipo de la empresa, llevará en el rectángulo la palabra guarda, supervisor según sea el caso y será portada en la parte izquierda del saco, chaqueta, overol o camisa.

APLIQUE: Bordado de 9 cm de alto por 7cm de ancho según logotipo del servicio de vigilancia y colores corporativos.

De la Competencia del Grupo de Permisos de Estado Empresariales y la Delegatura para la Operación de los Servicios de Vigilancia y Seguridad Privada.

Según lo dispuesto en el artículo 1 literal D subliteral “e” de la Resolución No. 20161000044697 del 24 de junio de 2016, le corresponde al Despacho del Superintendente Delegado para la Operación de los Servicios de Vigilancia y Seguridad Privada “*Registro y modificación de uniformes de todos los servicios de vigilancia y seguridad privada respecto de los cuales le sea aplicable*.”.

FUNCIONARIO O CONTRATISTA	NOMBRE
Tramitado y Proyectado por	JEAN CARLOS JARABA GALVAN
Revisado para firma por	EDDY JOHANNA SALGADO CASTRO
Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el documento y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales vigentes y por lo tanto, bajo nuestra responsabilidad, lo presentamos para la firma.	
DIRECCIÓN A COMUNICAR: CARRERA 31 No. 9 B – 02, EN LA CIUDAD DE CALI - VALLE **DIRECCIÓN ELECTRÓNICA DE NOTIFICACIÓN:** gerencia@servigpoder.com.co	

Identificador S8yx PaxH o+Z3 SZkz l5gZ pt7l gOY=
URL https://sedeelectronica.supervigilancia.gov.co/SedeElectronica/

En consecuencia, la Delegatura para la Operación de los Servicios de Vigilancia y Seguridad Privada en el marco de su competencia, una vez efectuado el estudio documental correspondiente, considera procedente despachar favorablemente la solicitud de cambio de uniforme a la **EMPRESA DE VIGILANCIA Y SEGURIDAD PRIVADA SERVIGPODER LTDA.**

En mérito de lo expuesto, el Superintendente Delegado para la Operación de los Servicios de Vigilancia y Seguridad Privada (E),

R E S U E L V E

ARTÍCULO PRIMERO: AUTORIZAR a la **EMPRESA DE VIGILANCIA Y SEGURIDAD PRIVADA SERVIGPODER LTDA** identificada con **NIT 900369097-3,** el registro, cambio de uniforme y distintivos, de conformidad con lo expuesto en la parte motiva del presente acto administrativo.

PARÁGRAFO. Los diseños, colores, combinaciones y demás distintivos o especificaciones de los uniformes que autoriza esta Superintendencia no podrán ser modificados sin su autorización previa y solamente deberán ser utilizados por el personal de la empresa durante las horas laborales en los sitios donde se preste el servicio y deben ser devueltos al respectivo vigilado cuando el personal salga de licencia, vacaciones, permisos, incapacidades o retiro.

ARTÍCULO SEGUNDO: Notificar el presente proveído al señor **WILSON BASTIDAS GARZON**, identificado con cédula de ciudadanía No. **79.391.439** como representante legal de la **EMPRESA DE VIGILANCIA Y SEGURIDAD PRIVADA SERVIGPODER LTDA** identificada con **NIT 900369097-3,** o quien haga sus veces, de conformidad con lo establecido en el artículo 4 del Decreto 491 de 2020, en concordancia con la Circular Externa 20201300000155 del 02 de abril de 2020.

ARTÍCULO TERCERO: Contra la presente resolución procede el recurso de reposición ante el Delegado para la Operación de los Servicios de Vigilancia y Seguridad Privada, en los términos previstos en el artículo 74 y ss del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE.
Dada en Bogotá D.C.



Firmado digitalmente: NESTOR BALCAZAR ROMERO

SUPERINTENDENTE DELEGADO PARA LA OPERACION ENCARGADO

Fecha firma: 25/08/2021 21:40:49 GMT-05:00

Identificador S8yx PaxH o+Z3 SZkz I5gZ pt7l gOY=
URL https://sedeelectronica.supervigilancia.gov.co/SedeElectronica/

Resolución No. 20214100067057

FUNCIONARIO O CONTRATISTA	NOMBRE
Tramitado y Proyectado por	JEAN CARLOS JARABA GALVAN
Revisado para firma por	EDDY JOHANNA SALGADO CASTRO
Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el documento y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales vigentes y por lo tanto, bajo nuestra responsabilidad, lo presentamos para la firma.	
DIRECCIÓN A COMUNICAR: CARRERA 31 No. 9 B – 02, EN LA CIUDAD DE CALI - VALLE **DIRECCIÓN ELECTRÓNICA DE NOTIFICACIÓN:** gerencia@servigpoder.com.co	

Expediente: 4995/2023/CER Radicado No. 2023030803
Asunto: Certificación Multas y Sanciones Radicado **2023030614** del **15/12/2023** 28/12/2023
Unidad Organizativa: Grupo de Atención al Usuario

Señores.
SEGURIDAD NAPOLES LTDA.
E-mail. licitaciones@seguridadnapolesltda.com
CALLE 98 No. 13-10
BOGOTÁ

Identificador +sv1 2nUh HbA5 wS3u KTD4 dqxm 1jU=
URL https://sedeelectronica.supervigilancia.gov.co/SedeElectronica/

LA SECRETARIA GENERAL DE LA SUPERINTENDENCIA DE VIGILANCIA Y SEGURIDAD PRIVADA

CERTIFICA

Que revisados los archivos que reposan en esta Entidad, se encontró que la Empresa de Vigilancia y Seguridad denominada **SEGURIDAD NAPOLES LTDA.**, identificada con **Nit 860.523.408-6,** no registra multas ni sanciones impuestas por parte de esta Superintendencia.

La presente certificación tiene una vigencia de noventa (90) días hábiles a partir de la fecha de expedición.

Firmado digitalmente: OMAR PEDRAZA GOMEZ

SECRETARIO GENERAL DE SUPERINTENDENCIA CODIGO 1 2 1 GRADO 22

Dependencia: CONVENIOS - 2 ANOS - TOKEN VIRTU

Fecha firma: 28/12/2023 14:06:45 GMT-05:00

Secretario General

FUNCIONARIO O CONTRATISTA	NOMBRE
Tramitado y Proyectado por	DERLY BRIGTTE JIMENEZ LINARES
Revisado para firma por	MONICA FERNANDA VEGA CASTAÑEDA
Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el documento y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales vigentes y por lo tanto, bajo nuestra responsabilidad, lo presentamos para la firma.	

Superintendencia de Vigilancia y Seguridad Privada
Calle 24ª No. 59 – 42 Torre 4 Piso 3 Centro Empresarial Sarmiento Angulo
PBX: (571) 3078038 Línea Gratuita Nacional: 01 8000 119703
www.supervigilancia.gov.co

Radicado No. 2024004712

22/02/2024

Expediente: 542/2024/CER
Asunto: Certificación Multas y Sanciones Radicado **2024002443** del **13/02/2024**
Unidad Organizativa: Grupo de Atención al Usuario

Señores.
SERVIGPODER LTDA.
E-mail. asistenteadministrativa@servigpoder.com.co
CARRERA 31 # 9B-02 BARRIO SAN FERNANDO
CALI - VALLE DEL CAUCA.

Identificador +0ZJ UgKt fC4K V6ih N5xJ ieKc 4Ss=
URL https://sedeelectronica.supervigilancia.gov.co/SedeElectronica/

LA SECRETARIA GENERAL DE LA SUPERINTENDENCIA DE VIGILANCIA Y SEGURIDAD PRIVADA

CERTIFICA

Que revisados los archivos que reposan en esta Entidad, se encontró que la Empresa de Vigilancia y Seguridad denominada **SERVIGPODER LTDA,** identificada con **Nit 900.369.097-3,** no registra multas ni sanciones impuestas por parte de esta Superintendencia.

La presente certificación tiene una vigencia de noventa (90) días hábiles a partir de la fecha de expedición.

Firmado digitalmente: OMAR PEDRAZA GOMEZ

SECRETARIO GENERAL DE SUPERINTENDENCIA CODIGO 1 2 1 GRADO 22

Dependencia: CONVENIOS - 2 ANOS - TOKEN VIRTU

Fecha firma: 22/02/2024 8:08:45 GMT-05:00

Secretario General

FUNCIONARIO O CONTRATISTA	NOMBRE
Tramitado y Proyectado por	DERLY BRIGTTE JIMENEZ LINARES
Revisado para firma por	MONICA FERNANDA VEGA CASTAÑEDA
Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el documento y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales vigentes y por lo tanto, bajo nuestra responsabilidad, lo presentamos para la firma.	

Superintendencia de Vigilancia y Seguridad Privada
Calle 24ª No. 59 – 42 Torre 4 Piso 3 Centro Empresarial Sarmiento Angulo
PBX: (571) 3078038 Línea Gratuita Nacional: 01 8000 119703
www.supervigilancia.gov.co

ANEXO 3 — PACTO DE TRANSPARENCIA

Bogotá, abril 9 de 2024

El presente documento hace parte integral de los documentos del proceso y con la carta de presentación de la propuesta el proponente se compromete a:

i. Cumplir estrictamente la Ley aplicable.

ii. Interpretar de buena fe las normas aplicables a los procesos de contratación de manera que siempre produzcan los efectos buscados por las mismas.

iii. No incurrir en faltas a la verdad o adulteración en los documentos o requisitos exigidos en el Proceso de Contratación.

iv. Igualmente se acepta que, durante la evaluación de las propuestas del proceso de Contratación, primen los aspectos de fondo por encima de la forma, buscando siempre favorecer la libre competencia.

v. Hacer un estudio completo del proyecto y de los documentos del proceso de contratación, así como realizar estudios y análisis propios, bajo mi responsabilidad y con la debida diligencia, a fin de contar con los elementos de juicio e información económica, comercial, jurídica y técnica relevante y necesaria para tomar una decisión sustentada para presentar la propuesta. Lo anterior, con el propósito de que la misma sea seria y honesta, de tal manera que me permita participar en el proceso de contratación y en caso de resultar adjudicatario me permita ejecutar todas las obligaciones contenidas en el contrato, así como asumir los riesgos a mi cargo asociados a la ejecución de este.

vi. No hacer arreglos previos, concomitantes o posteriores al proceso de contratación, con los encargados de planear el Proceso para tratar de conocer, influenciar o manipular la información del proyecto y presentar la respectiva propuesta.

vii. No hacer arreglos previos, concomitantes o posteriores al proceso de contratación, con otros Proponentes para tratar de influenciar o manipular los resultados de la adjudicación.

viii. Enviar por escrito a la Entidad todas las preguntas o inquietudes que surjan durante el proceso de contratación y no hacerlo de manera oral por ningún medio, salvo que se realicen dentro de las audiencias públicas.

ix. Actuar con lealtad hacia los demás proponentes, así como frente a la Entidad y abstenernos de utilizar herramientas para dilatar o sabotear el proceso de contratación. Igualmente, las observaciones al proceso de contratación o a las propuestas de los otros interesados, serán presentadas oportunamente, en los plazos y términos fijados estrictamente en las reglas de la selección.

x. Abstenernos de hacer manifestaciones orales o escritas en contra de los demás proponentesy sus propuestas sin contar con evidencia, material probatorio o indicios sólidos, que razonablemente permitan considerar que existe un acto irregular, de competencia desleal o de corrupción por parte de ellos. En caso de tener las pruebas, material probatorio o indicios, estos se dejarán a inmediata disposición de la Entidad para corroborar tales afirmaciones.

xi. No utilizar en la etapa de verificación y evaluación de las propuestas, argumentos carentes de sustento probatorio para efectos de buscar la descalificación de competidores o la dilación del proceso de selección.

xii. En las audiencias guardar compostura, no levantar la voz y hacer uso de la palabra únicamente

cuando sea concedida y por el tiempo que sea concedida; y acatar las decisiones de la Entidad. En caso de desacuerdo interponer los recursos o acciones que se consideren pertinentes en los términos de la ley aplicable.

xiii. En las audiencias, abstenernos de proferir juicios de valor contra personas naturales o jurídicas, ni referirnos a asuntos personales de otros proponentes. Por lo tanto, en las audiencias solamente debatiremos asuntos relacionados con el proceso de contratación

xiv. Solicitar o remitir a la Entidad, o a sus funcionarios y contratistas, cualquier información utilizando solamente los procesos y canales previstos en el proceso de contratación.

xv. No ofrecer trabajo, contratos o algún tipo de beneficio económico o de cualquier otra naturaleza a ningún funcionario público, contratista o estructurador, vinculado a la Entidad ni a sus familiares en primer grado de consanguinidad, segundo de afinidad o primero civil, a partir dela adjudicación o con ocasión de la misma, y hasta dos (2) años siguientes a la suscripción del Contrato, sin perjuicio del régimen de conflictos de intereses y de inhabilidades e incompatibilidades previsto en la Constitución y en la ley.

xvi. Exigir a nuestros empleados, proveedores y subcontratistas relacionados con el proyecto, suscribir un pacto ético de conducta que garantice la probidad y transparencia de las actuaciones de todos los involucrados en la preparación de la propuesta y en la ejecución del contrato.

xvii. No ofrecer gratificaciones o atenciones en dinero o en especie, ni financiar, patrocinar, auspiciar o promover directa o indirectamente fiestas, recepciones, homenajes o cualquier tipo de atenciones sociales a funcionarios públicos o contratistas del Estado, durante el proceso de contratación ni durante la ejecución o liquidación del contrato.

xviii. No contratar, ni ofrecer dádivas, regalos o gratificaciones a personas con alta capacidad de influencia política o mediática, con el objeto de obtener citas o influir o presionar las decisiones que la Entidad tome respecto de Procesos de contratación estatal, bien sea en su adjudicación, supervisión o terminación.

xix. La Entidad siempre se manifestará sobre las inquietudes relacionadas con el proceso de selección por los canales definidos en los documentos del proceso.

xx. No contratar ni ofrecer dádivas, regalos, gratificaciones, contratos o cualquier tipo de beneficio económico o de cualquier naturaleza, a servidores de la Entidad o sus asesores, o del equipo estructurador, con el fin de tener asesoramiento o acceso a información privilegiada, relacionada con el proceso de selección.

xxi. Dar conocimiento a la Entidad, a la Secretaría de Transparencia del Departamento Administrativo de la Presidencia de la República y a las autoridades competentes en caso de presentarse alguna queja o denuncia sobre la ocurrencia de un acto de corrupción durante el Proceso de Contratación o con cargo al Contrato, y del conocimiento que tenga sobre posibles pagos o beneficios ofrecidos u otorgados.

Denunciar de manera inmediata ante las autoridades competentes, con copia a la Secretaría de Transparencia del Departamento Administrativo de la Presidencia de la República, cualquier solicitud, ofrecimiento, favor, dádiva, prerrogativa, recompensa, gratificación o atención social, efectuada por Proponentes o cualquiera de sus empleados, administradores, consultores o contratistas, a funcionarios públicos o a sus asesores que estén directa o indirectamente involucrados en la estructuración, manejo y decisiones del Proceso de selección, de manera previa, concomitante o posterior al mismo, que tengan la intención de inducir o direccionar alguna decisión relacionada con la adjudicación.

Proceso de Contratación **LICITACION PUBLICA CVC LP 02 2024**



FIRMA: **SONIA PATRICIA ANGARITA ABAUNZA**

C. C. No. 63.368.762 BUCARAMANGA

REPRESENTANTE LEGAL UNION TEMPORAL SN CVC 2024

ANEXO 3 — PACTO DE TRANSPARENCIA

Bogotá, abril 9 de 2024

El presente documento hace parte integral de los documentos del proceso y con la carta de presentación de la propuesta el proponente se compromete :

i. Cumplir estrictamente la Ley aplicable.
ii. Interpretar de buena fe las normas aplicables a los procesos de contratación de manera que siempre produzcan los efectos buscados por las mismas.
iii. No incurrir en faltas a la verdad o adulteración en los documentos o requisitos exigidos en el Proceso de Contratación.
iv. Igualmente se acepta que, durante la evaluación de las propuestas del proceso de Contratación, primen los aspectos de fondo por encima de la forma, buscando siempre favorecer la libre competencia.
v. Hacer un estudio completo del proyecto y de los documentos del proceso de contratación, así como realizar estudios y análisis propios, bajo mi responsabilidad y con la debida diligencia, a fin de contar con los elementos de juicio e información económica, comercial, jurídica y técnica relevante y necesaria para tomar una decisión sustentada para presentar la propuesta. Lo anterior, con el propósito de que la misma sea seria y honesta, de tal manera que me permita participar en el proceso de contratación y en caso de resultar adjudicatario me permita ejecutar todas las obligaciones contenidas en el contrato, así como asumir los riesgos a mi cargo asociados a la ejecución de este.
vi. No hacer arreglos previos, concomitantes o posteriores al proceso de contratación, con los encargados de planear el Proceso para tratar de conocer, influenciar o manipular la información del proyecto y presentar la respectiva propuesta.
vii. No hacer arreglos previos, concomitantes o posteriores al proceso de contratación, con otros Proponentes para tratar de influenciar o manipular los resultados de la adjudicación.
viii. Enviar por escrito a la Entidad todas las preguntas o inquietudes que surjan durante el proceso de contratación y no hacerlo de manera oral por ningún medio, salvo que se realicen dentro de las audiencias públicas.
ix. Actuar con lealtad hacia los demás proponentes, así como frente a la Entidad y abstenernos de utilizar herramientas para dilatar o sabotear el proceso de contratación. Igualmente, las observaciones al proceso de contratación o a las propuestas de los otros interesados, serán presentadas oportunamente, en los plazos y términos fijados estrictamente en las reglas de la selección.
x. Abstenernos de hacer manifestaciones orales o escritas en contra de los demás proponentes y sus propuestas sin contar con evidencia, material probatorio o indicios sólidos, que razonablemente permitan considerar que existe un acto irregular, de competencia desleal o de corrupción por parte de ellos. En caso de tener las pruebas, material probatorio o indicios, estos se dejarán a inmediata disposición de la Entidad para corroborar tales afirmaciones.

xi. No utilizar en la etapa de verificación y evaluación de las propuestas, argumentos carentes de sustento probatorio para efectos de buscar la descalificación de competidores o la dilación del proceso de selección.

xii. En las audiencias guardar compostura, no levantar la voz y hacer uso de la palabra únicamente cuando sea concedida y por el tiempo que sea concedida; y acatar las decisiones de la Entidad.En caso de desacuerdo interponer los recursos o acciones que se consideren pertinentes en los términos de la ley aplicable.

xiii. En las audiencias, abstenernos de proferir juicios de valor contra personas naturales o jurídicas,ni referirnos a asuntos personales de otros proponentes. Por lo tanto, en las audiencias solamente debatiremos asuntos relacionados con el proceso de contratación

xiv. Solicitar o remitir a la Entidad, o a sus funcionarios y contratistas, cualquier información utilizando solamente los procesos y canales previstos en el proceso de contratación.

xv. No ofrecer trabajo, contratos o algún tipo de beneficio económico o de cualquier otra naturaleza a ningún funcionario público, contratista o estructurador, vinculado a la Entidad ni a sus familiares en primer grado de consanguinidad, segundo de afinidad o primero civil, a partir dela adjudicación o con ocasión de la misma, y hasta dos (2) años siguientes a la suscripción del Contrato, sin perjuicio del régimen de conflictos de intereses y de inhabilidades e incompatibilidades previsto en la Constitución y en la ley.

xvi. Exigir a nuestros empleados, proveedores y subcontratistas relacionados con el proyecto, suscribir un pacto ético de conducta que garantice la probidad y transparencia de las actuaciones de todos los involucrados en la preparación de la propuesta y en la ejecución del contrato.

xvii. No ofrecer gratificaciones o atenciones en dinero o en especie, ni financiar, patrocinar, auspiciar o promover directa o indirectamente fiestas, recepciones, homenajes o cualquier tipo de atenciones sociales a funcionarios públicos o contratistas del Estado, durante el proceso de contratación ni durante la ejecución o liquidación del contrato.

xviii. No contratar, ni ofrecer dádivas, regalos o gratificaciones a personas con alta capacidad de influencia política o mediática, con el objeto de obtener citas o influir o presionar las decisiones que la Entidad tome respecto de Procesos de contratación estatal, bien sea en su adjudicación, supervisión o terminación.

xix. La Entidad siempre se manifestará sobre las inquietudes relacionadas con el proceso de selección por los canales definidos en los documentos del proceso.

xx. No contratar ni ofrecer dádivas, regalos, gratificaciones, contratos o cualquier tipo de beneficio económico o de cualquier naturaleza, a servidores de la Entidad o sus asesores, o del equipo estructurador, con el fin de tener asesoramiento o acceso a información privilegiada, relacionada con el proceso de selección.

xxi. Dar conocimiento a la Entidad, a la Secretaría de Transparencia del Departamento Administrativo de la Presidencia de la República y a las autoridades competentes en caso de presentarse alguna queja o denuncia sobre la ocurrencia de un acto de corrupción durante el Proceso de Contratación o con cargo al Contrato, y del conocimiento que tenga sobre posibles pagos o beneficios ofrecidos u otorgados.

Denunciar de manera inmediata ante las autoridades competentes, con copia a la Secretaría de Transparencia del Departamento Administrativo de la Presidencia de la República, cualquier solicitud, ofrecimiento, favor, dádiva, prerrogativa, recompensa, gratificación o atención social, efectuada por Proponentes o cualquiera de sus empleados, administradores, consultores o contratistas, a funcionarios públicos o a sus asesores que estén directa o indirectamente involucrados en la estructuración, manejo y decisiones del Proceso de selección, de manera previa, concomitante o posterior al mismo, que tengan la intención de inducir o direccionar alguna decisión relacionada con la adjudicación.

Proceso de Contratación **LICITACION PUBLICA CVC LP 02 2024**

WILSON BASTIDAS GARZÓN
CC 79391439 Bogotá
REPRESENTANTE LEGAL SERVIGPODER
NIT 900369097-3
CARRERA 31 No. 9B-02
TEL 6025582670
gerencia@servigpoder.com.co

ANEXO 3 — PACTO DE TRANSPARENCIA

Bogotá, abril 9 de 2024

El presente documento hace parte integral de los documentos del proceso y con la carta de presentación de la propuesta el proponente se compromete a:

i. Cumplir estrictamente la Ley aplicable.

ii. Interpretar de buena fe las normas aplicables a los procesos de contratación de manera que siempre produzcan los efectos buscados por las mismas.

iii. No incurrir en faltas a la verdad o adulteración en los documentos o requisitos exigidos en el Proceso de Contratación.

iv. Igualmente se acepta que, durante la evaluación de las propuestas del proceso de Contratación, primen los aspectos de fondo por encima de la forma, buscando siempre favorecer la libre competencia.

v. Hacer un estudio completo del proyecto y de los documentos del proceso de contratación, así como realizar estudios y análisis propios, bajo mi responsabilidad y con la debida diligencia, a fin de contar con los elementos de juicio e información económica, comercial, jurídica y técnica relevante y necesaria para tomar una decisión sustentada para presentar la propuesta. Lo anterior, con el propósito de que la misma sea seria y honesta, de tal manera que me permita participar en el proceso de contratación y en caso de resultar adjudicatario me permita ejecutar todas las obligaciones contenidas en el contrato, así como asumir los riesgos a mi cargo asociados a la ejecución de este.

vi. No hacer arreglos previos, concomitantes o posteriores al proceso de contratación, con los encargados de planear el Proceso para tratar de conocer, influenciar o manipular la informacióndel proyecto y presentar la respectiva propuesta.

vii. No hacer arreglos previos, concomitantes o posteriores al proceso de contratación, con otros Proponentes para tratar de influenciar o manipular los resultados de la adjudicación.

viii. Enviar por escrito a la Entidad todas las preguntas o inquietudes que surjan durante el proceso de contratación y no hacerlo de manera oral por ningún medio, salvo que se realicen dentro de las audiencias públicas.

ix. Actuar con lealtad hacia los demás proponentes, así como frente a la Entidad y abstenernos de utilizar herramientas para dilatar o sabotear el proceso de contratación. Igualmente, las observaciones al proceso de contratación o a las propuestas de los otros interesados, serán presentadas oportunamente, en los plazos y términos fijados estrictamente en las reglas de la selección.

"VIGILADO Supervigilancia R. No. 20184000084537 de 22/08/2018"

x. Abstenernos de hacer manifestaciones orales o escritas en contra de los demás proponentes y sus propuestas sin contar con evidencia, material probatorio o indicios sólidos, que razonablemente permitan considerar que existe un acto irregular, de competencia desleal o de corrupción por parte de ellos. En caso de tener las pruebas, material probatorio o indicios, estos se dejarán a inmediata disposición de la Entidad para corroborar tales afirmaciones.

xi. No utilizar en la etapa de verificación y evaluación de las propuestas, argumentos carentes de sustento probatorio para efectos de buscar la descalificación de competidores o la dilación del proceso de selección.

xii. En las audiencias guardar compostura, no levantar la voz y hacer uso de la palabra únicamente cuando sea concedida y por el tiempo que sea concedida; y acatar las decisiones de la Entidad.En caso de desacuerdo interponer los recursos o acciones que se consideren pertinentes en los términos de la ley aplicable.

xiii. En las audiencias, abstenernos de proferir juicios de valor contra personas naturales o jurídicas,ni referirnos a asuntos personales de otros proponentes. Por lo tanto, en las audiencias solamente debatiremos asuntos relacionados con el proceso de contratación

xiv. Solicitar o remitir a la Entidad, o a sus funcionarios y contratistas, cualquier información utilizando solamente los procesos y canales previstos en el proceso de contratación.

xv. No ofrecer trabajo, contratos o algún tipo de beneficio económico o de cualquier otra naturaleza a ningún funcionario público, contratista o estructurador, vinculado a la Entidad ni a sus familiares en primer grado de consanguinidad, segundo de afinidad o primero civil, a partir dela adjudicación o con ocasión de la misma, y hasta dos (2) años siguientes a la suscripción del Contrato, sin perjuicio del régimen de conflictos de intereses y de inhabilidades eincompatibilidades previsto en la Constitución y en la ley.

xvi. Exigir a nuestros empleados, proveedores y subcontratistas relacionados con el proyecto, suscribir un pacto ético de conducta que garantice la probidad y transparencia de las actuaciones de todos los involucrados en la preparación de la propuesta y en la ejecución del contrato.

xvii. No ofrecer gratificaciones o atenciones en dinero o en especie, ni financiar, patrocinar, auspiciar o promover directa o indirectamente fiestas, recepciones, homenajes o cualquier tipo de atenciones sociales a funcionarios públicos o contratistas del Estado, durante el proceso de contratación ni durante la ejecución o liquidación del contrato.

xviii. No contratar, ni ofrecer dádivas, regalos o gratificaciones a personas con alta capacidad de influencia política o mediática, con el objeto de obtener citas o influir o presionar las decisiones que la Entidad tome respecto de Procesos de contratación estatal, bien sea en su adjudicación, supervisión o terminación.

"VIGILADO Super-Vigilancia R. No. 20184000084537 de 22/08/2018"

Nit. 860.523.408 - 6
www.seguridadnapoles.com
PBX (601) 6186284 - FAX (601) 6348752
Cel. 317 641 4545
recepcion@seguridadnapolesltda.com
Calle 98 No. 13-10, B. Chicó
Bogotá - Colombia, Suramérica

xix. La Entidad siempre se manifestará sobre las inquietudes relacionadas con el proceso de selección por los canales definidos en los documentos del proceso.

xx. No contratar ni ofrecer dádivas, regalos, gratificaciones, contratos o cualquier tipo de beneficio económico o de cualquier naturaleza, a servidores de la Entidad o sus asesores, o del equipo estructurador, con el fin de tener asesoramiento o acceso a información privilegiada, relacionada con el proceso de selección.

xxi. Dar conocimiento a la Entidad, a la Secretaría de Transparencia del Departamento Administrativo de la Presidencia de la República y a las autoridades competentes en caso de presentarse alguna queja o denuncia sobre la ocurrencia de un acto de corrupción durante el Proceso de Contratación o con cargo al Contrato, y del conocimiento que tenga sobre posibles pagos o beneficios ofrecidos u otorgados.

Denunciar de manera inmediata ante las autoridades competentes, con copia a la Secretaría de Transparencia del Departamento Administrativo de la Presidencia de la República, cualquier solicitud, ofrecimiento, favor, dádiva, prerrogativa, recompensa, gratificación o atención social, efectuada por Proponentes o cualquiera de sus empleados, administradores, consultores o contratistas, a funcionarios públicos o a sus asesores que estén directa o indirectamente involucrados en la estructuración, manejo y decisiones del Proceso de selección, de manera previa, concomitante o posterior al mismo, que tengan la intención de inducir o direccionar alguna decisión relacionada con la adjudicación.

Proceso de Contratación **LICITACION PUBLICA CVC LP 02 2024**

FIRMA: **SONIA PATRICIA ANGARITA ABAUNZA**

C. C. No. 63.368.762 BUCARAMANGA

REPRESENTANTE LEGAL

"VIGILADO Super-Vigilancia R. No. 20184000084537 de 22/08/2018"

UNIÓN TEMPORAL PALMIRA 2025

Cali, Septiembre 10 del 2026

Señores:
MUNICIPIO DE PALMIRA
SECRETARÍA DE DESARROLLO INSTITUCIONAL
Palmira, Valle del Cauca

De conformidad con las condiciones que se estipulan en los documentos del proceso de selección, que tiene por objeto "PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE VIGILANCIA Y SEGURIDAD PRIVADA PARA LAS INSTALACIONES QUE HACEN PARTE DE LOS BIENES MUEBLES E INMUEBLES PERTENECIENTES Y AL SERVICIO DEL MUNICIPIO DE PALMIRA, presentamos la siguiente certificación:

21. CERTIFICACIÓN ARMAS Y MUNICIONES

SONIA PATRICIA ANGARITA ABAUNZA identificada con cédula de ciudadanía No. 63.368.762 Bucaramanga, en mi calidad de representante legal de la UNIÓN TEMPORAL PALMIRA 2025, manifiesto bajo la gravedad de juramento que en la ejecución del servicio del contrato actual se cumple con los salvoconductos vigentes, el cual el personal porta el respectivo permiso de porte o tenencia de arma utilizada en el servicio y en cada puesto, expedido por el Departamento de Control y Comercio de Armas y Explosivos del Ministerio de Defensa Nacional.

Atentamente,



SONIA P. ANGARITA ABAUNZA
C.C. 63.368.762 de B/manga (S/der)
Representante Legal
UNION TEMPORAL PALMIRA 2025

Mindefensa

DEPARTAMENTO CONTROL COMERCIO DE ARMAS, MUNICIONES Y EXPLOSIVOS

LISTADO DE ARMAS UNICO AUTORIZADO PARA EFECTOS DE TRAMITES DE REVALIDACION, COMPRAS Y CESIONES DE ARMAS PARA PERSONAS JURIDICAS ANTE LA SUPERINTENDENCIA DE VIGILANCIA Y SEGURIDAD

Identificación: 860523408 Razón Social: SEGURIDAD NAPOLES LIMITADA 08/26/2026

Documento válido por 60 días a partir de la fecha de expedición

#	Tipo de	Marca	Serie	Cal.	Cap.	Tipo Perm.	# Permiso	Fecha Ven.	Uso	Estado
1	PISTOLA	CZ	012702	765	15	PORTE	P0043070	24/07/2026	Defensa Personal	PERMISO ACTIVO
2	PISTOLA	COLT	FC29806	38L	9	PORTE	P0185799	02/06/2029	Defensa Personal	PERMISO ACTIVO
3	PISTOLA	COLT	FC29849	38L	9	PORTE	P0185803	02/06/2029	Defensa Personal	PERMISO ACTIVO
4	PISTOLA	COLT	FC29838	38L	9	TENENCIA	T0038766	02/06/2036	Defensa Personal	PERMISO ACTIVO
5	PISTOLA	COLT	FC29739	38L	9	TENENCIA	T0038769	02/06/2036	Defensa Personal	PERMISO ACTIVO
6	PISTOLA	BROWNING	425PT51536	765	9	TENENCIA	T0025922	11/09/2035	Defensa Personal	PERMISO ACTIVO
7	PISTOLA	BROWNING	425PT51525	765	9	TENENCIA	T0026072	11/09/2035	Defensa Personal	PERMISO ACTIVO
8	PISTOLA	WALTHER	329156	765	9	TENENCIA	T0025821	10/09/2035	Defensa Personal	PERMISO ACTIVO
9	PISTOLA	COLT	FC27794	38L	9	PORTE	P0185807	02/06/2029	Defensa Personal	PERMISO ACTIVO
10	PISTOLA	COLT	FC27823	38L	9	PORTE	P0185802	02/06/2029	Defensa Personal	PERMISO ACTIVO
11	PISTOLA	COLT	FC27814	38L	9	TENENCIA	T0038771	02/06/2036	Defensa Personal	PERMISO ACTIVO
12	PISTOLA	COLT	FC27804	38L	9	TENENCIA	T0038763	02/06/2036	Defensa Personal	PERMISO ACTIVO
13	PISTOLA	COLT	FC27721	38L	9	PORTE	P0185798	02/06/2029	Defensa Personal	PERMISO ACTIVO

#	Tipo de	Marca	Serie	Cal.	Cap.	Tipo Perm.	# Permiso	Fecha Ven.	Uso	Estado
14	PISTOLA	COLT	FC27664	38L	9	TENENCIA	T0038773	02/06/2036	Defensa Personal	PERMISO ACTIVO
15	PISTOLA	COLT	FC27676	38L	6	TENENCIA	T0038764	02/06/2036	Defensa Personal	PERMISO ACTIVO
16	PISTOLA	COLT	FC27670	38L	9	PORTE	P0185800	02/06/2029	Defensa Personal	PERMISO ACTIVO
17	PISTOLA	COLT	FC27699	38L	9	TENENCIA	T0038783	02/06/2036	Defensa Personal	PERMISO ACTIVO
18	PISTOLA	COLT	FC28029	38L	9	TENENCIA	T0038765	02/06/2036	Defensa Personal	PERMISO ACTIVO
19	PISTOLA	COLT	FC27825	38L	9	TENENCIA	T0038767	02/06/2036	Defensa Personal	PERMISO ACTIVO
20	PISTOLA	COLT	FC27959	38L	9	TENENCIA	T0038786	02/06/2036	Defensa Personal	PERMISO ACTIVO
21	PISTOLA	CZ	012755	765	15	PORTE	P0043088	24/07/2026	Defensa Personal	PERMISO ACTIVO
22	PISTOLA	CZ	012764	765	15	PORTE	P0043087	24/07/2026	Defensa Personal	PERMISO ACTIVO
23	PISTOLA	WALTHER	813027	765	7	PORTE	P0087621	20/05/2027	Defensa Personal	PERMISO ACTIVO
24	PISTOLA	JERICHO	34319874	9MM	9	PORTE	P0123657	22/05/2028	Defensa Personal	PERMISO ACTIVO
25	PISTOLA	JERICHO	34319750	9MM	9	PORTE	P0123586	22/05/2028	Defensa Personal	PERMISO ACTIVO
26	PISTOLA	COLT	FC27966	S38	9	PORTE	P0185801	02/06/2029	Defensa Personal	PERMISO ACTIVO
27	PISTOLA	COLT	FC27567	S38	9	TENENCIA	T0038779	02/06/2036	Defensa Personal	PERMISO ACTIVO
28	PISTOLA	COLT	FC27477	S38	9	PORTE	P0185814	02/06/2029	Defensa Personal	PERMISO ACTIVO
29	PISTOLA	JERICHO	34319819	9MM	9	PORTE	P0185792	02/06/2029	Defensa Personal	PERMISO ACTIVO
30	PISTOLA	COLT	70BS73469	9MM	9	PORTE	P0185832	02/06/2029	Defensa Personal	PERMISO ACTIVO
31	PISTOLA	WALTHER	344558	9MM	9	PORTE	P0185826	02/06/2029	Defensa Personal	PERMISO ACTIVO

#	Tipo de	Marca	Serie	Cal.	Cap.	Tipo Perm.	# Permiso	Fecha Ven.	Uso	Estado
32	REVOLVER	LLAMA	IM9107J	38L	6	TENENCIA	T0038793	02/06/2036	Defensa Personal	PERMISO ACTIVO
33	REVOLVER	LLAMA	IM7112J	38L	6	TENENCIA	T0038794	02/06/2036	Defensa Personal	PERMISO ACTIVO
34	REVOLVER	LLAMA	IM9028J	38L	6	TENENCIA	T0038797	02/06/2036	Defensa Personal	PERMISO ACTIVO
35	REVOLVER	LLAMA	IM8844J	38L	6	TENENCIA	T0038774	02/06/2036	Defensa Personal	PERMISO ACTIVO
36	REVOLVER	LLAMA	IM9118J	38L	6	TENENCIA	T0038798	02/06/2036	Defensa Personal	PERMISO ACTIVO
37	REVOLVER	LLAMA	IM0538P	38L	6	TENENCIA	T0038768	02/06/2036	Defensa Personal	PERMISO ACTIVO
38	REVOLVER	LLAMA	IM0527P	38L	6	TENENCIA	T0038787	02/06/2036	Defensa Personal	PERMISO ACTIVO
39	REVOLVER	LLAMA	IM0474P	38L	6	TENENCIA	T0038788	02/06/2036	Defensa Personal	PERMISO ACTIVO
40	REVOLVER	LLAMA	IM0493P	38L	6	TENENCIA	T0038789	02/06/2036	Defensa Personal	PERMISO ACTIVO
41	REVOLVER	LLAMA	IM0290P	38L	6	TENENCIA	T0038790	02/06/2036	Defensa Personal	PERMISO ACTIVO
42	REVOLVER	LLAMA	IM0578P	38L	6	TENENCIA	T0038791	02/06/2036	Defensa Personal	PERMISO ACTIVO
43	REVOLVER	LLAMA	IM0450P	38L	6	TENENCIA	T0038770	02/06/2036	Defensa Personal	PERMISO ACTIVO
44	REVOLVER	LLAMA	IM0437P	38L	6	TENENCIA	T0038780	02/06/2036	Defensa Personal	PERMISO ACTIVO
45	REVOLVER	LLAMA	IM0188P	38L	6	TENENCIA	T0038792	02/06/2036	Defensa Personal	PERMISO ACTIVO
46	REVOLVER	LLAMA	IM0781P	38L	6	TENENCIA	T0038781	02/06/2036	Defensa Personal	PERMISO ACTIVO
47	REVOLVER	LLAMA	IM0526P	38L	6	TENENCIA	T0038772	02/06/2036	Defensa Personal	PERMISO ACTIVO
48	REVOLVER	LLAMA	IM0512P	38L	6	TENENCIA	T0038782	02/06/2036	Defensa Personal	PERMISO ACTIVO
49	ESCOPETA	INDUMIL	1618370	16	1	TENENCIA	4288083	11/08/2031	DEFENSA PERSONAL	PERMISO ACTIVO

#	Tipo de	Marca	Serie	Cal.	Cap.	Tipo Perm.	# Permiso	Fecha Ven.	Uso	Estado
50	ESCOPETA	INDUMIL	1618662	16	1	TENENCIA	4288095	11/08/2031	DEFENSA PERSONAL	PERMISO ACTIVO
51	ESCOPETA	INDUMIL	1618656	16	1	TENENCIA	4288094	11/08/2031	DEFENSA PERSONAL	PERMISO ACTIVO
52	ESCOPETA	INDUMIL	1618588	16	1	TENENCIA	4288093	11/08/2031	DEFENSA PERSONAL	PERMISO ACTIVO
53	ESCOPETA	INDUMIL	1618577	16	1	TENENCIA	4288092	11/08/2031	DEFENSA PERSONAL	PERMISO ACTIVO
54	ESCOPETA	INDUMIL	1618573	16	1	TENENCIA	4288091	11/08/2031	DEFENSA PERSONAL	PERMISO ACTIVO
55	ESCOPETA	INDUMIL	1618557	16	1	TENENCIA	4288090	11/08/2031	DEFENSA PERSONAL	PERMISO ACTIVO
56	ESCOPETA	INDUMIL	1614141	16	1	TENENCIA	T0038799	02/06/2036	Defensa Personal	PERMISO ACTIVO
57	REVOLVER	LLAMA	IM4963D	38L	6	TENENCIA	4280364	01/12/2030	DEFENSA PERSONAL	PERMISO ACTIVO
58	REVOLVER	SMITH & WESSON	6D12810	38L	6	PORTE	P0123545	22/05/2028	Defensa Personal	PERMISO ACTIVO
59	REVOLVER	LLAMA	IM2131N	38L	6	TENENCIA	T4274001	05/06/2034	Defensa Personal	PERMISO ACTIVO
60	REVOLVER	LLAMA	IM2097N	38L	6	TENENCIA	T4274028	05/06/2034	Defensa Personal	PERMISO ACTIVO
61	REVOLVER	LLAMA	IM7358P	38L	6	TENENCIA	T4274022	05/06/2034	Defensa Personal	PERMISO ACTIVO
62	REVOLVER	LLAMA	IM6749K	38L	6	TENENCIA	T0005778	10/07/2034	Defensa Personal	PERMISO ACTIVO
63	REVOLVER	LLAMA	IM6748K	38L	6	TENENCIA	T4274004	05/06/2034	Defensa Personal	PERMISO ACTIVO
64	REVOLVER	LLAMA	IM6645K	38L	6	TENENCIA	T4274007	05/06/2034	Defensa Personal	PERMISO ACTIVO
65	REVOLVER	LLAMA	IM6387K	38L	6	TENENCIA	T4274094	05/06/2034	Defensa Personal	PERMISO ACTIVO
66	REVOLVER	LLAMA	IM6266K	38L	6	TENENCIA	T4274016	05/06/2034	Defensa Personal	PERMISO ACTIVO
67	REVOLVER	LLAMA	IM9721F	38L	6	TENENCIA	T4274017	05/06/2034	Defensa Personal	PERMISO ACTIVO

#	Tipo de	Marca	Serie	Cal.	Cap.	Tipo Perm.	# Permiso	Fecha Ven.	Uso	Estado
68	REVOLVER	LLAMA	IM8865F	38L	6	TENENCIA	T0005779	10/07/2034	Defensa Personal	PERMISO ACTIVO
69	REVOLVER	LLAMA	IM0975F	38L	6	TENENCIA	T4274020	05/06/2034	Defensa Personal	PERMISO ACTIVO
70	REVOLVER	LLAMA	IM7662F	38L	6	TENENCIA	T4274095	05/06/2034	Defensa Personal	PERMISO ACTIVO
71	REVOLVER	LLAMA	IM7477E	38L	6	TENENCIA	T0005780	10/07/2034	Defensa Personal	PERMISO ACTIVO
72	REVOLVER	LLAMA	IM4699B	38L	6	TENENCIA	T4274100	05/06/2034	Defensa Personal	PERMISO ACTIVO
73	REVOLVER	LLAMA	IM0267B	38L	6	TENENCIA	T4274002	05/06/2034	Defensa Personal	PERMISO ACTIVO
74	REVOLVER	LLAMA	IM5214S	38L	6	TENENCIA	T4304117	25/07/2033	Defensa Personal	PERMISO ACTIVO
75	REVOLVER	LLAMA	IM5516S	38L	6	TENENCIA	T4301610	31/05/2034	Defensa Personal	PERMISO ACTIVO
76	ESCOPETA	MOSSBERG	L352477	12	5	TENENCIA	T0025893	10/09/2035	Defensa Personal	PERMISO ACTIVO
77	ESCOPETA	MOSSBERG	L352464	12	5	TENENCIA	T0025976	11/09/2035	Defensa Personal	PERMISO ACTIVO
78	ESCOPETA	MOSSBERG	L352426	12	5	TENENCIA	T0025968	11/09/2035	Defensa Personal	PERMISO ACTIVO
79	ESCOPETA	MOSSBERG	L354385	12	5	TENENCIA	T0025969	11/09/2035	Defensa Personal	PERMISO ACTIVO
80	ESCOPETA	MOSSBERG	L352497	12	5	TENENCIA	T0025909	11/09/2035	Defensa Personal	PERMISO ACTIVO
81	ESCOPETA	MOSSBERG	L354355	12	5	TENENCIA	T0025984	11/09/2035	Defensa Personal	PERMISO ACTIVO
82	ESCOPETA	MOSSBERG	L354323	12	5	PORTE	P0185819	02/06/2029	Defensa Personal	PERMISO ACTIVO
83	ESCOPETA	MOSSBERG	L354335	12	5	TENENCIA	T0026022	11/09/2035	Defensa Personal	PERMISO ACTIVO
84	REVOLVER	LLAMA	IM4278P	38L	6	TENENCIA	T4274066	05/06/2034	Defensa Personal	PERMISO ACTIVO
85	REVOLVER	LLAMA	IM4944P	38L	6	TENENCIA	T4274056	05/06/2034	Defensa Personal	PERMISO ACTIVO

#	Tipo de	Marca	Serie	Cal.	Cap.	Tipo Perm.	# Permiso	Fecha Ven.	Uso	Estado
86	REVOLVER	LLAMA	IM4290P	38L	6	TENENCIA	T4274062	05/06/2034	Defensa Personal	PERMISO ACTIVO
87	REVOLVER	LLAMA	IM4429P	38L	6	TENENCIA	T4274067	05/06/2034	Defensa Personal	PERMISO ACTIVO
88	REVOLVER	LLAMA	IM4297P	38L	6	TENENCIA	T4274061	05/06/2034	Defensa Personal	PERMISO ACTIVO
89	REVOLVER	LLAMA	IM4355P	38L	6	TENENCIA	T4274058	05/06/2034	Defensa Personal	PERMISO ACTIVO
90	REVOLVER	LLAMA	IM2266P	38L	6	TENENCIA	T4274093	05/06/2034	Defensa Personal	PERMISO ACTIVO
91	REVOLVER	LLAMA	IM4262P	38L	6	TENENCIA	T4274026	05/06/2034	Defensa Personal	PERMISO ACTIVO
92	REVOLVER	LLAMA	IM4410P	38L	6	TENENCIA	T4274059	05/06/2034	Defensa Personal	PERMISO ACTIVO
93	REVOLVER	LLAMA	IM5885P	38L	6	TENENCIA	T4301609	31/05/2034	Defensa Personal	PERMISO ACTIVO
94	REVOLVER	LLAMA	IM2437P	38L	6	TENENCIA	T0038800	02/06/2036	Defensa Personal	PERMISO ACTIVO
95	REVOLVER	LLAMA	IM0374P	38L	6	TENENCIA	T0038801	02/06/2036	Defensa Personal	PERMISO ACTIVO
96	REVOLVER	LLAMA	IM0605J	38L	6	TENENCIA	T4274005	05/06/2034	Defensa Personal	PERMISO ACTIVO
97	REVOLVER	LLAMA	IM4880K	38L	6	TENENCIA	T4274027	05/06/2034	Defensa Personal	PERMISO ACTIVO
98	REVOLVER	LLAMA	IM4772K	38L	6	TENENCIA	T4274008	05/06/2034	Defensa Personal	PERMISO ACTIVO
99	REVOLVER	LLAMA	IM0441J	38L	6	TENENCIA	T4274013	05/06/2034	Defensa Personal	PERMISO ACTIVO
100	REVOLVER	LLAMA	IM1518J	38L	6	TENENCIA	T4274029	05/06/2034	Defensa Personal	PERMISO ACTIVO
101	ESCOPETA	INDUMIL	1618486	16	1	TENENCIA	4293720	18/05/2032	DEFENSA PERSONAL	PERMISO ACTIVO
102	ESCOPETA	INDUMIL	1618500	16	1	TENENCIA	4293721	18/05/2032	DEFENSA PERSONAL	PERMISO ACTIVO
103	ESCOPETA	INDUMIL	1618513	16	1	TENENCIA	4293758	18/05/2032	DEFENSA PERSONAL	PERMISO ACTIVO

#	Tipo de	Marca	Serie	Cal.	Cap.	Tipo Perm.	# Permiso	Fecha Ven.	Uso	Estado
104	ESCOPETA	INDUMIL	1618459	16	1	TENENCIA	4293719	18/05/2032	DEFENSA PERSONAL	PERMISO ACTIVO
105	ESCOPETA	INDUMIL	1618457	16	1	TENENCIA	4293718	18/05/2032	DEFENSA PERSONAL	PERMISO ACTIVO
106	ESCOPETA	INDUMIL	1618354	16	1	TENENCIA	4293717	18/05/2032	DEFENSA PERSONAL	PERMISO ACTIVO
107	REVOLVER	LLAMA	IM3845J	38L	6	TENENCIA	4293746	18/05/2032	DEFENSA PERSONAL	PERMISO ACTIVO
108	REVOLVER	LLAMA	IM3703J	38L	6	TENENCIA	4293743	18/05/2032	DEFENSA PERSONAL	PERMISO ACTIVO
109	REVOLVER	LLAMA	IM3851J	38L	6	TENENCIA	4293740	18/05/2032	DEFENSA PERSONAL	PERMISO ACTIVO
110	REVOLVER	LLAMA	IM3782J	38L	6	TENENCIA	4293745	18/05/2032	DEFENSA PERSONAL	PERMISO ACTIVO
111	REVOLVER	LLAMA	IM3853J	38L	6	TENENCIA	4293768	18/05/2032	DEFENSA PERSONAL	PERMISO ACTIVO
112	ESCOPETA	INDUMIL	1618115	16	1	TENENCIA	4288071	11/08/2031	DEFENSA PERSONAL	PERMISO ACTIVO
113	REVOLVER	LLAMA	IM3743J	38L	6	TENENCIA	4293744	18/05/2032	DEFENSA PERSONAL	PERMISO ACTIVO
114	ESCOPETA	INDUMIL	1617431	16	1	TENENCIA	4288061	10/08/2031	DEFENSA PERSONAL	PERMISO ACTIVO
115	ESCOPETA	INDUMIL	1617497	16	1	TENENCIA	4288065	10/08/2031	DEFENSA PERSONAL	PERMISO ACTIVO
116	ESCOPETA	INDUMIL	1617487	16	1	TENENCIA	4288064	10/08/2031	DEFENSA PERSONAL	PERMISO ACTIVO
117	ESCOPETA	INDUMIL	1617501	16	1	TENENCIA	4288066	10/08/2031	DEFENSA PERSONAL	PERMISO ACTIVO
118	ESCOPETA	INDUMIL	1617558	16	1	TENENCIA	4288069	11/08/2031	DEFENSA PERSONAL	PERMISO ACTIVO
119	ESCOPETA	INDUMIL	1617446	16	1	TENENCIA	4288062	10/08/2031	DEFENSA PERSONAL	PERMISO ACTIVO
120	ESCOPETA	INDUMIL	1617480	16	1	TENENCIA	4288063	10/08/2031	DEFENSA PERSONAL	PERMISO ACTIVO
121	ESCOPETA	INDUMIL	1618363	16	1	TENENCIA	4288077	11/08/2031	DEFENSA PERSONAL	PERMISO ACTIVO

#	Tipo de	Marca	Serie	Cal.	Cap.	Tipo Perm.	# Permiso	Fecha Ven.	Uso	Estado
122	ESCOPETA	INDUMIL	1618373	16	1	TENENCIA	4288084	11/08/2031	DEFENSA PERSONAL	PERMISO ACTIVO
123	ESCOPETA	INDUMIL	1618368	16	1	TENENCIA	4288081	11/08/2031	DEFENSA PERSONAL	PERMISO ACTIVO
124	ESCOPETA	INDUMIL	1618376	16	1	TENENCIA	4288086	11/08/2031	DEFENSA PERSONAL	PERMISO ACTIVO
125	ESCOPETA	INDUMIL	1618381	16	1	TENENCIA	4288089	11/08/2031	DEFENSA PERSONAL	PERMISO ACTIVO
126	ESCOPETA	INDUMIL	1618355	16	1	TENENCIA	4288076	11/08/2031	DEFENSA PERSONAL	PERMISO ACTIVO
127	ESCOPETA	INDUMIL	1618375	16	1	TENENCIA	4288085	11/08/2031	DEFENSA PERSONAL	PERMISO ACTIVO
128	ESCOPETA	INDUMIL	1618088	16	1	TENENCIA	4288074	11/08/2031	DEFENSA PERSONAL	PERMISO ACTIVO
129	ESCOPETA	INDUMIL	1618026	16	1	TENENCIA	4288072	11/08/2031	DEFENSA PERSONAL	PERMISO ACTIVO
130	ESCOPETA	INDUMIL	1618082	16	1	TENENCIA	4288073	11/08/2031	DEFENSA PERSONAL	PERMISO ACTIVO
131	ESCOPETA	INDUMIL	1618377	16	1	TENENCIA	4288087	11/08/2031	DEFENSA PERSONAL	PERMISO ACTIVO
132	ESCOPETA	INDUMIL	1618094	16	1	TENENCIA	4288075	11/08/2031	DEFENSA PERSONAL	PERMISO ACTIVO
133	ESCOPETA	INDUMIL	1618365	16	1	TENENCIA	4288079	11/08/2031	DEFENSA PERSONAL	PERMISO ACTIVO
134	ESCOPETA	INDUMIL	1618369	16	1	TENENCIA	4288082	11/08/2031	DEFENSA PERSONAL	PERMISO ACTIVO
135	ESCOPETA	INDUMIL	1618379	16	1	TENENCIA	4288088	11/08/2031	DEFENSA PERSONAL	PERMISO ACTIVO
136	ESCOPETA	INDUMIL	1618367	16	1	TENENCIA	4288080	11/08/2031	DEFENSA PERSONAL	PERMISO ACTIVO
137	ESCOPETA	INDUMIL	1618364	16	1	TENENCIA	4288078	11/08/2031	DEFENSA PERSONAL	PERMISO ACTIVO
138	ESCOPETA	INDUMIL	5286	16	1	TENENCIA	4293760	18/05/2032	DEFENSA PERSONAL	PERMISO ACTIVO
139	ESCOPETA	INDUMIL	5903	20	1	TENENCIA	4234343	11/08/2027	DEFENSA PERSONAL	PERMISO ACTIVO

#	Tipo de	Marca	Serie	Cal.	Cap.	Tipo Perm.	# Permiso	Fecha Ven.	Uso	Estado
140	ESCOPETA	INDUMIL	1622533	16	1	TENENCIA	4234315	11/08/2027	DEFENSA PERSONAL	PERMISO ACTIVO
141	ESCOPETA	INDUMIL	1215750	12	1	TENENCIA	4234302	11/08/2027	DEFENSA PERSONAL	PERMISO ACTIVO
142	ESCOPETA	INDUMIL	1217725	12	1	TENENCIA	4234303	11/08/2027	DEFENSA PERSONAL	PERMISO ACTIVO
143	ESCOPETA	INDUMIL	209207	20	1	TENENCIA	4234325	11/08/2027	DEFENSA PERSONAL	PERMISO ACTIVO
144	ESCOPETA	INDUMIL	209200	20	1	TENENCIA	4234323	11/08/2027	DEFENSA PERSONAL	PERMISO ACTIVO
145	ESCOPETA	INDUMIL	209203	20	1	TENENCIA	4234324	11/08/2027	DEFENSA PERSONAL	PERMISO ACTIVO
146	ESCOPETA	INDUMIL	209235	20	1	TENENCIA	4234328	11/08/2027	DEFENSA PERSONAL	PERMISO ACTIVO
147	ESCOPETA	INDUMIL	206782	20	1	TENENCIA	4294200	11/08/2027	DEFENSA PERSONAL	PERMISO ACTIVO
148	ESCOPETA	INDUMIL	209225	20	1	TENENCIA	4234326	11/08/2027	DEFENSA PERSONAL	PERMISO ACTIVO
149	ESCOPETA	INDUMIL	209226	20	1	TENENCIA	4234327	11/08/2027	DEFENSA PERSONAL	PERMISO ACTIVO
150	ESCOPETA	INDUMIL	126252	12	1	TENENCIA	4234311	11/08/2027	DEFENSA PERSONAL	PERMISO ACTIVO
151	ESCOPETA	INDUMIL	1622525	16	1	TENENCIA	4234314	11/08/2027	DEFENSA PERSONAL	PERMISO ACTIVO
152	ESCOPETA	INDUMIL	6982	20	1	TENENCIA	4234335	11/08/2027	DEFENSA PERSONAL	PERMISO ACTIVO
153	ESCOPETA	INDUMIL	5977	20	1	TENENCIA	4234334	11/08/2027	DEFENSA PERSONAL	PERMISO ACTIVO
154	ESCOPETA	INDUMIL	5897	20	1	TENENCIA	4234333	11/08/2027	DEFENSA PERSONAL	PERMISO ACTIVO
155	ESCOPETA	INDUMIL	5893	20	1	TENENCIA	4234332	11/08/2027	DEFENSA PERSONAL	PERMISO ACTIVO
156	ESCOPETA	INDUMIL	5473	20	1	TENENCIA	4234331	11/08/2027	DEFENSA PERSONAL	PERMISO ACTIVO
157	ESCOPETA	INDUMIL	5451	20	1	TENENCIA	4234330	11/08/2027	DEFENSA PERSONAL	PERMISO ACTIVO

#	Tipo de	Marca	Serie	Cal.	Cap.	Tipo Perm.	# Permiso	Fecha Ven.	Uso	Estado
158	REVOLVER	SMITH & WESSON	7D07732	38L	6	TENENCIA	T4301618	31/05/2034	Defensa Personal	PERMISO ACTIVO
159	REVOLVER	SMITH & WESSON	7D07820	38L	6	TENENCIA	T4301617	31/05/2034	Defensa Personal	PERMISO ACTIVO
160	ESCOPETA	INDUMIL	1617526	16	1	TENENCIA	4288067	11/08/2031	DEFENSA PERSONAL	PERMISO ACTIVO
161	ESCOPETA	INDUMIL	1617590	16	1	TENENCIA	4288070	11/08/2031	DEFENSA PERSONAL	PERMISO ACTIVO
162	ESCOPETA	INDUMIL	1617547	16	1	TENENCIA	4288068	11/08/2031	DEFENSA PERSONAL	PERMISO ACTIVO
163	ESCOPETA	INDUMIL	7226	20	1	TENENCIA	4234354	11/08/2027	DEFENSA PERSONAL	PERMISO ACTIVO
164	ESCOPETA	INDUMIL	7088	20	1	TENENCIA	4234351	11/08/2027	DEFENSA PERSONAL	PERMISO ACTIVO
165	ESCOPETA	INDUMIL	6948	20	1	TENENCIA	4234355	11/08/2027	DEFENSA PERSONAL	PERMISO ACTIVO
166	ESCOPETA	INDUMIL	7129	20	1	TENENCIA	4234352	11/08/2027	DEFENSA PERSONAL	PERMISO ACTIVO
167	REVOLVER	LLAMA	IM4754K	38L	6	TENENCIA	T4274023	05/06/2034	Defensa Personal	PERMISO ACTIVO
168	REVOLVER	LLAMA	IM1412K	38L	6	TENENCIA	T4304118	25/07/2033	Defensa Personal	PERMISO ACTIVO
169	REVOLVER	LLAMA	IM5033H	38L	6	TENENCIA	4293748	18/05/2032	DEFENSA PERSONAL	PERMISO ACTIVO
170	REVOLVER	LLAMA	IM0667F	38L	6	TENENCIA	4293734	18/05/2032	DEFENSA PERSONAL	PERMISO ACTIVO
171	REVOLVER	LLAMA	IM7301N	38L	6	TENENCIA	4293752	18/05/2032	DEFENSA PERSONAL	PERMISO ACTIVO
172	REVOLVER	LLAMA	IM6884N	38L	6	PORTE	P0123535	22/05/2028	Defensa Personal	PERMISO ACTIVO
173	REVOLVER	LLAMA	IM7894N	38L	6	TENENCIA	4293753	18/05/2032	DEFENSA PERSONAL	PERMISO ACTIVO
174	REVOLVER	LLAMA	IM8478N	38L	6	TENENCIA	T4274003	05/06/2034	Defensa Personal	PERMISO ACTIVO
175	REVOLVER	LLAMA	IM8790N	38L	6	TENENCIA	4293755	18/05/2032	DEFENSA PERSONAL	PERMISO ACTIVO

#	Tipo de	Marca	Serie	Cal.	Cap.	Tipo Perm.	# Permiso	Fecha Ven.	Uso	Estado
176	REVOLVER	LLAMA	IM8146N	38L	6	TENENCIA	4293754	18/05/2032	DEFENSA PERSONAL	PERMISO ACTIVO
177	REVOLVER	LLAMA	IM8763N	38L	6	TENENCIA	4293770	18/05/2032	DEFENSA PERSONAL	PERMISO ACTIVO
178	REVOLVER	LLAMA	IM8516N	38L	6	TENENCIA	4293713	18/05/2032	DEFENSA PERSONAL	PERMISO ACTIVO
179	ESCOPETA	WINCHESTER	L2661312	12	5	TENENCIA	4293723	18/05/2032	DEFENSA PERSONAL	PERMISO ACTIVO
180	ESCOPETA	WINCHESTER	L2661415	12	5	TENENCIA	4293724	18/05/2032	DEFENSA PERSONAL	PERMISO ACTIVO
181	ESCOPETA	INDUMIL	1217896	12	1	TENENCIA	4291613	11/08/2027	DEFENSA PERSONAL	PERMISO ACTIVO
182	ESCOPETA	INDUMIL	1217752	12	1	TENENCIA	4234304	11/08/2027	DEFENSA PERSONAL	PERMISO ACTIVO
183	ESCOPETA	INDUMIL	1217857	12	1	TENENCIA	4234309	11/08/2027	DEFENSA PERSONAL	PERMISO ACTIVO
184	ESCOPETA	INDUMIL	1217839	12	1	TENENCIA	4291682	11/08/2027	DEFENSA PERSONAL	PERMISO ACTIVO
185	ESCOPETA	INDUMIL	1217800	12	1	TENENCIA	4291666	11/08/2027	DEFENSA PERSONAL	PERMISO ACTIVO
186	ESCOPETA	INDUMIL	1217777	12	1	TENENCIA	4234305	11/08/2027	DEFENSA PERSONAL	PERMISO ACTIVO
187	ESCOPETA	INDUMIL	1217826	12	1	TENENCIA	4234307	11/08/2027	DEFENSA PERSONAL	PERMISO ACTIVO
188	ESCOPETA	INDUMIL	1217430	12	1	TENENCIA	4293702	18/05/2032	DEFENSA PERSONAL	PERMISO ACTIVO
189	ESCOPETA	INDUMIL	1217529	12	1	TENENCIA	4293756	18/05/2032	DEFENSA PERSONAL	PERMISO ACTIVO
190	ESCOPETA	INDUMIL	1217534	12	1	TENENCIA	4293707	18/05/2032	DEFENSA PERSONAL	PERMISO ACTIVO
191	ESCOPETA	INDUMIL	1217543	12	1	TENENCIA	4293709	18/05/2032	DEFENSA PERSONAL	PERMISO ACTIVO
192	ESCOPETA	INDUMIL	1217530	12	1	TENENCIA	4293706	18/05/2032	DEFENSA PERSONAL	PERMISO ACTIVO
193	ESCOPETA	INDUMIL	1217537	12	1	TENENCIA	4293708	18/05/2032	DEFENSA PERSONAL	PERMISO ACTIVO

#	Tipo de	Marca	Serie	Cal.	Cap.	Tipo Perm.	# Permiso	Fecha Ven.	Uso	Estado
194	REVOLVER	LLAMA	IM1491S	38L	6	TENENCIA	4293765	18/05/2032	DEFENSA PERSONAL	PERMISO ACTIVO
195	REVOLVER	LLAMA	IM1431S	38L	6	TENENCIA	4293764	18/05/2032	DEFENSA PERSONAL	PERMISO ACTIVO
196	REVOLVER	LLAMA	IM1572S	38L	6	TENENCIA	4293739	18/05/2032	DEFENSA PERSONAL	PERMISO ACTIVO
197	REVOLVER	LLAMA	IM1099S	38L	6	PORTE	P0123636	22/05/2028	Defensa Personal	PERMISO ACTIVO
198	REVOLVER	LLAMA	IM1415S	38L	6	TENENCIA	4293738	18/05/2032	DEFENSA PERSONAL	PERMISO ACTIVO
199	ESCOPETA	INDUMIL	1217422	12	1	TENENCIA	4293701	18/05/2032	DEFENSA PERSONAL	PERMISO ACTIVO
200	REVOLVER	RUBY	611629	38L	6	TENENCIA	T4274051	05/06/2034	Defensa Personal	PERMISO ACTIVO
201	REVOLVER	SMITH & WESSON	576009	38L	6	TENENCIA	4280369	01/12/2030	DEFENSA PERSONAL	PERMISO ACTIVO
202	ESCOPETA	INDUMIL	3552	16	1	TENENCIA	4234340	11/08/2027	DEFENSA PERSONAL	PERMISO ACTIVO
203	ESCOPETA	INDUMIL	5267	16	1	TENENCIA	4293759	18/05/2032	DEFENSA PERSONAL	PERMISO ACTIVO
204	REVOLVER	SMITH & WESSON	D230129	38L	6	TENENCIA	T4301614	31/05/2034	Defensa Personal	PERMISO ACTIVO
205	REVOLVER	SMITH & WESSON	996305	38L	6	TENENCIA	4274450	18/06/2030	DEFENSA PERSONAL	PERMISO ACTIVO
206	REVOLVER	SMITH & WESSON	999287	38L	6	TENENCIA	4280370	01/12/2030	DEFENSA PERSONAL	PERMISO ACTIVO
207	ESCOPETA	INDUMIL	6598	20	1	TENENCIA	4234346	11/08/2027	DEFENSA PERSONAL	PERMISO ACTIVO
208	REVOLVER	SMITH & WESSON	2D96047	38L	6	TENENCIA	T4301624	31/05/2034	Defensa Personal	PERMISO ACTIVO
209	REVOLVER	SMITH & WESSON	2D95500	38L	6	TENENCIA	T4301626	31/05/2034	Defensa Personal	PERMISO ACTIVO
210	REVOLVER	SMITH & WESSON	2D95479	38L	6	TENENCIA	T4301627	31/05/2034	Defensa Personal	PERMISO ACTIVO
211	REVOLVER	SMITH & WESSON	2D95218	38L	6	TENENCIA	T4301628	31/05/2034	Defensa Personal	PERMISO ACTIVO

#	Tipo de	Marca	Serie	Cal.	Cap.	Tipo Perm.	# Permiso	Fecha Ven.	Uso	Estado
212	REVOLVER	SMITH & WESSON	2D95153	38L	6	TENENCIA	T4301629	31/05/2034	Defensa Personal	PERMISO ACTIVO
213	REVOLVER	SMITH & WESSON	D967973	38L	6	TENENCIA	T4301612	31/05/2034	Defensa Personal	PERMISO ACTIVO
214	REVOLVER	SMITH & WESSON	D967450	38L	6	TENENCIA	T4301613	31/05/2034	Defensa Personal	PERMISO ACTIVO
215	REVOLVER	SMITH & WESSON	3D23913	38L	6	TENENCIA	T4301623	31/05/2034	Defensa Personal	PERMISO ACTIVO
216	REVOLVER	SMITH & WESSON	2D49649	38L	6	TENENCIA	T4301630	31/05/2034	Defensa Personal	PERMISO ACTIVO
217	ESCOPETA	INDUMIL	2101478	12	1	TENENCIA	T4274010	05/06/2034	Defensa Personal	PERMISO ACTIVO
218	REVOLVER	SMITH & WESSON	4D10202	38L	6	TENENCIA	T4301621	31/05/2034	Defensa Personal	PERMISO ACTIVO
219	REVOLVER	SMITH & WESSON	3D88892	38L	6	TENENCIA	T4274090	05/06/2034	Defensa Personal	PERMISO ACTIVO
220	REVOLVER	SMITH & WESSON	2D49415	38L	6	TENENCIA	T4301632	31/05/2034	Defensa Personal	PERMISO ACTIVO
221	REVOLVER	SMITH & WESSON	D520354	38L	6	TENENCIA	T0026001	11/09/2035	Defensa Personal	PERMISO ACTIVO
222	REVOLVER	SMITH & WESSON	D520277	38L	6	TENENCIA	T0025889	10/09/2035	Defensa Personal	PERMISO ACTIVO
223	REVOLVER	SMITH & WESSON	2D49453	38L	6	TENENCIA	T4301631	31/05/2034	Defensa Personal	PERMISO ACTIVO
224	REVOLVER	SMITH & WESSON	C748979	38L	6	TENENCIA	4293733	18/05/2032	DEFENSA PERSONAL	PERMISO ACTIVO
225	ESCOPETA	INDUMIL	6770	20	1	TENENCIA	4234348	11/08/2027	DEFENSA PERSONAL	PERMISO ACTIVO
226	REVOLVER	SMITH & WESSON	C942935	38L	6	TENENCIA	T4301615	31/05/2034	Defensa Personal	PERMISO ACTIVO
227	REVOLVER	SMITH & WESSON	5D20743	38L	6	PORTE	P0123649	22/05/2028	Defensa Personal	PERMISO ACTIVO
228	REVOLVER	SMITH & WESSON	5D20723	38L	6	PORTE	P0123516	22/05/2028	Defensa Personal	PERMISO ACTIVO
229	REVOLVER	SMITH & WESSON	9D13889	38L	6	PORTE	P0123507	22/05/2028	Defensa Personal	PERMISO ACTIVO

#	Tipo de	Marca	Serie	Cal.	Cap.	Tipo Perm.	# Permiso	Fecha Ven.	Uso	Estado
230	ESCOPETA	INDUMIL	1612125	16	1	TENENCIA	4293712	18/05/2032	DEFENSA PERSONAL	PERMISO ACTIVO
231	ESCOPETA	INDUMIL	1612117	16	1	TENENCIA	4293711	18/05/2032	DEFENSA PERSONAL	PERMISO ACTIVO
232	ESCOPETA	INDUMIL	1612176	16	1	TENENCIA	4293757	18/05/2032	DEFENSA PERSONAL	PERMISO ACTIVO
233	REVOLVER	SMITH & WESSON	9D35967	38L	6	TENENCIA	4293729	18/05/2032	DEFENSA PERSONAL	PERMISO ACTIVO
234	REVOLVER	SMITH & WESSON	9D35880	38L	6	TENENCIA	4293728	18/05/2032	DEFENSA PERSONAL	PERMISO ACTIVO
235	REVOLVER	SMITH & WESSON	9D35252	38L	6	TENENCIA	4293727	18/05/2032	DEFENSA PERSONAL	PERMISO ACTIVO
236	ESCOPETA	INDUMIL	5871	20	1	TENENCIA	4234342	11/08/2027	DEFENSA PERSONAL	PERMISO ACTIVO
237	ESCOPETA	INDUMIL	5511	20	1	TENENCIA	4234341	11/08/2027	DEFENSA PERSONAL	PERMISO ACTIVO
238	REVOLVER	SMITH & WESSON	2D97215	38L	6	TENENCIA	4293725	18/05/2032	DEFENSA PERSONAL	PERMISO ACTIVO
239	REVOLVER	TAURUS	1492188	38L	6	TENENCIA	4293714	18/05/2032	DEFENSA PERSONAL	PERMISO ACTIVO
240	ESCOPETA	INDUMIL	1611996	16	1	TENENCIA	4293710	18/05/2032	DEFENSA PERSONAL	PERMISO ACTIVO
241	REVOLVER	LLAMA	IM1359A	38L	6	TENENCIA	T4304119	25/07/2033	Defensa Personal	PERMISO ACTIVO
242	REVOLVER	LLAMA	IM1312A	38L	6	TENENCIA	4293715	18/05/2032	DEFENSA PERSONAL	PERMISO ACTIVO
243	REVOLVER	LLAMA	IM1300A	38L	6	TENENCIA	4293737	18/05/2032	DEFENSA PERSONAL	PERMISO ACTIVO
244	REVOLVER	LLAMA	IM1237A	38L	6	TENENCIA	4293705	18/05/2032	DEFENSA PERSONAL	PERMISO ACTIVO
245	REVOLVER	LLAMA	IM1230A	38L	6	TENENCIA	4293736	18/05/2032	DEFENSA PERSONAL	PERMISO ACTIVO
246	REVOLVER	LLAMA	IM1137A	38L	6	TENENCIA	4293762	18/05/2032	DEFENSA PERSONAL	PERMISO ACTIVO
247	REVOLVER	SMITH & WESSON	3D88875	38L	6	TENENCIA	T4274025	05/06/2034	Defensa Personal	PERMISO ACTIVO

#	Tipo de	Marca	Serie	Cal.	Cap.	Tipo Perm.	# Permiso	Fecha Ven.	Uso	Estado
248	REVOLVER	SMITH & WESSON	4D11181	38L	6	TENENCIA	T4301619	31/05/2034	Defensa Personal	PERMISO ACTIVO
249	REVOLVER	SMITH & WESSON	4D10528	38L	6	TENENCIA	T4301620	31/05/2034	Defensa Personal	PERMISO ACTIVO
250	REVOLVER	SMITH & WESSON	4D10198	38L	6	TENENCIA	T4301622	31/05/2034	Defensa Personal	PERMISO ACTIVO
251	REVOLVER	SMITH & WESSON	4D10158	38L	6	TENENCIA	T4301625	31/05/2034	Defensa Personal	PERMISO ACTIVO
252	ESCOPETA	INDUMIL	2203110	16	6	TENENCIA	T4301633	31/05/2034	Defensa Personal	PERMISO ACTIVO
253	ESCOPETA	INDUMIL	2203057	16	1	TENENCIA	T4274009	05/06/2034	Defensa Personal	PERMISO ACTIVO
254	REVOLVER	SMITH & WESSON	H118556	32L	6	PORTE	P0185794	02/06/2029	Defensa Personal	PERMISO ACTIVO
255	REVOLVER	SMITH & WESSON	AYL4045	357	6	PORTE	P0185804	02/06/2029	Defensa Personal	PERMISO ACTIVO
256	REVOLVER	SMITH & WESSON	AYL4103	357	6	TENENCIA	T0026004	11/09/2035	Defensa Personal	PERMISO ACTIVO
257	REVOLVER	SMITH & WESSON	AYL4089	357	6	TENENCIA	T0025890	10/09/2035	Defensa Personal	PERMISO ACTIVO
258	REVOLVER	SMITH & WESSON	AYL4042	357	6	PORTE	P0043102	24/07/2026	Defensa Personal	PERMISO ACTIVO
259	REVOLVER	SMITH & WESSON	AYL4012	357	6	TENENCIA	T0025886	10/09/2035	Defensa Personal	PERMISO ACTIVO
260	REVOLVER	SMITH & WESSON	AYL3691	357	6	TENENCIA	T0025892	10/09/2035	Defensa Personal	PERMISO ACTIVO
261	REVOLVER	SMITH & WESSON	AYL3682	357	6	TENENCIA	T0025917	11/09/2035	Defensa Personal	PERMISO ACTIVO
262	REVOLVER	SMITH & WESSON	AYH9188	357	6	TENENCIA	T0026027	11/09/2035	Defensa Personal	PERMISO ACTIVO
263	REVOLVER	SMITH & WESSON	AYH8856	357	6	TENENCIA	T0025990	11/09/2035	Defensa Personal	PERMISO ACTIVO
264	REVOLVER	SMITH & WESSON	AYA0602	357	6	TENENCIA	T0025970	11/09/2035	Defensa Personal	PERMISO ACTIVO
265	REVOLVER	SMITH & WESSON	AYA0364	357	6	TENENCIA	T0025920	11/09/2035	Defensa Personal	PERMISO ACTIVO

#	Tipo de	Marca	Serie	Cal.	Cap.	Tipo Perm.	# Permiso	Fecha Ven.	Uso	Estado
266	REVOLVER	SMITH & WESSON	AYA0304	357	6	TENENCIA	T0026007	11/09/2035	Defensa Personal	PERMISO ACTIVO
267	REVOLVER	SMITH & WESSON	AYA0513	357	6	TENENCIA	T0026030	11/09/2035	Defensa Personal	PERMISO ACTIVO
268	ESCOPETA	REMINGTON	W616289M	12	6	TENENCIA	T0025895	10/09/2035	Defensa Personal	PERMISO ACTIVO
269	ESCOPETA	REMINGTON	W616217M	12	6	PORTE	P0185820	02/06/2029	Defensa Personal	PERMISO ACTIVO
270	ESCOPETA	REMINGTON	W616200M	12	6	PORTE	P0185793	02/06/2029	Defensa Personal	PERMISO ACTIVO
271	REVOLVER	SMITH & WESSON	8D34656	38L	6	TENENCIA	4293761	18/05/2032	DEFENSA PERSONAL	PERMISO ACTIVO
272	REVOLVER	SMITH & WESSON	ACZ2174	38L	6	TENENCIA	4293730	18/05/2032	DEFENSA PERSONAL	PERMISO ACTIVO
273	REVOLVER	SMITH & WESSON	3D90247	38L	6	TENENCIA	4293726	18/05/2032	DEFENSA PERSONAL	PERMISO ACTIVO
274	REVOLVER	SMITH & WESSON	AYH9054	357	6	TENENCIA	T0026035	11/09/2035	Defensa Personal	PERMISO ACTIVO
275	REVOLVER	SMITH & WESSON	AYL4172	357	6	PORTE	P0185805	02/06/2029	Defensa Personal	PERMISO ACTIVO
276	REVOLVER	SMITH & WESSON	AYL4136	357	6	TENENCIA	T0025923	11/09/2035	Defensa Personal	PERMISO ACTIVO
277	REVOLVER	SMITH & WESSON	AYL4112	357	6	TENENCIA	T0026031	11/09/2035	Defensa Personal	PERMISO ACTIVO
278	REVOLVER	SMITH & WESSON	D282742	38L	6	TENENCIA	T4274041	05/06/2034	Defensa Personal	PERMISO ACTIVO
279	REVOLVER	LLAMA	IM2810C	38L	6	TENENCIA	4293742	18/05/2032	DEFENSA PERSONAL	PERMISO ACTIVO
280	REVOLVER	LLAMA	IM5425C	38L	6	TENENCIA	4293749	18/05/2032	DEFENSA PERSONAL	PERMISO ACTIVO
281	ESCOPETA	INDUMIL	13064	16	1	TENENCIA	4234337	11/08/2027	DEFENSA PERSONAL	PERMISO ACTIVO
282	ESCOPETA	INDUMIL	12868	16	1	TENENCIA	4234336	11/08/2027	DEFENSA PERSONAL	PERMISO ACTIVO
283	ESCOPETA	INDUMIL	1613846	16	1	TENENCIA	T0038802	02/06/2036	Defensa Personal	PERMISO ACTIVO

#	Tipo de	Marca	Serie	Cal.	Cap.	Tipo Perm.	# Permiso	Fecha Ven.	Uso	Estado
284	REVOLVER	LLAMA	IM9793E	32L	6	TENENCIA	T0038813	02/06/2036	Defensa Personal	PERMISO ACTIVO
285	REVOLVER	LLAMA	IM9624E	32L	6	TENENCIA	T0038812	02/06/2036	Defensa Personal	PERMISO ACTIVO
286	REVOLVER	LLAMA	IM9618E	32L	6	TENENCIA	T0038811	02/06/2036	Defensa Personal	PERMISO ACTIVO
287	REVOLVER	LLAMA	IM9605E	32L	6	TENENCIA	T0038810	02/06/2036	Defensa Personal	PERMISO ACTIVO
288	REVOLVER	LLAMA	IM0151F	32L	6	TENENCIA	T0038777	02/06/2036	Defensa Personal	PERMISO ACTIVO
289	ESCOPETA	INDUMIL	1614025	16	1	TENENCIA	T0038775	02/06/2036	Defensa Personal	PERMISO ACTIVO
290	ESCOPETA	INDUMIL	1614051	16	1	TENENCIA	T0038804	02/06/2036	Defensa Personal	PERMISO ACTIVO
291	ESCOPETA	INDUMIL	1614110	16	1	TENENCIA	T0038805	02/06/2036	Defensa Personal	PERMISO ACTIVO
292	ESCOPETA	INDUMIL	1614138	16	1	TENENCIA	T0038807	02/06/2036	Defensa Personal	PERMISO ACTIVO
293	ESCOPETA	INDUMIL	1614135	16	1	TENENCIA	T0038806	02/06/2036	Defensa Personal	PERMISO ACTIVO
294	ESCOPETA	INDUMIL	1613892	16	1	TENENCIA	T0038803	02/06/2036	Defensa Personal	PERMISO ACTIVO
295	REVOLVER	SMITH & WESSON	ADY9865	38L	6	TENENCIA	T0026041	11/09/2035	Defensa Personal	PERMISO ACTIVO
296	REVOLVER	SMITH & WESSON	ACZ1531	38L	6	TENENCIA	T0038776	02/06/2036	Defensa Personal	PERMISO ACTIVO
297	ESCOPETA	FRANCHI	07906S	12	6	TENENCIA	T0026047	11/09/2035	Defensa Personal	PERMISO ACTIVO
298	REVOLVER	SMITH & WESSON	ADU7155	38L	6	TENENCIA	4293732	18/05/2032	DEFENSA PERSONAL	PERMISO ACTIVO
299	REVOLVER	SMITH & WESSON	ADU5431	38L	6	TENENCIA	4293731	18/05/2032	DEFENSA PERSONAL	PERMISO ACTIVO
300	ESCOPETA	FRANCHI	07949S	12	6	TENENCIA	T0026010	11/09/2035	Defensa Personal	PERMISO ACTIVO
301	ESCOPETA	FRANCHI	07722S	12	6	PORTE	P0185815	02/06/2029	Defensa Personal	PERMISO ACTIVO

#	Tipo de	Marca	Serie	Cal.	Cap.	Tipo Perm.	# Permiso	Fecha Ven.	Uso	Estado
302	REVOLVER	LLAMA	IM8261C	38L	6	TENENCIA	T4301607	31/05/2034	Defensa Personal	PERMISO ACTIVO
303	REVOLVER	LLAMA	IM7489D	38L	6	TENENCIA	T4301608	31/05/2034	Defensa Personal	PERMISO ACTIVO
304	REVOLVER	LLAMA	IM4756D	38L	6	TENENCIA	T0026040	11/09/2035	Defensa Personal	PERMISO ACTIVO
305	REVOLVER	LLAMA	IM6335D	38L	6	TENENCIA	4293741	18/05/2032	DEFENSA PERSONAL	PERMISO ACTIVO
306	REVOLVER	LLAMA	IM0588F	38L	6	TENENCIA	4293700	18/05/2032	DEFENSA PERSONAL	PERMISO ACTIVO
307	REVOLVER	SMITH & WESSON	ACP8481	38L	6	TENENCIA	T4301616	31/05/2034	Defensa Personal	PERMISO ACTIVO
308	REVOLVER	SMITH & WESSON	D760364	38L	6	TENENCIA	T4274091	05/06/2034	Defensa Personal	PERMISO ACTIVO
309	ESCOPETA	INDUMIL	3173	16	1	TENENCIA	4234338	11/08/2027	DEFENSA PERSONAL	PERMISO ACTIVO
310	ESCOPETA	INDUMIL	3293	16	1	TENENCIA	4234329	11/08/2027	DEFENSA PERSONAL	PERMISO ACTIVO
311	ESCOPETA	INDUMIL	3435	16	1	TENENCIA	4291699	11/08/2027	DEFENSA PERSONAL	PERMISO ACTIVO
312	ESCOPETA	INDUMIL	6220	20	1	TENENCIA	4234345	11/08/2027	DEFENSA PERSONAL	PERMISO ACTIVO
313	ESCOPETA	INDUMIL	6206	20	1	TENENCIA	4234344	11/08/2027	DEFENSA PERSONAL	PERMISO ACTIVO
314	ESCOPETA	REMINGTON	V531801V	12	5	TENENCIA	4293716	18/05/2032	DEFENSA PERSONAL	PERMISO ACTIVO
315	ESCOPETA	INDUMIL	1611405	16	1	TENENCIA	4288053	10/08/2031	DEFENSA PERSONAL	PERMISO ACTIVO
316	ESCOPETA	INDUMIL	1611399	16	1	TENENCIA	4288052	10/08/2031	DEFENSA PERSONAL	PERMISO ACTIVO
317	ESCOPETA	INDUMIL	1611383	16	1	TENENCIA	T4274011	05/06/2034	Defensa Personal	PERMISO ACTIVO
318	ESCOPETA	INDUMIL	1611311	16	1	TENENCIA	4288050	10/08/2031	DEFENSA PERSONAL	PERMISO ACTIVO
319	ESCOPETA	INDUMIL	1611206	16	1	TENENCIA	4288049	10/08/2031	DEFENSA PERSONAL	PERMISO ACTIVO

#	Tipo de	Marca	Serie	Cal.	Cap.	Tipo Perm.	# Permiso	Fecha Ven.	Uso	Estado
320	ESCOPETA	INDUMIL	1610109	16	1	TENENCIA	4288048	10/08/2031	DEFENSA PERSONAL	PERMISO ACTIVO
321	ESCOPETA	INDUMIL	1610076	16	1	TENENCIA	4288047	10/08/2031	DEFENSA PERSONAL	PERMISO ACTIVO
322	ESCOPETA	INDUMIL	1610037	16	1	TENENCIA	4288046	10/08/2031	DEFENSA PERSONAL	PERMISO ACTIVO
323	ESCOPETA	INDUMIL	6661	20	1	TENENCIA	4234347	11/08/2027	DEFENSA PERSONAL	PERMISO ACTIVO
324	ESCOPETA	INDUMIL	10348	16	1	TENENCIA	4234301	11/08/2027	DEFENSA PERSONAL	PERMISO ACTIVO
325	REVOLVER	LLAMA	IM0263F	38L	6	TENENCIA	T4274006	05/06/2034	Defensa Personal	PERMISO ACTIVO
326	ESCOPETA	INDUMIL	169795	16	1	TENENCIA	4288054	10/08/2031	DEFENSA PERSONAL	PERMISO ACTIVO
327	REVOLVER	SMITH & WESSON	ADJ7102	38L	6	TENENCIA	T0025802	10/09/2035	Defensa Personal	PERMISO ACTIVO
328	REVOLVER	SMITH & WESSON	ACZ1538	38L	6	TENENCIA	T0025991	11/09/2035	Defensa Personal	PERMISO ACTIVO
329	REVOLVER	LLAMA	IM3678E	38L	6	TENENCIA	T4304120	25/07/2033	Defensa Personal	PERMISO ACTIVO
330	ESCOPETA	INDUMIL	1614244	16	1	TENENCIA	T4274018	05/06/2034	Defensa Personal	PERMISO ACTIVO
331	ESCOPETA	INDUMIL	1614236	16	1	TENENCIA	4288057	10/08/2031	DEFENSA PERSONAL	PERMISO ACTIVO
332	ESCOPETA	INDUMIL	1614232	16	1	TENENCIA	4288056	10/08/2031	DEFENSA PERSONAL	PERMISO ACTIVO
333	ESCOPETA	INDUMIL	1614224	16	1	TENENCIA	4288055	10/08/2031	DEFENSA PERSONAL	PERMISO ACTIVO
334	ESCOPETA	INDUMIL	1614491	16	1	TENENCIA	T0005781	10/07/2034	Defensa Personal	PERMISO ACTIVO
335	ESCOPETA	INDUMIL	1614442	16	1	TENENCIA	4288059	10/08/2031	DEFENSA PERSONAL	PERMISO ACTIVO
336	REVOLVER	SMITH & WESSON	ABR6022	38L	6	PORTE	P0123640	22/05/2028	Defensa Personal	PERMISO ACTIVO
337	REVOLVER	SMITH & WESSON	3D88631	38L	6	TENENCIA	T4274080	05/06/2034	Defensa Personal	PERMISO ACTIVO

#	Tipo de	Marca	Serie	Cal.	Cap.	Tipo Perm.	# Permiso	Fecha Ven.	Uso	Estado
338	REVOLVER	SMITH & WESSON	2D27158	38L	6	TENENCIA	T4274034	05/06/2034	Defensa Personal	PERMISO ACTIVO
339	REVOLVER	SMITH & WESSON	C987213	38L	6	TENENCIA	T4274024	05/06/2034	Defensa Personal	PERMISO ACTIVO
340	REVOLVER	SMITH & WESSON	ABR5615	38L	6	PORTE	P0123637	22/05/2028	Defensa Personal	PERMISO ACTIVO
341	REVOLVER	SMITH & WESSON	ABR6306	38L	6	PORTE	P0123638	22/05/2028	Defensa Personal	PERMISO ACTIVO
342	REVOLVER	SMITH & WESSON	ABR6193	38L	6	PORTE	P0123557	22/05/2028	Defensa Personal	PERMISO ACTIVO
343	REVOLVER	SMITH & WESSON	ABR6179	38L	6	PORTE	P0123548	22/05/2028	Defensa Personal	PERMISO ACTIVO
344	REVOLVER	SMITH & WESSON	ABR6673	38L	6	PORTE	P0123639	22/05/2028	Defensa Personal	PERMISO ACTIVO
345	REVOLVER	SMITH & WESSON	ABR6604	38L	6	PORTE	P0123527	22/05/2028	Defensa Personal	PERMISO ACTIVO
346	REVOLVER	SMITH & WESSON	ABR6545	38L	6	PORTE	P0123541	22/05/2028	Defensa Personal	PERMISO ACTIVO
347	REVOLVER	SMITH & WESSON	ABR6518	38L	6	PORTE	P0123536	22/05/2028	Defensa Personal	PERMISO ACTIVO
348	REVOLVER	SMITH & WESSON	ABR6434	38L	6	PORTE	P0123501	22/05/2028	Defensa Personal	PERMISO ACTIVO
349	REVOLVER	SMITH & WESSON	D968057	38L	6	TENENCIA	T4274068	05/06/2034	Defensa Personal	PERMISO ACTIVO
350	REVOLVER	SMITH & WESSON	D967875	38L	6	TENENCIA	T4274044	05/06/2034	Defensa Personal	PERMISO ACTIVO
351	REVOLVER	SMITH & WESSON	D950093	38L	6	TENENCIA	T4274045	05/06/2034	Defensa Personal	PERMISO ACTIVO
352	REVOLVER	SMITH & WESSON	D949863	38L	6	TENENCIA	T4274046	05/06/2034	Defensa Personal	PERMISO ACTIVO
353	REVOLVER	SMITH & WESSON	D949344	38L	6	TENENCIA	T4274042	05/06/2034	Defensa Personal	PERMISO ACTIVO
354	REVOLVER	SMITH & WESSON	D826713	38L	6	TENENCIA	T4274043	05/06/2034	Defensa Personal	PERMISO ACTIVO
355	REVOLVER	SMITH & WESSON	D826187	38L	6	TENENCIA	T4274049	05/06/2034	Defensa Personal	PERMISO ACTIVO

#	Tipo de	Marca	Serie	Cal.	Cap.	Tipo Perm.	# Permiso	Fecha Ven.	Uso	Estado
356	REVOLVER	SMITH & WESSON	D761186	38L	6	TENENCIA	T4274048	05/06/2034	Defensa Personal	PERMISO ACTIVO
357	REVOLVER	SMITH & WESSON	D760699	38L	6	TENENCIA	T4274053	05/06/2034	Defensa Personal	PERMISO ACTIVO
358	REVOLVER	SMITH & WESSON	D692858	38L	6	TENENCIA	T4274076	05/06/2034	Defensa Personal	PERMISO ACTIVO
359	REVOLVER	SMITH & WESSON	D692400	38L	6	TENENCIA	T4274014	05/06/2034	Defensa Personal	PERMISO ACTIVO
360	REVOLVER	SMITH & WESSON	D692285	38L	6	TENENCIA	T4274086	05/06/2034	Defensa Personal	PERMISO ACTIVO
361	REVOLVER	SMITH & WESSON	D625891	38L	6	TENENCIA	T4274047	05/06/2034	Defensa Personal	PERMISO ACTIVO
362	REVOLVER	SMITH & WESSON	D625551	38L	6	TENENCIA	T4274085	05/06/2034	Defensa Personal	PERMISO ACTIVO
363	REVOLVER	SMITH & WESSON	D625170	38L	6	TENENCIA	T4274036	05/06/2034	Defensa Personal	PERMISO ACTIVO
364	REVOLVER	SMITH & WESSON	D625109	38L	6	TENENCIA	T4274037	05/06/2034	Defensa Personal	PERMISO ACTIVO
365	REVOLVER	SMITH & WESSON	D281938	38L	6	TENENCIA	T4274063	05/06/2034	Defensa Personal	PERMISO ACTIVO
366	REVOLVER	SMITH & WESSON	D272925	38L	6	TENENCIA	T4274040	05/06/2034	Defensa Personal	PERMISO ACTIVO
367	REVOLVER	SMITH & WESSON	D272714	38L	6	TENENCIA	T4274069	05/06/2034	Defensa Personal	PERMISO ACTIVO
368	REVOLVER	SMITH & WESSON	D272580	38L	6	TENENCIA	T4274055	05/06/2034	Defensa Personal	PERMISO ACTIVO
369	REVOLVER	SMITH & WESSON	D115427	38L	6	TENENCIA	T4274084	05/06/2034	Defensa Personal	PERMISO ACTIVO
370	REVOLVER	SMITH & WESSON	C958488	38L	6	TENENCIA	T4274032	05/06/2034	Defensa Personal	PERMISO ACTIVO
371	REVOLVER	SMITH & WESSON	C956625	38L	6	TENENCIA	T4274033	05/06/2034	Defensa Personal	PERMISO ACTIVO
372	REVOLVER	SMITH & WESSON	4D11577	38L	6	TENENCIA	T4274071	05/06/2034	Defensa Personal	PERMISO ACTIVO
373	REVOLVER	SMITH & WESSON	4D10736	38L	6	TENENCIA	T4274035	05/06/2034	Defensa Personal	PERMISO ACTIVO

#	Tipo de	Marca	Serie	Cal.	Cap.	Tipo Perm.	# Permiso	Fecha Ven.	Uso	Estado
374	REVOLVER	SMITH & WESSON	4D10589	38L	6	TENENCIA	T4274072	05/06/2034	Defensa Personal	PERMISO ACTIVO
375	REVOLVER	SMITH & WESSON	4D10567	38L	6	TENENCIA	T4274089	05/06/2034	Defensa Personal	PERMISO ACTIVO
376	REVOLVER	SMITH & WESSON	3D89373	38L	6	TENENCIA	T4274075	05/06/2034	Defensa Personal	PERMISO ACTIVO
377	REVOLVER	SMITH & WESSON	3D89164	38L	6	TENENCIA	T4274054	05/06/2034	Defensa Personal	PERMISO ACTIVO
378	REVOLVER	SMITH & WESSON	3D88503	38L	6	TENENCIA	T4274065	05/06/2034	Defensa Personal	PERMISO ACTIVO
379	REVOLVER	SMITH & WESSON	3D88500	38L	6	TENENCIA	T4274092	05/06/2034	Defensa Personal	PERMISO ACTIVO
380	REVOLVER	SMITH & WESSON	3D88395	38L	6	TENENCIA	T4274077	05/06/2034	Defensa Personal	PERMISO ACTIVO
381	REVOLVER	SMITH & WESSON	3D88296	38L	6	TENENCIA	T4274078	05/06/2034	Defensa Personal	PERMISO ACTIVO
382	REVOLVER	SMITH & WESSON	2D71378	38L	6	TENENCIA	T4274060	05/06/2034	Defensa Personal	PERMISO ACTIVO
383	REVOLVER	SMITH & WESSON	2D70951	38L	6	TENENCIA	T4274015	05/06/2034	Defensa Personal	PERMISO ACTIVO
384	REVOLVER	SMITH & WESSON	2D70804	38L	6	TENENCIA	T4274057	05/06/2034	Defensa Personal	PERMISO ACTIVO
385	REVOLVER	SMITH & WESSON	2D70478	38L	6	TENENCIA	T4274082	05/06/2034	Defensa Personal	PERMISO ACTIVO
386	REVOLVER	SMITH & WESSON	2D70402	38L	6	TENENCIA	T4274083	05/06/2034	Defensa Personal	PERMISO ACTIVO
387	REVOLVER	SMITH & WESSON	2D70349	38L	6	TENENCIA	T4274039	05/06/2034	Defensa Personal	PERMISO ACTIVO
388	REVOLVER	SMITH & WESSON	2D49965	38L	6	TENENCIA	T4274052	05/06/2034	Defensa Personal	PERMISO ACTIVO
389	REVOLVER	SMITH & WESSON	2D49568	38L	6	TENENCIA	T4274096	05/06/2034	Defensa Personal	PERMISO ACTIVO
390	REVOLVER	SMITH & WESSON	2D49560	38L	6	TENENCIA	T4274088	05/06/2034	Defensa Personal	PERMISO ACTIVO
391	REVOLVER	SMITH & WESSON	2D49556	38L	6	TENENCIA	T4274064	05/06/2034	Defensa Personal	PERMISO ACTIVO

#	Tipo de	Marca	Serie	Cal.	Cap.	Tipo Perm.	# Permiso	Fecha Ven.	Uso	Estado
392	REVOLVER	SMITH & WESSON	2D49477	38L	6	TENENCIA	T4274019	05/06/2034	Defensa Personal	PERMISO ACTIVO
393	REVOLVER	SMITH & WESSON	2D27940	38L	6	TENENCIA	T4274070	05/06/2034	Defensa Personal	PERMISO ACTIVO
394	REVOLVER	SMITH & WESSON	2D27787	38L	6	TENENCIA	T4274073	05/06/2034	Defensa Personal	PERMISO ACTIVO
395	REVOLVER	SMITH & WESSON	2D27286	38L	6	TENENCIA	T4274079	05/06/2034	Defensa Personal	PERMISO ACTIVO
396	REVOLVER	SMITH & WESSON	2D27177	38L	6	TENENCIA	T4274087	05/06/2034	Defensa Personal	PERMISO ACTIVO
397	REVOLVER	SMITH & WESSON	2D01880	38L	6	TENENCIA	T4274038	05/06/2034	Defensa Personal	PERMISO ACTIVO
398	REVOLVER	SMITH & WESSON	2D01793	38L	6	TENENCIA	T4274074	05/06/2034	Defensa Personal	PERMISO ACTIVO
399	REVOLVER	SMITH & WESSON	2D01034	38L	6	TENENCIA	T4274098	05/06/2034	Defensa Personal	PERMISO ACTIVO
400	REVOLVER	SMITH & WESSON	2D01031	38L	6	TENENCIA	T4274097	05/06/2034	Defensa Personal	PERMISO ACTIVO
401	REVOLVER	SMITH & WESSON	2D01664	38L	6	TENENCIA	T4274081	05/06/2034	Defensa Personal	PERMISO ACTIVO
402	REVOLVER	SMITH & WESSON	2D70225	38L	6	TENENCIA	T4274050	05/06/2034	Defensa Personal	PERMISO ACTIVO
403	ESCOPETA	INDUMIL	7078	20	1	TENENCIA	4234350	11/08/2027	DEFENSA PERSONAL	PERMISO ACTIVO
404	ESCOPETA	INDUMIL	7164	20	1	TENENCIA	4234353	11/08/2027	DEFENSA PERSONAL	PERMISO ACTIVO
405	ESCOPETA	INDUMIL	6978	20	1	TENENCIA	4234349	11/08/2027	DEFENSA PERSONAL	PERMISO ACTIVO
406	REVOLVER	LLAMA	IM0255P	38L	6	TENENCIA	T0038808	02/06/2036	Defensa Personal	PERMISO ACTIVO
407	ESCOPETA	REMINGTON	W616231M	12	6	PORTE	P0185829	02/06/2029	Defensa Personal	PERMISO ACTIVO
408	REVOLVER	SMITH & WESSON	3D88220	38L	6	TENENCIA	T4274099	05/06/2034	Defensa Personal	PERMISO ACTIVO
409	REVOLVER	SMITH & WESSON	C982972	38L	6	TENENCIA	T4274031	05/06/2034	Defensa Personal	PERMISO ACTIVO

#	Tipo de	Marca	Serie	Cal.	Cap.	Tipo Perm.	# Permiso	Fecha Ven.	Uso	Estado
410	ESCOPETA	INDUMIL	1217436	12	1	TENENCIA	4293704	18/05/2032	DEFENSA PERSONAL	PERMISO ACTIVO
411	REVOLVER	LLAMA	IM7353Q	38L	6	PORTE	P0043100	24/07/2026	Defensa Personal	PERMISO ACTIVO
412	REVOLVER	LLAMA	IM7399Q	38L	6	TENENCIA	T4274012	05/06/2034	Defensa Personal	PERMISO ACTIVO
413	REVOLVER	LLAMA	IM5392Q	38L	6	TENENCIA	T4274030	05/06/2034	Defensa Personal	PERMISO ACTIVO
414	REVOLVER	LLAMA	IM2204V	38L	6	TENENCIA	4293774	18/05/2032	DEFENSA PERSONAL	PERMISO ACTIVO
415	REVOLVER	LLAMA	IM6554M	38L	6	TENENCIA	4293751	18/05/2032	DEFENSA PERSONAL	PERMISO ACTIVO
416	REVOLVER	LLAMA	IM6550R	38L	6	TENENCIA	4293750	18/05/2032	DEFENSA PERSONAL	PERMISO ACTIVO
417	REVOLVER	SMITH & WESSON	669338	32L	6	TENENCIA	4280371	01/12/2030	DEFENSA PERSONAL	PERMISO ACTIVO
418	REVOLVER	SMITH & WESSON	71448	38L	6	TENENCIA	4266497	14/06/2029	DEFENSA PERSONAL	PERMISO ACTIVO
419	REVOLVER	SMITH & WESSON	73234	38L	6	PORTE	P0123558	22/05/2028	Defensa Personal	PERMISO ACTIVO
420	ESCOPETA	HARRINGTON	HM219744	16	1	PORTE	P0087639	20/05/2027	Defensa Personal	PERMISO ACTIVO
421	ESCOPETA	HARRINGTON	HM219775	16	1	PORTE	P0072378	20/05/2027	Defensa Personal	PERMISO ACTIVO
422	REVOLVER	LLAMA	IM3582U	38L	6	TENENCIA	T4304121	25/07/2033	Defensa Personal	PERMISO ACTIVO
423	REVOLVER	LLAMA	IM3798U	38L	6	TENENCIA	T4304122	25/07/2033	Defensa Personal	PERMISO ACTIVO
424	REVOLVER	LLAMA	IM3902U	38L	6	TENENCIA	T4304123	25/07/2033	Defensa Personal	PERMISO ACTIVO
425	REVOLVER	LLAMA	IM2876V	38L	6	PORTE	P0123547	22/05/2028	Defensa Personal	PERMISO ACTIVO
426	REVOLVER	LLAMA	IM3038V	38L	6	PORTE	P0123641	22/05/2028	Defensa Personal	PERMISO ACTIVO
427	REVOLVER	LLAMA	IM2746V	38L	6	PORTE	P0123660	22/05/2028	Defensa Personal	PERMISO ACTIVO

#	Tipo de	Marca	Serie	Cal.	Cap.	Tipo Perm.	# Permiso	Fecha Ven.	Uso	Estado
428	REVOLVER	LLAMA	IM2741V	38L	6	PORTE	P0123504	22/05/2028	Defensa Personal	PERMISO ACTIVO
429	REVOLVER	LLAMA	IM2913V	38L	6	PORTE	P0123642	22/05/2028	Defensa Personal	PERMISO ACTIVO
430	REVOLVER	LLAMA	IM3001V	38L	6	PORTE	P0123552	22/05/2028	Defensa Personal	PERMISO ACTIVO
431	REVOLVER	LLAMA	IM2829V	38L	6	PORTE	P0123643	22/05/2028	Defensa Personal	PERMISO ACTIVO
432	REVOLVER	LLAMA	IM2991V	38L	6	PORTE	P0123551	22/05/2028	Defensa Personal	PERMISO ACTIVO
433	REVOLVER	LLAMA	IM2883V	38L	6	PORTE	P0123662	22/05/2028	Defensa Personal	PERMISO ACTIVO
434	REVOLVER	LLAMA	IM2630V	38L	6	PORTE	P0123644	22/05/2028	Defensa Personal	PERMISO ACTIVO
435	REVOLVER	LLAMA	IM3088V	38L	6	PORTE	P0123556	22/05/2028	Defensa Personal	PERMISO ACTIVO
436	REVOLVER	LLAMA	IM2933V	38L	6	PORTE	P0123663	22/05/2028	Defensa Personal	PERMISO ACTIVO
437	REVOLVER	LLAMA	IM3087V	38L	6	PORTE	P0123512	22/05/2028	Defensa Personal	PERMISO ACTIVO
438	REVOLVER	LLAMA	IM2898V	38L	6	PORTE	P0123645	22/05/2028	Defensa Personal	PERMISO ACTIVO
439	REVOLVER	LLAMA	IM2957V	38L	6	PORTE	P0123665	22/05/2028	Defensa Personal	PERMISO ACTIVO
440	REVOLVER	LLAMA	IM7873U	38L	6	TENENCIA	4274453	18/06/2030	DEFENSA PERSONAL	PERMISO ACTIVO
441	REVOLVER	LLAMA	IM7666U	38L	6	TENENCIA	4274499	18/06/2030	DEFENSA PERSONAL	PERMISO ACTIVO
442	REVOLVER	LLAMA	IM7659U	38L	6	TENENCIA	4291611	18/06/2030	DEFENSA PERSONAL	PERMISO ACTIVO
443	REVOLVER	LLAMA	IM7763U	38L	6	TENENCIA	4280702	16/12/2030	DEFENSA PERSONAL	PERMISO ACTIVO
444	REVOLVER	LLAMA	IM7867U	38L	6	TENENCIA	4274497	18/06/2030	DEFENSA PERSONAL	PERMISO ACTIVO
445	REVOLVER	LLAMA	IM7775U	38L	6	TENENCIA	4280366	01/12/2030	DEFENSA PERSONAL	PERMISO ACTIVO

#	Tipo de	Marca	Serie	Cal.	Cap.	Tipo Perm.	# Permiso	Fecha Ven.	Uso	Estado
446	REVOLVER	LLAMA	IM7690U	38L	6	TENENCIA	4274452	18/06/2030	DEFENSA PERSONAL	PERMISO ACTIVO
447	REVOLVER	LLAMA	IM7993U	38L	6	TENENCIA	4274454	18/06/2030	DEFENSA PERSONAL	PERMISO ACTIVO
448	REVOLVER	LLAMA	IM9198U	38L	6	TENENCIA	4274498	18/06/2030	DEFENSA PERSONAL	PERMISO ACTIVO
449	REVOLVER	LLAMA	IM9239U	38L	6	TENENCIA	4280368	01/12/2030	DEFENSA PERSONAL	PERMISO ACTIVO
450	REVOLVER	LLAMA	IM9267U	38L	6	TENENCIA	T4304124	25/07/2033	Defensa Personal	PERMISO ACTIVO
451	REVOLVER	LLAMA	IM9209U	38L	6	TENENCIA	4274459	18/06/2030	DEFENSA PERSONAL	PERMISO ACTIVO
452	REVOLVER	LLAMA	IM9197U	38L	6	TENENCIA	4296402	18/06/2030	DEFENSA PERSONAL	PERMISO ACTIVO
453	REVOLVER	LLAMA	IM9217U	38L	6	TENENCIA	4274460	18/06/2030	DEFENSA PERSONAL	PERMISO ACTIVO
454	REVOLVER	LLAMA	IM9127U	38L	6	TENENCIA	4274456	18/06/2030	DEFENSA PERSONAL	PERMISO ACTIVO
455	REVOLVER	LLAMA	IM9224U	38L	6	TENENCIA	4274461	18/06/2030	DEFENSA PERSONAL	PERMISO ACTIVO
456	REVOLVER	LLAMA	IM9138U	38L	6	TENENCIA	4274457	18/06/2030	DEFENSA PERSONAL	PERMISO ACTIVO
457	REVOLVER	LLAMA	IM8931U	38L	6	TENENCIA	4274455	18/06/2030	DEFENSA PERSONAL	PERMISO ACTIVO
458	REVOLVER	LLAMA	IM7943U	38L	6	TENENCIA	4280367	01/12/2030	DEFENSA PERSONAL	PERMISO ACTIVO
459	ESCOPETA	INDUMIL	209307	20	1	TENENCIA	4274448	18/06/2030	DEFENSA PERSONAL	PERMISO ACTIVO
460	ESCOPETA	HARRINGTON	HL325589	12	1	TENENCIA	4274447	18/06/2030	DEFENSA PERSONAL	PERMISO ACTIVO
461	REVOLVER	LLAMA	IM3124V	38L	6	TENENCIA	4293767	18/05/2032	DEFENSA PERSONAL	PERMISO ACTIVO
462	REVOLVER	LLAMA	IM4819V	38L	6	TENENCIA	4293747	18/05/2032	DEFENSA PERSONAL	PERMISO ACTIVO
463	REVOLVER	LLAMA	IM2135V	38L	6	PORTE	P0123646	22/05/2028	Defensa Personal	PERMISO ACTIVO

#	Tipo de	Marca	Serie	Cal.	Cap.	Tipo Perm.	# Permiso	Fecha Ven.	Uso	Estado
464	REVOLVER	LLAMA	IM2166V	38L	6	PORTE	P0123667	22/05/2028	Defensa Personal	PERMISO ACTIVO
465	REVOLVER	LLAMA	IM2143V	38L	6	PORTE	P0123561	22/05/2028	Defensa Personal	PERMISO ACTIVO
466	REVOLVER	LLAMA	IM3133V	38L	6	PORTE	P0123564	22/05/2028	Defensa Personal	PERMISO ACTIVO
467	REVOLVER	LLAMA	IM2139V	38L	6	PORTE	P0123571	22/05/2028	Defensa Personal	PERMISO ACTIVO
468	REVOLVER	LLAMA	IM2141V	38L	6	TENENCIA	4287911	29/07/2031	DEFENSA PERSONAL	PERMISO ACTIVO
469	REVOLVER	LLAMA	IM2085V	38L	6	TENENCIA	4287908	29/07/2031	DEFENSA PERSONAL	PERMISO ACTIVO
470	REVOLVER	LLAMA	IM2227V	38L	6	TENENCIA	4293775	18/05/2032	DEFENSA PERSONAL	PERMISO ACTIVO
471	REVOLVER	LLAMA	IM2185V	38L	6	TENENCIA	4287916	29/07/2031	DEFENSA PERSONAL	PERMISO ACTIVO
472	REVOLVER	LLAMA	IM1928V	38L	6	TENENCIA	4287905	29/07/2031	DEFENSA PERSONAL	PERMISO ACTIVO
473	REVOLVER	LLAMA	IM3717V	38L	6	TENENCIA	4293781	18/05/2032	DEFENSA PERSONAL	PERMISO ACTIVO
474	REVOLVER	LLAMA	IM3172V	38L	6	TENENCIA	4293776	18/05/2032	DEFENSA PERSONAL	PERMISO ACTIVO
475	REVOLVER	LLAMA	IM1790V	38L	6	TENENCIA	4291497	29/07/2031	DEFENSA PERSONAL	PERMISO ACTIVO
476	REVOLVER	LLAMA	IM2045V	38L	6	TENENCIA	4287907	29/07/2031	DEFENSA PERSONAL	PERMISO ACTIVO
477	REVOLVER	LLAMA	IM1874V	38L	6	TENENCIA	4291499	29/07/2031	DEFENSA PERSONAL	PERMISO ACTIVO
478	REVOLVER	LLAMA	IM3720V	38L	6	TENENCIA	4293782	18/05/2032	DEFENSA PERSONAL	PERMISO ACTIVO
479	REVOLVER	LLAMA	IM2147V	38L	6	TENENCIA	4287912	29/07/2031	DEFENSA PERSONAL	PERMISO ACTIVO
480	REVOLVER	LLAMA	IM1808V	38L	6	TENENCIA	4293780	18/05/2032	DEFENSA PERSONAL	PERMISO ACTIVO
481	REVOLVER	LLAMA	IM3539V	38L	6	TENENCIA	4287920	29/07/2031	DEFENSA PERSONAL	PERMISO ACTIVO

#	Tipo de	Marca	Serie	Cal.	Cap.	Tipo Perm.	# Permiso	Fecha Ven.	Uso	Estado
482	REVOLVER	LLAMA	IM1892V	38L	6	TENENCIA	4287902	29/07/2031	DEFENSA PERSONAL	PERMISO ACTIVO
483	REVOLVER	LLAMA	IM3558V	38L	6	TENENCIA	4293783	18/05/2032	DEFENSA PERSONAL	PERMISO ACTIVO
484	REVOLVER	LLAMA	IM3461V	38L	6	TENENCIA	4293777	18/05/2032	DEFENSA PERSONAL	PERMISO ACTIVO
485	REVOLVER	LLAMA	IM2127V	38L	6	TENENCIA	T0038778	02/06/2036	Defensa Personal	PERMISO ACTIVO
486	REVOLVER	LLAMA	IM1876V	38L	6	TENENCIA	4291500	29/07/2031	DEFENSA PERSONAL	PERMISO ACTIVO
487	REVOLVER	LLAMA	IM2116V	38L	6	TENENCIA	4293772	18/05/2032	DEFENSA PERSONAL	PERMISO ACTIVO
488	REVOLVER	LLAMA	IM2170V	38L	6	TENENCIA	4287914	29/07/2031	DEFENSA PERSONAL	PERMISO ACTIVO
489	REVOLVER	LLAMA	IM3546V	38L	6	TENENCIA	T0038809	02/06/2036	Defensa Personal	PERMISO ACTIVO
490	REVOLVER	LLAMA	IM1921V	38L	6	TENENCIA	4287903	29/07/2031	DEFENSA PERSONAL	PERMISO ACTIVO
491	REVOLVER	LLAMA	IM2192V	38L	6	TENENCIA	4287917	29/07/2031	DEFENSA PERSONAL	PERMISO ACTIVO
492	REVOLVER	LLAMA	IM3553V	38L	6	TENENCIA	4293779	18/05/2032	DEFENSA PERSONAL	PERMISO ACTIVO
493	REVOLVER	LLAMA	IM1925V	38L	6	TENENCIA	4287904	29/07/2031	DEFENSA PERSONAL	PERMISO ACTIVO
494	REVOLVER	LLAMA	IM2175V	38L	6	TENENCIA	4287915	29/07/2031	DEFENSA PERSONAL	PERMISO ACTIVO
495	REVOLVER	LLAMA	IM3193V	38L	6	TENENCIA	4287919	29/07/2031	DEFENSA PERSONAL	PERMISO ACTIVO
496	REVOLVER	LLAMA	IM1962V	38L	6	TENENCIA	4293771	18/05/2032	DEFENSA PERSONAL	PERMISO ACTIVO
497	REVOLVER	LLAMA	IM3549V	38L	6	TENENCIA	4287921	29/07/2031	DEFENSA PERSONAL	PERMISO ACTIVO
498	REVOLVER	LLAMA	IM3528V	38L	6	TENENCIA	4293778	18/05/2032	DEFENSA PERSONAL	PERMISO ACTIVO
499	REVOLVER	LLAMA	IM2169V	38L	6	TENENCIA	4287913	29/07/2031	DEFENSA PERSONAL	PERMISO ACTIVO

#	Tipo de	Marca	Serie	Cal.	Cap.	Tipo Perm.	# Permiso	Fecha Ven.	Uso	Estado
500	REVOLVER	LLAMA	IM3683V	38L	6	TENENCIA	4287922	29/07/2031	DEFENSA PERSONAL	PERMISO ACTIVO
501	REVOLVER	LLAMA	IM1877V	38L	6	TENENCIA	4287901	29/07/2031	DEFENSA PERSONAL	PERMISO ACTIVO
502	REVOLVER	LLAMA	IM1978V	38L	6	TENENCIA	4287906	29/07/2031	DEFENSA PERSONAL	PERMISO ACTIVO
503	REVOLVER	LLAMA	IM3178V	38L	6	TENENCIA	4287918	29/07/2031	DEFENSA PERSONAL	PERMISO ACTIVO
504	REVOLVER	LLAMA	IM2109V	38L	6	TENENCIA	4287909	29/07/2031	DEFENSA PERSONAL	PERMISO ACTIVO
505	REVOLVER	LLAMA	IM2179V	38L	6	TENENCIA	4293773	18/05/2032	DEFENSA PERSONAL	PERMISO ACTIVO
506	REVOLVER	LLAMA	IM2177V	38L	6	TENENCIA	4293766	18/05/2032	DEFENSA PERSONAL	PERMISO ACTIVO
507	REVOLVER	LLAMA	IM9700Q	38L	6	TENENCIA	T4304125	25/07/2033	Defensa Personal	PERMISO ACTIVO
508	REVOLVER	LLAMA	IM9852Q	38L	6	TENENCIA	T4304126	25/07/2033	Defensa Personal	PERMISO ACTIVO
509	REVOLVER	LLAMA	IM7098Q	38L	6	TENENCIA	T4304127	25/07/2033	Defensa Personal	PERMISO ACTIVO
510	REVOLVER	LLAMA	IM5973Q	38L	6	TENENCIA	T4304128	25/07/2033	Defensa Personal	PERMISO ACTIVO
511	REVOLVER	LLAMA	IM9863Q	38L	6	TENENCIA	T4304129	25/07/2033	Defensa Personal	PERMISO ACTIVO
512	REVOLVER	LLAMA	IM9554Q	38L	6	TENENCIA	T4304130	25/07/2033	Defensa Personal	PERMISO ACTIVO
513	ESCOPETA	INDUMIL	206678	20	1	TENENCIA	4234320	11/08/2027	DEFENSA PERSONAL	PERMISO ACTIVO
514	ESCOPETA	INDUMIL	207160	20	1	TENENCIA	4234322	11/08/2027	DEFENSA PERSONAL	PERMISO ACTIVO
515	ESCOPETA	INDUMIL	1612997	16	1	TENENCIA	4234312	11/08/2027	DEFENSA PERSONAL	PERMISO ACTIVO
516	ESCOPETA	INDUMIL	205506	20	1	TENENCIA	4234318	11/08/2027	DEFENSA PERSONAL	PERMISO ACTIVO
517	ESCOPETA	INDUMIL	205906	20	1	TENENCIA	4234319	11/08/2027	DEFENSA PERSONAL	PERMISO ACTIVO

#	Tipo de	Marca	Serie	Cal.	Cap.	Tipo Perm.	# Permiso	Fecha Ven.	Uso	Estado
518	ESCOPETA	INDUMIL	205120	20	1	TENENCIA	4234317	11/08/2027	DEFENSA PERSONAL	PERMISO ACTIVO
519	ESCOPETA	INDUMIL	1613133	16	1	TENENCIA	4287934	11/08/2027	DEFENSA PERSONAL	PERMISO ACTIVO
520	ESCOPETA	INDUMIL	205091	20	1	TENENCIA	4234316	11/08/2027	DEFENSA PERSONAL	PERMISO ACTIVO
521	ESCOPETA	FABARM	6008783	12	6	TENENCIA	4293722	18/05/2032	DEFENSA PERSONAL	PERMISO ACTIVO
522	PISTOLA	JERICHO	36335349	9MM	9	PORTE	P0123550	22/05/2028	Defensa Personal	PERMISO ACTIVO
523	PISTOLA	JERICHO	36335311	9MM	9	PORTE	P0123503	22/05/2028	Defensa Personal	PERMISO ACTIVO
524	PISTOLA	JERICHO	38306048	9MM	9	PORTE	P0072379	20/05/2027	Defensa Personal	PERMISO ACTIVO
525	PISTOLA	JERICHO	38305242	9MM	9	PORTE	P0087691	21/05/2027	Defensa Personal	PERMISO ACTIVO
526	PISTOLA	JERICHO	38304981	9MM	9	TENENCIA	T0022754	22/05/2035	Defensa Personal	PERMISO ACTIVO
527	PISTOLA	JERICHO	38305073	9MM	9	PORTE	P0123553	22/05/2028	Defensa Personal	PERMISO ACTIVO
528	PISTOLA	JERICHO	38305028	9MM	9	PORTE	P0123671	22/05/2028	Defensa Personal	PERMISO ACTIVO
529	PISTOLA	JERICHO	38307629	9MM	9	PORTE	P0123505	22/05/2028	Defensa Personal	PERMISO ACTIVO
530	PISTOLA	JERICHO	38305144	9MM	9	PORTE	P0123647	22/05/2028	Defensa Personal	PERMISO ACTIVO
531	PISTOLA	JERICHO	38323696	9MM	9	PORTE	P0123565	22/05/2028	Defensa Personal	PERMISO ACTIVO
532	PISTOLA	JERICHO	38323730	9MM	9	PORTE	P0123574	22/05/2028	Defensa Personal	PERMISO ACTIVO
533	PISTOLA	JERICHO	38323743	9MM	9	PORTE	P0123514	22/05/2028	Defensa Personal	PERMISO ACTIVO
534	PISTOLA	JERICHO	38323772	9MM	9	PORTE	P0123576	22/05/2028	Defensa Personal	PERMISO ACTIVO
535	PISTOLA	JERICHO	38323749	9MM	9	PORTE	P0123648	22/05/2028	Defensa Personal	PERMISO ACTIVO

#	Tipo de	Marca	Serie	Cal.	Cap.	Tipo Perm.	# Permiso	Fecha Ven.	Uso	Estado
536	PISTOLA	JERICHO	38323861	9MM	9	PORTE	P0123578	22/05/2028	Defensa Personal	PERMISO ACTIVO
537	PISTOLA	JERICHO	38323872	9MM	9	PORTE	P0123653	22/05/2028	Defensa Personal	PERMISO ACTIVO
538	PISTOLA	JERICHO	38313805	9MM	9	PORTE	P0123672	22/05/2028	Defensa Personal	PERMISO ACTIVO
539	PISTOLA	JERICHO	38323907	9MM	9	PORTE	P0123572	22/05/2028	Defensa Personal	PERMISO ACTIVO
540	PISTOLA	JERICHO	38325290	9MM	9	PORTE	P0123603	22/05/2028	Defensa Personal	PERMISO ACTIVO
541	PISTOLA	JERICHO	38325316	9MM	9	PORTE	P0123559	22/05/2028	Defensa Personal	PERMISO ACTIVO
542	PISTOLA	JERICHO	38325324	9MM	9	PORTE	P0123562	22/05/2028	Defensa Personal	PERMISO ACTIVO
543	PISTOLA	JERICHO	38325473	9MM	9	PORTE	P0123594	22/05/2028	Defensa Personal	PERMISO ACTIVO
544	PISTOLA	JERICHO	38325475	9MM	9	PORTE	P0123673	22/05/2028	Defensa Personal	PERMISO ACTIVO
545	PISTOLA	JERICHO	38325498	9MM	9	PORTE	P0123595	22/05/2028	Defensa Personal	PERMISO ACTIVO
546	PISTOLA	JERICHO	38325508	9MM	9	PORTE	P0123596	22/05/2028	Defensa Personal	PERMISO ACTIVO
547	PISTOLA	JERICHO	38325530	9MM	9	PORTE	P0123606	22/05/2028	Defensa Personal	PERMISO ACTIVO
548	PISTOLA	JERICHO	38325593	9MM	9	PORTE	P0123515	22/05/2028	Defensa Personal	PERMISO ACTIVO
549	PISTOLA	JERICHO	38325632	9MM	9	PORTE	P0123513	22/05/2028	Defensa Personal	PERMISO ACTIVO
550	PISTOLA	JERICHO	38323645	9MM	9	PORTE	P0123563	22/05/2028	Defensa Personal	PERMISO ACTIVO
551	PISTOLA	JERICHO	38323653	9MM	9	PORTE	P0123510	22/05/2028	Defensa Personal	PERMISO ACTIVO
552	PISTOLA	JERICHO	38323678	9MM	9	PORTE	P0123573	22/05/2028	Defensa Personal	PERMISO ACTIVO
553	PISTOLA	JERICHO	39308214	9MM	9	PORTE	P0123609	22/05/2028	Defensa Personal	PERMISO ACTIVO

#	Tipo de	Marca	Serie	Cal.	Cap.	Tipo Perm.	# Permiso	Fecha Ven.	Uso	Estado
554	PISTOLA	JERICHO	40311729	9MM	9	PORTE	P0123629	22/05/2028	Defensa Personal	PERMISO ACTIVO
555	PISTOLA	JERICHO	39312603	9MM	9	PORTE	P0123529	22/05/2028	Defensa Personal	PERMISO ACTIVO
556	PISTOLA	JERICHO	40311582	9MM	9	PORTE	P0123612	22/05/2028	Defensa Personal	PERMISO ACTIVO
557	PISTOLA	JERICHO	39308175	9MM	9	PORTE	P0123623	22/05/2028	Defensa Personal	PERMISO ACTIVO
558	PISTOLA	JERICHO	40312412	9MM	9	PORTE	P0123613	22/05/2028	Defensa Personal	PERMISO ACTIVO
559	PISTOLA	JERICHO	40311232	9MM	9	PORTE	P0123630	22/05/2028	Defensa Personal	PERMISO ACTIVO
560	PISTOLA	JERICHO	40311581	9MM	9	PORTE	P0123615	22/05/2028	Defensa Personal	PERMISO ACTIVO
561	PISTOLA	JERICHO	40311870	9MM	9	PORTE	P0123681	22/05/2028	Defensa Personal	PERMISO ACTIVO
562	PISTOLA	JERICHO	40311453	9MM	9	PORTE	P0123530	22/05/2028	Defensa Personal	PERMISO ACTIVO
563	PISTOLA	JERICHO	40311735	9MM	9	PORTE	P0123616	22/05/2028	Defensa Personal	PERMISO ACTIVO
564	PISTOLA	JERICHO	40311822	9MM	9	PORTE	P0123549	22/05/2028	Defensa Personal	PERMISO ACTIVO
565	PISTOLA	JERICHO	39313064	9MM	9	PORTE	P0123633	22/05/2028	Defensa Personal	PERMISO ACTIVO
566	PISTOLA	JERICHO	39313702	9MM	9	PORTE	P0123634	22/05/2028	Defensa Personal	PERMISO ACTIVO
567	PISTOLA	JERICHO	39314357	9MM	9	PORTE	P0123546	22/05/2028	Defensa Personal	PERMISO ACTIVO
568	PISTOLA	JERICHO	39314383	9MM	9	PORTE	P0123682	22/05/2028	Defensa Personal	PERMISO ACTIVO
569	PISTOLA	JERICHO	40311440	9MM	9	PORTE	P0123627	22/05/2028	Defensa Personal	PERMISO ACTIVO
570	PISTOLA	JERICHO	40311439	9MM	9	PORTE	P0087722	21/05/2027	Defensa Personal	PERMISO ACTIVO
571	PISTOLA	JERICHO	40311690	9MM	9	PORTE	P0123605	22/05/2028	Defensa Personal	PERMISO ACTIVO

#	Tipo de	Marca	Serie	Cal.	Cap.	Tipo Perm.	# Permiso	Fecha Ven.	Uso	Estado
572	PISTOLA	JERICHO	40311888	9MM	9	PORTE	P0087662	20/05/2027	Defensa Personal	PERMISO ACTIVO
573	PISTOLA	JERICHO	39308665	9MM	9	PORTE	P0123518	22/05/2028	Defensa Personal	PERMISO ACTIVO
574	PISTOLA	JERICHO	40311444	9MM	9	PORTE	P0087723	21/05/2027	Defensa Personal	PERMISO ACTIVO
575	PISTOLA	JERICHO	40312114	9MM	9	PORTE	P0087725	21/05/2027	Defensa Personal	PERMISO ACTIVO
576	PISTOLA	JERICHO	39313137	9MM	9	PORTE	P0123635	22/05/2028	Defensa Personal	PERMISO ACTIVO
577	PISTOLA	JERICHO	40307704	9MM	9	PORTE	P0123618	22/05/2028	Defensa Personal	PERMISO ACTIVO
578	PISTOLA	JERICHO	40311614	9MM	9	PORTE	P0123666	22/05/2028	Defensa Personal	PERMISO ACTIVO
579	PISTOLA	JERICHO	39314136	9MM	9	PORTE	P0123619	22/05/2028	Defensa Personal	PERMISO ACTIVO
580	PISTOLA	JERICHO	39313112	9MM	9	PORTE	P0123624	22/05/2028	Defensa Personal	PERMISO ACTIVO
581	PISTOLA	JERICHO	39313192	9MM	9	PORTE	P0123580	22/05/2028	Defensa Personal	PERMISO ACTIVO
582	PISTOLA	JERICHO	40311970	9MM	9	PORTE	P0123668	22/05/2028	Defensa Personal	PERMISO ACTIVO
583	PISTOLA	JERICHO	40311512	9MM	9	PORTE	P0123581	22/05/2028	Defensa Personal	PERMISO ACTIVO
584	PISTOLA	JERICHO	40303487	9MM	9	PORTE	P0087676	20/05/2027	Defensa Personal	PERMISO ACTIVO
585	PISTOLA	JERICHO	40306187	9MM	9	PORTE	P0072383	20/05/2027	Defensa Personal	PERMISO ACTIVO
586	PISTOLA	JERICHO	40306441	9MM	9	PORTE	P0123607	22/05/2028	Defensa Personal	PERMISO ACTIVO
587	PISTOLA	JERICHO	40306444	9MM	9	PORTE	P0123597	22/05/2028	Defensa Personal	PERMISO ACTIVO
588	PISTOLA	JERICHO	40306708	9MM	9	PORTE	P0087696	21/05/2027	Defensa Personal	PERMISO ACTIVO
589	PISTOLA	JERICHO	40306730	9MM	9	PORTE	P0087694	21/05/2027	Defensa Personal	PERMISO ACTIVO

#	Tipo de	Marca	Serie	Cal.	Cap.	Tipo Perm.	# Permiso	Fecha Ven.	Uso	Estado
590	PISTOLA	JERICHO	40309222	9MM	9	PORTE	P0087695	21/05/2027	Defensa Personal	PERMISO ACTIVO
591	PISTOLA	JERICHO	40306700	9MM	9	PORTE	P0123674	22/05/2028	Defensa Personal	PERMISO ACTIVO
592	PISTOLA	JERICHO	40306742	9MM	9	PORTE	P0123608	22/05/2028	Defensa Personal	PERMISO ACTIVO
593	PISTOLA	JERICHO	40302417	9MM	9	PORTE	P0123526	22/05/2028	Defensa Personal	PERMISO ACTIVO
594	PISTOLA	JERICHO	40306201	9MM	9	PORTE	P0123652	22/05/2028	Defensa Personal	PERMISO ACTIVO
595	PISTOLA	JERICHO	40306641	9MM	9	PORTE	P0087698	21/05/2027	Defensa Personal	PERMISO ACTIVO
596	PISTOLA	JERICHO	40303514	9MM	9	PORTE	P0087644	20/05/2027	Defensa Personal	PERMISO ACTIVO
597	PISTOLA	JERICHO	40306198	9MM	9	PORTE	P0087699	21/05/2027	Defensa Personal	PERMISO ACTIVO
598	PISTOLA	JERICHO	40306442	9MM	9	PORTE	P0087700	21/05/2027	Defensa Personal	PERMISO ACTIVO
599	PISTOLA	JERICHO	40306744	9MM	9	PORTE	P0087624	20/05/2027	Defensa Personal	PERMISO ACTIVO
600	PISTOLA	JERICHO	40309374	9MM	9	PORTE	P0087701	21/05/2027	Defensa Personal	PERMISO ACTIVO
601	PISTOLA	JERICHO	40305241	9MM	9	PORTE	P0123539	22/05/2028	Defensa Personal	PERMISO ACTIVO
602	PISTOLA	JERICHO	40309180	9MM	9	PORTE	P0087702	21/05/2027	Defensa Personal	PERMISO ACTIVO
603	PISTOLA	JERICHO	40309220	9MM	9	PORTE	P0123525	22/05/2028	Defensa Personal	PERMISO ACTIVO
604	PISTOLA	JERICHO	40302130	9MM	9	PORTE	P0185839	02/06/2029	Defensa Personal	PERMISO ACTIVO
605	PISTOLA	JERICHO	40305245	9MM	9	TENENCIA	T0022755	22/05/2035	Defensa Personal	PERMISO ACTIVO
606	PISTOLA	JERICHO	40309363	9MM	9	PORTE	P0123566	22/05/2028	Defensa Personal	PERMISO ACTIVO
607	PISTOLA	JERICHO	40309371	9MM	9	PORTE	P0123517	22/05/2028	Defensa Personal	PERMISO ACTIVO

#	Tipo de	Marca	Serie	Cal.	Cap.	Tipo Perm.	# Permiso	Fecha Ven.	Uso	Estado
608	PISTOLA	JERICHO	40306466	9MM	9	PORTE	P0087648	20/05/2027	Defensa Personal	PERMISO ACTIVO
609	PISTOLA	JERICHO	40300789	9MM	9	PORTE	P0123533	22/05/2028	Defensa Personal	PERMISO ACTIVO
610	PISTOLA	JERICHO	40306308	9MM	9	PORTE	P0087703	21/05/2027	Defensa Personal	PERMISO ACTIVO
611	PISTOLA	JERICHO	40309195	9MM	9	PORTE	P0087678	21/05/2027	Defensa Personal	PERMISO ACTIVO
612	PISTOLA	JERICHO	40309177	9MM	9	PORTE	P0087631	20/05/2027	Defensa Personal	PERMISO ACTIVO
613	PISTOLA	JERICHO	40309280	9MM	9	PORTE	P0123598	22/05/2028	Defensa Personal	PERMISO ACTIVO
614	PISTOLA	JERICHO	40309373	9MM	9	PORTE	P0123567	22/05/2028	Defensa Personal	PERMISO ACTIVO
615	PISTOLA	JERICHO	40300769	9MM	9	PORTE	P0123599	22/05/2028	Defensa Personal	PERMISO ACTIVO
616	PISTOLA	JERICHO	40302204	9MM	9	PORTE	P0123568	22/05/2028	Defensa Personal	PERMISO ACTIVO
617	PISTOLA	JERICHO	40302416	9MM	9	PORTE	P0072393	20/05/2027	Defensa Personal	PERMISO ACTIVO
618	PISTOLA	JERICHO	40303490	9MM	9	PORTE	P0087679	21/05/2027	Defensa Personal	PERMISO ACTIVO
619	PISTOLA	JERICHO	40305238	9MM	9	PORTE	P0123519	22/05/2028	Defensa Personal	PERMISO ACTIVO
620	PISTOLA	JERICHO	40302131	9MM	9	PORTE	P0123600	22/05/2028	Defensa Personal	PERMISO ACTIVO
621	PISTOLA	JERICHO	40302249	9MM	9	PORTE	P0087709	21/05/2027	Defensa Personal	PERMISO ACTIVO
622	PISTOLA	JERICHO	40306535	9MM	9	PORTE	P0123675	22/05/2028	Defensa Personal	PERMISO ACTIVO
623	PISTOLA	JERICHO	40301885	9MM	9	PORTE	P0123508	22/05/2028	Defensa Personal	PERMISO ACTIVO
624	PISTOLA	JERICHO	40302238	9MM	9	PORTE	P0087650	20/05/2027	Defensa Personal	PERMISO ACTIVO
625	PISTOLA	JERICHO	40305519	9MM	9	PORTE	P0087711	21/05/2027	Defensa Personal	PERMISO ACTIVO

#	Tipo de	Marca	Serie	Cal.	Cap.	Tipo Perm.	# Permiso	Fecha Ven.	Uso	Estado
626	PISTOLA	JERICHO	40302119	9MM	9	PORTE	P0123655	22/05/2028	Defensa Personal	PERMISO ACTIVO
627	PISTOLA	JERICHO	40302123	9MM	9	PORTE	P0123610	22/05/2028	Defensa Personal	PERMISO ACTIVO
628	PISTOLA	JERICHO	40303562	9MM	9	PORTE	P0087651	20/05/2027	Defensa Personal	PERMISO ACTIVO
629	PISTOLA	JERICHO	40306347	9MM	9	PORTE	P0087680	21/05/2027	Defensa Personal	PERMISO ACTIVO
630	PISTOLA	JERICHO	40306349	9MM	9	PORTE	P0123570	22/05/2028	Defensa Personal	PERMISO ACTIVO
631	PISTOLA	JERICHO	40300615	9MM	9	PORTE	P0123611	22/05/2028	Defensa Personal	PERMISO ACTIVO
632	PISTOLA	JERICHO	40302019	9MM	9	PORTE	P0123658	22/05/2028	Defensa Personal	PERMISO ACTIVO
633	PISTOLA	JERICHO	40302117	9MM	9	PORTE	P0123601	22/05/2028	Defensa Personal	PERMISO ACTIVO
634	PISTOLA	JERICHO	40302237	9MM	9	PORTE	P0123614	22/05/2028	Defensa Personal	PERMISO ACTIVO
635	PISTOLA	JERICHO	40306435	9MM	9	PORTE	P0087652	20/05/2027	Defensa Personal	PERMISO ACTIVO
636	PISTOLA	JERICHO	40302120	9MM	9	PORTE	P0123676	22/05/2028	Defensa Personal	PERMISO ACTIVO
637	PISTOLA	JERICHO	40305182	9MM	9	PORTE	P0123617	22/05/2028	Defensa Personal	PERMISO ACTIVO
638	PISTOLA	JERICHO	40311528	9MM	9	PORTE	P0087724	21/05/2027	Defensa Personal	PERMISO ACTIVO
639	PISTOLA	JERICHO	40311736	9MM	9	PORTE	P0123579	22/05/2028	Defensa Personal	PERMISO ACTIVO
640	PISTOLA	JERICHO	40311576	9MM	9	PORTE	P0123680	22/05/2028	Defensa Personal	PERMISO ACTIVO
641	PISTOLA	JERICHO	40306528	9MM	9	PORTE	P0123677	22/05/2028	Defensa Personal	PERMISO ACTIVO
642	PISTOLA	JERICHO	40306295	9MM	9	PORTE	P0087653	20/05/2027	Defensa Personal	PERMISO ACTIVO
643	PISTOLA	JERICHO	40306722	9MM	9	PORTE	P0087655	20/05/2027	Defensa Personal	PERMISO ACTIVO

#	Tipo de	Marca	Serie	Cal.	Cap.	Tipo Perm.	# Permiso	Fecha Ven.	Uso	Estado
644	PISTOLA	JERICHO	40301793	9MM	9	PORTE	P0123678	22/05/2028	Defensa Personal	PERMISO ACTIVO
645	PISTOLA	JERICHO	40306677	9MM	9	PORTE	P0123659	22/05/2028	Defensa Personal	PERMISO ACTIVO
646	PISTOLA	JERICHO	40309355	9MM	9	PORTE	P0087656	20/05/2027	Defensa Personal	PERMISO ACTIVO
647	PISTOLA	JERICHO	40302065	9MM	9	PORTE	P0087683	21/05/2027	Defensa Personal	PERMISO ACTIVO
648	PISTOLA	JERICHO	40303495	9MM	9	PORTE	P0123620	22/05/2028	Defensa Personal	PERMISO ACTIVO
649	PISTOLA	JERICHO	40306805	9MM	9	PORTE	P0123621	22/05/2028	Defensa Personal	PERMISO ACTIVO
650	PISTOLA	JERICHO	40301892	9MM	9	PORTE	P0123661	22/05/2028	Defensa Personal	PERMISO ACTIVO
651	PISTOLA	JERICHO	40306424	9MM	9	PORTE	P0123521	22/05/2028	Defensa Personal	PERMISO ACTIVO
652	PISTOLA	JERICHO	40306809	9MM	9	PORTE	P0123522	22/05/2028	Defensa Personal	PERMISO ACTIVO
653	PISTOLA	JERICHO	40302566	9MM	9	PORTE	P0123679	22/05/2028	Defensa Personal	PERMISO ACTIVO
654	PISTOLA	JERICHO	40306479	9MM	9	PORTE	P0123602	22/05/2028	Defensa Personal	PERMISO ACTIVO
655	PISTOLA	JERICHO	40306707	9MM	9	PORTE	P0123524	22/05/2028	Defensa Personal	PERMISO ACTIVO
656	PISTOLA	JERICHO	40306720	9MM	9	PORTE	P0123622	22/05/2028	Defensa Personal	PERMISO ACTIVO
657	PISTOLA	JERICHO	40302245	9MM	9	PORTE	P0123604	22/05/2028	Defensa Personal	PERMISO ACTIVO
658	PISTOLA	JERICHO	40302246	9MM	9	PORTE	P0087634	20/05/2027	Defensa Personal	PERMISO ACTIVO
659	PISTOLA	JERICHO	40303401	9MM	9	PORTE	P0123664	22/05/2028	Defensa Personal	PERMISO ACTIVO
660	PISTOLA	JERICHO	40305230	9MM	9	PORTE	P0123543	22/05/2028	Defensa Personal	PERMISO ACTIVO
661	PISTOLA	JERICHO	40306786	9MM	9	PORTE	P0123626	22/05/2028	Defensa Personal	PERMISO ACTIVO

#	Tipo de	Marca	Serie	Cal.	Cap.	Tipo Perm.	# Permiso	Fecha Ven.	Uso	Estado
662	PISTOLA	JERICHO	40302124	9MM	9	TENENCIA	T0022756	22/05/2035	Defensa Personal	PERMISO ACTIVO
663	PISTOLA	JERICHO	40306451	9MM	9	PORTE	P0087635	20/05/2027	Defensa Personal	PERMISO ACTIVO
664	PISTOLA	JERICHO	40306693	9MM	9	PORTE	P0087636	20/05/2027	Defensa Personal	PERMISO ACTIVO
665	PISTOLA	JERICHO	40306714	9MM	9	PORTE	P0087660	20/05/2027	Defensa Personal	PERMISO ACTIVO
666	PISTOLA	JERICHO	40302129	9MM	9	PORTE	P0123528	22/05/2028	Defensa Personal	PERMISO ACTIVO
667	REVOLVER	LLAMA	IM1751AC	38L	6	PORTE	P0123669	22/05/2028	Defensa Personal	PERMISO ACTIVO
668	REVOLVER	LLAMA	IM1460AC	38L	6	PORTE	P0123650	22/05/2028	Defensa Personal	PERMISO ACTIVO
669	REVOLVER	LLAMA	IM1560AC	38L	6	PORTE	P0123555	22/05/2028	Defensa Personal	PERMISO ACTIVO
670	REVOLVER	LLAMA	IM1445AC	38L	6	PORTE	P0123651	22/05/2028	Defensa Personal	PERMISO ACTIVO
671	REVOLVER	LLAMA	IM1807AC	38L	6	PORTE	P0123683	22/05/2028	Defensa Personal	PERMISO ACTIVO
672	REVOLVER	LLAMA	IM1529AC	38L	6	PORTE	P0123670	22/05/2028	Defensa Personal	PERMISO ACTIVO
673	REVOLVER	LLAMA	IM1762AC	38L	6	PORTE	P0123654	22/05/2028	Defensa Personal	PERMISO ACTIVO
674	REVOLVER	LLAMA	IM1608AC	38L	6	PORTE	P0123554	22/05/2028	Defensa Personal	PERMISO ACTIVO
675	REVOLVER	LLAMA	IM1469AC	38L	6	PORTE	P0123625	22/05/2028	Defensa Personal	PERMISO ACTIVO
676	REVOLVER	LLAMA	IM1598AC	38L	6	PORTE	P0123628	22/05/2028	Defensa Personal	PERMISO ACTIVO
677	REVOLVER	LLAMA	IM1607AC	38L	6	PORTE	P0123631	22/05/2028	Defensa Personal	PERMISO ACTIVO
678	REVOLVER	LLAMA	IM1491AC	38L	6	PORTE	P0123684	22/05/2028	Defensa Personal	PERMISO ACTIVO
679	REVOLVER	LLAMA	IM1992AC	38L	6	PORTE	P0123685	22/05/2028	Defensa Personal	PERMISO ACTIVO

#	Tipo de	Marca	Serie	Cal.	Cap.	Tipo Perm.	# Permiso	Fecha Ven.	Uso	Estado
680	REVOLVER	LLAMA	IM1897AC	38L	6	PORTE	P0123632	22/05/2028	Defensa Personal	PERMISO ACTIVO
681	REVOLVER	LLAMA	IM1527AC	38L	6	PORTE	P0123656	22/05/2028	Defensa Personal	PERMISO ACTIVO
682	REVOLVER	LLAMA	IM1234AC	38L	6	PORTE	P0123569	22/05/2028	Defensa Personal	PERMISO ACTIVO
683	REVOLVER	LLAMA	IM1804AC	38L	6	PORTE	P0123506	22/05/2028	Defensa Personal	PERMISO ACTIVO
684	REVOLVER	LLAMA	IM1643AC	38L	6	PORTE	P0123582	22/05/2028	Defensa Personal	PERMISO ACTIVO
685	REVOLVER	LLAMA	IM1809AC	38L	6	PORTE	P0123531	22/05/2028	Defensa Personal	PERMISO ACTIVO
686	REVOLVER	LLAMA	IM1439AC	38L	6	PORTE	P0123575	22/05/2028	Defensa Personal	PERMISO ACTIVO
687	REVOLVER	LLAMA	IM1927AC	38L	6	PORTE	P0123520	22/05/2028	Defensa Personal	PERMISO ACTIVO
688	REVOLVER	LLAMA	IM1480AC	38L	6	PORTE	P0123532	22/05/2028	Defensa Personal	PERMISO ACTIVO
689	REVOLVER	LLAMA	IM1970AC	38L	6	PORTE	P0123537	22/05/2028	Defensa Personal	PERMISO ACTIVO
690	REVOLVER	LLAMA	IM1452AC	38L	6	PORTE	P0123538	22/05/2028	Defensa Personal	PERMISO ACTIVO
691	REVOLVER	LLAMA	IM1960AC	38L	6	PORTE	P0123540	22/05/2028	Defensa Personal	PERMISO ACTIVO
692	REVOLVER	LLAMA	IM1512AC	38L	6	PORTE	P0123542	22/05/2028	Defensa Personal	PERMISO ACTIVO
693	REVOLVER	LLAMA	IM1811AC	38L	6	PORTE	P0123587	22/05/2028	Defensa Personal	PERMISO ACTIVO
694	REVOLVER	LLAMA	IM1115AC	38L	6	PORTE	P0123502	22/05/2028	Defensa Personal	PERMISO ACTIVO
695	REVOLVER	LLAMA	IM1427AC	38L	6	PORTE	P0123523	22/05/2028	Defensa Personal	PERMISO ACTIVO
696	REVOLVER	LLAMA	IM1465AC	38L	6	PORTE	P0123577	22/05/2028	Defensa Personal	PERMISO ACTIVO
697	REVOLVER	LLAMA	IM1755AC	38L	6	PORTE	P0123534	22/05/2028	Defensa Personal	PERMISO ACTIVO

#	Tipo de	Marca	Serie	Cal.	Cap.	Tipo Perm.	# Permiso	Fecha Ven.	Uso	Estado
698	REVOLVER	LLAMA	IM1974AC	38L	6	PORTE	P0123560	22/05/2028	Defensa Personal	PERMISO ACTIVO
699	REVOLVER	LLAMA	IM1144AC	38L	6	PORTE	P0123588	22/05/2028	Defensa Personal	PERMISO ACTIVO
700	REVOLVER	LLAMA	IM1936AC	38L	6	PORTE	P0123583	22/05/2028	Defensa Personal	PERMISO ACTIVO
701	REVOLVER	LLAMA	IM1961AC	38L	6	PORTE	P0123509	22/05/2028	Defensa Personal	PERMISO ACTIVO
702	REVOLVER	LLAMA	IM1948AC	38L	6	PORTE	P0123584	22/05/2028	Defensa Personal	PERMISO ACTIVO
703	REVOLVER	LLAMA	IM1947AC	38L	6	PORTE	P0123544	22/05/2028	Defensa Personal	PERMISO ACTIVO
704	REVOLVER	LLAMA	IM1489AC	38L	6	PORTE	P0123589	22/05/2028	Defensa Personal	PERMISO ACTIVO
705	REVOLVER	LLAMA	IM1428AC	38L	6	PORTE	P0123590	22/05/2028	Defensa Personal	PERMISO ACTIVO
706	REVOLVER	LLAMA	IM1183AC	38L	6	PORTE	P0123591	22/05/2028	Defensa Personal	PERMISO ACTIVO
707	REVOLVER	LLAMA	IM1518AC	38L	6	PORTE	P0123592	22/05/2028	Defensa Personal	PERMISO ACTIVO
708	REVOLVER	LLAMA	IM1444AC	38L	6	PORTE	P0123593	22/05/2028	Defensa Personal	PERMISO ACTIVO
709	REVOLVER	LLAMA	IM1808AC	38L	6	PORTE	P0123511	22/05/2028	Defensa Personal	PERMISO ACTIVO
710	REVOLVER	LLAMA	IM1887AC	38L	6	PORTE	P0123585	22/05/2028	Defensa Personal	PERMISO ACTIVO
711	REVOLVER	LLAMA	IM1893AC	38L	6	TENENCIA	T4304131	25/07/2033	Defensa Personal	PERMISO ACTIVO
712	REVOLVER	LLAMA	IM1800AC	38L	6	TENENCIA	T4304132	25/07/2033	Defensa Personal	PERMISO ACTIVO
713	REVOLVER	LLAMA	IM1774AC	38L	6	TENENCIA	T4304133	25/07/2033	Defensa Personal	PERMISO ACTIVO
714	REVOLVER	LLAMA	IM1709AC	38L	6	TENENCIA	T4304134	25/07/2033	Defensa Personal	PERMISO ACTIVO
715	REVOLVER	LLAMA	IM1797AC	38L	6	TENENCIA	T4304135	25/07/2033	Defensa Personal	PERMISO ACTIVO

#	Tipo de	Marca	Serie	Cal.	Cap.	Tipo Perm.	# Permiso	Fecha Ven.	Uso	Estado
716	REVOLVER	LLAMA	IM1550AC	38L	6	TENENCIA	T4304136	25/07/2033	Defensa Personal	PERMISO ACTIVO
717	REVOLVER	LLAMA	IM1798AC	38L	6	TENENCIA	T4304137	25/07/2033	Defensa Personal	PERMISO ACTIVO
718	REVOLVER	LLAMA	IM1793AC	38L	6	TENENCIA	T4304138	25/07/2033	Defensa Personal	PERMISO ACTIVO
719	REVOLVER	LLAMA	IM1876AC	38L	6	TENENCIA	T4304139	25/07/2033	Defensa Personal	PERMISO ACTIVO
720	REVOLVER	LLAMA	IM1765AC	38L	6	TENENCIA	T4304140	25/07/2033	Defensa Personal	PERMISO ACTIVO
721	REVOLVER	LLAMA	IM1815AC	38L	6	TENENCIA	T4304141	25/07/2033	Defensa Personal	PERMISO ACTIVO
722	REVOLVER	LLAMA	IM1528AC	38L	6	TENENCIA	T4304142	26/07/2033	Defensa Personal	PERMISO ACTIVO
723	REVOLVER	LLAMA	IM1431AC	38L	6	TENENCIA	T4304143	26/07/2033	Defensa Personal	PERMISO ACTIVO
724	REVOLVER	LLAMA	IM1749AC	38L	6	TENENCIA	T4304144	26/07/2033	Defensa Personal	PERMISO ACTIVO
725	REVOLVER	LLAMA	IM1829AC	38L	6	TENENCIA	T4304145	26/07/2033	Defensa Personal	PERMISO ACTIVO
726	REVOLVER	LLAMA	IM1478AC	38L	6	TENENCIA	T4304146	26/07/2033	Defensa Personal	PERMISO ACTIVO
727	REVOLVER	LLAMA	IM1212AC	38L	6	TENENCIA	T4304147	26/07/2033	Defensa Personal	PERMISO ACTIVO
728	REVOLVER	LLAMA	IM1630AC	38L	6	TENENCIA	T4304148	26/07/2033	Defensa Personal	PERMISO ACTIVO
729	REVOLVER	LLAMA	IM1645AC	38L	6	TENENCIA	T4304149	26/07/2033	Defensa Personal	PERMISO ACTIVO
730	REVOLVER	LLAMA	IM1425AC	38L	6	TENENCIA	T4304150	26/07/2033	Defensa Personal	PERMISO ACTIVO
731	REVOLVER	LLAMA	IM1490AC	38L	6	TENENCIA	T4304151	26/07/2033	Defensa Personal	PERMISO ACTIVO
732	REVOLVER	LLAMA	IM1225AC	38L	6	TENENCIA	T4304152	26/07/2033	Defensa Personal	PERMISO ACTIVO
733	REVOLVER	LLAMA	IM1232AC	38L	6	TENENCIA	T4304153	26/07/2033	Defensa Personal	PERMISO ACTIVO

#	Tipo de	Marca	Serie	Cal.	Cap.	Tipo Perm.	# Permiso	Fecha Ven.	Uso	Estado
734	REVOLVER	LLAMA	IM1058AC	38L	6	TENENCIA	T4304154	26/07/2033	Defensa Personal	PERMISO ACTIVO
735	REVOLVER	LLAMA	IM1219AC	38L	6	TENENCIA	T4304155	26/07/2033	Defensa Personal	PERMISO ACTIVO
736	REVOLVER	LLAMA	IM1426AC	38L	6	TENENCIA	T4304156	26/07/2033	Defensa Personal	PERMISO ACTIVO
737	REVOLVER	LLAMA	IM1502AC	38L	6	TENENCIA	T4304157	26/07/2033	Defensa Personal	PERMISO ACTIVO
738	REVOLVER	LLAMA	IM1803AC	38L	6	TENENCIA	T4304158	26/07/2033	Defensa Personal	PERMISO ACTIVO
739	REVOLVER	LLAMA	IM1789AC	38L	6	TENENCIA	T4304159	26/07/2033	Defensa Personal	PERMISO ACTIVO
740	REVOLVER	LLAMA	IM1828AC	38L	6	TENENCIA	T4304160	26/07/2033	Defensa Personal	PERMISO ACTIVO
741	REVOLVER	LLAMA	IM1655AC	38L	6	TENENCIA	T4304161	26/07/2033	Defensa Personal	PERMISO ACTIVO
742	REVOLVER	LLAMA	IM1122AC	38L	6	TENENCIA	T4304162	26/07/2033	Defensa Personal	PERMISO ACTIVO
743	REVOLVER	LLAMA	IM1819AC	38L	6	TENENCIA	T4304163	26/07/2033	Defensa Personal	PERMISO ACTIVO
744	REVOLVER	LLAMA	IM1573AC	38L	6	TENENCIA	T4304164	26/07/2033	Defensa Personal	PERMISO ACTIVO
745	REVOLVER	LLAMA	IM1734AC	38L	6	TENENCIA	T4304165	26/07/2033	Defensa Personal	PERMISO ACTIVO
746	REVOLVER	LLAMA	IM1825AC	38L	6	TENENCIA	T4304167	26/07/2033	Defensa Personal	PERMISO ACTIVO
747	REVOLVER	LLAMA	IM1680AC	38L	6	TENENCIA	T4304168	26/07/2033	Defensa Personal	PERMISO ACTIVO
748	REVOLVER	LLAMA	IM1827AC	38L	6	TENENCIA	T4304169	26/07/2033	Defensa Personal	PERMISO ACTIVO
749	REVOLVER	LLAMA	IM1190AC	38L	6	TENENCIA	T4304170	26/07/2033	Defensa Personal	PERMISO ACTIVO
750	REVOLVER	LLAMA	IM1567AC	38L	6	TENENCIA	T4304171	26/07/2033	Defensa Personal	PERMISO ACTIVO
751	REVOLVER	LLAMA	IM1930AC	38L	6	TENENCIA	T4304172	26/07/2033	Defensa Personal	PERMISO ACTIVO

#	Tipo de	Marca	Serie	Cal.	Cap.	Tipo Perm.	# Permiso	Fecha Ven.	Uso	Estado
752	REVOLVER	LLAMA	IM1140AC	38L	6	TENENCIA	T4304173	26/07/2033	Defensa Personal	PERMISO ACTIVO
753	REVOLVER	LLAMA	IM1196AC	38L	6	TENENCIA	T4304174	26/07/2033	Defensa Personal	PERMISO ACTIVO
754	REVOLVER	LLAMA	IM1108AC	38L	6	TENENCIA	T4304175	26/07/2033	Defensa Personal	PERMISO ACTIVO
755	REVOLVER	LLAMA	IM1568AC	38L	6	TENENCIA	T4304176	26/07/2033	Defensa Personal	PERMISO ACTIVO
756	REVOLVER	LLAMA	IM1543AC	38L	6	TENENCIA	T4304177	26/07/2033	Defensa Personal	PERMISO ACTIVO
757	REVOLVER	LLAMA	IM1597AC	38L	6	TENENCIA	T4304178	26/07/2033	Defensa Personal	PERMISO ACTIVO
758	REVOLVER	LLAMA	IM1531AC	38L	6	TENENCIA	T4304179	26/07/2033	Defensa Personal	PERMISO ACTIVO
759	REVOLVER	LLAMA	IM1542AC	38L	6	TENENCIA	T4304180	26/07/2033	Defensa Personal	PERMISO ACTIVO
760	REVOLVER	LLAMA	IM1581AC	38L	6	TENENCIA	T4304181	26/07/2033	Defensa Personal	PERMISO ACTIVO
761	REVOLVER	LLAMA	IM1604AC	38L	6	TENENCIA	T4304182	26/07/2033	Defensa Personal	PERMISO ACTIVO
762	REVOLVER	LLAMA	IM1226AC	38L	6	TENENCIA	T4304183	26/07/2033	Defensa Personal	PERMISO ACTIVO
763	REVOLVER	LLAMA	IM1187AC	38L	6	TENENCIA	T4304184	26/07/2033	Defensa Personal	PERMISO ACTIVO
764	REVOLVER	LLAMA	IM1224AC	38L	6	TENENCIA	T4304185	26/07/2033	Defensa Personal	PERMISO ACTIVO
765	REVOLVER	LLAMA	IM1135AC	38L	6	TENENCIA	T4304187	26/07/2033	Defensa Personal	PERMISO ACTIVO
766	REVOLVER	LLAMA	IM1971AC	38L	6	TENENCIA	T4304188	26/07/2033	Defensa Personal	PERMISO ACTIVO
767	REVOLVER	LLAMA	IM0976AC	38L	6	TENENCIA	T4304189	26/07/2033	Defensa Personal	PERMISO ACTIVO
768	REVOLVER	LLAMA	IM1985AC	38L	6	TENENCIA	T4304190	26/07/2033	Defensa Personal	PERMISO ACTIVO
769	REVOLVER	LLAMA	IM1670AC	38L	6	TENENCIA	T4304191	26/07/2033	Defensa Personal	PERMISO ACTIVO

#	Tipo de	Marca	Serie	Cal.	Cap.	Tipo Perm.	# Permiso	Fecha Ven.	Uso	Estado
770	REVOLVER	LLAMA	IM1761AC	38L	6	TENENCIA	T4304192	26/07/2033	Defensa Personal	PERMISO ACTIVO
771	REVOLVER	LLAMA	IM1719AC	38L	6	TENENCIA	T4304193	26/07/2033	Defensa Personal	PERMISO ACTIVO
772	REVOLVER	LLAMA	IM1794AC	38L	6	TENENCIA	T4304194	26/07/2033	Defensa Personal	PERMISO ACTIVO
773	REVOLVER	LLAMA	IM1591AC	38L	6	TENENCIA	T4304195	26/07/2033	Defensa Personal	PERMISO ACTIVO
774	REVOLVER	LLAMA	IM1675AC	38L	6	TENENCIA	T4304196	26/07/2033	Defensa Personal	PERMISO ACTIVO
775	REVOLVER	LLAMA	IM1721AC	38L	6	TENENCIA	T4304197	26/07/2033	Defensa Personal	PERMISO ACTIVO
776	REVOLVER	LLAMA	IM1659AC	38L	6	TENENCIA	T4304198	26/07/2033	Defensa Personal	PERMISO ACTIVO
777	REVOLVER	LLAMA	IM1766AC	38L	6	TENENCIA	T4304199	26/07/2033	Defensa Personal	PERMISO ACTIVO
778	REVOLVER	LLAMA	IM1785AC	38L	6	TENENCIA	T4304200	26/07/2033	Defensa Personal	PERMISO ACTIVO
779	REVOLVER	LLAMA	IM1872AC	38L	6	TENENCIA	T4304201	26/07/2033	Defensa Personal	PERMISO ACTIVO
780	REVOLVER	LLAMA	IM1888AC	38L	6	TENENCIA	T4304202	26/07/2033	Defensa Personal	PERMISO ACTIVO
781	REVOLVER	LLAMA	IM1894AC	38L	6	TENENCIA	T4304203	26/07/2033	Defensa Personal	PERMISO ACTIVO
782	REVOLVER	LLAMA	IM1875AC	38L	6	TENENCIA	T4304204	26/07/2033	Defensa Personal	PERMISO ACTIVO
783	REVOLVER	LLAMA	IM1467AC	38L	6	TENENCIA	T4304205	26/07/2033	Defensa Personal	PERMISO ACTIVO
784	REVOLVER	LLAMA	IM1782AC	38L	6	TENENCIA	T4304206	26/07/2033	Defensa Personal	PERMISO ACTIVO
785	REVOLVER	LLAMA	IM1791AC	38L	6	TENENCIA	T4304207	26/07/2033	Defensa Personal	PERMISO ACTIVO
786	REVOLVER	LLAMA	IM1787AC	38L	6	TENENCIA	T4304208	26/07/2033	Defensa Personal	PERMISO ACTIVO
787	REVOLVER	LLAMA	IM1750AC	38L	6	TENENCIA	T4304209	26/07/2033	Defensa Personal	PERMISO ACTIVO

#	Tipo de	Marca	Serie	Cal.	Cap.	Tipo Perm.	# Permiso	Fecha Ven.	Uso	Estado
788	REVOLVER	LLAMA	IM1801AC	38L	6	TENENCIA	T4304210	26/07/2033	Defensa Personal	PERMISO ACTIVO
789	REVOLVER	LLAMA	IM1570AC	38L	6	TENENCIA	T4304211	26/07/2033	Defensa Personal	PERMISO ACTIVO
790	REVOLVER	LLAMA	IM1157AC	38L	6	TENENCIA	T4304212	26/07/2033	Defensa Personal	PERMISO ACTIVO
791	REVOLVER	LLAMA	IM1907AC	38L	6	TENENCIA	T4304213	26/07/2033	Defensa Personal	PERMISO ACTIVO
792	REVOLVER	LLAMA	IM1625AC	38L	6	TENENCIA	T4304214	26/07/2033	Defensa Personal	PERMISO ACTIVO
793	REVOLVER	LLAMA	IM1060AC	38L	6	TENENCIA	T4304215	26/07/2033	Defensa Personal	PERMISO ACTIVO
794	REVOLVER	LLAMA	IM1877AC	38L	6	TENENCIA	T4304216	26/07/2033	Defensa Personal	PERMISO ACTIVO
795	REVOLVER	LLAMA	IM1941AC	38L	6	TENENCIA	T4304217	26/07/2033	Defensa Personal	PERMISO ACTIVO
796	REVOLVER	LLAMA	IM1899AC	38L	6	TENENCIA	T4304218	26/07/2033	Defensa Personal	PERMISO ACTIVO
797	REVOLVER	LLAMA	IM4120AC	38L	6	TENENCIA	T4304219	26/07/2033	Defensa Personal	PERMISO ACTIVO
798	REVOLVER	LLAMA	IM4210AC	38L	6	TENENCIA	T4304220	26/07/2033	Defensa Personal	PERMISO ACTIVO
799	REVOLVER	LLAMA	IM4087AC	38L	6	PORTE	P0185810	02/06/2029	Defensa Personal	PERMISO ACTIVO
800	REVOLVER	LLAMA	IM4204AC	38L	6	PORTE	P0185817	02/06/2029	Defensa Personal	PERMISO ACTIVO
801	REVOLVER	LLAMA	IM4247AC	38L	6	PORTE	P0185818	02/06/2029	Defensa Personal	PERMISO ACTIVO
802	REVOLVER	LLAMA	IM4066AC	38L	6	PORTE	P0185816	02/06/2029	Defensa Personal	PERMISO ACTIVO
803	REVOLVER	LLAMA	IM4242AC	38L	6	PORTE	P0185825	02/06/2029	Defensa Personal	PERMISO ACTIVO
804	REVOLVER	LLAMA	IM4203AC	38L	6	PORTE	P0185831	02/06/2029	Defensa Personal	PERMISO ACTIVO
805	REVOLVER	LLAMA	IM4107AC	38L	6	PORTE	P0185834	02/06/2029	Defensa Personal	PERMISO ACTIVO

#	Tipo de	Marca	Serie	Cal.	Cap.	Tipo Perm.	# Permiso	Fecha Ven.	Uso	Estado
806	REVOLVER	LLAMA	IM4114AC	38L	6	PORTE	P0185824	02/06/2029	Defensa Personal	PERMISO ACTIVO
807	REVOLVER	LLAMA	IM4090AC	38L	6	PORTE	P0185811	02/06/2029	Defensa Personal	PERMISO ACTIVO
808	REVOLVER	LLAMA	IM3709AC	38L	6	PORTE	P0185806	02/06/2029	Defensa Personal	PERMISO ACTIVO
809	REVOLVER	LLAMA	IM4080AC	38L	6	PORTE	P0185827	02/06/2029	Defensa Personal	PERMISO ACTIVO
810	REVOLVER	LLAMA	IM4274AC	38L	6	PORTE	P0185797	02/06/2029	Defensa Personal	PERMISO ACTIVO
811	REVOLVER	LLAMA	IM4161AC	38L	6	PORTE	P0185821	02/06/2029	Defensa Personal	PERMISO ACTIVO
812	REVOLVER	LLAMA	IM4127AC	38L	6	PORTE	P0185796	02/06/2029	Defensa Personal	PERMISO ACTIVO
813	REVOLVER	LLAMA	IM4081AC	38L	6	PORTE	P0185809	02/06/2029	Defensa Personal	PERMISO ACTIVO
814	REVOLVER	LLAMA	IM4079AC	38L	6	PORTE	P0185808	02/06/2029	Defensa Personal	PERMISO ACTIVO
815	REVOLVER	LLAMA	IM4104AC	38L	6	PORTE	P0185833	02/06/2029	Defensa Personal	PERMISO ACTIVO
816	REVOLVER	LLAMA	IM4108AC	38L	6	PORTE	P0185823	02/06/2029	Defensa Personal	PERMISO ACTIVO
817	REVOLVER	LLAMA	IM4258AC	38L	6	PORTE	P0185837	02/06/2029	Defensa Personal	PERMISO ACTIVO
818	REVOLVER	LLAMA	IM4275AC	38L	6	PORTE	P0185838	02/06/2029	Defensa Personal	PERMISO ACTIVO
819	REVOLVER	LLAMA	IM4119AC	38L	6	PORTE	P0185813	02/06/2029	Defensa Personal	PERMISO ACTIVO
820	REVOLVER	LLAMA	IM4163AC	38L	6	PORTE	P0185830	02/06/2029	Defensa Personal	PERMISO ACTIVO
821	REVOLVER	LLAMA	IM4065AC	38L	6	PORTE	P0185795	02/06/2029	Defensa Personal	PERMISO ACTIVO
822	REVOLVER	LLAMA	IM4116AC	38L	6	PORTE	P0185828	02/06/2029	Defensa Personal	PERMISO ACTIVO
823	REVOLVER	LLAMA	IM9983AC	38L	6	TENENCIA	T0026029	11/09/2035	Defensa Personal	PERMISO ACTIVO

#	Tipo de	Marca	Serie	Cal.	Cap.	Tipo Perm.	# Permiso	Fecha Ven.	Uso	Estado
824	REVOLVER	LLAMA	IM9990AC	38L	6	TENENCIA	T0026038	11/09/2035	Defensa Personal	PERMISO ACTIVO
825	REVOLVER	LLAMA	IM9993AC	38L	6	TENENCIA	T0025928	11/09/2035	Defensa Personal	PERMISO ACTIVO
826	REVOLVER	LLAMA	IM0007AD	38L	6	TENENCIA	T0025905	11/09/2035	Defensa Personal	PERMISO ACTIVO
827	REVOLVER	LLAMA	IM0009AD	38L	6	TENENCIA	T0025911	11/09/2035	Defensa Personal	PERMISO ACTIVO
828	REVOLVER	LLAMA	IM0010AD	38L	6	TENENCIA	T0025846	10/09/2035	Defensa Personal	PERMISO ACTIVO
829	REVOLVER	LLAMA	IM0012AD	38L	6	TENENCIA	T0025849	10/09/2035	Defensa Personal	PERMISO ACTIVO
830	REVOLVER	LLAMA	IM0021AD	38L	6	TENENCIA	T0026046	11/09/2035	Defensa Personal	PERMISO ACTIVO
831	REVOLVER	LLAMA	IM0034AD	38L	6	TENENCIA	T0025823	10/09/2035	Defensa Personal	PERMISO ACTIVO
832	REVOLVER	LLAMA	IM0037AD	38L	6	TENENCIA	T0025819	10/09/2035	Defensa Personal	PERMISO ACTIVO
833	REVOLVER	LLAMA	IM0038AD	38L	6	TENENCIA	T0025891	10/09/2035	Defensa Personal	PERMISO ACTIVO
834	REVOLVER	LLAMA	IM0040AD	38L	6	TENENCIA	T0025930	11/09/2035	Defensa Personal	PERMISO ACTIVO
835	REVOLVER	LLAMA	IM0048AD	38L	6	TENENCIA	T0025916	11/09/2035	Defensa Personal	PERMISO ACTIVO
836	REVOLVER	LLAMA	IM0071AD	38L	6	TENENCIA	T0026044	11/09/2035	Defensa Personal	PERMISO ACTIVO
837	REVOLVER	LLAMA	IM0075AD	38L	6	TENENCIA	T0025918	11/09/2035	Defensa Personal	PERMISO ACTIVO
838	REVOLVER	LLAMA	IM0080AD	38L	6	TENENCIA	T0025851	10/09/2035	Defensa Personal	PERMISO ACTIVO
839	REVOLVER	LLAMA	IM0081AD	38L	6	TENENCIA	T0026051	11/09/2035	Defensa Personal	PERMISO ACTIVO
840	REVOLVER	LLAMA	IM0082AD	38L	6	TENENCIA	T0025933	11/09/2035	Defensa Personal	PERMISO ACTIVO
841	REVOLVER	LLAMA	IM0088AD	38L	6	TENENCIA	T0026058	11/09/2035	Defensa Personal	PERMISO ACTIVO

#	Tipo de	Marca	Serie	Cal.	Cap.	Tipo Perm.	# Permiso	Fecha Ven.	Uso	Estado
842	REVOLVER	LLAMA	IM0090AD	38L	6	TENENCIA	T0025811	10/09/2035	Defensa Personal	PERMISO ACTIVO
843	REVOLVER	LLAMA	IM0094AD	38L	6	TENENCIA	T0025854	10/09/2035	Defensa Personal	PERMISO ACTIVO
844	REVOLVER	LLAMA	IM0095AD	38L	6	TENENCIA	T0025870	10/09/2035	Defensa Personal	PERMISO ACTIVO
845	REVOLVER	LLAMA	IM0098AD	38L	6	TENENCIA	T0025825	10/09/2035	Defensa Personal	PERMISO ACTIVO
846	REVOLVER	LLAMA	IM0100AD	38L	6	TENENCIA	T0025855	10/09/2035	Defensa Personal	PERMISO ACTIVO
847	REVOLVER	LLAMA	IM0102AD	38L	6	TENENCIA	T0025828	10/09/2035	Defensa Personal	PERMISO ACTIVO
848	REVOLVER	LLAMA	IM0105AD	38L	6	TENENCIA	T0025856	10/09/2035	Defensa Personal	PERMISO ACTIVO
849	REVOLVER	LLAMA	IM0109AD	38L	6	TENENCIA	T0026066	11/09/2035	Defensa Personal	PERMISO ACTIVO
850	REVOLVER	LLAMA	IM0115AD	38L	6	TENENCIA	T0025829	10/09/2035	Defensa Personal	PERMISO ACTIVO
851	REVOLVER	LLAMA	IM0117AD	38L	6	TENENCIA	T0025885	10/09/2035	Defensa Personal	PERMISO ACTIVO
852	REVOLVER	LLAMA	IM0121AD	38L	6	TENENCIA	T0026045	11/09/2035	Defensa Personal	PERMISO ACTIVO
853	REVOLVER	LLAMA	IM0125AD	38L	6	TENENCIA	T0026053	11/09/2035	Defensa Personal	PERMISO ACTIVO
854	REVOLVER	LLAMA	IM0126AD	38L	6	TENENCIA	T0025831	10/09/2035	Defensa Personal	PERMISO ACTIVO
855	REVOLVER	LLAMA	IM0128AD	38L	6	TENENCIA	T0025857	10/09/2035	Defensa Personal	PERMISO ACTIVO
856	REVOLVER	LLAMA	IM0132AD	38L	6	TENENCIA	T0025934	11/09/2035	Defensa Personal	PERMISO ACTIVO
857	REVOLVER	LLAMA	IM0134AD	38L	6	TENENCIA	T0025822	10/09/2035	Defensa Personal	PERMISO ACTIVO
858	REVOLVER	LLAMA	IM0138AD	38L	6	TENENCIA	T0025832	10/09/2035	Defensa Personal	PERMISO ACTIVO
859	REVOLVER	LLAMA	IM0140AD	38L	6	TENENCIA	T0025858	10/09/2035	Defensa Personal	PERMISO ACTIVO

#	Tipo de	Marca	Serie	Cal.	Cap.	Tipo Perm.	# Permiso	Fecha Ven.	Uso	Estado
860	REVOLVER	LLAMA	IM0153AD	38L	6	TENENCIA	T0025878	10/09/2035	Defensa Personal	PERMISO ACTIVO
861	REVOLVER	LLAMA	IM0155AD	38L	6	TENENCIA	T0025812	10/09/2035	Defensa Personal	PERMISO ACTIVO
862	REVOLVER	LLAMA	IM0159AD	38L	6	TENENCIA	T0025859	10/09/2035	Defensa Personal	PERMISO ACTIVO
863	REVOLVER	LLAMA	IM0162AD	38L	6	TENENCIA	T0025939	11/09/2035	Defensa Personal	PERMISO ACTIVO
864	REVOLVER	LLAMA	IM0163AD	38L	6	TENENCIA	T0025860	10/09/2035	Defensa Personal	PERMISO ACTIVO
865	REVOLVER	LLAMA	IM0164AD	38L	6	TENENCIA	T0025837	10/09/2035	Defensa Personal	PERMISO ACTIVO
866	REVOLVER	LLAMA	IM0165AD	38L	6	TENENCIA	T0025941	11/09/2035	Defensa Personal	PERMISO ACTIVO
867	REVOLVER	LLAMA	IM0172AD	38L	6	TENENCIA	T0026054	11/09/2035	Defensa Personal	PERMISO ACTIVO
868	REVOLVER	LLAMA	IM0175AD	38L	6	TENENCIA	T0026069	11/09/2035	Defensa Personal	PERMISO ACTIVO
869	REVOLVER	LLAMA	IM0177AD	38L	6	TENENCIA	T0025967	11/09/2035	Defensa Personal	PERMISO ACTIVO
870	REVOLVER	LLAMA	IM0181AD	38L	6	TENENCIA	T0025894	10/09/2035	Defensa Personal	PERMISO ACTIVO
871	REVOLVER	LLAMA	IM0184AD	38L	6	TENENCIA	T0025936	11/09/2035	Defensa Personal	PERMISO ACTIVO
872	REVOLVER	LLAMA	IM0189AD	38L	6	TENENCIA	T0025861	10/09/2035	Defensa Personal	PERMISO ACTIVO
873	REVOLVER	LLAMA	IM0194AD	38L	6	TENENCIA	T0025862	10/09/2035	Defensa Personal	PERMISO ACTIVO
874	REVOLVER	LLAMA	IM0196AD	38L	6	TENENCIA	T0025863	10/09/2035	Defensa Personal	PERMISO ACTIVO
875	REVOLVER	LLAMA	IM0199AD	38L	6	TENENCIA	T0025838	10/09/2035	Defensa Personal	PERMISO ACTIVO
876	REVOLVER	LLAMA	IM0200AD	38L	6	TENENCIA	T0025864	10/09/2035	Defensa Personal	PERMISO ACTIVO
877	REVOLVER	LLAMA	IM0202AD	38L	6	TENENCIA	T0025865	10/09/2035	Defensa Personal	PERMISO ACTIVO

#	Tipo de	Marca	Serie	Cal.	Cap.	Tipo Perm.	# Permiso	Fecha Ven.	Uso	Estado
878	REVOLVER	LLAMA	IM0203AD	38L	6	TENENCIA	T0025813	10/09/2035	Defensa Personal	PERMISO ACTIVO
879	REVOLVER	LLAMA	IM0206AD	38L	6	TENENCIA	T0025841	10/09/2035	Defensa Personal	PERMISO ACTIVO
880	REVOLVER	LLAMA	IM0207AD	38L	6	TENENCIA	T0025866	10/09/2035	Defensa Personal	PERMISO ACTIVO
881	REVOLVER	LLAMA	IM0211AD	38L	6	TENENCIA	T0025867	10/09/2035	Defensa Personal	PERMISO ACTIVO
882	REVOLVER	LLAMA	IM0213AD	38L	6	TENENCIA	T0025814	10/09/2035	Defensa Personal	PERMISO ACTIVO
883	REVOLVER	LLAMA	IM0221AD	38L	6	TENENCIA	T0026057	11/09/2035	Defensa Personal	PERMISO ACTIVO
884	REVOLVER	LLAMA	IM0222AD	38L	6	TENENCIA	T0025844	10/09/2035	Defensa Personal	PERMISO ACTIVO
885	REVOLVER	LLAMA	IM0223AD	38L	6	TENENCIA	T0025887	10/09/2035	Defensa Personal	PERMISO ACTIVO
886	REVOLVER	LLAMA	IM0225AD	38L	6	TENENCIA	T0026061	11/09/2035	Defensa Personal	PERMISO ACTIVO
887	REVOLVER	LLAMA	IM0229AD	38L	6	TENENCIA	T0026002	11/09/2035	Defensa Personal	PERMISO ACTIVO
888	REVOLVER	LLAMA	IM0230AD	38L	6	TENENCIA	T0025847	10/09/2035	Defensa Personal	PERMISO ACTIVO
889	REVOLVER	LLAMA	IM0235AD	38L	6	TENENCIA	T0025815	10/09/2035	Defensa Personal	PERMISO ACTIVO
890	REVOLVER	LLAMA	IM0238AD	38L	6	TENENCIA	T0026064	11/09/2035	Defensa Personal	PERMISO ACTIVO
891	REVOLVER	LLAMA	IM0243AD	38L	6	TENENCIA	T0025888	10/09/2035	Defensa Personal	PERMISO ACTIVO
892	REVOLVER	LLAMA	IM0244AD	38L	6	TENENCIA	T0025816	10/09/2035	Defensa Personal	PERMISO ACTIVO
893	REVOLVER	LLAMA	IM0248AD	38L	6	TENENCIA	T0025942	11/09/2035	Defensa Personal	PERMISO ACTIVO
894	REVOLVER	LLAMA	IM0249AD	38L	6	TENENCIA	T0025944	11/09/2035	Defensa Personal	PERMISO ACTIVO
895	REVOLVER	LLAMA	IM0251AD	38L	6	TENENCIA	T0025868	10/09/2035	Defensa Personal	PERMISO ACTIVO

#	Tipo de	Marca	Serie	Cal.	Cap.	Tipo Perm.	# Permiso	Fecha Ven.	Uso	Estado
896	REVOLVER	LLAMA	IM0338AD	38L	6	TENENCIA	T0025848	10/09/2035	Defensa Personal	PERMISO ACTIVO
897	REVOLVER	LLAMA	IM0345AD	38L	6	TENENCIA	T0025971	11/09/2035	Defensa Personal	PERMISO ACTIVO
898	REVOLVER	LLAMA	IM0352AD	38L	6	TENENCIA	T0025818	10/09/2035	Defensa Personal	PERMISO ACTIVO
899	REVOLVER	LLAMA	IM0359AD	38L	6	TENENCIA	T0025949	11/09/2035	Defensa Personal	PERMISO ACTIVO
900	REVOLVER	LLAMA	IM0364AD	38L	6	TENENCIA	T0025869	10/09/2035	Defensa Personal	PERMISO ACTIVO
901	REVOLVER	LLAMA	IM0373AD	38L	6	TENENCIA	T0025871	10/09/2035	Defensa Personal	PERMISO ACTIVO
902	REVOLVER	LLAMA	IM0382AD	38L	6	TENENCIA	T0025954	11/09/2035	Defensa Personal	PERMISO ACTIVO
903	REVOLVER	LLAMA	IM0385AD	38L	6	TENENCIA	T0025906	11/09/2035	Defensa Personal	PERMISO ACTIVO
904	REVOLVER	LLAMA	IM0429AD	38L	6	TENENCIA	T0026067	11/09/2035	Defensa Personal	PERMISO ACTIVO
905	REVOLVER	LLAMA	IM0434AD	38L	6	TENENCIA	T0025907	11/09/2035	Defensa Personal	PERMISO ACTIVO
906	REVOLVER	LLAMA	IM0444AD	38L	6	TENENCIA	T0025912	11/09/2035	Defensa Personal	PERMISO ACTIVO
907	REVOLVER	LLAMA	IM0457AD	38L	6	TENENCIA	T0026009	11/09/2035	Defensa Personal	PERMISO ACTIVO
908	REVOLVER	LLAMA	IM9979AC	38L	6	TENENCIA	T0025850	10/09/2035	Defensa Personal	PERMISO ACTIVO
909	PISTOLA	JERICHO	45300236	9MM	9	PORTE	P0087686	21/05/2027	Defensa Personal	PERMISO ACTIVO
910	PISTOLA	JERICHO	45300414	9MM	9	PORTE	P0087663	20/05/2027	Defensa Personal	PERMISO ACTIVO
911	PISTOLA	JERICHO	45300404	9MM	9	PORTE	P0087664	20/05/2027	Defensa Personal	PERMISO ACTIVO
912	PISTOLA	JERICHO	45300085	9MM	9	PORTE	P0087609	20/05/2027	Defensa Personal	PERMISO ACTIVO
913	PISTOLA	JERICHO	45300083	9MM	9	PORTE	P0087687	21/05/2027	Defensa Personal	PERMISO ACTIVO

#	Tipo de	Marca	Serie	Cal.	Cap.	Tipo Perm.	# Permiso	Fecha Ven.	Uso	Estado
914	PISTOLA	JERICHO	45300389	9MM	9	PORTE	P0087726	21/05/2027	Defensa Personal	PERMISO ACTIVO
915	PISTOLA	JERICHO	45300132	9MM	9	PORTE	P0087727	21/05/2027	Defensa Personal	PERMISO ACTIVO
916	PISTOLA	JERICHO	45301517	9MM	9	PORTE	P0087688	21/05/2027	Defensa Personal	PERMISO ACTIVO
917	PISTOLA	JERICHO	45300066	9MM	9	PORTE	P0087728	21/05/2027	Defensa Personal	PERMISO ACTIVO
918	PISTOLA	JERICHO	45300065	9MM	9	PORTE	P0087637	20/05/2027	Defensa Personal	PERMISO ACTIVO
919	PISTOLA	JERICHO	45300189	9MM	9	PORTE	P0087729	21/05/2027	Defensa Personal	PERMISO ACTIVO
920	PISTOLA	JERICHO	45300208	9MM	9	PORTE	P0087730	21/05/2027	Defensa Personal	PERMISO ACTIVO
921	PISTOLA	JERICHO	45300092	9MM	9	PORTE	P0087610	20/05/2027	Defensa Personal	PERMISO ACTIVO
922	PISTOLA	JERICHO	45300178	9MM	9	PORTE	P0087611	20/05/2027	Defensa Personal	PERMISO ACTIVO
923	PISTOLA	JERICHO	45300285	9MM	9	PORTE	P0087731	21/05/2027	Defensa Personal	PERMISO ACTIVO
924	PISTOLA	JERICHO	45300158	9MM	9	PORTE	P0087612	20/05/2027	Defensa Personal	PERMISO ACTIVO
925	PISTOLA	JERICHO	45300050	9MM	9	PORTE	P0087638	20/05/2027	Defensa Personal	PERMISO ACTIVO
926	PISTOLA	JERICHO	45300079	9MM	9	PORTE	P0087732	21/05/2027	Defensa Personal	PERMISO ACTIVO
927	PISTOLA	JERICHO	45300076	9MM	9	PORTE	P0087613	20/05/2027	Defensa Personal	PERMISO ACTIVO
928	PISTOLA	JERICHO	45300242	9MM	9	PORTE	P0087614	20/05/2027	Defensa Personal	PERMISO ACTIVO
929	PISTOLA	JERICHO	45300401	9MM	9	PORTE	P0087665	20/05/2027	Defensa Personal	PERMISO ACTIVO
930	PISTOLA	JERICHO	45300253	9MM	9	PORTE	P0087666	20/05/2027	Defensa Personal	PERMISO ACTIVO
931	PISTOLA	JERICHO	45300420	9MM	9	PORTE	P0087672	20/05/2027	Defensa Personal	PERMISO ACTIVO

#	Tipo de	Marca	Serie	Cal.	Cap.	Tipo Perm.	# Permiso	Fecha Ven.	Uso	Estado
932	PISTOLA	JERICHO	45300059	9MM	9	PORTE	P0087733	21/05/2027	Defensa Personal	PERMISO ACTIVO
933	PISTOLA	JERICHO	45300229	9MM	9	PORTE	P0087734	21/05/2027	Defensa Personal	PERMISO ACTIVO
934	PISTOLA	JERICHO	45300274	9MM	9	PORTE	P0087667	20/05/2027	Defensa Personal	PERMISO ACTIVO
935	PISTOLA	JERICHO	45300056	9MM	9	PORTE	P0087735	21/05/2027	Defensa Personal	PERMISO ACTIVO
936	PISTOLA	JERICHO	45300199	9MM	9	PORTE	P0087615	20/05/2027	Defensa Personal	PERMISO ACTIVO
937	PISTOLA	JERICHO	45300301	9MM	9	PORTE	P0087616	20/05/2027	Defensa Personal	PERMISO ACTIVO
938	PISTOLA	JERICHO	45301409	9MM	9	PORTE	P0087736	21/05/2027	Defensa Personal	PERMISO ACTIVO
939	PISTOLA	JERICHO	45300087	9MM	9	PORTE	P0087668	20/05/2027	Defensa Personal	PERMISO ACTIVO
940	PISTOLA	JERICHO	45300388	9MM	9	PORTE	P0087617	20/05/2027	Defensa Personal	PERMISO ACTIVO
941	PISTOLA	JERICHO	45300202	9MM	9	PORTE	P0087737	21/05/2027	Defensa Personal	PERMISO ACTIVO
942	PISTOLA	JERICHO	45300269	9MM	9	PORTE	P0087618	20/05/2027	Defensa Personal	PERMISO ACTIVO
943	PISTOLA	JERICHO	45300222	9MM	9	PORTE	P0087738	21/05/2027	Defensa Personal	PERMISO ACTIVO
944	PISTOLA	JERICHO	45300207	9MM	9	PORTE	P0087740	21/05/2027	Defensa Personal	PERMISO ACTIVO
945	PISTOLA	JERICHO	45300064	9MM	9	PORTE	P0087739	21/05/2027	Defensa Personal	PERMISO ACTIVO
946	PISTOLA	JERICHO	45300415	9MM	9	PORTE	P0087619	20/05/2027	Defensa Personal	PERMISO ACTIVO
947	PISTOLA	JERICHO	45300082	9MM	9	PORTE	P0087673	20/05/2027	Defensa Personal	PERMISO ACTIVO
948	PISTOLA	JERICHO	45300247	9MM	9	PORTE	P0087669	20/05/2027	Defensa Personal	PERMISO ACTIVO
949	PISTOLA	JERICHO	45301551	9MM	9	PORTE	P0087741	21/05/2027	Defensa Personal	PERMISO ACTIVO

#	Tipo de	Marca	Serie	Cal.	Cap.	Tipo Perm.	# Permiso	Fecha Ven.	Uso	Estado
950	PISTOLA	JERICHO	45301471	9MM	9	PORTE	P0087670	20/05/2027	Defensa Personal	PERMISO ACTIVO
951	PISTOLA	JERICHO	45301401	9MM	9	PORTE	2023891	27/07/2024	DEFENSA PERSONAL	PERMISO ACTIVO
952	PISTOLA	JERICHO	45301390	9MM	9	PORTE	P0087671	20/05/2027	Defensa Personal	PERMISO ACTIVO
953	PISTOLA	JERICHO	45301541	9MM	9	PORTE	P0072377	20/05/2027	Defensa Personal	PERMISO ACTIVO
954	PISTOLA	JERICHO	45301418	9MM	9	PORTE	P0087674	20/05/2027	Defensa Personal	PERMISO ACTIVO
955	PISTOLA	JERICHO	45301349	9MM	9	PORTE	2023889	27/07/2024	DEFENSA PERSONAL	PERMISO ACTIVO
956	PISTOLA	JERICHO	45301425	9MM	9	PORTE	P0087620	20/05/2027	Defensa Personal	PERMISO ACTIVO
957	REVOLVER	LLAMA	IM0025AD	38L	6	TENENCIA	T0026070	11/09/2035	Defensa Personal	PERMISO ACTIVO
958	REVOLVER	LLAMA	IM0033AD	38L	6	TENENCIA	T0025820	10/09/2035	Defensa Personal	PERMISO ACTIVO
959	REVOLVER	LLAMA	IM0055AD	38L	6	TENENCIA	T0025898	10/09/2035	Defensa Personal	PERMISO ACTIVO
960	REVOLVER	LLAMA	IM0084AD	38L	6	TENENCIA	T0025824	10/09/2035	Defensa Personal	PERMISO ACTIVO
961	REVOLVER	LLAMA	IM0104AD	38L	6	TENENCIA	T0026011	11/09/2035	Defensa Personal	PERMISO ACTIVO
962	REVOLVER	LLAMA	IM0129AD	38L	6	TENENCIA	T0025872	10/09/2035	Defensa Personal	PERMISO ACTIVO
963	REVOLVER	LLAMA	IM0136AD	38L	6	TENENCIA	T0025826	10/09/2035	Defensa Personal	PERMISO ACTIVO
964	REVOLVER	LLAMA	IM0141AD	38L	6	TENENCIA	T0025929	11/09/2035	Defensa Personal	PERMISO ACTIVO
965	REVOLVER	LLAMA	IM0147AD	38L	6	TENENCIA	T0025827	10/09/2035	Defensa Personal	PERMISO ACTIVO
966	REVOLVER	LLAMA	IM0151AD	38L	6	TENENCIA	T0025958	11/09/2035	Defensa Personal	PERMISO ACTIVO
967	REVOLVER	LLAMA	IM0152AD	38L	6	TENENCIA	T0025873	10/09/2035	Defensa Personal	PERMISO ACTIVO

#	Tipo de	Marca	Serie	Cal.	Cap.	Tipo Perm.	# Permiso	Fecha Ven.	Uso	Estado
968	REVOLVER	LLAMA	IM0187AD	38L	6	TENENCIA	T0025852	10/09/2035	Defensa Personal	PERMISO ACTIVO
969	REVOLVER	LLAMA	IM0214AD	38L	6	TENENCIA	T0025961	11/09/2035	Defensa Personal	PERMISO ACTIVO
970	REVOLVER	LLAMA	IM0237AD	38L	6	TENENCIA	T0025875	10/09/2035	Defensa Personal	PERMISO ACTIVO
971	REVOLVER	LLAMA	IM0241AD	38L	6	TENENCIA	T0025938	11/09/2035	Defensa Personal	PERMISO ACTIVO
972	REVOLVER	LLAMA	IM0322AD	38L	6	TENENCIA	T0025830	10/09/2035	Defensa Personal	PERMISO ACTIVO
973	REVOLVER	LLAMA	IM0329AD	38L	6	TENENCIA	T0026020	11/09/2035	Defensa Personal	PERMISO ACTIVO
974	REVOLVER	LLAMA	IM0330AD	38L	6	TENENCIA	T0025876	10/09/2035	Defensa Personal	PERMISO ACTIVO
975	REVOLVER	LLAMA	IM0340AD	38L	6	TENENCIA	T0026005	11/09/2035	Defensa Personal	PERMISO ACTIVO
976	REVOLVER	LLAMA	IM0353AD	38L	6	TENENCIA	T0026071	11/09/2035	Defensa Personal	PERMISO ACTIVO
977	REVOLVER	LLAMA	IM0355AD	38L	6	TENENCIA	T0025877	10/09/2035	Defensa Personal	PERMISO ACTIVO
978	REVOLVER	LLAMA	IM0361AD	38L	6	TENENCIA	T0025833	10/09/2035	Defensa Personal	PERMISO ACTIVO
979	REVOLVER	LLAMA	IM0380AD	38L	6	TENENCIA	T0026034	11/09/2035	Defensa Personal	PERMISO ACTIVO
980	REVOLVER	LLAMA	IM0392AD	38L	6	TENENCIA	T0025879	10/09/2035	Defensa Personal	PERMISO ACTIVO
981	REVOLVER	LLAMA	IM0397AD	38L	6	TENENCIA	T0025943	11/09/2035	Defensa Personal	PERMISO ACTIVO
982	REVOLVER	LLAMA	IM0401AD	38L	6	TENENCIA	T0025965	11/09/2035	Defensa Personal	PERMISO ACTIVO
983	REVOLVER	LLAMA	IM0408AD	38L	6	TENENCIA	T0025880	10/09/2035	Defensa Personal	PERMISO ACTIVO
984	REVOLVER	LLAMA	IM0415AD	38L	6	TENENCIA	T0025853	10/09/2035	Defensa Personal	PERMISO ACTIVO
985	REVOLVER	LLAMA	IM0426AD	38L	6	TENENCIA	T0025834	10/09/2035	Defensa Personal	PERMISO ACTIVO

#	Tipo de	Marca	Serie	Cal.	Cap.	Tipo Perm.	# Permiso	Fecha Ven.	Uso	Estado
986	REVOLVER	LLAMA	IM0428AD	38L	6	TENENCIA	T0025835	10/09/2035	Defensa Personal	PERMISO ACTIVO
987	REVOLVER	LLAMA	IM0439AD	38L	6	TENENCIA	T0026048	11/09/2035	Defensa Personal	PERMISO ACTIVO
988	REVOLVER	LLAMA	IM0440AD	38L	6	TENENCIA	T0025881	10/09/2035	Defensa Personal	PERMISO ACTIVO
989	REVOLVER	LLAMA	IM0451AD	38L	6	TENENCIA	T0025957	11/09/2035	Defensa Personal	PERMISO ACTIVO
990	REVOLVER	LLAMA	IM0455AD	38L	6	TENENCIA	T0025882	10/09/2035	Defensa Personal	PERMISO ACTIVO
991	REVOLVER	LLAMA	IM0459AD	38L	6	TENENCIA	T0025883	10/09/2035	Defensa Personal	PERMISO ACTIVO
992	REVOLVER	LLAMA	IM0476AD	38L	6	TENENCIA	T0025884	10/09/2035	Defensa Personal	PERMISO ACTIVO
993	REVOLVER	LLAMA	IM0511AD	38L	6	TENENCIA	T0026017	11/09/2035	Defensa Personal	PERMISO ACTIVO
994	REVOLVER	LLAMA	IM7467AC	38L	6	TENENCIA	T0025874	10/09/2035	Defensa Personal	PERMISO ACTIVO
995	REVOLVER	LLAMA	IM9745AC	38L	6	TENENCIA	T0026075	11/09/2035	Defensa Personal	PERMISO ACTIVO
996	REVOLVER	LLAMA	IM9957AC	38L	6	TENENCIA	T0025836	10/09/2035	Defensa Personal	PERMISO ACTIVO
997	REVOLVER	LLAMA	IM9978AC	38L	6	TENENCIA	T0025902	11/09/2035	Defensa Personal	PERMISO ACTIVO
998	REVOLVER	LLAMA	IM9981AC	38L	6	TENENCIA	T0025983	11/09/2035	Defensa Personal	PERMISO ACTIVO
999	REVOLVER	LLAMA	IM0035AD	38L	6	TENENCIA	T0026042	11/09/2035	Defensa Personal	PERMISO ACTIVO
1000	REVOLVER	LLAMA	IM0043AD	38L	6	TENENCIA	T0025972	11/09/2035	Defensa Personal	PERMISO ACTIVO
1001	REVOLVER	LLAMA	IM0063AD	38L	6	TENENCIA	T0026013	11/09/2035	Defensa Personal	PERMISO ACTIVO
1002	REVOLVER	LLAMA	IM0066AD	38L	6	TENENCIA	T0025992	11/09/2035	Defensa Personal	PERMISO ACTIVO
1003	REVOLVER	LLAMA	IM0069AD	38L	6	TENENCIA	T0025931	11/09/2035	Defensa Personal	PERMISO ACTIVO

#	Tipo de	Marca	Serie	Cal.	Cap.	Tipo Perm.	# Permiso	Fecha Ven.	Uso	Estado
1004	REVOLVER	LLAMA	IM0076AD	38L	6	TENENCIA	T0026052	11/09/2035	Defensa Personal	PERMISO ACTIVO
1005	REVOLVER	LLAMA	IM0078AD	38L	6	TENENCIA	T0025993	11/09/2035	Defensa Personal	PERMISO ACTIVO
1006	REVOLVER	LLAMA	IM0083AD	38L	6	TENENCIA	T0026055	11/09/2035	Defensa Personal	PERMISO ACTIVO
1007	REVOLVER	LLAMA	IM0085AD	38L	6	TENENCIA	T0025932	11/09/2035	Defensa Personal	PERMISO ACTIVO
1008	REVOLVER	LLAMA	IM0108AD	38L	6	TENENCIA	T0025973	11/09/2035	Defensa Personal	PERMISO ACTIVO
1009	REVOLVER	LLAMA	IM0144AD	38L	6	TENENCIA	T0026060	11/09/2035	Defensa Personal	PERMISO ACTIVO
1010	REVOLVER	LLAMA	IM0156AD	38L	6	TENENCIA	T0026063	11/09/2035	Defensa Personal	PERMISO ACTIVO
1011	REVOLVER	LLAMA	IM0170AD	38L	6	TENENCIA	T0026068	11/09/2035	Defensa Personal	PERMISO ACTIVO
1012	REVOLVER	LLAMA	IM0240AD	38L	6	TENENCIA	T0025908	11/09/2035	Defensa Personal	PERMISO ACTIVO
1013	REVOLVER	LLAMA	IM0323AD	38L	6	TENENCIA	T0025951	11/09/2035	Defensa Personal	PERMISO ACTIVO
1014	REVOLVER	LLAMA	IM0334AD	38L	6	TENENCIA	T0025985	11/09/2035	Defensa Personal	PERMISO ACTIVO
1015	REVOLVER	LLAMA	IM0335AD	38L	6	TENENCIA	T0025996	11/09/2035	Defensa Personal	PERMISO ACTIVO
1016	REVOLVER	LLAMA	IM0339AD	38L	6	TENENCIA	T0025997	11/09/2035	Defensa Personal	PERMISO ACTIVO
1017	REVOLVER	LLAMA	IM0342AD	38L	6	TENENCIA	T0025910	11/09/2035	Defensa Personal	PERMISO ACTIVO
1018	REVOLVER	LLAMA	IM0343AD	38L	6	TENENCIA	T0025952	11/09/2035	Defensa Personal	PERMISO ACTIVO
1019	REVOLVER	LLAMA	IM0346AD	38L	6	TENENCIA	T0025978	11/09/2035	Defensa Personal	PERMISO ACTIVO
1020	REVOLVER	LLAMA	IM0349AD	38L	6	TENENCIA	T0026015	11/09/2035	Defensa Personal	PERMISO ACTIVO
1021	REVOLVER	LLAMA	IM0354AD	38L	6	TENENCIA	T0025998	11/09/2035	Defensa Personal	PERMISO ACTIVO

#	Tipo de	Marca	Serie	Cal.	Cap.	Tipo Perm.	# Permiso	Fecha Ven.	Uso	Estado
1022	REVOLVER	LLAMA	IM0356AD	38L	6	TENENCIA	T0025959	11/09/2035	Defensa Personal	PERMISO ACTIVO
1023	REVOLVER	LLAMA	IM0362AD	38L	6	TENENCIA	T0025896	10/09/2035	Defensa Personal	PERMISO ACTIVO
1024	REVOLVER	LLAMA	IM0363AD	38L	6	TENENCIA	T0025956	11/09/2035	Defensa Personal	PERMISO ACTIVO
1025	REVOLVER	LLAMA	IM0365AD	38L	6	TENENCIA	T0026000	11/09/2035	Defensa Personal	PERMISO ACTIVO
1026	REVOLVER	LLAMA	IM0367AD	38L	6	TENENCIA	T0025979	11/09/2035	Defensa Personal	PERMISO ACTIVO
1027	REVOLVER	LLAMA	IM0368AD	38L	6	TENENCIA	T0025913	11/09/2035	Defensa Personal	PERMISO ACTIVO
1028	REVOLVER	LLAMA	IM0369AD	38L	6	TENENCIA	T0025986	11/09/2035	Defensa Personal	PERMISO ACTIVO
1029	REVOLVER	LLAMA	IM0378AD	38L	6	TENENCIA	T0025966	11/09/2035	Defensa Personal	PERMISO ACTIVO
1030	REVOLVER	LLAMA	IM0379AD	38L	6	TENENCIA	T0026018	11/09/2035	Defensa Personal	PERMISO ACTIVO
1031	REVOLVER	LLAMA	IM0384AD	38L	6	TENENCIA	T0025980	11/09/2035	Defensa Personal	PERMISO ACTIVO
1032	REVOLVER	LLAMA	IM0389AD	38L	6	TENENCIA	T0025960	11/09/2035	Defensa Personal	PERMISO ACTIVO
1033	REVOLVER	LLAMA	IM0394AD	38L	6	TENENCIA	T0025897	10/09/2035	Defensa Personal	PERMISO ACTIVO
1034	REVOLVER	LLAMA	IM0395AD	38L	6	TENENCIA	T0025804	10/09/2035	Defensa Personal	PERMISO ACTIVO
1035	REVOLVER	LLAMA	IM0435AD	38L	6	TENENCIA	T0026021	11/09/2035	Defensa Personal	PERMISO ACTIVO
1036	REVOLVER	LLAMA	IM0438AD	38L	6	TENENCIA	T0025899	10/09/2035	Defensa Personal	PERMISO ACTIVO
1037	REVOLVER	LLAMA	IM0441AD	38L	6	TENENCIA	T0025805	10/09/2035	Defensa Personal	PERMISO ACTIVO
1038	REVOLVER	LLAMA	IM0449AD	38L	6	TENENCIA	T0025900	10/09/2035	Defensa Personal	PERMISO ACTIVO
1039	REVOLVER	LLAMA	IM0454AD	38L	6	TENENCIA	T0026006	11/09/2035	Defensa Personal	PERMISO ACTIVO

#	Tipo de	Marca	Serie	Cal.	Cap.	Tipo Perm.	# Permiso	Fecha Ven.	Uso	Estado
1040	REVOLVER	LLAMA	IM0458AD	38L	6	TENENCIA	T0025989	11/09/2035	Defensa Personal	PERMISO ACTIVO
1041	REVOLVER	LLAMA	IM9700AC	38L	6	TENENCIA	T0026023	11/09/2035	Defensa Personal	PERMISO ACTIVO
1042	REVOLVER	LLAMA	IM9734AC	38L	6	TENENCIA	T0026032	11/09/2035	Defensa Personal	PERMISO ACTIVO
1043	REVOLVER	LLAMA	IM9747AC	38L	6	TENENCIA	T0025801	10/09/2035	Defensa Personal	PERMISO ACTIVO
1044	REVOLVER	LLAMA	IM9759AC	38L	6	TENENCIA	T0026024	11/09/2035	Defensa Personal	PERMISO ACTIVO
1045	REVOLVER	LLAMA	IM9770AC	38L	6	TENENCIA	T0025839	10/09/2035	Defensa Personal	PERMISO ACTIVO
1046	REVOLVER	LLAMA	IM9953AC	38L	6	TENENCIA	T0025803	10/09/2035	Defensa Personal	PERMISO ACTIVO
1047	REVOLVER	LLAMA	IM9954AC	38L	6	TENENCIA	T0025840	10/09/2035	Defensa Personal	PERMISO ACTIVO
1048	REVOLVER	LLAMA	IM9955AC	38L	6	TENENCIA	T0026008	11/09/2035	Defensa Personal	PERMISO ACTIVO
1049	REVOLVER	LLAMA	IM9956AC	38L	6	TENENCIA	T0025925	11/09/2035	Defensa Personal	PERMISO ACTIVO
1050	REVOLVER	LLAMA	IM9959AC	38L	6	TENENCIA	T0025806	10/09/2035	Defensa Personal	PERMISO ACTIVO
1051	REVOLVER	LLAMA	IM9963AC	38L	6	TENENCIA	T0025842	10/09/2035	Defensa Personal	PERMISO ACTIVO
1052	REVOLVER	LLAMA	IM9964AC	38L	6	TENENCIA	T0026025	11/09/2035	Defensa Personal	PERMISO ACTIVO
1053	REVOLVER	LLAMA	IM9965AC	38L	6	TENENCIA	T0025843	10/09/2035	Defensa Personal	PERMISO ACTIVO
1054	REVOLVER	LLAMA	IM9966AC	38L	6	TENENCIA	T0025807	10/09/2035	Defensa Personal	PERMISO ACTIVO
1055	REVOLVER	LLAMA	IM9967AC	38L	6	TENENCIA	T0026033	11/09/2035	Defensa Personal	PERMISO ACTIVO
1056	REVOLVER	LLAMA	IM9968AC	38L	6	TENENCIA	T0026028	11/09/2035	Defensa Personal	PERMISO ACTIVO
1057	REVOLVER	LLAMA	IM9969AC	38L	6	TENENCIA	T0025845	10/09/2035	Defensa Personal	PERMISO ACTIVO

#	Tipo de	Marca	Serie	Cal.	Cap.	Tipo Perm.	# Permiso	Fecha Ven.	Uso	Estado
1058	REVOLVER	LLAMA	IM9970AC	38L	6	TENENCIA	T0025809	10/09/2035	Defensa Personal	PERMISO ACTIVO
1059	REVOLVER	LLAMA	IM9971AC	38L	6	TENENCIA	T0025810	10/09/2035	Defensa Personal	PERMISO ACTIVO
1060	REVOLVER	LLAMA	IM9973AC	38L	6	TENENCIA	T0025817	10/09/2035	Defensa Personal	PERMISO ACTIVO
1061	REVOLVER	LLAMA	IM9974AC	38L	6	TENENCIA	T0025808	10/09/2035	Defensa Personal	PERMISO ACTIVO
1062	REVOLVER	LLAMA	IM9976AC	38L	6	TENENCIA	T0026016	11/09/2035	Defensa Personal	PERMISO ACTIVO
1063	REVOLVER	LLAMA	IM9977AC	38L	6	TENENCIA	T0026019	11/09/2035	Defensa Personal	PERMISO ACTIVO
1064	REVOLVER	LLAMA	IM9982AC	38L	6	TENENCIA	T0026026	11/09/2035	Defensa Personal	PERMISO ACTIVO
1065	REVOLVER	LLAMA	IM5913AD	38L	6	TENENCIA	4251928	29/11/2027	DEFENSA PERSONAL	PERMISO ACTIVO
1066	REVOLVER	LLAMA	IM7975AD	38L	6	TENENCIA	4280582	29/11/2027	DEFENSA PERSONAL	PERMISO ACTIVO
1067	REVOLVER	LLAMA	IM7981AD	38L	6	TENENCIA	4251936	29/11/2027	DEFENSA PERSONAL	PERMISO ACTIVO
1068	REVOLVER	LLAMA	IM8040AD	38L	6	TENENCIA	4251941	29/11/2027	DEFENSA PERSONAL	PERMISO ACTIVO
1069	REVOLVER	LLAMA	IM8058AD	38L	6	TENENCIA	4251931	29/11/2027	DEFENSA PERSONAL	PERMISO ACTIVO
1070	REVOLVER	LLAMA	IM8079AD	38L	6	TENENCIA	4251937	29/11/2027	DEFENSA PERSONAL	PERMISO ACTIVO
1071	REVOLVER	LLAMA	IM8083AD	38L	6	TENENCIA	4251933	29/11/2027	DEFENSA PERSONAL	PERMISO ACTIVO
1072	REVOLVER	LLAMA	IM8095AD	38L	6	TENENCIA	4251951	29/11/2027	DEFENSA PERSONAL	PERMISO ACTIVO
1073	REVOLVER	LLAMA	IM8828AD	38L	6	TENENCIA	4251948	29/11/2027	DEFENSA PERSONAL	PERMISO ACTIVO
1074	REVOLVER	LLAMA	IM8849AD	38L	6	TENENCIA	4251953	29/11/2027	DEFENSA PERSONAL	PERMISO ACTIVO
1075	REVOLVER	LLAMA	IM8862AD	38L	6	TENENCIA	4251949	29/11/2027	DEFENSA PERSONAL	PERMISO ACTIVO

#	Tipo de	Marca	Serie	Cal.	Cap.	Tipo Perm.	# Permiso	Fecha Ven.	Uso	Estado
1076	REVOLVER	LLAMA	IM8874AD	38L	6	TENENCIA	4251943	29/11/2027	DEFENSA PERSONAL	PERMISO ACTIVO
1077	REVOLVER	LLAMA	IM8890AD	38L	6	TENENCIA	4280570	29/11/2027	DEFENSA PERSONAL	PERMISO ACTIVO
1078	REVOLVER	LLAMA	IM8909AD	38L	6	TENENCIA	4251947	29/11/2027	DEFENSA PERSONAL	PERMISO ACTIVO
1079	REVOLVER	LLAMA	IM8920AD	38L	6	TENENCIA	4251940	29/11/2027	DEFENSA PERSONAL	PERMISO ACTIVO
1080	REVOLVER	LLAMA	IM8924AD	38L	6	TENENCIA	4251934	29/11/2027	DEFENSA PERSONAL	PERMISO ACTIVO
1081	REVOLVER	LLAMA	IM8962AD	38L	6	TENENCIA	4274482	29/11/2027	DEFENSA PERSONAL	PERMISO ACTIVO
1082	REVOLVER	LLAMA	IM8963AD	38L	6	TENENCIA	4280540	29/11/2027	DEFENSA PERSONAL	PERMISO ACTIVO
1083	REVOLVER	LLAMA	IM8965AD	38L	6	TENENCIA	4280572	29/11/2027	DEFENSA PERSONAL	PERMISO ACTIVO
1084	REVOLVER	LLAMA	IM8967AD	38L	6	TENENCIA	4251942	29/11/2027	DEFENSA PERSONAL	PERMISO ACTIVO
1085	REVOLVER	LLAMA	IM8987AD	38L	6	TENENCIA	4251938	29/11/2027	DEFENSA PERSONAL	PERMISO ACTIVO
1086	REVOLVER	LLAMA	IM9005AD	38L	6	TENENCIA	4251950	29/11/2027	DEFENSA PERSONAL	PERMISO ACTIVO
1087	REVOLVER	LLAMA	IM9041AD	38L	6	TENENCIA	4251925	29/11/2027	DEFENSA PERSONAL	PERMISO ACTIVO
1088	REVOLVER	LLAMA	IM9043AD	38L	6	TENENCIA	4291893	29/11/2027	DEFENSA PERSONAL	PERMISO ACTIVO
1089	REVOLVER	LLAMA	IM9069AD	38L	6	TENENCIA	4280575	29/11/2027	DEFENSA PERSONAL	PERMISO ACTIVO
1090	REVOLVER	LLAMA	IM9072AD	38L	6	TENENCIA	4251927	29/11/2027	DEFENSA PERSONAL	PERMISO ACTIVO
1091	REVOLVER	LLAMA	IM9645AD	38L	6	TENENCIA	4251946	29/11/2027	DEFENSA PERSONAL	PERMISO ACTIVO
1092	REVOLVER	LLAMA	IM9658AD	38L	6	TENENCIA	4251926	29/11/2027	DEFENSA PERSONAL	PERMISO ACTIVO
1093	REVOLVER	LLAMA	IM9678AD	38L	6	TENENCIA	4251944	29/11/2027	DEFENSA PERSONAL	PERMISO ACTIVO

#	Tipo de	Marca	Serie	Cal.	Cap.	Tipo Perm.	# Permiso	Fecha Ven.	Uso	Estado
1094	REVOLVER	LLAMA	IM9690AD	38L	6	TENENCIA	4280590	29/11/2027	DEFENSA PERSONAL	PERMISO ACTIVO
1095	PISTOLA	CORDOVA	21013519	9MM	9	PORTE	P0072389	20/05/2027	Defensa Personal	PERMISO ACTIVO
1096	PISTOLA	CORDOVA	21013385	9MM	9	PORTE	P0072390	20/05/2027	Defensa Personal	PERMISO ACTIVO
1097	PISTOLA	CORDOVA	21013550	9MM	9	PORTE	P0087706	21/05/2027	Defensa Personal	PERMISO ACTIVO
1098	PISTOLA	CORDOVA	21013223	9MM	9	PORTE	P0087707	21/05/2027	Defensa Personal	PERMISO ACTIVO
1099	PISTOLA	CORDOVA	21013221	9MM	9	PORTE	P0072391	20/05/2027	Defensa Personal	PERMISO ACTIVO
1100	PISTOLA	CORDOVA	21013312	9MM	9	PORTE	P0087649	20/05/2027	Defensa Personal	PERMISO ACTIVO
1101	PISTOLA	CORDOVA	21013315	9MM	9	PORTE	P0072392	20/05/2027	Defensa Personal	PERMISO ACTIVO
1102	PISTOLA	CORDOVA	21013525	9MM	9	PORTE	P0087708	21/05/2027	Defensa Personal	PERMISO ACTIVO
1103	PISTOLA	CORDOVA	21013542	9MM	9	PORTE	P0072394	20/05/2027	Defensa Personal	PERMISO ACTIVO
1104	PISTOLA	CORDOVA	21013556	9MM	9	PORTE	P0087632	20/05/2027	Defensa Personal	PERMISO ACTIVO
1105	PISTOLA	CORDOVA	21013405	9MM	9	PORTE	P0087710	21/05/2027	Defensa Personal	PERMISO ACTIVO
1106	PISTOLA	CORDOVA	21013581	9MM	9	PORTE	P0087712	21/05/2027	Defensa Personal	PERMISO ACTIVO
1107	PISTOLA	CORDOVA	21013521	9MM	9	PORTE	P0087713	21/05/2027	Defensa Personal	PERMISO ACTIVO
1108	PISTOLA	CORDOVA	21013524	9MM	9	PORTE	P0072395	20/05/2027	Defensa Personal	PERMISO ACTIVO
1109	PISTOLA	CORDOVA	21013295	9MM	9	PORTE	P0072396	20/05/2027	Defensa Personal	PERMISO ACTIVO
1110	PISTOLA	CORDOVA	21013303	9MM	9	PORTE	P0072397	20/05/2027	Defensa Personal	PERMISO ACTIVO
1111	PISTOLA	CORDOVA	21013523	9MM	9	PORTE	P0072399	20/05/2027	Defensa Personal	PERMISO ACTIVO

#	Tipo de	Marca	Serie	Cal.	Cap.	Tipo Perm.	# Permiso	Fecha Ven.	Uso	Estado
1112	PISTOLA	CORDOVA	21013259	9MM	9	PORTE	P0072400	20/05/2027	Defensa Personal	PERMISO ACTIVO
1113	PISTOLA	CORDOVA	21013175	9MM	9	PORTE	P0087601	20/05/2027	Defensa Personal	PERMISO ACTIVO
1114	PISTOLA	CORDOVA	21013122	9MM	9	PORTE	P0087714	21/05/2027	Defensa Personal	PERMISO ACTIVO
1115	PISTOLA	CORDOVA	21013121	9MM	9	PORTE	P0087654	20/05/2027	Defensa Personal	PERMISO ACTIVO
1116	PISTOLA	CORDOVA	21013118	9MM	9	PORTE	P0087715	21/05/2027	Defensa Personal	PERMISO ACTIVO
1117	PISTOLA	CORDOVA	21012771	9MM	9	PORTE	P0087633	20/05/2027	Defensa Personal	PERMISO ACTIVO
1118	PISTOLA	CORDOVA	21013645	9MM	9	PORTE	P0087681	21/05/2027	Defensa Personal	PERMISO ACTIVO
1119	PISTOLA	CORDOVA	21013578	9MM	9	PORTE	P0087682	21/05/2027	Defensa Personal	PERMISO ACTIVO
1120	PISTOLA	CORDOVA	21013568	9MM	9	PORTE	P0087716	21/05/2027	Defensa Personal	PERMISO ACTIVO
1121	PISTOLA	CORDOVA	21013399	9MM	9	PORTE	P0087684	21/05/2027	Defensa Personal	PERMISO ACTIVO
1122	PISTOLA	CORDOVA	21012966	9MM	9	PORTE	P0087717	21/05/2027	Defensa Personal	PERMISO ACTIVO
1123	PISTOLA	CORDOVA	21012943	9MM	9	PORTE	P0087718	21/05/2027	Defensa Personal	PERMISO ACTIVO
1124	PISTOLA	CORDOVA	21012911	9MM	9	PORTE	P0087602	20/05/2027	Defensa Personal	PERMISO ACTIVO
1125	PISTOLA	CORDOVA	21012913	9MM	9	PORTE	P0087685	21/05/2027	Defensa Personal	PERMISO ACTIVO
1126	PISTOLA	CORDOVA	21012728	9MM	9	PORTE	P0087719	21/05/2027	Defensa Personal	PERMISO ACTIVO
1127	PISTOLA	CORDOVA	21012726	9MM	9	PORTE	P0087603	20/05/2027	Defensa Personal	PERMISO ACTIVO
1128	PISTOLA	CORDOVA	21012813	9MM	9	PORTE	P0087604	20/05/2027	Defensa Personal	PERMISO ACTIVO
1129	PISTOLA	CORDOVA	21012798	9MM	9	PORTE	P0087657	20/05/2027	Defensa Personal	PERMISO ACTIVO

#	Tipo de	Marca	Serie	Cal.	Cap.	Tipo Perm.	# Permiso	Fecha Ven.	Uso	Estado
1130	PISTOLA	CORDOVA	21012949	9MM	9	PORTE	P0087720	21/05/2027	Defensa Personal	PERMISO ACTIVO
1131	PISTOLA	CORDOVA	21012952	9MM	9	PORTE	P0087658	20/05/2027	Defensa Personal	PERMISO ACTIVO
1132	PISTOLA	CORDOVA	21012871	9MM	9	PORTE	P0087605	20/05/2027	Defensa Personal	PERMISO ACTIVO
1133	PISTOLA	CORDOVA	21012925	9MM	9	PORTE	P0087606	20/05/2027	Defensa Personal	PERMISO ACTIVO
1134	PISTOLA	CORDOVA	21012717	9MM	9	PORTE	P0087659	20/05/2027	Defensa Personal	PERMISO ACTIVO
1135	PISTOLA	CORDOVA	21012914	9MM	9	PORTE	P0087607	20/05/2027	Defensa Personal	PERMISO ACTIVO
1136	PISTOLA	CORDOVA	21012902	9MM	9	PORTE	P0087721	21/05/2027	Defensa Personal	PERMISO ACTIVO
1137	PISTOLA	CORDOVA	21012910	9MM	9	PORTE	P0087661	20/05/2027	Defensa Personal	PERMISO ACTIVO
1138	PISTOLA	CORDOVA	21012944	9MM	9	PORTE	P0087608	20/05/2027	Defensa Personal	PERMISO ACTIVO
1139	ESCOPETA	MOSSBERG	V1222752	12	9	PORTE	P0066453	22/01/2027	Defensa Personal	PERMISO ACTIVO
1140	ESCOPETA	MOSSBERG	V1222753	12	9	PORTE	P0066454	22/01/2027	Defensa Personal	PERMISO ACTIVO
1141	ESCOPETA	MOSSBERG	V1222754	12	9	PORTE	P0066455	22/01/2027	Defensa Personal	PERMISO ACTIVO
1142	ESCOPETA	MOSSBERG	V1222755	12	9	PORTE	P0066456	22/01/2027	Defensa Personal	PERMISO ACTIVO
1143	ESCOPETA	MOSSBERG	V1222756	12	9	PORTE	P0066457	22/01/2027	Defensa Personal	PERMISO ACTIVO
1144	ESCOPETA	MOSSBERG	V1222811	12	9	PORTE	P0066458	22/01/2027	Defensa Personal	PERMISO ACTIVO
1145	ESCOPETA	MOSSBERG	V1222812	12	9	PORTE	P0066459	22/01/2027	Defensa Personal	PERMISO ACTIVO
1146	ESCOPETA	MOSSBERG	V1222813	12	9	PORTE	P0066460	22/01/2027	Defensa Personal	PERMISO ACTIVO
1147	ESCOPETA	MOSSBERG	V1222814	12	9	PORTE	P0066461	22/01/2027	Defensa Personal	PERMISO ACTIVO

#	Tipo de	Marca	Serie	Cal.	Cap.	Tipo Perm.	# Permiso	Fecha Ven.	Uso	Estado
1148	ESCOPETA	MOSSBERG	V1222815	12	9	PORTE	P0066462	22/01/2027	Defensa Personal	PERMISO ACTIVO
1149	REVOLVER	INDUMIL	IM2255AE	38L	6	TENENCIA	4279801	03/11/2030	DEFENSA PERSONAL	PERMISO ACTIVO
1150	REVOLVER	INDUMIL	IM2174AE	38L	6	TENENCIA	4279802	03/11/2030	DEFENSA PERSONAL	PERMISO ACTIVO
1151	REVOLVER	INDUMIL	IM1122AE	38L	6	TENENCIA	4279803	03/11/2030	DEFENSA PERSONAL	PERMISO ACTIVO
1152	REVOLVER	INDUMIL	IM2128AE	38L	6	TENENCIA	4279804	03/11/2030	DEFENSA PERSONAL	PERMISO ACTIVO
1153	REVOLVER	INDUMIL	IM1423AE	38L	6	TENENCIA	4279805	03/11/2030	DEFENSA PERSONAL	PERMISO ACTIVO
1154	REVOLVER	INDUMIL	IM2079AE	38L	6	TENENCIA	4279806	03/11/2030	DEFENSA PERSONAL	PERMISO ACTIVO
1155	REVOLVER	INDUMIL	IM2378AE	38L	6	TENENCIA	4279807	03/11/2030	DEFENSA PERSONAL	PERMISO ACTIVO
1156	REVOLVER	INDUMIL	IM2282AE	38L	6	TENENCIA	4279808	03/11/2030	DEFENSA PERSONAL	PERMISO ACTIVO
1157	REVOLVER	INDUMIL	IM2181AE	38L	6	TENENCIA	4279809	03/11/2030	DEFENSA PERSONAL	PERMISO ACTIVO
1158	REVOLVER	INDUMIL	IM2246AE	38L	6	TENENCIA	4279810	03/11/2030	DEFENSA PERSONAL	PERMISO ACTIVO
1159	REVOLVER	INDUMIL	IM1249AE	38L	6	TENENCIA	4279811	03/11/2030	DEFENSA PERSONAL	PERMISO ACTIVO
1160	REVOLVER	INDUMIL	IM2201AE	38L	6	TENENCIA	4279812	03/11/2030	DEFENSA PERSONAL	PERMISO ACTIVO
1161	REVOLVER	INDUMIL	IM2252AE	38L	6	TENENCIA	4279813	03/11/2030	DEFENSA PERSONAL	PERMISO ACTIVO
1162	REVOLVER	INDUMIL	IM2236AE	38L	6	TENENCIA	4279814	03/11/2030	DEFENSA PERSONAL	PERMISO ACTIVO
1163	REVOLVER	INDUMIL	IM2225AE	38L	6	TENENCIA	4279815	03/11/2030	DEFENSA PERSONAL	PERMISO ACTIVO
1164	REVOLVER	INDUMIL	IM2222AE	38L	6	TENENCIA	4279816	03/11/2030	DEFENSA PERSONAL	PERMISO ACTIVO
1165	REVOLVER	INDUMIL	IM2232AE	38L	6	TENENCIA	4279817	03/11/2030	DEFENSA PERSONAL	PERMISO ACTIVO

#	Tipo de	Marca	Serie	Cal.	Cap.	Tipo Perm.	# Permiso	Fecha Ven.	Uso	Estado
1166	REVOLVER	INDUMIL	IM2224AE	38L	6	TENENCIA	4279818	03/11/2030	DEFENSA PERSONAL	PERMISO ACTIVO
1167	REVOLVER	INDUMIL	IM2179AE	38L	6	TENENCIA	4279819	03/11/2030	DEFENSA PERSONAL	PERMISO ACTIVO
1168	REVOLVER	INDUMIL	IM2196AE	38L	6	TENENCIA	4279820	03/11/2030	DEFENSA PERSONAL	PERMISO ACTIVO
1169	REVOLVER	INDUMIL	IM2172AE	38L	6	TENENCIA	4279821	03/11/2030	DEFENSA PERSONAL	PERMISO ACTIVO
1170	REVOLVER	INDUMIL	IM2109AE	38L	6	TENENCIA	4279822	03/11/2030	DEFENSA PERSONAL	PERMISO ACTIVO
1171	REVOLVER	INDUMIL	IM2206AE	38L	6	TENENCIA	4279823	03/11/2030	DEFENSA PERSONAL	PERMISO ACTIVO
1172	REVOLVER	INDUMIL	IM2065AE	38L	6	TENENCIA	4279824	03/11/2030	DEFENSA PERSONAL	PERMISO ACTIVO
1173	REVOLVER	INDUMIL	IM2339AE	38L	6	TENENCIA	4279825	03/11/2030	DEFENSA PERSONAL	PERMISO ACTIVO
1174	REVOLVER	INDUMIL	IM2307AE	38L	6	TENENCIA	4279826	03/11/2030	DEFENSA PERSONAL	PERMISO ACTIVO
1175	REVOLVER	INDUMIL	IM2349AE	38L	6	TENENCIA	4279827	03/11/2030	DEFENSA PERSONAL	PERMISO ACTIVO
1176	REVOLVER	INDUMIL	IM2004AE	38L	6	TENENCIA	4279828	03/11/2030	DEFENSA PERSONAL	PERMISO ACTIVO
1177	REVOLVER	INDUMIL	IM1970AE	38L	6	TENENCIA	4279829	03/11/2030	DEFENSA PERSONAL	PERMISO ACTIVO
1178	REVOLVER	INDUMIL	IM2132AE	38L	6	TENENCIA	4279830	03/11/2030	DEFENSA PERSONAL	PERMISO ACTIVO
1179	REVOLVER	INDUMIL	IM1988AE	38L	6	TENENCIA	4279831	03/11/2030	DEFENSA PERSONAL	PERMISO ACTIVO
1180	REVOLVER	INDUMIL	IM2322AE	38L	6	TENENCIA	4279832	03/11/2030	DEFENSA PERSONAL	PERMISO ACTIVO
1181	PISTOLA	CORDOVA	20011843	9MM	9	PORTE	P0066423	19/01/2027	Defensa Personal	PERMISO ACTIVO
1182	PISTOLA	CORDOVA	20011848	9MM	9	PORTE	P0066424	19/01/2027	Defensa Personal	PERMISO ACTIVO
1183	PISTOLA	CORDOVA	20011850	9MM	9	PORTE	P0066426	19/01/2027	Defensa Personal	PERMISO ACTIVO

#	Tipo de	Marca	Serie	Cal.	Cap.	Tipo Perm.	# Permiso	Fecha Ven.	Uso	Estado
1184	PISTOLA	CORDOVA	20011851	9MM	9	PORTE	P0066427	19/01/2027	Defensa Personal	PERMISO ACTIVO
1185	PISTOLA	CORDOVA	20011852	9MM	9	PORTE	P0066428	19/01/2027	Defensa Personal	PERMISO ACTIVO
1186	PISTOLA	CORDOVA	20011853	9MM	9	PORTE	P0066433	19/01/2027	Defensa Personal	PERMISO ACTIVO
1187	PISTOLA	CORDOVA	20011854	9MM	9	PORTE	P0066434	19/01/2027	Defensa Personal	PERMISO ACTIVO
1188	PISTOLA	CORDOVA	20011856	9MM	9	PORTE	P0066435	19/01/2027	Defensa Personal	PERMISO ACTIVO
1189	PISTOLA	CORDOVA	20011857	9MM	9	PORTE	P0066436	19/01/2027	Defensa Personal	PERMISO ACTIVO
1190	PISTOLA	CORDOVA	20011858	9MM	9	PORTE	P0066437	19/01/2027	Defensa Personal	PERMISO ACTIVO
1191	PISTOLA	CORDOVA	20011859	9MM	9	PORTE	P0066438	19/01/2027	Defensa Personal	PERMISO ACTIVO
1192	PISTOLA	CORDOVA	20011860	9MM	9	PORTE	P0066439	19/01/2027	Defensa Personal	PERMISO ACTIVO
1193	PISTOLA	CORDOVA	20011863	9MM	9	PORTE	P0066440	19/01/2027	Defensa Personal	PERMISO ACTIVO
1194	PISTOLA	CORDOVA	20011865	9MM	9	PORTE	P0066441	19/01/2027	Defensa Personal	PERMISO ACTIVO
1195	PISTOLA	CORDOVA	20011866	9MM	9	PORTE	P0066442	19/01/2027	Defensa Personal	PERMISO ACTIVO
1196	PISTOLA	CORDOVA	20011868	9MM	9	PORTE	P0066429	19/01/2027	Defensa Personal	PERMISO ACTIVO
1197	PISTOLA	CORDOVA	20011871	9MM	9	PORTE	P0066430	19/01/2027	Defensa Personal	PERMISO ACTIVO
1198	PISTOLA	CORDOVA	20011872	9MM	9	PORTE	P0066431	19/01/2027	Defensa Personal	PERMISO ACTIVO
1199	PISTOLA	CORDOVA	20011877	9MM	9	PORTE	P0066444	19/01/2027	Defensa Personal	PERMISO ACTIVO
1200	PISTOLA	CORDOVA	20011879	9MM	9	PORTE	P0066445	19/01/2027	Defensa Personal	PERMISO ACTIVO
1201	PISTOLA	CORDOVA	20011880	9MM	9	PORTE	P0066446	19/01/2027	Defensa Personal	PERMISO ACTIVO

#	Tipo de	Marca	Serie	Cal.	Cap.	Tipo Perm.	# Permiso	Fecha Ven.	Uso	Estado
1202	PISTOLA	CORDOVA	20011882	9MM	9	PORTE	P0066447	19/01/2027	Defensa Personal	PERMISO ACTIVO
1203	PISTOLA	CORDOVA	20011884	9MM	9	PORTE	P0066448	19/01/2027	Defensa Personal	PERMISO ACTIVO
1204	PISTOLA	CORDOVA	20011885	9MM	9	PORTE	P0066449	19/01/2027	Defensa Personal	PERMISO ACTIVO
1205	PISTOLA	CORDOVA	20011886	9MM	9	PORTE	P0066450	19/01/2027	Defensa Personal	PERMISO ACTIVO
1206	PISTOLA	CORDOVA	20011887	9MM	9	PORTE	P0066452	22/01/2027	Defensa Personal	PERMISO ACTIVO
1207	PISTOLA	CORDOVA	20011888	9MM	9	PORTE	P0066463	22/01/2027	Defensa Personal	PERMISO ACTIVO
1208	PISTOLA	CORDOVA	20011889	9MM	9	PORTE	P0066464	22/01/2027	Defensa Personal	PERMISO ACTIVO
1209	PISTOLA	CORDOVA	20011890	9MM	9	PORTE	P0066465	22/01/2027	Defensa Personal	PERMISO ACTIVO
1210	PISTOLA	CORDOVA	20011892	9MM	9	PORTE	P0066466	22/01/2027	Defensa Personal	PERMISO ACTIVO
1211	PISTOLA	CORDOVA	20011893	9MM	9	PORTE	P0066467	22/01/2027	Defensa Personal	PERMISO ACTIVO
1212	PISTOLA	CORDOVA	20011894	9MM	9	PORTE	P0066468	22/01/2027	Defensa Personal	PERMISO ACTIVO
1213	PISTOLA	CORDOVA	20011896	9MM	9	PORTE	P0066469	22/01/2027	Defensa Personal	PERMISO ACTIVO
1214	PISTOLA	CORDOVA	20011939	9MM	9	PORTE	P0066470	22/01/2027	Defensa Personal	PERMISO ACTIVO
1215	PISTOLA	CORDOVA	20011899	9MM	9	PORTE	P0066415	19/01/2027	Defensa Personal	PERMISO ACTIVO
1216	PISTOLA	CORDOVA	20011900	9MM	9	PORTE	P0066416	19/01/2027	Defensa Personal	PERMISO ACTIVO
1217	PISTOLA	CORDOVA	20011901	9MM	9	PORTE	P0066417	19/01/2027	Defensa Personal	PERMISO ACTIVO
1218	PISTOLA	CORDOVA	20011902	9MM	9	PORTE	P0066418	19/01/2027	Defensa Personal	PERMISO ACTIVO
1219	PISTOLA	CORDOVA	20011905	9MM	9	PORTE	P0066419	19/01/2027	Defensa Personal	PERMISO ACTIVO

#	Tipo de	Marca	Serie	Cal.	Cap.	Tipo Perm.	# Permiso	Fecha Ven.	Uso	Estado
1220	PISTOLA	CORDOVA	20011906	9MM	9	PORTE	P0066420	19/01/2027	Defensa Personal	PERMISO ACTIVO
1221	PISTOLA	CORDOVA	20011907	9MM	9	PORTE	P0066421	19/01/2027	Defensa Personal	PERMISO ACTIVO
1222	PISTOLA	CORDOVA	20011908	9MM	9	PORTE	P0066422	19/01/2027	Defensa Personal	PERMISO ACTIVO
1223	PISTOLA	CORDOVA	20011909	9MM	9	PORTE	P0066471	22/01/2027	Defensa Personal	PERMISO ACTIVO
1224	PISTOLA	CORDOVA	20011910	9MM	9	PORTE	P0066472	22/01/2027	Defensa Personal	PERMISO ACTIVO
1225	PISTOLA	CORDOVA	20011911	9MM	9	PORTE	P0066474	22/01/2027	Defensa Personal	PERMISO ACTIVO
1226	PISTOLA	CORDOVA	20011913	9MM	9	PORTE	P0066473	22/01/2027	Defensa Personal	PERMISO ACTIVO
1227	PISTOLA	CORDOVA	20011914	9MM	9	PORTE	P0066475	22/01/2027	Defensa Personal	PERMISO ACTIVO
1228	PISTOLA	CORDOVA	20011915	9MM	9	PORTE	P0066476	22/01/2027	Defensa Personal	PERMISO ACTIVO
1229	PISTOLA	CORDOVA	20011918	9MM	9	PORTE	P0066477	22/01/2027	Defensa Personal	PERMISO ACTIVO
1230	PISTOLA	CORDOVA	20011919	9MM	9	PORTE	P0066478	22/01/2027	Defensa Personal	PERMISO ACTIVO
1231	REVOLVER	INDUMIL	IM2368AE	38L	6	TENENCIA	4279833	03/11/2030	DEFENSA PERSONAL	PERMISO ACTIVO
1232	REVOLVER	INDUMIL	IM2131AE	38L	6	TENENCIA	4279834	03/11/2030	DEFENSA PERSONAL	PERMISO ACTIVO
1233	REVOLVER	INDUMIL	IM2087AE	38L	6	TENENCIA	4279835	03/11/2030	DEFENSA PERSONAL	PERMISO ACTIVO
1234	REVOLVER	INDUMIL	IM2274AE	38L	6	TENENCIA	4279836	03/11/2030	DEFENSA PERSONAL	PERMISO ACTIVO
1235	REVOLVER	INDUMIL	IM2397AE	38L	6	TENENCIA	4279837	03/11/2030	DEFENSA PERSONAL	PERMISO ACTIVO
1236	REVOLVER	INDUMIL	IM1969AE	38L	6	TENENCIA	4279838	03/11/2030	DEFENSA PERSONAL	PERMISO ACTIVO
1237	REVOLVER	INDUMIL	IM2154AE	38L	6	TENENCIA	4279839	03/11/2030	DEFENSA PERSONAL	PERMISO ACTIVO

#	Tipo de	Marca	Serie	Cal.	Cap.	Tipo Perm.	# Permiso	Fecha Ven.	Uso	Estado
1238	REVOLVER	INDUMIL	IM2113AE	38L	6	TENENCIA	4279840	03/11/2030	DEFENSA PERSONAL	PERMISO ACTIVO
1239	REVOLVER	INDUMIL	IM2342AE	38L	6	TENENCIA	4279841	03/11/2030	DEFENSA PERSONAL	PERMISO ACTIVO
1240	REVOLVER	INDUMIL	IM2134AE	38L	6	TENENCIA	4279842	03/11/2030	DEFENSA PERSONAL	PERMISO ACTIVO
1241	REVOLVER	INDUMIL	IM2390AE	38L	6	TENENCIA	4287976	03/11/2030	DEFENSA PERSONAL	PERMISO ACTIVO
1242	REVOLVER	INDUMIL	IM2078AE	38L	6	TENENCIA	4279844	03/11/2030	DEFENSA PERSONAL	PERMISO ACTIVO
1243	REVOLVER	INDUMIL	IM1990AE	38L	6	TENENCIA	4279845	03/11/2030	DEFENSA PERSONAL	PERMISO ACTIVO
1244	REVOLVER	INDUMIL	IM1978AE	38L	6	TENENCIA	4279846	03/11/2030	DEFENSA PERSONAL	PERMISO ACTIVO
1245	REVOLVER	INDUMIL	IM2362AE	38L	6	TENENCIA	4279847	03/11/2030	DEFENSA PERSONAL	PERMISO ACTIVO
1246	REVOLVER	INDUMIL	IM2367AE	38L	6	TENENCIA	4279848	03/11/2030	DEFENSA PERSONAL	PERMISO ACTIVO
1247	REVOLVER	INDUMIL	IM2197AE	38L	6	TENENCIA	4279849	03/11/2030	DEFENSA PERSONAL	PERMISO ACTIVO
1248	REVOLVER	INDUMIL	IM2318AE	38L	6	TENENCIA	4279850	03/11/2030	DEFENSA PERSONAL	PERMISO ACTIVO
1249	REVOLVER	INDUMIL	IM2153AE	38L	6	TENENCIA	4279851	03/11/2030	DEFENSA PERSONAL	PERMISO ACTIVO
1250	REVOLVER	INDUMIL	IM2389AE	38L	6	TENENCIA	4279852	03/11/2030	DEFENSA PERSONAL	PERMISO ACTIVO
1251	REVOLVER	INDUMIL	IM2090AE	38L	6	TENENCIA	4279853	03/11/2030	DEFENSA PERSONAL	PERMISO ACTIVO
1252	REVOLVER	INDUMIL	IM2360AE	38L	6	TENENCIA	4279854	03/11/2030	DEFENSA PERSONAL	PERMISO ACTIVO
1253	REVOLVER	INDUMIL	IM2382AE	38L	6	TENENCIA	4279855	03/11/2030	DEFENSA PERSONAL	PERMISO ACTIVO
1254	REVOLVER	INDUMIL	IM2312AE	38L	6	TENENCIA	4279856	03/11/2030	DEFENSA PERSONAL	PERMISO ACTIVO
1255	REVOLVER	INDUMIL	IM2300AE	38L	6	TENENCIA	4279857	03/11/2030	DEFENSA PERSONAL	PERMISO ACTIVO

#	Tipo de	Marca	Serie	Cal.	Cap.	Tipo Perm.	# Permiso	Fecha Ven.	Uso	Estado
1256	REVOLVER	INDUMIL	IM2311AE	38L	6	TENENCIA	4279858	03/11/2030	DEFENSA PERSONAL	PERMISO ACTIVO
1257	REVOLVER	INDUMIL	IM2331AE	38L	6	TENENCIA	4279859	03/11/2030	DEFENSA PERSONAL	PERMISO ACTIVO
1258	REVOLVER	INDUMIL	IM2105AE	38L	6	TENENCIA	4279860	03/11/2030	DEFENSA PERSONAL	PERMISO ACTIVO
1259	REVOLVER	INDUMIL	IM1927AE	38L	6	TENENCIA	4279861	03/11/2030	DEFENSA PERSONAL	PERMISO ACTIVO
1260	REVOLVER	INDUMIL	IM2352AE	38L	6	TENENCIA	4279862	03/11/2030	DEFENSA PERSONAL	PERMISO ACTIVO
1261	REVOLVER	INDUMIL	IM2344AE	38L	6	TENENCIA	4279863	03/11/2030	DEFENSA PERSONAL	PERMISO ACTIVO
1262	REVOLVER	INDUMIL	IM2387AE	38L	6	TENENCIA	4279864	03/11/2030	DEFENSA PERSONAL	PERMISO ACTIVO
1263	REVOLVER	INDUMIL	IM2338AE	38L	6	TENENCIA	4287941	03/11/2030	DEFENSA PERSONAL	PERMISO ACTIVO
1264	REVOLVER	INDUMIL	IM1932AE	38L	6	TENENCIA	4279866	03/11/2030	DEFENSA PERSONAL	PERMISO ACTIVO
1265	REVOLVER	INDUMIL	IM2374AE	38L	6	TENENCIA	4279867	03/11/2030	DEFENSA PERSONAL	PERMISO ACTIVO
1266	REVOLVER	INDUMIL	IM2329AE	38L	6	TENENCIA	4279868	03/11/2030	DEFENSA PERSONAL	PERMISO ACTIVO
1267	REVOLVER	INDUMIL	IM2135AE	38L	6	TENENCIA	4279869	03/11/2030	DEFENSA PERSONAL	PERMISO ACTIVO
1268	REVOLVER	INDUMIL	IM2220AE	38L	6	TENENCIA	4279870	03/11/2030	DEFENSA PERSONAL	PERMISO ACTIVO
1269	REVOLVER	INDUMIL	IM2277AE	38L	6	TENENCIA	4279871	03/11/2030	DEFENSA PERSONAL	PERMISO ACTIVO
1270	REVOLVER	INDUMIL	IM2106AE	38L	6	TENENCIA	4279872	03/11/2030	DEFENSA PERSONAL	PERMISO ACTIVO
1271	REVOLVER	INDUMIL	IM1825AE	38L	6	TENENCIA	4279873	03/11/2030	DEFENSA PERSONAL	PERMISO ACTIVO
1272	REVOLVER	INDUMIL	IM1995AE	38L	6	TENENCIA	4279874	03/11/2030	DEFENSA PERSONAL	PERMISO ACTIVO
1273	REVOLVER	INDUMIL	IM2262AE	38L	6	TENENCIA	4279875	03/11/2030	DEFENSA PERSONAL	PERMISO ACTIVO

#	Tipo de	Marca	Serie	Cal.	Cap.	Tipo Perm.	# Permiso	Fecha Ven.	Uso	Estado
1274	REVOLVER	INDUMIL	IM2298AE	38L	6	TENENCIA	4279876	03/11/2030	DEFENSA PERSONAL	PERMISO ACTIVO
1275	REVOLVER	INDUMIL	IM2071AE	38L	6	TENENCIA	4279877	03/11/2030	DEFENSA PERSONAL	PERMISO ACTIVO
1276	REVOLVER	INDUMIL	IM2072AE	38L	6	TENENCIA	4279878	03/11/2030	DEFENSA PERSONAL	PERMISO ACTIVO
1277	REVOLVER	INDUMIL	IM2323AE	38L	6	TENENCIA	4279879	03/11/2030	DEFENSA PERSONAL	PERMISO ACTIVO
1278	REVOLVER	INDUMIL	IM2073AE	38L	6	TENENCIA	4279880	03/11/2030	DEFENSA PERSONAL	PERMISO ACTIVO
1279	REVOLVER	INDUMIL	IM1820AE	38L	6	TENENCIA	4279881	03/11/2030	DEFENSA PERSONAL	PERMISO ACTIVO
1280	REVOLVER	INDUMIL	IM1612AE	38L	6	TENENCIA	4279882	03/11/2030	DEFENSA PERSONAL	PERMISO ACTIVO
1281	REVOLVER	INDUMIL	IM1615AE	38L	6	TENENCIA	4279883	03/11/2030	DEFENSA PERSONAL	PERMISO ACTIVO
1282	REVOLVER	INDUMIL	IM2117AE	38L	6	TENENCIA	4279884	03/11/2030	DEFENSA PERSONAL	PERMISO ACTIVO
1283	REVOLVER	INDUMIL	IM1918AE	38L	6	TENENCIA	4279885	03/11/2030	DEFENSA PERSONAL	PERMISO ACTIVO
1284	REVOLVER	INDUMIL	IM2343AE	38L	6	TENENCIA	4279886	03/11/2030	DEFENSA PERSONAL	PERMISO ACTIVO
1285	REVOLVER	INDUMIL	IM2355AE	38L	6	TENENCIA	4279887	03/11/2030	DEFENSA PERSONAL	PERMISO ACTIVO
1286	REVOLVER	INDUMIL	IM2335AE	38L	6	TENENCIA	4279888	03/11/2030	DEFENSA PERSONAL	PERMISO ACTIVO
1287	REVOLVER	INDUMIL	IM2402AE	38L	6	TENENCIA	4279889	03/11/2030	DEFENSA PERSONAL	PERMISO ACTIVO
1288	REVOLVER	INDUMIL	IM1992AE	38L	6	TENENCIA	4279890	03/11/2030	DEFENSA PERSONAL	PERMISO ACTIVO
1289	REVOLVER	INDUMIL	IM2122AE	38L	6	TENENCIA	4279891	03/11/2030	DEFENSA PERSONAL	PERMISO ACTIVO
1290	REVOLVER	INDUMIL	IM2136AE	38L	6	TENENCIA	4279892	03/11/2030	DEFENSA PERSONAL	PERMISO ACTIVO
1291	REVOLVER	INDUMIL	IM2396AE	38L	6	TENENCIA	4279893	03/11/2030	DEFENSA PERSONAL	PERMISO ACTIVO

#	Tipo de	Marca	Serie	Cal.	Cap.	Tipo Perm.	# Permiso	Fecha Ven.	Uso	Estado
1292	REVOLVER	INDUMIL	IM2356AE	38L	6	TENENCIA	4279894	03/11/2030	DEFENSA PERSONAL	PERMISO ACTIVO
1293	REVOLVER	INDUMIL	IM2212AE	38L	6	TENENCIA	4279895	03/11/2030	DEFENSA PERSONAL	PERMISO ACTIVO
1294	REVOLVER	INDUMIL	IM2243AE	38L	6	TENENCIA	4279896	03/11/2030	DEFENSA PERSONAL	PERMISO ACTIVO
1295	REVOLVER	INDUMIL	IM2394AE	38L	6	TENENCIA	4279897	03/11/2030	DEFENSA PERSONAL	PERMISO ACTIVO
1296	REVOLVER	INDUMIL	IM2184AE	38L	6	TENENCIA	4279898	03/11/2030	DEFENSA PERSONAL	PERMISO ACTIVO
1297	REVOLVER	INDUMIL	IM1922AE	38L	6	TENENCIA	4279899	03/11/2030	DEFENSA PERSONAL	PERMISO ACTIVO
1298	REVOLVER	INDUMIL	IM2379AE	38L	6	TENENCIA	4279900	03/11/2030	DEFENSA PERSONAL	PERMISO ACTIVO
1299	REVOLVER	INDUMIL	IM1971AE	38L	6	TENENCIA	4279955	03/11/2030	DEFENSA PERSONAL	PERMISO ACTIVO
1300	REVOLVER	INDUMIL	IM1991AE	38L	6	TENENCIA	4279956	03/11/2030	DEFENSA PERSONAL	PERMISO ACTIVO
1301	REVOLVER	INDUMIL	IM1868AE	38L	6	TENENCIA	4279957	03/11/2030	DEFENSA PERSONAL	PERMISO ACTIVO
1302	REVOLVER	INDUMIL	IM1979AE	38L	6	TENENCIA	4279958	03/11/2030	DEFENSA PERSONAL	PERMISO ACTIVO
1303	REVOLVER	INDUMIL	IM2259AE	38L	6	TENENCIA	4279959	03/11/2030	DEFENSA PERSONAL	PERMISO ACTIVO
1304	REVOLVER	INDUMIL	IM2290AE	38L	6	TENENCIA	4279960	03/11/2030	DEFENSA PERSONAL	PERMISO ACTIVO
1305	REVOLVER	INDUMIL	IM2358AE	38L	6	TENENCIA	4279961	03/11/2030	DEFENSA PERSONAL	PERMISO ACTIVO
1306	REVOLVER	INDUMIL	IM2075AE	38L	6	TENENCIA	4279962	03/11/2030	DEFENSA PERSONAL	PERMISO ACTIVO
1307	REVOLVER	INDUMIL	IM2108AE	38L	6	TENENCIA	4279963	03/11/2030	DEFENSA PERSONAL	PERMISO ACTIVO
1308	REVOLVER	INDUMIL	IM2398AE	38L	6	TENENCIA	4279964	03/11/2030	DEFENSA PERSONAL	PERMISO ACTIVO
1309	REVOLVER	INDUMIL	IM2359AE	38L	6	TENENCIA	4279965	03/11/2030	DEFENSA PERSONAL	PERMISO ACTIVO

#	Tipo de	Marca	Serie	Cal.	Cap.	Tipo Perm.	# Permiso	Fecha Ven.	Uso	Estado
1310	REVOLVER	INDUMIL	IM2194AE	38L	6	TENENCIA	4279966	03/11/2030	DEFENSA PERSONAL	PERMISO ACTIVO
1311	REVOLVER	INDUMIL	IM2263AE	38L	6	TENENCIA	4279967	03/11/2030	DEFENSA PERSONAL	PERMISO ACTIVO
1312	REVOLVER	INDUMIL	IM2287AE	38L	6	TENENCIA	4279968	03/11/2030	DEFENSA PERSONAL	PERMISO ACTIVO
1313	REVOLVER	INDUMIL	IM2161AE	38L	6	TENENCIA	4279969	03/11/2030	DEFENSA PERSONAL	PERMISO ACTIVO
1314	REVOLVER	INDUMIL	IM2127AE	38L	6	TENENCIA	4279970	03/11/2030	DEFENSA PERSONAL	PERMISO ACTIVO
1315	REVOLVER	INDUMIL	IM1996AE	38L	6	TENENCIA	4279971	03/11/2030	DEFENSA PERSONAL	PERMISO ACTIVO
1316	REVOLVER	INDUMIL	IM2276AE	38L	6	TENENCIA	4279972	03/11/2030	DEFENSA PERSONAL	PERMISO ACTIVO
1317	REVOLVER	INDUMIL	IM2284AE	38L	6	TENENCIA	4279973	03/11/2030	DEFENSA PERSONAL	PERMISO ACTIVO
1318	REVOLVER	INDUMIL	IM2264AE	38L	6	TENENCIA	4279974	03/11/2030	DEFENSA PERSONAL	PERMISO ACTIVO
1319	REVOLVER	INDUMIL	IM1865AE	38L	6	TENENCIA	4279975	03/11/2030	DEFENSA PERSONAL	PERMISO ACTIVO
1320	REVOLVER	INDUMIL	IM1931AE	38L	6	TENENCIA	4279976	03/11/2030	DEFENSA PERSONAL	PERMISO ACTIVO
1321	REVOLVER	INDUMIL	IM2281AE	38L	6	TENENCIA	4279977	03/11/2030	DEFENSA PERSONAL	PERMISO ACTIVO
1322	REVOLVER	INDUMIL	IM2144AE	38L	6	TENENCIA	4279978	03/11/2030	DEFENSA PERSONAL	PERMISO ACTIVO
1323	REVOLVER	INDUMIL	IM2143AE	38L	6	TENENCIA	4279979	03/11/2030	DEFENSA PERSONAL	PERMISO ACTIVO
1324	REVOLVER	INDUMIL	IM2151AE	38L	6	TENENCIA	4279980	03/11/2030	DEFENSA PERSONAL	PERMISO ACTIVO
1325	REVOLVER	INDUMIL	IM1912AE	38L	6	TENENCIA	4279981	03/11/2030	DEFENSA PERSONAL	PERMISO ACTIVO
1326	REVOLVER	INDUMIL	IM2080AE	38L	6	TENENCIA	4279982	03/11/2030	DEFENSA PERSONAL	PERMISO ACTIVO
1327	REVOLVER	INDUMIL	IM2217AE	38L	6	TENENCIA	4279983	03/11/2030	DEFENSA PERSONAL	PERMISO ACTIVO

#	Tipo de	Marca	Serie	Cal.	Cap.	Tipo Perm.	# Permiso	Fecha Ven.	Uso	Estado
1328	REVOLVER	INDUMIL	IM2475AE	38L	6	TENENCIA	4279984	03/11/2030	DEFENSA PERSONAL	PERMISO ACTIVO
1329	REVOLVER	INDUMIL	IM2496AE	38L	6	TENENCIA	4279985	03/11/2030	DEFENSA PERSONAL	PERMISO ACTIVO
1330	REVOLVER	INDUMIL	IM2513AE	38L	6	TENENCIA	4279986	03/11/2030	DEFENSA PERSONAL	PERMISO ACTIVO
1331	REVOLVER	INDUMIL	IM2543AE	38L	6	TENENCIA	4279987	03/11/2030	DEFENSA PERSONAL	PERMISO ACTIVO
1332	REVOLVER	INDUMIL	IM2614AE	38L	6	TENENCIA	4279988	03/11/2030	DEFENSA PERSONAL	PERMISO ACTIVO
1333	REVOLVER	INDUMIL	IM2242AE	38L	6	TENENCIA	4291896	03/11/2030	DEFENSA PERSONAL	PERMISO ACTIVO
1334	REVOLVER	INDUMIL	IM2101AE	38L	6	TENENCIA	4279990	03/11/2030	DEFENSA PERSONAL	PERMISO ACTIVO
1335	REVOLVER	INDUMIL	IM2270AE	38L	6	TENENCIA	4279991	03/11/2030	DEFENSA PERSONAL	PERMISO ACTIVO
1336	REVOLVER	INDUMIL	IM2091AE	38L	6	TENENCIA	4279992	03/11/2030	DEFENSA PERSONAL	PERMISO ACTIVO
1337	REVOLVER	INDUMIL	IM2185AE	38L	6	TENENCIA	4279993	03/11/2030	DEFENSA PERSONAL	PERMISO ACTIVO
1338	REVOLVER	INDUMIL	IM2096AE	38L	6	TENENCIA	4279994	04/11/2030	DEFENSA PERSONAL	PERMISO ACTIVO
1339	REVOLVER	INDUMIL	IM2163AE	38L	6	TENENCIA	4291895	04/11/2030	DEFENSA PERSONAL	PERMISO ACTIVO
1340	REVOLVER	INDUMIL	IM2177AE	38L	6	TENENCIA	4279996	04/11/2030	DEFENSA PERSONAL	PERMISO ACTIVO
1341	REVOLVER	INDUMIL	IM2199AE	38L	6	TENENCIA	4279997	04/11/2030	DEFENSA PERSONAL	PERMISO ACTIVO
1342	REVOLVER	INDUMIL	IM2283AE	38L	6	TENENCIA	4279998	04/11/2030	DEFENSA PERSONAL	PERMISO ACTIVO
1343	REVOLVER	INDUMIL	IM2258AE	38L	6	TENENCIA	4279999	04/11/2030	DEFENSA PERSONAL	PERMISO ACTIVO
1344	REVOLVER	INDUMIL	IM2257AE	38L	6	TENENCIA	4280000	04/11/2030	DEFENSA PERSONAL	PERMISO ACTIVO
1345	REVOLVER	INDUMIL	IM2364AE	38L	6	TENENCIA	4280001	04/11/2030	DEFENSA PERSONAL	PERMISO ACTIVO

#	Tipo de	Marca	Serie	Cal.	Cap.	Tipo Perm.	# Permiso	Fecha Ven.	Uso	Estado
1346	REVOLVER	INDUMIL	IM2393AE	38L	6	TENENCIA	4280002	04/11/2030	DEFENSA PERSONAL	PERMISO ACTIVO
1347	REVOLVER	INDUMIL	IM2341AE	38L	6	TENENCIA	4287939	04/11/2030	DEFENSA PERSONAL	PERMISO ACTIVO
1348	REVOLVER	INDUMIL	IM2345AE	38L	6	TENENCIA	4287940	04/11/2030	DEFENSA PERSONAL	PERMISO ACTIVO
1349	PISTOLA	CORDOVA	21013702	9MM	9	PORTE	P0087689	21/05/2027	Defensa Personal	PERMISO ACTIVO
1350	PISTOLA	CORDOVA	21013688	9MM	9	PORTE	P0072380	20/05/2027	Defensa Personal	PERMISO ACTIVO
1351	PISTOLA	CORDOVA	21013676	9MM	9	PORTE	P0087640	20/05/2027	Defensa Personal	PERMISO ACTIVO
1352	PISTOLA	CORDOVA	21013364	9MM	9	PORTE	P0072381	20/05/2027	Defensa Personal	PERMISO ACTIVO
1353	PISTOLA	CORDOVA	21013502	9MM	9	PORTE	P0087641	20/05/2027	Defensa Personal	PERMISO ACTIVO
1354	PISTOLA	CORDOVA	21013321	9MM	9	PORTE	P0087622	20/05/2027	Defensa Personal	PERMISO ACTIVO
1355	PISTOLA	CORDOVA	21013328	9MM	9	PORTE	P0087690	21/05/2027	Defensa Personal	PERMISO ACTIVO
1356	PISTOLA	CORDOVA	21013257	9MM	9	PORTE	P0087642	20/05/2027	Defensa Personal	PERMISO ACTIVO
1357	PISTOLA	CORDOVA	21013711	9MM	9	PORTE	P0087675	20/05/2027	Defensa Personal	PERMISO ACTIVO
1358	PISTOLA	CORDOVA	21013338	9MM	9	PORTE	P0072382	20/05/2027	Defensa Personal	PERMISO ACTIVO
1359	PISTOLA	CORDOVA	21013460	9MM	9	PORTE	P0087692	21/05/2027	Defensa Personal	PERMISO ACTIVO
1360	PISTOLA	CORDOVA	21013553	9MM	9	PORTE	P0087693	21/05/2027	Defensa Personal	PERMISO ACTIVO
1361	PISTOLA	CORDOVA	21013668	9MM	9	PORTE	P0087623	20/05/2027	Defensa Personal	PERMISO ACTIVO
1362	PISTOLA	CORDOVA	21013686	9MM	9	PORTE	P0087697	21/05/2027	Defensa Personal	PERMISO ACTIVO
1363	PISTOLA	CORDOVA	21013557	9MM	9	PORTE	P0072384	20/05/2027	Defensa Personal	PERMISO ACTIVO

#	Tipo de	Marca	Serie	Cal.	Cap.	Tipo Perm.	# Permiso	Fecha Ven.	Uso	Estado
1364	PISTOLA	CORDOVA	21013543	9MM	9	PORTE	P0087643	20/05/2027	Defensa Personal	PERMISO ACTIVO
1365	PISTOLA	CORDOVA	21012882	9MM	9	PORTE	P0072385	20/05/2027	Defensa Personal	PERMISO ACTIVO
1366	PISTOLA	CORDOVA	21013526	9MM	9	PORTE	P0087645	20/05/2027	Defensa Personal	PERMISO ACTIVO
1367	PISTOLA	CORDOVA	21013534	9MM	9	PORTE	P0087625	20/05/2027	Defensa Personal	PERMISO ACTIVO
1368	PISTOLA	CORDOVA	21013346	9MM	9	PORTE	P0072386	20/05/2027	Defensa Personal	PERMISO ACTIVO
1369	PISTOLA	CORDOVA	21013569	9MM	9	PORTE	P0087626	20/05/2027	Defensa Personal	PERMISO ACTIVO
1370	PISTOLA	CORDOVA	21013510	9MM	9	PORTE	P0072387	20/05/2027	Defensa Personal	PERMISO ACTIVO
1371	PISTOLA	CORDOVA	21013314	9MM	9	PORTE	P0087627	20/05/2027	Defensa Personal	PERMISO ACTIVO
1372	PISTOLA	CORDOVA	21013301	9MM	9	PORTE	P0087628	20/05/2027	Defensa Personal	PERMISO ACTIVO
1373	PISTOLA	CORDOVA	21013287	9MM	9	PORTE	P0087629	20/05/2027	Defensa Personal	PERMISO ACTIVO
1374	PISTOLA	CORDOVA	21013237	9MM	9	PORTE	P0087704	21/05/2027	Defensa Personal	PERMISO ACTIVO
1375	PISTOLA	CORDOVA	21013506	9MM	9	PORTE	P0087705	21/05/2027	Defensa Personal	PERMISO ACTIVO
1376	PISTOLA	CORDOVA	21013664	9MM	9	PORTE	P0087677	21/05/2027	Defensa Personal	PERMISO ACTIVO
1377	PISTOLA	CORDOVA	21013296	9MM	9	PORTE	P0087630	20/05/2027	Defensa Personal	PERMISO ACTIVO
1378	PISTOLA	CORDOVA	21013491	9MM	9	PORTE	P0087646	20/05/2027	Defensa Personal	PERMISO ACTIVO
1379	PISTOLA	CORDOVA	20011920	9MM	9	PORTE	P0066479	22/01/2027	Defensa Personal	PERMISO ACTIVO
1380	PISTOLA	CORDOVA	20011922	9MM	9	PORTE	P0066480	22/01/2027	Defensa Personal	PERMISO ACTIVO
1381	PISTOLA	CORDOVA	20011924	9MM	9	PORTE	P0066481	22/01/2027	Defensa Personal	PERMISO ACTIVO

#	Tipo de	Marca	Serie	Cal.	Cap.	Tipo Perm.	# Permiso	Fecha Ven.	Uso	Estado
1382	PISTOLA	CORDOVA	20011927	9MM	9	PORTE	P0066482	22/01/2027	Defensa Personal	PERMISO ACTIVO
1383	PISTOLA	CORDOVA	20011928	9MM	9	PORTE	P0066483	22/01/2027	Defensa Personal	PERMISO ACTIVO
1384	PISTOLA	CORDOVA	20011930	9MM	9	PORTE	P0066484	22/01/2027	Defensa Personal	PERMISO ACTIVO
1385	PISTOLA	CORDOVA	20011931	9MM	9	PORTE	P0066485	22/01/2027	Defensa Personal	PERMISO ACTIVO
1386	PISTOLA	CORDOVA	20011934	9MM	9	PORTE	P0066486	22/01/2027	Defensa Personal	PERMISO ACTIVO
1387	PISTOLA	CORDOVA	20011935	9MM	9	PORTE	P0066487	22/01/2027	Defensa Personal	PERMISO ACTIVO
1388	PISTOLA	CORDOVA	20011937	9MM	9	PORTE	P0066488	22/01/2027	Defensa Personal	PERMISO ACTIVO
1389	PISTOLA	CORDOVA	20011938	9MM	9	PORTE	P0066489	22/01/2027	Defensa Personal	PERMISO ACTIVO
1390	PISTOLA	CORDOVA	20011897	9MM	9	PORTE	P0066490	22/01/2027	Defensa Personal	PERMISO ACTIVO
1391	PISTOLA	CORDOVA	20011941	9MM	9	PORTE	P0066491	22/01/2027	Defensa Personal	PERMISO ACTIVO
1392	PISTOLA	CORDOVA	20011942	9MM	9	PORTE	P0066492	22/01/2027	Defensa Personal	PERMISO ACTIVO
1393	PISTOLA	CORDOVA	20011943	9MM	9	PORTE	P0066493	22/01/2027	Defensa Personal	PERMISO ACTIVO
1394	PISTOLA	CORDOVA	20011945	9MM	9	PORTE	P0066451	19/01/2027	Defensa Personal	PERMISO ACTIVO
1395	PISTOLA	CORDOVA	20011946	9MM	9	PORTE	P0066494	22/01/2027	Defensa Personal	PERMISO ACTIVO
1396	PISTOLA	CORDOVA	20011948	9MM	9	PORTE	P0066495	22/01/2027	Defensa Personal	PERMISO ACTIVO
1397	PISTOLA	CORDOVA	20011949	9MM	9	PORTE	P0066496	22/01/2027	Defensa Personal	PERMISO ACTIVO
1398	PISTOLA	CORDOVA	20011950	9MM	9	PORTE	P0066497	22/01/2027	Defensa Personal	PERMISO ACTIVO
1399	PISTOLA	CORDOVA	20011955	9MM	9	PORTE	P0066498	22/01/2027	Defensa Personal	PERMISO ACTIVO

#	Tipo de	Marca	Serie	Cal.	Cap.	Tipo Perm.	# Permiso	Fecha Ven.	Uso	Estado
1400	PISTOLA	CORDOVA	21013518	9MM	9	PORTE	P0072388	20/05/2027	Defensa Personal	PERMISO ACTIVO
1401	PISTOLA	CORDOVA	21013511	9MM	9	PORTE	P0087647	20/05/2027	Defensa Personal	PERMISO ACTIVO
1402	PISTOLA	CORDOVA	22018941	9MM	9	PORTE	P0073301	17/01/2027	Defensa Personal	PERMISO ACTIVO
1403	PISTOLA	CORDOVA	22018982	9MM	9	PORTE	P0073302	17/01/2027	Defensa Personal	PERMISO ACTIVO
1404	PISTOLA	CORDOVA	22019084	9MM	9	PORTE	P0073303	17/01/2027	Defensa Personal	PERMISO ACTIVO
1405	PISTOLA	CORDOVA	22019087	9MM	9	PORTE	P0073304	17/01/2027	Defensa Personal	PERMISO ACTIVO
1406	PISTOLA	CORDOVA	22019163	9MM	9	PORTE	P0073305	17/01/2027	Defensa Personal	PERMISO ACTIVO
1407	PISTOLA	CORDOVA	22019189	9MM	9	PORTE	P0073306	17/01/2027	Defensa Personal	PERMISO ACTIVO
1408	PISTOLA	CORDOVA	22019211	9MM	9	PORTE	P0073307	17/01/2027	Defensa Personal	PERMISO ACTIVO
1409	PISTOLA	CORDOVA	22019245	9MM	9	PORTE	P0073308	17/01/2027	Defensa Personal	PERMISO ACTIVO
1410	PISTOLA	CORDOVA	22019247	9MM	9	PORTE	P0073309	17/01/2027	Defensa Personal	PERMISO ACTIVO
1411	PISTOLA	CORDOVA	22019249	9MM	9	PORTE	P0073310	17/01/2027	Defensa Personal	PERMISO ACTIVO
1412	PISTOLA	CORDOVA	22019274	9MM	9	PORTE	P0073311	17/01/2027	Defensa Personal	PERMISO ACTIVO
1413	PISTOLA	CORDOVA	22019354	9MM	9	PORTE	P0073312	17/01/2027	Defensa Personal	PERMISO ACTIVO
1414	PISTOLA	CORDOVA	22019443	9MM	9	PORTE	P0073314	17/01/2027	Defensa Personal	PERMISO ACTIVO
1415	PISTOLA	CORDOVA	22019486	9MM	9	PORTE	P0073315	17/01/2027	Defensa Personal	PERMISO ACTIVO
1416	PISTOLA	CORDOVA	22019518	9MM	9	PORTE	P0073316	17/01/2027	Defensa Personal	PERMISO ACTIVO
1417	PISTOLA	CORDOVA	22019529	9MM	9	PORTE	P0073317	17/01/2027	Defensa Personal	PERMISO ACTIVO

#	Tipo de	Marca	Serie	Cal.	Cap.	Tipo Perm.	# Permiso	Fecha Ven.	Uso	Estado
1418	PISTOLA	CORDOVA	22019555	9MM	9	PORTE	P0073318	17/01/2027	Defensa Personal	PERMISO ACTIVO
1419	PISTOLA	CORDOVA	22019638	9MM	9	PORTE	P0073319	17/01/2027	Defensa Personal	PERMISO ACTIVO
1420	PISTOLA	CORDOVA	22019658	9MM	9	PORTE	P0073320	17/01/2027	Defensa Personal	PERMISO ACTIVO
1421	PISTOLA	CORDOVA	22019799	9MM	9	PORTE	P0073321	17/01/2027	Defensa Personal	PERMISO ACTIVO
1422	PISTOLA	CORDOVA	22019822	9MM	9	PORTE	P0073322	17/01/2027	Defensa Personal	PERMISO ACTIVO
1423	PISTOLA	CORDOVA	22019826	9MM	9	PORTE	P0073323	17/01/2027	Defensa Personal	PERMISO ACTIVO
1424	PISTOLA	CORDOVA	22019846	9MM	9	PORTE	P0073324	17/01/2027	Defensa Personal	PERMISO ACTIVO
1425	PISTOLA	CORDOVA	22019860	9MM	9	PORTE	P0073325	17/01/2027	Defensa Personal	PERMISO ACTIVO
1426	PISTOLA	CORDOVA	22019876	9MM	9	PORTE	P0073326	17/01/2027	Defensa Personal	PERMISO ACTIVO
1427	PISTOLA	CORDOVA	22019913	9MM	9	PORTE	P0073327	17/01/2027	Defensa Personal	PERMISO ACTIVO
1428	PISTOLA	CORDOVA	22020030	9MM	9	PORTE	P0073328	17/01/2027	Defensa Personal	PERMISO ACTIVO
1429	PISTOLA	CORDOVA	22020036	9MM	9	PORTE	P0073329	17/01/2027	Defensa Personal	PERMISO ACTIVO
1430	PISTOLA	CORDOVA	22020076	9MM	9	PORTE	P0073330	17/01/2027	Defensa Personal	PERMISO ACTIVO
1431	PISTOLA	CORDOVA	22020077	9MM	9	PORTE	P0073331	17/01/2027	Defensa Personal	PERMISO ACTIVO
1432	PISTOLA	CORDOVA	22020104	9MM	9	PORTE	P0073332	17/01/2027	Defensa Personal	PERMISO ACTIVO
1433	PISTOLA	CORDOVA	22020105	9MM	9	PORTE	P0073333	17/01/2027	Defensa Personal	PERMISO ACTIVO
1434	PISTOLA	CORDOVA	22020107	9MM	9	PORTE	P0073334	17/01/2027	Defensa Personal	PERMISO ACTIVO
1435	PISTOLA	CORDOVA	22020154	9MM	9	PORTE	P0073335	17/01/2027	Defensa Personal	PERMISO ACTIVO

#	Tipo de	Marca	Serie	Cal.	Cap.	Tipo Perm.	# Permiso	Fecha Ven.	Uso	Estado
1436	PISTOLA	CORDOVA	22020178	9MM	9	PORTE	P0073336	17/01/2027	Defensa Personal	PERMISO ACTIVO
1437	PISTOLA	CORDOVA	22020238	9MM	9	PORTE	P0073337	17/01/2027	Defensa Personal	PERMISO ACTIVO
1438	PISTOLA	CORDOVA	22020240	9MM	9	PORTE	P0073338	17/01/2027	Defensa Personal	PERMISO ACTIVO
1439	PISTOLA	CORDOVA	22020265	9MM	9	PORTE	P0073339	17/01/2027	Defensa Personal	PERMISO ACTIVO
1440	PISTOLA	CORDOVA	22020371	9MM	9	PORTE	P0073340	17/01/2027	Defensa Personal	PERMISO ACTIVO
1441	PISTOLA	CORDOVA	22020471	9MM	9	PORTE	P0073341	17/01/2027	Defensa Personal	PERMISO ACTIVO
1442	PISTOLA	CORDOVA	22020491	9MM	9	PORTE	P0073342	17/01/2027	Defensa Personal	PERMISO ACTIVO
1443	PISTOLA	CORDOVA	22020542	9MM	9	PORTE	P0073343	17/01/2027	Defensa Personal	PERMISO ACTIVO
1444	PISTOLA	CORDOVA	22020549	9MM	9	PORTE	P0073344	17/01/2027	Defensa Personal	PERMISO ACTIVO
1445	PISTOLA	CORDOVA	22020569	9MM	9	PORTE	P0073345	17/01/2027	Defensa Personal	PERMISO ACTIVO
1446	PISTOLA	CORDOVA	22020621	9MM	9	PORTE	P0073346	17/01/2027	Defensa Personal	PERMISO ACTIVO
1447	PISTOLA	CORDOVA	22020655	9MM	9	PORTE	P0073347	17/01/2027	Defensa Personal	PERMISO ACTIVO
1448	PISTOLA	CORDOVA	22020686	9MM	9	PORTE	P0073348	17/01/2027	Defensa Personal	PERMISO ACTIVO
1449	PISTOLA	CORDOVA	22020688	9MM	9	PORTE	P0073349	17/01/2027	Defensa Personal	PERMISO ACTIVO
1450	PISTOLA	CORDOVA	22020894	9MM	9	PORTE	P0073350	17/01/2027	Defensa Personal	PERMISO ACTIVO
1451	PISTOLA	CORDOVA	22020901	9MM	9	PORTE	P0073351	17/01/2027	Defensa Personal	PERMISO ACTIVO
1452	PISTOLA	CORDOVA	22020931	9MM	9	PORTE	P0073352	17/01/2027	Defensa Personal	PERMISO ACTIVO
1453	PISTOLA	CORDOVA	22020949	9MM	9	PORTE	P0073353	17/01/2027	Defensa Personal	PERMISO ACTIVO

#	Tipo de	Marca	Serie	Cal.	Cap.	Tipo Perm.	# Permiso	Fecha Ven.	Uso	Estado
1454	PISTOLA	CORDOVA	22020950	9MM	9	PORTE	P0073354	17/01/2027	Defensa Personal	PERMISO ACTIVO
1455	PISTOLA	CORDOVA	22020951	9MM	9	PORTE	P0073355	17/01/2027	Defensa Personal	PERMISO ACTIVO
1456	PISTOLA	CORDOVA	22020953	9MM	9	PORTE	P0073356	17/01/2027	Defensa Personal	PERMISO ACTIVO
1457	PISTOLA	CORDOVA	22021007	9MM	9	PORTE	P0073357	17/01/2027	Defensa Personal	PERMISO ACTIVO
1458	PISTOLA	CORDOVA	22021023	9MM	9	PORTE	P0073358	17/01/2027	Defensa Personal	PERMISO ACTIVO
1459	PISTOLA	CORDOVA	22021026	9MM	9	PORTE	P0073359	17/01/2027	Defensa Personal	PERMISO ACTIVO
1460	PISTOLA	CORDOVA	22021028	9MM	9	PORTE	P0073360	17/01/2027	Defensa Personal	PERMISO ACTIVO
1461	PISTOLA	CORDOVA	22021043	9MM	9	PORTE	P0073361	17/01/2027	Defensa Personal	PERMISO ACTIVO
1462	PISTOLA	CORDOVA	22021050	9MM	9	PORTE	P0073362	17/01/2027	Defensa Personal	PERMISO ACTIVO
1463	PISTOLA	CORDOVA	22021056	9MM	9	PORTE	P0073363	17/01/2027	Defensa Personal	PERMISO ACTIVO
1464	PISTOLA	CORDOVA	22021063	9MM	9	PORTE	P0073364	17/01/2027	Defensa Personal	PERMISO ACTIVO
1465	PISTOLA	CORDOVA	22021069	9MM	9	PORTE	P0073365	17/01/2027	Defensa Personal	PERMISO ACTIVO
1466	PISTOLA	CORDOVA	22021078	9MM	9	PORTE	P0073366	17/01/2027	Defensa Personal	PERMISO ACTIVO
1467	PISTOLA	CORDOVA	22021086	9MM	9	PORTE	P0073367	17/01/2027	Defensa Personal	PERMISO ACTIVO
1468	PISTOLA	CORDOVA	22021094	9MM	9	PORTE	P0073368	17/01/2027	Defensa Personal	PERMISO ACTIVO
1469	PISTOLA	CORDOVA	22021098	9MM	9	PORTE	P0073369	17/01/2027	Defensa Personal	PERMISO ACTIVO
1470	PISTOLA	CORDOVA	22021100	9MM	9	PORTE	P0073370	17/01/2027	Defensa Personal	PERMISO ACTIVO
1471	PISTOLA	CORDOVA	22021107	9MM	9	PORTE	P0073371	17/01/2027	Defensa Personal	PERMISO ACTIVO

#	Tipo de	Marca	Serie	Cal.	Cap.	Tipo Perm.	# Permiso	Fecha Ven.	Uso	Estado
1472	PISTOLA	CORDOVA	22021110	9MM	9	PORTE	P0073372	17/01/2027	Defensa Personal	PERMISO ACTIVO
1473	PISTOLA	CORDOVA	22021122	9MM	9	PORTE	P0073373	17/01/2027	Defensa Personal	PERMISO ACTIVO
1474	PISTOLA	CORDOVA	22021129	9MM	9	PORTE	P0073374	17/01/2027	Defensa Personal	PERMISO ACTIVO
1475	PISTOLA	CORDOVA	22021130	9MM	9	PORTE	P0073375	17/01/2027	Defensa Personal	PERMISO ACTIVO
1476	PISTOLA	CORDOVA	22021151	9MM	9	PORTE	P0073376	17/01/2027	Defensa Personal	PERMISO ACTIVO
1477	PISTOLA	CORDOVA	22021156	9MM	9	PORTE	P0073377	17/01/2027	Defensa Personal	PERMISO ACTIVO
1478	PISTOLA	CORDOVA	22021164	9MM	9	PORTE	P0073378	17/01/2027	Defensa Personal	PERMISO ACTIVO
1479	PISTOLA	CORDOVA	22021173	9MM	9	PORTE	P0073379	17/01/2027	Defensa Personal	PERMISO ACTIVO
1480	PISTOLA	CORDOVA	22021185	9MM	9	PORTE	P0073380	17/01/2027	Defensa Personal	PERMISO ACTIVO
1481	PISTOLA	CORDOVA	22021187	9MM	9	PORTE	P0073381	17/01/2027	Defensa Personal	PERMISO ACTIVO
1482	PISTOLA	CORDOVA	22021212	9MM	9	PORTE	P0073382	17/01/2027	Defensa Personal	PERMISO ACTIVO
1483	PISTOLA	CORDOVA	22021214	9MM	9	PORTE	P0073383	17/01/2027	Defensa Personal	PERMISO ACTIVO
1484	PISTOLA	CORDOVA	22021218	9MM	9	PORTE	P0073384	17/01/2027	Defensa Personal	PERMISO ACTIVO
1485	PISTOLA	CORDOVA	22021236	9MM	9	PORTE	P0073385	17/01/2027	Defensa Personal	PERMISO ACTIVO
1486	PISTOLA	CORDOVA	22021243	9MM	9	PORTE	P0073386	17/01/2027	Defensa Personal	PERMISO ACTIVO
1487	PISTOLA	CORDOVA	22021253	9MM	9	PORTE	P0073387	17/01/2027	Defensa Personal	PERMISO ACTIVO
1488	PISTOLA	CORDOVA	22021260	9MM	9	PORTE	P0073388	17/01/2027	Defensa Personal	PERMISO ACTIVO
1489	PISTOLA	CORDOVA	22021266	9MM	9	PORTE	P0073389	17/01/2027	Defensa Personal	PERMISO ACTIVO

#	Tipo de	Marca	Serie	Cal.	Cap.	Tipo Perm.	# Permiso	Fecha Ven.	Uso	Estado
1490	PISTOLA	CORDOVA	22021267	9MM	9	PORTE	P0073390	17/01/2027	Defensa Personal	PERMISO ACTIVO
1491	PISTOLA	CORDOVA	22021136	9MM	9	PORTE	P0073391	17/01/2027	Defensa Personal	PERMISO ACTIVO
1492	PISTOLA	CORDOVA	22021188	9MM	9	PORTE	P0073392	17/01/2027	Defensa Personal	PERMISO ACTIVO
1493	PISTOLA	CORDOVA	22021220	9MM	9	PORTE	P0073393	17/01/2027	Defensa Personal	PERMISO ACTIVO
1494	PISTOLA	CORDOVA	22021278	9MM	9	PORTE	P0073394	17/01/2027	Defensa Personal	PERMISO ACTIVO
1495	PISTOLA	CORDOVA	22021274	9MM	9	PORTE	P0073395	17/01/2027	Defensa Personal	PERMISO ACTIVO
1496	PISTOLA	CORDOVA	22021280	9MM	9	PORTE	P0073396	17/01/2027	Defensa Personal	PERMISO ACTIVO
1497	PISTOLA	CORDOVA	22021286	9MM	9	PORTE	P0073397	17/01/2027	Defensa Personal	PERMISO ACTIVO
1498	PISTOLA	CORDOVA	22021292	9MM	9	PORTE	P0073398	17/01/2027	Defensa Personal	PERMISO ACTIVO
1499	PISTOLA	CORDOVA	22021295	9MM	9	PORTE	P0073399	17/01/2027	Defensa Personal	PERMISO ACTIVO
1500	PISTOLA	CORDOVA	22021296	9MM	9	PORTE	P0073400	17/01/2027	Defensa Personal	PERMISO ACTIVO
1501	PISTOLA	CORDOVA	22021310	9MM	9	PORTE	P0073401	17/01/2027	Defensa Personal	PERMISO ACTIVO
1502	PISTOLA	CORDOVA	22021313	9MM	9	PORTE	P0073402	17/01/2027	Defensa Personal	PERMISO ACTIVO
1503	PISTOLA	CORDOVA	22021314	9MM	9	PORTE	P0073403	17/01/2027	Defensa Personal	PERMISO ACTIVO
1504	PISTOLA	CORDOVA	22021316	9MM	9	PORTE	P0073404	17/01/2027	Defensa Personal	PERMISO ACTIVO
1505	PISTOLA	CORDOVA	22021319	9MM	9	PORTE	P0073405	17/01/2027	Defensa Personal	PERMISO ACTIVO
1506	PISTOLA	CORDOVA	22021326	9MM	9	PORTE	P0073406	17/01/2027	Defensa Personal	PERMISO ACTIVO
1507	PISTOLA	CORDOVA	22021337	9MM	9	PORTE	P0073407	17/01/2027	Defensa Personal	PERMISO ACTIVO

#	Tipo de	Marca	Serie	Cal.	Cap.	Tipo Perm.	# Permiso	Fecha Ven.	Uso	Estado
1508	PISTOLA	CORDOVA	22021346	9MM	9	PORTE	P0073408	17/01/2027	Defensa Personal	PERMISO ACTIVO
1509	PISTOLA	CORDOVA	22021365	9MM	9	PORTE	P0073409	17/01/2027	Defensa Personal	PERMISO ACTIVO
1510	PISTOLA	CORDOVA	22021367	9MM	9	PORTE	P0073410	17/01/2027	Defensa Personal	PERMISO ACTIVO
1511	PISTOLA	CORDOVA	22021368	9MM	9	PORTE	P0073411	17/01/2027	Defensa Personal	PERMISO ACTIVO
1512	PISTOLA	CORDOVA	22021257	9MM	9	PORTE	P0073412	17/01/2027	Defensa Personal	PERMISO ACTIVO
1513	PISTOLA	CORDOVA	22021268	9MM	9	PORTE	P0073413	17/01/2027	Defensa Personal	PERMISO ACTIVO
1514	PISTOLA	CORDOVA	22021169	9MM	9	PORTE	P0073414	17/01/2027	Defensa Personal	PERMISO ACTIVO
1515	PISTOLA	CORDOVA	23C04673	9MM	9	PORTE	P0073415	17/01/2027	Defensa Personal	PERMISO ACTIVO
1516	PISTOLA	CORDOVA	23C03717	9MM	9	PORTE	P0073416	17/01/2027	Defensa Personal	PERMISO ACTIVO
1517	PISTOLA	CORDOVA	23C03093	9MM	9	PORTE	P0073417	17/01/2027	Defensa Personal	PERMISO ACTIVO
1518	PISTOLA	CORDOVA	23C03107	9MM	9	PORTE	P0073418	17/01/2027	Defensa Personal	PERMISO ACTIVO
1519	PISTOLA	CORDOVA	23C03117	9MM	9	PORTE	P0073419	17/01/2027	Defensa Personal	PERMISO ACTIVO
1520	PISTOLA	CORDOVA	23C03127	9MM	9	PORTE	P0073420	17/01/2027	Defensa Personal	PERMISO ACTIVO
1521	PISTOLA	CORDOVA	23C03144	9MM	9	PORTE	P0073421	17/01/2027	Defensa Personal	PERMISO ACTIVO
1522	PISTOLA	CORDOVA	23C03187	9MM	9	PORTE	P0073422	17/01/2027	Defensa Personal	PERMISO ACTIVO
1523	PISTOLA	CORDOVA	23C03195	9MM	9	PORTE	P0073423	17/01/2027	Defensa Personal	PERMISO ACTIVO
1524	PISTOLA	CORDOVA	23C03213	9MM	9	PORTE	P0073424	17/01/2027	Defensa Personal	PERMISO ACTIVO
1525	PISTOLA	CORDOVA	23C03266	9MM	9	PORTE	P0073425	17/01/2027	Defensa Personal	PERMISO ACTIVO

#	Tipo de	Marca	Serie	Cal.	Cap.	Tipo Perm.	# Permiso	Fecha Ven.	Uso	Estado
1526	PISTOLA	CORDOVA	23C03293	9MM	9	PORTE	P0073426	17/01/2027	Defensa Personal	PERMISO ACTIVO
1527	PISTOLA	CORDOVA	23C03351	9MM	9	PORTE	P0073427	17/01/2027	Defensa Personal	PERMISO ACTIVO
1528	PISTOLA	CORDOVA	23C03358	9MM	9	PORTE	P0073428	17/01/2027	Defensa Personal	PERMISO ACTIVO
1529	PISTOLA	CORDOVA	23C03375	9MM	9	PORTE	P0073429	17/01/2027	Defensa Personal	PERMISO ACTIVO
1530	PISTOLA	CORDOVA	23C03384	9MM	9	PORTE	P0073430	17/01/2027	Defensa Personal	PERMISO ACTIVO
1531	PISTOLA	CORDOVA	23C03389	9MM	9	PORTE	P0073431	17/01/2027	Defensa Personal	PERMISO ACTIVO
1532	PISTOLA	CORDOVA	23C03393	9MM	9	PORTE	P0073432	17/01/2027	Defensa Personal	PERMISO ACTIVO
1533	PISTOLA	CORDOVA	23C03531	9MM	9	PORTE	P0073433	17/01/2027	Defensa Personal	PERMISO ACTIVO
1534	PISTOLA	CORDOVA	23C03534	9MM	9	PORTE	P0073434	17/01/2027	Defensa Personal	PERMISO ACTIVO
1535	PISTOLA	CORDOVA	23C03536	9MM	9	PORTE	P0073435	17/01/2027	Defensa Personal	PERMISO ACTIVO
1536	PISTOLA	CORDOVA	23C03542	9MM	9	PORTE	P0073436	17/01/2027	Defensa Personal	PERMISO ACTIVO
1537	PISTOLA	CORDOVA	23C03544	9MM	9	PORTE	P0073437	17/01/2027	Defensa Personal	PERMISO ACTIVO
1538	PISTOLA	CORDOVA	23C03545	9MM	9	PORTE	P0073438	17/01/2027	Defensa Personal	PERMISO ACTIVO
1539	PISTOLA	CORDOVA	23C03560	9MM	9	PORTE	P0073439	17/01/2027	Defensa Personal	PERMISO ACTIVO
1540	PISTOLA	CORDOVA	23C03566	9MM	9	PORTE	P0073440	17/01/2027	Defensa Personal	PERMISO ACTIVO
1541	PISTOLA	CORDOVA	23C03570	9MM	9	PORTE	P0073441	17/01/2027	Defensa Personal	PERMISO ACTIVO
1542	PISTOLA	CORDOVA	23C03572	9MM	9	PORTE	P0073442	17/01/2027	Defensa Personal	PERMISO ACTIVO
1543	PISTOLA	CORDOVA	23C03575	9MM	9	PORTE	P0073443	17/01/2027	Defensa Personal	PERMISO ACTIVO

#	Tipo de	Marca	Serie	Cal.	Cap.	Tipo Perm.	# Permiso	Fecha Ven.	Uso	Estado
1544	PISTOLA	CORDOVA	23C03576	9MM	9	PORTE	P0073444	17/01/2027	Defensa Personal	PERMISO ACTIVO
1545	PISTOLA	CORDOVA	23C03577	9MM	9	PORTE	P0073445	17/01/2027	Defensa Personal	PERMISO ACTIVO
1546	PISTOLA	CORDOVA	23C03579	9MM	9	PORTE	P0073446	17/01/2027	Defensa Personal	PERMISO ACTIVO
1547	PISTOLA	CORDOVA	23C03580	9MM	9	PORTE	P0073447	17/01/2027	Defensa Personal	PERMISO ACTIVO
1548	PISTOLA	CORDOVA	23C03583	9MM	9	PORTE	P0073448	17/01/2027	Defensa Personal	PERMISO ACTIVO
1549	PISTOLA	CORDOVA	23C03587	9MM	9	PORTE	P0073449	17/01/2027	Defensa Personal	PERMISO ACTIVO
1550	PISTOLA	CORDOVA	23C03599	9MM	9	PORTE	P0073450	17/01/2027	Defensa Personal	PERMISO ACTIVO
1551	PISTOLA	CORDOVA	23C03603	9MM	9	PORTE	P0073451	17/01/2027	Defensa Personal	PERMISO ACTIVO
1552	PISTOLA	CORDOVA	23C03607	9MM	9	PORTE	P0073452	17/01/2027	Defensa Personal	PERMISO ACTIVO
1553	PISTOLA	CORDOVA	23C03610	9MM	9	PORTE	P0073453	17/01/2027	Defensa Personal	PERMISO ACTIVO
1554	PISTOLA	CORDOVA	23C03614	9MM	9	PORTE	P0073454	17/01/2027	Defensa Personal	PERMISO ACTIVO
1555	PISTOLA	CORDOVA	23C03615	9MM	9	PORTE	P0073455	17/01/2027	Defensa Personal	PERMISO ACTIVO
1556	PISTOLA	CORDOVA	23C03616	9MM	9	PORTE	P0073456	17/01/2027	Defensa Personal	PERMISO ACTIVO
1557	PISTOLA	CORDOVA	23C03618	9MM	9	PORTE	P0073457	17/01/2027	Defensa Personal	PERMISO ACTIVO
1558	PISTOLA	CORDOVA	23C03619	9MM	9	PORTE	P0073458	17/01/2027	Defensa Personal	PERMISO ACTIVO
1559	PISTOLA	CORDOVA	23C03621	9MM	9	PORTE	P0073459	17/01/2027	Defensa Personal	PERMISO ACTIVO
1560	PISTOLA	CORDOVA	23C03626	9MM	9	PORTE	P0073460	17/01/2027	Defensa Personal	PERMISO ACTIVO
1561	PISTOLA	CORDOVA	23C03629	9MM	9	PORTE	P0073461	17/01/2027	Defensa Personal	PERMISO ACTIVO

#	Tipo de	Marca	Serie	Cal.	Cap.	Tipo Perm.	# Permiso	Fecha Ven.	Uso	Estado
1562	PISTOLA	CORDOVA	23C03650	9MM	9	PORTE	P0073462	17/01/2027	Defensa Personal	PERMISO ACTIVO
1563	PISTOLA	CORDOVA	23C03651	9MM	9	PORTE	P0073463	17/01/2027	Defensa Personal	PERMISO ACTIVO
1564	PISTOLA	CORDOVA	23C03662	9MM	9	PORTE	P0073464	17/01/2027	Defensa Personal	PERMISO ACTIVO
1565	PISTOLA	CORDOVA	23C03664	9MM	9	PORTE	P0073465	17/01/2027	Defensa Personal	PERMISO ACTIVO
1566	PISTOLA	CORDOVA	23C03668	9MM	9	PORTE	P0073466	17/01/2027	Defensa Personal	PERMISO ACTIVO
1567	PISTOLA	CORDOVA	23C03676	9MM	9	PORTE	P0073467	17/01/2027	Defensa Personal	PERMISO ACTIVO
1568	PISTOLA	CORDOVA	23C03688	9MM	9	PORTE	P0073468	17/01/2027	Defensa Personal	PERMISO ACTIVO
1569	PISTOLA	CORDOVA	23C03690	9MM	9	PORTE	P0073469	17/01/2027	Defensa Personal	PERMISO ACTIVO
1570	PISTOLA	CORDOVA	23C03696	9MM	9	PORTE	P0073470	17/01/2027	Defensa Personal	PERMISO ACTIVO
1571	PISTOLA	CORDOVA	23C03698	9MM	9	PORTE	P0073471	17/01/2027	Defensa Personal	PERMISO ACTIVO
1572	PISTOLA	CORDOVA	23C03700	9MM	9	PORTE	P0073472	17/01/2027	Defensa Personal	PERMISO ACTIVO
1573	PISTOLA	CORDOVA	23C03712	9MM	9	PORTE	P0073473	17/01/2027	Defensa Personal	PERMISO ACTIVO
1574	PISTOLA	CORDOVA	23C03718	9MM	9	PORTE	P0073474	17/01/2027	Defensa Personal	PERMISO ACTIVO
1575	PISTOLA	CORDOVA	23C03720	9MM	9	PORTE	P0073475	17/01/2027	Defensa Personal	PERMISO ACTIVO
1576	PISTOLA	CORDOVA	23C03721	9MM	9	PORTE	P0073476	17/01/2027	Defensa Personal	PERMISO ACTIVO
1577	PISTOLA	CORDOVA	23C03723	9MM	9	PORTE	P0073477	17/01/2027	Defensa Personal	PERMISO ACTIVO
1578	PISTOLA	CORDOVA	23C03726	9MM	9	PORTE	P0073478	17/01/2027	Defensa Personal	PERMISO ACTIVO
1579	PISTOLA	CORDOVA	23C03728	9MM	9	PORTE	P0073479	17/01/2027	Defensa Personal	PERMISO ACTIVO

#	Tipo de	Marca	Serie	Cal.	Cap.	Tipo Perm.	# Permiso	Fecha Ven.	Uso	Estado
1580	PISTOLA	CORDOVA	23C03729	9MM	9	PORTE	P0073480	17/01/2027	Defensa Personal	PERMISO ACTIVO
1581	PISTOLA	CORDOVA	23C03732	9MM	9	PORTE	P0073481	17/01/2027	Defensa Personal	PERMISO ACTIVO
1582	PISTOLA	CORDOVA	23C03734	9MM	9	PORTE	P0073482	17/01/2027	Defensa Personal	PERMISO ACTIVO
1583	PISTOLA	CORDOVA	23C03741	9MM	9	PORTE	P0073483	17/01/2027	Defensa Personal	PERMISO ACTIVO
1584	PISTOLA	CORDOVA	23C03743	9MM	9	PORTE	P0073484	17/01/2027	Defensa Personal	PERMISO ACTIVO
1585	PISTOLA	CORDOVA	23C03745	9MM	9	PORTE	P0073485	17/01/2027	Defensa Personal	PERMISO ACTIVO
1586	PISTOLA	CORDOVA	23C03746	9MM	9	PORTE	P0073486	17/01/2027	Defensa Personal	PERMISO ACTIVO
1587	PISTOLA	CORDOVA	23C03749	9MM	9	PORTE	P0073487	17/01/2027	Defensa Personal	PERMISO ACTIVO
1588	PISTOLA	CORDOVA	23C03750	9MM	9	PORTE	P0073488	17/01/2027	Defensa Personal	PERMISO ACTIVO
1589	PISTOLA	CORDOVA	23C03751	9MM	9	PORTE	P0073489	17/01/2027	Defensa Personal	PERMISO ACTIVO
1590	PISTOLA	CORDOVA	23C03754	9MM	9	PORTE	P0073490	17/01/2027	Defensa Personal	PERMISO ACTIVO
1591	PISTOLA	CORDOVA	23C03761	9MM	9	PORTE	P0073491	17/01/2027	Defensa Personal	PERMISO ACTIVO
1592	PISTOLA	CORDOVA	23C03762	9MM	9	PORTE	P0073492	17/01/2027	Defensa Personal	PERMISO ACTIVO
1593	PISTOLA	CORDOVA	23C03763	9MM	9	PORTE	P0073493	17/01/2027	Defensa Personal	PERMISO ACTIVO
1594	PISTOLA	CORDOVA	23C03766	9MM	9	PORTE	P0073494	17/01/2027	Defensa Personal	PERMISO ACTIVO
1595	PISTOLA	CORDOVA	23C03768	9MM	9	PORTE	P0073495	17/01/2027	Defensa Personal	PERMISO ACTIVO
1596	PISTOLA	CORDOVA	23C03774	9MM	9	PORTE	P0073496	17/01/2027	Defensa Personal	PERMISO ACTIVO
1597	PISTOLA	CORDOVA	23C03783	9MM	9	PORTE	P0073497	17/01/2027	Defensa Personal	PERMISO ACTIVO

#	Tipo de	Marca	Serie	Cal.	Cap.	Tipo Perm.	# Permiso	Fecha Ven.	Uso	Estado
1598	PISTOLA	CORDOVA	23C03795	9MM	9	PORTE	P0073498	17/01/2027	Defensa Personal	PERMISO ACTIVO
1599	PISTOLA	CORDOVA	23C03793	9MM	9	PORTE	P0073499	17/01/2027	Defensa Personal	PERMISO ACTIVO
1600	PISTOLA	CORDOVA	23C03791	9MM	9	PORTE	P0073500	17/01/2027	Defensa Personal	PERMISO ACTIVO
1601	PISTOLA	CORDOVA	23C03784	9MM	9	PORTE	P0073501	17/01/2027	Defensa Personal	PERMISO ACTIVO
1602	PISTOLA	CORDOVA	23C03796	9MM	9	PORTE	P0073502	17/01/2027	Defensa Personal	PERMISO ACTIVO
1603	PISTOLA	CORDOVA	23C03797	9MM	9	PORTE	P0073503	17/01/2027	Defensa Personal	PERMISO ACTIVO
1604	PISTOLA	CORDOVA	23C03798	9MM	9	PORTE	P0073504	17/01/2027	Defensa Personal	PERMISO ACTIVO
1605	PISTOLA	CORDOVA	23C03813	9MM	9	PORTE	P0073505	17/01/2027	Defensa Personal	PERMISO ACTIVO
1606	PISTOLA	CORDOVA	23C03828	9MM	9	PORTE	P0073506	17/01/2027	Defensa Personal	PERMISO ACTIVO
1607	PISTOLA	CORDOVA	23C03829	9MM	9	PORTE	P0073507	17/01/2027	Defensa Personal	PERMISO ACTIVO
1608	PISTOLA	CORDOVA	23C03837	9MM	9	PORTE	P0073508	17/01/2027	Defensa Personal	PERMISO ACTIVO
1609	PISTOLA	CORDOVA	23C03843	9MM	9	PORTE	P0073509	17/01/2027	Defensa Personal	PERMISO ACTIVO
1610	PISTOLA	CORDOVA	23C03847	9MM	9	PORTE	P0073510	17/01/2027	Defensa Personal	PERMISO ACTIVO
1611	PISTOLA	CORDOVA	23C03858	9MM	9	PORTE	P0073511	17/01/2027	Defensa Personal	PERMISO ACTIVO
1612	PISTOLA	CORDOVA	23C03864	9MM	9	PORTE	P0073512	17/01/2027	Defensa Personal	PERMISO ACTIVO
1613	PISTOLA	CORDOVA	23C03892	9MM	9	PORTE	P0073513	17/01/2027	Defensa Personal	PERMISO ACTIVO
1614	PISTOLA	CORDOVA	23C03936	9MM	9	PORTE	P0073514	17/01/2027	Defensa Personal	PERMISO ACTIVO
1615	PISTOLA	CORDOVA	23C03969	9MM	9	PORTE	P0073515	17/01/2027	Defensa Personal	PERMISO ACTIVO

#	Tipo de	Marca	Serie	Cal.	Cap.	Tipo Perm.	# Permiso	Fecha Ven.	Uso	Estado
1616	PISTOLA	CORDOVA	23C03980	9MM	9	PORTE	P0073516	17/01/2027	Defensa Personal	PERMISO ACTIVO
1617	PISTOLA	CORDOVA	23C04165	9MM	9	PORTE	P0073517	17/01/2027	Defensa Personal	PERMISO ACTIVO
1618	PISTOLA	CORDOVA	23C04170	9MM	9	PORTE	P0073518	17/01/2027	Defensa Personal	PERMISO ACTIVO
1619	PISTOLA	CORDOVA	23C04174	9MM	9	PORTE	P0073519	17/01/2027	Defensa Personal	PERMISO ACTIVO
1620	PISTOLA	CORDOVA	23C04189	9MM	9	PORTE	P0073520	17/01/2027	Defensa Personal	PERMISO ACTIVO
1621	PISTOLA	CORDOVA	23C04193	9MM	9	PORTE	P0073521	17/01/2027	Defensa Personal	PERMISO ACTIVO
1622	PISTOLA	CORDOVA	23C04217	9MM	9	PORTE	P0073522	17/01/2027	Defensa Personal	PERMISO ACTIVO
1623	PISTOLA	CORDOVA	23C04220	9MM	9	PORTE	P0073523	17/01/2027	Defensa Personal	PERMISO ACTIVO
1624	PISTOLA	CORDOVA	23C04222	9MM	9	PORTE	P0073524	17/01/2027	Defensa Personal	PERMISO ACTIVO
1625	PISTOLA	CORDOVA	23C04226	9MM	9	PORTE	P0073525	17/01/2027	Defensa Personal	PERMISO ACTIVO
1626	PISTOLA	CORDOVA	23C04227	9MM	9	PORTE	P0073526	17/01/2027	Defensa Personal	PERMISO ACTIVO
1627	PISTOLA	CORDOVA	23C04235	9MM	9	PORTE	P0073527	17/01/2027	Defensa Personal	PERMISO ACTIVO
1628	PISTOLA	CORDOVA	23C04263	9MM	9	PORTE	P0073528	17/01/2027	Defensa Personal	PERMISO ACTIVO
1629	PISTOLA	CORDOVA	23C04268	9MM	9	PORTE	P0073529	17/01/2027	Defensa Personal	PERMISO ACTIVO
1630	PISTOLA	CORDOVA	23C04293	9MM	9	PORTE	P0073530	17/01/2027	Defensa Personal	PERMISO ACTIVO
1631	PISTOLA	CORDOVA	23C04294	9MM	9	PORTE	P0073531	17/01/2027	Defensa Personal	PERMISO ACTIVO
1632	PISTOLA	CORDOVA	23C04308	9MM	9	PORTE	P0073532	17/01/2027	Defensa Personal	PERMISO ACTIVO
1633	PISTOLA	CORDOVA	23C04359	9MM	9	PORTE	P0073533	17/01/2027	Defensa Personal	PERMISO ACTIVO

#	Tipo de	Marca	Serie	Cal.	Cap.	Tipo Perm.	# Permiso	Fecha Ven.	Uso	Estado
1634	PISTOLA	CORDOVA	23C04364	9MM	9	PORTE	P0073534	17/01/2027	Defensa Personal	PERMISO ACTIVO
1635	PISTOLA	CORDOVA	23C04368	9MM	9	PORTE	P0073536	17/01/2027	Defensa Personal	PERMISO ACTIVO
1636	PISTOLA	CORDOVA	23C04371	9MM	9	PORTE	P0073537	17/01/2027	Defensa Personal	PERMISO ACTIVO
1637	PISTOLA	CORDOVA	23C04374	9MM	9	PORTE	P0073538	17/01/2027	Defensa Personal	PERMISO ACTIVO
1638	PISTOLA	CORDOVA	23C04376	9MM	9	PORTE	P0073539	17/01/2027	Defensa Personal	PERMISO ACTIVO
1639	PISTOLA	CORDOVA	23C04384	9MM	9	PORTE	P0073540	17/01/2027	Defensa Personal	PERMISO ACTIVO
1640	PISTOLA	CORDOVA	23C04386	9MM	9	PORTE	P0073541	17/01/2027	Defensa Personal	PERMISO ACTIVO
1641	PISTOLA	CORDOVA	23C04590	9MM	9	PORTE	P0073542	17/01/2027	Defensa Personal	PERMISO ACTIVO
1642	PISTOLA	CORDOVA	23C04599	9MM	9	PORTE	P0073543	17/01/2027	Defensa Personal	PERMISO ACTIVO
1643	PISTOLA	CORDOVA	23C04605	9MM	9	PORTE	P0073544	17/01/2027	Defensa Personal	PERMISO ACTIVO
1644	PISTOLA	CORDOVA	23C04633	9MM	9	PORTE	P0073545	17/01/2027	Defensa Personal	PERMISO ACTIVO
1645	PISTOLA	CORDOVA	23C04650	9MM	9	PORTE	P0073546	17/01/2027	Defensa Personal	PERMISO ACTIVO
1646	PISTOLA	CORDOVA	23C04670	9MM	9	PORTE	P0073547	17/01/2027	Defensa Personal	PERMISO ACTIVO
1647	PISTOLA	CORDOVA	23C04767	9MM	9	PORTE	P0073548	17/01/2027	Defensa Personal	PERMISO ACTIVO
1648	PISTOLA	CORDOVA	23C04813	9MM	9	PORTE	P0073549	17/01/2027	Defensa Personal	PERMISO ACTIVO
1649	PISTOLA	CORDOVA	23C05987	9MM	9	PORTE	P0073550	17/01/2027	Defensa Personal	PERMISO ACTIVO
1650	PISTOLA	CORDOVA	23C03630	9MM	9	PORTE	P0073551	17/01/2027	Defensa Personal	PERMISO ACTIVO
1651	PISTOLA	CORDOVA	23C03725	9MM	9	PORTE	P0073552	17/01/2027	Defensa Personal	PERMISO ACTIVO

#	Tipo de	Marca	Serie	Cal.	Cap.	Tipo Perm.	# Permiso	Fecha Ven.	Uso	Estado
1652	PISTOLA	CORDOVA	23C03663	9MM	9	PORTE	P0073553	17/01/2027	Defensa Personal	PERMISO ACTIVO
1653	PISTOLA	CORDOVA	23C03697	9MM	9	PORTE	P0073554	17/01/2027	Defensa Personal	PERMISO ACTIVO
1654	PISTOLA	CORDOVA	23C03687	9MM	9	PORTE	P0073555	17/01/2027	Defensa Personal	PERMISO ACTIVO
1655	REVOLVER	LLAMA	IM0130AD	38L	6	TENENCIA	T0026037	11/09/2035	Defensa Personal	PERMISO ACTIVO
1656	REVOLVER	LLAMA	IM0124AD	38L	6	TENENCIA	T0026049	11/09/2035	Defensa Personal	PERMISO ACTIVO
1657	REVOLVER	LLAMA	IM0097AD	38L	6	TENENCIA	T0026059	11/09/2035	Defensa Personal	PERMISO ACTIVO
1658	REVOLVER	LLAMA	IM9711AC	38L	6	TENENCIA	T0025947	11/09/2035	Defensa Personal	PERMISO ACTIVO
1659	REVOLVER	LLAMA	IM0179AD	38L	6	TENENCIA	T0025948	11/09/2035	Defensa Personal	PERMISO ACTIVO
1660	REVOLVER	LLAMA	IM0391AD	38L	6	TENENCIA	T0025988	11/09/2035	Defensa Personal	PERMISO ACTIVO
1661	REVOLVER	LLAMA	IM0236AD	38L	6	TENENCIA	T0025994	11/09/2035	Defensa Personal	PERMISO ACTIVO
1662	REVOLVER	LLAMA	IM0242AD	38L	6	TENENCIA	T0025995	11/09/2035	Defensa Personal	PERMISO ACTIVO
1663	REVOLVER	LLAMA	IM0113AD	38L	6	TENENCIA	T0026036	11/09/2035	Defensa Personal	PERMISO ACTIVO
1664	REVOLVER	LLAMA	IM0436AD	38L	6	TENENCIA	T0026043	11/09/2035	Defensa Personal	PERMISO ACTIVO
1665	REVOLVER	LLAMA	IM0077AD	38L	6	TENENCIA	T0026003	11/09/2035	Defensa Personal	PERMISO ACTIVO
1666	REVOLVER	LLAMA	IM0396AD	38L	6	TENENCIA	T0026012	11/09/2035	Defensa Personal	PERMISO ACTIVO
1667	REVOLVER	LLAMA	IM0381AD	38L	6	TENENCIA	T0026039	11/09/2035	Defensa Personal	PERMISO ACTIVO
1668	REVOLVER	LLAMA	IM0028AD	38L	6	TENENCIA	T0026050	11/09/2035	Defensa Personal	PERMISO ACTIVO
1669	REVOLVER	LLAMA	IM0091AD	38L	6	TENENCIA	T0026056	11/09/2035	Defensa Personal	PERMISO ACTIVO

#	Tipo de	Marca	Serie	Cal.	Cap.	Tipo Perm.	# Permiso	Fecha Ven.	Uso	Estado
1670	REVOLVER	LLAMA	IM0192AD	38L	6	TENENCIA	T0026073	11/09/2035	Defensa Personal	PERMISO ACTIVO
1671	REVOLVER	LLAMA	IM0482AD	38L	6	TENENCIA	T0026074	11/09/2035	Defensa Personal	PERMISO ACTIVO
1672	REVOLVER	LLAMA	IM0430AD	38L	6	TENENCIA	T0025945	11/09/2035	Defensa Personal	PERMISO ACTIVO
1673	REVOLVER	LLAMA	IM0357AD	38L	6	TENENCIA	T0025999	11/09/2035	Defensa Personal	PERMISO ACTIVO
1674	REVOLVER	LLAMA	IM0336AD	38L	6	TENENCIA	T0025946	11/09/2035	Defensa Personal	PERMISO ACTIVO
1675	REVOLVER	LLAMA	IM0169AD	38L	6	TENENCIA	T0026014	11/09/2035	Defensa Personal	PERMISO ACTIVO
1676	REVOLVER	LLAMA	IM0111AD	38L	6	TENENCIA	T0025935	11/09/2035	Defensa Personal	PERMISO ACTIVO
1677	REVOLVER	LLAMA	IM0114AD	38L	6	TENENCIA	T0025937	11/09/2035	Defensa Personal	PERMISO ACTIVO
1678	REVOLVER	LLAMA	IM0325AD	38L	6	TENENCIA	T0025940	11/09/2035	Defensa Personal	PERMISO ACTIVO
1679	REVOLVER	LLAMA	IM0239AD	38L	6	TENENCIA	T0025977	11/09/2035	Defensa Personal	PERMISO ACTIVO
1680	REVOLVER	LLAMA	IM9952AC	38L	6	TENENCIA	T0025950	11/09/2035	Defensa Personal	PERMISO ACTIVO
1681	REVOLVER	LLAMA	IM0178AD	38L	6	TENENCIA	T0025955	11/09/2035	Defensa Personal	PERMISO ACTIVO
1682	REVOLVER	LLAMA	IM0447AD	38L	6	TENENCIA	T0025962	11/09/2035	Defensa Personal	PERMISO ACTIVO
1683	REVOLVER	LLAMA	IM0092AD	38L	6	TENENCIA	T0026062	11/09/2035	Defensa Personal	PERMISO ACTIVO
1684	REVOLVER	LLAMA	IM0093AD	38L	6	TENENCIA	T0026065	11/09/2035	Defensa Personal	PERMISO ACTIVO
1685	REVOLVER	LLAMA	IM0079AD	38L	6	TENENCIA	T0025919	11/09/2035	Defensa Personal	PERMISO ACTIVO
1686	REVOLVER	LLAMA	IM9753AC	38L	6	TENENCIA	T0025964	11/09/2035	Defensa Personal	PERMISO ACTIVO
1687	REVOLVER	LLAMA	IM0145AD	38L	6	TENENCIA	T0025974	11/09/2035	Defensa Personal	PERMISO ACTIVO

#	Tipo de	Marca	Serie	Cal.	Cap.	Tipo Perm.	# Permiso	Fecha Ven.	Uso	Estado
1688	REVOLVER	LLAMA	IM0135AD	38L	6	TENENCIA	T0025901	11/09/2035	Defensa Personal	PERMISO ACTIVO
1689	REVOLVER	LLAMA	IM0374AD	38L	6	TENENCIA	T0025915	11/09/2035	Defensa Personal	PERMISO ACTIVO
1690	REVOLVER	LLAMA	IM0107AD	38L	6	TENENCIA	T0025927	11/09/2035	Defensa Personal	PERMISO ACTIVO
1691	REVOLVER	LLAMA	IM0350AD	38L	6	TENENCIA	T0025953	11/09/2035	Defensa Personal	PERMISO ACTIVO
1692	REVOLVER	LLAMA	IM0387AD	38L	6	TENENCIA	T0025981	11/09/2035	Defensa Personal	PERMISO ACTIVO
1693	REVOLVER	LLAMA	IM0450AD	38L	6	TENENCIA	T0025982	11/09/2035	Defensa Personal	PERMISO ACTIVO
1694	REVOLVER	LLAMA	IM0180AD	38L	6	TENENCIA	T0025903	11/09/2035	Defensa Personal	PERMISO ACTIVO
1695	REVOLVER	LLAMA	IM0393AD	38L	6	TENENCIA	T0025921	11/09/2035	Defensa Personal	PERMISO ACTIVO
1696	REVOLVER	LLAMA	IM0443AD	38L	6	TENENCIA	T0025926	11/09/2035	Defensa Personal	PERMISO ACTIVO
1697	REVOLVER	LLAMA	IM0197AD	38L	6	TENENCIA	T0025904	11/09/2035	Defensa Personal	PERMISO ACTIVO
1698	REVOLVER	LLAMA	IM0023AD	38L	6	TENENCIA	T0025914	11/09/2035	Defensa Personal	PERMISO ACTIVO
1699	REVOLVER	LLAMA	IM0371AD	38L	6	TENENCIA	T0025975	11/09/2035	Defensa Personal	PERMISO ACTIVO
1700	REVOLVER	LLAMA	IM0386AD	38L	6	TENENCIA	T0025987	11/09/2035	Defensa Personal	PERMISO ACTIVO
1701	REVOLVER	LLAMA	IM0006AD	38L	6	TENENCIA	T0025924	11/09/2035	Defensa Personal	PERMISO ACTIVO
1702	REVOLVER	LLAMA	IM9708AC	38L	6	TENENCIA	T0025963	11/09/2035	Defensa Personal	PERMISO ACTIVO
1703	REVOLVER	LLAMA	IM8923J	38L	6	TENENCIA	T0038796	02/06/2036	Defensa Personal	PERMISO ACTIVO
1704	REVOLVER	LLAMA	IM7944J	38L	6	TENENCIA	T0038785	02/06/2036	Defensa Personal	PERMISO ACTIVO
1705	REVOLVER	LLAMA	IM7835J	38L	6	TENENCIA	T0038795	02/06/2036	Defensa Personal	PERMISO ACTIVO

#	Tipo de	Marca	Serie	Cal.	Cap.	Tipo Perm.	# Permiso	Fecha Ven.	Uso	Estado
1706	ESCOPETA	FRANCHI	07719S	12	6	PORTE	P0185822	02/06/2029	Defensa Personal	PERMISO ACTIVO
1707	REVOLVER	LLAMA	IM8751J	38L	6	TENENCIA	T0038784	02/06/2036	Defensa Personal	PERMISO ACTIVO
1708	REVOLVER	LLAMA	IM4131AC	38L	6	PORTE	P0185835	02/06/2029	Defensa Personal	PERMISO ACTIVO
1709	REVOLVER	LLAMA	IM4211AC	38L	6	PORTE	P0185836	02/06/2029	Defensa Personal	PERMISO ACTIVO

#	Tipo de	Marca	Serie	Cal.	Cap.	Tipo Permi.	# Permiso	Fecha	Tipo uso	Estado

TIPO PERMISO ARMAS FUEGO	
TIPO PERMISO	CANTIDAD
PORTE	737
TENENCIA	972
TOTAL	1709

TIPO USO ARMAS FUEGO	
TIPO USO	CANTIDAD
DEFENSA PERSONAL	414
Defensa Personal	1295
TOTAL	1709

UNIÓN TEMPORAL PALMIRA 2025

LISTADO DE SERVICIOS CON MEDIO ARMADO

LISTADO DE PUESTOS CON MEDIO ARMADO							
PUESTOS	**# DEL ARMA**	**TIPO DE ARMA**	**MARCA**	**CALIBRE**	**MUNICIÓN**	**PORTE/TENECIA**	**UT**
CASA FISCAL	611629	REVOLVER	LLAMA	38	12	TENENCIA	NÁPOLES
CLAR ROZO	IM0441J	REVOLVER	LLAMA	38	12	TENENCIA	NÁPOLES
DONDE SE REQUIERA EL SERVICIO/ESCOLTAS	40306349	PISTOLA	JERICHO	9mm	18	PORTE	NÁPOLES
DONDE SE REQUIERA EL SERVICIO/ESCOLTAS	39313192	PISTOLA	JERICHO	9mm	18	PORTE	NÁPOLES
DONDE SE REQUIERA EL SERVICIO/ESCOLTAS	40311439	PISTOLA	JERICHO	9mm	18	PORTE	NÁPOLES
DONDE SE REQUIERA EL SERVICIO/ESCOLTAS	40305238	PISTOLA	JERICHO	9mm	18	PORTE	NÁPOLES
DONDE SE REQUIERA EL SERVICIO/ESCOLTAS	40305519	PISTOLA	JERICHO	9mm	18	PORTE	NÁPOLES
DONDE SE REQUIERA EL SERVICIO/ESCOLTAS	39312603	PISTOLA	JERICHO	9mm	18	PORTE	NÁPOLES
EDIFICIO CAMP DESPACHO ALCALDE	IM8206AD	REVOLVER	LLAMA	38	12	TENENCIA	SERVIGPODER
TRANSITO OPERATIVO	IM2876AE	REVOLVER	LLAMA	38	12	TENENCIA	SERVIGPODER
RONDERO CAMP NOCTURNO	IM2628AE	REVOLVER	LLAMA	38	12	TENENCIA	SERVIGPODER
BOSQUE MUNICIPAL RONDERO	IM4517AC	REVOLVER	LLAMA	38	12	TENENCIA	SERVIGPODER
COLISEO DE FERIAS-PORTERÍA	IM4382AC	REVOLVER	LLAMA	38	12	TENENCIA	SERVIGPODER

UNIÓN TEMPORAL PALMIRA 2025

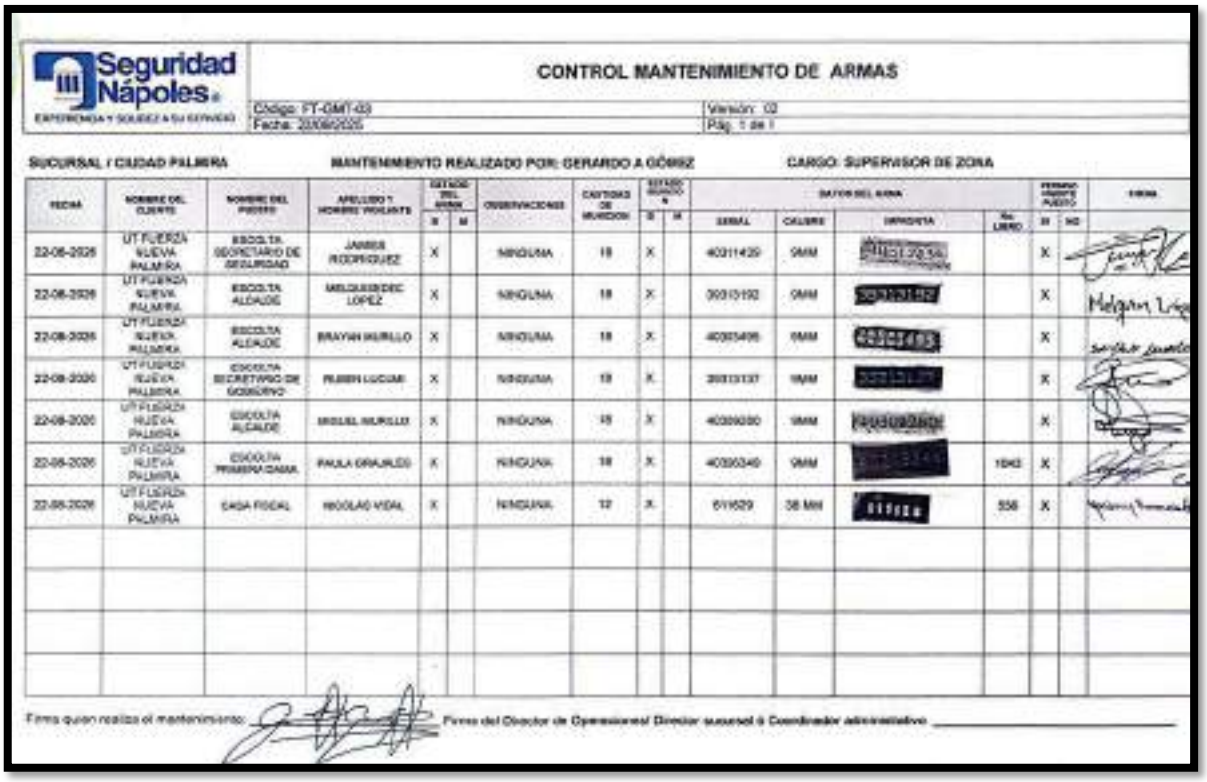
EDIFICIO CAMP CIAC	IM6135AE	REVOLVER	LLAMA	38	12	TENENCIA	SERVIGPODER
EDIFICIO CAMP ENTRADA PRINCIPAL	IM5183AE	REVOLVER	LLAMA	38	12	TENENCIA	SERVIGPODER
EDIFICIO CAMP PARQUEADERO SOTANO	IM3177AE	REVOLVER	LLAMA	38	12	TENENCIA	SERVIGPODER
EDIFICIO CAMP ENTRADA # 2	IM5951AD	REVOLVER	LLAMA	38	12	TENENCIA	SERVIGPODER
RONDERO CAM DIURNO	IM4451AC	REVOLVER	LLAMA	38	12	TENENCIA	SERVIGPODER
CENTRO VIDA LA CEIBA	IM8223AD	REVOLVER	LLAMA	38	12	TENENCIA	SERVIGPODER
CDAP	IM4409AC	REVOLVER	LLAMA	38	12	TENENCIA	SERVIGPODER

IMPRONTAS

Se relacionan las improntas de las armas letales, correspondientes al mes de agosto de 2026.



UNIÓN TEMPORAL PALMIRA 2025



Seguridad Nápoles
EXPERIENCIA Y SOLIDEZ A SU SERVICIO

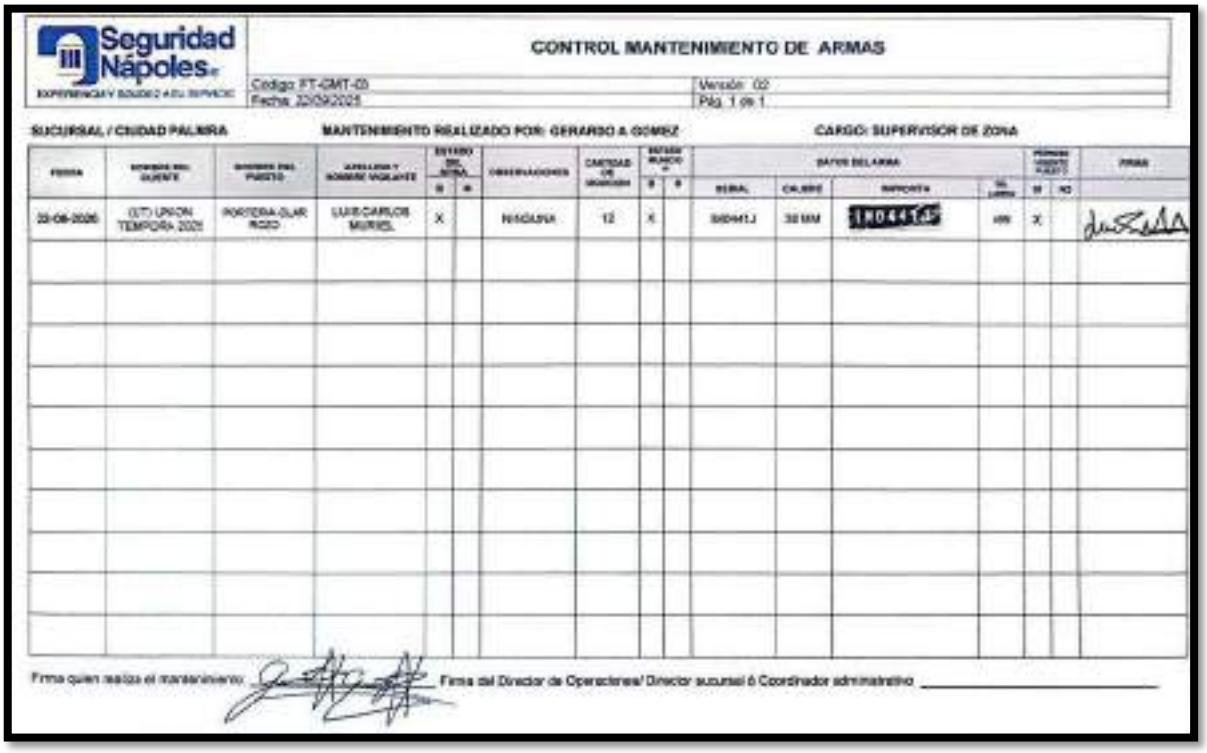
CONTROL MANTENIMIENTO DE ARMAS

Código: FT-GMT-03	Versión: 02
Fecha: 22/09/2025	Pág. 1 de 1

SUCURSAL / CIUDAD PALMIRA — MANTENIMIENTO REALIZADO POR: GERARDO A GÓMEZ — CARGO: SUPERVISOR DE ZONA

FECHA	NOMBRE DEL CLIENTE	NOMBRE DEL PUESTO	APELLIDO Y NOMBRE VIGILANTE	ESTADO DEL ARMA B	ESTADO DEL ARMA M	OBSERVACIONES	CANTIDAD DE MUNICIÓN	ESTADO MUNICIÓN B	ESTADO MUNICIÓN M	DATOS DEL ARMA SERIAL	CALIBRE	MARCA	No. LIBRO	PERMISO VIGENTE PUESTO SI	PERMISO VIGENTE PUESTO NO	FIRMA
22-09-2025	UT FUERZA NUEVA PALMIRA	ESCOLTA SECRETARIO DE SEGURIDAD	JAIMES RODRIGUEZ	X		NINGUNA	18	X		40311429	9MM	[redacted]		X		
22-09-2025	UT FUERZA NUEVA PALMIRA	ESCOLTA ALCALDE	MELQUISEDEC LOPEZ	X		NINGUNA	18	X		39310192	9MM	[redacted]		X		
22-09-2025	UT FUERZA NUEVA PALMIRA	ESCOLTA ALCALDE	BRAYAN MURILLO	X		NINGUNA	18	X		40305486	9MM	[redacted]		X		
22-09-2025	UT FUERZA NUEVA PALMIRA	ESCOLTA SECRETARIO DE GOBIERNO	RUBEN LUCUMI	X		NINGUNA	18	X		39313137	9MM	[redacted]		X		
22-09-2025	UT FUERZA NUEVA PALMIRA	ESCOLTA ALCALDE	MIGUEL MURILLO	X		NINGUNA	18	X		40309330	9MM	[redacted]		X		
22-09-2025	UT FUERZA NUEVA PALMIRA	ESCOLTA PRIMERA DAMA	PAULA GRAJALES	X		NINGUNA	18	X		40309340	9MM	[redacted]	1043	X		
22-09-2025	UT FUERZA NUEVA PALMIRA	CASA FISCAL	NICOLAS VIDAL	X		NINGUNA	12	X		619529	38 MM	[redacted]	556	X		

Firma quien realiza el mantenimiento: _____ Firma del Director de Operaciones/ Director sucursal ó Coordinador administrativo _____



Seguridad Nápoles
EXPERIENCIA Y SOLIDEZ A SU SERVICIO

CONTROL MANTENIMIENTO DE ARMAS

Código: FT-GMT-03	Versión: 02
Fecha: 22/09/2025	Pág. 1 de 1

SUCURSAL / CIUDAD PALMIRA — MANTENIMIENTO REALIZADO POR: GERARDO A GOMEZ — CARGO: SUPERVISOR DE ZONA

FECHA	NOMBRE DEL CLIENTE	NOMBRE DEL PUESTO	APELLIDO Y NOMBRE VIGILANTE	ESTADO DEL ARMA B	ESTADO DEL ARMA M	OBSERVACIONES	CANTIDAD DE MUNICIÓN	ESTADO MUNICIÓN B	ESTADO MUNICIÓN M	DATOS DEL ARMA SERIAL	CALIBRE	MARCA	No. LIBRO	PERMISO VIGENTE PUESTO SI	PERMISO VIGENTE PUESTO NO	FIRMA
22-09-2025	(UT) UNION TEMPORA 2025	PORTERIA CLAR ROJO	LUIS CARLOS MURIEL	X		NINGUNA	12	X		040411J	38 MM	[redacted]	499	X		

Firma quien realiza el mantenimiento: _____ Firma del Director de Operaciones/ Director sucursal ó Coordinador administrativo _____

CALLE 98 No. 13-10
Bogotá D.C.
Email analistalicitaciones2@seguridadnapolesltda.com

UNIÓN TEMPORAL PALMIRA 2025

Cali, Septiembre 10 del 2026

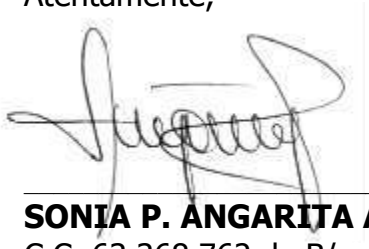
Señores:
MUNICIPIO DE PALMIRA
SECRETARÍA DE DESARROLLO INSTITUCIONAL
Palmira, Valle del Cauca

De conformidad con las condiciones que se estipulan en los documentos del proceso de selección, que tiene por objeto "PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE VIGILANCIA Y SEGURIDAD PRIVADA PARA LAS INSTALACIONES QUE HACEN PARTE DE LOS BIENES MUEBLES E INMUEBLES PERTENECIENTES Y AL SERVICIO DEL MUNICIPIO DE PALMIRA, presentamos la siguiente certificación:

22. CERTIFICACIÓN CENTRAL DE COMUNICACIÓN

SONIA PATRICIA ANGARITA ABAUNZA identificada con cédula de ciudadanía No. 63.368.762 Bucaramanga, en mi calidad de representante legal de la UNIÓN TEMPORAL PALMIRA 2025, manifiesto bajo la gravedad de juramento que la unión temporal cuenta a través del integrante SEGURIDAD NAPOLES LTDA, con una central de monitoreo en la Ciudad de Palmira y/o Cali y así garantiza la prestación del servicio, de conformidad con las especificaciones técnicas establecidas dentro del anexo técnico.

Atentamente,



SONIA P. ANGARITA ABAUNZA
C.C. 63.368.762 de B/manga (S/der)
Representante Legal
UNION TEMPORAL PALMIRA 2025

UNIÓN TEMPORAL PALMIRA 2025

Cali, Septiembre 10 del 2026

Señores:
MUNICIPIO DE PALMIRA
SECRETARÍA DE DESARROLLO INSTITUCIONAL
Palmira, Valle del Cauca

De conformidad con las condiciones que se estipulan en los documentos del proceso de selección, que tiene por objeto "PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE VIGILANCIA Y SEGURIDAD PRIVADA PARA LAS INSTALACIONES QUE HACEN PARTE DE LOS BIENES MUEBLES E INMUEBLES PERTENECIENTES Y AL SERVICIO DEL MUNICIPIO DE PALMIRA, presentamos la siguiente certificación:

23. CERTIFICACIÓN SUPERVISORES

SONIA PATRICIA ANGARITA ABAUNZA identificada con cédula de ciudadanía No. 63.368.762 Bucaramanga, en mi calidad de representante legal de la UNIÓN TEMPORAL PALMIRA 2025, manifiesto bajo la gravedad de juramento que se garantiza que, para la ejecución del contrato, se asignó los siguientes supervisores para la correcta prestación del servicio de vigilancia y seguridad privada.

NOMBRES Y APELLIDOS	# DE CEDULA	INTEGRANTE DE LA UT (NAP/SERVIGPODER)
HECTOR RODRIGUEZ	6367424	NAPOLES
SEBASTIAN MORALES	1144064244	NAPOLES
ROBINSON MUÑOZ	6406629	NAPOLES
JHON LAERCIO ANGULO	6391601	NAPOLES
DIEGO FERNANDO CAICEDO	16892065	NAPOLES
VALLEJO VILLOTA MILLER ERNESTO	1113526020	SERVIGPODER
VIVEROS SAUCEDO ROBERTO	94.394.429	SERVIGPODER
CAMAYO LEIDER	1107520235	SERVIGPODER

Atentamente,

SONIA P. ANGARITA ABAUNZA
C.C. 63.368.762 de B/manga (S/der)
Representante Legal
UNION TEMPORAL PALMIRA 2025

Búsqueda de Personal Operativo Acreditado

Identificación 6387424 Buscar

Apellidos --> 1° 2°

Nombres --> 1° 2°

Limpiar Registros: 1

Excel PDF Imprimir

Buscar:

Primer Apellido	Segundo Apellido	Primer Nombre	Segundo Nombre	Número Documento	NIT	Razón Social	Tipo Servicio	Cargo	Vigencia Acreditación	Estado
RODRIGUEZ	LENIS	HECTOR	FABIO	6387424	8605234086	SEGURIDAD NAPOLES LTDA	Empresa Vigilancia	SUPERVISOR	2027/03/12	ACREDITADO

Mostrando registros del 1 al 1 de un total de 1 registros

Mostrar 10 registros

Anterior 1 Siguiente

Búsqueda de Personal Operativo Acreditado

Identificación 6391601 Buscar

Apellidos --> 1° 2°

Nombres --> 1° 2°

Limpiar Registros: 3

Excel PDF Imprimir

Buscar:

Primer Apellido	Segundo Apellido	Primer Nombre	Segundo Nombre	Número Documento	NIT	Razón Social	Tipo Servicio	Cargo	Vigencia Acreditación	Estado
ANGULO	VALENCIA	JOHN	LAERCIO	6391601	8605234086	SEGURIDAD NAPOLES LTDA	Empresa Vigilancia	ESCOLTA	2026/06/18	ACREDITADO
ANGULO	VALENCIA	JOHN	LAERCIO	6391601	8605234086	SEGURIDAD NAPOLES LTDA	Empresa Vigilancia	SUPERVISOR	2027/02/20	ACREDITADO
ANGULO	VALENCIA	JOHN	LAERCIO	6391601	8605234086	SEGURIDAD NAPOLES LTDA	Empresa Vigilancia	VIGILANTE		NO VIGENTE

Mostrando registros del 1 al 3 de un total de 3 registros

Mostrar 10 registros

Anterior 1 Siguiente

Búsqueda de Personal Operativo Acreditado

Identificación 6406829 Buscar

Apellidos --> 1° 2°

Nombres --> 1° 2°

Limpiar Registros: 2

Excel PDF Imprimir

Buscar:

Primer Apellido	Segundo Apellido	Primer Nombre	Segundo Nombre	Número Documento	NIT	Razón Social	Tipo Servicio	Cargo	Vigencia Acreditación	Estado
MUÑOZ	GOMEZ	ROBINSON		6406829	8605234086	SEGURIDAD NAPOLES LTDA	Empresa Vigilancia	SUPERVISOR		EN PROCESO DE ACREDITACION
MUÑOZ	GOMEZ	ROBINSON		6406829	8605234086	SEGURIDAD NAPOLES LTDA	Empresa Vigilancia	VIGILANTE		NO VIGENTE

Mostrando registros del 1 al 2 de un total de 2 registros

Mostrar 10 registros

Anterior 1 Siguiente

Búsqueda de Personal Operativo Acreditado

Identificación 16892065 Buscar

Apellidos --> 1° 2°

Nombres --> 1° 2°

Limpiar Registros: 3

Excel PDF Imprimir

Buscar:

Primer Apellido	Segundo Apellido	Primer Nombre	Segundo Nombre	Número Documento	NIT	Razón Social	Tipo Servicio	Cargo	Vigencia Acreditación	Estado
CAICEDO		DIEGO	FERNANDO	16892065	8605234086	SEGURIDAD NAPOLES LTDA	Empresa Vigilancia	ESCOLTA	2026/11/06	ACREDITADO
CAICEDO		DIEGO	FERNANDO	16892065	8605234086	SEGURIDAD NAPOLES LTDA	Empresa Vigilancia	SUPERVISOR	2026/11/06	ACREDITADO
CAICEDO		DIEGO	FERNANDO	16892065	8605234086	SEGURIDAD NAPOLES LTDA	Empresa Vigilancia	VIGILANTE		NO VIGENTE

Mostrando registros del 1 al 3 de un total de 3 registros

Mostrar 10 registros

Anterior 1 Siguiente

Búsqueda de Personal Operativo Acreditado

Identificación 94394429 Buscar

Apellidos --> 1° 2°

Nombres --> 1° 2°

Limpiar Registros: 2

Excel PDF Imprimir

Buscar:

Primer Apellido	Segundo Apellido	Primer Nombre	Segundo Nombre	Número Documento	NIT	Razón Social	Tipo Servicio	Cargo	Vigencia Acreditación	Estado
VIVEROS	SAUCEDO	ROBERTO		94394429	9003690973	EMPRESA DE VIGILANCIA Y SEGURIDAD PRIVADA SERVIGPODER LTDA	Empresa Vigilancia	SUPERVISOR	2026/12/22	ACREDITADO
VIVEROS	SAUCEDO	ROBERTO		94394429	9003690973	EMPRESA DE VIGILANCIA Y SEGURIDAD PRIVADA SERVIGPODER LTDA	Empresa Vigilancia	ESCOLTA		NO VIGENTE

Mostrando registros del 1 al 2 de un total de 2 registros

Mostrar 10 registros

Anterior 1 Siguiente

Búsqueda de Personal Operativo Acreditado

Identificación 1107520235 Buscar

Apellidos --> 1° 2°

Nombres --> 1° 2°

Limpiar Registros: 3

Excel PDF Imprimir

Buscar:

Primer Apellido	Segundo Apellido	Primer Nombre	Segundo Nombre	Número Documento	NIT	Razón Social	Tipo Servicio	Cargo	Vigencia Acreditación	Estado
CAMAYO	ORTIZ	LEIDER		1107520235	9003690973	EMPRESA DE VIGILANCIA Y SEGURIDAD PRIVADA SERVIGPODER LTDA	Empresa Vigilancia	SUPERVISOR	2026/05/23	ACREDITADO
CAMAYO	ORTIZ	LEIDER		1107520235	9003690973	EMPRESA DE VIGILANCIA Y SEGURIDAD PRIVADA SERVIGPODER LTDA	Empresa Vigilancia	VIGILANTE		NO VIGENTE
CAMAYO	ORTIZ	LEIDER		1107520235	9003690973	EMPRESA DE VIGILANCIA Y SEGURIDAD PRIVADA SERVIGPODER LTDA	Empresa Vigilancia	ESCOLTA		NO VIGENTE

Mostrando registros del 1 al 3 de un total de 3 registros

Mostrar 10 registros

Anterior 1 Siguiente

Búsqueda de Personal Operativo Acreditado

Identificación 1113526020 Buscar

Apellidos --> 1° 2°

Nombres --> 1° 2°

Limpiar Registros: 4

Excel PDF Imprimir

Buscar:

Primer Apellido	Segundo Apellido	Primer Nombre	Segundo Nombre	Número Documento	NIT	Razón Social	Tipo Servicio	Cargo	Vigencia Acreditación	Estado
VALLEJO	VILLOTA	MILLER	ERNESTO	1113526020	8300726474	SEGURIDAD EUROVIC DE COLOMBIA LTDA	Empresa Vigilancia	VIGILANTE		NO VIGENTE
VALLEJO	VILLOTA	MILLER	ERNESTO	1113526020	9003690973	EMPRESA DE VIGILANCIA Y SEGURIDAD PRIVADA SERVIGPODER LTDA	Empresa Vigilancia	ESCOLTA	2026/08/25	ACREDITADO
VALLEJO	VILLOTA	MILLER	ERNESTO	1113526020	9003690973	EMPRESA DE VIGILANCIA Y SEGURIDAD PRIVADA SERVIGPODER LTDA	Empresa Vigilancia	SUPERVISOR	2026/10/22	ACREDITADO
VALLEJO	VILLOTA	MILLER	ERNESTO	1113526020	9003690973	EMPRESA DE VIGILANCIA Y SEGURIDAD PRIVADA SERVIGPODER LTDA	Empresa Vigilancia	OPERADOR DE MEDIOS TECNOLOGICOS		NO VIGENTE

Mostrando registros del 1 al 4 de un total de 4 registros

Mostrar 10 registros

Anterior 1 Siguiente

UNIÓN TEMPORAL PALMIRA 2025

Cali, Septiembre 10 del 2026

Señores:
MUNICIPIO DE PALMIRA
SECRETARÍA DE DESARROLLO INSTITUCIONAL
Palmira, Valle del Cauca

De conformidad con las condiciones que se estipulan en los documentos del proceso de selección, que tiene por objeto "PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE VIGILANCIA Y SEGURIDAD PRIVADA PARA LAS INSTALACIONES QUE HACEN PARTE DE LOS BIENES MUEBLES E INMUEBLES PERTENECIENTES Y AL SERVICIO DEL MUNICIPIO DE PALMIRA, presentamos la siguiente certificación:

24.CERTIFICACIÓN CONTRATACIÓN MUJERES.

SONIA PATRICIA ANGARITA ABAUNZA identificada con cédula de ciudadanía No. 63.368.762 Bucaramanga, en mi calidad de representante legal de la UNIÓN TEMPORAL PALMIRA 2025, manifiesto bajo la gravedad de juramento que en la ejecución del desarrollo del contrato se presta el servicio de vigilancia y seguridad privada con el 48% personal de mujeres, es decir personal de guardas de seguridad.

Atentamente,



SONIA P. ANGARITA ABAUNZA
C.C. 63.368.762 de B/manga (S/der)
Representante Legal
UNION TEMPORAL PALMIRA 2025

UNIÓN TEMPORAL PALMIRA 2025

PERSONAL FEMENINO

NOMBRE DEL VIGILANTE	N° IDENTIFICACIÓN	CARGO	INTEGRANTE DE LA UT (NAP/SERVIGPODER)
ARBOLEDA CUERO LUZ DARY	66785446	VIGILANTE	NÁPOLES
VILLEGAS RODRIGUEZ LUZ STELLA	66783110	VIGILANTE	NÁPOLES
ANGULO ANGULO MAIRA ALEJANDRA	1113635454	VIGILANTE	NÁPOLES
BARBOSA TORRES MARIA ALEJANDRA	1144172791	VIGILANTE	NÁPOLES
BLANDON LEDESMA MARIA DE LOS ANGELES	1010117397	VIGILANTE	NÁPOLES
GOMEZ TORRES KAROL LICETH	1006371241	VIGILANTE	NÁPOLES
COBO GARCES KELLY JHAJAIRA	1114540380	VIGILANTE	NÁPOLES
TABARES VELEZ YENNY PAOLA	1113648302	VIGILANTE	NÁPOLES
YANTEN ORTIZ CINDY JOHANA	1113635298	VIGILANTE	NÁPOLES
SALGUERO TABARQUINO MARTHA LUCIA	29670811	VIGILANTE	NÁPOLES
SAAVEDRA VERGARA FHAISURY	29661183	VIGILANTE	NÁPOLES
VASQUEZ BARONA ANDREA YULISA	1113690899	VIGILANTE	NÁPOLES
GONZALEZ ARANA JESSICA ALIVETH	1113632885	VIGILANTE	NÁPOLES
ROSERO ALVEAR MARIA YOLANY	1114814891	VIGILANTE	NÁPOLES
TORRES VIVEROS YUDI VANESSA	1006361802	VIGILANTE	NÁPOLES
IBAÑEZ GARCIA ANA YAMILE	66781945	VIGILANTE	NÁPOLES
RAMOS HERRERA AYDA LUCERO	31168742	VIGILANTE	NÁPOLES
PARRA MARIN KATHERINE ANGELICA	1113695522	VIGILANTE	NÁPOLES
CERON GARCIA MARISELA	31178624	VIGILANTE	NÁPOLES
YARA TATIANA	1113691165	VIGILANTE	NÁPOLES
RAMIREZ DIAZ MELANIN DAYANA	1113630540	VIGILANTE	NÁPOLES

UNIÓN TEMPORAL PALMIRA 2025

ESCOBAR CAICEDO FRANCIA LORENA	1113625073	VIGILANTE	NÁPOLES
MOLANO OCAMPO MARIA ELENA	43606474	VIGILANTE	NÁPOLES
CLAROS CASTAÑEDA XIMENA	1118474127	VIGILANTE	NÁPOLES
ARANGO ARANGO JOHANA CATALINA	1113627922	VIGILANTE	NÁPOLES
LOPEZ JIMENEZ GLORIA AMPARO	66782212	VIGILANTE	NÁPOLES
PAZ GONZALEZ LIZ STHEPHANIE	1113638075	VIGILANTE	NÁPOLES
SANCLEMENTE RAMIREZ FRANCIA ELENA	1113634310	VIGILANTE	NÁPOLES
YEPES ANGELICA JOHANA	1113665027	VIGILANTE	NÁPOLES
MELO MURILLO SHIRLEY MARCELA	94318216	VIGILANTE	NÁPOLES
VELEZ VILLADA KAROL VIVIANA	1114400646	VIGILANTE	NÁPOLES
JIMENEZ VALENCIA YURI MABEILLY	1114821199	VIGILANTE	NÁPOLES
JIMENEZ SALAZAR CRISTINA	1118307179	VIGILANTE	NÁPOLES
ACOSTA AGUIRRE YERALDINE	1193269091	VIGILANTE	NÁPOLES
LOPEZ SANCHEZ ANGELLA FAIZURY	1113632208	VIGILANTE	NÁPOLES
ZAPATA DOMINGUEZ DIANA MARCELA	1006362263	VIGILANTE	NÁPOLES
LERMA GONZALEZ LINA MARIA	1143978222	VIGILANTE	NÁPOLES
VERGARA MEJIA MARIA CAMILA	1114541096	VIGILANTE	NÁPOLES
VARELA CAICEDO ESTEFANIA	1113679329	VIGILANTE	NÁPOLES
HERNANDEZ GUZMAN DUPERLY	1114825174	VIGILANTE	NÁPOLES
MONSALVE LOPEZ JESSICA TATIANA	1113672351	VIGILANTE	NÁPOLES
CUELLAR HERNANDEZ MAYRA ALEJANDRA	1113659307	VIGILANTE	NÁPOLES
TELLO GOMEZ MARIA CAMILA	1113674552	VIGILANTE	NÁPOLES
NARVAEZ CASTAÑO NOHEMY	29685006	VIGILANTE	NÁPOLES
GIRALDO CASTRO BEVERLY	1113620811	VIGILANTE	NÁPOLES
OROZCO ANNY	29658540	VIGILANTE	NÁPOLES
ACEVEDO MILLAN LADY VIVIANA	1113664223	VIGILANTE	NÁPOLES

UNIÓN TEMPORAL PALMIRA 2025

PERAFAN SALDARRIAGA KELLY JOHANA	1113681113	VIGILANTE	NÁPOLES
CLAROS CASTAÑEDA LOREN	1118072801	VIGILANTE	NÁPOLES
VACA AGUIRRE LUISA MARIA	1006332052	VIGILANTE	NÁPOLES
TOVAR NELSY	66660656	VIGILANTE	NÁPOLES
ZARATE GUTIERREZ KERLY YICELA	1114833408	VIGILANTE	NÁPOLES
VERGARA RODRIGUEZ MAGALY	1114831025	VIGILANTE	NÁPOLES
CAICEDO OLAVE DIANA MARIA	29673901	VIGILANTE	NÁPOLES
MORENO MORALES ANDREA ESTEFANIA	1113664409	VIGILANTE	NÁPOLES
MEDINA GONZALEZ GILLIAN ANDREA	1113694922	VIGILANTE	NÁPOLES
ERAZO OCAMPO MARIA CAMILA	1112231035	VIGILANTE	NÁPOLES
NARVAEZ OSORIO LINA MARCELA	1106894491	VIGILANTE	NÁPOLES
SILVA CAMPILLO EDY VIVIANA	29684593	VIGILANTE	NÁPOLES
RODRIGUEZ MARTHA CECILIA	1113663116	VIGILANTE	NÁPOLES
ANGULO VENTE MARTHA CECILIA	66944481	VIGILANTE	NÁPOLES
BALANTA SANCHEZ MAYLING YULIANA	29352569	VIGILANTE	NÁPOLES
CABUYALES ORTEGA PAULA ANDREA	38684949	VIGILANTE	NÁPOLES
BONILLA MENDEZ YEIMI CRISTINA	1088310361	VIGILANTE	NÁPOLES
HENAO GIL LUZ CARIME	1007700400	VIGILANTE	NÁPOLES
ESTRADA FONTAL XIMENA	29682716	VIGILANTE	NÁPOLES
CASTRO AGUIRRE MARIA CRISTINA	1006188098	VIGILANTE	NÁPOLES
PEREZ ARIAS VALENTINA	1006289057	VIGILANTE	NÁPOLES
AGUIRRE GARCIA MARIA GILMA	1060416715	VIGILANTE	NÁPOLES
VELEZ MILLAN LUZ MARIA	66773817	VIGILANTE	NÁPOLES
CUADROS LOPEZ LEYDI LORENA	1144134682	VIGILANTE	NÁPOLES
ROSALES PRETEL MARIA ALEJANDRA	1113687397	VIGILANTE	NÁPOLES
USMA TOBAR JAIRO	94309696	VIGILANTE	NÁPOLES

UNIÓN TEMPORAL PALMIRA 2025

MONTAÑO MANCILLA ONEIDA	1113673154	VIGILANTE	NÁPOLES
CANTONI RAMIREZ JEINSI MAGALI	1113629719	VIGILANTE	NÁPOLES
GARCIA TELLO GERONIMO	1113662365	VIGILANTE	NÁPOLES
LOPEZ SUAREZ YURY VANESA	1058842723	VIGILANTE	NÁPOLES
VICTORIA ANDREA SANCHEZ BEDOYA	1113643517	VIGILANTE	NÁPOLES
DAYANA CORREA HERNANDEZ	1143944670	VIGILANTE Y/O ESCOLTA	NÁPOLES
PAULA ANDREA GRAJALES OCAMPO	1116256561	VIGILANTE Y/O ESCOLTA	NÁPOLES
GOMEZ ROA ANA XIMENA	29683897	VIGILANTE	SERVIGPODER
DENISSE BUITRAGO RUIZ	1113658675	VIGILANTE	SERVIGPODER
BLANCA RUTH JARAMILLO BOTERO	66782606	VIGILANTE	SERVIGPODER
TASCON GONZALEZ JOHANA PAOLA	29672544	VIGILANTE	SERVIGPODER
ORTIZ MARTINEZ CLAUDIA	29658422	VIGILANTE	SERVIGPODER
MOSQUERA MOSQUERA LEIDY PAOLA	1030420932	VIGILANTE	SERVIGPODER
CORREA HERNANDEZ DEICY ALEXANDRA	1130640870	VIGILANTE	SERVIGPODER
GIRON LOPEZ CLAUDIA YINETH	1113679774	VIGILANTE	SERVIGPODER
BENITEZ MOSQUERA LEIDI YOANI	1143825271	VIGILANTE	SERVIGPODER
MONTEALEGRE ROJAS TULIA JOHANA	52817583	VIGILANTE	SERVIGPODER
GARCIA BOLAÑOS CARMEN ELENA	29681262	VIGILANTE	SERVIGPODER
VALENCIA CARRASCAL MARIA JOSE	1144193865	VIGILANTE	SERVIGPODER
MARYEN LISETH SILVA CAMPILLO	29687166	VIGILANTE	SERVIGPODER

UNIÓN TEMPORAL PALMIRA 2025

GIL BARONA LIZA MARIA	29.683.696	VIGILANTE	SERVIGPODER
DANIA MIREYA MONTAÑO	30039222	VIGILANTE	SERVIGPODER
ALZATE MOTOA STEPHANIA	1113655802	VIGILANTE	SERVIGPODER
LILIBETH ESCOBAR DIAGO	1113670771	VIGILANTE	SERVIGPODER
MURILLO MARIN FRANCIA ELENA	38462687	VIGILANTE	SERVIGPODER
MORA DIAZ MARICELA	66779201	VIGILANTE	SERVIGPODER
GARCIA CRUZ YURI VANESA	1112223120	VIGILANTE	SERVIGPODER
ORTIZ ECHEVERRY KAROL NATALIA	1114540554	VIGILANTE	SERVIGPODER
RIVAS LOPEZ ERIKA	1113624873	VIGILANTE	SERVIGPODER
BORJA BORJA MARIA YACIRA	1003780049	VIGILANTE	SERVIGPODER
DANIA MILET GRUESO CORTES	1113621433	VIGILANTE	SERVIGPODER
FRANCO GUTIERREZ ALBA LUZ	1114826628	VIGILANTE	SERVIGPODER
ARROYO CLAUDIA	29687278	VIGILANTE	SERVIGPODER
GARCIA MILLAN SANDRA PATRICIA	29705873	VIGILANTE	SERVIGPODER
ARIAS LONDOÑO GLORIA DAYANA	1112223814	VIGILANTE	SERVIGPODER
YULIANA PAZ MONA	29687927	VIGILANTE	SERVIGPODER
PALOMINO CASTAÑEDA SANDRA LORENA	29661886	VIGILANTE	SERVIGPODER
TABARES MUÑOZ YUDY YELENE	44002046	VIGILANTE	SERVIGPODER
MARTINEZ MENDEZ AZURI YULIETH	1113514955	VIGILANTE	SERVIGPODER

UNIÓN TEMPORAL PALMIRA 2025

PRADO JARAMILLO CAROLINA	29686917	VIGILANTE	SERVIGPODER
MORALES CHARRIA SANDRA MARLITT	1113.626.742	VIGILANTE	SERVIGPODER
CASTAÑEDA ARIAS KELLY JOANA	1.113.682.261	VIGILANTE	SERVIGPODER
MEJIA SOTO PAOLA ANDREA	29682738	VIGILANTE	SERVIGPODER
RAMIREZ VELASQUEZ MELISSA JULIANA	1.007.888.128	VIGILANTE	SERVIGPODER
CASTAÑEDA LEON SONIA JANETH	33994714	VIGILANTE	SERVIGPODER
NATHALIA LORENA VASQUEZ BURBANO	1006351659	VIGILANTE	SERVIGPODER
BOLAÑOS JIMENEZ ANGELA	1114838347	VIGILANTE	SERVIGPODER
CRUZ HURTADO LEIDI VERONICA	1113656283	VIGILANTE	SERVIGPODER
SERNA HENAO LEIDY JOHANA	1110373406	VIGILANTE	SERVIGPODER
AVILA CASTRO EVERICA MARGARET	66773647	VIGILANTE	SERVIGPODER
JACKELINE POTES VILLANUEVA	29.670.694	VIGILANTE	SERVIGPODER
ARBOLEDA HURTADO HECTOR FABIO	1.113.690.094	VIGILANTE	SERVIGPODER
SANCHEZ CARVAJAL DORA ELCY	66771088	VIGILANTE	SERVIGPODER
GALLEGO MARIN MAIRA ALEJANDRA	1006342471	VIGILANTE	SERVIGPODER
ARBOLEDA VASQUEZ JENNY ENITH	1113643080	VIGILANTE	SERVIGPODER
OROBIO OROBIO SANDRA LORENA	1113644480	VIGILANTE	SERVIGPODER
VICTORIA ADRIANA	29678677	VIGILANTE	SERVIGPODER
OSPINA CAMPO YULY ALEJANDRA	1113673541	VIGILANTE	SERVIGPODER

UNIÓN TEMPORAL PALMIRA 2025

GARCIA GOMEZ DIANA PATRICIA	1.114.819.137	VIGILANTE	SERVIGPODER
PEREZ CISNEROS LINA JOHANA	1113637955	VIGILANTE	SERVIGPODER
MELECIO MOSQUERA ANA YIBI	1114838190	VIGILANTE	SERVIGPODER
GUSTIN RAMOS CLAUDIA LORENA	1113677549	VIGILANTE	SERVIGPODER
ROSERO ECHEVERRY ADRIANA GISELA	1112226449	VIGILANTE	SERVIGPODER
VILLEGAS SAAVEDRA ZULETMA LINETH	66771475	VIGILANTE	SERVIGPODER
LAVERDE ARIAS ZORAIDA KATHERINE	1094879929	VIGILANTE	SERVIGPODER
LOPEZ OCAMPO JESSICA	1113699372	VIGILANTE	SERVIGPODER
CRUZ ORTIZ MAIRA ALEJANDRA	1113653313	VIGILANTE	SERVIGPODER
GONZALEZ PEREZ DORIS LILIANA	31581034	VIGILANTE	SERVIGPODER
MOLINA JARAMILLO JANETH	66909539	VIGILANTE	SERVIGPODER
BOLIVAR YURI LILIANA	1112220665	VIGILANTE	SERVIGPODER
GARCIA MARQUINEZ JOHANA	1113662771	VIGILANTE	SERVIGPODER
MARIN SUAREZ ALEXANDRA	1002542332	VIGILANTE	SERVIGPODER
ACEVEDO CHACON ANA RUBY	1112218736	VIGILANTE	SERVIGPODER
VALOR CEBALLOS MARTHA CECILIA	31179885	VIGILANTE	SERVIGPODER
TRUJILLO MARIN DORA LILIA	66764967	VIGILANTE	SERVIGPODER
CASTAÑEDA BARONA MARILLELY	1113677660	VIGILANTE	SERVIGPODER
OLAYA CUPITRE ANDREA	1006308318	VIGILANTE	SERVIGPODER

UNIÓN TEMPORAL PALMIRA 2025

JARAMILLO SANCHEZ DIANA PAOLA	1113670858	VIGILANTE	SERVIGPODER
MELECIO MOSQUERA DIANA MARITZA	1.114.829.701	VIGILANTE	SERVIGPODER
CALDERON CLAVIJO ADRIANA MARIEL	29662618	VIGILANTE	SERVIGPODER
REMOLINA HERNANDEZ ROSANA ANDREA	1113700582	VIGILANTE	SERVIGPODER
CAICEDO ROSERO ELIZABETH	1121888634	VIGILANTE	SERVIGPODER
ROMAN MARTINEZ DIANA ESPERANZA	29663515	VIGILANTE	SERVIGPODER
PERDOMO JULIETH XIOMARA	38796229	VIGILANTE	SERVIGPODER
MUÑOZ CABEZAS KATERIN ALEJANDRA	1.113.674.993	VIGILANTE	SERVIGPODER
MONTAÑO PERLAZA SUSAN CAROLA	1.113.641.503	VIGILANTE	SERVIGPODER
MORALES RENGIFO YULISA	1113689199	VIGILANTE	SERVIGPODER
CORREA ARANGO MARIA HERLINDA	29680969	VIGILANTE	SERVIGPODER
PORTELA RODRIGUEZ INGRID JOHANA	1113634283	VIGILANTE	SERVIGPODER
MURILLO MURILLO ANA YISEL	1114839487	VIGILANTE	SERVIGPODER
ARROYO IBARGUEN SANDRA PATRICIA	66981469	VIGILANTE	SERVIGPODER
ARAUJO PRADO KAREN PAOLA	1113633564	VIGILANTE	SERVIGPODER
GUTIERREZ HIGUITA MARGARITA MARIA	43.638.208	VIGILANTE	SERVIGPODER
SANCHEZ ANDUQUIA MARTHA CECILIA	66961328	VIGILANTE	SERVIGPODER
ARBOLEDA HURTADO DORA LILIA	29661536	VIGILANTE	SERVIGPODER
GOMEZ BURBANO BRENDA STHEFANI	1114827724	VIGILANTE	SERVIGPODER

UNIÓN TEMPORAL PALMIRA 2025

ULCHUR JEMBUEL MARIA LUISA	1113634276	VIGILANTE	SERVIGPODER
TORRES MONTALVO BRENDA LUCIA	1113662502	VIGILANTE	SERVIGPODER
MURCIA VALENCIA LUZ ALICIA	1113623397	VIGILANTE	SERVIGPODER
OLAYA CUPITRE ALEXANDRA MARCELA	29510664	VIGILANTE	SERVIGPODER
KARLA SHARICK MUÑOZ MURILLO	1116372604	VIGILANTE	SERVIGPODER
BOLAÑOS ESCOBAR ANGELA MARIA	1113659341	VIGILANTE	SERVIGPODER
MENESES MUÑOZ CENEIDA	67014855	VIGILANTE	SERVIGPODER

UNIÓN TEMPORAL PALMIRA 2025

Cali, Septiembre 10 del 2026

Señores:
MUNICIPIO DE PALMIRA
SECRETARÍA DE DESARROLLO INSTITUCIONAL
Palmira, Valle del Cauca

De conformidad con las condiciones que se estipulan en los documentos del proceso de selección, que tiene por objeto "PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE VIGILANCIA Y SEGURIDAD PRIVADA PARA LAS INSTALACIONES QUE HACEN PARTE DE LOS BIENES MUEBLES E INMUEBLES PERTENECIENTES Y AL SERVICIO DEL MUNICIPIO DE PALMIRA, presentamos la siguiente certificación:

30 CERTIFICACIÓN CONOCIMIENTO CONTRATO A EJECUTAR

SONIA PATRICIA ANGARITA ABAUNZA identificada con cédula de ciudadanía No. 63.368.762 Bucaramanga, en mi calidad de representante legal de la UNIÓN PALMIRA 2025, manifiesto bajo la gravedad de juramento que conozco y entiendo los términos y condiciones del contrato.

Atentamente,



SONIA P. ANGARITA ABAUNZA
C.C. 63.368.762 de B/manga (S/der)
Representante Legal
UNION TEMPORAL PALMIRA 2025

UNIÓN TEMPORAL PALMIRA 2025

Cali, Septiembre 10 del 2026

Señores:
MUNICIPIO DE PALMIRA
SECRETARÍA DE DESARROLLO INSTITUCIONAL
Palmira, Valle del Cauca

De conformidad con las condiciones que se estipulan en los documentos del proceso de selección, que tiene por objeto "PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE VIGILANCIA Y SEGURIDAD PRIVADA PARA LAS INSTALACIONES QUE HACEN PARTE DE LOS BIENES MUEBLES E INMUEBLES PERTENECIENTES Y AL SERVICIO DEL MUNICIPIO DE PALMIRA, presentamos la siguiente certificación:

31. CERTIFICACIÓN DE MATRIZ DE RIESGOS

SONIA PATRICIA ANGARITA ABAUNZA identificada con cédula de ciudadanía No. 63.368.762 Bucaramanga, en mi calidad de representante legal de la UNIÓN TEMPORAL PALMIRA 2025, manifiesto bajo la gravedad de juramento que NO, se ha materializado ningún riesgo planteado en la matriz de riesgos del Contrato

Atentamente,



SONIA P. ANGARITA ABAUNZA
C.C. 63.368.762 de B/manga (S/der)
Representante Legal
UNION TEMPORAL PALMIRA 2025

UNIÓN TEMPORAL PALMIRA 2025

Cali, Septiembre 10 del 2026

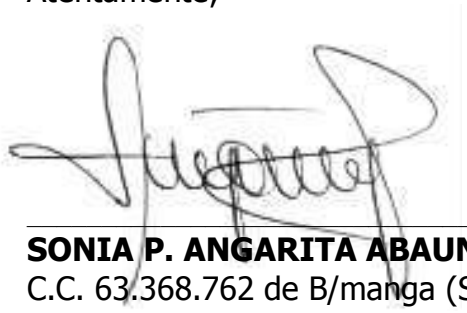
Señores:
MUNICIPIO DE PALMIRA
SECRETARÍA DE DESARROLLO INSTITUCIONAL
Palmira, Valle del Cauca

De conformidad con las condiciones que se estipulan en los documentos del proceso de selección, que tiene por objeto "PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE VIGILANCIA Y SEGURIDAD PRIVADA PARA LAS INSTALACIONES QUE HACEN PARTE DE LOS BIENES MUEBLES E INMUEBLES PERTENECIENTES Y AL SERVICIO DEL MUNICIPIO DE PALMIRA, presentamos la siguiente certificación:

32. CERTIFICACIÓN CONTROVERSIA ENTRE CONTRATANTE Y CONTRATISTA

SONIA PATRICIA ANGARITA ABAUNZA identificada con cédula de ciudadanía No. 63.368.762 Bucaramanga, en mi calidad de representante legal de la UNIÓN TEMPORAL PALMIRA 2025, manifiesto bajo la gravedad de juramento que NO, se han presentado controversias entre las partes.

Atentamente,



SONIA P. ANGARITA ABAUNZA
C.C. 63.368.762 de B/manga (S/der)
Representante Legal
UNION TEMPORAL PALMIRA 2025

UNIÓN TEMPORAL PALMIRA 2025

Cali, Septiembre 10 del 2026

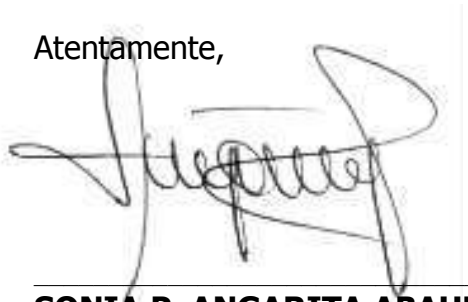
Señores:
MUNICIPIO DE PALMIRA
SECRETARÍA DE DESARROLLO INSTITUCIONAL
Palmira, Valle del Cauca

De conformidad con las condiciones que se estipulan en los documentos del proceso de selección, que tiene por objeto "PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE VIGILANCIA Y SEGURIDAD PRIVADA PARA LAS INSTALACIONES QUE HACEN PARTE DE LOS BIENES MUEBLES E INMUEBLES PERTENECIENTES Y AL SERVICIO DEL MUNICIPIO DE PALMIRA, presentamos la siguiente certificación:

33. CERTIFICACIÓN DE RECHAZO

SONIA PATRICIA ANGARITA ABAUNZA identificada con cédula de ciudadanía No. 63.368.762 Bucaramanga, en mi calidad de representante legal de la UNIÓN TEMPORAL PALMIRA 2025, manifiesto bajo la gravedad de juramento que NO, Se ha presentado rechazo justificado de los bienes y/o servicios establecidos en los documentos del Contrato.

Atentamente,



SONIA P. ANGARITA ABAUNZA
C.C. 63.368.762 de B/manga (S/der)
Representante Legal
UNION TEMPORAL PALMIRA 2025

UNIÓN TEMPORAL PALMIRA 2025

Cali, Septiembre 10 del 2026

Señores:
MUNICIPIO DE PALMIRA
SECRETARÍA DE DESARROLLO INSTITUCIONAL
Palmira, Valle del Cauca

De conformidad con las condiciones que se estipulan en los documentos del proceso de selección, que tiene por objeto "PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE VIGILANCIA Y SEGURIDAD PRIVADA PARA LAS INSTALACIONES QUE HACEN PARTE DE LOS BIENES MUEBLES E INMUEBLES PERTENECIENTES Y AL SERVICIO DEL MUNICIPIO DE PALMIRA, presentamos la siguiente certificación:

34. CERTIFICACIÓN NO INCUMPLIMIENTOS

SONIA PATRICIA ANGARITA ABAUNZA identificada con cédula de ciudadanía No. 63.368.762 Bucaramanga, en mi calidad de representante legal de la UNIÓN TEMPORAL PALMIRA 2025, manifiesto bajo la gravedad de juramento que NO, se ha presentado incumplimientos por parte de la Unión Temporal Palmira 2025.

Atentamente,



SONIA P. ANGARITA ABAUNZA
C.C. 63.368.762 de B/manga (S/der)
Representante Legal
UNION TEMPORAL PALMIRA 2025

UNIÓN TEMPORAL PALMIRA 2025

Cali, Septiembre 10 del 2026

Señores:
MUNICIPIO DE PALMIRA
SECRETARÍA DE DESARROLLO INSTITUCIONAL
Palmira, Valle del Cauca

De conformidad con las condiciones que se estipulan en los documentos del proceso de selección, que tiene por objeto "PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE VIGILANCIA Y SEGURIDAD PRIVADA PARA LAS INSTALACIONES QUE HACEN PARTE DE LOS BIENES MUEBLES E INMUEBLES PERTENECIENTES Y AL SERVICIO DEL MUNICIPIO DE PALMIRA, presentamos la siguiente certificación:

35. CERTIFICACIÓN VALIDACIÓN DE DOCUMENTOS FISICOS Y ELECTRÓNICOS

SONIA PATRICIA ANGARITA ABAUNZA identificada con cédula de ciudadanía No. 63.368.762 Bucaramanga, en mi calidad de representante legal de la UNIÓN TEMPORAL PALMIRA 2025, manifiesto bajo la gravedad de juramento que la unión temporal hace entrega del expediente físico y electrónico del contrato, el cual se encuentra completo y al día, las garantías del contrato se encuentran al día. No se hicieron requerimientos por parte de los entes de control, se ha dado cumplimiento a la publicación de los documentos del contrato en el SIIF y en el SECOP, la Unión Temporal está cumpliendo con sus obligaciones en materia de seguridad social y salud en el trabajo, como también el cumplimiento de normas legales. Se entregaron las pólizas y garantías del contrato, y se encuentran publicadas en la plataforma Secop II.

Atentamente,



SONIA P. ANGARITA ABAUNZA
C.C. 63.368.762 de B/manga (S/der)
Representante Legal
UNION TEMPORAL PALMIRA 2025

UNIÓN TEMPORAL PALMIRA 2025

Cali, Septiembre 10 del 2026

Señores:
MUNICIPIO DE PALMIRA
SECRETARÍA DE DESARROLLO INSTITUCIONAL
Palmira, Valle del Cauca

De conformidad con las condiciones que se estipulan en los documentos del proceso de selección, que tiene por objeto "PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE VIGILANCIA Y SEGURIDAD PRIVADA PARA LAS INSTALACIONES QUE HACEN PARTE DE LOS BIENES MUEBLES E INMUEBLES PERTENECIENTES Y AL SERVICIO DEL MUNICIPIO DE PALMIRA, presentamos la siguiente certificación:

36. CERTIFICACIÓN ELEMENTOS DE PROTECCIÓN PERSONAL

SONIA PATRICIA ANGARITA ABAUNZA identificada con cédula de ciudadanía No. 63.368.762 Bucaramanga, en mi calidad de representante legal de la UNIÓN TEMPORAL PALMIRA 2025, manifiesto bajo la gravedad de juramento que se aporto los elementos necesarios de protección personal para el desempeño de sus actividades a todos los empleados de la unión temporal.

Atentamente,



SONIA P. ANGARITA ABAUNZA
C.C. 63.368.762 de B/manga (S/der)
Representante Legal
UNION TEMPORAL PALMIRA 2025

UNIÓN TEMPORAL PALMIRA 2025

Cali, Septiembre 10 del 2026

Señores:
MUNICIPIO DE PALMIRA
SECRETARÍA DE DESARROLLO INSTITUCIONAL
Palmira, Valle del Cauca

De conformidad con las condiciones que se estipulan en los documentos del proceso de selección, que tiene por objeto "PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE VIGILANCIA Y SEGURIDAD PRIVADA PARA LAS INSTALACIONES QUE HACEN PARTE DE LOS BIENES MUEBLES E INMUEBLES PERTENECIENTES Y AL SERVICIO DEL MUNICIPIO DE PALMIRA, presentamos la siguiente certificación:

37. CERTIFICACIÓN ELEMENTOS DE ALTO RIESGO

SONIA PATRICIA ANGARITA ABAUNZA identificada con cédula de ciudadanía No. 63.368.762 Bucaramanga, en mi calidad de representante legal de la UNIÓN TEMPORAL PALMIRA 2025, manifiesto bajo la gravedad de juramento que se aporto las certificaciones de competencias requeridas por parte de los vigilantes necesarias para desarrollar las tareas de alto riesgo en la ejecución del servicio.

Atentamente,



SONIA P. ANGARITA ABAUNZA
C.C. 63.368.762 de B/manga (S/der)
Representante Legal
UNION TEMPORAL PALMIRA 2025

UNIÓN TEMPORAL PALMIRA 2025

Cali, Septiembre 10 del 2026

Señores:
MUNICIPIO DE PALMIRA
SECRETARÍA DE DESARROLLO INSTITUCIONAL
Palmira, Valle del Cauca

De conformidad con las condiciones que se estipulan en los documentos del proceso de selección, que tiene por objeto "PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE VIGILANCIA Y SEGURIDAD PRIVADA PARA LAS INSTALACIONES QUE HACEN PARTE DE LOS BIENES MUEBLES E INMUEBLES PERTENECIENTES Y AL SERVICIO DEL MUNICIPIO DE PALMIRA, presentamos la siguiente certificación:

38. CERTIFICACIÓN ARL

SONIA PATRICIA ANGARITA ABAUNZA identificada con cédula de ciudadanía No. 63.368.762 Bucaramanga, en mi calidad de representante legal de la UNIÓN TEMPORAL PALMIRA 2025, manifiesto bajo la gravedad de juramento que se aporto el permiso de trabajo para el desarrollo de las tareas de alto riesgo avalado por SST, por parte de la ARL.

Atentamente,



SONIA P. ANGARITA ABAUNZA
C.C. 63.368.762 de B/manga (S/der)
Representante Legal
UNION TEMPORAL PALMIRA 2025

AXA COLPATRIA

CONSTANCIA DE IMPLEMENTACIÓN DEL SISTEMA DE GESTIÓN DE LA SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO

LA ADMINISTRADORA DE RIESGOS LABORALES DE AXA COLPATRIA SEGUROS DE VIDA S. A.

HACE CONSTAR QUE:

La empresa **SEGURIDAD NAPOLES LTDA**, identificada con el NIT. **860.523.408 - 6** De conformidad con el análisis efectuado a la empresa el **10/04/2025** a través de nuestra herramienta RADAR, informamos que la implementación del SG-SST se encuentra en una **CIEN PORCIENTO 100%**.

Esta constancia no reemplaza la Acreditación de Excelencia, que es de exclusividad del Ministerio de Trabajo.

La presente se expide a solicitud de la empresa, el **4/11/2025**.

El diligenciamiento del RADAR fue realizado por el asesor de prevención y servicios **DIANA CRISTINA FORERO**

Cordialmente,



Analista Mesa de Servicio
Área técnica de Prevención
AXA COLPATRIA Seguros de Vida S.A.

Oficina principal: Carrera 9 # 24 - 38 (Local 202 - Mezanine) • Bogotá D.C.-Colombia

Línea Integral de Atención al Cliente:
Teléfonos: (57) 601 423 57 57 en Bogotá, 01 8000 512 620 para el resto del país y desde celular **#247** • **www.axacolpatria.co** botón **Contáctanos**

También cuentas con la **Defensoria del Consumidor Financiero:**
Teléfono móvil: 313 499 80 23 • detensoria@consuelorodriguezvalero.com

AXA COLPATRIA

CONSTANCIA DE IMPLEMENTACIÓN DEL SISTEMA DE GESTIÓN DE LA SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO

LA ADMINISTRADORA DE RIESGOS LABORALES DE AXA COLPATRIA SEGUROS DE VIDA S. A.

HACE CONSTAR QUE:

De conformidad con el análisis efectuado el 04/09/2023 en la empresa EMPRESA DE VIGILANCIA Y SEGURIDAD PRIVAD, identificada con el NIT. 900369097 a través de nuestra herramienta RADAR, informamos que la implementación del SG-SST se encuentra en un CIEN por ciento (100%)

Esta constancia no reemplaza la Acreditación de Excelencia, que es de exclusividad del Ministerio de Trabajo.

La presente se expide a solicitud de la empresa, el 04/09/2023.

El diligenciamiento del RADAR fue realizado por el asesor de prevención y servicios **CLAUDIA CECILIA SANCHEZ RIVERA**.

SEGUROS DE VIDA AXA COLPATRIA S.A.
ADMINISTRADORA DE RIESGOS LABORALES
NIT: 860.002.183 – 9

HACE CONSTAR QUÉ:

Que la empresa **SEGURIDAD NAPOLES LTDA** con Nit: **860.523.408 - 6**, ubicada en la dirección de correspondencia: CLL 98 13 10 y con contrato de afiliación N° 160.810, está vinculada al sistema general de riesgos laborares con ARL AXA COLPATRIA y a la fecha su afiliación es vigente.

Cuenta con un Protocolo de Bioseguridad COVID 19, documentado bajo título: **PROTOCOLO DE BIOSEGURIDAD PARA EL MANEJO DE COVID-19**, por el cual se adopta medidas de bioseguridad para mitigar, evitar la propagación y realizar el adecuado manejo de la pandemia del Coronavirus COVID-19, dentro del marco normativo expedido por las autoridades y la Resolución 777 de 2021.

En cumplimiento de la vigilancia delegada, la ARL AXA COLPATRIA, hará seguimiento a la ejecución de dicho protocolo, con el propósito de verificar su eficacia y dar las recomendaciones pertinentes.

La presente se expide a solicitud de la empresa, a los 05 días del mes de febrero de 2024.

Atentamente,



Inés Mesa Chaparro
Profesional de Prevención - Mesa de Servicio
AXA COLPATRIA Seguros de Vida S.A

SEGUROS DE VIDA AXA COLPATRIA S.A.
ADMINISTRADORA DE RIESGOS LABORALES
NIT: 860.002.183 – 9

CERTIFICA:

Que la empresa **SEGURIDAD NAPOLES LTDA**., identificada con Nit. **860.523.408-6** con contrato de afiliación N.º **160.810**, está vinculada con **ARL AXA COLPATRIA** desde 1 de mayo de 2011, que a la fecha su afiliación es vigente.

Así mismo tiene habilitado los niveles de riesgo I, II, III, IV, V, su clasificación en clase de riesgo IV por su actividad económica 4749202 empresas dedicadas a actividades de investigación y seguridad incluye solamente servicios de vigilancia privada. Con un número de trabajadores expuestos reportados en ARL de 7319 a corte de 31 de diciembre de 2022. De conformidad con el análisis efectuado el 18/01/2023 en la empresa **SEGURIDAD NAPOLES LTDA**, identificada con el NIT. **860523408** a través de nuestra herramienta RADAR, informamos que la implementación del SG-SST se encuentra en un **Noventa y Nueve (99%)** criterios evaluados bajo el Decreto 1072 de 2015 y al validar la información suministrada por la empresa **SEGURIDAD NAPOLES LTDA**, y a la revisión realizada por la ARL sobre su autoevaluación de estándares mínimos del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo, de acuerdo con lo establecido en la Resolución 0312 de febrero de 2019, **AXA COLPATRIA** certifica que la empresa se encuentra con un nivel de avance del **100%**.

La anterior certificación no reemplaza el certificado de acreditación que como se establece en el Artículo 22 de la Resolución 0312 es realizado por el ministerio del Trabajo.

Para confirmar la validez de la certificación contactarse al correo: diana.forerom@axacolpatria.co.

Dada en Bogotá, a los 05 día de febrero de 2024.

Atentamente,



Inés Mesa Chaparro
Profesional de Prevención - Mesa de Servicio
AXA COLPATRIA Seguros de Vida S.A

SEGUROS DE VIDA AXA COLPATRIA S.A.
ADMINISTRADORA DE RIESGOS LABORALES
NIT: 860.002.183 – 9

CERTIFICA:

Que la empresa **SEGURIDAD NAPOLES LTDA** identificada con número de Nit: **860.523.408 – 6** tiene cobertura desde el **01 de mayo de 2011** con la **ADMINISTRADORA DE RIESGOS LABORALES COLPATRIA** con número de afiliación **160.810**.

Dentro del desarrollo de actividades en seguridad y salud en el trabajo en este momento la empresa cuenta con los siguientes documentos:

- Manual del sistema de gestión en seguridad y salud en el trabajo.
- Reglamento de higiene y seguridad industrial.
- Plan de emergencias.
- Cronograma de conformación de brigadas y primeros auxilios, simulacros y entrenamiento por riesgo especifico.

La empresa mencionada anteriormente tiene implementado y en funcionamiento el sistema de gestión en seguridad y salud en el trabajo.

Para confirmar la validez de la certificación contactarse al correo: diana.forerom@axacolpatria.co

Dada en Bogotá, a los 05 días de febrero de 2024.

Atentamente,



Inés Mesa Chaparro
Profesional de Prevención - Mesa de Servicio
AXA COLPATRIA Seguros de Vida S.A

UNIÓN TEMPORAL PALMIRA 2025

Cali, Septiembre 10 del 2026

Señores:
MUNICIPIO DE PALMIRA
SECRETARÍA DE DESARROLLO INSTITUCIONAL
Palmira, Valle del Cauca

De conformidad con las condiciones que se estipulan en los documentos del proceso de selección, que tiene por objeto "PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE VIGILANCIA Y SEGURIDAD PRIVADA PARA LAS INSTALACIONES QUE HACEN PARTE DE LOS BIENES MUEBLES E INMUEBLES PERTENECIENTES Y AL SERVICIO DEL MUNICIPIO DE PALMIRA, presentamos la siguiente certificación..

39. CERTIFICACIÓN PROTOCOLO DE OPERACÍON DE SERVICIOS DE VIGILANCIA

SONIA PATRICIA ANGARITA ABAUNZA identificada con cédula de ciudadanía No. 63.368.762 Bucaramanga, en mi calidad de representante legal de la UNIÓN TEMPORAL PALMIRA 2025, manifiesto bajo la gravedad de juramento que SI ( ) NO (**X**) se recibieron reportes de accidentes e incidentes de trabajo.

Atentamente



SONIA P. ANGARITA ABAUNZA
C.C. 63.368.762 de B/manga (S/der)
Representante Legal
UNION TEMPORAL PALMIRA 2025

UNIÓN TEMPORAL PALMIRA 2025

Cali, Septiembre 10 del 2026

Señores:
MUNICIPIO DE PALMIRA
SECRETARÍA DE DESARROLLO INSTITUCIONAL
Palmira, Valle del Cauca

De conformidad con las condiciones que se estipulan en los documentos del proceso de selección, que tiene por objeto "PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE VIGILANCIA Y SEGURIDAD PRIVADA PARA LAS INSTALACIONES QUE HACEN PARTE DE LOS BIENES MUEBLES E INMUEBLES PERTENECIENTES Y AL SERVICIO DEL MUNICIPIO DE PALMIRA, presentamos la siguiente certificación:

40. CERTIFICACIÓN SG SST

SONIA PATRICIA ANGARITA ABAUNZA identificada con cédula de ciudadanía No. 63.368.762 Bucaramanga, en mi calidad de representante legal de la UNIÓN TEMPORAL PALMIRA 2025, manifiesto bajo la gravedad de juramento que aporto certificación de avance de la Resolución 1111 de 2017 (Plazos para implementar el SST), avalada por el SST.

Atentamente,

SONIA P. ANGARITA ABAUNZA
C.C. 63.368.762 de B/manga (S/der)
Representante Legal
UNION TEMPORAL PALMIRA 2025

AXA COLPATRIA

CONSTANCIA DE IMPLEMENTACIÓN DEL SISTEMA DE GESTIÓN DE LA SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO

LA ADMINISTRADORA DE RIESGOS LABORALES DE AXA COLPATRIA SEGUROS DE VIDA S. A.

HACE CONSTAR QUE:

De conformidad con el análisis efectuado el 04/09/2023 en la empresa EMPRESA DE VIGILANCIA Y SEGURIDAD PRIVAD, identificada con el NIT. 900369097 a través de nuestra herramienta RADAR, informamos que la implementación del SG-SST se encuentra en un CIEN por ciento (100%)

Esta constancia no reemplaza la Acreditación de Excelencia, que es de exclusividad del Ministerio de Trabajo.

La presente se expide a solicitud de la empresa, el 04/09/2023.

El diligenciamiento del RADAR fue realizado por el asesor de prevención y servicios **CLAUDIA CECILIA SANCHEZ RIVERA**.

AXA COLPATRIA

CONSTANCIA DE IMPLEMENTACIÓN DEL SISTEMA DE GESTIÓN DE LA SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO

LA ADMINISTRADORA DE RIESGOS LABORALES DE AXA COLPATRIA SEGUROS DE VIDA S. A.

HACE CONSTAR QUE:

De conformidad con el análisis efectuado el 04/09/2023 en la empresa EMPRESA DE VIGILANCIA Y SEGURIDAD PRIVAD, identificada con el NIT. 900369097 a través de nuestra herramienta RADAR, informamos que la implementación del SG-SST se encuentra en un CIEN por ciento (100%)

Esta constancia no reemplaza la Acreditación de Excelencia, que es de exclusividad del Ministerio de Trabajo.

La presente se expide a solicitud de la empresa, el 04/09/2023.

El diligenciamiento del RADAR fue realizado por el asesor de prevención y servicios **CLAUDIA CECILIA SANCHEZ RIVERA**.

SEGUROS DE VIDA AXA COLPATRIA S.A.
ADMINISTRADORA DE RIESGOS LABORALES
NIT: 860.002.183 – 9

HACE CONSTAR QUÉ:

Que la empresa **SEGURIDAD NAPOLES LTDA** con Nit: **860.523.408 - 6**, ubicada en la dirección de correspondencia: CLL 98 13 10 y con contrato de afiliación N° 160.810, está vinculada al sistema general de riesgos laborares con ARL AXA COLPATRIA y a la fecha su afiliación es vigente.

Cuenta con un Protocolo de Bioseguridad COVID 19, documentado bajo título: **PROTOCOLO DE BIOSEGURIDAD PARA EL MANEJO DE COVID-19**, por el cual se adopta medidas de bioseguridad para mitigar, evitar la propagación y realizar el adecuado manejo de la pandemia del Coronavirus COVID-19, dentro del marco normativo expedido por las autoridades y la Resolución 777 de 2021.

En cumplimiento de la vigilancia delegada, la ARL AXA COLPATRIA, hará seguimiento a la ejecución de dicho protocolo, con el propósito de verificar su eficacia y dar las recomendaciones pertinentes.

La presente se expide a solicitud de la empresa, a los 05 días del mes de febrero de 2024.

Atentamente,



Inés Mesa Chaparro
Profesional de Prevención - Mesa de Servicio
AXA COLPATRIA Seguros de Vida S.A

SEGUROS DE VIDA AXA COLPATRIA S.A.
ADMINISTRADORA DE RIESGOS LABORALES
NIT: 860.002.183 – 9

CERTIFICA:

Que la empresa **SEGURIDAD NAPOLES LTDA**., identificada con Nit. **860.523.408-6** con contrato de afiliación N.º **160.810**, está vinculada con **ARL AXA COLPATRIA** desde 1 de mayo de 2011, que a la fecha su afiliación es vigente.

Así mismo tiene habilitado los niveles de riesgo I, II, III, IV, V, su clasificación en clase de riesgo IV por su actividad económica 4749202 empresas dedicadas a actividades de investigación y seguridad incluye solamente servicios de vigilancia privada. Con un número de trabajadores expuestos reportados en ARL de 7319 a corte de 31 de diciembre de 2022. De conformidad con el análisis efectuado el 18/01/2023 en la empresa **SEGURIDAD NAPOLES LTDA**, identificada con el NIT. **860523408** a través de nuestra herramienta RADAR, informamos que la implementación del SG-SST se encuentra en un **Noventa y Nueve (99%)** criterios evaluados bajo el Decreto 1072 de 2015 y al validar la información suministrada por la empresa **SEGURIDAD NAPOLES LTDA**, y a la revisión realizada por la ARL sobre su autoevaluación de estándares mínimos del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo, de acuerdo con lo establecido en la Resolución 0312 de febrero de 2019, **AXA COLPATRIA** certifica que la empresa se encuentra con un nivel de avance del **100%**.

La anterior certificación no reemplaza el certificado de acreditación que como se establece en el Artículo 22 de la Resolución 0312 es realizado por el ministerio del Trabajo.

Para confirmar la validez de la certificación contactarse al correo: diana.forerom@axacolpatria.co.

Dada en Bogotá, a los 05 día de febrero de 2024.

Atentamente,



Inés Mesa Chaparro
Profesional de Prevención - Mesa de Servicio
AXA COLPATRIA Seguros de Vida S.A

SEGUROS DE VIDA AXA COLPATRIA S.A.
ADMINISTRADORA DE RIESGOS LABORALES
NIT: 860.002.183 – 9

CERTIFICA:

Que la empresa **SEGURIDAD NAPOLES LTDA** identificada con número de Nit: **860.523.408 – 6** tiene cobertura desde el **01 de mayo de 2011** con la **ADMINISTRADORA DE RIESGOS LABORALES COLPATRIA** con número de afiliación **160.810**.

Dentro del desarrollo de actividades en seguridad y salud en el trabajo en este momento la empresa cuenta con los siguientes documentos:

- Manual del sistema de gestión en seguridad y salud en el trabajo.
- Reglamento de higiene y seguridad industrial.
- Plan de emergencias.
- Cronograma de conformación de brigadas y primeros auxilios, simulacros y entrenamiento por riesgo especifico.

La empresa mencionada anteriormente tiene implementado y en funcionamiento el sistema de gestión en seguridad y salud en el trabajo.

Para confirmar la validez de la certificación contactarse al correo: diana.forerom@axacolpatria.co

Dada en Bogotá, a los 05 días de febrero de 2024.

Atentamente,



Inés Mesa Chaparro
Profesional de Prevención - Mesa de Servicio
AXA COLPATRIA Seguros de Vida S.A

UNIÓN TEMPORAL PALMIRA 2025

Cali, Septiembre 10 del 2026

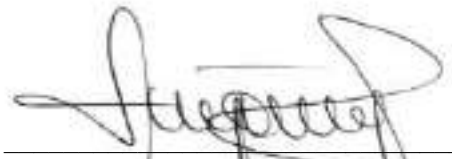
Señores:
MUNICIPIO DE PALMIRA
SECRETARÍA DE DESARROLLO INSTITUCIONAL
Palmira, Valle del Cauca

De conformidad con las condiciones que se estipulan en los documentos del proceso de selección, que tiene por objeto "PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE VIGILANCIA Y SEGURIDAD PRIVADA PARA LAS INSTALACIONES QUE HACEN PARTE DE LOS BIENES MUEBLES E INMUEBLES PERTENECIENTES Y AL SERVICIO DEL MUNICIPIO DE PALMIRA, presentamos la siguiente certificación:

41. CERTIFICACIÓN PLAN ANUAL DE TRABAJO

SONIA PATRICIA ANGARITA ABAUNZA identificada con cédula de ciudadanía No. 63.368.762 Bucaramanga, en mi calidad de representante legal de la UNIÓN TEMPORAL PALMIRA 2025, manifiesto bajo la gravedad de juramento que se aporto el Plan Anual de Trabajo.

Atentamente,



SONIA P. ANGARITA ABAUNZA
C.C. 63.368.762 de B/manga (S/der)
Representante Legal
UNION TEMPORAL PALMIRA 2025

Seguridad Nápoles	PLAN ANUAL DE TRABAJO DEL SISTEMA INTEGRADO DE GESTION	
	Código FT-SIG-10	Versión: 06
	Fecha 25/02/2021	Pág 1 de 1

AÑO	2026	SUCURSAL / AGENCIA		RESPONSABLE	RESPONSABLE SG SST

RECURSOS ASIGNADOS

Herramientas visuales (Folletos y carteles) / Video Beam y computador / Tiempo para capacitaciones y charlas / Recurso humano y económicos para actividades

CRONOGRAMA

DIRECTRIZ (POLITICA)	ENFOQUE	SISTEMA / PROGRAMA / PROCEDIMIENTO	ACTIVIDAD	RESPONSABLE	EVIDENCIA	ASPECTO	DESARROLLO	P/E	PERIODO											
									ENE	FEB	MAR	ABR	MAY	JUN	JUL	AGO	SEP	OCT	NOV	DIC
Garantizar la ejecución y mejora del sistema integrado de gestión	GENERAL SIG	PLANEACIÓN DIRECTIVA DEL SIG (ML-GDE-01 MANUAL SIG)	Revisión y aprobación de Politicas del sistema integrado de gestión	Gerente	Politicas Aprobadas Planeación directiva	SIG	NACIONAL	P		1										
								E												
			Divulgar politicas del sistema integrado de gestión, valores corporativos (a traves de la inducción)	Encargado HSEQ y/o Directores de área	Registro de Inducción y/o registro de asistencia	SIG	SUCURSAL	P			1									
								E												
			Revisión y aprobación de Reglamento interno de trabajo	Gerente	Reglamento interno de trabajo firmado	SIG	NACIONAL	P			1									
								E												
			Revisión y aprobación de Reglamento de higiene y seguridad	Gerente	Reglamento de higirene y seguridad firmado	SST	NACIONAL	P			1									
								E												
			Asignación de presupuesto y recursos HSEQ- BASC	Director hseq, Director financiera, contador general	Presupuesto firmado	SIG	NACIONAL	P		1										
								E												
			Revisión de Estructura organizacional y caracterizaciones de los procesos del SIG	Gerente general / auditor interno / lideres de procesos	Estructura organizacional	SIG	NACIONAL	P		1										
								E												
			Revision de manual de cargos y perfiles de acuerdo a estructura organizacional	Gerente general / auditor interno / lideres de procesos	Manual de cargos y perfiles	SIG	NACIONAL	P		1										
								E												
			Notificacion de actualizaciones de Manual de cargos y perfiles a personal repsectivo	Directores susucursal / Encargados de gestion humana	Manual de cargos y perfiles firmados	SIG	SUCURSAL	P			1	1								
								E												
			Identificación de contexto de la organización y necesidades y expectativas de las partes interesadas	Directores sucursales, lideres de procesos	Revisión gerencial- contexto de la organización- necesidades y expectativas	SIG	SUCURSAL	P		1										
								E												
			Revisión y actualización (Si aplica) de manual de SIG	Gerente Director HSEQ	Manual del SIG	SIG	NACIONAL	P		1										
								E												
			Revisión y actualización (Si aplica) de manual de SGSST	Gerente Director HSEQ	Manual del SGSST	SST	NACIONAL	P		1										
								E												
			Revisión y actualización (Si aplica) de Procedimiento de autoevaluacion de SGSST	Gerente Director HSEQ	Procedimiento de Autoevaluacion	SST	NACIONAL	P		1										
								E												
		PLANIFICACIÓN ACTIVIDADES HSEQ- BASC (PD-SIG-01, PD-SIG-02- PD-GOP-04)	Autoevaluacion SG-SST	Director HSEQ	Formato de Autoevaluación	SST	NACIONAL	P												1
								E												
			Identificacion y/o actualizacion de riesgos y oportunidades de los procesos que afectar los servicios	Directores sucursales, lideres de procesos	Matriz de riesgos procesos	SIG	SUCURSAL	P		1				1						
								E												
			Divulgacion de controles para aumentar los efectos deseables, prevenir o reducir lo efectos no deseados y lograr la mejora de acuerdo a riesgos y oportunidades identificadas	Directores sucursales, lideres de procesos	Correo electronico /	SIG	SUCURSAL	P			1									1	
								E												
			Actualización y/o elaboración de matriz de identificación de peligros, evaluación, valoración de riesgos y determinación de controles, para definir las necesidades de programas de gestión	Encargados HSEQ / Coordinador operativo	Matriz de identificación de peligros, evaluación y valoración de riesgos	SST	SUCURSAL	P												
								E												
			Actualización y/o elaboración de matriz de identificación de aspectos ambientales, valoración de impactos ambientales y determinación de controles, para definir las necesidades de programas de gestión	Encargados HSEQ / Coordinador operativo	Matriz de identificación de aspectos ambientales y valoración de impactos ambientales	GA	SUCURSAL	P	1											
								E												
			Divulgacion de informes con controles de acuerdo a riesgos en Seguridad y salud y ambiental identificados	Encargados HSEQ / Coordinador operativo	Recomednciones de SST-AMBIENTAL	SST	SUCURSAL	P						1						1
								E												
			Revisión y actualización de objetivos e indicadores para verificación del sistema integrado de gestion de acuerdo a politica	Gerente Coordinador HSEQ/ lideres de procesos	Matriz de objetivos e indicadores	SIG	NACIONAL	P		1										
								E												
			Divulgacion de Objetivos, indicadores y metas del Sistema Integrado de gestion	Gerente Coordinador HSEQ	Memorando informativos, correos electronicos	SIG	NACIONAL	P			1									
								E												
			Actualización de matriz de identificacion de requisitos legales y de otra indole, para definir las estrategias de cumplimiento	Asesor juridico y lideres de proceso	Matriz de requisitos legales	SIG	NACIONAL	P	1			1			1				1	
								E												
		PD-JUR-01 PROCEDIMIENTO DE IDENTIFICACION Y EVALUACION DE REQUISITOS LEGALES	Actualización de matriz de identificacion de requisitos legales y de otra indole	Asesor juridico, director SIG, direcciones comerciales,	Matriz de requisitos legales	SIG	NACIONAL	P			1			1			1			1
								E												
			Notificación de requisitos legales y de otra indole, para definir las estrategias de cumplimiento	Asesor juridico, director SIG, direcciones comerciales,	Correo, asistenciaa formación, memorando	SIG	NACIONAL	P			1			1			1			1
								E												
				Asesor juridico y lideres de	Registros de cumplimiento de			P						1						1

		PRO IDE EV REQ	Evaluación de cumplimiento de los requisitos legales y de otra indole	proceso, directores de sucursal o encargados de agencias	Registro de cumplimiento de requisitos legales, informes de auditorías.	SIG	NACIONAL	E															
Realizar seguimiento del sistema integrado de gestión y Ejecutar con eficiencia acciones correctivas, preventivas y de mejora	GENERAL SIG	SEGUIMIENTO Y MEDICION (PD-GRG-01 PROCEDIMIENTO SEGUIMIENTO Y MEDICION)	Reuniones Gerenciales	Gerencia y subgerencia / Directores de área	Acta de reunión	SIG	SUCURSAL	P			1			1			1			1			1
								E															
			Revisiones Gerenciales	Gerencia y subgerencia / lideres de procesos	Acta de reunión	SIG	NACIONAL	P			1												
								E															
			Seguimiento reporte y analisis de indicadores de Sistema Integrado de gestión	Directores de sucursal / Administrador de agencia / Directores de área / Responsable depto HSEQ	Matriz reporte de indicadores	SIG	SUCURSAL	P			1			1			1			1
								E															
			Seguimiento de asignacion de presupuesto o recursos por sucursal para el desarrollo de las actividades del sistema integrado de gestión.	Contador general / coordinador contable	Matriz de indicadores	SIG	NACIONAL	P			1			1			1			1
								E															
			Seguimiento a Calibracion de equipos propios para pruebas de alcoholimetria	Directores sucursals / encargados HSEQ	Consolidado alcoholimetros	SIG	NACIONAL	P			1			1			1			1
								E															
			Reevaluacion de proveedores (visitas a proveedores, contratistas contemplados como criticos)	Directores sucursal / encargados de proceso de compras	Reevaluacion de proveedores y oficio de notificacion de resultados	SIG	SUCURSAL	P						1						1
								E															
			Ejecución de evaluaciones de desempeño a personal operativo y administrativo	Directores de sucursal / encargados de proceso gestion humana	Evaluacion de desempeño	SIG	SUCURSAL	P						1						1
								E															
			Análisis de novedades e incidentes de aspectos ambientales identificados	Directores sucursals / encargados HSEQ	Reunion gerencial	GA	SUCURSAL	P			1			1			1			1
								E															
			Análisis de incidentes de acuerdo al tipo de riesgo en seguridad y salud	Directores de sucursal / Responsable depto HSEQ / Directores de área	Matriz de accidentalidad / Reunion gerencial	SST	SUCURSAL	P			1			1			1			1
								E															
			Analisis de las fallas relacionadas con la seguridad, incidentes, situaciones de emergencia y novedades de materializacion de riesgos	Directores sucursal / encargado area	Investigaciones de incidentes operativos / reunion gerencial	BASC	SUCURSAL	P			1			1			1			1
								E															
			Seguimiento a cierre y efectividad de planes de accion de peticiones, quejas, reclamos y sugerencias.	Servicio al cliente / Responsable delegado	Matriz de PQRS, / Reunion gerencial	SIG	SUCURSAL	P			1			1			1			1
								E															
			Seguimiento al cierre y eficacia de planes de accion conforme acciones correctivas preventivas y de mejora (revisiones gerenciales, accidentalidad, satisfaccion al cliente, servicio no conforme, seguimiento de procesos, analisis de indicadores.)	Directores sucursal / encargado area	Matriz de acciones correctivas, preventivas y de mejora / Reunion gerencial	SIG	SUCURSAL	P			1			1			1			1
								E															
			Evaluación de cumplimiento legal conforme a requisitos legales identificados en matriz legal y de otra indole	Directores de sucursal / Administrador de agencia / Directores de área / Responsable depto HSEQ	Matriz de cumplimiento requisitos legales / reunion gerencial	SIG	SUCURSAL	P			1			1			1			1
								E															
	GENERAL SIG	AUDITORIAS (PD-GMC-01 PROCEDIMIENTO AUDITORIAS)	Programación de auditorias internas y legales a casa matriz, sucursales y agencias de acuerdo con el formato "Priorización de auditoria"	Gerencia y subgerencia/ Responsable del SIG	Programa de auditoria	SIG	NACIONAL	P		1													
								E															
			Ejecución de auditorias internas a casa matriz, sucursales y agencias, (criterios de gestion calidad, gestion ambiental, gestion de seguridad y salud, Gestion de seguridad y control, gestion operaciones de vigilancia, normatividad vigente)	Gerencia y subgerencia/ Responsable del SIG	Lista de verificación y Gestión de hallazgos	SIG	SUCURSAL	P														
								E															
			Seguimiento a al informe de auditoria y definición de plan de acción de los hallazgos resultantes del proceso de auditoria.	Lideres de procesos	Informe de auditoria Consolidado de ACPM / Reunion gerencial	SIG	SUCURSAL	P			1			1			1			1
								E															
			Atender auditorias externas al SIG HSEQ-BASC	Gerencia y subgerencia / Directores de área	Los establecidos en el procedimiento	SIG	NACIONAL	P														
								E															
	GENERAL SIG	RRECTIVAS, PREVENTIVAS Y DE C-02 PLANIFICACION DEL CAMBIO)	Establecer planes de acción para seguimiento a compromisos de reuniones y revisiones gerenciales	Gerencia y subgerencia / Directores de área	Seguimiento de hallazgos ACPM / Reunion gerencial	SIG	SUCURSAL	P			1			1			1			1
								E															
			Seguimiento a plan de acción resultante de investigaciones de enfermedades laborales, incidentes de trabajo y accidentes de trabajo.	Responsable delegado y/o Departamento HSEQ	Seguimiento de hallazgos ACPM / Reunion gerencial	SIG	SUCURSAL	P			1			1			1			1
								E															
			Seguimiento a plan de acción generado por inspecciones y tarjetas de observación.	Responsable delegado y/o Departamento HSEQ	Seguimiento de hallazgos ACPM / Reunion gerencial	SIG	SUCURSAL	P			1			1			1			1
								E															
			Seguimiento a plan de acción generado por seguimiento a indicadores	Responsable delegado y/o Departamento HSEQ	Seguimiento de hallazgos ACPM / Reunion gerencial	SIG	SUCURSAL	P			1			1			1			1
								E															
			Seguimiento a plan de acción generado por	Responsable delegado y/o	Seguimiento de hallazgos ACPM /	SIG	SUCURSAL	P			1			1			1			1

		ACCIONES CORRECTIVAS, PREVENTIVAS Y DE MEJORA (PD-GMC-01)	auditorias internas y externas	Departamento HSEQ	Reunion gerencial	SIG	SUCURSAL	E																
			Seguimiento a las acciones preventivas y de mejora generadas en el SG-SSTA	Responsable delegado y/o Departamento HSEQ	Seguimiento de hallazgos ACPM / Reunion gerencial	SIG	SUCURSAL	P			1			1				1				1
								E																
			Ajustes a programas o documentos del sistema de gestión de acuerdo a necesidades	Dirección HSEQ / Lideres de procesos	Documentos del SIG de acuerdo a necesidad / Planificacion del cambio	SIG	NACIONAL	P	1	1	1	1	1	1							1
								E																
Aumentar la satisfacción de las partes interesadas en la calidad de los servicios, protección del medio ambiente y de nuestros asociados	CALIDAD	CONTROL DE DOCUMENTOS Y REGISTROS (PD-GDO-01 PROC. DOCUMENTOS Y REGISTROS)	Socialización de documentos del Sistema Integrado de gestión e inducción en manejo de plataforma para gestion documental	Dirección HSEQ / Lideres de procesos	Correo electronico / formacion	SIG	NACIONAL	P		1						1							
								E																
			Verificar la pertinencia de los documentos y registros con los requisitos de las normas internacionales para identificar si son adecuados a la naturaleza y dinámica de la organización.	Coordinador HSEQ- Asesor juridico	Matriz de documentos y registros, documentos externos	SIG	NACIONAL	P	1	1	1			1							1
								E																
			Verificacion y actualización de matriz de documentos legales de la empresa	Asesor juridico / Contador general	Matriz de documentos legales de la organización	SIG	NACIONAL	P							1						
								E																
			Verificación periódica de actualización del listado maestro de documentos Vs documentos vigentes en plataforma documental	Responsable del SIG	formato revision control de documentos	SIG	NACIONAL	P			1						1					
								E																
			Verificación de vigencias, codigos y versiones de documentos del SIG, verificacion de implementacion en procesos	Encargados HSEQ / Coordinador operativo	formato revision control de documentos	SIG	SUCURSAL	P			1						1					
								E																
			Revision de documentos no controlados y validar su ingreso al sistema	Encargados HSEQ / Coordinador operativo	formato revision documentos no controlados	SIG	SUCURSAL	P			1						1					
								E																
		CAPACITACIÓN Y ENTRENAMIENTO (PR-GTH-01 PROGRAMA DE FORMACION)	Identificar necesidades de capacitación de acuerdo a cargos, riesgos, aspectos ambientales, plan carrera y plan de emergencia	Direccion gestion humana / Directores de área	Matriz de capacitación por cargos	SIG	NACIONAL	P		1												
								E																
			Planificación de capacitaciones y selección de medios necesarios para capacitaciones	Departamento operaciones / HSEQ / Directores de área	Cronograma de capacitaciones	SIG	NACIONAL	P		1												
								E																
			Renducción a todo el personal	Departamento operaciones / HSEQ / Directores de área	Registro de Inducción	SIG	SUCURSAL	P		1	1	1										
								E																
			Ejecución de las actividades de capacitación de acuerdo a la planificación	Departamento operaciones / HSEQ / Directores de área	Registro de asistencia y los mas adecuados de acuerdo a la actividad	SIG	SUCURSAL	P	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1
								E																
			Diligenciamiento y seguimiento del cronograma de capacitaciones programadas vs ejecutadas.	Departamento operaciones / HSEQ / Directores de área	Cronograma de capacitaciones	SIG	SUCURSAL	P	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1
								E																
			Seguimiento a cobertura de capacitaciones	Departamento HSEQ y operaciones	Cronograma de capacitaciones	SIG	SUCURSAL	P	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1
								E																
			Revisión, actualización Programa de Inducción y capacitación (Según necesidades de capacitación).	Departamento operaciones / HSEQ / Directores de área	Cronograma de capacitaciones	SIG	NACIONAL	P								1						
								E																
			Realizar seguimiento al cumplimiento de necesidades de capacitación estableidas	Departamento operaciones / HSEQ / Directores de área	Registro de Inducción	SIG	SUCURSAL	P				1				1						1
								E																
		COMUNICACION, PARTICIPACION Y CONSULTA (PR-GDE-01 PR PARTICIPACION COMUNICACIÓN Y CONSULTA)	Revision del programa de comunicacion, participacion y consulta para debidas actualizaciones	Departamento operaciones / HSEQ / Directores de área	Porgrama de comunicación participacion y consulta	SIG	NACIONAL	P			1											
								E																
			Divulgacion a partes interesadas de programa de comunicacion, participacion y consulta	Departamento operaciones / HSEQ / Directores de área	correo electronico/ formacion	SIG	NACIONAL	P			1											
								E																
			Verificacion de cumplimiento de programa de comunicación, participacion y consulta	Departamento operaciones / HSEQ / Directores de área	Reunion gerencial	SIG	SUCURSAL	P			1			1				1				1
								E																
		SERVICIO AL CLIENTE (PD-GSC-01 PQRS, PD-GSC-02 SATISFACCION AL CLIENTE)	Aplicacion de encuestas encuestas de satisfaccion de cliente	Director sucursal / Servicio al cliente / Responsable delegado	Encuestas de satisfacción	SIG	SUCURSAL	P						1								1
								E																
			Analisis de resultados y desarrollo de informe de encuestas de satisfaccion al cliente	Director sucursal / Servicio al cliente / Responsable delegado	Analisis encuestas de satisfaccion	SIG	SUCURSAL	P						1								1
								E																
			Divulgacion de resultados y compromisos de acuerdo a analisis realizado de encuestas de satisfaccion	Director sucursal / Servicio al cliente / Responsable delegado	Acta de reunion / correo electronico	SIG	SUCURSAL	P						1								1
								E																
			Revision de matriz de consolidacion de peticiones quejas y reclamos	Director sucursal / Servicio al cliente / Responsable delegado	matriz PQRS	SIG	SUCURSAL	P			1			1				1				1
								E																
			Generacion de planes de accion para atencion de perticiones, quejas reclamos y sugerencias	Director sucursal / Servicio al cliente / Responsable delegado	Gestión de hallazgos / control ACPM/ reunion gerencial	SIG	SUCURSAL	P			1			1				1				1
								E																
	RESPONSABILIDAD SOCIAL CORPORATIVA																							
rente en derechos	AL		Divulgar codigo de etica (a trabajadores, proveedores y demas grupos de interes)	Departamento HSEQ y/o Directores de área	Registro de Inducción y/o registro de asistencia	RS	SUCURSAL	P			1											1
								E																
			Establecimiento de comité de etica	Departamento HSEQ y/o	Acta de conformación	RS	NACIONAL	P			1											

Promover el comportamiento ético, transparente y responsable en nuestras actividades y la protección de los humanos	RESPONSABILIDAD SOCIAL CORPORATIVA (	Establecimiento de comité de ética	Responsable delegado	Acta de conformación	RS	NACIONAL	E																				
		Reuniones del comité de etica	Departamento HSEQ y/o Responsable delegado	Acta de reunión	RS	NACIONAL	P			1								1				1
							E																				
		Establecer criterios de responsabilidad social en contratos de trabajo y documentos del SIG	Departamento HSEQ y Directores de área	Documentos y formato soporte	RS	NACIONAL	P			1													
							E																				
		Establecer plan de capacitaciones iniciales / Ejecutar el plan carrera	Departamento HSEQ y/o Directores de área	Programa de capacitaciones Registros de asistencia	RS	NACIONAL	P			1													1
							E																				
		Ejecutar actividades de integración y motivación	Departamento HSEQ y/o Directores de área	Los que apliquen de acuerdo a las actividades cronograma de bienestar	RS	SUCURSAL	P																	
							E																				
		Seguimiento e investigación de presuntos casos que afecten los lineamientos en RSC	Departamento HSEQ y/o Responsable delegado	Formato seguimiento de investigaciones	RS	SUCURSAL	P			1			1					1				1
							E																				
		Reconocimiento de acuerdo a evaluación de desempeño	Departamento HSEQ y/o Responsable delegado	Los que apliquen de acuerdo a las actividades	RS	SUCURSAL	P						1										1
							E																				
		SISTEMA DE GESTIÓN EN CONTROL Y SEGURIDAD BASC - SGCS BASC																									
		GESTION DE RIESGO	Divulgación de diagnostico con recomendaciones de seguridad de acuerdo a riesgos identificados, analizados y evaluados con sus respectivos controles operacionales	Coordinador HSEQ-BASC	Divulgación FT-GOP-27 MATRIZ DE RIESGOS PROCESOS v4 y FT-GOP-30 PLAN DE CONTINGENCIA Y EMERGENCIA	SGCS	SUCURSAL	P	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1
								E																			
			Socialización de riesgos identificados y controles establecidos a partes interesadas	Coordinador HSEQ-BASC	Socialización FT-GOP-27 MATRIZ DE RIESGOS PROCESOS v4 y FT-GOP-30 PLAN DE	SGCS	SUCURSAL	P		1			1			1			1	
								E																			
			Revision de planes de emergencia y contingencia de acuerdo a riesgos presentes en la empresa y cadena de suministro	Coordindor Brigada de Emergencias	Revision y actualización en proceso	SGCS	SUCURSAL	P		1		1			1			1			
								E																			
			Seguimiento a ejecucion de actividades del plan de emergencia	Coordindor Brigada de Emergencias	actas de reunónes	SGCS	SUCURSAL	P			1			1			1			1
								E																			
			Programacion de simulacros o pruebas de vulnerabilidad	Coordindor Brigada de Emergencias	Cronograma e informes dede simulacros	SGCS	SUCURSAL	P		1													
								E																			
			Revision de Ejecucion de simulacros o pruebas de vulnerabilidad	Coordindor Brigada de Emergencias	Actas de reuniones	SGCS	SUCURSAL	P	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1
								E																			
		GESTION ASOCIADOS DE NEGOCIO	Actualizacion de listado de asociados de negocio	Lideres de Proceso	Revision HSEQ-BASC	SGCS	SUCURSAL	P		1						1					
								E																			
			Verificacion de controles operacionales a los asociados de negocio	Lideres de Proceso	Informes operacionales	SGCS	SUCURSAL	P						1							
								E																			
			Revision de pertinencia de procedimientos para la prevencion de lavado de activos y financiacion del terrorismo (seleccion, compras, comercial, demás que se requiera para asociados de negocio)	Lideres de Proceso y HSEQ-BASC	Revisión HSEQ-BASC	SGCS	SUCURSAL	P		1						1					
								E																			
			Validación de identificacion y reporte de operaciones sospechosas ante entidades competentes	Coordinador HSEQ-BASC / Oficial de Cumplimiento	FT- GOP-51 REPORTE DE OPERACIONES SOSPECHOSAS	SGCS	SUCURSAL	P	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1
								E																			
		SEGURIDAD CON EL PERSONAL	Revision de pertinencia de procedimientos y formatos para la gestion del personal (seleccion, administracion y desvinculación) a cargos respectivos e induccion del mismo	Gestión Humana - Selección	Revisión HSEQ-BASC	SGCS	SUCURSAL	P		1						1					
								E																			
			Actualización de visitas domiciliaria al personal	Gestión Humana - Selección	Relacion o correo en el cual se conforma la ejecucion de visitas	SGCS	SUCURSAL	P		1			1			1			1	
								E																			
			Revision de antecedentes judiciales, disciplinario y fiscales a personal	Gestión Humana	Evidencias de verificación de datos, documentos y Listas Vinculantes	SGCS	SUCURSAL	P													
								E																			
			Actualizacion de datos del personal	Gestión Humana	Relacion o correo en el cual se conforma la ejecucion de visitas	SGCS	SUCURSAL	P													
								E																			
			Identificación de personal desviculado para comunicar a partes interesadas	Lideres de Proceso HSEQ-BASC Oficial de Cumplimiento	Evidencias de verificación de datos, documentos y Listas Vinculantes	SGCS	SUCURSAL	P			1			1			1			1
								E																			
			Seguimiento de cumplimiento de los controles relacionados con la seguridad del personal	Gestión Humana	Correo o memorando de notificacion	SGCS	SUCURSAL	P	1			1			1			1		
								E																			
			Seguimiento de cumplimiento de programa de capacitacion en temas de seguridad en la cadena de suministro y BASC	Gestion Humana HSEQ-BASC	Cronogramas de capacitación y evidencias de participación	SGCS	SUCURSAL	P	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1
								E																			

D BASC - SGCS BASC

do de activos, contrabando y los demás riesgos valorados en la matriz de riesgos aplicados a la operación

Minimizar el nivel de riesgo y vulnerabilidad de nuestros clientes, cooperando con la disuasión de cualquier intento de terrorismo, narcotráfico, lava	SISTEMA DE GESTIÓN EN CONTROL Y SEGURIDA	PROGRAMA DE PREVENCIÓN ALCOHOL Y DROGAS	Campañas de prevención de consumo de alcohol, drogas y tabaco	Departamento HSEQ y/o Directores de área	El medio mas adecuado de acuerdo a la actividad	SGCS	SUCURSAL	P									1				
								E														
			Toma de prueba de alcoholimetria en aliento aleatoria al personal	Departamento HSEQ y/o Directores de área	Registro de alcoholimetria	SGCS	SUCURSAL	P	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1
								E														
			Toma de prueba de abuso de drogas alucinogenas aleatorias al personal	Departamento HSEQ y/o Directores de área	Registro de pruebas	SGCS	SUCURSAL	P			1		1		1		1		1	
								E														
			Cartilla informativa de prevención de consumo de alcohol, drogas y tabaco	Departamento HSEQ y/o Directores de área	Cartilla y/o el medio mas adecuado de acuerdo a la actividad	SGCS	SUCURSAL	P			1				1				1	
								E														
			Calibración de equipos de medición y toma de muestras de la empresa	Departamento HSEQ y/o Directores de área	Registro de calibración	SGCS	SUCURSAL	P	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1
								E														
		CONTROL DE ACCESO Y SEGURIDAD FISICA	Revision de pertinencia del procedimiento y formatos para el control de acceso a instalaciones	Operaciones Jefe de Seguridad HSEQ-BASC	Regstro de ingreso y salida de Visitantes Control de acceso biométrico	SGCS	SUCURSAL	P		1						1				
								E														
			seguimiento y verificación del cumplimiento de acreditaciones del personal	Departamento Operaciones y Gestión Humana	Menorandos, Inducción o reinducción. Registro de asistencia	SGCS	SUCURSAL	P	1		1		1		1		1		1	
								E														
			Revision de entrega de carnes de empresa y credenciales a personal operativo y carné de empresa a personal administrativo	Departamento Operaciones y Gestión Humana	Matriz de entrega de acreditaciones	SGCS	SUCURSAL	P						1						1
								E														
			Revision de ejecucion de mantenimientos correctivos y preventivos en instalaciones de la sede administrativa	Jefe de Seguridad Mantenimiento	Informe mensual de inspección a Casa atriz	SGCS	SUCURSAL	P			1			1			1			1
								E														
			Seguimiento a ejecución de mantenimientos a equipos de seguridad para la prestación del servicio de vigilancia en puestos	Departamentos de Medios Técnologicos, Operaciones y Servicio al Cliente	Seguimiento recomendaciones de mantenimiento instalaciones	SGCS	SUCURSAL	P		1						1				
								E														
			Inspecciones de elementos para gestionar el control de acceso (señalización a áreas sensibles, fichero para control de identificacion temporal contrada, cartilla de control de visitantes, control de paquetes y correspondencia, control de empleados	Departamento Operaciones	Seguimiento recomendaciones de segurdad	SGCS	SUCURSAL	P	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1
								E														
			Revision de implementacion de medidas de proteccion para la seguridad fisica	Departamento Operaciones	Diagnosticos de seguridad	SGCS	SUCURSAL	P			1			1			1			1
								E														
			Inspecciones de elementos de seguridad fisica (cerraduras, sistema de alarma, barreras perimetrales, caja control de llaves, CCTV, sistema de respaldo de imagenes y video)	Departamento Operaciones	Diagnosticos de seguridad	SGCS	SUCURSAL	P	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1
								E														
		POLITICA DE SEGURIDAD DE LA INFORMACION-SEGURIDAD EN TECNOLOGIA DE LA INFORMACION	Seguimiento de implementacion y socializacion de politica de seguridad tecnologica y de la informacion	Departamento Operaciones	Matriz de riesgos- procesos actualizada	SGCS	SUCURSAL	P		1			1			1			1	
								E														
			Revision de cuentas de correo electronico asignadas al personal y actualizacion de contraseñas	Departamento Operaciones	Consignas particulares	SGCS	SUCURSAL	P	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1
								E														
			Seguimiento a proceso de implemetacion de sofware y hardware para proteccion de la informacion	Departamento Operaciones	Acreditaciones	SGCS	SUCURSAL	P	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1
								E														
			Identificacion y actualización de listado de usuarios y claves de operacion de la empresa	Departamento Operaciones	Matriz de evaluacion y valoracion de riesgo	SGCS	SUCURSAL	P	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1
								E														
			Ejecutar la prohibicion a conexion de dispositivos perifericos personales a dispositivos de la empresa	Departamento Operaciones	Memorandos , asistencias a formacion	SGCS	SUCURSAL	P			1						1			
								E														
	SEGURIDAD Y SALUD																					
		O DE LUD	Conformación COPASST	Departamento HSEQ y/o Responsable delegado	Acta de conformación COPASST	SST	SUCURSAL	P												
								E														

		COMITÉ PARTITARI SEGURIDAD Y SA	Reuniones COPASST	Presidente de comité	Acta de reunión	SST	SUCURSAL	P	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1
								E															
			Formacion integrantes COPASST	Aseguradora de riesgos laborales	Acta de formacion	SST	SUCURSAL	P	1		1		1		1		1		1	
								E															
			Seguimiento a formacion curso 50 horas / 20 horas integrantes	Encargado de hseq	correo electronico / reunion	SST	SUCURSAL	P		1		1		1		1		1		1
								E															
		COMITÉ DE CONVIVENCIA	Conformación Comité de Convivencia	Departamento HSEQ y/o Responsable delegado	Acta de conformación CCL	SST	SUCURSAL	P			1										
								E															
			Reuniones Comité de Convivencia	Presidente de comité	Acta de reunión	SST	SUCURSAL	P		1			1			1			1	
								E															
			Reuniones Seguimiento a casos de CCL	Aseguradora de riesgos laborales	Asistencia a formacion	SST	SUCURSAL	P	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1
								E															
			Actualizacion y Socializacion procedimiento de CCL a los integrantes de comite de convivencia	Comité de convivencia	correos / formaciones	SST	SUCURSAL	P		1											
								E															
			Formacion y Asesorias a los integrantes comité de conviencia	Aseguradora de riesgos laborales	Asistencia a formacion	SST	SUCURSAL	P		1							1				
								E															
			Socializacion de lineas de comunicación con el comité de convivencia para interponer quejas de acoso laboral	Comité de convivencia	correos / formaciones	SST	SUCURSAL	P			1						1				
								E															
		MEDICINA PREVENTIVA Y DEL TRABAJO (PG-SIG-01 PROGRAMA REHABILITACION, REUBICACION Y REINTEGRO LABORAL) (PD-SIG-07 PROCEDIMIENTO PARA REALIZACION EXAMENES MED. OCUPACIONALES) (FT-SIG-40 PROFESIOGRAMA)	Enviar a IPS profesiograma para que se aplique en los examenes medicos solicitados	Departamento HSEQ y/o Responsable delegado	Comunicado a IPS	SST	SUCURSAL	P		1							1				
								E															
			Aplicacion encuesta de Condiciones de Salud y morbilidad sentida	Departamento HSEQ y/o Directores de área	Encuesta de Condiciones de Salud	SST	SUCURSAL	P		1	1										
								E															
			Informe de encuesta de condiciones de Salud y morbilidad sentida con plan de accion	Departamento HSEQ y/o Responsable delegado	Informe a Casa Matriz	SST	NACIONAL	P				1									
								E															
			Aplicacion de encuesta de perfil Sociodemografico	Departamento HSEQ y/o Directores de área	Encuesta de Perfil Sociodemografico	SST	SUCURSAL	P		1	1										
								E															
			Informe de encuesta de perfil sociodemografico	Departamento HSEQ y/o Responsable delegado	Informe a Casa Matriz	SST	NACIONAL	P				1									
								E															
			Realización de exámenes de ingreso, de acuerdo a profesiograma	Departamento HSEQ y/o Directores de área	Concepto de aptitud	SST	SUCURSAL	P	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1
								E															
			Verificación y realización de examenes periodicos de acuerdo a profesiograma	Departamento HSEQ y/o Directores de área	Concepto de aptitud	SST	SUCURSAL	P		1		1		1		1		1		1
								E															
			Seguimiento a las recomendaciones dadas en los conceptos médicos ocupacionales	Departamento HSEQ (sucursales que tengan profesional HSEQ en sede)	Matriz de seguimiento EMO	SST	SUCURSAL	P			1		1		1		1		1	
								E															
			Seguimiento a casos medicos de programa de reubicación/rehabilitacion laboral	Departamento HSEQ (sucursales que tengan profesional HSEQ en sede)	Matriz de seguimiento casos / informe	SST	SUCURSAL	P	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1
								E															
			Solicitud de Diagnosticos de salud a IPS que realiza Examenes medicos ocupacionales	Departamento HSEQ y/o Directores de área	Diagnosticos de salud	SST	SUCURSAL	P		1											
								E															
			Seguimiento a condiciones de salud de acuerdo a cada SVE y PyP	Departamento HSEQ (sucursales que tengan profesional HSEQ en sede)	Diagnosticos de salud	SST	SUCURSAL	P			1			1			1			1
								E															
			Seguimiento y actualización de estadísticas de ausentismo y mortalidad	Departamento HSEQ y/o Directores de área	Matriz estadisticas	SST	SUCURSAL	P	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1
								E															
			Folleto informativo medicina preventiva	Departamento HSEQ y/o Directores de área	Cartilla y/o el medio mas adecuado de acuerdo a la actividad	SST	SUCURSAL	P			1			1			1			1
								E															
			Mesa Laboral	Departamento HSEQ y/o Responsable delegado	Acta de reunion / correo electronico	SST	NACIONAL	P		1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1
								E															
			Seguimiento a vacunación	Departamento HSEQ y/o Directores de área	El medio mas adecuado de acuerdo a la actividad	SST		P	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1
								E															
		SALUD PUBLICA (PG-SIG-07Programa de salud publica)- PG-SIG-07 Sistema de vigilancia COVID 19 (PR-SIG-03 PROTOCOLO DE BIOSEGURIDAD)	Seguimiento casos de seguimiento por novedad de salud publica, sve covid	Departamento HSEQ y/o Directores de área	Informe de seguimiento / reunion gerencial	SST	NACIONAL	P			1			1			1			1
								E															
			Cartilla informativa de salud publica	Departamento HSEQ y/o Directores de área	Cartilla y/o el medio mas adecuado de acuerdo a la actividad	SST	SUCURSAL	P			1			1			1			1
								E															
		NCIA EPIDEMIOLOGICA 2 PVE PREVENCIÓN DE MECANICO)	Revision y actualizacion de PVE Biomecanico	Departamento HSEQ y/o Responsable delegado	PVE Biomecanico	SST	NACIONAL	P		1											
								E															
			Divulgación del PVE Biomecanico	Departamento HSEQ y/o Responsable delegado	Registro de inducción y/o asistencia formacion	SST	NACIONAL	P			1										
								E															
			Seguimiento de casos dentro del PVE	Departamento HSEQ (sucursales que tengan profesional HSEQ en sede)	Base de datos de seguimiento de PVE	SST	SUCURSAL	P			1			1			1			1
								E															
			Inspecciones de los lugares de trabajo	Departamento HSEQ y/o Responsable delegado	Informe de inspecciones	SST	SUCURSAL	P	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1
								E															

		PROGRAMA DE VIGILAN BIOMECANICA (PG-SIG-0 RIESGO BIOM	Evaluación e Implementación de recomendaciones sugeridas en los resultados de las mediciones y seguimientos realizados.	Departamento HSEQ y/o Responsable delegado	Registro de hallazgos y/o el medio mas adecuado de acuerdo a la actividad	SST	SUCURSAL	P			1			1			1			1			1
								E																	
			Charlas relacionadas con prevención de lesiones ostemusculares	Departamento HSEQ y/o Responsable delegado	Registro de asistencia formacion	SST	SUCURSAL	P				1								1			
								E												1					
			Jornadas de pausas activas	Departamento HSEQ y/o Responsable delegado	Registro de asistencia formacion	SST	SUCURSAL	P	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1
								E																	
			Seguimiento de ausentismo por diagnosticos relacionados con molestias osteomusculares	Departamento HSEQ (sucursales que tengan profesional HSEQ en sede)	Matriz estadisticas	SST	SUCURSAL	P	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1
								E																	
		PROGRAMA DE VIGILANCIA EPIDEMIOLOGICA HIPOACUSIA (PG-SIG-03 PVE HIPOACUSIA)	Seguimiento de casos de alteraciones auditivas mediante la realización de audiometrias de ingreso y periódicos	Departamento HSEQ y/o Responsable delegado	Matriz seguimiento EMO	SST	SUCURSAL	P			1			1			1			1
								E																	
			mediciones que haya realizado o que se requieren realizar de acuerdo a matriz de cargos	Departamento HSEQ y/o Responsable delegado	Informe o Acta de reunión o la mas conveniente con el cliente	SST	SUCURSAL	P						1							
								E																	
			Evaluación e Implementación de recomendaciones sugeridas en los resultados de las mediciones de ruido, estableciendo los responsables de cada recomendación.	Departamento HSEQ y/o Responsable delegado	Informe y/o Acta de reunión o la mas conveniente con el cliente	SST	sUCURSAL	P							1						
								E																	
			Charlas relacionadas con prevención de lesiones auditivas en puestos donde exista exposición	Departamento HSEQ y/o Responsable delegado	Registro de asistencia formacion	SST	sUCURSAL	P						1							1
								E																	
			Capacitación en protección auditiva en puestos donde exista exposición	Departamento HSEQ y/o Responsable delegado	Registro de asistencia formacion	SST	sUCURSAL	P						1							1
								E																	
			Inspecciones periódicas a EPP de protección auditiva en puestos donde exista exposición	Departamento HSEQ y/o Responsable delegado	Registro de Inspección	SST	sUCURSAL	P		1		1		1		1		1		1
								E																	
			Reposición de EPP de protección auditiva en caso de requerirlo de acuerdo a las inspecciones y reportes realizadas	Departamento HSEQ y/o Responsable delegado	Registro de reposición y/o entrega de EPP	SST	sUCURSAL	P			1		1		1		1		1	
								E																	
			Seguimiento de ausentismo por diagnosticos relacionados con molestias auditivas	Departamento HSEQ y/o Responsable delegado	Matriz estadisticas	SST	sUCURSAL	P	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1
								E																	
		PROGRAMA DE VIGILANCIA EPIDEMIOLOGICA PSICOSOCIAL	Divulgación de Reglamento de trabajo y RHSI	Direccion gestion humana y direccion hseq	Publicación de reglamentos y/o formato de inducción o asistencia a formación	SST	NACIONAL	P		1	1									
								E																	
			Aplicación de instrumento de medición y encuesta sociodemografica	Departamento HSEQ y/o Responsable delegado	Base de datos Bateria de riesgo psicosocial	SST	NACIONAL	P		1							1			
								E																	
			Analisis de información e informe para definir plan de acción	Departamento HSEQ y/o Responsable delegado	Informe de bateria de riesgo psicosocial	SST	SUCURSAL	P										1		
								E																	
			Taller: CLIMA ORGANIZACIONAL- manejo de estrés	Departamento HSEQ y/o Responsable delegado	Registro de asistencia formacion	SST	SUCURSAL	P			1									
								E																	
			Formaciones de acuerdo a programa de vigilancia epidemiologica y demás pertinentes	Departamento HSEQ y/o Responsable delegado	Registro de asistencia formacion	SST	SUCURSAL	P												1
								E																	
			Taller: manejo efectivo del tiempo, Analisis causales de riesgos extralaborales, buen manejo de tiempo libre	Departamento HSEQ y/o Responsable delegado	Registro de asistencia formacion	SST	SUCURSAL	P									1			
								E																	
			Taller: estilos de vida saludables	Departamento HSEQ y/o Responsable delegado	Registro de asistencia formacion	SST	SUCURSAL	P		1										
								E																	
			Taller: Comunicación asertiva	Departamento HSEQ y/o Responsable delegado	Registro de asistencia formacion	SST	SUCURSAL	P						1						
								E																	
			Seguimiento de ausentismo	Departamento HSEQ y/o Responsable delegado	Matriz estadisticas	SST	SUCURSAL	P	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1
								E																	
		P&P ESTILOS DE VIDA SALUDABLE (PG-SIG-05 PyP ESTILOS DE VIDA SALUDABLE)	Revision y actualizacion de programa	Departamento HSEQ y/o Responsable delegado	Documento PyP Estilos de vida saludable	SST	NACIONAL	P		1										
								E																	
			Divulgación del PyP Estilos de vida saludable	Departamento HSEQ y/o Responsable delegado	Registro de inducción y/o asistencia formacion	SST	NACIONAL	P			1									
								E																	
			Detección y seguimiento de alteraciones cardiovasculares y/o metabólicas y/o visuales mediante la realización de exámenes de ingreso y periódicos	Departamento HSEQ (sucursales que tengan profesional HSEQ en sede)	Matriz seguimiento EMO / informe/ reunion gerencial	SST	SUCURSAL	P			1			1			1			1
								E																	
			Detección y seguimiento de alteraciones cardiovasculares y/o metabólicas y/o visuales mediante la realización de exámenes de ingreso y periódicos	Departamento HSEQ (sucursales que tengan profesional HSEQ en sede)	Matriz seguimiento EMO / informe/ reunion gerencial	SST	SUCURSAL	P			1			1			1			1
								E																	
			Actividades de PyP (Jornadas de salud)	Gestion Humana/ Departamento HSEQ	Registro de asistencia formacion	SST	SUCURSAL	P			1			1			1			
								E																	
			Campañas de pausas visuales	Departamento HSEQ y/o Responsable delegado	Registro de asistencia formacion	SST	SUCURSAL	P	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1
								E																	
			Monitoreo de iluminacion- mediciones higienicas	Departamento HSEQ (sucursales que tengan profesional HSEQ en sede)	Informe de mediciones	SST	SUCURSAL	P						1						
								E																	
			Implementación de recomendaciones sugeridas en los resultados de los estudios de puestos de trabajo	Departamento HSEQ (sucursales que tengan	Gestión de hallazgos / reunion	SST	SUCURSAL	P								1				

Prevenir y controlar riesgos que pueden generar ENFERMEDADES LABORALES y Prevenir y controlar riesgos que puedan generar INCIDENTES Y ACCIDENTES DE TRABAJO	SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO		los resultados de los estudios de puestos de trabajo en iluminación	(sucursales que tengan profesional HSEQ en sede)	gerencial	SST	SUCURSAL	E														
			Seguimiento de ausentismo donde se tenga relación con alteraciones en habitos saludables	Departamento HSEQ (sucursales que tengan profesional HSEQ en sede)	Seguimiento ausentismo	SST	SUCURSAL	P	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1
								E															
		PROVEEDORES Y COMPRAS (PS-GCO-01)	Verificar el cumplimiento de los lineamientos en SST y ambientales en las compras que se realicen	Departamento HSEQ y/o Directores de área	Verificación de compras	SST	SUCURSAL	P			1						1			
								E															
			Verificar el cumplimiento de SG-SST de los proveedores	Departamento HSEQ y/o Directores de área	Certificado de cumplimiento	SST	SUCURSAL	P			1						1			
								E															
			Solicitud de documentos de custodia y reserva de historia clinica a IPS que prestan el servicio de Medicina Laboral	Departamento HSEQ y/o Responsable delegado	Documento de custodia y reserva de historia clinica	SST	SUCURSAL	P			1									
								E															
			Solicitud de licencias de Salud Ocupacional vigente y certificado de habilitacion a IPS y personal que presta el servicio de Medicina Laboral	Departamento HSEQ y/o Responsable delegado	Licencias de Salud Ocupacional y Distintivos de Habilitación	SST	SUCURSAL	P			1									
								E															
			Solicitud de documentos de calibracion de equipos a IPS que prestan el servicio de Medicina Laboral	Departamento HSEQ y/o Responsable delegado	Certificados de calibracion de equipos	SST	SUCURSAL	P			1									
								E															
			Realizar seguimiento a cumplimiento de requisitos HSEQ de contratistas que realicen actividades para la organización	Departamento HSEQ y/o Directores de área	Los mas adecuados de acuerdo a la actividad y el contratista	SST	SUCURSAL	P			1			1			1			1
								E															
			Acompañar el seguimiento a propuesta de mejora por parte de proveedores y contratistas de acuerdo a la reevaluación en HSEQ	Departamento HSEQ y/o Directores de área	Los mas adecuados de acuerdo a la actividad y el contratista	SST	SUCURSAL	P				1			1			1		
								E															
			Realizar visitas a proveedores para verificación de cumplimiento de requisitos HSE	Departamento HSEQ y/o Directores de área	Formato visita a proveedores	SST	SUCURSAL	P			1			1			1			1
								E															
		MANEJO SEGURO DE ARMA (Pendiente)	Realizar pruebas de alcoholemia aleatorias a personal que maneje armas de fuego	Departamento HSEQ y/o Directores de área	Registro de alcoholimetria	SST	Sucursal	P	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1
								E															
			Seguimiento de vigencia de examenes psicofisicos	Departamento HSEQ (sucursales que tengan profesional HSEQ en sede)	Matriz seguimiento examenes psicofisicos	SST	Sucursal	P			1			1			1			1
								E															
			Socializacion Manejo seguro armas (decalogo del arma, recomendaciones manejo de armas, procedimiento en la entrega y recibida del arma de fuego)	Departamento operaciones y/o HSEQ	Registro de asistencia formacion	SST	Sucursal	P									1			
								E															
			Ejecución de mantenimientos preventivos de armas de fuego	Departamento operaciones y/o Supervisor de armas	Formato mantenimiento preventivo de armas	SST	Sucursal	P			1			1			1			1
								E															
		HIGIENE INDUSTRIAL (PD-SIG-XX PROGRAMA HIGIENE INDUSTRIAL) (PR-SIG-XX PROGRAMA DE INSPECCIONES)	Levantamiento de Programa de Higiene Industrial	Departamento HSEQ y/o Responsable delegado	Documento codificado	SST	NACIONAL	P			1									
								E															
			Levantamiento de Procedimiento de Inspecciones	Departamento HSEQ y/o Responsable delegado	Documento codificado	SST	NACIONAL	P												
								E															
			Seguimiento programa de Inspecciones planeadas a instalaciones / maquinas y equipos	Departamento HSEQ y/o Responsable delegado	Cronograma y formato	SST	SUCURSAL	P												
								E															
			Mediciones higienicas de iluminación	Departamento HSEQ y/o Directores de área	Informe de mediciones	SST	SUCURSAL	P												
								E															
			Seguimiento a recomendaciones de mediciones de iluminacion	Departamento HSEQ y/o Responsable delegado	Matriz de hallazgo	SST	SUCURSAL	P		1			1			1			1	
								E															
			Inspecciones de puestos de trabajo según matriz de riesgos	Departamento HSEQ y/o Directores de área	Informe de mediciones	SST	SUCURSAL	P	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1
								E															
			Seguimiento a recomendaciones de mediciones ergonomicas	Departamento HSEQ y/o Responsable delegado	Matriz de hallazgo	SST	SUCURSAL	P					1					1		
								E															
		ELEMENTOS PROTECCIÓN PERSONAL (PG-SIG-09 PROGRAMA EPP)	Actualización de Matriz de EPP por cargo, si se requiere	Directora HSEQ-BASC / Asesora ARL	Matriz EPP por cargo	SST	NACIONAL	P		1									
								E															
			Seguimiento a la entrega de elementos de protección personal de acuerdo al profesiograma y matriz de EPP por cargo	Departamento operaciones y/o HSEQ	Formato de entrega y reposición de EPP	SST	NACIONAL	P		1			1			1			1	
								E															
			Inspección de EPP de acuerdo a la actividad y/o cargo	Departamento operaciones y/o HSEQ	Formato de inspección EPP	SST	NACIONAL	P		1			1			1			1	
								E															
			Seguimiento a reposición y entrega de elementos de protección personal	Departamento operaciones y/o HSEQ	Registro de entrega y reposición de EPP	SST	NACIONAL	P		1			1			1			1	
								E															

ACCIDENTALIDAD / ENFERMEDAD LABORAL (PD-SIG-12 REPORTE,REGISTRO INVESTIGACION Y ANALISIS DE ATEP Y PD-SIG-05 REPORTE E INVESTIGACION DE ENFERMEDADES LABORALES)	Creacion y actualizacion de los centros de trabajo	Departamento HSEQ	Plataforma ARL	SST	NACIONAL	P		1	1										
						E													
	Reporte de accidentes laborales, enfermedades laborales y casi-accidentes	Departamento HSEQ con personal con formacion de SST	Reporte inicial de accidente FURAT	SST	SUCURSAL	P	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1
						E													
	Seguimiento de investigaciones de Accidentes Laborales, casi-accidentes y enfermedades laborales	Departamento HSEQ	Formato investigación de accidente / correo / reunion gerencial	SST	NACIONAL	P			1			1			1			1	
						E													
	Sociilizar lecciones aprendidas de accidentes Laborales	Departamento HSEQ	Formato investigación de accidente / correo / reunion gerencial	SST	NACIONAL	P	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1
						E													
	Verificación de seguimiento de cierre de plan de accion de accidentes laborales, casi-accidentes y enfermedades laborales	Departamento HSEQ con personal con formacion de SST	Formato investigación de accidente y los mas adecuados de acuerdo a la actividad / informe de gestion/ reunion gerencial	SST	SUCURSAL	P			1			1			1			1	
						E													
	Recolectar información para estadísticas de accidentalidad y de enfermedad laboral	Departamento HSEQ con personal con formacion de SST	Matriz estadisticas	SST	SUCURSAL	P	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1
						E													
	Socializar estadisticas y analisis de accidentalidad y enfermedad laboral a partes interesadas	Departamento HSEQ con personal con formacion de SST	Estadisticas y analisis accidentalidad /correo	SST	SUCURSAL	P	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1
						E													
PLAN ESTRATEGICO DE SEGURIDAD VIAL (PL-SIG-01)	Revision y actualizacion de programa del PESV, Politicas, indicadores	Departamento HSEQ	PESV	SST	Nacional	P		1	1										
						E													
	Socializacion del PESV y Politicas a nivel nacional	Departamento HSEQ	Registro de formacion	SST	Nacional	P			1							1			
						E													
	Socializacion Politica de Seguridad Vial y la Politica Integral de Regulacion Vial	Departamento HSEQ	Politicas firmadas	SST	Sucursal	P				1						1			
						E													
	Reunion del comité de seguridad vial	Departamento HSEQ	Acta de reunion	SST	Nacional	P			1			1			1			1	
						E													
	Cursos de manejo defensivo (prueba teorico practica)	Departamento HSEQ	Certificado del curso	SST	Sucursal	P		1								1	1		
						E													
	Seguimiento de vigencia de examenes psicosensometricos	Departamento HSEQ	Matriz de vehiculos	SST	Sucursal	P			1			1			1			1	
						E													
	Capacitacion al Comite de Seguridad Vial en Investigacion de Accidentes de Trabajo viales	Departamento HSEQ	Registro de formacion	SST	Nacional	P			1						1				
						E													
	Capacitacion en principales causas de accidentalidad vial en Seguridad Napoles LTDA., y medidas de prevencion	Departamento HSEQ	Registro de formacion	SST	SUCURSAL	P		1	1										
						E													
	Seguimiento al desempeño de los conductores (incidentes o infracciones cometidas, tarjetas de reporte, reportes de otros actores de la vía)	Departamento HSEQ / proveedor aseguradora	Informe seguridad vial	SST	SUCURSAL	P			1			1			1			1	
						E													
	Capacitacion en uso adecuado de elementos de proteccion personal y elementos de seguridad (casco)/ Seguridad vial	Departamento HSEQ	Registro de formacion	SST	SUCURSAL	P						1						1	
						E													
	Realizar pruebas de alcohol en aliento a conductores (aleatorias)	Departamento operaciones / HSEQ	Registro de pruebas de alcohol	SST	SUCURSAL	P			1			1			1			1	
						E													
	Seguimiento de inspecciones preoperacionales	Responsable delegado y/o Departamento HSEQ	Matriz Seguimiento de vehiculos	SST	SUCURSAL	P	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1
						E													
	Inspecciones periodicas	Responsable delegado y/o Departamento HSEQ	Matriz Seguimiento de vehiculos	SST	SUCURSAL	P		1			1			1			1		
						E													
	seguimiento programa de mantenimiento	Responsable delegado y/o Departamento HSEQ	Hoja de vida del vehiculo / reunion gerencial	SST	SUCURSAL	P			1			1			1			1	
						E													
	verificacion de documentación conductor y vehiculos	Responsable delegado y/o Departamento HSEQ	Matriz seguimiento de vehiculos	SST	SUCURSAL	P	1			1			1			1			
						E													
	Seguimiento Mantenimiento a parqueaderos	Responsable de mantenimiento de cada sucursal	Informe del mantenimiento realizado	SST	SUCURSAL	P													
						E													
	Seguimiento Monitoreo Vehicular	Responsable de mantenimiento de cada sucursal		SST		P	1						1						
						E													
	Simulacro de emergencias acciente vial	Responsable delegado y/o Departamento HSEQ	Informe de simulacro	SST	SUCURSAL	P							1						
						E													
	Auditorias al PESV	Responsable delegado y/o Departamento HSEQ	Informe de auditoria	SST	NACIONAL	P						1							1
						E													
	De acuerdo a Estadisticas e investigaciones de accidentes viales- seguimiento de los cierres y eficaces de planes de accion	Comite de seguridad vial	Investigaciones de accidentes vial / actas de reunion comité vial	SST	NACIONAL	P													
						E													
DE RESCATE , PD-SIG-03	Verificar cumplimiento de competencias según la actividad del personal que realizará las labores en alturas	Responsable delegado y/o Departamento HSEQ	Certificado de trabajo seguro en alturas vigentes	SST	NACIONAL	P		1						1					
						E													
	Revisar y actualizar documentación de los procedimientos requeridos según las actividades de	Dirección HSEQ / Asesor	Procedimientos y formatos	SST	NACIONAL	P			1										

		PROGRAMA DE TRABAJO EN ALTURAS(PD-SIG-06 PD I , PD-SIG-05 PD ESCALERAS, PD-SIG-04 PD ANDAMIOS TRABAJO SEGURO EN ALTURAS)	[procedimientos requeridos según las actividades de trabajo en alturas y ATS (Analisis de trabajo seguro)	ARL	[Procedimientos y formatos	SST	NACIONAL	E																
			Divulgación de los procedimientos requeridos según las actividades criticas (Trabajo en alturas, uso de escalera, ATS entre otros)	Responsable delegado y/o Departamento HSEQ	Formato asistencia a formación	SST	NACIONAL	P				1												
								E																
			Realización de exámenes médicos específicos a realizar según perfiles de cargo y profesiograma	Medico ocupacional	Concepto de aptitud	SST	SUCURSAL	P																
								E																
			Actualizacion del curso de trabajo en alturas segun actividad del personal (coordinador en alturas y trabajador para trabajo en alturas)	Responsable HSEQ	Certificado del curso en alturas y de coordinador en trabajo en alturas	SST	SUCURSAL	P		1														
								E																
			Inspeccion de equipos de Protección caidas de acuerdo a los elementos requeridos para alturas	Proveedor externo	Inspección de equipo de protección contra caida	SST	SUCURSAL	P																
								E																
			Verificación y/o entrega de EPP y equipos de protección de caida de acuerdo a la necesidad y a la inspeccion	Responsable delegado y/o Departamento HSEQ	Entrega de EPP y/o inspeccion de EPP	SST	SUCURSAL	P			1			1			1			1				
			Realizar seguimiento y verificación de registros del cumplimiento de permisos de trabajo en alturas y ATS	Responsable delegado y/o Departamento HSEQ	Permiso de trabajo	SST	SUCURSAL	P	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	
								E																
		PROGRAMA DE GESTIÓN DE ORDEN Y ASEO (PG-SIG-08 PROGRAMA ORDEN Y ASEO)	Sensibilización, charla de la importancia del orden y aseo en el lugar de trabajo	Responsable delegado y/o Departamento HSEQ	Formato de asistencia	SST	NACIONAL	P										1					
								E																
			Divulgación Programas de orden y aseo	Responsable delegado y/o Departamento HSEQ	Formato de asistencia	SST	NACIONAL	P							1								
								E																
			Realizar material sobre oreden y aseo y prevencion de accidentes de trabajo	Responsable delegado y/o Departamento HSEQ	Folletos y registro fotografico	SST	SUCURSAL	P												1			
								E														1		
			Actividades pedagógicas (folletos, afiches, correos) informativas del programa	Responsable delegado y/o Departamento HSEQ	Folletos y registro fotografico	SST	SUCURSAL	P					1							1		
								E																
			Campaña de orden y aseo, para identificar en cada sitio de trabajo y espacios comunes los elementos que son útiles, reciclables o reutilizables para el desempeño de las labores, eliminando lo inútil	Responsable delegado y/o Departamento HSEQ	Formato de asistencia	SST	SUCURSAL	P				1											
								E																
			Definir la forma de guardar cada elemento, teniendo en cuenta que sea fácil de identificar donde está, de poder usar, de volver a colocar en su sitio y fácil de reponer.	Responsable delegado y/o Departamento HSEQ	Formato de asistencia	SST	NACIONAL	P					1										1
								E																
			Realizar inpecciones para evaluar los posibles riesgos en los puestos de trabajo.	Responsable delegado y/o Departamento HSEQ	Tarjetas de reporte	SST	SUCURSAL	P						1									
								E																
			Realizar Inspecciones periodicas de areas para verificar las condicioens de orden y aseo.	Responsable delegado y/o Departamento HSEQ	Inspección de oficina	SST	SUCURSAL	P						1									1
								E																
		PROGRAMA DE RIESGO PUBLICO (PG-SIG-12 PROGRAMACION GESTION R. PUBLICO)	Identificar los riesgos por origen social/publico que pueden causar accidentes de trabajo.					P		1	1											
								E																
			Elaborar plan de contingencias para respuesta oportuna en caso de suceder cualquier evento de riesgo publico.					P		1	1											
								E																
			Capacitar el personal en riesgo publico.					P			1						1					
								E																
			Levantar Material de promocion y prevención (folletos)					P	1													
								E																
			verificar la ejecución de controles a riesgo público, en puestos que tengan éste riesgo identificado					P			1			1			1			1		
								E																
			Verificar estadistica de ocurrencia de eventos por regional. - Indicadores,					P			1			1			1			1		
								E																
		AN DE EMERGENCIA (PL-SIG-02-01 PLAN DE EMERGENCIA)	Inspección y reconocimiento de escenarios de emergencia en el sitio de trabajo	Responsable delegado y/o Departamento HSEQ	Inspección a puestos de trabajo	SST	SUCURSAL	P				1											
								E																
			Identificación de amenazas y analisis de Vulnerabilidad	Responsable delegado y/o Departamento HSEQ	identificacion de amenazas y Analisis de vulnerabilidad	SST	SUCURSAL	P		1													
								E																
			Elaboracion y/o actualización de documentos plan de emergencia y los formatos soporte	Responsable delegado y/o Departamento HSEQ	Documentos y formato soporte del programa	SST	SUCURSAL	P		1													
								E									1							
			Divulgación de plan de emergencia	Responsable delegado y/o Departamento HSEQ	Formato de asistencia a formación	SST	SUCURSAL	P						1									
								E						1										
			Organización o reorganización de Brigadas de Emergencia	Responsable delegado y/o Departamento HSEQ	Acta de organización de brigadas	SST	SUCURSAL	P		1													
								E		1														
			Sseguimiento a mantenimiento de extintores	Responsable delegado y/o Departamento HSEQ	Registro de inspección	SST	SUCURSAL	P			1			1			1			1		
								E			1			1			1			1		
			Seguimiento a ejecucion de simulacros	Responsable delegado y/o Departamento HSEQ	Registro fotografico	SST	SUCURSAL	P						1								
								E						1										
			Seguimiento a señalización y demarcación de áreas	Responsable delegado y/o	Inspección de oficina	SST	SUCURSAL	P			1											

		PL…	Seguimiento a señalización y demarcación de áreas	Departamento HSEQ	Inspección de oficina	SST	SUCURSAL	E			1												
			Simulacros planificados de acuerdo a amenazas	Responsable delegado y/o Departamento HSEQ	Informe de simulacro	SST	SUCURSAL	P					1				1					
								E					1				1					
	GESTIÓN AMBIENTAL																								
		PROGRAMA DE GESTIÓN DE RECURSOS (PG-SIG-10 USO EFICIENTE DE RECURSOS)	Divulgación de programa de gestión y aspectos ambientales	Responsable delegado y/o Departamento HSEQ	Formato inducciones y asistencia a formacion	GA	NACIONAL	P				1											
								E																	
			Capacitación o Charlas sobre uso eficiente y ahorro de papel	Responsable delegado y/o Departamento HSEQ	Formato asistencia a formacion	GA	NACIONAL	P															
								E																	
			Capacitación o Charlas sobre uso eficiente y ahorro de energía	Responsable delegado y/o Departamento HSEQ	Formato asistencia a formacion	GA	NACIONAL	P															
								E																	
			Levantar Material Digital segun fechas calendario ambiental	Responsable delegado y/o Departamento HSEQ	Tarjetas de reporte y los mas adecuados de acuerdo a la actividad	GA	NACIONAL	P				1	1	1	1	1	1	1	1			
								E																	
			Incentivar al personal el reporte a través de la tarjetas de reporte de actos y condiciones inseguras	Responsable delegado y/o Departamento HSEQ	Tarjetas de reporte y los mas adecuados de acuerdo a la actividad	GA	NACIONAL	P			1	1										
								E																	
			Realizar capacitación a comunidad sobre cuidado del medio ambiente para promover la sostenibilidad ambiental	Responsable delegado y/o Departamento HSEQ	Folleto	GA	SUCURSAL	P			1			1			1				1
								E																	
			Diseñar campaña de sensibilización ambiental para los trabajadores y sus familias (tipos para ahorro en la casa y en el hogar)	Responsable delegado y/o Departamento HSEQ	Campaña / registro de socializacion / memorando	GA	NACIONAL	P		1													
								E																	
			Implementar campaña de sensibilización ambiental para los trabajadores y sus familias (tipos para ahorro en la casa y en el hogar)	Responsable delegado y/o Departamento HSEQ	Formato asistencia a formacion	GA	NACIONAL	P						1							1
								E																	
			Recolección de datos y tabulación de información mensual de consumo de agua.	Responsable delegado y/o Departamento HSEQ	Matriz de indicadores	GA	SUCURSAL	P	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1
								E																	
			Realizar Inspecciones periódicamente a instalaciones hidraulicas y sanitarias (Para prevenir fugas)	Conductor / encargado del vehículo	Formato de inspección	GA	SUCURSAL	P															
								E																	
			Mantenimiento e instalación de señalización incentivando el ahorro de agua en baños e instalaciones hidráulicas	Conductor / encargado del vehículo	Registro fotografico	GA	SUCURSAL	P															
								E																	
			Implementación de equipos ahorradores de agua (Cuando se requiera)	Responsable delegado y/o Departamento HSEQ	Registro fotografico	GA	SUCURSAL	P					1									
								E																	
			Lavado de tanques almacenamiento de agua.	Responsable delegado y/o Departamento HSEQ	Registro fotografico	GA	SUCURSAL	P						1								1
								E																	
			Señalizar áreas incentivando el ahorro de energía	Responsable delegado y/o Departamento HSEQ	Registro fotografico	GA	SUCURSAL	P					1					1			
								E																	
			Recolección de datos y tabulación de información de la entrega de residuos aprovechables	Responsable delegado y/o Departamento HSEQ	Matriz de indicadores	GA	SUCURSAL	P															
								E																	
			Recolección de datos y tabulación de información de la entrega de residuos peligrosos	Responsable delegado y/o Departamento HSEQ	Matriz de indicadores	GA	SUCURSAL	P															
								E																	
			Recolección de datos y tabulación de información mensual de consumo de energía eléctrica.	Responsable delegado y/o Departamento HSEQ	Matriz de indicadores	GA	SUCURSAL	P	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1
								E																	
			Configurar los equipos de computo en la opción de hibernación y/o pantalla en modo de ahorro de energía, Establecer en los equipos los fondos de pantalla y protectores de pantalla imágenes de fondo oscuro	Ingeniero de Sistemas	Registro fotografico	GA	SUCURSAL	P		1													
								E																	
			Realizar Inspecciones periódicamente en casa matriz (conexiones e instalaciones eléctricas).	Responsable delegado y/o Departamento HSEQ	Formato de inspección	GA	SUCURSAL	P			1			1			1				1
								E																	
			Instalar areas para la ubicación de papel que pueda ser utilizado nuevamente	Responsable delegado y/o Departamento HSEQ	Registro fotografico/ FORMACION	GA	SUCURSAL	P		1							1				
								E																	
			Incentivar el uso de correo electronico y disminuir el consumo de papel	Responsable delegado y/o Departamento HSEQ	Registro fotografico/ FORMACION	GA	SUCURSAL	P				1									
								E																	
			Identificación de los residuos generados y cumplimiento del codigo de colores para la separación de los residuos en la fuente	Responsable delegado y/o Departamento HSEQ	Formato registro generacion de residuos	GA	SUCURSAL	P	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1
								E																	
			Inspeccion de dispposicion de residuos	Responsable delegado y/o Departamento HSEQ	Formato registro generacion de residuos	GA	SUCURSAL	P															
								E																	
			Realizar los Convenios con los proveedores legalmente constituidos para la Gestion de residuos aprovechables y disposicion final	Responsable delegado y/o Departamento HSEQ	certificados de participacion desarrollo sostenible o de disposicion final	GA	SUCURSAL	P						1							
								E																	
			Adquirir los elementos necesarios para los puntos ecologicos (recipientes, bolsas, señalización	Responsable delegado y/o	Formato registro fotografico	GA	SUCURSAL	P			1											

ECTOS NEGATIVOS AL AMBIENTE

Prevenir y controlar ASPECTOS AMBIENTALES que puedan generar EFE	GESTION AMBIENTAL	PROGRAMA DE GESTIÓN DE RESIDUOS (PG-SIG-11 MANEJO INTEGRAL DE RESIDUO	ecologicos (recipientes, bolsas, señalización, identificación, etc)	Departamento HSEQ	Formato registro fotografico	GA	SUCURSAL	E																
			Capacitación y/o sensibilizacion sobre el nuevo codigo de colores y la clasificacion de residuos solidos	Responsable delegado y/o Departamento HSEQ	Formato asistencia a formacion	GA	NACIONAL	P			1			1			1			1			1
								E																	
			Ubicación y/o mantenimiento de puntos ecologicos de recolección de residuos de acuerdo al codigo de colores (en lugares estrategicos)	Responsable delegado y/o Departamento HSEQ	Formato registro fotografico	GA	SUCURSAL	P			1						1					
								E																	
			Señalizacion de los puntos de recoleccion.	Responsable delegado y/o Departamento HSEQ	Formato registro fotografico	GA	SUCURSAL	P		1													
								E																	
			Socialización de folletos y afiches de sensibilización ambiental	Responsable delegado y/o Departamento HSEQ	Folleto y/o afiches	GA	SUCURSAL	P			1			1			1			1			1
								E																	
			Realizar campaña ambiental con los colaboradores.	Responsable delegado y/o Departamento HSEQ	Formato asistencia a formacion	GA	SUCURSAL	P						1								1
								E																	
			Realizar inspecciones a los puntos de disposicion de residuos para verificar la correcta separación en la fuente	Responsable delegado y/o Departamento HSEQ	Formato de inspección	GA	SUCURSAL	P						1								1
								E																	
			Seguimiento a tarjetas de reporte de aspectos ambientales	Responsable delegado y/o Departamento HSEQ	Formato tarjeta de reporte	GA	SUCURSAL	P			1			1			1					1
								E																	
			Entrega de residuos peligrosos y especiales a gestor externo.	Responsable delegado y/o Departamento HSEQ	Formato actas de entrega	GA	SUCURSAL	P			1			1			1					1
								E																	
			Entrega de residuos no aprovechables y aprovechables a gestor externo.	Responsable delegado y/o Departamento HSEQ	Formato actas de entrega	GA	SUCURSAL	P	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1
								E																	
			Recolección de datos y tabulación de información de Kg de residuos generados al mes	Responsable delegado y/o Departamento HSEQ	Matriz de indicadores	GA	SUCURSAL	P	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1
								E																	
			Inspeccion a proveedores de gestion de residuos	Responsable delegado y/o Departamento HSEQ	Informe de inspección	GA	SUCURSAL	P							1							
								E																	
			Seguimiento de actas de disposición final de residuos y aprovechamiento de los mismos	Responsable delegado y/o Departamento HSEQ	Matriz de indicadores	GA	SUCURSAL	P			1			1			1					1
								E																	
			Realizar campaña de recolección de residuos de tapas plasticas "Tapitas por patitas.	Responsable delegado y/o Departamento HSEQ	Formato registro fotografico	GA	SUCURSAL	P		1			1									
								E																	
			Verificar la necesidad de realizar reporte como generadores de RESPEL ante la autoridad competente	Responsable delegado y/o Departamento HSEQ	Reporte	GA	SUCURSAL	P														
								E																	
		GESTIÓN DE SUSTANCIAS QUÍMICAS (PD-SIG-09 MANEJO SEGURO DE SUSTANCIAS QUIMICAS)	Realizar inventario de sustancias quimicas utilizadas durante los procesos que realiza la empresa.	Responsable delegado y/o Departamento HSEQ	Inventario de sustancias quimicas	GA	SUCURSAL	P	1	1												
								E																	
			Revisión y actualización del Procedimiento Estándar de Manejo Seguro de Sustancias Químicas y el formato de Inventario de sustancias químicas.	Dirección HSEQ	Procedimientos y formatos del programa de sustancias químicas	GA	NACIONAL	P	1													
								E																	
			Socialización del nuevo Programa de Prevencion de Riesgo Quimico lineamiento de manejo seguro de sustancias quimicas, Identificación, Rotulado,	Responsable delegado y/o Departamento HSEQ	Formato asistencia a formacion	GA	NACIONAL	P			1											
								E																	
			Solicitar a los proveedores las hojas de seguridad de las sustancias quimicas y actualización la carpeta con Fichas de datos de Seguridad (FDS) cumpliendo con el Sistema Globalmente Armonizado (SGA)	Responsable delegado y/o Departamento HSEQ	Orden de compra o correo	GA	SUCURSAL	P		1					1						
								E																	
			Realizar capacitación de: Identificación, Rotulado, Etiquetado, manipulación y almacenamiento de sustancias químicas	Responsable delegado y/o Departamento HSEQ	Formato asistencia a formacion	GA	SUCURSAL	P										1			
								E																	
			Jornada de rotulación, identificación y etiquetado de sustancias quimicas	Responsable delegado y/o Departamento HSEQ	Registro fotografico	GA	SUCURSAL	P			1										
								E																	
			Realizar Inspecciones periodicas a las areas de almacenamiento y uso de sustancias quimicas para verificar las condiciones y el cumplimiento de los lineamientos.	Responsable delegado y/o Departamento HSEQ	Registro de inspecciones	GA	SUCURSAL	P						1							1
								E																	
			Seguimiento a tarjetas de reporte	Responsable delegado y/o Departamento HSEQ	Gestión de hallazgos / reunion gerencial	GA	SUCURSAL	P			1			1			1					1
								E																	
			Recolección de datos y tabulación de información.	Responsable delegado y/o Departamento HSEQ	PGAA	GA	SUCURSAL	P	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1
								E																	
			Actualización de carpeta con las Fichas de Datos de Seguridad (FDS) de las sustancias quimicas y que cumplan con el SGA	Responsable delegado y/o Departamento HSEQ	Carpeta con MSDS	GA	SUCURSAL	P	1	1												
								E																	
			Capacitación al personal en uso adecuado, limpieza	Responsable delegado y/o	Formato asistencia a formacion	GA	SUCURSAL	P						1							1

		PROGRAMA DE	y disposicion final de EPP	Departamento HSEQ	Formato asistencia a formacion	GA	SUCURSAL	E														
			Entrega de elementos de protección personal de acuerdo a matriz de EPP por cargo	Responsable delegado y/o Departamento HSEQ	Registro de entrega de proteccion personal	GA	SUCURSAL	P	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1
								E														
			Revision de las Fichas de Datos de Seguridad (FDS) de las sustancias quimicas y que cumplan con el SGAen todos los lugares de trabajo donde se manipulen sustancias químicas	Responsable delegado y/o Departamento HSEQ	Carpeta con MSDS	GA	SUCURSAL	P	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1
								E														

P*= Programado
E*= Ejecutado

MEDICIÓN Y SEGUIMIENTO

CUMPLIMIENTO PLAN ANUAL- CALIDAD

FORMULA		CALCULO DEL INDICADOR													
		VARIABLES		ENE	FEB	MAR	ABR	MAY	JUN	JUL	AGO	SEP	OCT	NOV	DIC	TOTAL
lan ad		Actividades Programadas		6	18	36	8	4	31	5	6	25	4	4	31	178

Cumplimiento p anual en calid	Actividades ejecutadas ---------- X 100 Actividades programadas	Actividades ejecutadas		0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
		RESULTADO		0%	0%	0%	0%	0%	0%	0%	0%	0%	0%	0%	0%	0%
		META		80%	80%	80%	80%	80%	80%	80%	80%	80%	80%	80%	80%	80%
CUMPLIMIENTO PLAN ANUAL- RESPONSABILIDAD SOCIAL																		
FORMULA		**CALCULO DEL INDICADOR**																
		VARIABLES		**ENE**	**FEB**	**MAR**	**ABR**	**MAY**	**JUN**	**JUL**	**AGO**	**SEP**	**OCT**	**NOV**	**DIC**	**TOTAL**
Cumplimiento plan anual en responsabilidad social	Actividades ejecutadas ---------- X 100 Actividades programadas	Actividades Programadas		0	0	6	0	0	2	0	0	2	0	0	5	15
		Actividades ejecutadas		0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
		RESULTADO		#¡DIV/0!	#¡DIV/0!	0%	#¡DIV/0!	#¡DIV/0!	0%	#¡DIV/0!	#¡DIV/0!	0%	#¡DIV/0!	#¡DIV/0!	0%	0%
		META		80%	80%	80%	80%	80%	80%	80%	80%	80%	80%	80%	80%	80%
CUMPLIMIENTO PLAN ANUAL- SEGURIDAD EN LA CADENA DE SUMINISTRO - BASC																		
FORMULA		**CALCULO DEL INDICADOR**																
		VARIABLES		**ENE**	**FEB**	**MAR**	**ABR**	**MAY**	**JUN**	**JUL**	**AGO**	**SEP**	**OCT**	**NOV**	**DIC**	**TOTAL**
Cumplimiento plan anual en seguridad en la cadena de suministro	Actividades ejecutadas ---------- X 100 Actividades programadas	Actividades Programadas		0	16	16	10	13	14	13	16	16	10	14	13	13
		Actividades ejecutadas		0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
		RESULTADO		#¡DIV/0!	0%	0%	0%	0%	0%	0%	0%	0%	0%	0%	0%	0%
		META		80%	80%	80%	80%	80%	80%	80%	80%	80%	80%	80%	80%	80%
CUMPLIMIENTO PLAN ANUAL- SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO																		
FORMULA		**CALCULO DEL INDICADOR**																
		VARIABLES		**ENE**	**FEB**	**MAR**	**ABR**	**MAY**	**JUN**	**JUL**	**AGO**	**SEP**	**OCT**	**NOV**	**DIC**	**TOTAL**
Cumplimiento plan anual en seguridad y salud en el trabajo	Actividades ejecutadas ---------- X 100 Actividades programadas	Actividades Programadas		24	54	74	34	35	61	31	33	62	33	34	57	532
		Actividades ejecutadas		0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
		RESULTADO		0%	0%	0%	0%	0%	0%	0%	0%	0%	0%	0%	0%	0%
		META		80%	80%	80%	80%	80%	80%	80%	80%	80%	80%	80%	80%	80%
CUMPLIMIENTO PLAN ANUAL- AMBIENTAL																		
FORMULA		**CALCULO DEL INDICADOR**																
		VARIABLES		**ENE**	**FEB**	**MAR**	**ABR**	**MAY**	**JUN**	**JUL**	**AGO**	**SEP**	**OCT**	**NOV**	**DIC**	**TOTAL**
Cumplimiento plan anual en ambiental	Actividades ejecutadas ---------- X 100 Actividades programadas	Actividades Programadas		12	16	23	12	12	25	11	9	20	11	8	23	182
		Actividades ejecutadas		0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
		RESULTADO		0%	0%	0%	0%	0%	0%	0%	0%	0%	0%	0%	0%	0%
		META		80%	80%	80%	80%	80%	80%	80%	80%	80%	80%	80%	80%	80%

Firma Representante Legal
Nombre: SONIA PATRICIA ANGARITA ABAUNZA
Fecha: 5/01/2024

Firma Representante del SGSST- SIG
Nombre: ALEJANDRA BERMUDEZ FRANCO
Fecha: 5/01/2024

PLAN DE TRABAJO ANUAL SG-SST 2024

OBJETIVOS: 1. Determinar las acciones para Gestionar el SG- SSTA a fin de prevenir eventos que puedan terminar en pérdidas humanas, ambientales y materiales.
2. Dar cumplimiento con la legislación nacional vigente en materia de riesgos laborales, los estándares mínimos del Sistema de Garantía de Calidad del Sistema General de Riesgos Laborales que le apliquen y los demás requisitos voluntarios que en materia de seguridad y salud en el trabajo - SST haya suscrito la empresa.3. Fortalecer cada uno de los componentes de la gestión en seguridad y salud en el trabajo – SG -SST en la empresa. 4. Fomentar el mejoramiento continúo de los resultados en seguridad y salud en el trabajo - SST de la empresa.

META: Cumplir con el 90% de las actividades programadas en el Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo para la vigencia.	**INDICADOR:** (Nº de Actividades Ejecutadas / Nº de Actividades Programadas) x 100

CICLO	ESTANDAR	COMPONENTE	ACTIVIDAD	CRONOGRAMA 2024, VIGENCIA																								EVIDENCIAS	RECURSOS	OBSERVACIONES
				ENERO		FEBRERO		MARZO		ABRIL		MAYO		JUNIO		JULIO		AGOSTO		SEPTIEMBRE		OCTUBRE		NOVIEMBRE		DICIEMBRE				
				P	E	P	E	P	E	P	E	P	E	P	E	P	E	P	E	P	E	P	E	P	E	P	E			
PLANEAR	1. RECURSOS (10%)	Recursos financieros, técnicos humanos y de otra índole requeridos para coordinar y desarrollar el Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo (SG-SST) (4%)	1.1.3 Asignación de recursos para el Sistema de Gestión en Seguridad y Salud en el Trabajo – SG-SST	P	E																							(Presupuesto Firmado por el RPL)	Lider SST Gerente	
			1.1.6 Conformación COPASST	P	E	P	E	P	E	P		p		P		P		P		P		P		P		P		(Actas mensuales de reunion)	Lider SST ARL	
			1.1.8 Conformación Comité Convivencia.					P						P						P						P		Informe trimestral y actas de reunion	Lider SST ARL	Para ejecución en el mes de Abril
		Capacitación en el Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo.	1.2.1 Programa Capacitación Promoción y Prevención - PyP.	P	E	P	E	P	E	P		P		P		P		P		P		P		P		P		plan de capacitacion y Informe mensual de ejecucion SST	Lider SST ARL	
	2. GESTIÓN INTEGRAL DEL SISTEMA GESTIÓN DE LA SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO (15%)	Política de Seguridad y Salud en el Trabajo (1%)	2.1.1 Política del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo - SG -SST firmada, fechada y comunicada al COPASST/vigía.											P															Lider SST ARL	
		Objetivos del SG-SST (1%)	2.2.1 Objetivos definidos, claros, medibles, cuantificables, con metas, documentados, revisados del SG-SST.	P	E																							Objetivos del sistema actualizados y firmados por el epresentante legal	Lider SST ARL	
		Evaluación inicial del SG – SST (1%)	2.3.1 Evaluación e identificación de prioridades.	P	E																							Documento de evaluacion inicial del SST	Lider SST ARL	
		Plan Anual de Trabajo (2%)	2.4.1 Plan que identifica objetivos metas, responsabilidad, recursos con cronograma y firmado.	P	E																							Documento Plan Anual de Trabajo para el Sistema de Gestion de Seguridad y Salud en el Trabajo para la vigencia 2024	Lider SST ARL	
		Conservación de la documentación (2%)	2.5.1 Archivo o retención documental del Sistema de Gestión en Seguridad y Salud en el Trabajo SG-SST											P						P						P				
		Rendición de cuentas (1%)	2.6.1 Rendición sobre el desempeño											P												P			Lider SST ARL	
																													Lider SST ARL	
		Normatividad nacional vigente y aplicable en materia de SST (2%)	2.7.1 Matriz legal.	P	E					p						p						p						Matriz de requisitos legales actualizada subirlo al dropbox	Lider SST ARL	
		Comunicación (1%)	2.8.1 Mecanismos de comunicación, auto reporte en Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo - SG -SST.							p								p								P			Lider SST ARL	
		Contratación (2%)	2.10.1 Evaluación y selección de proveedores y contratistas					P						P						P						P				Para ejecución en el mes de Abril
		ones de salud en el trabajo (9%)	3.1.1 Evaluación Médica Ocupacional					P	E					P						P						P		Se realiza examnes medicos de ingreso (cemso),	Lider SST ARL	
			3.1.2 Actividades de Promoción y Prevención en Salud.							P								P								P			Lider SST ARL	
			3.1.2 Jornada de la salud																	P									Lider SST ARL	
			3.1.4 Realización de los exámenes médicos ocupacionales - Peligros. Periodicidad	P	E	P	E	P	E	P		P		P		P		P		P		P		P		P		Se realiza los examenes medicos periodicos y de seguimiento según la	Lider SST ARL	

| | | |

UNIÓN TEMPORAL PALMIRA 2025

Cali, Septiembre 10 del 2026

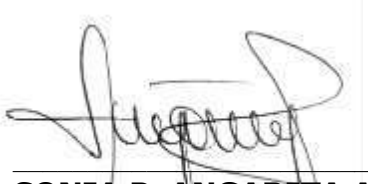
Señores:
MUNICIPIO DE PALMIRA
SECRETARÍA DE DESARROLLO INSTITUCIONAL
Palmira, Valle del Cauca

De conformidad con las condiciones que se estipulan en los documentos del proceso de selección, que tiene por objeto "PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE VIGILANCIA Y SEGURIDAD PRIVADA PARA LAS INSTALACIONES QUE HACEN PARTE DE LOS BIENES MUEBLES E INMUEBLES PERTENECIENTES Y AL SERVICIO DEL MUNICIPIO DE PALMIRA, presentamos la siguiente certificación:

42 CERTIFICACIÓN PLAN ANUAL DE CAPACITACIONES

SONIA PATRICIA ANGARITA ABAUNZA identificada con cédula de ciudadanía No. 63.368.762 Bucaramanga, en mi calidad de representante legal de la UNIÓN TEMPORAL 2025 manifiesto bajo la gravedad de juramento que aporto el Plan Anual de Capacitaciones a realizar en la ejecución del contrato.

Atentamente,



SONIA P. ANGARITA ABAUNZA
C.C. 63.368.762 de B/manga (S/der)
Representante Legal
UNION TEMPORAL PALMIRA 2025

Seguridad Nápoles	**CRONOGRAMA DE CAPACITACION**	
	Código: FT-GTH-40	Versión: 04
	Fecha: 25/02/2021	Página: 1 de 3

PROGRAMA	Formación, Toma de conciencia y desarrollo Integral del personal
OBJETIVO	Implementar un PROGRAMA DE CAPACITACION, TOMA DE CONCIENCIA Y DESARROLLO INTEGRAL DEL PERSONAL que contribuya al adecuado y excelente desempeño de sus colaboradores y a el mejoramiento continuo generando actitudes favorables que fortalezcan el bienestar de los trabajadores y la productividad de la empresa.
RESPONSABLE	Gerente General, Director SIG, Director Adm y fin, lidres de procesos y Asistente SIG
ALCANCE	Aplica para todas las áreas que según la necesidad requieran los siguientes ejes temáticos: • Gestión de riesgos • Requerimientos Contractuales • Requerimientos legales y de otra indole • Sistemas de Gestión • Modalidad de Servicio • Resultados de la Satisfacción del Servicio • Específicos según el rol

PERIODO (AÑO)	**2026**
SUCURSAL / AGENCIA/ OFICINA	**CASA MATRIZ - DEPENDIENTES DE CASA MATRIZ**

ACTIVIDADES PROGRAMADAS										**PROGRAMACION**				
No	**TEMA**	**SISTEMA**	**CONTENIDO / TEMA**	**RESPONSABLE /**	**DIRIGIDO A**	**VALIDACION DE EFICACIA**	**ACTUALIZACION CONFORME FECHA VENCIMIENTO**	**RECURSOS REQUERIDOS**		**ENE-MAR**	**ABR-JUN**	**JUL-SEP**	**OCT-DIC**	**IDONEIDAD FORMADOR / ENTIDAD**
1	Induccion/ Reinducción	CALIDAD	Generalidades de la empresa, aspectos generales y legales en Seguridad, Salud en el Trabajo y Ambiente, derechos y deberes del sistema de riesgos laborales, políticas, reglamento, comites, plan y roles de emergencia, peligros, riesgos y sus controles, aspectos, impactos ambientales y sus controles, procedimientos seguros para el desarrollo de la tarea, Normas de seguridad, divulgación de los resultados y planes de acción de la revisión por la dirección, entre otros. Decreto 356 De 1994, Protocolos de seguridad. Prevención de accidentes de trabajo y enfermedades laborales. identificacion de riesgos y establecimiento de controles, , reporte de actos y condiciones y seguras. Identificación y valoración de aspectos e impactos ambientales, Inspecciones A Puestos De Trabajo (ASPECTOS PRIORITARIOS)- (Supervisores, coordinadores, COPASST, Comité de seguridad vial, personal de HSEQ) Prevención de Riesgos en el Trabajo Prioritarios REINDUCCION	Responsable de Agencia/sucursal Departamento o delegados gestión humana	Todo el personal Operativo	Registro de evaluacion	SI	Video Beam, PC, Evaluaciones, Acceso Internet	P	1				LIDERES DE PROCESOS HSEQ, OPERACIONES, GESTION HUMANA
		CALIDAD							E					
2	SVE Psicosocial- Factores de Riesgo Psicosociales en el Trabajo- Manejo de Estrés - Clima laboral	SST	Que es el riesgo psicosocial; Como se presenta el riesgo psicosocial en el trabajo; Factores de riesgo psicosociales en el trabajo; como prevenirlo; como manejarlo si se presenta.	Responsable de agencia/sucursal Delegado Departamento SIG	Todo el personal Operativo	Registro de evaluacion	NO	Video Beam, PC, Evaluaciones, Acceso Internet	P	1		1		PERSONAL CON COMPETENCIA SST O PSICOLOGIA
		SST							E					
3	SVE Biomecanico - Prevención de enfermedades laborales - Desordenes Musculoesquelético - Higiene Postural - Pausas Activas,	SST	Definición de desordenes musculoesqueleticos e Higiene Postural; Anatomía Humana básica - énfasis osteomuscular; Función de los músculos en la higiene postural; Definición de postura y carga; Posturas correctas; Posturas incorrectas; Postura al cargar/ levantar / movilizar pesos; Postura en el computador; Postura en los viajes	Responsable de agencia/sucursal Delegado Departamento SIG	Todo el personal Operativo	Registro de evaluacion	NO	Video Beam, PC, Evaluaciones, Acceso Internet	P		1			PERSONAL CON COMPETENCIA SST
		SST							E					
4	Riesgo Publico / Manejo seguro de armas	SST	Que es el riesgo Publico Como identificar situaciones preincidentes: Factores que ocurren antes de que el hecho pase. Situaciones o actos sospechosos. Que hacer y como actuar para proteger nuestra integridad. Que hacer despues	Responsable de agencia/sucursal Delegado Departamento SIG	Todo el personal Operativo	Registro de evaluacion / siniestralidad (trimestral)	NO	Video Beam, PC, Evaluaciones, Acceso Internet	P		1		1	PERSONAL CON COMPETENCIA OPERATIVA/ SEGURIDAD FISICA
		SST							E					
5	Gestión de residuos y separación en la fuente, Uso Eficiente y Ahorro de Agua y Energía, Gestión de residuos en el hogar	GA	Características y manejo de recipientes y bolsas, Desactivación de residuos peligrosos, Movimiento interno de residuos, Concepto de desarrollo sostenible, Concepto de contaminación, Impactos ambientales asociados con la generación de residuos, Aspectos ambientales significativos, Programa de gestión Ambiental, Conceptos generales sobre agua y energía, Concepto de desarrollo sostenible, Concepto de contaminación, Impactos ambientales asociados con el uso de recursos naturales, Aplicación de estrategias de sensibilización para fortalecer el ahorro (en casa y oficina) Técnicas para disminuir el consumo	Responsable de agencia/sucursal Delegado Departamento SIG	Todo el personal Operativo	Registro de evaluacion / inspeccion ambiental (trimestral)	NO	Video Beam, PC, Evaluaciones, Acceso Internet	P		1		1	PERSONAL CON COMPETENCIA HSEQ
		GA							E					
6	Manejo de finanzas (Todo el personal)	RSE	conceptos claves para manejar las finanzas en la empresa y en la vida familiar y personal.	Responsable de agencia Delegado Gestion Humana	Todo el personal Operativo	Registro de evaluacion	NO	Video Beam, PC, Evaluaciones, Acceso Internet	P			1		PERSONAL COMPETENCIA GESTION HUMANA
		RSE							E					
8	Brigadas de atención y prevención de emergencias, manejo de extintores	SST	Brigadas de atención y prevención de emergencias, manejo de extintores	Responsable de agencia/sucursal Delegado Departamento SIG	Brigadistas de la empresa	Certificado de formacion	SI	Video Beam, PC, Evaluaciones, Acceso Internet	P	1		1		ARL
		SST							E					
10	Estrategias de ventas y el valor del cliente	CALIDAD	Cambiar el enfoque operacional frente al cliente, entender que las ventas se soportan en el buen servicio. proceso que ocurre antes, durante y después de la venta para mejorar la experiencia del cliente con la marca y lograr el fortalecimiento de las relaciones a largo plazo, superando las expectativas.	Responsable de agencia/sucursal Delegado gestion humana	Comercial, servicio al cliente, Coordinadores Operativos y Supervisores	Registro de evaluacion	NO	Video Beam, PC, Evaluaciones, Acceso Internet	P		1			ESCUELA DE FORMACION/ COACH CON ENFOQUE DEL TEMA
		CALIDAD							E					
13	ISO 18788 Derechos Humanos y Uso de la fuerza	RSE	Conceptos: Derechos Humanos y Sostenibilidad; Pilares Globales de RSC (Personas, Planeta, Economía); como aplicamos en la prestación del servicio y permanentemente, principios de conducta	Responsable de agencia Delegado Gestion Humana	Todo el personal Operativo	Registro de evaluacion / reporte de eventos indeseables	NO	Video Beam, PC, Evaluaciones, Acceso Internet	P				1	PERSONAL COMPETENCIA DD-HH
		RSE							E					
14	Orden y aseo, Prevención de	SST	Programa de Orden y Aseo, Sensibilizar al personal es una de las fases más importantes de la implementación de la estrategia de las 5S, promover el logro de los objetivos, de la importancia y participación en el programa	Responsable de agencia/sucursal	Todo el personal Administrativo y	Registro de evaluacion /	NO	Video Beam, PC, Evaluaciones, Acceso	P		1		1	ARL/ PROFESIONALES

OPERATIVO		riesgos Locativos	SST	participación en el programa. Así mismo, es necesario la difusión de recomendaciones básicas para mantener el orden y el aseo en las oficinas (puestos de trabajo)	Delegado Departamento SIG	Administrativo y Operativo	accidentalidad (trimestral)	NO	Evaluaciones, Acceso Internet	E					SG SST
	15	Autocuidado- prevencion de accidentes enfermedades laborales.	SST	Habitos de vida saludable - Politica, Qué es el riesgo cardiovascular; Alimentación adecuada, Actividad física regular, Descanso adecuado, Consumo de alcohol con moderación o abstención, Abstenerse de fumar tabaco y de consumir otro tipo de drogas, Unos correctos hábitos posturales e higiénicos, Capacidad para hacer frente al estrés.	Responsable de agencia/sucursal Delegado Departamento SIG	Todo el personal Operativo	Registro de evaluacion / reporte ausentismo (trimestral)	NO	Folletos, afiches, pendones	P	1		1		ARL/ PROFESIONALES SG SST
			SST							E					
	16	Uso adecuado de EPP	SST	Uso adecuado elementos de protección personal, cuidados, importancia de portar estos elementos de protección	Responsable de agencia/sucursal Delegado Departamento SIG	Todo el personal Operativo	Registro de evaluacion / reporte ausentismo (trimestral)	NO	Video Beam, PC, Evaluaciones, Acceso Internet	P		1		1	ARL/ PROFESIONALES SG SST
			SST							E					
	17	Riesgo químico / Sistema globalmente armonizado	SST	Qué es riesgo químico Taller – Ejercicio sobre riesgo químico Accidentes químicos, ejemplos de caso (metales pesados, pesticidas, solventes…)Prevención de emergencias con sustancias químicas, preparación de respuestas, sitios donde pueden ocurrir, hojas de seguridad	Responsable de agencia/sucursal Delegado Departamento SIG	Personal de servicios de aseo y cafeteria, supervisores, supervisor de armas)	Registro de evaluacion / accidentalidad (trimestral)	NO	Video Beam, PC, Evaluaciones, Acceso Internet	P	1		3		ARL/ PROFESIONALES SG SST
			SST							E					
	18	Legislación en seguridad privada y requisitos aplicables a la organización	CALIDAD	Conocer las normas básicas para el funcionamiento de la empresa, su cumplimiento y socialización con el personal de vigilantes	Responsable de agencia/sucursal Delegado gestion humana	Comercial, servicio al cliente, Coordinadores Operativos y Supervisores	Registro de evaluacion / Servicio no conforme / quejas de acoso laboral (trimestral)	NO	Video Beam, PC, Evaluaciones, Acceso Internet	P		1		1	ESCUELA DE FORMACION / ASESOR JURIDICO EXTERNO
			CALIDAD							E					
	19	Tecnicas para hablar correctamente en publico	CALIDAD	Crear las competencias para hablar en publico y dictar capacitaciones al personal	Responsable de agencia/sucursal Delegado gestion humana	Lideres de procesos, coordinadores nivel administrativo, Coordinadores Operativos y	Registro de evaluacion / Servicio no conforme / quejas de acoso laboral (	NO	Video Beam, PC, Evaluaciones, Acceso Internet	P			1		ESCUELA DE FORMACION/ COACH CON ENFOQUE DEL TEMA
			CALIDAD							E					
	20	Presentación personal - redacción de informes	CALIDAD	Mejorar la imagen, presentación personal, así como mejorar la calidad de los informes Etiqueta, ortografía	Responsable de agencia/sucursal Delegado gestion humana	Lideres de procesos, coordinadores nivel administrativo, Coordinadores Operativos y Supervisores	Registro de evaluacion	NO	Video Beam, PC, Evaluaciones, Acceso Internet	P		1			ESCUELA DE FORMACION/ COACH CON ENFOQUE DEL TEMA
			CALIDAD							E					
	21	Concientización sobre consumo de alcohol, drogas y otras adicciones	SGSC	Riesgos, efectos y consecuencias del consumo de alcohol y drogas ilegales, y estrategias de prevención del consumo de alcohol, drogas y otras adicciones	Oficial de Cumplimiento. Departamentos SIG, Operativo, BASC	Personal Operativo y Administrativo, Asociados de Negocio y Personal que para la operación maneja vehiculo	Lista de asistencia / certificado de formaicón	NO	Video Beam, PC, Evaluaciones, Acceso Internet	P	1		1		PERSONAL CON COMPETENCIA EN RIESGOS
			SGSC							E					
	22	Inspeccion de contenedores- Sellos de alta seguridad (Norma 17712)	SGSC	Brindar información sobre todo lo relacionado con contenedores, ejecutar controles en el sitio de cargue, producciòn, ruta y selecciòn. Conocer la norma ISO 17712 y su aplicación en la integridad de los contenedores de carga.	Oficial de Cumplimiento. Departamentos SIG, Operativo, BASC	Personal Operativo con actividades de manejo y seguridad de la carga	Lista de asistencia / certificado de formaicón	NO	Video Beam, PC, Evaluaciones, Acceso Internet	P	1		1		PERSONAL CON COMPETENCIA EN RIESGOS
			SGSC							E					
	23	Manejo de información personal, 'Habeas data'	SGSC	Ley 1581 del 2012- Los principios del habeas data- derecho del habeas data- ¿Cuáles son las sanciones por incumplimiento de los principios del habeas data?	Encargado de la seguridad / gestión humana	Personal Operativo y Administrativo, Asociados de Negocio	Lista de asistencia / Servicios no conformes	NO	Video Beam, PC, Evaluaciones, Acceso Internet	P		1		1	PERSONAL CON COMPETENCIA ESPECIFICA
			SGSC							E					
	24	Sistema para la prevención y control de lavado de activos y financiación del terrorismo / corrupcion y soborno	SGSC	Contextualización, entes de vigilancia y control en colombia y sus respectivos sistemas, oficial/empleado de cumplimiento y otras responsabilidades, prevención LAFT y la norma BASC, mecanismos de control, consecuencias, fuentes de información. Prevención anticorrupción y antisoborno basado en iso 37001- Sensibilizar a los asistentes sobre la prevención en anticorrupción y antisoborno, efectos consecuencias y las estrategias de prevención en la organización.	Oficial de Cumplimiento. Departamentos SIG, Operativo, BASC	Personal Operativo y Administrativo, Asociados de Negocio	Lista de asistencia / certificado de formaicón	NO	Video Beam, PC, Evaluaciones, Acceso Internet	P		1			PERSONAL CON COMPETENCIA EN RIESGOS
			SGSC							E					
	24	Tratamiento y manejo de documentos públicos y privados	CALIDAD	Reforzar las competencias para la presentación de informes en puesto, entender importancia de los documentos y el correcto diligenciamiento de la minuta en el servicio diligenciamiento de la minuta, Redacción de informes, conservación de documentación	Responsable de agencia/sucursal Delegado gestion humana	vigilantes,vigilantes motorizados, operadores de medios, manejadores caninos	Registro de evaluacion	NO	Video Beam, PC, Evaluaciones, Acceso Internet	P	1				ESCUELA DE FORMACIÓN/ PROFESIONAL EN EL TEMA
			CALIDAD							E					
	25	Servicio Al cliente	CALIDAD	Crear competencias para la adecuada atención al cliente y usuarios del servicio, y mejorar los ambientes laborales manejo de clientes difíciles, ambiente laboral , comunicación asertiva,	Responsable de agencia/sucursal Delegado gestion humana	vigilantes,vigilantes motorizados, operadores de medios, manejadores caninos	Registro de evaluacion	NO	Video Beam, PC, Evaluaciones, Acceso Internet	P		1			ESCUELA DE FORMACION/ COACH CON ENFOQUE DEL TEMA
			CALIDAD							E					
	26	Manejos de crisis/ respuesta de emergencias y contingencias	CALIDAD	Crear competencias para la toma de decisiones en momentos difíciles o críticos toma de decisiones / acciones frente a emergencias y contingencias	Responsable de agencia/sucursal Delegado gestion humana	vigilantes,vigilantes motorizados, operadores de medios, manejadores caninos	Registro de evaluacion	NO	Video Beam, PC, Evaluaciones, Acceso Internet	P		1			ESCUELA DE FORMACION/ PROFESIONAL EN EL TEMA
			CALIDAD							E					
	27	Gestión del riesgo operacional	CALIDAD	Desplegar acciones para el control de los riesgos mediante el análisis de casos reales casuística, prevención de siniestros	Responsable de agencia/sucursal Delegado gestion humana	vigilantes,vigilantes motorizados, operadores de medios, manejadores caninos	Registro de evaluacion	NO	Video Beam, PC, Evaluaciones, Acceso Internet	P		1			ESCUELA DE FORMACION/ CON COMPETENCIAS FRENTE AL TEMA
			CALIDAD							E					
	32									P				1	
										E					

ADMINISTRATIVO	33	Induccion/ Reinducción	CALIDAD CALIDAD	Generalidades de la empresa, aspectos generales y legales en Seguridad, Salud en el Trabajo y Ambiente, derechos y deberes del sistema de riesgos laborales, políticas, reglamento, comites, plan y roles de emergencia, peligros, riesgos y sus controles, aspectos, impactos ambientales y sus controles, procedimientos seguros para el desarrollo de la tarea, Normas de seguridad, divulgación de los resultados y planes de acción de la revisión por la dirección, entre otros. Decreto 356 De 1994, Protocolos de seguridad. Prevención de accidentes de trabajo y enfermedades laborales. identificacion de riesgos y establecimiento de controles, , reporte de actos y condiciones y seguras. Identificación y valoración de aspectos e impactos ambientales, Inspecciones A Puestos De Trabajo (ASPECTOS PRIORITARIOS). Ciclo PHVA, Metodologías para análisis de causas y análisis de indicadores, Acciones Correctivas, Preventivas y de Mejora y revisiones gerenciales. Sistema Integrado de Gestión	Responsable de Agencia/sucursal Departamento o delegados gestión humana, operaciones y SIG	Todo el personal Administrativo	Registro de evaluacion	SI	Video Beam, PC, Evaluaciones, Acceso Internet	P E	1				LIDERES DE PROCESOS HSEQ, OPERACIONES, GESTION HUMANA
	34	Servicio Al Cliente- Presentación personal	CALIDAD CALIDAD	Visión de la empresa; ¿Cuál es el papel del colaborador dentro de la visión?; La responsabilidad personal en el servicio al cliente; Atención al Cliente; Atención de calidad; Etapas de la atención; Elementos de la atención; Contacto Cara a Cara; La empatía en la atención al cliente; Tipología del cliente. La responsabilidad personal en el servicio al cliente; ; Atención de calidad; Etapas de la atención; Elementos de la atención; Contacto Cara a Cara; La empatía en la atención al cliente; Tipología del cliente. Consejos para afrontar situaciones complejas en el puesto de trabajo.	Responsable de agencia/sucursal Delegado Servicio al cliente	Todo el personal Administrativo Personal de servicios generales	Registro de evaluacion / Servicio no conforme / quejas de acoso laboral (trimestral)	NO	Video Beam, PC, Evaluaciones, Acceso Internet	P E				1		PERSONAL COMPETENCIA SERVICIO AL CLIENTE
	35	Herramientas de mejora continua del sistema integrado de gestión	CALIDAD CALIDAD	Ciclo PHVA, Metodologías para análisis de causas y análisis de indicadores, Acciones Correctivas, Preventivas y de Mejora y revisiones gerenciales. Sistema Integrado de Gestión	Director SIG / Gestión humana	Pesonal administrativo	Registro de evaluación/asistencia a formación / Audfitorias internas	NO	Video Beam, PC, Evaluaciones, Acceso Internet	P E	1					
	36	Formador de formadores / Mejora continua	CALIDAD CALIDAD	Realizar retroalimetacion al personal lider y colaboradores acerca de la ejecución de sus procesos dentro del sistema integrado de gestion / Formación en conocimientos y habilidades para desarrollo de analisis de causas, establecimiento de acciones correctivas preventivas y de mejora, y abordar acciones de acuerdo a plan de acción	Lideres de procesos	Pesonal administrativo	Registro de evaluacion / certificado de formacion	NO	Video Beam, PC, Folletos, Evaluaciones, Acceso Internet	P E				1		DIRECTORES - LIDERES DE PROCESOS
	36	Gestión de residuos y separación en la fuente, Uso Eficiente y Ahorro de Agua y Energía, Gestión de residuos en el hogar	GA GA	Características y manejo de recipientes y bolsas, Desactivación de residuos peligrosos, Movimiento interno de residuos, Concepto de desarrollo sostenible, Concepto de contaminación, Impactos ambientales asociados con la generación de residuos, Aspectos ambientales significativos, Programa de gestión Ambiental, Conceptos generales sobre agua y energía, Concepto de desarrollo sostenible, Concepto de contaminación, Impactos ambientales asociados con el uso de recursos naturales, Aplicación de estrategias de sensibilización para fortalecer el ahorro (en casa y oficina) Técnicas para disminuir el consumo	Responsable de agencia/sucursal Delegado Departamento SIG	Pesonal administrativo	Registro de evaluacion / inspeccion ambiental (trimestral)	NO	Video Beam, PC, Evaluaciones, Acceso Internet	P E		1		1	PERSONAL CON COMPETENCIA HSEQ
	37	Riesgo Locativo - Orden y aseo	SST SST	Autocuidado intra y extralaboral para la prevención de enfermedades y accidentes Socializar la importancia de los espacios de cuidado dentro y fuera del contexto laboral para el optimo desarrollo socioemocional; para la prevención de enfermedades y accidentes laborales y la promoción de la salud.	Responsable de agencia/sucursal Delegado Departamento SIG	COPASST	Registro de evaluación/asistencia a formación	NO	Video Beam, PC, Evaluaciones, Acceso Internet	P E		1		1	ARL/ PROFESIONALES SG SST
	38	Identificación de peligros, evaluacion y valoracion de riesgos	SST SST	Visita a puestos, hallazgos e inspecciones e identificación de peligros en el puesto de trabajo Paramétros para la identificación de riesgos y condiciones inseguras en los puestos de trabajo para su posterior reporte. Diligenciamiento de matriz de identificación de peligros	Responsable de agencia/sucursal Delegado Departamento SIG	COPASST	Registro de evaluación/asistencia a formación	NO	Video Beam, PC, Evaluaciones, Acceso Internet	P E	1			1		ARL/ PROFESIONALES SG SST
	39	COPASST- Funciones y Responsabilidades Y NORMATIVIDAD	SST SST	Objetivo del COPASST; Los miembros de los comités, Designación; Obligaciones especiales de representantes; Funcionamiento del COPASST; Funciones del COPASST; Funciones preventivas, a nivel de capacitación, espacios de participación; Canales de comunicación./ Qué son actos y condiciones inseguras , inspecciones de seguridad, seguimiento de hallazgos. COPASST- Inspecciones de Seguridad / Actos y Condiciones inseguras COPASST - Investigacion de accidentes de trabajo	Responsable de agencia/sucursal Delegado Departamento SIG	Copasst	Registro de evaluacion	NO	Video Beam, PC, Evaluaciones, Acceso Internet	P E	1			1		ARL/ PROFESIONALES SG SST
	40	Brigadas de emergencia	SST SST	Que es una emergencia, que emergencias se deben presentar, Procedimientos Operativos Normalizados, puntos de encuentro y rutas de evacuación, ABC de la Emergencia, Equipos y recursos para Primeros auxlios y Extinción de incendios disponibles en las instalaciones, brigadistas.	Responsable de agencia/sucursal Delegado Departamento SIG	Brigadas de emergencias	Certificado de formacion	SI	Video Beam, PC, Evaluaciones, Acceso Internet	P E		1				ARL/ PROFESIONALES SG SST
	41	Comité de Convivencia - Funciones y Responsabilidades Manejo de conflictos Y NORMATIVIDAD	SST SST	Objetivo del comité de convivencia laboral; Los miembros de los comités, Designación; Obligaciones especiales de representantes; Funcionamiento del CCL; Funciones del CCL; Funciones preventivas, a nivel de capacitación, espacios de participación; Canales de comunicación; Funciones correctivas: trámite de las quejas por etapas; Relación del comité con las autoridades;	Responsable de agencia/sucursal Delegado Departamento SIG	Comité de convivencia	Registro de evaluacion / Certificado de formacion	NO	Video Beam, PC, Evaluaciones, Acceso Internet	P E	1			1		ARL/ PROFESIONALES SG SST
	43	Manejo emocional y de finanzas	RSE RSE	conceptos claves para manejar las finanzas en la empresa y en la vida familiar y personal.	Responsable de agencia Delegado Gestion Humana	Pesonal administrativo	Registro de evaluacion	NO	Video Beam, PC, Evaluaciones, Acceso Internet	P E					1	ESCUELA DE FORMACION
	44	SVE Biomecanico - Prevención de enfermedades laborales - Desordenes Musculoesquelético - Higiene Postural - Pausas Activas,	SST SST	Definición de desordenes musculoesqueleticos e Higiene Postural; Anatomía Humana básica - énfasis osteomuscular; Función de los músculos en la higiene postural; Definición de postura y carga; Posturas correctas; Posturas incorrectas; Postura al cargar/ levantar / movilizar pesos; Postura en el computador; Postura en los viajes	Responsable de agencia/sucursal Delegado Departamento SIG	Pesonal administrativo	Registro de evaluacion	NO	Video Beam, PC, Evaluaciones, Acceso Internet	P E		1				PERSONAL CON COMPETENCIA SST
	45	SVE Psicosocial- Factores de Riesgo Psicosociales en el Trabajo- Manejo de Estrés	SST SST	Que es el riesgo psicosocial; Como se presenta el riesgo psicosocial en el trabajo; Factores de riesgo psicosociales en el trabajo; como prevenirlo; como manejarlo si se presenta.	Responsable de agencia/sucursal Delegado Departamento SIG	Pesonal administrativo	Registro de evaluacion	NO	Video Beam, PC, Evaluaciones, Acceso Internet	P E	1			1		PERSONAL CON COMPETENCIA SST

46	Indicadores de Gestión	SGSC	Divulgación formato de indicadores, correcto diligencimiento, tipos de medición, analisis de resultados	Oficial de Cumplimiento. Departamentos SIG, Operativo, BASC	Personal Operativo y Administrativo, Asociados de Negocio	Lista de asistencia / certificado de formaicón	NO	Video Beam, PC, Evaluaciones, Acceso Internet	P	1		1		PERSONAL CON COMPETENCIA EN RIESGOS
		SGSC							E					
47	Revisión gerencial y liderazgo Objetivos de seguridad e indicadores de gestión	SGSC	Identificar los elementos mínimos necesarios para la realización de revisiones gerenciales al sistema de gestión BASC. Conocer metodologías para la generación de objetivos e indicadores de seguridad con base a los requerimientos del sistema de gestión BASC.	Responsable gerencia	Personal Operativo y Administrativo, Asociados de Negocio	Lista de asistencia / certificado de formaicón	NO	Video Beam, PC, Evaluaciones, Acceso Internet	P	1	1	1	1	PERSONAL CON COMPETENCIA EN RIESGOS
		SGSC							E					
48	Definición de cargos criticos en el SGCS-	SGSC	Brindar información para Identificar, controlar y monitorear los cargos propensos a actividades ilícitas que pueden materializar en el contexto interno de las empresas. Sensibilizar a los asistentes sobre los aspectos históricos, técnicos, legales, y científicos de la evaluación forense en la credibilidad y confiabilidad en la aplicación de la poligrafía enfocada a los requerimientos BASC	Oficial de Cumplimiento. Departamentos SIG, Operativo, BASC	Personal Operativo y Administrativo, Asociados de Negocio	Lista de asistencia / certificado de formaicón	NO	Video Beam, PC, Evaluaciones, Acceso Internet	P		1		1	PERSONAL CON COMPETENCIA EN RIESGOS
		SGSC							E					
49	Sistema para la prevención y control de lavado de activos y financiación del terrorismo / corrupcion y soborno	SGSC	Contextualización, entes de vigilancia y control en colombia y sus respectivos sistemas, oficial/empleado de cumplimiento y otras responsabilidades, prevención LAFT y la norma BASC, mecanismos de control, consecuencias, fuentes de información. Prevención anticorrupción y antisoborno basado en iso 37001- Sensibilizar a los asistentes sobre la prevención en anticorrupción y antisoborno, efectos consecuencias y las estrategias de prevención en la organización	Oficial de Cumplimiento. Departamentos SIG, Operativo, BASC	Personal Operativo y Administrativo, Asociados de Negocio	Lista de asistencia / certificado de formaicón	NO	Video Beam, PC, Evaluaciones, Acceso Internet	P		1			PERSONAL CON COMPETENCIA EN RIESGOS
		SGSC							E					
50	Seguridad de la información	SGSC	Politica de Protección de datos, mitos de seguridad, ciclo de seguridad, ataques informáticos, malware y virus.	Responsable director TIC	Personal Operativo y Administrativo, Asociados de Negocio	Lista de asistencia / certificado de formaicón	NO	Video Beam, PC, Evaluaciones, Acceso Internet	P		1		1	PERSONAL CON COMPETENCIA EN RIESGOS
		SGSC							E					
51	Programa de adicciones alineado con el SGSST Y PESV	SGSC	Identificar la responsabilidad y compromiso que poseen los individuos, miembros de una sociedad o empresa para contribuir voluntariamente a una sociedad más justa, igualmente la responsabilidad de proteger el medio ambiente. Contribuir al mejoramiento de la calidad y pertinencia de los procedimientos establecidos en la empresa que garantice minimizar riesgos a nivel operativo y dar a conocer los aspectos legales que atañen a estos.	Oficial de Cumplimiento. Departamentos SIG, Operativo, BASC	Personal Operativo y Administrativo, Asociados de Negocio	Lista de asistencia / certificado de formaicón	NO	Video Beam, PC, Evaluaciones, Acceso Internet	P			1		PERSONAL CON COMPETENCIA EN RIESGOS
		SGSC							E					
52	Practicas de prevencion de conspiraciones internas en las empresas- Prevención criminal a nivel empresarial	SGSC	Brindar información sobre la conspiración en las empresas, su definición, los objetivos de una conspiración, las caracterìsticas de una conspirador, los retos de las empresas ante los conspiradores, caracterìsticas de una conspiración, los aspectos de una investigaciòn de una posible conspiraciòn. Investigación criminal, contexto de la criminalidad, conductas, uso de documentación falsa, estafa, falsedad marcaria, contrabando, hurto, lavado de activos, hurto automotores, daño informático, ciberseguridad.	Oficial de Cumplimiento. Departamentos SIG, Operativo, BASC	Personal Operativo y Administrativo, Asociados de Negocio	Lista de asistencia / certificado de formaicón	NO	Video Beam, PC, Evaluaciones, Acceso Internet	P	1				PERSONAL CON COMPETENCIA EN RIESGOS
		SGSC							E					
53	Manejo y tratamiento de datos personales	SGSC	Responsabilidad jurídica, modalidades delictivas, responsabilidad operacional, optimización de las tecnologías, recomendaciones y buenas prácticas, resultados operativos DITRA Analisis correlacional del hurto a mercancias en el transporte de carga Transporte de elementos ilícitos, hurto, delitos informáticos, logística operacional, modalidades delictivas,	Oficial de Cumplimiento. Departamentos SIG, Operativo, BASC	Personal Operativo y Administrativo, Asociados de Negocio	Lista de asistencia / certificado de formaicón	NO	Video Beam, PC, Evaluaciones, Acceso Internet	P					PERSONAL CON COMPETENCIA EN RIESGOS
		SGSC							E					
54	Riesgo químico / Sistema globalmente armonizado	SST	Sistema globalmente armonizado, etiquetado de productos químicos.	Responsable de agencia/sucursal Delegado Departamento SIG	Personal administrativo	Lista de asistencia	NO	Video Beam, PC, Evaluaciones, Acceso Internet	P	1		1		ARL
		SST							E					
55	Investigacion de accidentes de trabajo y enfermedades laborales	SST	Conforme normativa 1401 de 2007	Responsable de agencia/sucursal Delegado Departamento SIG	COPASST, Comite de seguridad vial, lideres de procesos, coordinadores operactivos	Certificado de formacion	NO	Video Beam, PC, Evaluaciones, Acceso Internet	P		1			ARL
		SST							E					
56	Manejo y tratamiento de datos personales	SGSC	Generar conciencia en los asistentes a partir del conocimiento relevante para recordar y actualizar aspectos legales, técnicos y estratégicos que deben realizar las personas que tratan datos personales en Colombia especialmente las asociados BASC como cumplimiento de requisito legal	Responsable de agencia/sucursal Delegado Departamento SIG	Personal administrativo	Lista de asistencia / certificado de formaicón	NO	Video Beam, PC, Evaluaciones, Acceso Internet	P					PERSONAL CON COMPETENCIA EN RIESGOS
		SGSC							E					
58	El interes por la responsabilidad social empresarial	RSE	De acuerdo a la norma y requerimiento legales	Responsable de agencia Delegado Gestion Humana	Personal Adminitrativo	Certificado de formacion	NO	Video Beam, PC, Evaluaciones, Acceso Internet	P			1		BASC
		RSE							E					
59	Proceso disciplinario (Personal operativo y administrativo)	CALIDAD	Reglamento interno de trabajo, procedimiento implementado por la organizacion para realizar proceso sancionatorio o disciplinario	Responsable de agencia Delegado Gestion Humana	Personal Operativo	Registro de evaluacion	NO	Folletos, afiches, pendones	P			1		PERSONAL COMPETENCIA GESTION HUMANA
		CALIDAD							E					
60	Generalidades BASC V6	SGSC	Principios y legislación, politicas, seguridad en la cadena de suministro, gestión del riesgo	Responsable de agencia/sucursal Delegado Departamento SIG	Personal Administrativo	Certificado de formacion	NO	Video Beam, PC, Evaluaciones, Acceso Internet	P		1		1	ARL
		SGSC							E					
61	Normatividad legal vigente	CALIDAD	Divulgación matriz legal y de otrao índole con actualizaciones correpondientes a la normatividad vigente	Responsable Juridico	Todo el personal Adminitrativo	Registro de evaluacion	NO	Folletos, afiches, pendones	P	1		1		PERSONAL CON COMPETENCIA SST
		CALIDAD							E					
62	Casuística, Consignas y redacción de informes	CALIDAD	Definicion, generalidades de la casuistica, importancia de la casuistica, urgencia de la situacion, estudios de caso	Departamento Operaciones-SIG	Personal Operativo	Registro de evaluacion	NO	Folletos, afiches, pendones	P					PERSONAL CON COMPETENCIA OPERATIVA/ SEGURIDAD FISICA
		CALIDAD							E					

	63	Curso de auditores internos BASC V6- Actualización	SGSC	Validar las competencias de los Auditores Internos BASC para auditar los requisitos de la Norma Internacional y Estándares de Seguridad BASC V.6-2022 en sus empresas. Unificar criterios respecto al análisis y aplicación de los requisitos de la Norma Internacional y Estándares de Seguridad BASC V.6-2022.	Ente certificador BASC	Personal auditor interno en la norma BASC v5	Diploma	NO	Video Beam, PC, Evaluaciones, Acceso Internet	P			1		PERSONAL CONOCIMIENTO DEL EQUIPO/ PROVEEDOR
			SGSC							E					
	63	Curso Actualización Auditor Interno ISO 28000:2022	SGSC	Conocer la nueva estructura de la Norma ISO 28000:2022 e identificar los cambios con respecto a la 28000:2007. Contextualización Internacional, Definiciones. Estructura de la Norma ISO 28000:2022. Cambios relacionados con la versión anterior. Evaluación.	Ente certificador BASC	Personal auditor interno	Diploma	NO	Video Beam, PC, Evaluaciones, Acceso Internet	P		1			PERSONAL CONOCIMIENTO DEL EQUIPO/ PROVEEDOR
			SGSC							E					
	64	Servicio al cliente (PQRS) y Satisfacción al cliente	CALIDAD	¿Qué es servicio al cliente? -Protocolo de servicio al cliente/ partes interesadas-Procedimiento Servicio al cliente-Procedimiento para atención de peticiones, quejas y reclamos PD-GSC-01-Encuestas de satisfacción: ¿Qué es?, como se aplican-Factores que intervienen en servicio al cliente	Responsable de agencia Delegado Gestion Humana	Todo el personal que maneje las PQRS y encuestas de satisfacción al cliente	Registro de evaluacion	NO	Formación Virtual	P	1				PERSONAL CON COMPETENCIA OPERATIVA/ SEGURIDAD FISICA
			CALIDAD							E					
	65	Presentación personal	CALIDAD	Cuidar el aseo y apariencia personal: La higiene bucal Higiene de las manos Mantener siempre las uñas limpias y en perfecto estado Higiene de los pies Recomendaciones generales	Responsable de agencia Delegado Gestion Humana	Personal Operativo	Registro de evaluacion	NO	Folletos, afiches, pendones	P	1				PERSONAL CON COMPETENCIA OPERATIVA/ SEGURIDAD FISICA
			CALIDAD							E					
CHARLAS- MATERIAL INFORMATIVO	66	Identificacion de riesgos y establecimiento de controles, , reporte de actos y condiciones y seguras	SST	El trabajo y la salud: Los riesgos profesionales. Factores de riesgo, Daños derivados del trabajo: los accidentes de trabajo, las enfermedades profesionales y otras patologías	Responsable de agencia/sucursal Delegado Departamento SIG	Todo el personal Adminitrativo y Operativo	Registro de evaluacion	NO	Video Beam, PC, Evaluaciones, Acceso Internet	P				1	PERSONAL CON COMPETENCIA SST
			SST							E					
	67	Lecciones aprendidas	SST	Son aquellos conocimientos que obtenemos y que generamos en los proyectos que estamos gestionando o novedades reportadas de interes de los ambitos se seguridad y salud, ambientales y de calidad.	Responsable de agencia/sucursal Delegado Departamento SIG	Todo el personal Adminitrativo y Operativo	Registro de evaluacion	NO	Folletos, afiches, pendones	P	1	1	1	1	PERSONAL CON COMPETENCIA SST
			SST							E					
	68	Riesgo biomecanico/ Pausas Activas	SST	Las Pausas Activas serán una forma de promover la actividad física, como habito de vida saludable, por lo cual se deben desarrollar programas educativos sobre la importancia y los beneficios de la actividad física regular.	Responsable de agencia/sucursal Delegado Departamento SIG	Todo el personal Adminitrativo y Operativo	Registro de evaluacion	NO	Folletos, afiches, pendones	P	1	1	1	1	PERSONAL CON COMPETENCIA SST
			SST							E					
	69	Reporte de accidentes de trabajo	SST	Procedimiento de reporte de accidentes de trabajo	Responsable de agencia/sucursal Delegado Departamento SIG	Todo el personal Adminitrativo y Operativo	Registro de evaluacion	NO	Folletos, afiches, pendones	P	1		1		PERSONAL CON COMPETENCIA SST
			SST							E					
	70	Prevencion enfermedades respiratorias/ Salud publica	SST	Información general relacionada con los lugares de la empresa en los que puede haber riesgo de exposición, Factores de riesgo del hogar y la comunidad, Factores de riesgo individuales, Signos y síntomas, Importancia del reporte de condiciones de salud, Protocolo de actuación frente a síntomas, Protocolo de etiqueta respiratoria,	Departamento Operaciones-SIG	Personal Operativo	Registro de evaluacion	NO	Folletos, afiches, pendones	P		1			PERSONAL CON COMPETENCIA SST
			SST							E					
	71	MEDICINA PREVENTIVA / Habitos de vida saludable / Cuidado visual	SST	Politica, Qué es el riesgo cardiovascular; Alimentación adecuada, Actividad física regular, Descanso adecuado, Consumo de alcohol con moderación o abstención, Abstenerse de fumar tabaco y de consumir otro tipo de drogas, Unos correctos hábitos posturales e higiénicos, Capacidad para hacer frente al estrés.	Responsable de agencia/sucursal Delegado Departamento SIG	Todo el personal Adminitrativo y Operativo	Registro de evaluacion	NO	Folletos, afiches, pendones	P		1		1	PERSONAL CON COMPETENCIA SST
			SST							E					

1. INDICADOR DE CUMPLIMIENTO CALIDAD					
ACTIVIDADES	ENE-MAR	ABR-JUN	JUL-SEP	OCT-DIC	TOTAL
CAPACITACION Y ENTRENAMIENTO	7	3	5	1	16
CAPACITACIÓN Y	0	2	0	0	2
% DE CUMPLIMIENTO	0%	67%	0%	0%	13%
META	80%	80%	80%	80%	80%
TOTAL EJECUTADO POR TRIMESTRE	0	2	0	0	

Gerente General/ Representante legal
Sonia Patricia Angarita Abaunza
C.C. 63368762
Fecha: 09/02/2024

Representante del sistema
Alejandra Bermudez Franco
C.C. 1056994485
Fecha: 09/02/2024

CRONOGRAMA DE CAPACITACION PERSONAL OPERATIVO

Código: FT-GTH-40-A	Versión: 01
Fecha: 15/02/2024	Página: 1 de 3

PROGRAMA	Formación, Toma de conciencia y desarrollo integral del personal
OBJETIVO	Implementar un PROGRAMA DE CAPACITACION, TOMA DE CONCIENCIA Y DESARROLLO INTEGRAL DEL PERSONAL que contribuya al adecuado y excelente desempeño de sus colaboradores y a el mejoramiento continuo generando actitudes favorables que fortalezcan el bienestar de los trabajadores y la productividad de la empresa.
RESPONSABLE	Gerente General, Director SIG, Director Adm y fin, lidres de procesos y Asistente SIG
ALCANCE	Aplica para todas las áreas que según la necesidad requieran los siguientes ejes temáticos: • Gestión de riesgos • Requerimientos Contractuales • Requerimientos legales y de otra indole • Sistemas de Gestión • Modalidad de Servicio • Resultados de la Satisfacción del Servicio • Específicos según el rol

PERIODO (AÑO)	**2024**
SUCURSAL / AGENCIA/ OFICINA	**CASA MATRIZ - DEPENDIENTES DE CASA MATRIZ**

ACTIVIDADES PROGRAMADAS										PROGRAMACION (P=Programada, E=Ejecutada)														
No	**TEMA**	**SISTEMA**	**CONTENIDO / TEMA**	**RESPONSABLE /**	**DIRIGIDO A**	**VALIDACION DE EFICACIA**	**ACTUALIZACION CONFORME FECHA VENCIMIENTO**	**RECURSOS REQUERIDOS**		**ENE**	**FEB**	**MAR**	**ABR**	**MAY**	**JUN**	**JUL**	**AGO**	**SEP**	**OCT**	**NOV**	**DIC**	**IDONEIDAD FORMADOR / ENTIDAD**
1	Riesgo Publico / Gestión de riesgo operacional	SGSC	Que es el riesgo Publico Como identificar situaciones preincidentes: Factores que ocurren antes de que el hecho pase. Situaciones o actos sospechosos. Que hacer y como actuar para proteger nuestra integridad. Que hacer despues	Responsable de agencia/sucursal Delegado Departamento de Operaciones	Todo el personal Operativo	Registro de evaluacion / siniestralidad (trimestral)	NO	Video Beam, PC, Evaluaciones, Acceso Internet	P													PERSONAL CON COMPETENCIA OPERATIVA/ SEGURIDAD FISICA
		SGSC							E													
2	ISO 18788 Derechos Humanos y Uso de la fuerza	RSE/ OS	Conceptos: Derechos Humanos y Sostenibilidad; Pilares Globales de RSC (Personas, Planeta, Economia); como aplicamos en la prestación del servicio y permanentemente, principios de conducta	Responsable de agencia/sucursal Delegado Departamento de Operaciones	Todo el personal Operativo	Registro de evaluacion / reporte de eventos indeseables	NO	Video Beam, PC, Evaluaciones, Acceso Internet	P													PERSONAL COMPETENCIA DD-HH
		RSE/ OS							E													
3	Sistema para la prevención y control de lavado de activos y financiación del terrorismo / corrupcion y soborno	SGSC	Contextualización, entes de vigilancia y control en colombia y sus respectivos sistemas, oficial/empleado de cumplimiento y otras responsabilidades, prevención LAFT y la norma BASC, mecanismos de control, consecuencias, fuentes de información. Prevención anticorrupción y antisoborno basado en iso 37001- Sensibilizar a los asistentes sobre la prevención en anticorrupción y antisoborno, efectos consecuencias y las estrategias de prevención en la organización.	Oficial de Cumplimiento. Departamentos SIG, Operativo, BASC	Personal Operativo y Administrativo, Asociados de Negocio	Lista de asistencia / certificado de formaición	NO	Video Beam, PC, Evaluaciones, Acceso Internet	P													PERSONAL CON COMPETENCIA EN RIESGOS
		SGSC							E													
4	Decreto 356 1994	CALIDAD	Asegurar el conocimiento de requisitos y obligaciones para las empresas y personas que prestan servicios de vigilancia y seguridad privada en Colombia, así como las sanciones y medidas correctivas que puede imponer la Superintendencia de Vigilancia y Seguridad Privada a los infractores	Responsable de agencia/sucursal Delegado Departamento de Operaciones	vigilantes,vigilantes motorizados, operadores de medios, manejadores caninos	Registro de evaluacion	NO	Video Beam, PC, Evaluaciones, Acceso Internet	P													
		CALIDAD							E													
5	Manejo seguro y mantenimiento de armamento/ Decalogo de armas	CALIDAD	Clasificación de las armas de fuego, Factores de riesgo originados en el porte de armas Factores de riesgo originados en el manejo, porte de armas y en el entrenamiento con armas, medidas de prevención prudentes y razonables	Responsable de agencia/sucursal Delegado Departamento de Operaciones	Todo el personal Operativo	Registro de evaluacion	NO	Video Beam, PC, Evaluaciones, Acceso Internet	P													
		CALIDAD							E													
6	control de acceso	CALIDAD	Como se debe ser un control de acceso en seguridad privada, funciones de un control de acceso en segurudad privada, protocolos operativos relacionados con el control de acceso	Responsable de agencia/sucursal Delegado Departamento de Operaciones	Todo el personal Operativo	Registro de evaluacion	NO	Video Beam, PC, Evaluaciones, Acceso Internet	P													
		CALIDAD							E													
6	Inspección de correspondencia y paquetes, adecuado manejo de documentos; minuta etc	CALIDAD	Reconocer un paquete sospechoso y aplicar controles eficaces para mitigar el riesgo en caso de materialización de esta modalidad delictiva en el entorno empresarial.	Responsable de agencia/sucursal Delegado Departamento de Operaciones	Todo el personal Operativo	Lista de asistencia / certificado de formaicón	NO	Folletos, afiches, pendones	P													PERSONAL CON COMPETENCIA OPERATIVA/ SEGURIDAD FISICA
		CALIDAD							E													
7	Modalidades delictivas	CALIDAD	Identificación de modalidades según el sector de prestación de servicio de seguridad y vigilancia, lecciones aprendidas, alertas tempranas, y casuistica frente a novedades de materialización de riesgos operacionales	Responsable de agencia/sucursal Delegado Departamento de Operaciones	Todo el personal Operativo	Lista de asistencia / certificado de formaicón	NO	Folletos, afiches, pendones	P													
		CALIDAD							E													
8	Concientización sobre amenazas	CALIDAD	Desde una gestiòn efectiva del riesgo como se deben preparar los planes de contingencia y emergencia. Cómo investigar novedades, incidentes, eventos no deseados y siniestros que afectan a la cadena de suministros	Responsable de agencia/sucursal Delegado Departamento de Operaciones	Todo el personal Operativo	Lista de asistencia / certificado de formaicón	NO	Video Beam, PC, Evaluaciones, Acceso Internet	P													PERSONAL CON COMPETENCIA EN RIESGOS
		CALIDAD							E													

1. INDICADOR DE CUMPLIMIENTO CALIDAD

ACTIVIDADES	ENE	FEB	MAR	ABR	MAY	JUN	JUL	AGO	SEP	OCT	NOV	DIC	TOTAL
CAPACITACIÓN Y ENTRENAMIENTO PROGRAMADO	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
CAPACITACIÓN Y ENTRENAMIENTO EJECUTADO	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
% DE CUMPLIMIENTO													
META	80%	80%	80%	80%	80%	80%	80%	80%	80%	80%	80%	80%	80%
TOTAL EJECUTADO POR TRIMESTRE	**0**			**0**			**0**			**0**			

Director Operativo Wilford Gutierrez Fecha: 15/02/2024	Representante del sistema Alejandra Bermudez Franco Fecha: 15/02/2024	Gerente General/ Representante legal Sonia Patricia Angarita Abaunza Fecha: 15/02/2024

SEGURIDAD SERVIGPODER

PLAN DE CAPACITACIÓN

RESPONSABLE : **LIDER DE SELECCIÓN Y CAPACITACIÓN**

FECHA : **ENERO DE 2024**

AREA: Gestión Humana

VIGENCIA: Enero a diciembre de 2024

Programado
Realizado
Atrasado

Programa	Actividad de Capacitación.	OBJETIVO	MODALIDAD	MES DE EJECUCIÓN -PROGRAMACIÓN											
				ENE	FEB	MAR	ABR	MAY	JUN	JUL	AGO	SEP	OCT	NOV	DIC
Inducción y Orientación	Inducción general	Introducir a los nuevos empleados a la cultura, normativas y procedimientos	Presencial												
	Reinducción lideres de puesto	Reforzar habilidades de liderazgo y actualización en políticas y	Presencial												
	Indución grupo GAM, inmersión metodologi practica y teorica/	Preparar un grupo de colaboradores para ejercer de menera sobresaliente	Presencial												
	Reinducción supervisores	Actualizar conocimientos y competencias de supervisión para	Presencial												
	Reinducción colaboradores operativos	Renovar habilidades técnicas y operativas para garantizar la	Virtual Asincronico												
	Reinducción Administrtiva	Actualizar conocimientos administrativos y normativas internas	Presencial												
Desempeño	Taller 1 : Responsabilidad y Actitud hacia la norma	Mejorar el desempeño de los guardas de seguridad en los puestos de trabajo	Presencial		2	4	4	2							
	Taller 2: Honestidad y Lealtad	Mejorar el desempeño de los guardas de seguridad en los puestos de trabajo	Presencial			4	4	2	2						
	Taller 3: Comunicación y Vocación de Servicio	Mejorar el desempeño de los guardas de seguridad en los puestos de trabajo	Presencial					4	4	4					
	Taller 4: Atención al Detalle, Manejo de situaciones criticas y Autocontrol	Mejorar el desempeño de los guardas de seguridad en los puestos de trabajo	Presencial						2	4	2				
	Nivelación Taller 1 y 2 Regionales	Mejorar el desempeño de los guardas de seguridad en los puestos de trabajo	Presencial					3							
	Nivelación Taller 3 y 4 Regionales	Mejorar el desempeño de los guardas de seguridad en los puestos de trabajo	Presencial						3						
	Reentrenamiento de Puesto de trabajo: socialización de material de apoyo	Mejorar el desempeño de los guardas de seguridad en los puestos de trabajo	Presencial			3		3		2					
Desarrollo del liderazgo transformador	Liderazgo consciente Fase 2 (lo mejro del otro) y 3 (lo mejor de la organización)	Desarrollar líderes conscientes que integren lo mejor de otros y de la	Presencial		2	2	2								
	Formación para facilitadores: Técnicas para un exitoso facilitador de aprendizaje	Capacitar en técnicas efectivas de facilitación para promover un	Presencial					1	1						
	Desafiando la Incertidumbre: Estrategias de liderazgo para un mundo VUCA	Equipar a los líderes con estrategias de liderazgo para adaptarse y	Presencial			1									
	Mentoring , Feedback y Feedfordward: Como ser un lider transformador	Capacitar a líderes para brindar retroalimentación constructiva y	Presencial				1								
	Transferencia de conocimiento por equipo - lider	transmitir de manera efectiva los conocimientos y habilidades entre	Presencial						5						

Necesidades especificas	Indicadores de Desempeño	Establecer criterios claros y medibles para evaluar el rendimiento individual y	Presencial														
	Uso de herramienta outlook	Usar de manera eficaz la herramienta Outlook para mejorar la comunicación	Virtual														
	Diplomado: Gerencia y Administración del Riesgo en la Seguridad PrivadaJefes de Operaciones	Dotar a los jefes de operaciones con conocimientos especializados en	Presencial														
	Diplomado: Gestión de Riesgos y Seguridad Física	Mejorar el alcance de los ejecutivos comerciales como aseores en temas	Presencial														
	Gestión documental y Archivo	Mejorar la condiciones actuales de archivo dando cumplimiento legal y	Presencial														
	Excel basico / avanzado	mejorar la eficiencia en la manipulación y análisis de datos	Presencial														
	Curso interpretación de Wartegg	mejorar la evaluación psicológica en procesos de selección y desarrollo de	Presencial														
SENA	Certificación Competencia Control Acceso	Acreditar competencias en el control de acceso para garantizar la seguridad	Presencial														
	Certificación Competencia Servicio al Cliente	Acreditar competencias en el servicio al cliente para garantizar una atención	Presencial														
Industrial	Inspección de Contenedores - SIJIN Certificada	fortalecer la capacidad de detección de riesgos y contrabando.	Presencial														
	Cursos de sistemas basico	mejorar la eficiencia en el uso de herramientas tecnológicas.	Presencial														
	Trabajo en Equipo	Fortalecer habilidades de colaboración y comunicación para mejorar la	Presencial														
	Servicio al Cliente	Mejorar la calidad de la atención al cliente para garantizar la satisfacción y	Presencial														
	Elaboración de informes	mejorar la comunicación interna y externa.	Presencial														
	Manejo de crisis y desastres	Preparar al personal para responder eficazmente ante situaciones de crisis	Presencial														
	Riesgo Quimico	Promover autocuidado y prevención del impacto asociado riesgo de	Virtual														
	Manejo Seguro del correo, correspondencia y paquetes sospechoso.	identificar, manejar y reportar correctamente situaciones de riesgo	Presencial														
	Curso seguridad insustrial o 50 horasARL	Dotar al personal con conocimientos en seguridad industrial para prevenir	Virtual														
Salud	Atención Humanizada en salud	mejorar la calidad de la atención y el bienestar de los usuarios en el sector	Presencial														
	Manejo de usuarios dificiles	gestionar y atender de manera efectiva a usuarios difíciles, garantizando una	Presencial														
Educación	Protección y Cuidado de Menores	Promover la protección y cuidado de menores para garantizar su seguridad	Presencial														
	Seguridad y Prevención de Violencia	Promover prácticas de seguridad y prevención de violencia para proteger	Presencial														

UNIÓN TEMPORAL PALMIRA 2025

Cali, Septiembre 10 del 2026

Señores:
MUNICIPIO DE PALMIRA
SECRETARÍA DE DESARROLLO INSTITUCIONAL
Palmira, Valle del Cauca

De conformidad con las condiciones que se estipulan en los documentos del proceso de selección, que tiene por objeto "PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE VIGILANCIA Y SEGURIDAD PRIVADA PARA LAS INSTALACIONES QUE HACEN PARTE DE LOS BIENES MUEBLES E INMUEBLES PERTENECIENTES Y AL SERVICIO DEL MUNICIPIO DE PALMIRA, presentamos la siguiente certificación:

43. CERTIFICACIÓN NORMAS APLICABLES

SONIA PATRICIA ANGARITA ABAUNZA identificada con cédula de ciudadanía No. 63.368.762 Bucaramanga, en mi calidad de representante legal de la UNIÓN TEMPORAL PALMIRA 2025, manifiesto bajo la gravedad de juramento que se ha dado cumplimiento a las normas técnicas aplicables, dentro de la ejecución del contrato.

Atentamente,



SONIA P. ANGARITA ABAUNZA
C.C. 63.368.762 de B/manga (S/der)
Representante Legal
UNION TEMPORAL PALMIRA 2025

UNIÓN TEMPORAL PALMIRA 2025

Cali, Septiembre 10 del 2026

Señores:
MUNICIPIO DE PALMIRA
SECRETARÍA DE DESARROLLO INSTITUCIONAL
Palmira, Valle del Cauca

De conformidad con las condiciones que se estipulan en los documentos del proceso de selección, que tiene por objeto "PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE VIGILANCIA Y SEGURIDAD PRIVADA PARA LAS INSTALACIONES QUE HACEN PARTE DE LOS BIENES MUEBLES E INMUEBLES PERTENECIENTES Y AL SERVICIO DEL MUNICIPIO DE PALMIRA, presentamos la siguiente certificación:

44. CERTIFICACIÓN CUMPLIMIENTO DE CONDICIONES Y OBLIGACIONES

SONIA PATRICIA ANGARITA ABAUNZA identificada con cédula de ciudadanía No. 63.368.762 Bucaramanga, en mi calidad de representante legal de la UNIÓN TEMPORAL PALMIRA 2025 manifiesto bajo la gravedad de juramento que la UNIÓN PALMIRA 2025 y nuestro equipo de trabajo, cumple con las condiciones ofrecidas de acuerdo a lo previsto en el contrato.

Atentamente,



SONIA P. ANGARITA ABAUNZA
C.C. 63.368.762 de B/manga (S/der)
Representante Legal
UNION TEMPORAL PALMIRA 2025

UNIÓN TEMPORAL PALMIRA 2025

Cali, Septiembre 10 del 2026

Señores:
MUNICIPIO DE PALMIRA
SECRETARÍA DE DESARROLLO INSTITUCIONAL
Palmira, Valle del Cauca

De conformidad con las condiciones que se estipulan en los documentos del proceso de selección, que tiene por objeto "PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE VIGILANCIA Y SEGURIDAD PRIVADA PARA LAS INSTALACIONES QUE HACEN PARTE DE LOS BIENES MUEBLES E INMUEBLES PERTENECIENTES Y AL SERVICIO DEL MUNICIPIO DE PALMIRA, presentamos la siguiente certificación:

45. CERTIFICACIÓN NO CAMBIOS A CONTRATO

SONIA PATRICIA ANGARITA ABAUNZA identificada con cédula de ciudadanía No. 63.368.762 Bucaramanga, en mi calidad de representante legal de la UNIÓN TEMPORAL PALMIRA 2025, manifiesto bajo la gravedad de juramento que NO, se han requerido cambios o ajustes en las condiciones el contrato.

Atentamente,



SONIA P. ANGARITA ABAUNZA
C.C. 63.368.762 de B/manga (S/der)
Representante Legal
UNION TEMPORAL PALMIRA 2025

UNIÓN TEMPORAL PALMIRA 2025

Cali, Septiembre 10 del 2026

Señores:
MUNICIPIO DE PALMIRA
SECRETARÍA DE DESARROLLO INSTITUCIONAL
Palmira, Valle del Cauca

De conformidad con las condiciones que se estipulan en los documentos del proceso de selección, que tiene por objeto "PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE VIGILANCIA Y SEGURIDAD PRIVADA PARA LAS INSTALACIONES QUE HACEN PARTE DE LOS BIENES MUEBLES E INMUEBLES PERTENECIENTES Y AL SERVICIO DEL MUNICIPIO DE PALMIRA, presentamos la siguiente certificación:

46. CERTIFICACIÓN REQUERIMIENTOS TÉCNICOS

SONIA PATRICIA ANGARITA ABAUNZA identificada con cédula de ciudadanía No. 63.368.762 Bucaramanga, en mi calidad de representante legal de la UNIÓN TEMPORAL PALMIRA 2025, manifiesto bajo la gravedad de juramento que SI se han recibido solicitudes o requerimientos técnicos, se han entregado las respectivas soluciones y recomendaciones de cada caso específico.

Atentamente,



SONIA P. ANGARITA ABAUNZA
C.C. 63.368.762 de B/manga (S/der)
Representante Legal
UNION TEMPORAL PALMIRA 2025

UNIÓN TEMPORAL PALMIRA 2025

Cali, Septiembre 10 del 2026

Señores:
MUNICIPIO DE PALMIRA
SECRETARÍA DE DESARROLLO INSTITUCIONAL
Palmira, Valle del Cauca

De conformidad con las condiciones que se estipulan en los documentos del proceso de selección, que tiene por objeto "PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE VIGILANCIA Y SEGURIDAD PRIVADA PARA LAS INSTALACIONES QUE HACEN PARTE DE LOS BIENES MUEBLES E INMUEBLES PERTENECIENTES Y AL SERVICIO DEL MUNICIPIO DE PALMIRA, presentamos la siguiente certificación:

47. CERTIFICACIÓN DE RECLAMOS A SINIESTROS

SONIA PATRICIA ANGARITA ABAUNZA identificada con cédula de ciudadanía No. 63.368.762 Bucaramanga, en mi calidad de representante legal de la UNIÓN TEMPORAL PALMIRA 2025, manifiesto bajo la gravedad de juramento que en la ejecución del contrato NO hemos tenido la necesidad de hacer efectivas las garantías entregadas.

Atentamente,



SONIA P. ANGARITA ABAUNZA
C.C. 63.368.762 de B/manga (S/der)
Representante Legal
UNION TEMPORAL PALMIRA 2025

DIAN

Formulario del Registro Único Tributario

001

2. Concepto 2 5 Solicitud de inscripción Unión temporal y/o Consorcio

4. Número de formulario 141177871857

(415)7707212489984(8020) 000014117787185 7

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional	14. Buzón electrónico
9 0 1 9 4 4 5 2 9	3	Impuestos de Bogotá 3 2	

IDENTIFICACIÓN

24. Tipo de contribuyente	25. Tipo de documento	26. Número de Identificación	
Persona jurídica 1			

Lugar de expedición	28. País	29. Departamento	30. Ciudad/Municipio

31. Primer apellido	32. Segundo apellido	33. Primer nombre	34. Otros nombres

35. Razón social
UNIÓN TEMPORAL PALMIRA 2025

36. Nombre comercial	37. Sigla

UBICACIÓN

38. País	39. Departamento	40. Ciudad/Municipio
COLOMBIA 1 6 9	Bogotá D.C. 1 1	Bogotá, D.C. 0 0 1

41. Dirección principal
CL 98 # 13 - 10 CL 98 13 10

42. Correo electrónico contadorgeneral@seguridadnapolesltda.com

43. Código postal	44. Teléfono 1	45. Teléfono 2
1 1 0 1 1 1	6 0 1 6 1 6 0 2 8 4	3 1 5 7 3 0 7 3 3 2

CLASIFICACIÓN

Actividad económica

Actividad principal		Actividad secundaria		Otras actividades			Ocupación	
46. Código	47. Fecha inicio actividad	48. Código	49. Fecha inicio actividad	50. Código	1	2	51. Código	52. Número establecimientos
8 0 1 0	2 0 2 5 0 4 2 9							

Responsabilidades, Calidades y Atributos

	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20	21	22	23	24	25	26
53. Código	7	1	4	4	8	5	5																			

07- Retención en la fuente a título de rent
14- Informante de exogena
48 - Impuesto sobre las ventas - IVA
55 - Informante de Beneficiarios Finales

Usuarios aduaneros

	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10
54. Código										
	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20

Exportadores

55. Forma	56. Tipo	Servicio	1	2	3
		57. Modo			
		58. CPC			

IMPORTANTE: Sin perjuicio de las actualizaciones a que haya lugar, la inscripción en el Registro Único Tributario -RUT-, tendrá vigencia indefinida y en consecuencia no se exigirá su renovación

Para uso exclusivo de la DIAN

59. Anexos SI [ ] NO [X] 60. No. de Folios: 0

La información suministrada a través del formulario oficial de inscripción, actualización, suspensión y cancelación del Registro Único Tributario (RUT), deberá ser exacta y veraz; en caso de constatar inexactitud en alguno de los datos suministrados se adelantarán los procedimientos administrativos sancionatorios o de suspensión, según el caso, Parágrafo del artículo 1.6.1.2.6 del Decreto 1625 del 2016. De igual manera al formalizar el trámite el usuario fue informado y acepta la política de tratamiento de datos ley 1581 de 2012.

Firma del solicitante:

Sin perjuicio de las verificaciones que la DIAN realice.

Firma autorizada:

984. Nombre ANGARITA ABAUNZA SONIA PATRICIA

985. Cargo Representante Legal Certificado

COPIA CERTIFICADO DOCUMENTO SIN COSTO

DIAN

Formulario del Registro Único Tributario

001

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario: 141177871857

(415)7707212489984(8020) **000014117787185 7**

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional	14. Buzón electrónico
9 0 1 9 4 4 5 2 9	3	Impuestos de Bogotá 3 2	

Características y formas de las organizaciones

62. Naturaleza	2	63. Formas asociativas		64. Entidades o institutos de derecho público de orden nacional, departamental, municipal y descentralizados	
65. Fondos		66. Cooperativas		67. Sociedades y organismos extranjeros	
68. Sin personería jurídica	7	69. Otras organizaciones no clasificadas		70. Beneficio	1

Constitución, Registro y Última Reforma

Documento	1. Constitución	2. Reforma
71. Clase	0 4	
72. Número		
73. Fecha	2 0 2 5 0 4 2 9	
74. Número de notaría		
75. Entidad de registro	9 8	
76. Fecha de registro	2 0 2 5 0 4 2 9	
77. No. Matrícula mercantil		
78. Departamento	1 1	
79. Ciudad/Municipio	0 0 1	
Vigencia		
80. Desde		
81. Hasta		

Composición del Capital

82. Nacional	1 0 0 %
83. Nacional público	0 . 0 %
84. Nacional privado	1 0 0 . 0 %
85. Extranjero	0 %
86. Extranjero público	0 . 0 %
87. Extranjero privado	0 . 0 %

Entidad de vigilancia y control

88. Entidad de vigilancia y control

Estado y Beneficio

Item	89. Estado actual	90. Fecha cambio de estado	91. Número de Identificación Tributaria (NIT)	92. DV
1		Año Mes Día		-
2		Año Mes Día		-
3		Año Mes Día		-
4		Año Mes Día		-
5		Año Mes Día		-

Vinculación económica

93. Vinculación económica	94. Nombre del grupo económico y/o empresarial	95. Número de Identificación Tributaria (NIT) de la Matriz o Controlante	96. DV.

97. Nombre o razón social de la matriz o controlante

170. Número de identificación tributaria otorgado en el exterior	171. País	172. Número de identificación tributaria sociedad o natural del exterior con EP	

173. Nombre o razón social de la sociedad o natural del exterior con EP

COPIA CERTIFICADO DOCUMENTO SIN COSTO

DIAN

Formulario del Registro Único Tributario
Representación

001

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario 141177871857

(415)7707212489984(8020) **000014117787185 7**

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional	14. Buzón electrónico
9 0 1 9 4 4 5 2 9	3	Impuestos de Bogotá 3 2	

Representación

1

98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación
REPRS LEGAL PRIN 1 8	2 0 2 5 0 4 2 9

100. Tipo de documento	101. Número de identificación	102. DV	103. Número de tarjeta profesional
Cédula de Ciudadaní 1 3	6 3 3 6 8 7 6 2		

104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre	107. Otros nombres
ANGARITA	ABAUNZA	SONIA	PATRICIA

108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal

2

98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación
REPRS LEGAL SUPL 1 9	2 0 2 5 0 4 2 9

100. Tipo de documento	101. Número de identificación	102. DV	103. Número de tarjeta profesional
Cédula de Ciudadan 1 3	7 9 3 9 1 4 3 9		

104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre	107. Otros nombres
BASTIDAS	GARZON	WILSON	

108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal

3

98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación

100. Tipo de documento	101. Número de identificación	102. DV	103. Número de tarjeta profesional

104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre	107. Otros nombres

108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal

4

98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación

100. Tipo de documento	101. Número de identificación	102. DV	103. Número de tarjeta profesional

104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre	107. Otros nombres

108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal

5

98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación

100. Tipo de documento	101. Número de identificación	102. DV	103. Número de tarjeta profesional

104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre	107. Otros nombres

108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal

COPIA CERTIFICADO
DOCUMENTO SIN COSTO

DIAN

Formulario del Registro Único Tributario
Socios y/o Miembros de Juntas Directivas, Consorcios, Uniones Temporales

001

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario: 141177871857

(415)7707212489984(8020) **000014117787185 7**

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional	14. Buzón electrónico
9 0 1 9 4 4 5 2 9	3	Impuestos de Bogotá 3 2	

Socios y/o Miembros de Juntas Directivas, Consorcios, Uniones Temporales

1

111. Tipo de documento	112. Número de identificación	113. DV	114. Nacionalidad
NIT 3 1	8 6 0 5 2 3 4 0 8	6	COLOMBIA 1 6 9

115. Primer apellido	116. Segundo apellido	117. Primer nombre	118. Otros nombres

119. Razón social: SEGURIDAD NAPOLES LIMITADA

120. Valor capital del socio	121. % Participación	122. Fecha de ingreso	123. Fecha de retiro
		5 0 2 0 2 5 0 4 2 9	

2

111. Tipo de documento	112. Número de identificación	113. DV	114. Nacionalidad
NIT 3 1	9 0 0 3 6 9 0 9 7	3	COLOMBIA 1 6 9

115. Primer apellido	116. Segundo apellido	117. Primer nombre	118. Otros nombres

119. Razón social: EMPRESA DE VIGILANCIA Y SEGURIDAD PRIVADA SERVIGPODER LTDA

120. Valor capital del socio	121. % Participación	122. Fecha de ingreso	123. Fecha de retiro
	5 0	2 0 2 5 0 4 2 9	

3

111. Tipo de documento	112. Número de identificación	113. DV	114. Nacionalidad

115. Primer apellido	116. Segundo apellido	117. Primer nombre	118. Otros nombres

119. Razón social

120. Valor capital del socio	121. % Participación	122. Fecha de ingreso	123. Fecha de retiro

4

111. Tipo de documento	112. Número de identificación	113. DV	114. Nacionalidad

115. Primer apellido	116. Segundo apellido	117. Primer nombre	118. Otros nombres

119. Razón social

120. Valor capital del socio	121. % Participación	122. Fecha de ingreso	123. Fecha de retiro

5

111. Tipo de documento	112. Número de identificación	113. DV	114. Nacionalidad

115. Primer apellido	116. Segundo apellido	117. Primer nombre	118. Otros nombres

119. Razón social

120. Valor capital del socio	121. % Participación	122. Fecha de ingreso	123. Fecha de retiro

COPIA CERTIFICADO
DOCUMENTO SIN COSTO

Fecha de Expedición: 30/01/2026

NÚMERO: 1452

Dependencia: SECRETARÍA DE EDUCACIÓN

REGISTRO PRESUPUESTAL POR VALOR DE: $ **28.137.755.227,00**

(VEINTIOCHO MIL CIENTO TREINTA Y SIETE MILLONES SETECIENTOS CINCUENTA Y CINCO MIL DOSCIENTOS VEINTISIETE PESOS CON CERO CENTAVOS M/Cte)

Objeto: VIGENCIA FUTURA - MP-1370-2025 - PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE VIGILANCIA Y SEGURIDAD PRIVADA PARA LAS INSTALACIONES QUE HACEN PARTE DE LOS BIENES MUEBLES E INMUEBLES PERTENECIENTES Y AL SERVICIO DEL MUNICIPIO DE PALMIRA

Tercero: **901944529** **UNIÓN TEMPORAL PALMIRA 2025**

Tipo de contrato: CONTRATO PRESTACION SERVICIOS Nro. Contrato: MP-1370-2025 Fecha Firma del Contrato: 09/05/2025

Duración: 31 DE DICIEMBRE 2027

Forma de Pago: ACTAS PARCIALES

DISP.	CCPET	NOMBRE	CPI	CENTRO COSTOS	FUENTE	VALOR
1148	2.1.2.02.02.008	Servicios prestados a las empresas (Guardas de seguridad)	0	1140-ADMINISTRACION GENERAL	101-INGRESOS CORRIENTES DE LIBRE DESTINACIÓN	**8.059.263.695,00**

DISP.	CCPET	NOMBRE	CPI	CENTRO COSTOS	FUENTE	VALOR
1376	2.3.2.02.02.008	SERVICIOS PRESTADOS A LAS EMPRESAS Y SERVICIOS DE PRODUCCION	2201071	1151-SECRETARÍA DE EDUCACIÓN	101-INGRESOS CORRIENTES DE LIBRE DESTINACIÓN	**20.078.491.532,00**

Proyecto: 2400016-CONSOLIDACIÓN DEL SERVICIO EDUCATIVO DE CALIDAD EN LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS OFICIALES DEL MUNICIPIO DE PALMIRA

BPIN: 2400016

COD ACTIVIDAD	NOMBRE DE LA ACTIVIDAD	NOMBRE INSUMO	VALOR
10	PAGAR EL SERVICIO DE VIGILANCIA EN LAS 27 IEO.	Mano de obra calificada	**20.078.491.532,00**

Programación PAC

Rubro: 2.1.2.02.02.008 Fuente: 101

C. COSTOS: 1140-ADMINISTRACION GENERAL

Mes 1	780.103.374,00
Mes 2	780.103.374,00
Mes 3	759.682.672,00
Mes 4	759.682.672,00
Mes 5	759.682.672,00
Mes 6	759.682.672,00
Mes 7	779.967.050,00
Mes 8	792.506.212,00
Mes 9	792.506.212,00
Mes 10	792.506.212,00
Mes 11	302.840.573,00

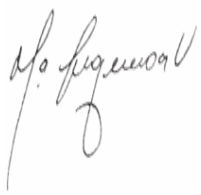
Rubro: 2.3.2.02.02.008 Fuente: 101

C. COSTOS: 1151-SECRETARÍA DE EDUCACIÓN

Mes 1	1.970.941.883,00
Mes 2	1.970.941.883,00
Mes 3	1.919.348.701,00
Mes 4	1.919.348.701,00
Mes 5	1.919.348.701,00
Mes 6	1.919.348.701,00
Mes 7	1.970.597.460,00
Mes 8	2.002.277.826,00
Mes 9	2.002.277.826,00
Mes 10	2.002.277.826,00
Mes 11	481.782.024,00

TOTAL ACTIVIDADES POR CCPET

2.1.2.02.02.008	**8.059.263.695,00**
2.3.2.02.02.008	**20.078.491.532,00**



MARIA EUGENIA FIGUEROA VELEZ
SECRETARIA DE HACIENDA

Planilla Resumen

DATOS GENERALES DEL APORTANTE

Identificación	dv	Razon Social	Clase Aportante	Sucursal Principal	Direccion	Ciudad-Departamento	Teléfono	Exonerado SENA e ICBF
NIT 860523408	6	SEGURIDAD NAPOLES LIMITADA	A - 200 O MAS COTIZANTES	CALI UNICO	Calle 5 B 5 # 37 A 21	CALI-VALLE	5541308	Si

DATOS GENERALES DE LA LIQUIDACION

Periodo		Clave		Tipo	Fecha		Pago		
Pensión	Salud	Pago	Planilla	Planilla	Limite	Pago	Banco	Dias Mora	Valor
2026-08	2026-09	621751096	9510701268	E	2026/09/03	2026/09/03	BANCOLOMBIA	0	$1,235,676,600

LIQUIDACION DETALLADA DE APORTES

EMPLEADO				NOVEDADES																PENSION				SALUD				CCF				RIESGOS				PARAFISCALES			
No.	Identificación		Nombre	ing	ret	tde	tae	tdp	tap	vsp	cor	vst	sln	ige	lma	vac	avp	vct	irl	vip	Codigo	Días	IBC	Aporte	Codigo	Días	IBC	Aporte	Codigo	Días	IBC	Aporte	Codigo	Días	IBC	Aporte	Días	IBC	Aporte	Total Aportes
SUCURSAL: CALI UNICO (200 Afiliados)																						$818,690,632	$130,273,600			$831,587,782	$32,545,100			$794,566,369	$31,646,000			$831,587,782	$31,878,400		$0	$0	$226,343,100
Centro de Trabajo: CENTRO TRABAJO 0 (200 Afiliados)																						$818,690,632	$130,273,600			$831,587,782	$32,545,100			$794,566,369	$31,646,000			$831,587,782	$31,878,400		$0	$0	$226,343,100
Ciudad: CALI Depto: VALLE (34 Afiliados)																						$148,999,620	$23,595,600			$153,535,866	$5,895,100			$146,158,752	$5,759,700			$153,535,866	$5,642,100		$0	$0	$40,892,500
1	CC	1193269091	ACOSTA AGUIRRE YERALDIN									X									230201	30	$2,785,340	$445,700	ESSC24	30	$2,785,340	$111,500	CCF56	30	$2,785,340	$111,500		30	$2,785,340	$121,200	30	$0	$0	$789,900
2	CC	16762234	ALVAREZ CORZO JOSE BERNARDO									X									231001	30	$2,714,780	$434,400	EPS037	30	$2,714,780	$108,600	CCF56	30	$2,714,780	$108,600		30	$2,714,780	$118,100	30	$0	$0	$769,700
3	CC	16887741	CAICEDO VILLAFAÑE ORLANDO										X								25-14	1	$92,021	$11,100	EPS037	1	$92,021	$0	CCF56	1	$0	$0		1	$92,021	$0	1	$0	$0	$11,100
4	CC	16887741	CAICEDO VILLAFAÑE ORLANDO										X								25-14	1	$92,021	$11,100	EPS037	1	$92,021	$0	CCF56	1	$0	$0		1	$92,021	$0	1	$0	$0	$11,100
5	CC	16887741	CAICEDO VILLAFAÑE ORLANDO									X									25-14	29	$2,692,495	$430,800	EPS037	29	$2,692,495	$107,700	CCF56	29	$2,692,495	$107,700		29	$2,692,495	$117,200	29	$0	$0	$763,400
6	CC	16887741	CAICEDO VILLAFAÑE ORLANDO									X									25-14	29	$2,692,495	$430,800	EPS037	29	$2,692,495	$107,700	CCF56	29	$2,692,495	$107,700		29	$2,692,495	$117,200	29	$0	$0	$763,400
7	CC	94324756	CAMELO GUAYARA DIDIER									X									25-14	29	$3,252,401	$520,400	EPS005	29	$3,252,401	$130,100	CCF56	29	$3,252,401	$130,100		29	$3,252,401	$141,500	29	$0	$0	$922,100
8	CC	94324756	CAMELO GUAYARA DIDIER									X									25-14	29	$3,252,401	$520,400	EPS005	29	$3,252,401	$130,100	CCF56	29	$3,252,401	$130,100		29	$3,252,401	$141,500	29	$0	$0	$922,100
9	CC	94324756	CAMELO GUAYARA DIDIER										X								25-14	1	$80,188	$9,700	EPS005	1	$80,188	$0	CCF56	1	$0	$0		1	$80,188	$0	1	$0	$0	$9,700
10	CC	94324756	CAMELO GUAYARA DIDIER										X								25-14	1	$80,188	$9,700	EPS005	1	$80,188	$0	CCF56	1	$0	$0		1	$80,188	$0	1	$0	$0	$9,700
11	CC	16727646	CAMPAZ HURTADO VLADIMIR									X									25-14	30	$3,433,400	$549,400	EPS018	30	$3,433,400	$137,400	CCF56	30	$3,433,400	$137,400		30	$3,433,400	$149,400	30	$0	$0	$973,600
12	CC	16892712	CASTRO LANDAZURI WILTON ALEJANDRO									X									231001	30	$2,750,215	$440,100	EPS018	30	$2,750,215	$110,100	CCF56	30	$2,750,215	$110,100		30	$2,750,215	$119,700	30	$0	$0	$780,000
13	CC	1118072801	CLAROS CASTAÑEDA LORENA									X									230201	30	$2,952,874	$472,500	EPS037	30	$2,952,874	$118,200	CCF56	30	$2,952,874	$118,200		30	$2,952,874	$128,500	30	$0	$0	$837,400
14	CC	1118474127	CLAROS CASTAÑEDA XIMENA									X									230301	30	$2,926,356	$468,300	EPS005	30	$2,926,356	$117,100	CCF56	30	$2,926,356	$117,100		30	$2,926,356	$127,300	30	$0	$0	$829,800
15	CC	6407873	CORDOBA GONZALEZ DAVID EDUARDO									X									25-14	30	$2,952,874	$472,500	EPS005	30	$2,952,874	$118,200	CCF56	30	$2,952,874	$118,200		30	$2,952,874	$128,500	30	$0	$0	$837,400
16	CC	16858949	DUEÑAS HERNANDEZ EDUIN									X									25-14	30	$2,893,312	$463,000	EPS037	30	$2,893,312	$115,800	CCF56	30	$2,893,312	$115,800		30	$2,893,312	$125,900	30	$0	$0	$820,500
17	CC	94295369	FRANCO RAMIREZ JOSE JOAQUIN									X									25-14	30	$3,468,472	$555,000	EPS012	30	$3,468,472	$138,800	CCF56	30	$3,468,472	$138,800		30	$3,468,472	$150,900	30	$0	$0	$983,500
18	CC	1006016855	GRUESSO AGUDELO JOSTIN									X									230301	30	$2,952,874	$472,500	EPS012	30	$2,952,874	$118,200	CCF56	30	$2,952,874	$118,200		30	$2,952,874	$128,500	30	$0	$0	$837,400
19	CC	6382128	HERRERA HECTOR									X										0	$0	$0	EPS002	15	$1,392,670	$55,800	CCF56	15	$1,392,670	$55,800		15	$1,392,670	$60,600	15	$0	$0	$172,200
20	CC	6382128	HERRERA HECTOR									X										0	$0	$0	EPS002	15	$1,392,670	$55,800	CCF56	15	$1,392,670	$55,800		15	$1,392,670	$60,600	15	$0	$0	$172,200
21	CC	6382128	HERRERA HECTOR											X								0	$0	$0	EPS002	15	$875,453	$35,100	CCF56	15	$0	$0		15	$875,453	$0	15	$0	$0	$35,100
22	CC	6382128	HERRERA HECTOR											X								0	$0	$0	EPS002	15	$875,453	$35,100	CCF56	15	$0	$0		15	$875,453	$0	15	$0	$0	$35,100
23	CC	94228547	LEGUIZAMO MORENO EDUIN									X									25-14	28	$2,599,651	$416,000	EPS005	28	$2,599,651	$104,000	CCF56	28	$2,599,651	$104,000		28	$2,599,651	$113,100	28	$0	$0	$737,100
24	CC	94228547	LEGUIZAMO MORENO EDUIN									X									25-14	28	$2,599,651	$416,000	EPS005	28	$2,599,651	$104,000	CCF56	28	$2,599,651	$104,000		28	$2,599,651	$113,100	28	$0	$0	$737,100
25	CC	94228547	LEGUIZAMO MORENO EDUIN									X									25-14	28	$2,599,651	$416,000	EPS005	28	$2,599,651	$104,000	CCF56	28	$2,599,651	$104,000		28	$2,599,651	$113,100	28	$0	$0	$737,100
26	CC	94228547	LEGUIZAMO MORENO EDUIN													X					25-14	1	$102,618	$16,500	EPS005	1	$102,618	$4,200	CCF56	1	$58,364	$2,400		1	$102,618	$0	1	$0	$0	$23,100
27	CC	94228547	LEGUIZAMO MORENO EDUIN													X					25-14	1	$102,618	$16,500	EPS005	1	$102,618	$4,200	CCF56	1	$58,364	$2,400		1	$102,618	$0	1	$0	$0	$23,100
28	CC	94228547	LEGUIZAMO MORENO EDUIN													X					25-14	1	$102,618	$16,500	EPS005	1	$102,618	$4,200	CCF56	1	$58,364	$2,400		1	$102,618	$0	1	$0	$0	$23,100
29	CC	94228547	LEGUIZAMO MORENO EDUIN										X								25-14	1	$102,618	$12,400	EPS005	1	$102,618	$0	CCF56	1	$0	$0		1	$102,618	$0	1	$0	$0	$12,400

| | | |

| | | |

| | | |

| | | |

| | | |

| | | |

| | | |

| | | |

| | | |

| | | |

| | | |

| | | |

| | | |

| | | |

Planilla Resumen

| | | |

aportes en línea

Planilla Resumen

DATOS GENERALES DEL APORTANTE

Identificación	dv	Razon Social	Clase Aportante	Sucursal Principal	Direccion	Ciudad-Departamento	Teléfono	Exonerado SENA e ICBF
NIT 900369097	3	EMPRESA DE VIGILANCIA Y SEGURIDAD PRIVADA SERVIGPODER LTDA	A - 200 O MAS COTIZANTES	PRINCIPAL	CRA 31 N 9B-02	CALI-VALLE	5582670	Si

DATOS GENERALES DE LA LIQUIDACION

Periodo		Clave		Tipo	Fecha		Pago		
Pensión	Salud	Pago	Planilla	Planilla	Limite	Pago	Banco	Dias Mora	Valor
2026-08	2026-09	652713883	9511021266	E	2026/09/22	2026/09/14	BANCO AV VILLAS		$1,444,912,800

LIQUIDACION DETALLADA DE APORTES

EMPLEADO				NOVEDADES																PENSION		SALUD		CCF		RIESGOS			PARAFISCALES
No.	Identificación		Nombre	ing	ret	tde	tae	tdp	tap	vsp	cor	vst	sln	ige	lma	vac	avp	vct	irl	vip	Codigo	Días	Codigo	Dias	Codigo	Días	Codigo	Días	Tarifa	Días	Exonerado SENA e ICBF
1	CC	1112218736	ACEVEDO CHACON ANA RUBY									X									230201	30	EPS002	30	CCF57	30	14-4	30	4.350%	30	Si
2	CC	6646925	AGUILAR LOPEZ JOHN FERNANDO									X									25-14	11	EPS037	11	CCF57	11	14-4	11	4.350%	11	Si
3	CC	6646925	AGUILAR LOPEZ JOHN FERNANDO													X					25-14	13	EPS037	13	CCF57	13	14-4	13	0.000%	13	Si
4	CC	6646925	AGUILAR LOPEZ JOHN FERNANDO													X					25-14	6	EPS037	6	CCF57	6	14-4	6	0.000%	6	Si
5	CC	94306276	ALDANA JOSE MAURICIO									X									25-14	12	ESSC18	12	CCF57	12	14-4	12	4.350%	12	Si
6	CC	94306276	ALDANA JOSE MAURICIO													X					25-14	6	ESSC18	6	CCF57	6	14-4	6	0.000%	6	Si
7	CC	94306276	ALDANA JOSE MAURICIO													X					25-14	12	ESSC18	12	CCF57	12	14-4	12	0.000%	12	Si
8	CC	16771509	ALZATE RODRIGUEZ FERNEY									X									25-14	30	EPS018	30	CCF57	30	14-4	30	4.350%	30	Si
9	CC	1113655802	ALZATE MOTOA STEPHANIA									X									230301	11	EPS037	11	CCF57	11	14-4	11	4.350%	11	Si
10	CC	1113655802	ALZATE MOTOA STEPHANIA													X					230301	12	EPS037	12	CCF57	12	14-4	12	0.000%	12	Si
11	CC	1113655802	ALZATE MOTOA STEPHANIA													X					230301	7	EPS037	7	CCF57	7	14-4	7	0.000%	7	Si
12	CC	6404502	ANDRADE IBARRA LUIS EDUARDO									X									25-14	30	EPS002	30	CCF57	30	14-4	30	4.350%	30	Si
13	CC	1006216725	ARAGON ARBOLEDA JAIDER STIVEN									X									230301	30	EPS005	30	CCF57	30	14-4	30	4.350%	30	Si
14	CC	94300712	ARANA DIEGO FERNANDO	X																	25-14	13	ESSC18	13	CCF57	13	14-4	13	4.350%	13	Si
15	CC	6645389	ARAUJO PRADO RUBEN ANDRES									X									25-14	30	EPS012	30	CCF57	30	14-4	30	4.350%	30	Si
16	CC	29661536	ARBOLEDA HURTADO DORA LILIA									X									25-14	30	EPS018	30	CCF57	30	14-4	30	4.350%	30	Si
17	CC	1113690094	ARBOLEDA HURTADO HECTOR FABIO									X									230301	26	EPS037	26	CCF57	26	14-4	26	4.350%	26	Si
18	CC	1113690094	ARBOLEDA HURTADO HECTOR FABIO											X							230301	3	EPS037	3	CCF57	3	14-4	3	0.000%	3	Si
19	CC	1113690094	ARBOLEDA HURTADO HECTOR FABIO											X							230301	1	EPS037	1	CCF57	1	14-4	1	0.000%	1	Si
20	CC	1113643080	ARBOLEDA VASQUEZ JENNY ENITH									X									230301	30	EPS018	30	CCF57	30	14-4	30	4.350%	30	Si
21	CC	1114451821	ARCE MONEDERO DIANA MARCELA									X									230301	30	EPS037	30	CCF57	30	14-4	30	4.350%	30	Si
22	CC	1113661053	ARIAS YEPES ANDRES FELIPE									X									25-14	30	EPS037	30	CCF57	30	14-4	30	4.350%	30	Si
23	CC	1112223814	ARIAS LONDOÑO GLORIA DAYANA									X									230301	30	EPS037	30	CCF57	30	14-4	30	4.350%	30	Si
24	CC	29687278	ARROYO SOTO CLAUDIA EUGENIA									X									230301	30	EPS012	30	CCF57	30	14-4	30	4.350%	30	Si
25	CC	66773647	AVILA CASTRO EVERICA MARGARET									X									230301	30	EPS005	30	CCF57	30	14-4	30	4.350%	30	Si
26	CC	94471114	AZCARATE HERNANDEZ FELIPE ANDRES									X									25-14	30	EPS018	30	CCF57	30	14-4	30	4.350%	30	Si

Planilla Resumen

No.	Identificación		Nombre	ing	ret	tde	tae	tdp	tap	vsp	cor	vst	sln	ige	lma	vac	avp	vct	irl	vip	Codigo	Dias	Codigo	Dias	Codigo	Dias	Codigo	Dias	Tarifa	Dias	Exonerado SENA e ICBF
27	CC	6383956	BENAVIDES CUASTUMAL HECTOR LEONEL									X									25-14	30	ESSC18	30	CCF57	30	14-4	30	4.350%	30	Si
28	CC	1143825271	BENITEZ MOSQUERA LEIDI YOANI									X									230301	30	EPS002	30	CCF57	30	14-4	30	4.350%	30	Si
29	CC	1113670747	BETANCOURT SOLIS MIGUEL ANTONIO									X									230201	30	EPS037	30	CCF57	30	14-4	30	4.350%	30	Si
30	CC	1113659341	BOLAÑOS ESCOBAR ANGELA MARIA									X									230301	30	EPS010	30	CCF57	30	14-4	30	4.350%	30	Si
31	CC	1114838347	BOLAÑOS JIMENEZ ANGELA									X									230301	30	EPS002	30	CCF57	30	14-4	30	4.350%	30	Si
32	CC	1112220665	BOLIVAR YURY LILIANA									X									230301	30	EPS018	30	CCF57	30	14-4	30	4.350%	30	Si
33	CC	1113634512	BORRERO MENA RAUL									X									230301	21	EPS037	21	CCF57	21	14-4	21	4.350%	21	Si
34	CC	1113634512	BORRERO MENA RAUL													X					230301	9	EPS037	9	CCF57	9	14-4	9	0.000%	9	Si
35	CC	1006342651	BUCHELI MOSQUERA BRAYAN OCTAVIO									X									230301	30	EPS012	30	CCF57	30	14-4	30	4.350%	30	Si
36	CC	16282773	CABRERA VALLEJOS LUIS ANTONIO									X									25-14	28	EPS012	28	CCF57	28	14-4	28	4.350%	28	Si
37	CC	16282773	CABRERA VALLEJOS LUIS ANTONIO													X					25-14	2	EPS012	2	CCF57	2	14-4	2	0.000%	2	Si
38	CC	6389264	CAICEDO VARGAS CARLOS ALBERTO									X									230201	19	EPS005	19	CCF57	19	14-4	19	4.350%	19	Si
39	CC	6389264	CAICEDO VARGAS CARLOS ALBERTO											X							230201	11	EPS005	11	CCF57	11	14-4	11	0.000%	11	Si
40	CC	29662618	CALDERON CLAVIJO ADRIANA MARIEL									X									230301	30	EPS005	30	CCF57	30	14-4	30	4.350%	30	Si
41	CC	1085252050	CAMPIÑO ROSARIO DIEGO ARMANDO									X									230201	9	EPS005	9	CCF57	9	14-4	9	4.350%	9	Si
42	CC	1085252050	CAMPIÑO ROSARIO DIEGO ARMANDO													X					230201	6	EPS005	6	CCF57	6	14-4	6	0.000%	6	Si
43	CC	1085252050	CAMPIÑO ROSARIO DIEGO ARMANDO													X					230201	15	EPS005	15	CCF57	15	14-4	15	0.000%	15	Si
44	CC	16284322	CANIZALES RUEDA ADOLFO LEON									X									25-14	30	EPS002	30	CCF57	30	14-4	30	4.350%	30	Si
45	CC	1060877044	CARABALI CAMILO JOSE WILSON									X									230301	30	ESSC62	30	CCF57	30	14-4	30	4.350%	30	Si
46	CC	98344326	CHAGUEZA CUARAN CARLOS ALVEIRO									X									25-14	30	EPS002	30	CCF57	30	14-4	30	4.350%	30	Si
47	CC	1130640870	CORREA HERNANDEZ DEICY ALEXANDRA									X									230301	30	EPS010	30	CCF57	30	14-4	30	4.350%	30	Si
48	CC	16277945	CORREA VILLA JULIO CESAR									X									25-14	30	EPS002	30	CCF57	30	14-4	30	4.350%	30	Si
49	CC	29680969	CORREA ARANGO MARIA HERLINDA									X									25-14	30	EPS037	30	CCF57	30	14-4	30	4.350%	30	Si
50	CC	16276246	CORTES AGUILAR EIBER									X									25-14	30	EPS037	30	CCF57	30	14-4	30	4.350%	30	Si
51	CC	1113656283	CRUZ HURTADO LEIDI VERONICA									X									230301	30	EPS005	30	CCF57	30	14-4	30	4.350%	30	Si
52	CC	1113653313	CRUZ ORTIZ MAIRA ALEJANDRA									X									230301	28	ESSC18	28	CCF57	28	14-4	28	4.350%	28	Si
53	CC	1113653313	CRUZ ORTIZ MAIRA ALEJANDRA											X							230301	2	ESSC18	2	CCF57	2	14-4	2	0.000%	2	Si
54	CC	14704794	CUERO BERMUDEZ IVAN FERNANDO									X									230301	30	EPS012	30	CCF57	30	14-4	30	4.350%	30	Si
55	CC	1130683335	DAZA VALVERDE JHONNY STIK									X									231001	30	EPS037	30	CCF57	30	14-4	30	4.350%	30	Si
56	CC	1144042704	DELGADO MORALES CESAR AUGUSTO									X									230301	30	EPS018	30	CCF57	30	14-4	30	4.350%	30	Si
57	CC	94375909	DELGADO SANCHEZ FELIX AUDIAS									X									230301	30	EPS037	30	CCF57	30	14-4	30	4.350%	30	Si
58	CC	1100222457	DELGADO REYES JESSICA PAOLA									X									230301	30	EPS018	30	CCF57	30	14-4	30	4.350%	30	Si

Planilla Resumen

No.	Identificación		Nombre	ing	ret	tde	tae	tdp	tap	vsp	cor	vst	sln	ige	lma	vac	avp	vct	irl	vip	Codigo	Dias	Codigo	Dias	Codigo	Dias	Codigo	Dias	Tarifa	Dias	Exonerado SENA e ICBF
59	CC	94319885	DELGADO MARTINEZ RUBEN RODRIGO									X									25-14	30	EPS010	30	CCF57	30	14-4	30	4.350%	30	Si
60	CC	1113655410	DIAZ NARVAEZ LUIS EDUARDO									X									230301	30	EPS037	30	CCF57	30	14-4	30	4.350%	30	Si
61	CC	6319578	DOMINGUEZ PLAZA JOSE GERMAN									X									25-14	23	EPS037	23	CCF57	23	14-4	23	4.350%	23	Si
62	CC	6319578	DOMINGUEZ PLAZA JOSE GERMAN													X					25-14	7	EPS037	7	CCF57	7	14-4	7	0.000%	7	Si
63	CC	6382705	ECHEVERRI ESPINOSA LUIS EDUARDO									X									230201	29	EPS018	29	CCF57	29	14-4	29	4.350%	29	Si
64	CC	6382705	ECHEVERRI ESPINOSA LUIS EDUARDO													X					230201	1	EPS018	1	CCF57	1	14-4	1	0.000%	1	Si
65	CC	1089802400	ESTUPIÑAN CUNDUMI VICTOR HUGO									X									25-14	30	EPS037	30	CCF57	30	14-4	30	4.350%	30	Si
66	CC	1133474078	FERLA LARRAHONDO DEIMY JHOANNA									X									230301	28	EPS037	28	CCF57	28	14-4	28	4.350%	28	Si
67	CC	1133474078	FERLA LARRAHONDO DEIMY JHOANNA											X							230301	2	EPS037	2	CCF57	2	14-4	2	0.000%	2	Si
68	CC	1005707384	FLOR ESCOBAR MICHEL FRANCOISE									X									230301	30	EPS002	30	CCF57	30	14-4	30	4.350%	30	Si
69	CC	94331790	FRANCO RAMIREZ JULIAN ALBERTO									X									230201	30	EPS012	30	CCF57	30	14-4	30	4.350%	30	Si
70	CC	16770425	GALEANO HERRERA EDWARD									X									230301	30	EPS010	30	CCF57	30	14-4	30	4.350%	30	Si
71	CC	16787609	GALLEGO VALDIVIA HERNEY									X									25-14	30	EPS018	30	CCF57	30	14-4	30	4.350%	30	Si
72	CC	1006342471	GALLEGO MARIN MAIRA ALEJANDRA									X									231001	30	ESSC18	30	CCF57	30	14-4	30	4.350%	30	Si
73	CC	29681262	GARCIA BOLAÑOS CARMEN ELENA									X									25-14	30	EPS005	30	CCF57	30	14-4	30	4.350%	30	Si
74	CC	93122173	GARCIA CARDOSO ENRIQUE									X										0	EPS037	30	CCF57	30	14-4	30	4.350%	30	Si
75	CC	94322318	GARCIA ARIAS LUIS EYDER									X									230201	30	ESSC18	30	CCF57	30	14-4	30	4.350%	30	Si
76	CC	29705873	GARCIA MILLAN SANDRA PATRICIA									X									230301	30	EPS018	30	CCF57	30	14-4	30	4.350%	30	Si
77	CC	1112223120	GARCIA CRUZ YHURI VANESA									X									230301	30	EPS037	30	CCF57	30	14-4	30	4.350%	30	Si
78	CC	29683696	GIL BARONA LIZA MARIA		X							X									231001	29	EPS018	29	CCF57	29	14-4	29	4.350%	29	Si
79	CC	1113679774	GIRON LOPEZ CLAUDIA YINETH									X									230301	30	EPS037	30	CCF57	30	14-4	30	4.350%	30	Si
80	CC	29683897	GOMEZ ROA ANA XIMENA									X									230301	30	EPS037	30	CCF57	30	14-4	30	4.350%	30	Si
81	CC	1114827724	GOMEZ BURBANO BRENDA STHEFANI									X									230201	30	EPS018	30	CCF57	30	14-4	30	4.350%	30	Si
82	CC	1006323906	GONZALEZ MEDINA ELIAN									X									230301	30	EPS002	30	CCF57	30	14-4	30	4.350%	30	Si
83	CC	1018514991	GONZALEZ GONZALEZ SEBASTIAN JOSE									X									25-14	21	EPS010	21	CCF57	21	14-4	21	4.350%	21	Si
84	CC	1018514991	GONZALEZ GONZALEZ SEBASTIAN JOSE													X					25-14	9	EPS010	9	CCF57	9	14-4	9	0.000%	9	Si
85	CC	6390880	GRACIANO MAURICIO									X									230301	30	EPS018	30	CCF57	30	14-4	30	4.350%	30	Si
86	CC	1113621433	GRUESO CORTES DANIA MILET									X									230301	28	EPS012	28	CCF57	28	14-4	28	4.350%	28	Si
87	CC	1113621433	GRUESO CORTES DANIA MILET											X							230301	2	EPS012	2	CCF57	2	14-4	2	0.000%	2	Si
88	CC	76303512	GUERRERO LOPEZ ARMANDO									X									25-14	30	EPS012	30	CCF57	30	14-4	30	4.350%	30	Si
89	CC	1113677549	GUSTIN RAMOS CLAUDIA LORENA									X									230301	30	EPS002	30	CCF57	30	14-4	30	4.350%	30	Si
90	CC	43638208	GUTIERREZ HIGUITA MARGARITA MARIA									X									230201	30	EPS037	30	CCF57	30	14-4	30	4.350%	30	Si

Planilla Resumen

No.	Identificación		Nombre	ing	ret	tde	tae	tdp	tap	vsp	cor	vst	sln	ige	lma	vac	avp	vct	irl	vip	Codigo	Dias	Codigo	Dias	Codigo	Dias	Codigo	Dias	Tarifa	Dias	Exonerado SENA e ICBF
91	CC	76296506	HIDALGO MENESES HAMILTON ARMANDO									X									25-14	30	EPS037	30	CCF57	30	14-4	30	4.350%	30	Si
92	CC	1193565678	IBARBO HURTADO JORGE ARMANDO									X									230301	30	EPS037	30	CCF57	30	14-4	30	4.350%	30	Si
93	CC	1007412747	IBARRA ROSERO MICHEL ANDREA									X									230301	25	ESSC18	25	CCF57	25	14-4	25	4.350%	25	Si
94	CC	1007412747	IBARRA ROSERO MICHEL ANDREA													X					230301	5	ESSC18	5	CCF57	5	14-4	5	0.000%	5	Si
95	CC	29661450	INAGAN ZAMBRANO PAULA ANDREA																		230301	2	EPS018	2	CCF57	2	14-4	2	4.350%	2	Si
96	CC	29661450	INAGAN ZAMBRANO PAULA ANDREA											X							230301	5	EPS018	5	CCF57	5	14-4	5	0.000%	5	Si
97	CC	29661450	INAGAN ZAMBRANO PAULA ANDREA											X							230301	3	EPS018	3	CCF57	3	14-4	3	0.000%	3	Si
98	CC	29661450	INAGAN ZAMBRANO PAULA ANDREA											X							230301	5	EPS018	5	CCF57	5	14-4	5	0.000%	5	Si
99	CC	29661450	INAGAN ZAMBRANO PAULA ANDREA											X							230301	2	EPS018	2	CCF57	2	14-4	2	0.000%	2	Si
100	CC	29661450	INAGAN ZAMBRANO PAULA ANDREA											X							230301	3	EPS018	3	CCF57	3	14-4	3	0.000%	3	Si
101	CC	29661450	INAGAN ZAMBRANO PAULA ANDREA											X							230301	6	EPS018	6	CCF57	6	14-4	6	0.000%	6	Si
102	CC	29661450	INAGAN ZAMBRANO PAULA ANDREA											X							230301	4	EPS018	4	CCF57	4	14-4	4	0.000%	4	Si
103	CC	16828500	IPIA LIS VICTOR ANTONIO									X									25-14	30	EPS018	30	CCF57	30	14-4	30	4.350%	30	Si
104	CC	1113670858	JARAMILLO SANCHEZ DIANA PAOLA									X									230301	30	EPS010	30	CCF57	30	14-4	30	4.350%	30	Si
105	CC	6225040	JARAMILLO VELEZ JORGE ALBERTO									X									25-14	30	EPS037	30	CCF57	30	14-4	30	4.350%	30	Si
106	CC	1094879929	LAVERDE ARIAS ZORAIDA KATERINE									X									230301	26	EPS037	26	CCF57	26	14-4	26	4.350%	26	Si
107	CC	1094879929	LAVERDE ARIAS ZORAIDA KATERINE											X							230301	4	EPS037	4	CCF57	4	14-4	4	0.000%	4	Si
108	CC	94327587	LLANOS MORALES MANUEL SANTIAGO									X									230201	30	EPS037	30	CCF57	30	14-4	30	4.350%	30	Si
109	CC	1111760786	LOPEZ MORENO CRISTIAN FERNANDO									X									230301	24	EPS037	24	CCF57	24	14-4	24	4.350%	24	Si
110	CC	1111760786	LOPEZ MORENO CRISTIAN FERNANDO													X					230301	6	EPS037	6	CCF57	6	14-4	6	0.000%	6	Si
111	CC	1113699372	LOPEZ OCAMPO JESSICA									X									230301	30	EPS005	30	CCF57	30	14-4	30	4.350%	30	Si
112	CC	6626184	LORA FIGUEROA LUIS EDUARDO									X									230301	28	EPS012	28	CCF57	28	14-4	28	4.350%	28	Si
113	CC	6626184	LORA FIGUEROA LUIS EDUARDO											X							230301	2	EPS012	2	CCF57	2	14-4	2	0.000%	2	Si
114	CC	1006167983	LUCUMI MESA JHAN DAVID									X									230301	30	EPS037	30	CCF57	30	14-4	30	4.350%	30	Si
115	CC	1002542332	MARIN SUAREZ ALEXANDRA									X									230301	30	EPS037	30	CCF57	30	14-4	30	4.350%	30	Si
116	CC	2608619	MARIN FLOREZ JERSAIN AICARDO									X									230301	30	EPS005	30	CCF57	30	14-4	30	4.350%	30	Si
117	CC	94509917	MARIN MURGUEITIO LEONARDO ANTONIO									X									230301	27	EPS012	27	CCF57	27	14-4	27	4.350%	27	Si
118	CC	94509917	MARIN MURGUEITIO LEONARDO ANTONIO													X					230301	3	EPS012	3	CCF57	3	14-4	3	0.000%	3	Si
119	CC	14703790	MARMOLEJO MINA CHRISTIAN									X									230301	30	EPS012	30	CCF57	30	14-4	30	4.350%	30	Si
120	CC	16489906	MARTINEZ ROJAS ANDULFO									X									25-14	30	EPS037	30	CCF57	30	14-4	30	4.350%	30	Si

Planilla Resumen

No.	Identificación		Nombre	ing	ret	tde	tae	tdp	tap	vsp	cor	vst	sln	ige	lma	vac	avp	vct	irl	vip	Codigo	Dias	Codigo	Dias	Codigo	Dias	Codigo	Dias	Tarifa	Dias	Exonerado SENA e ICBF
121	CC	10388637	MARTINEZ SINISTERRA JHON FRANCISCO									X									230201	30	EPS012	30	CCF57	30	14-4	30	4.350%	30	Si
122	CC	29682738	MEJIA SOTO PAOLA ANDREA									X									230301	30	EPS002	30	CCF57	30	14-4	30	4.350%	30	Si
123	CC	1114829701	MELECIO MOSQUERA DIANA MARITZA									X									230301	30	EPS037	30	CCF57	30	14-4	30	4.350%	30	Si
124	CC	67014855	MENESES MUÑOZ CENEIDA									X									25-14	30	EPS005	30	CCF57	30	14-4	30	4.350%	30	Si
125	CC	66909539	MOLINA JARAMILLO JANETH									X									230301	28	EPS037	28	CCF57	28	14-4	28	4.350%	28	Si
126	CC	66909539	MOLINA JARAMILLO JANETH										X								230301	2	EPS037	2	CCF57	2	14-4	2	0.000%	2	Si
127	CC	94321968	MONCALEANO CASTRO RAMIRO									X									230301	30	EPS018	30	CCF57	30	14-4	30	4.350%	30	Si
128	CC	30039222	MONTAÑO DANIA MIREYA									X									230301	30	EPS037	30	CCF57	30	14-4	30	4.350%	30	Si
129	CC	6318395	MONTAÑO OROBIO NORMAN ANTONIO									X									25-14	30	EPS018	30	CCF57	30	14-4	30	4.350%	30	Si
130	CC	1113641503	MONTAÑO PERLAZA SUSAN CAROLA									X									230301	30	ESSC18	30	CCF57	30	14-4	30	4.350%	30	Si
131	CC	52817583	MONTEALEGRE ROJAS TULIA JOHANA									X									230301	30	EPS037	30	CCF57	30	14-4	30	4.350%	30	Si
132	CC	4943968	MORA VERA JOSE JELER									X									25-14	30	EPS010	30	CCF57	30	14-4	30	4.350%	30	Si
133	CC	1113689199	MORALES RENGIFO YULISA									X									230201	30	EPS012	30	CCF57	30	14-4	30	4.350%	30	Si
134	CC	6292794	MORENO SERNA JOSE FREDY									X									25-14	30	EPS012	30	CCF57	30	14-4	30	4.350%	30	Si
135	CC	1112224088	MOSQUERA ANGULO LLINA FERNANDA									X									230301	30	EPS002	30	CCF57	30	14-4	30	4.350%	30	Si
136	CC	1113674993	MUÑOZ CABEZAS KATERIN ALEJANDRA									X									230301	28	EPS005	28	CCF57	28	14-4	28	4.350%	28	Si
137	CC	1113674993	MUÑOZ CABEZAS KATERIN ALEJANDRA										X								230301	2	EPS005	2	CCF57	2	14-4	2	0.000%	2	Si
138	CC	1113623397	MURCIA VALENCIA LUZ ALICIA									X									230301	30	ESSC18	30	CCF57	30	14-4	30	4.350%	30	Si
139	CC	1114839487	MURILLO MURILLO ANA YISEL									X									230301	30	EPS037	30	CCF57	30	14-4	30	4.350%	30	Si
140	CC	38462687	MURILLO MARIN FRANCIA ELENA									X									230201	30	EPS037	30	CCF57	30	14-4	30	4.350%	30	Si
141	CC	94318936	NARVAEZ MEDINA EMERSON									X									231001	30	EPS002	30	CCF57	30	14-4	30	4.350%	30	Si
142	CC	1113696206	NAVIA VALLEJO VICTOR HUGO									X									230301	30	EPS037	30	CCF57	30	14-4	30	4.350%	30	Si
143	CC	29510664	OLAYA CUPITRE ALEXANDRA MARCELA									X									230301	30	ESSC18	30	CCF57	30	14-4	30	4.350%	30	Si
144	CC	1006308318	OLAYA CUPITRE ANDREA									X									230301	30	EPS012	30	CCF57	30	14-4	30	4.350%	30	Si
145	CC	1085635017	ORBES ARCOS YAMID FERNEY									X									230301	30	EPS010	30	CCF57	30	14-4	30	4.350%	30	Si
146	CC	1107101325	ORDOÑEZ ORTEGA JESUS ARBEY									X									230301	30	ESSC18	30	CCF57	30	14-4	30	4.350%	30	Si
147	CC	1113644480	OROBIO OROBIO SANDRA LORENA									X									230301	30	EPS012	30	CCF57	30	14-4	30	4.350%	30	Si
148	CC	29658422	ORTIZ MARTINEZ CLAUDIA									X									25-14	30	EPS018	30	CCF57	30	14-4	30	4.350%	30	Si
149	CC	1113682044	ORTIZ USMA LUIS DAVID									X									230301	30	EPS005	30	CCF57	30	14-4	30	4.350%	30	Si
150	CC	1115093575	OSORIO BARON RAMON									X									230301	30	ESSC18	30	CCF57	30	14-4	30	4.350%	30	Si
151	CC	94311833	OSPINA ZAPATA ALBERTO									X									230301	30	EPS012	30	CCF57	30	14-4	30	4.350%	30	Si
152	CC	16859452	OSPINA TRUJILLO CRISTOBAL	X																	25-14	2	EPS037	2	CCF57	2	14-4	2	4.350%	2	Si
153	CC	1113673541	OSPINA CAMPO YULY ALEJANDRA									X									230301	30	EPS037	30	CCF57	30	14-4	30	4.350%	30	Si

Planilla Resumen

No.	Identificación		Nombre	ing	ret	tde	tae	tdp	tap	vsp	cor	vst	sln	ige	lma	vac	avp	vct	irl	vip	Codigo	Dias	Codigo	Dias	Codigo	Dias	Codigo	Dias	Tarifa	Dias	Exonerado SENA e ICBF
154	CC	29661886	PALOMINO CASTAÑEDA SANDRA LORENA									X									25-14	30	EPS037	30	CCF57	30	14-4	30	4.350%	30	Si
155	CC	76220721	PAPAMIJA JAIRO IVAN									X									25-14	30	EPS012	30	CCF57	30	14-4	30	4.350%	30	Si
156	CC	1006252834	PAREDES ORTIZ JERSON EDUARDO									X									230201	30	ESSC18	30	CCF57	30	14-4	30	4.350%	30	Si
157	CC	29687927	PAZ MONA YULIANA									X									25-14	30	EPS018	30	CCF57	30	14-4	30	4.350%	30	Si
158	CC	16866920	PECOPAQUE TAMAYO LUIS EDUARDO									X									230301	30	EPS005	30	CCF57	30	14-4	30	4.350%	30	Si
159	CC	94286061	PELAEZ AGUIRRE GILDARDO									X									231001	30	EPS012	30	CCF57	30	14-4	30	4.350%	30	Si
160	CC	38796229	PERDOMO JULIETH ZIOMARA									X									230301	28	EPS012	28	CCF57	28	14-4	28	4.350%	28	Si
161	CC	38796229	PERDOMO JULIETH ZIOMARA											X							230301	2	EPS012	2	CCF57	2	14-4	2	0.000%	2	Si
162	CC	94329248	PERDOMO DOMINGUEZ OSCAR ARMANDO									X									230301	30	EPS042	30	CCF57	30	14-4	30	4.350%	30	Si
163	CC	6393621	PEREA CAICEDO WALTER									X									230301	30	EPS002	30	CCF57	30	14-4	30	4.350%	30	Si
164	CC	1113637955	PEREZ CISNEROS LINA JOHANNA									X									230301	30	EPS010	30	CCF57	30	14-4	30	4.350%	30	Si
165	CC	13056142	PERLAZA MATAMBA SEGUNDO HORACIO									X									25-14	30	EPS018	30	CCF57	30	14-4	30	4.350%	30	Si
166	CC	18410254	PINEDA CALDERON JOSE ALBEIRO									X									230201	30	EPS037	30	CCF57	30	14-4	30	4.350%	30	Si
167	CC	6408159	PINILLA MEJIA ANDRES FELIPE									X									25-14	30	EPS010	30	CCF57	30	14-4	30	4.350%	30	Si
168	CC	1114831310	PLAZA REYES JUAN PABLO									X									230301	30	EPS012	30	CCF57	30	14-4	30	4.350%	30	Si
169	CC	1113634283	PORTELA RODRIGUEZ INGRID JOHANA									X									230301	26	EPS002	26	CCF57	26	14-4	26	4.350%	26	Si
170	CC	1113634283	PORTELA RODRIGUEZ INGRID JOHANA											X							230301	2	EPS002	2	CCF57	2	14-4	2	0.000%	2	Si
171	CC	1113634283	PORTELA RODRIGUEZ INGRID JOHANA											X							230301	2	EPS002	2	CCF57	2	14-4	2	0.000%	2	Si
172	CC	1130592495	PORTILLA GUTIERREZ BRISBANI									X									231001	30	EPS012	30	CCF57	30	14-4	30	4.350%	30	Si
173	CC	1006326943	PRIETO AGUIRRE JUAN PABLO									X									230301	30	ESSC18	30	CCF57	30	14-4	30	4.350%	30	Si
174	CC	94306259	QUINTANA GONZALEZ LEONERGI									X									25-14	30	EPS005	30	CCF57	30	14-4	30	4.350%	30	Si
175	CC	14698839	RAMIREZ JOHNNY LEANDER									X									230201	30	EPS005	30	CCF57	30	14-4	30	4.350%	30	Si
176	CC	1113681819	RAMIREZ CACERES LUIS JEFERSSON									X									230301	30	EPS037	30	CCF57	30	14-4	30	4.350%	30	Si
177	CC	1007888128	RAMIREZ VELASQUEZ MELISSA JULIANA									X									230301	30	EPS018	30	CCF57	30	14-4	30	4.350%	30	Si
178	CC	16844692	RAMIREZ ULLOA WILLIAM									X									230301	30	EPS005	30	CCF57	30	14-4	30	4.350%	30	Si
179	CC	16264501	RAMOS VERGARA EFRAIN									X									230201	30	EPS002	30	CCF57	30	14-4	30	4.350%	30	Si
180	CC	14695203	REINA POLO JHON EDINSON									X									25-14	30	EPS005	30	CCF57	30	14-4	30	4.350%	30	Si
181	CC	1113700582	REMOLINA HERNANDEZ ROSANA ANDREA									X									230301	30	EPS037	30	CCF57	30	14-4	30	4.350%	30	Si
182	CC	1113628498	RENDON ARANGO MAURICIO									X									230201	30	EPS037	30	CCF57	30	14-4	30	4.350%	30	Si
183	CC	16229673	RENGIFO RODRIGUEZ JHON FREDY									X									25-14	30	EPS018	30	CCF57	30	14-4	30	4.350%	30	Si
184	CC	1144132287	RIASCOS GRANJA HAROLD ALBERTO									X									230301	30	EPS037	30	CCF57	30	14-4	30	4.350%	30	Si
185	CC	1113624873	RIVAS LOPEZ ERIKA									X									230301	30	EPS012	30	CCF57	30	14-4	30	4.350%	30	Si

Planilla Resumen

No.	Identificación		Nombre	ing	ret	tde	tae	tdp	tap	vsp	cor	vst	sln	ige	lma	vac	avp	vct	irl	vip	Codigo	Dias	Codigo	Dias	Codigo	Dias	Codigo	Dias	Tarifa	Dias	Exonerado SENA e ICBF
186	CC	1112227632	RODRIGUEZ PIAMPA BRAYAN STIDWAR									X									230301	30	EPS018	30	CCF57	30	14-4	30	4.350%	30	Si
187	CC	1114812598	ROMERO ARIAS CHRISTIAN FELIPE									X									25-14	30	EPS018	30	CCF57	30	14-4	30	4.350%	30	Si
188	CC	16264687	ROSALES JORGE ALBERTO									X									230301	30	EPS012	30	CCF57	30	14-4	30	4.350%	30	Si
189	CC	1112226449	ROSERO ECHEVERRY ADRIANA GISELA									X									230301	30	EPS012	30	CCF57	30	14-4	30	4.350%	30	Si
190	CC	94498968	ROSERO GRIJALBA NELSON ALFONSO									X									231001	30	EPS005	30	CCF57	30	14-4	30	4.350%	30	Si
191	CC	6390353	SALAZAR ORTEGA JOSE ARNOBIS									X									25-14	30	EPS018	30	CCF57	30	14-4	30	4.350%	30	Si
192	CC	14698089	SALCEDO VASQUEZ JAVIER									X									230201	30	EPS012	30	CCF57	30	14-4	30	4.350%	30	Si
193	CC	1113308920	SANCHEZ BETANCOURT CRISTIAN FELIPE									X									25-14	30	EPS037	30	CCF57	30	14-4	30	4.350%	30	Si
194	CC	66771088	SANCHEZ CARVAJAL DORA ELCY									X									230301	30	EPS037	30	CCF57	30	14-4	30	4.350%	30	Si
195	CC	66961328	SANCHEZ ANDUQUIA MARTHA CECILIA									X									230201	30	EPS037	30	CCF57	30	14-4	30	4.350%	30	Si
196	CC	1061780226	SANCHEZ LOPEZ VERONICA ICEL									X									230301	30	EPS037	30	CCF57	30	14-4	30	4.350%	30	Si
197	CC	1003372433	SANDOVAL YAMITH									X									25-14	30	EPS002	30	CCF57	30	14-4	30	4.350%	30	Si
198	CC	1110373406	SERNA HENAO LEIDY JOHANNA									X									230301	28	EPS002	28	CCF57	28	14-4	28	4.350%	28	Si
199	CC	1110373406	SERNA HENAO LEIDY JOHANNA											X							230301	2	EPS002	2	CCF57	2	14-4	2	0.000%	2	Si
200	CC	29672544	TASCON GONZALEZ JOHANA PAOLA									X									230301	30	EPS005	30	CCF57	30	14-4	30	4.350%	30	Si
201	CC	1113629002	TORRALBA SOSSA JUAN CARLOS									X									25-14	30	EPS005	30	CCF57	30	14-4	30	4.350%	30	Si
202	CC	1113662502	TORRES MONTALVO BRENDA LUCIA									X									230301	30	EPS037	30	CCF57	30	14-4	30	4.350%	30	Si
203	CC	66764967	TRUJILLO MARIN DORA LILIA									X									25-14	29	EPS010	29	CCF57	29	14-4	29	4.350%	29	Si
204	CC	66764967	TRUJILLO MARIN DORA LILIA											X							25-14	1	EPS010	1	CCF57	1	14-4	1	0.000%	1	Si
205	CC	1113634276	ULCHUR JEMBUEL MARIA LUISA									X									230201	30	EPS012	30	CCF57	30	14-4	30	4.350%	30	Si
206	CC	94305759	UNI GUTIERREZ JOSE ARBEY									X									25-14	30	EPS037	30	CCF57	30	14-4	30	4.350%	30	Si
207	CC	94304724	URBANO PERDOMO HERNAN ALONSO									X									25-14	30	EPS002	30	CCF57	30	14-4	30	4.350%	30	Si
208	CC	1144193865	VALENCIA CARRASCAL MARIA JOSE									X									230301	30	EPS005	30	CCF57	30	14-4	30	4.350%	30	Si
209	CC	31179885	VALOR CEBALLOS MARTHA CECILIA									X									25-14	30	EPS018	30	CCF57	30	14-4	30	4.350%	30	Si
210	CC	1006326821	VASQUEZ BUITRAGO MIGUEL ANGEL									X									230301	30	EPS005	30	CCF57	30	14-4	30	4.350%	30	Si
211	CC	1143947757	VELASCO VELASCO ELCY YILEI												X						25-14	15	EPS012	15	CCF57	15	14-4	15	0.000%	15	Si
212	CC	1143947757	VELASCO VELASCO ELCY YILEI												X						25-14	15	EPS012	15	CCF57	15	14-4	15	0.000%	15	Si
213	CC	16274792	VELASQUEZ RODRIGUEZ EDUARDO									X									25-14	30	EPS037	30	CCF57	30	14-4	30	4.350%	30	Si
214	CC	94330850	VELASQUEZ ARAGON JOHN JAIRO									X									230201	30	EPS005	30	CCF57	30	14-4	30	4.350%	30	Si
215	CC	6390790	VERGARA HERNANDEZ CARLOS ALFREDO									X									231001	30	EPS012	30	CCF57	30	14-4	30	4.350%	30	Si
216	CC	29678677	VICTORIA ADRIANA									X									25-14	30	EPS002	30	CCF57	30	14-4	30	4.350%	30	Si
217	CC	1105929307	VILLEGAS BRAYAN									X									230301	30	EPS041	30	CCF57	30	14-4	30	4.350%	30	Si

| | | |

UNIÓN TEMPORAL PALMIRA 2025
NIT : 901.944.529 - 3
Dirección : CL 98 13 10
Teléfono : 6160284

CUFE: 16d06d2d9c4542103ea4667d62db64a92dff20faede2a6ae6c6863b9c22dde86610dbe87982e36c99c2a716642998bfc

Responsable de IVA, Actividad Económica Principal 8010.
Facturación electrónica Aut. DIAN 18764093104233
Desde UT 1 hasta 24, desde 2025-05-13 hasta 2027-05-13

CLIENTE: MUNICIPIO DE PALMIRA
NIT: 891380007
DIRECCIÓN: CL 30 CR 29 ESQ ED CAMP P 8- CALI - Colombia
TEL/CEL: 3153026020 /
E-MAIL: sorelly.lopez@palmira.gov.co
VENDEDOR: Facturador Electrónico

FACTURA ELECTRONICA DE VENTA
No.UT21

FECHA DE FACTURA
15/09/2026

FECHA DE VENCIMIENTO
15/09/2026

REFERENCIA	DESCRIPCIÓN	CANT	PRECIO U	DES(%)	TOTAL
SER24H	12 HORAS DIURNAS DE LUNES A DOMINGO SIN MEDIO ARMADO	17.000 Unidades	$8,716,852	0.0	$148,186,484
SER24H	12 HORAS DIURNAS DE LUNES A SABADO, DIAS HABILES SIN MEDIO ARMADO	1.000 Unidades	$6,972,370	0.0	$6,972,370
SER24H	12 HORAS DIURNAS DE LUNES A VIERNES DIAS HABILES SIN MEDIO ARMADO	3.000 Unidades	$5,810,309	0.0	$17,430,927
SER24H	12 HORAS DIURNAS DE LUNES A VIERNES DIAS HABILES CON MEDIO ARMADO	1.000 Unidades	$5,917,907	0.0	$5,917,907
SER24H	12 HORAS DIURNAS DE LUNES A DOMINGO CON MEDIO ARMADO	1.000 Unidades	$8,876,896	0.0	$8,876,896
SER24H	12 HORAS NOCTURNAS DE LUNES A DOMINGO CON MEDIO ARMADO	1.000 Unidades	$11,407,007	0.0	$11,407,007
SER24H	12 HORAS NOCTURNAS DE LUNES A DOMINGO SIN MEDIO ARMADO	46.000 Unidades	$11,199,606	0.0	$515,181,876
SER24H	24 HORAS DE LUNES A DOMINGO SIN MEDIO ARMADO	63.000 Unidades	$19,915,069	0.0	$1,254,649,347
SERVIG24H	24 HORAS DE LUNES A DOMINGO CON MEDIO ARMADO	33.000 Unidades	$20,283,867	0.0	$669,367,611
SER24H	SERVICIO DE MONITOREO ELECTRONICO: 7 PUNTOS DE MONITOREO LUNES A DOMINGO VIGILANCIA ELECTRONICA	7.000 Unidades	$1,053,456	0.0	$7,374,192
SERMET	SERVICIO DE EJECUCION Y MONITOREO DE 29 PUNTOS DE SEGURIDAD ELECTRONICA, CCTV IP- ALARMAS Y ALTAVOZ- LUNES A DOMINGO 24 HORAS	29.000 Unidades	$3,643,553	0.0	$105,663,037

VALOR EN LETRAS:
DOS MIL OCHOCIENTOS TRES MILLONES DOSCIENTOS NOVENTA Y SIETE MIL CIENTO SETENTA Y NUEVE PESOS MCTE

NOTAS:
SERVICIO DE VIGILANCIA MES DE AGOSTO
AIU INFORMATIVO $275.102.765,oo

SUBTOTAL:	$2,751,027,654.00
IVA GENERADO 19% AIU	$52,269,525.00
TOTAL:	$2,803,297,179.00

Validada:

Información: https://catalogo-vpfe.dian.gov.co/document/searchqr?documentkey=16d06d2d9c4542103ea4667d62db64a92dff20faede2a6ae6c6863b9c22dde86610dbe87982e36c99c2a716642998bfc
Proveedor Tecnológico: Avancys SAS, NIT 900.297.700-7 **Software:** Avancys ERP

INFORME PARCIAL DE SUPERVISIÓN

1. No. CONTRATO	2. PERIODO DEL INFORME		3. TIPO DE INFORME	CONTRATISTA / SUPERVISOR	
	2.1 No. Pago	2.2 Fecha del Pago		4.1 Nombre	4.2 Cargo
MP-1370-2025	16	martes, 15 de septiembre de 2026	SUPERVISIÓN	SORELLY LOPEZ MAFLA	Subsecretaria de Gestion de Recursos Fisicos Y Servicios Generales

5. CONTRATISTA

5.1 Nombre del Contratista	5.2 Nit/No. Cédula	5.3 Fecha Inicial	5.4 Fecha Final	5.5 Plazo Inicial (Meses)	5.6 Plazo Total (Meses)	5.7 % Avance Financiero
UNION TEMPORAL PALMIRA 2025	9019445.29-3	12-may-2025	31-dic-2027	12,3	16,4	50,99%

5.8 Objeto del Contrato

PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE VIGILANCIA Y SEGURIDAD PRIVADA PARA LAS INSTALACIONES QUE HACEN PARTE DE LOS BIENES MUEBLES E INMUEBLES PERTENECIENTES Y AL SERVICIO DEL MUNICIPIO DE PALMIRA

5.9 Forma de Pago	5.10 Concepto	5.11 Valor	5.12 Plazo Inicial (Meses)	5.13 Plazo Total (Meses)	5.14 % Avance Financiero
ACTAS PARCIALES, EL MUNICIPIO DE PALMIRA cancelará El valor del contrato al Contratista, en pagos a través de actas parciales, previa presentación de factura donde conste la prestación del servicio de vigilancia conforme a lo establecido en el contrato y documentos que lo integren, esto se hará previo recibo a entera satisfacción del objeto contractual por parte del Supervisor del Contrato.	5.10.1 Contrato Inicial	$ 75.394.830.300	32,10	16,37	50,99%
	5.10.2 Adiciones al Contrato				
	5.10.3 Suspensiones al Contrato				
	5.10.4 Total Contrato + Adiciones	**$ 75.394.830.300**	**32,10**	**16,37**	**50,99%**
	5.10.5 Nueva Fecha Final				

6. APORTES AL SISTEMA DE SEGURIDAD SOCIAL

6.1 Periodo de Pago	6.2 Número Planilla (PILA)	6.3 Fecha de Pago	6.4 Días de Mora	6.5 Días Hábiles para Pago Oportuno	6.6 ¿Se Pagó a Tiempo?	6.7 Nombre del Operador PILA	6.8 Fecha de Validación PILA	6.9 Días Hábiles Validación	6.10 Observaciones
2026-08 (Ago)	9511021266	14-sep-2026	97	16° dia hábil	SI	AXA COLPATRIA	12-may-2025	3	Aportado por el Contratista

6.11 Valor de Referencia para Aportes			6.12 Observaciones Generales del Pago de Seguridad Social (Opcional)	
6.11.1 Valor Base de Cotización	6.11.2 Valor Total Aportes (Salud + Pensión + ARL)	6.11.3 Cumplimiento Mínimo (40% IBC)	6.11.4 Concepto de Aprobación	
$ 2.801.297.175	$ 34.235.000	NO		

6.11.3 Concepto de Aportes	6.11.3 %	6.11.3 Valor de Aporte	6.11.3 Valor Pagado	6.11.4 Cumplió	6.11.5 Observaciones de Aportes al Sistema de Seguridad Social
6.11.3.1 Aportes a Salud (EPS)	12,50%	$ 18.644.100	$ 18.644.100	SI	El Contratista está cumpliendo con los pagos al sistema de SALUD
6.11.3.2 Aportes a Pensión (AFP)	16,00%	$ 74.135.300	$ 74.135.300	SI	El Contratista está cumpliendo con los pagos al sistema de PENSIONES
6.11.3.3 Aportes a Riesgos Laborales (ARL)	2,498%	$ 19.572.300	$ 19.572.300	SI	El Contratista está cumpliendo con los pagos al sistema de RIESGOS LABORALES
6.11.3.4 Valor Total (sin Mora)	**30,50%**	**$ 112.351.700**	**$ 112.351.700**	**SI**	El valor pagado de aportes (Salud, Pensión y ARL) corresponde al aporte requerido sobre el IBC.

7. DOCUMENTACIÓN ENTREGADA

No.	7.1 Documento	7.2 Documento de la Carpeta del Contratista	7.3 Documento de la Carpeta de Contratación	7.4 Documento de la Carpeta de Hacienda
1	Radicado en la Secretaría de Hacienda	X	X	X
2	Orden de Pago (SIF)	X	X	X
3	Acta de Recibo (SIF) o Entrada Almacén	X	X	X
4	Minuta del Contrato (SIF)	X	No Aplica	X
5	Acta de Inicio	X	No Aplica	X
6	Informe de Actividades y soportes	X	X	X
7	Informe del Supervisor	X	X	X
8	Factura o Documento equivalente	X	X	X
9	Pago Seguridad Social	X	X	X
10	Certificación de Parafiscales	No Aplica	No Aplica	No aplica
11	Certificación Bancaria	X	No Aplica	X

8. SOLICITUDES

No.	8.1 Actividad Contractual	8.2 Aplica	8.3 Observaciones
1	Conoce y entiende los términos y condiciones del contrato	SI	

2	se ha materializado algún riesgo plasmado en la matriz de riesgos del contrato	NO
3	Se han presentado controversias entre las partes	NO
4	Se organiza y actividad el recibo de los bienes y/o servicios establecidos en los documentos del Contrato	SI
5	Se ha presentado rechazo justificado de los bienes y/o servicios establecidos en los documentos del Contrato	NO
6	Se ha presentado incumplimientos del proveedor o contratista al presentar los soportes correspondientes	NO
7	Se ha solicitado informes y convocado a reuniones para el cumplimiento de la función de supervisor	SI

El Contratista ha leído y entiende los términos y condiciones del contrato, NO se han materializado riesgos previstos en la matriz de riesgos del contrato, el contrato ha presentado un desarrollo normal y cordial entre las partes, el contratista organiza y administra el recibo de bienes y servicios establecidos en el contrato, el contratista está dando cumplimiento a los bienes y/o servicios establecidos en el contrato, el contratista presenta soportes de la ejecución contractual, durante el periodo del informe se desarrollaron reuniones de seguimiento.

Ítem	8.1 Seguimiento Administrativo	8.1 SI / NO	8.2 Observaciones
1	Se encuentra completo el expediente físico y electrónico con los informes previstos	SI	El expediente físico y electrónico del contrato se encuentra completo y al día, las garantías del contrato se encuentran al día, No se hicieron requerimientos por parte de los entes de control, se ha dado cumplimiento a la publicación de los documentos del contrato en el SIF y en el SECOP, el contratista está cumpliendo con sus obligaciones en materia de seguridad social y salud en el trabajo, aportes también el cumplimiento de normas legales
2	Las pólizas y garantías del contrato se encuentran vigentes	SI	
3	Han solicitado los organismos de control informes y el contratista los ha presentado	No Aplica	
4	Se cargó en los tiempos, los documentos del Contrato en el SIF y se garantizó el principio de publicidad	SI	
5	Se ha verificado el cumplimiento de las obligaciones del contratista en materia de Seguridad Social, Seguridad y Salud en el Trabajo, Planes de Contingencia, Normas ambientales, Planes de Emergencia y cualquier otra norma aplicable al contrato	SI	

Ítem	8.11 Seguridad y Salud en el Trabajo (Permisos, licencias y protocolos)	8.11 SI / NO	8.12 Observaciones
1	Aportó los elementos necesarios de protección personal para el desempeño de sus actividades	S	el contratista está cumpliendo con la utilización de los elementos de protección personal necesarios, ..
2	Aportó las certificaciones de competencias requeridas o necesarias para desarrollar las tareas de alto riesgo	No Aplica	
3	Aportó el permiso de trabajo para el desarrollo de las tareas de alto riesgo avalado por SST	No Aplica	
4	Se recibieron reportes de accidentes e incidentes de trabajo	No Aplica	

Ítem	8.13 Seguridad y Salud en el Trabajo (Implementación)	8.13 SI / NO	8.14 Observaciones
1	Aportó certificación de avance de la Resolución 1111 de 2017 (Plazo para implementar el SST), avalada por el SST	No Aplica	..
2	Aportó el Plan Anual de Trabajo	No Aplica	
3	Aportó el Plan Anual de Capacitaciones	No Aplica	

Ítem	8.15 Seguimiento Técnico	8.15 SI / NO	8.16 Observaciones
1	Se ha dado cumplimiento a las normas técnicas aplicables	SI	El contratista ha dado cumplimiento a las normas técnicas aplicables al contrato, El contratista está cumpliendo con las condiciones ofrecidas en el contrato, El Contratista no ha hecho solicitudes de ajustes o cambios en las condiciones del contrato, El Contratista, durante el periodo del informe no hizo solicitudes o requerimientos técnicos, El Contratista, durante el periodo del informe, no ha presentado incumplimientos en los que se necesite aplicar las garantías del contrato
2	Se ha revisado que el contratista o su equipo cumple las condiciones ofrecidas de acuerdo a lo previsto en el contrato	SI	
3	Se han requerido cambios o ajustes en las condiciones el contrato	NO	
4	Se han recibido solicitudes o requerimientos técnicos por parte del contratista y se han dado las recomendaciones respectivas	NO	
5	El contrato ha tenido la necesidad de hacer efectivas las garantías	NO	

9. CUMPLIMIENTO CONTRACTUAL

9.1 No.	9.2 Obligación Contractual	9.3 Actividad Desarrollada	9.4 Medios y Soportes de Validación	9.5 Cumple	9.6 Observaciones
1	Contar con el personal requerido y con dotación de uniformes, en buenas condiciones y reemplazarlos cuando sea necesario	El contratista en el marco de esta actividad, La Unión Temporal PALMIRA, viene ejecutando los puestos, garantizando contar con el personal requerido y con la respectiva dotación, para la realización de las turnos correspondiente a esta obligación contractual donde Garantiza que todos los puestos de vigilancia cumplen con el horario y cumplimiento de horas de trabajo: Puestos de trabajo 6x2 y 5x2, turnos ordinarios y nocturnos.	Comunicación oficial "informe ejecutivo de la actividad, del mes de AGOSTO de 2026, donde se anexa la programación del personal asignado y los puestos de trabajo.	SI	El soporte documental del cumplimiento de la obligación en referencia se encuentra plasmada en el informe ejecutivo presentado por la unión temporal palmira 2025. https://drive.google.com/drive/folders/1TRyDaxPkOFwBTLRgkjvwvLE2sVG-PuBY?usp=drive_link
2	Prestar el servicio de vigilancia y seguridad de manera continua e ininterrumpida de los bienes muebles e inmuebles propios y puestos a disposición del Municipio de Palmira, de conformidad con las especificaciones técnicas requeridas	El contratista en el marco de esta actividad, presento por parte de la Unión Temporal PALMIRA , la programación de los puestos de trabajo donde se Garantizaron 202 SERVICIOS, incluidos 103 NUEVOS SERVICIOS TECNOLOGICOS de vigilancia y monitoreo para dar alcance a la seguridad de acuerdo a lo establecido en areas tecnico-privada tecnologia, se presta el servicio sin interrupciones.	Comunicación oficial "informe ejecutivo de la actividad, del mes de AGOSTO de 2026, donde se anexa la programación del personal asignado y los puestos de trabajo.	SI	El soporte documental del cumplimiento de la obligación en referencia se encuentra plasmada en el informe ejecutivo presentado por la unión temporal palmira 2025. https://drive.google.com/drive/folders/1TRyDaxPkOFwBTLRgkjvwvLE2sVG-PuBY?usp=drive_link
3	Presentar la relación de los vigilantes y copia acompañada de la identificación y las respectivas hojas de vida de los mismos, lo cual será verificado y aprobado por el Supervisor del contrato	El contratista en el marco de esta actividad, presento por parte de la union temporal PALMIRA, presento la relación de vigilantes con sus respectivos relevos e identificandolas la programación del mes de AGOSTO 2026	Comunicación oficial "informe ejecutivo de la actividad, del mes de AGOSTO de 2026, donde se anexa la programación del personal, RELEVOS, asignado y los puestos de trabajo.	SI	El soporte documental del cumplimiento de la obligación en referencia se encuentra plasmada en el informe ejecutivo presentado por la unión temporal palmira 2025. https://drive.google.com/drive/folders/1TRyDaxPkOFwBTLRgkjvwvLE2sVG-PuBY?usp=drive_link

Alcaldía Municipal de Palmira Nit. 891...					
4	Anexar fotocopia de la credencial de identificación vigente del personal, expedida por el titular de la licencia de funcionamiento (empresa de vigilancia), de acuerdo a lo establecido en el artículo 200 del Decreto 019 de 2012, la cual será verificado por el Supervisor del contrato	El contratista en el marco de esta actividad, presento por parte de a union temporal PALMIRA certifica que el personal será verificado ante la superintendencia de vigilancia en el aplicativo APC, en donde cada vigilante porta el respectivo carnet de identificación, el cual es expedido por el titular de la licencia de funcionamiento(empresa de vigilancia), de acuerdo a lo establecido en el artículo 185 del decreto 019 del 2012, donde alcance a la referida en la resolución No. 0014 0000000001, SUPER INTENDENCIA DE VIGILANCIA Y SEGURIDAD PRIVADA.	Comunicación oficial "informe ejecutivo de las actividad,del mes de AGOSTO de 2026, donde se anexa CERTIFICADO DE LA REPRESENTANTE LEGAL Y RESOLUCION DE LA SUPER INTENDENCIA DE VIGILANIA Y SEGURIDAD PRIVADA.	SI	El soporte documental del cumplimiento de la obligación en referencia se encuentra plasmada en el informe ejecutivo presentado por la union temporal palmira 2025 https://drive.google.com/drive/folders/1TRqZeaPNGFtaET1RgXpmrLE1rVG-PeBF?usp=drive_link
5	Garantizar en caso de vacaciones del personal vinculado, que el nuevo personal cumpla con los mismos requisitos exigidos del vinculado, para lo cual deberá contar con previa autorización del supervisor del contrato por parte del Municipio de Palmira	El contratista en el marco de esta actividad, presento por parte de a union temporal PALMIRA, actualmente dentro de su procedimiento de contratación que las hojas de vida sean avaladas por la supervisión del contrato previa contratación.	Comunicación oficial "informe ejecutivo de las actividad,del mes de AGOSTO de 2026, donde se anexa PERSONAL CONTRATADO.	SI	El soporte documental del cumplimiento de la obligación en referencia se encuentra plasmada en el informe ejecutivo presentado por la union temporal palmira 2025 https://drive.google.com/drive/folders/1TRqZeaPNGFtaET1RgXpmrLE1rVG-PeBF?usp=drive_link
6	Garantizar que los vigilantes y el relevo deberán haber adelantado el curso de vigilancia, o su equivalente por medio de una actualización en vigilancia debidamente autorizado por la Superintendencia de Vigilancia y Seguridad Privada para lo cual deba allegar, constancia del mismo, lo cual será verificado por el Supervisor del contrato	El contratista en el marco de esta actividad, presento por parte de a union temporal PALMIRA, certificado de representante legal donde informa que garantiza la capacitación de los vigilantes vigentes, por medio de la escuela de la capacitación de la escuela de vigilancia debidamente autorizado por la superintendencia de vigilancia y seguridad privada, se anexa certificado e informe de gestion de AGOSTO 2026.	Comunicación oficial "informe ejecutivo de las actividad,del mes de AGOSTO de 2026, donde se anexa PERSONAL CONTRATADO	SI	El soporte documental del cumplimiento de la obligación en referencia se encuentra plasmada en el informe ejecutivo presentado por la union temporal palmira 2025 https://drive.google.com/drive/folders/1TRqZeaPNGFtaET1RgXpmrLE1rVG-PeBF?usp=drive_link
7	Dotar a todos los vigilantes de una linterna manual de por lo menos 6v y mantenerlas en perfectas condiciones durante todo el tiempo de ejecución del contrato.	El contratista en el marco de esta actividad, presento por parte de a union temporal PALMIRA, Garantiza que todos los puestos de vigilancia cuentan con su respectiva linterna, minuta de servicio y tonfa	Comunicación oficial "informe ejecutivo de las actividad,del mes de AGOSTO de 2026, donde se anexa CERTIFICADO Y EVIDENCIAS FOTOGRAFICAS.	SI	El soporte documental del cumplimiento de la obligación en referencia se encuentra plasmada en el informe ejecutivo presentado por la union temporal palmira 2025 https://drive.google.com/drive/folders/1TRqZeaPNGFtaET1RgXpmrLE1rVG-PeBF?usp=drive_link
8	Garantizar mínimo (5) vehículos (camionetas o/o motocicletas) propios o adquiridos mediante contrato de leasing, renting o arrendamiento, para efectos de realizar la supervisión y visitas de control a las distintas sedes donde se preste el servicio, los cuales deberán estar registrados ante la Superintendencia de Vigilancia y Seguridad Privada	El contratista en el marco de esta actividad, presento por parte de a union temporal Fuerza nueva palmira, certifica que garantiza 5 vehículos automotores (03 motocicletas, propios en arrendamiento, para efectos de visitas de control a las distintas sedes donde se presta el servicio, los cuales estan registrados ante la super intendencia y vigilancia privada RENAUL DUSTER 2024- NMP744 FORD ESCAPE 2020- FLE539 MOTOCICLETA 2020- BEL76P MOTOCICLETA 2020- BFN79P MOTOCICLETA 2020- KDE98F	Comunicación oficial "informe ejecutivo de las actividad,del mes de AGOSTO de 2026, donde se anexa CERTIFICADO DE LA REPRESENTANTE LEGAL Y RESOLUCION DE LOS VEHICULOS EN OPERACIÓN.	SI	El soporte documental del cumplimiento de la obligación en referencia se encuentra plasmada en el informe ejecutivo presentado por la union temporal palmira 2025 https://drive.google.com/drive/folders/1TRqZeaPNGFtaET1RgXpmrLE1rVG-PeBF?usp=drive_link
9	Entregar un estudio de seguridad detallado dentro los primeros 60 días de ejecución del contrato, donde deberá contener como mínimo: fortalezas, recomendaciones, sugerencias para mejoramiento del servicio, análisis de riesgos y requisitos necesarios para implementar un sistema de acceso a las instalaciones de la Alcaldía de Palmira para el usuario interno y externo	El contratista en el marco de esta actividad, informa que por parte de a union temporal PALMIRA se encuentra en la actualizacion de los estudios ya entregados y realizando los respectivos ajuste, el cual contiene como mínimo fortalezas, recomendaciones, sugerencias para mejoramiento del servicio, analisis de riesgos y requisitos para implementar un sistema de acceso las instalaciones de la alcaldía, para el usuario externo e interno.	Comunicación oficial "informe ejecutivo de las actividad,del mes de AGOSTO de 2026, dondese anexa CERTIFICADO DE LA REPRESENTANTE LEGAL Y RESOLUCION DE LOS VEHICULOS EN OPERACIÓN.	SI	El soporte documental del cumplimiento de la obligación en referencia se encuentra plasmada en el informe ejecutivo presentado por la union temporal palmira 2025 https://drive.google.com/drive/folders/1TRqZeaPNGFtaET1RgXpmrLE1rVG-PeBF?usp=drive_link
10	No exigir a los vigilantes una jornada superior a las fijadas por las normas laborales	El contratista en el marco de esta actividad, presento por parte de a union temporal PALMIRA, la programación del personal del mes de AGOSTO 2026 donde se evidencia que las horas que laboran son las establecidas por la ley TURNOS 48/7 Y 24/2, asi mismo se le cancela los respectivos recargos que tengo derecho por ley. Que la union temporal cuenta con autorizacion para laborar superior a la normal de 42 horas, donde una resolucion de autorizacion que da esta entidad,CIRCULAR 0040 DEL 2024.	Comunicación oficial "informe ejecutivo de las actividad,del mes de AGOSTO de 2026, donde se anexa CERTIFICADO DE LA REPRESENTANTE LEGAL Y RESOLUCION TIEMPOS	SI	El soporte documental del cumplimiento de la obligación en referencia se encuentra plasmada en el informe ejecutivo presentado por la union temporal palmira 2025 https://drive.google.com/drive/folders/1TRqZeaPNGFtaET1RgXpmrLE1rVG-PeBF?usp=drive_link
11	Emplear personal debidamente carnetizado, entrenado capacitado y uniformado de acuerdo con las normas legales y las reglamentarias vigentes, incluyendo la dotación de armamento respectivo, de conformidad con las especificaciones técnicas	El contratista en el marco de esta actividad, presento por parte de a union temporal PALMIRA, CERTIFICADO Y EVIDENCIA DE PERSONAL UNIFORMADO Y DANDO ALCANCE A LOS ASPECTOS LEGALES.	Comunicación oficial "informe ejecutivo de las actividad,del mes de AGOSTO de 2026, donde se anexa CERTIFICADO DE LA REPRESENTANTE LEGAL Y RESOLUCION TIEMPOS	SI	El soporte documental del cumplimiento de la obligación en referencia se encuentra plasmada en el informe ejecutivo presentado por la union temporal palmira 2025 https://drive.google.com/drive/folders/1TRqZeaPNGFtaET1RgXpmrLE1rVG-PeBF?usp=drive_link
12	Mantener la presencia de vigilantes sin interrupción, durante las horarios de vigilancia establecidos en los puestos asignados durante el contrato	El contratista en el marco de esta actividad, presento por parte de a union temporal PALMIRA,cumpliendo con MANTENER EL PERSONAL SIN INTERRUPCIÓN, GARANTIZANDO LO ESTABLECIDO CONTRACTUALMENTE.	Comunicación oficial "informe ejecutivo de las actividad,del mes de AGOSTO de 2026, donde se anexa CERTIFICADO DE LA REPRESENTANTE LEGAL, GARANTIZANDO TENER PERSONAL SIN INTERRUPCIONES.	SI	El soporte documental del cumplimiento de la obligación en referencia se encuentra plasmada en el informe ejecutivo presentado por la union temporal palmira 2025 https://drive.google.com/drive/folders/1TRqZeaPNGFtaET1RgXpmrLE1rVG-PeBF?usp=drive_link
13	Ejecutar las medidas especiales que le impartа verbalmente o por escrito el supervisor del Contrato designado previamente por el Municipio de Palmira	El contratista en el marco de esta actividad, presento por parte de a union temporal PALMIRA, en compañia del apoyo a la supervisión realizo visita a las diferentes sedes del contrato, en el cual se dan a conocer sugerencias y recomendaciones de seguridad en relación a las zonas externas e internas, asi tambien se reciben todas las recomendaciones de los funcionarios, rectoras, coordinadora con el fin de establecer una mejora continua del proceso.	Comunicación oficial "informe ejecutivo de las actividad,del mes de AGOSTO de 2026, donde se anexa CERTIFICADO DE LA REPRESENTANTE LEGAL, GARANTIZANDO se ejecutaron las medidas especiales.	SI	El soporte documental del cumplimiento de la obligación en referencia se encuentra plasmada en el informe ejecutivo presentado por la union temporal palmira 2025 https://drive.google.com/drive/folders/1TRqZeaPNGFtaET1RgXpmrLE1rVG-PeBF?usp=drive_link

Alcaldía Municipal de Palmira Nit . 891					
14	Elaborar y presentar los estudios e iniciativas tendientes a mejorar la prestación del servicio, cuando lo considere necesario o el Municipio lo solicite	El contratista en el marco de esta actividad, presento por parte de a union temporal PALMIRA, un compañía del apoyo a la supervisión visita visita a las diferentes sedes del contrato, en el cual se dio a conocer sugerencias y recomendaciones de seguridad en relación a las zonas externas e internas, se tuvieron en cuenta todas las recomendaciones de los funcionarios sectores coordinadores con el fin de establecer una mejora continua del proceso	Comunicación oficial "informe ejecutivo de las actividades del mes de AGOSTO de 2025, donde se anexa CERTIFICADO DE LA REPRESENTANTE LEGAL, GARANTIZANDO se ejecutaron las medidas especiales	SI	El soporte documental del cumplimiento de la obligación en referencia se encuentra plasmado en el informe ejecutivo presentado por reunion temporal palmira 2025. https://drive.google.com/drive/folders/1TRyEtwPNGYwXT1RgkyvwLE1rVLPuBY1uq?usp=drive_link
15	Cumplir con el Protocolo de Operación de Servicios de Vigilancia y Seguridad Privada para la Vigilancia Electrónica	El contratista en el marco de esta actividad, presento por parte de a union temporal PALMIRA, certifica que, desde su central de monitoreo, realiza seguimiento las diferentes cámaras que actualmente se encuentran en funcionamiento dentro del contrato	Comunicación oficial "informe ejecutivo de las actividades del mes de AGOSTO de 2025, donde se anexa CERTIFICADO DE LA REPRESENTANTE LEGAL GARANTIZANDO poseedor de operación	SI	El soporte documental del cumplimiento de la obligación en referencia se encuentra plasmado en el informe ejecutivo presentado por reunion temporal palmira 2025. https://drive.google.com/drive/folders/1TRyEtwPNGYwXT1RgkyvwLE1rVLPuBY1uq?usp=drive_link
16	Mantener vigente durante la ejecución del contrato todas las certificaciones, licencias y permisos solicitados en los requisitos de capacidad Técnica que permitan operar y prestar el servicio de vigilancia adecuadamente y en cumplimiento de todas las parámetros establecidos por la autoridad que lo regula y la renovará antes de su vencimiento.	El contratista en el marco de esta actividad, presento por parte de a union temporal PALMIRA, certifica que todas las certificaciones, licencias y permisos solicitados se encuentran vigentes 1. Licencia de funcionamiento Certificado Bomberiles, Investigaciones y Policías Certificado Paz y Salvo de Multas y Contribuciones, Multas y Sanciones 4. Certificaciones de Sin Multas o Sanciones . 5. Licencia de Comunicaciones de las empresas de unión temporal fuerza nueva palmira, se anexa las fronzas dentro del informe de gestión y gestión	Comunicación oficial "informe ejecutivo de las actividades del mes de AGOSTO de 2025, donde se anexa CERTIFICADO DE LA REPRESENTANTE LEGAL licencias ,permisos y certificaciones	SI	El soporte documental del cumplimiento de la obligación en referencia se encuentra plasmado en el informe ejecutivo presentado por reunion temporal palmira 2025 https://drive.google.com/drive/folders/1TRyEtwPNGYwXT1RgkyvwLE1rVLPuBY1uq?usp=drive_link
17	Aportar el respectivo permiso de porte o tenencia de arma utilizada en el servicio, expedido por el Departamento de Control y Comercio de Armas y Explosivos del Ministerio de Defensa Nacional	El contratista en el marco de esta actividad, presento por parte de a union temporal PALMIRA, certifica que todos los permisos para portes y tenencia de armas utilizadas en el servicio, se encuentran vigentes y emitidos por el Departamento de Control y Comercio de Armas y Explosivos del Ministerio de Defensa Mensual durante del informe de gestión se encuentran los fotocopias de los respectivos [illegible] todos los cuales fueron revisados por el personal que apoya el proceso de supervisión	Comunicación oficial "informe ejecutivo de las actividades del mes de AGOSTO de 2025, donde se anexa CERTIFICADO DE LA REPRESENTANTE LEGAL permisos, portes y tenencia de armamento.	SI	El soporte documental del cumplimiento de la obligación en referencia se encuentra plasmado en el informe ejecutivo presentado por reunion temporal palmira 2025. https://drive.google.com/drive/folders/1TRyEtwPNGYwXT1RgkyvwLE1rVLPuBY1uq?usp=drive_link
18	Garantizar los equipos de comunicación requeridos para prestar el servicio en optimas condiciones, de conformidad con las especificaciones técnicas	El contratista en el marco de esta actividad, presento por parte de a union temporal PALMIRA, certifico que todos los medios de comunicación que se encuentran asignados a los diferentes puestos de vigilancia, se encuentran en optimas condiciones para el servicio y que se cuenta con una central de monitoreo através del integrante seguridad Maicao.	Comunicación oficial "informe ejecutivo de las actividades del mes de AGOSTO de 2025, donde se anexa CERTIFICADO DE LA REPRESENTANTE LEGAL, medios de comunicación.	SI	El soporte documental del cumplimiento de la obligación en referencia se encuentra plasmado en el informe ejecutivo presentado por reunion temporal palmira 2025. https://drive.google.com/drive/folders/1TRyEtwPNGYwXT1RgkyvwLE1rVLPuBY1uq?usp=drive_link
19	Contar con una central de monitoreo en la Ciudad de Palmira y/o Cali y garantizar su [illegible] de conformidad con las especificaciones técnicas establecidas dentro del pliego técnico	El contratista en el marco de esta actividad, presento por parte de a union temporal PALMIRA, certifico que todos los medios de comunicación que se encuentran asignados a los diferentes puestos de vigilancia, se encuentran en optimas condiciones para el servicio y que se cuenta con una central de monitoreo através de integridad seguridad Maicao.	Comunicación oficial "informe ejecutivo de las actividades del mes de AGOSTO de 2025, donde se anexa CERTIFICADO DE LA REPRESENTANTE LEGAL, medios de comunicación y central de monitoreo.	SI	El soporte documental del cumplimiento de la obligación en referencia se encuentra plasmado en el informe ejecutivo presentado por reunion temporal palmira 2025. https://drive.google.com/drive/folders/1TRyEtwPNGYwXT1RgkyvwLE1rVLPuBY1uq?usp=drive_link
20	Garantizar que, para la ejecución del contrato, asignará los supervisores que considere necesarios para la correcta prestación del servicio de vigilancia o seguridad privada	El contratista en el marco de esta actividad, presento por parte de a union temporal PALMIRA, certifica que actualmente cuenta con 09 supervisores para los respectivos turnos y los diferentes puestos de trabajo contratados y los servicios de servicio de control o monitoreo, los cuales son los encargados verificar el buen servicio del personal contratado, este servicio se presta las 24 horas del día, durante la visita de supervisión se hacen las respectivas observaciones de mejora para el control por los supervisores de turno.	Comunicación oficial "informe ejecutivo datas actividades del mes de AGOSTO de 2025, donde se anexa CERTIFICADO DE LA REPRESENTANTE LEGAL, medios de comunicación y central de monitoreo.	SI	El soporte documental del cumplimiento de la obligación en referencia se encuentra plasmado en el informe ejecutivo presentado por reunion temporal palmira 2025. https://drive.google.com/drive/folders/1TRyEtwPNGYwXT1RgkyvwLE1rVLPuBY1uq?usp=drive_link
21	Prestar el servicio de vigilancia o seguridad privada contando que mínimo del 50% del personal de guardas de seguridad contratados para la ejecución del contrato sean mujeres. El incumplimiento a lo(s) cual el Contratista dará cumplimiento a esta obligación de manera inmediata dentro de los 10 días calendario siguientes al inicio de la ejecución del contrato.	El contratista en el marco de esta actividad, presento por parte de a union temporal PALMIRA, certifica que actualmente el 50% del personal contratado es femenino, las cuales están asignadas a los diferentes puestos de trabajo, información que fue verificada por parte del apoyo a la supervisión constatando que dentro de dispositivo se cuenta con el personal femenino correspondiente, al igual que verificar la programación del mes de JULIO 2025, observando que este personal se encuentra laborando	Comunicación oficial "informe ejecutivo de las actividades del mes de AGOSTO de 2025, donde se anexa CERTIFICADO DE LA REPRESENTANTE LEGAL, medios de comunicación y central de monitoreo.	SI	El soporte documental del cumplimiento de la obligación en referencia se encuentra plasmado en el informe ejecutivo presentado por reunion temporal palmira 2025. https://drive.google.com/drive/folders/1TRyEtwPNGYwXT1RgkyvwLE1rVLPuBY1uq?usp=drive_link
22	Prestar el servicio de vigilancia y seguridad privada garantizando que dentro del 100% del personal a emplear cuente con la presencia de como mínimo de 27 personas de comunidad afrodescendiente. Esto	El contratista en el marco de esta actividad, presento por parte de a union temporal PALMIRA, NO ENTREGO FACTORES DE DESEMPATE COMO SE ESTABLECE EN EL ARTICULO 33 DE LA LEY 2000 DEL 2019, Y DE ACUERDO AL NUMERAL 34, ORDEN DE ELEGIBILIDAD Y CRITERIOS DE DESEMPATE (ANEXO 8. A,B,C,D,E Y F). PUNTOS DE CONDICIONES DEFINITIVOS PERSONAL CON DISCAPACIDAD 10 COMUNIDAD INDIGENA 0 COMUNIDAD AFRODESCENDIENTE 0 COMUNIDAD LGTBIQ+ 0 PERSONAL ENTRE 18 Y 28 0 PERSONAL DE MAS DE 60 AÑOS 0	Comunicación oficial "informe ejecutivo de las actividades del mes de AGOSTO de 2025, donde se anexa CERTIFICADO DE LA REPRESENTANTE LEGAL medios de comunicación y central de monitoreo.	SI	El soporte documental del cumplimiento de la obligación en referencia se encuentra plasmado en el informe ejecutivo presentado por reunion temporal palmira 2025. https://drive.google.com/drive/folders/1TRyEtwPNGYwXT1RgkyvwLE1rVLPuBY1uq?usp=drive_link

23	Alcaldía Municipal de Palmira Nit: 891	El contratista en el marco de esta actividad, presente por parte de la unión temporal, PALMIRA, NO ENTREGO FACTORES DE DESEMPATE COMO SE ESTABLECE EN EL ARTICULO 35 DE LA LEY 2069 DEL 2020, Y DE ACUERDO AL NUMERAL 34, ORDEN DE ELEGIBILIDAD Y CRITERIOS DE DESEMPATE (ANEXO 9. A.B.C.D.E Y G), PUNTOS DE CONDICIONES DEFINITIVOS. PERSONAL CON DISCAPACIDAD: 11 COMUNIDAD INDIGENA: 0 COMUNIDAD AFRODESCENDIENTE: 0 COMUNIDAD LGTBIQ+: 0 PERSONAL ENTRE 18 Y 28: 0 PERSONAL DE MAS DE 60 AÑOS: 0	Comunicación oficial "informe ejecutivo de las actividades del mes de AGOSTO de 2025, donde se anexa CERTIFICADO DE LA REPRESENTANTE LEGAL, medios de comunicación y control de monitoreo.	SI	El soporte documental del cumplimiento de la obligación en referencia se encuentra plasmado en el informe ejecutivo presentado por la unión temporal palmira 2025. https://drive.google.com/drive/folders/1TRyEkwPNbYkeBT1RgKpvuLE1rVG-PaBY?usp=drive_link
24	Prestar el servicio de vigilancia y seguridad privada garantizando que dentro del 100% del personal a emplear cuenta con la presencia de como mínimo de 3 personas de la comunidad LGTBIQ+	El contratista en el marco de esta actividad, presente por parte de la unión temporal, PALMIRA, NO ENTREGO FACTORES DE DESEMPATE COMO SE ESTABLECE EN EL ARTICULO 35 DE LA LEY 2069 DEL 2020, Y DE ACUERDO AL NUMERAL 34, ORDEN DE ELEGIBILIDAD Y CRITERIOS DE DESEMPATE (ANEXO 9. A.B.C.D.E Y G), PUNTOS DE CONDICIONES DEFINITIVOS. PERSONAL CON DISCAPACIDAD: 11 COMUNIDAD INDIGENA: 0 COMUNIDAD AFRODESCENDIENTE: 0 COMUNIDAD LGTBIQ+: 0 PERSONAL ENTRE 18 Y 28: 0 PERSONAL DE MAS DE 60 AÑOS: 0	Comunicación oficial "informe ejecutivo de las actividades del mes de AGOSTO de 2025, donde se anexa CERTIFICADO DE LA REPRESENTANTE LEGAL, medios de comunicación y control de monitoreo.	SI	El soporte documental del cumplimiento de la obligación en referencia se encuentra plasmado en el informe ejecutivo presentado por la unión temporal palmira 2025. https://drive.google.com/drive/folders/1TRyEkwPNbYkeBT1RgKpvuLE1rVG-PaBY?usp=drive_link
25	Prestar el servicio de vigilancia y seguridad privada garantizando que dentro del 100% del personal empleado cuenta con la presencia de como mínimo de 10 personas entre las edades de 21 a 28 años	El contratista en el marco de esta actividad, presente por parte de la unión temporal, PALMIRA, NO ENTREGO FACTORES DE DESEMPATE COMO SE ESTABLECE EN EL ARTICULO 35 DE LA LEY 2069 DEL 2020, Y DE ACUERDO AL NUMERAL 34, ORDEN DE ELEGIBILIDAD Y CRITERIOS DE DESEMPATE (ANEXO 9. A.B.C.D.E Y G), PUNTOS DE CONDICIONES DEFINITIVOS. PERSONAL CON DISCAPACIDAD: 11 COMUNIDAD INDIGENA: 0 COMUNIDAD AFRODESCENDIENTE: 0 COMUNIDAD LGTBIQ+: 0 PERSONAL ENTRE 18 Y 28: 0 PERSONAL DE MAS DE 60 AÑOS: 0	Comunicación oficial "informe ejecutivo de las actividades del mes de AGOSTO de 2025, donde se anexa CERTIFICADO DE LA REPRESENTANTE LEGAL, medios de comunicación y control de monitoreo.	SI	El soporte documental del cumplimiento de la obligación en referencia se encuentra plasmado en el informe ejecutivo presentado por la unión temporal palmira 2025. https://drive.google.com/drive/folders/1TRyEkwPNbYkeBT1RgKpvuLE1rVG-PaBY?usp=drive_link
26	Prestar el servicio de vigilancia y seguridad privada garantizando que dentro del 100% del personal empleado cuenta con la presencia de como mínimo de 5 personas de mas de 60 años	El contratista en el marco de esta actividad, presente por parte de la unión temporal, PALMIRA, NO ENTREGO FACTORES DE DESEMPATE COMO SE ESTABLECE EN EL ARTICULO 35 DE LA LEY 2069 DEL 2020, Y DE ACUERDO AL NUMERAL 34, ORDEN DE ELEGIBILIDAD Y CRITERIOS DE DESEMPATE (ANEXO 9. A.B.C.D.E Y G), PUNTOS DE CONDICIONES DEFINITIVOS. PERSONAL CON DISCAPACIDAD: 11 COMUNIDAD INDIGENA: 0 COMUNIDAD AFRODESCENDIENTE: 0 COMUNIDAD LGTBIQ+: 0 PERSONAL ENTRE 18 Y 28: 0 PERSONAL DE MAS DE 60 AÑOS: 0	Comunicación oficial "informe ejecutivo de las actividades del mes de AGOSTO de 2025, donde se anexa CERTIFICADO DE LA REPRESENTANTE LEGAL, medios de comunicación y control de monitoreo.	SI	El soporte documental del cumplimiento de la obligación en referencia se encuentra plasmado en el informe ejecutivo presentado por la unión temporal palmira 2025. https://drive.google.com/drive/folders/1TRyEkwPNbYkeBT1RgKpvuLE1rVG-PaBY?usp=drive_link
27	Garantizar los esquemas de seguridad aereo y Movilidad con pesados vehiculo aereo Drones de Video Vigilancia) - Unidad Palmira, Bosque Municipal - Colegio de Ferias - Ferrocarril Parte Externa - Bella Riviera - Eventos Especiales)	EL CONTRATISTA EN EL MARCO DE ESTA ACTIVIDAD SE ENCUENTRA EN DESARROLLO DE LOS ESQUEMAS DE SEGURIDAD AEREO Y MOVILIDAD CON PESADOS VEHICULO AEREOS DRONES DE VIDEO VIGILANCIA PARA LOS PUNTOS	Comunicación oficial "informe ejecutivo de las actividades del mes de AGOSTO de 2025, donde se anexa CERTIFICADO DE LA REPRESENTANTE LEGAL, medios AEREOS	SI	El soporte documental del cumplimiento de la obligación en referencia se encuentra plasmado en el informe ejecutivo presentado por la unión temporal palmira 2025. https://drive.google.com/drive/folders/1TRyEkwPNbYkeBT1RgKpvuLE1rVG-PaBY?usp=drive_link
28	Garantizar Esquipo de Movilidad de alta Gama - Zonas de Extension Unidad Palmira, Bosque Municipal - Colegio de Ferias - Ferrocarril Parte Externa - Bella Riviera - Eventos Especiales)	EL CONTRATISTA EN EL MARCO DE ESTA ACTIVIDAD SE ENCUENTRA PAULATINAMENTE EN DESARROLLO DE LOS EQUIPOS DE MOVILIDAD DE GOLFLETAS EN ZONAS DE EXTENCIÓN	Comunicación oficial "informe ejecutivo de las actividades del mes de AGOSTO de 2025, donde se anexa CERTIFICADO DE LA REPRESENTANTE LEGAL, EQUIPOS DE MOVILIDAD	SI	El soporte documental del cumplimiento de la obligación en referencia se encuentra plasmado en el informe ejecutivo presentado por la unión temporal palmira 2025. https://drive.google.com/drive/folders/1TRyEkwPNbYkeBT1RgKpvuLE1rVG-PaBY?usp=drive_link

10. SEGUIMIENTO FINANCIERO, CONTABLE, FISCAL Y JURÍDICO

Item	10.2 Seguimiento Financiero y Contable	10.3 SI / NO	10.4 Observaciones
1	Se hace seguimiento a la gestión financiera del contrato (Registro Presupuestal, Planeación de los pagos previstos y disponibilidad de caja)	SI	La revisión del avance financiero, se hizo al momento de la presentación de los documentos para el respectivo pago, La revisión de los documentos necesarios para el pago, se hizo al momento de la presentación de los respectivos documentos (ver soportes del pago), , El Contrato no presenta situaciones que afectan el valor total del contrato
2	Se hace revisión de los documentos necesarios para efectuar los pagos al contratista, incluyendo el recibo a satisfacción de los bienes y/o servicios objeto del contrato	SI	
3	Se ha hecho entrega de anticipos y se han amortizado en los terminos de la ley y del contrato	No Aplica	
4	Se ha presentado modificaciones en la actividades que afecten el valor inicial del contrato	NO	

10.5 Estado fiscal del contrato

No.	10.5.1 Concepto	10.5.2 Positivo	10.5.3 Egresos	10.5.4 Valor Total de Ordenes o Adiciones	
1	10.5.2.1 Valor del contrato	$ 75.394.830.300			
2	10.5.2.2 Valor de las adiciones al contrato	$ -		$ 75.394.830.300	La ejecución fiscal del Contrato va en un 50,84%, estando pendiente por pagar al Contratista la suma de $ 37065331621,8
3	10.5.2.3 Valores cancelados al contratista		$ 35.526.201.500,0	10.5.5 Total Fiscal del Contrato	
4	10.5.2.4 Valor a pagar en la presente acta		$ 2.803.297.179,0		
5	10.5.2.5 Saldo por pagar al contratista		$ 37.065.331.621	$ 38.329.498.679	
6	10.5.2.6 Saldo a favor del municipio			10.5.7 % Ejecutado	
	10.5.2.7 Sumas Iguales	$ 75.394.830.300	$ 75.394.830.300	50,84%	

No.	10.5.9 Seguimiento Jurídico	10.5.10 Cumple	10.5.11 Observaciones
1	El seguimiento jurídico del contrato busca la conformidad de la ejecución del contrato con el texto del contrato y la norma aplicable	SI	Las actividades del contrato, se desarrollaron conforme a los términos establecidos en el mismo y la normatividad aplicable al mismo
2	El Seguimiento jurídico del convenio verifica que las actividades subcontratadas hayan sido autorizadas previamente por la Entidad. (En todo caso, de ser el ejecutor, no podrá Subcontratar el 100% de las Actividades)	SI	Las actividades a subcontratar relacionadas en el contrato, contaron con autorización previa por la entidad a través del supervisor

11. OBSERVACIONES

El contratista presento certificado de pago de salarios y aportes parafiscales suscrito por la revisora fiscal por el revisor (a) CARLOS ANDRES ALVAREZ LUNA, identificado con cedula de ciudadania No. 79.722.283 expedida en BOGOTA., y Tarjeta Profesional No 321.625-T, donde se constata que la UNION TEMPORAL PALMIRA 2025, SEGURIDAD NAPOLES CON NIT. 800521408- 6 Y DORIS GONZALEZ CANTILLO, identificado con cedula de ciudadania No 57.412.041 expedida en CIENAGA MAGDALENA, y Tarjeta Profesional No. 137.080-T, donde se constata que la UNION TEMPORAL PALMIRA 2025, SEGURIDAD SERVIGPODER CON NIT. 900.369.097-3, está al día con el pago de los aportes parafiscales, aporta los pagos a la seguridad social de los empleados, según planilla **SEGURIDAD NAPOLES- PLANILLA No. 95167012688 CON PAGO el 03/09/2026 Y SEGURIDAD SERVIGPODER- PLANILLA No. 95132012266 CON PAGO el 04/09/2026 SERVIGPODER**. El contrato rige a partir del 12 de mayo del 2026- fecha acta de inicio. • Informes de supervisión de la factura electrónica de venta Número de Factura: No. UT21- de 15/08/2026, SERVICIO PRESTADO en el mes de AGOSTO del 2026, periodo ejecutado del contrato: MP-1570-2025, que tiene como objetivo, PRESTACIÓN DE SERVICIO DE VIGILANCIA Y SEGURIDAD PRIVADA PARA LAS INSTALACIONES QUE HACEN PARTE DE LOS BIENES MUEBLES E INMUEBLES DE PROPIEDAD DEL MUNICIPIO DE PALMIRA. el valor a pagar es de **$2.803.297.179** donde corresponde a 202 SERVICIOS DE SEGURIDAD FISICA Y SEGURIDAD TECNOLOGICA MONITOREO, de acuerdo a lo referido en anexo tecnico e informe de gestion AGOSTO 2026. Se aclara que por tratarse de La union temporal Palmira 2025, empresa napoles y servigpoder, se relaciona el numero de la planilla de seguridad de las dos empresas en este informe y se adjunta las planillas de seguridad del 100% del personal. La conformacion de la Union Temporal Palmira 2025, esta compuesta de la siguiente manera: Seguridad Napoles, con NIT. 800.521.408-6, Sonia Patricia Angarita Abaunza, con cedula No. 63.368.762 de Bucaramanga., con una participacion del 50% Seguridad Privada Servigpoder, con Nit. 900.369.097-3, Representante Wilson Bastidas Garzon, con numero de identificacion, 79.391.439 de Bogota. Con una participacion del 50%.

La distribucion de pago esta referida de la siguiente manera:

REGISTRO PRESUPUESTAL 1492
CON FECHA DE EXPEDICION 30-01-2026- VALOR $0 26.137.715.227
VALOR TOTAL- RP-2026: $26.137.715.227

DISTRIBUCION PRESUPUETAL
SECRETARIA DE EDUCACION: $20.079.491.332 con el 71,36%
ADMINISTRACION GENERAL: $ 6.055.203.895 con el 23,64%
GRAN TOTAL: $26.137.715.227

Que el pago parcial a realizarse por los servicios prestados de vigilancia privada sera de : **$2.803.297.179 Pesos** y que la distribucion asignada en Registro Presupuestal es: **$ 2.008.376.928,2** con el 71,643%, Educacion inversion y **$794.920.250,8** con el 28,357% Municipal- Funcionamiento, para un total de **$2.803.297.179 Pesos Pesos**. Factura No UT 21- Correspondiente a PAGO PARCIAL de servicios prestados en AGOSTO 2026.

Considerando que a la fecha del presente informe se encuentran parcialmente cumplidas y recibidas.

Teniendo en cuenta el contenido y el cumplimiento de las obligaciones pactadas en el contrato dejo constancia que no existe controversia alguna.

Para constancia de lo anterior se firma en Palmira a los **15** dias del mes de **Septiembre** del año **2026**

SORELLY LOPEZ MAFLA
SUPERVISOR

COMPROBANTE EGRESO No: 14661

FECHA: 21/09/2026

A FAVOR DE: UNIÓN TEMPORAL PALMIRA 2025 **CEDULA O NIT:** 901944529

DESCRIPCION: PAGO PARCIAL N16 MP 1370-2025 SERVICIO DE VIGILANCIA Y SEGURIDAD MES DE AGOSTO 2026- UNION TEMPORAL 2025

ORDEN	CxP	TOTAL BRUTO	DEDUCCIONES	RETENCIONES	DESCUENTO	NETO A PAGAR
12366	129072	2,803,297,179.00	30,261,304.00	27,097,622.00	0.00	2,745,938,253.00
	TOTAL	2,803,297,179.00	30,261,304.00	27,097,622.00	0.00	2,745,938,253.00

NUMERO	TIPO	BANCO		DOCUMENTO	BENEFICIARIO	VALOR
70774	Traslado	8207	MP Fondos ICLD	901944529	UNIÓN TEMPORAL PALMIRA 2025	2,745,938,253.00

CRUCE	CONSECUTIVO	OBSERVACIONES	VALOR

DEDUCCIONES

C.CONTABLE	NOMBRE	VALOR
240706004004	Tasa prodeporte y recreacion municipal	5,502,055.00
240722001	Estampilla prouniversidad del valle	5,502,055.00
240722002	Estampilla prohospitales	2,751,028.00
240722005	Recaudos estampilla procultura	2,751,028.00
240722006	Estampilla Proadulto Mayor	5,502,055.00
240722008	Estampilla Justicia Familiar	5,502,055.00
243627010016	Reteica descuentos ordenes pago	2,751,028.00

RETENCIONES

C.CONTABLE	NOMBRE	VALOR
243605009	Retefuente Empresas de Aseo o Vigilancia 2%	5,502,055.00
243625005	Impuesto a las ventas retenido	7,840,429.00
243698001	IMPUESTO DE TIMBRE	13,755,138.00



TESORERO(A)

ELABORADO POR:YUDY MARCELA ZUÑIGA CHILITO